

**PRESENTACIÓN
PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE
LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO**

2022

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
AGOSTO 2021**

Contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. Presentación..... | 1 |
| 1.1. Situación Internacional | 5 |
| 1.2. Contexto Nacional | 6 |
| 1.3. Marco Macroeconómico | 7 |
| 1.4. Vinculación Plan-Presupuesto..... | 7 |
| 2. Ingresos Estimados | 10 |
| 2.1. Aspectos metodológicos | 11 |
| 2.2. Ingresos Corrientes | 12 |
| 2.2.1. Ingresos Tributarios..... | 12 |
| 2.2.2. Contribuciones Sociales..... | 22 |
| 2.2.3. Ingresos no Tributarios..... | 22 |
| 2.2.4. Transferencias Corrientes | 23 |
| 2.3. Ingresos de capital | 24 |
| 2.4. Superávit de órganos desconcentrados | 24 |
| 2.5. Financiamiento | 24 |
| 3. El Presupuesto de Egresos..... | 25 |
| 3.1. El Presupuesto de la República 2022 | 25 |
| 3.2. Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” | 25 |
| 3.3. Regla Fiscal y Clasificación Económica | 28 |
| 3.4. Clasificación Institucional | 30 |
| 3.4.1. Asamblea Legislativa..... | 32 |
| 3.4.2. Contraloría General de la República | 36 |
| 3.4.3. Defensoría de los Habitantes | 45 |
| 3.4.4. Presidencia de la República | 50 |
| 3.4.5. Ministerio de la Presidencia..... | 57 |
| 3.4.6. Ministerio de Gobernación y Policía | 63 |
| 3.4.7. Ministerio de Relaciones Exteriores | 69 |
| 3.4.8. Ministerio de Seguridad Pública | 73 |
| 3.4.9. Ministerio de Hacienda | 82 |
| 3.4.10. Ministerio de Agricultura y Ganadería | 90 |
| 3.4.11. Ministerio de Economía, Industria y Comercio | 96 |

| | | |
|------------|---|------------|
| 3.4.12. | Ministerio de Obras Públicas y Transporte | 101 |
| 3.4.13. | Ministerio de Educación Pública..... | 110 |
| 3.4.14. | Ministerio de Salud | 118 |
| 3.4.15. | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 129 |
| 3.4.16. | Ministerio de Cultura y Juventud | 135 |
| 3.4.17. | Ministerio de Justicia y Paz | 142 |
| 3.4.18. | Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos..... | 150 |
| 3.4.19. | Ministerio de Comercio Exterior..... | 155 |
| 3.4.20. | Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica | 158 |
| 3.4.21. | Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones | 161 |
| 3.4.22. | Ministerio de Ambiente y Energía..... | 172 |
| 3.4.23. | Regímenes de Pensiones..... | 177 |
| 3.4.24. | Tribunal Supremo de Elecciones..... | 179 |
| 3.4.25. | Poder Judicial | 185 |
| 3.5. | Clasificación Objeto del Gasto | 192 |
| 3.6. | Clasificación Funcional..... | 202 |
| 3.7. | Resultado Primario y Financiero 2022 | 207 |
| 4. | Deuda Pública | 208 |
| 4.1. | Política de Endeudamiento Público..... | 209 |
| 4.2. | Estrategia de deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central | 210 |
| 4.2. | Deuda del Sector Público no financiero y Banco Central | 211 |
| 4.3. | Calificación riesgo-país | 213 |
| 4.4. | Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno..... | 216 |
| 4.4.1. | Necesidades de Financiamiento..... | 216 |
| 4.4.2. | Liquidez | 219 |
| 4.4.3. | Estrategia de corto plazo o plan anual | 220 |
| 4.4.4. | Saldo de deuda y composición del portafolio | 222 |
| 4.4.5. | Tasas implícitas..... | 225 |
| 4.4.6. | Resultados Estimaciones del Servicio de Deuda | 226 |
| 4.4.6.1. | Servicio de la Deuda Interna | 230 |
| 4.4.6.1.1. | Amortización..... | 230 |
| 4.4.6.1.2. | Intereses..... | 231 |
| 4.4.6.1.3. | Comisiones Internas..... | 232 |
| 4.4.6.2. | Servicio de la Deuda Externa | 233 |
| 4.4.6.2.1. | Amortización..... | 233 |

| | |
|---|------------|
| 4.4.6.2.2. Intereses..... | 233 |
| 4.4.6.2.3. Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo | 234 |
| 4.4.6.2.4. Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo | 234 |
| 4.5. Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central..... | 235 |
| 5. Financiamiento de la Educación Pública, Pandemia y Regla Fiscal..... | 238 |

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

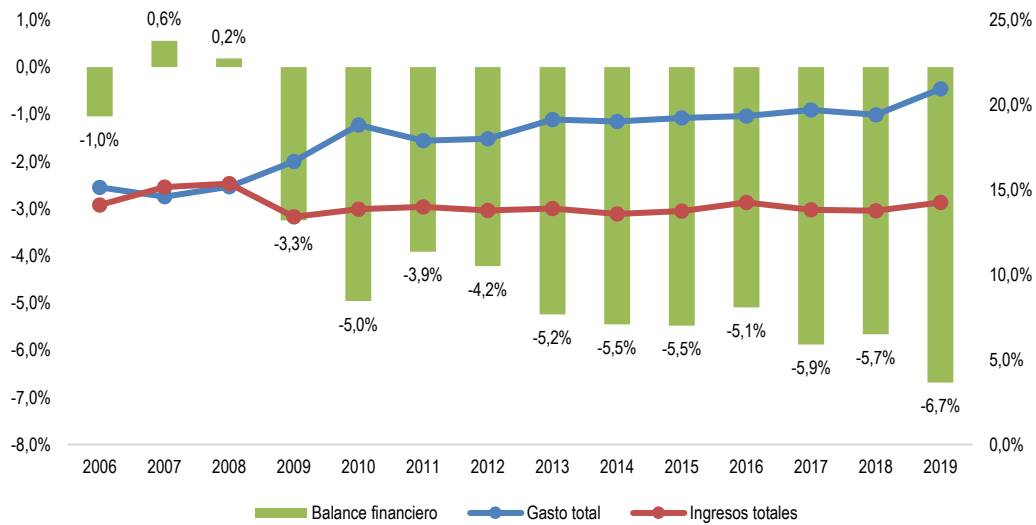
El Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Constitución Política, así como en los artículos 8, 36 y 38 de la Ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” (LAFRPP) y sus reformas.

1. Presentación

Desde hace más de dos décadas, el país arrastra una seria problemática fiscal. El paulatino pero constante deterioro de las finanzas públicas puede explicarse en unos pocos, pero distintivos elementos. La desconexión entre la actividad económica y la recaudación de impuestos, las filtraciones de recursos en forma de evasión, elusión y gasto tributario, o la falta de acuerdos políticos, son algunos de los determinantes del actual contexto fiscal. Sin embargo, un elemento que también ha tenido una cuota de responsabilidad es el gasto público: su poca gobernabilidad e inflexibilidad fueron por mucho tiempo una camisa de fuerza sobre las autoridades fiscales para su control y contención.

Durante un largo periodo, el gasto del Gobierno Central estuvo sujeto a políticas que, lejos de flexibilizarlo, aumentaron su monto y su rigidez. Siendo que, por ejemplo, para atender la crisis financiera internacional del 2009, se recurrió a una estrategia contracíclica no transitoria. En su momento, las autoridades de turno optaron por incrementar los recursos destinados a varias de las partidas más rígidas dentro del Presupuesto Nacional. Entre 2007 y 2019 las remuneraciones del Gobierno Central y las transferencias corrientes aumentaron 1,7 puntos porcentuales (p.p.) del Producto Interno Bruto (PIB) y 3,3 p.p. del PIB, respectivamente, siendo las razones principales los aumentos salariales y el incremento en la cantidad de personas funcionaras, junto a recursos destinados a programas sociales enfocados en la atención de la crisis. Estas medidas, lejos de ser de carácter transitorio, fueron permanentes, aumentando la rigidez del Presupuesto Nacional y a su vez, limitando a la vez el espacio de acción de las autoridades fiscales. Lo anterior, junto a un estancamiento de los ingresos tributarios, provocó un ensanchamiento de la brecha entre gastos e ingresos, que se tradujo en un deterioro del resultado financiero al pasar de -1,0% a -6,7% del PIB en el mismo periodo (ver gráfico 1.1).

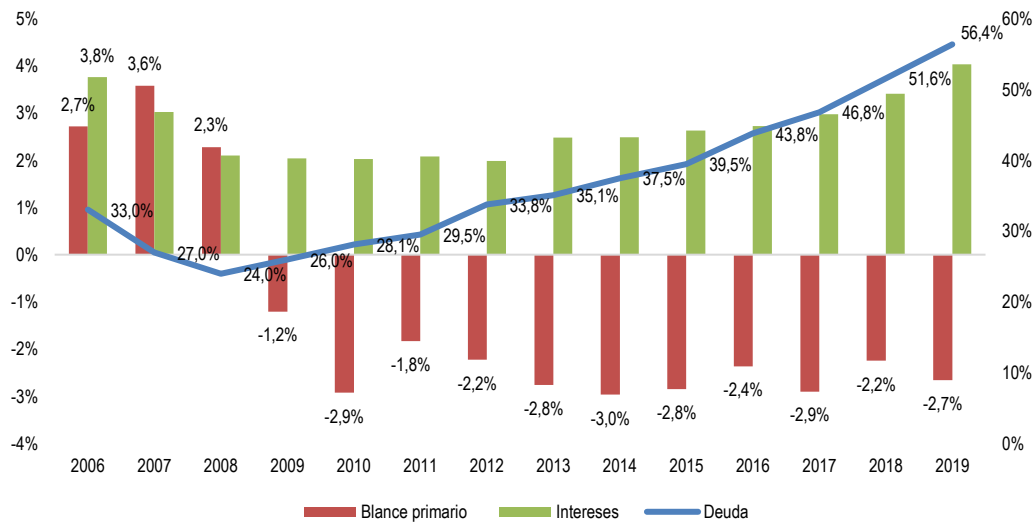
Gráfico 1.1. Gobierno Central. Ingresos, gasto total y balance financiero
 Periodo 2006-2019
 (como porcentaje del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Este comportamiento repercutió negativamente sobre otras variables fiscales clave, como la deuda del Gobierno Central. La cual, experimentó un crecimiento casi exponencial que, inevitablemente, se vio también reflejada en el pago de intereses. Mientras que la deuda pasó de 33,0% del PIB en 2006 a 56,4% en 2019, el pago de intereses alcanzó un nivel de 4,0% del PIB en ese mismo periodo (ver gráfico 1.2).

Gráfico 1.2. Gobierno Central. Deuda, intereses y balance primario.
 Periodo 2006-2019
 (como porcentaje del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda

Nota: Las cifras de deuda reflejan lo establecido en la Ley 9694, Sistema de Estadística Nacional.

Por mucho tiempo el control del gasto público estuvo supeditado a la “buena voluntad” de las autoridades hacendarias y no a un conjunto de reglas a favor de la sostenibilidad fiscal. Prácticas ajenas a una sana gobernabilidad fiscal se convirtieron en una camisa de fuerza para contener y reducir las erogaciones del Estado. La creación de gasto sin una fuente de financiamiento asociada, transferencias ancladas al comportamiento de los ingresos tributarios o de variables macroeconómicas, junto a obligaciones prácticamente ineludibles como el pago de remuneraciones, pensiones y servicio de la deuda, cercenaron la capacidad de las autoridades fiscales para controlar el gasto. Tradicionalmente los presupuestos de la República, una vez descontadas todas las obligaciones constitucionales, legales e ineludibles, le daban control al Ministerio sobre apenas cinco por ciento del presupuesto total.

Sin embargo, la aprobación de la Ley 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, fue un hito para el ordenamiento del gasto público. Esta Ley mejoró la gobernanza fiscal al derogar una serie de artículos que ataban recursos a ciertos destinos específicos, además de crear mecanismos para el control de las remuneraciones en el sector público y al introducir una de las herramientas más poderosas para el control del gasto público: la regla fiscal.

El Título IV, “Responsabilidad Fiscal de la República”, de la citada Ley establece la regla fiscal, la cual impone un techo a la tasa de variación anual del gasto público en función del crecimiento de la economía costarricense y del nivel de deuda del Gobierno Central. Por ejemplo, el artículo 5 de ese mismo título indica que la regla fiscal es aplicable a los presupuestos de instituciones del sector público no financiero, aunque con algunas excepciones, siendo que en general se deberá aplicar al Gobierno Central, entendido como el conjunto conformado por el Poder Ejecutivo, sus dependencias y todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, así como las dependencias y órganos auxiliares de estos. Por su parte, el artículo 2 del mismo decreto señala que la aplicación de la regla fiscal para el Presupuesto Nacional de la República se verifica de manera agregada.

Si bien la regla fiscal es un instrumento fundamental para el control del gasto, esta no es de aplicación automática. Solo en circunstancias muy particulares y extraordinarias, es que el cuerpo legal detrás de la regla fiscal hace señalamientos puntuales de cómo realizar las modificaciones presupuestarias (artículos 13 y 15 del Título IV de la Ley 9635, por ejemplo), de lo contrario, queda en potestad del Ministerio de Hacienda la especificación del ajuste de las medidas para el control del gasto. Este ejercicio exige un examen presupuestario exhaustivo por parte de todos los actores cobijados bajo el Presupuesto Nacional.

En un contexto donde la tasa de crecimiento máxima para el gasto es menor al 2% (ver cuadro 1.1) y con obligaciones financieras creciendo por encima de dicha tasa de variación, que a la vez consumen una parte importante del gasto, la planificación del presupuesto inevitablemente impondrá una serie de restricciones y

sacrificios sobre muchas instituciones públicas.

Cuadro 1.1. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total, por aplicación de la regla fiscal.

(en millones de colones y porcentajes)

| Años | Crecimiento | Crecimiento promedio | Porcentaje por aplicar a la tasa promedio | Crecimiento del gasto total |
|------|-------------|----------------------|---|-----------------------------|
| 2017 | 7,14% | 3,02% | 65,0% | 1,96% |
| 2018 | 4,72% | | | |
| 2019 | 4,43% | | | |
| 2020 | -4,19% | | | |

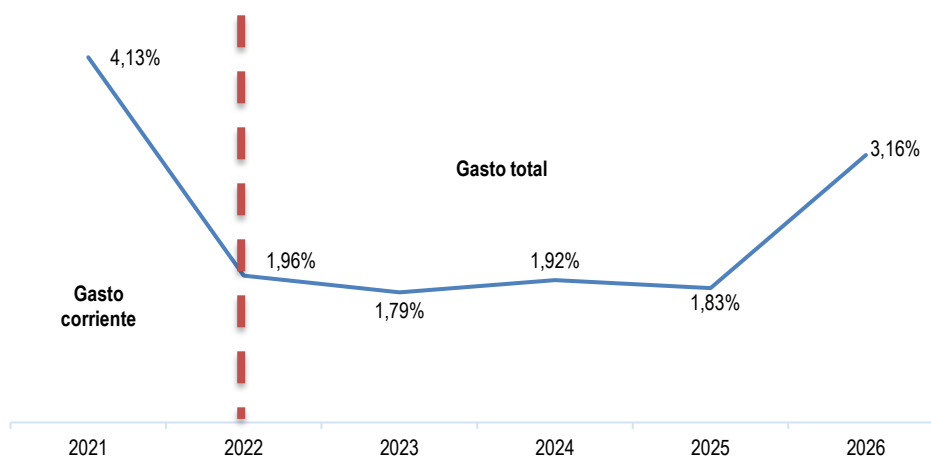
Fuente: Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR (oficio DEC-DEM-0009-2021) y lo establecido en el Título IV de la Ley 9635.

Las nuevas reglas del juego para el gasto público exigirán un uso más eficiente de los recursos y de medidas innovadoras para atender responsabilidades. El contexto macroeconómico que se vislumbra en el mediano plazo, junto a la dinámica esperada para la deuda pública, hace prever que las medidas restrictivas para el gasto serán parte de una nueva realidad. La siguiente Administración enfrentará una serie de retos importantes en materia presupuestaria, pues los primeros tres (de los cuatro) presupuestos ordinarios que le corresponderá elaborar y defender, serán con tasas máximas de crecimiento permitido menores a la que está sujeta el actual Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2022. Lo anterior, por cuanto la deuda continuará su relación a PIB por encima del 60%, lo que implica que la regla fiscal se aplicará al gasto total (ver gráfico 1.3).

Gráfico 1.3. Gobierno Central. Cálculo de la regla fiscal.

Periodo 2021-2026

(en porcentajes)



Fuente: Ministerio de Hacienda con información del BCCR y lo establecido en el Título IV de la Ley 9635.

En este contexto, la presente propuesta de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2022, más que un plan de gasto es un ejercicio de **responsabilidad fiscal**. En términos del PIB, todos los rubros del gasto sufrirán una reducción, por ejemplo, el gasto total sin amortización experimentará una disminución de 0,8 p.p. del PIB al pasar de 22,4% del PIB a 21,6% del PIB. Siendo las remuneraciones y transferencias corrientes los rubros que más contribuyen a esta disminución (0,4 p.p. y 0,3 p.p. del PIB respectivamente).

Lo anterior ratifica el compromiso del Gobierno y su estrategia fiscal para el periodo 2021-2026. Cuyo objetivo es alcanzar en el mediano plazo un ajuste fiscal que permita detener la tendencia creciente de la deuda pública y, posteriormente lograr su disminución. Para ello es clave alcanzar al menos un balance primario de 1% del PIB al 2023, para que la deuda, según proyecciones del Ministerio de Hacienda, llegue a un nivel máximo de 72,2% del PIB para ese mismo año, y que comience a descender a partir de este punto. Lo anterior se traduciría en una mejora de las condiciones macroeconómicas disminuyendo la incertidumbre, con el consecuentemente abaratamiento del financiamiento del Gobierno, lo que presionaría menos el mercado financiero interno y sus tasas de interés por parte del Ministerio de Hacienda. Así, el mejoramiento del balance primario debe ser una prioridad para la política fiscal, mediante una combinación equilibrada de tres elementos: a) disminución del gasto público; b) mayores ingresos para la Hacienda Pública, y c) una gestión estratégica de pasivos.

En los apartados siguientes se presenta brevemente el contexto internacional y marco macroeconómico en el cual se formula este proyecto de presupuesto nacional para el ejercicio económico 2022.

1.1. Situación Internacional

La situación económica internacional durante el primer semestre de 2021 se caracterizó por la recuperación de las economías. Lo anterior, responde principalmente a la mayor flexibilización de las medidas restrictivas a la movilización de personas en la mayor parte de los países, lo cual ha estado sustentado en la vacunación y a las políticas de estímulo. En el caso de las economías avanzadas, donde dicho proceso ha progresado con más rapidez, se observa una mayor recuperación en la actividad económica. Sin embargo, la aparición de nuevas variantes del **SARS-CoV-2** (del inglés *severe acute respiratory syndrome coronavirus*) y la amenaza de rebrotes en el contagio hacen que el nivel de incertidumbre siga siendo alto.

Las tasas de desempleo persisten en niveles elevados, aunque en el caso de los Estados Unidos y el resto de las economías avanzadas, los niveles de empleo empiezan a regresar a la normalidad, a diferencia del resto de las economías donde se presenta un proceso de vacunación más lento, lo cual repercute sobre la recuperación económica y por consiguiente en mejorar los niveles de empleo. Siendo que se mantienen niveles de desempleo superiores a los previos a la pandemia, a pesar de la recuperación en la actividad económica.

También se deben considerar las condiciones estructurales de las economías que pueden tener impacto en las diferencias en la recuperación del empleo entre países.

En el primer semestre de 2021 se observa un incremento en la inflación de los principales socios comerciales de Costa Rica. Dicho aumento obedece fundamentalmente al mayor precio de materias primas dado el incremento en la demanda, resultante de la recuperación de la actividad económica. Esto repercute por el lado de la oferta, donde a nivel internacional se ha experimentado una escasez de transporte ante la alta demanda de materias primas. Por el lado de la oferta, los países productores de petróleo mantienen acuerdos para controlar la producción, al tiempo que malas condiciones climáticas afectan la producción de granos básicos.

En lo que respecta a la política monetaria, las economías avanzadas mantuvieron su postura expansiva, con tasas de interés de referencia cercanas a cero. No obstante, en las economías emergentes, se aprecia un endurecimiento de la política monetaria como resultado del incremento en los precios.

1.2. Contexto Nacional

Tal como sucede con la economía internacional, la flexibilización gradual de las medidas no farmacéuticas, sugiere que se mantendrá la recuperación económica observada desde finales del año anterior. Se espera que durante 2021 el crecimiento real de la producción sea 3,9%, en contraste con la abrupta caída de 2020 (-4,1%). La estimación de crecimiento para 2022 es 3,7%.

Según señala el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en la Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022 a julio del 2021, el nivel de actividad prepandemia (IV trimestre de 2019) podrá ser alcanzado en el último trimestre de 2021. La producción y la demanda agregada se han visto favorecidas por el repunte de la actividad económica mundial, a lo que debe sumarse el avance en el proceso de vacunación. Por su parte, la demanda externa y el aumento en el consumo y la inversión explican la recuperación en la primera mitad de 2021.

La política expansiva y contracíclica del BCCR también ha contribuido a los resultados del primer semestre. Sin embargo, el deterioro en los términos de intercambio debido al incremento en los precios de las materias primas, ha sido un contrapeso que ha limitado la recuperación económica señalada anteriormente.

Según el BCCR, para 2022 las buenas perspectivas que se visualizan en el entorno internacional favorecerán la recuperación económica a nivel local. Se espera un fuerte crecimiento en la demanda de exportaciones, mientras que la mayor actividad económica debería afectar positivamente el empleo, con el subsecuente estímulo para el consumo, al tiempo que la inversión privada crecerá impulsada por la construcción tanto de obras habitacionales como no residenciales.

1.3. Marco Macroeconómico

El Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, considera los supuestos macroeconómicos establecidos en la Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022, publicado por el BCCR en julio del 2021, el cual proyecta un crecimiento en la actividad económica para 2021 y 2022 de 3,9% y 3,7%, respectivamente.

La actividad económica continuará condicionada por la evolución de la pandemia tanto en el país como en el exterior, así como por el grado de avance del proceso de vacunación, dado que este debe contribuir a la flexibilización de las restricciones sanitarias y al retorno gradual de las actividades económicas que se han visto limitadas por la pandemia COVID-19.

La meta de inflación está en el rango de 2,0% y 4,0%, en concordancia con la política aplicada por el Banco Central de Costa Rica de los últimos años.

Cuadro 1.2. Proyecciones Macroeconómicas 2021-2022

(en millones de colones y como porcentajes)

| Variable | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| PIB nominal (millones de colones) | 36 174 304,6 | 38 184 335,6 | 40 330 891,1 |
| Crecimiento nominal PIB | -3,9% | 5,6% | 5,6% |
| PIB real (variación anual) | -4,1% | 3,9% | 3,7% |
| Inflación | 0,9% | 3,0% (± 1 p.p.) | |
| Balanza de pagos (% PIB) | | | |
| Cuenta corriente | -2,2% | -3,8% | -2,5% |
| Cuenta financiera | 0,7% | -6,0% | -2,9% |
| Saldo RIN | 11,7% | 13,8% | 13,5% |

Fuente: Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022 Banco Central de Costa Rica Julio 2021.

1.4. Vinculación Plan-Presupuesto

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda (MH), elaboraron los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022” con los que se busca articular la planificación y el presupuesto de las instituciones en programas y proyectos estratégicos para atender las prioridades nacionales, puntualmente para establecer la vinculación entre el proyecto de presupuesto y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP).

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 que indica: “*Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo*

plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente”.

Cabe destacar que el MH elabora los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República que sirven como marco orientador a las entidades en el proceso de formulación presupuestaria.

Además, es importante señalar las acciones de coordinación que realizan ambos ministerios (MH-MIDEPLAN), con la finalidad lograr un balance entre la adecuada asignación de recursos y las prioridades nacionales, en momentos donde las necesidades superan los recursos disponibles.

Por lo expuesto anteriormente y tomando como base el PNDIP 2019-2022, mediante la identificación a nivel institucional de los objetivos de las intervenciones estratégicas del PNDIP y su vinculación con el proyecto de presupuesto del 2022, se elabora la matriz de vinculación cuyos elementos se describen a continuación:

- **Áreas Estratégicas de Articulación:** Son el espacio donde converge el trabajo interinstitucional e intersectorial, fueron conformadas por sectores e instituciones que de manera integral atenderán los desafíos propios de cada una de ellas.
- **Sector:** Incluye los diferentes sectores definidos en el PNDIP y establecidos en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo 41.187-MP-PLAN y sus reformas).
- **Intervención Estratégica:** Son las acciones orientadas a resolver problemas públicos que han sido considerados de importancia prioritaria por su impacto en el ámbito nacional y regional, mediante las cuales se generan como mínimo productos (bienes o servicios).
- **Objetivo:** Evidencian el cambio esperado por la ejecución de la intervención estratégica.
- **Ministerio:** Corresponde a la entidad responsable de realizar los compromisos establecidos.
- **Monto estimado por institución:** Se refiere a los recursos aproximados en el proyecto de Presupuesto de 2022 que se destinarán para alcanzar dichos objetivos.

Algunos de los temas que en general se atenderán con los recursos incluidos en este proyecto de ley son:

Ministerio de Seguridad Pública:

- ¢70,0 millones para la adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad: rodilleras, coderas y equipo de seguridad, municiones y otros.
- ¢173,7 millones para chalecos de protección balística.
- ¢34,7 millones para sustitución de armas.

Ministerio de Obras Públicas y Transporte:

- ¢12.249,0 millones para la compra de puentes modulares para rutas atendidas por Conservación Vial.
- ¢3.407,0 millones para la construcción de la terminal del aeropuerto internacional de Limón AIL, servicio de vigilancia aérea, SVA y servicios y obras conexas.
- ¢2.050,6 millones para mejoramiento de la red ferroviaria nacional, la maquinaria y el equipo.
- ¢1.001,9 millones para los servicios de asesoría técnica para la ejecución del Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID”.
- ¢2.404,8 millones para la ampliación de servicios de infraestructura, equipamiento y construcción de la pista provisional Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Ministerio de Educación Pública:

- ¢96.316,0 millones, a comedores escolares.
- ¢100.585, millones para el Programa Avancemos, se beneficiará a 381.500 estudiantes.
- ¢1.500,0 millones para el Festival Estudiantil de las Artes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- ¢1.494,4 millones, para el Programa Nacional de Empleo (PRONAE)- Obra comunal indígena.
- ¢2.962,2 millones, al PRONAE-Capacitación.
- ¢18.255,3 millones, al PRONAE-Empléate.

Ministerio de Justicia y Paz:

- ¢244,7 millones para equipamientos menores para la Procuraduría General de la República en San José.
- ¢227,9 millones para el Desarrollo e Implementación del Marco Geodésico Dinámico Nacional (DI-MARGEDIN). Registro Nacional.
- ¢1705,08 millones para el levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional. Registro Nacional.

La matriz de vinculación Plan – Presupuesto para el 2022 se adjunta en el anexo 1.

2. Ingresos Estimados

La Contraloría General de la República (CGR), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, el artículo 38 de la ley 8131 y el artículo 4 de la ley 6955 “Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público”, del 24 de febrero de 1984, certificó mediante oficio DFOE-FIP-0159 de fecha 20 de agosto del 2021, los ingresos estimados para el Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2022.

Para la estimación se consideraron supuestos macroeconómicos elaborados por el BCCR en julio del 2021, lo que derivó en la certificación de ingresos para 2022 por $\text{¢}6.077.375.676.694$, equivalente a 15,1% del PIB; según se muestra a en el siguiente detalle:

Cuadro 2.1. Ingresos Presupuesto Nacional 2022
(en millones de colones)

| Concepto | Liquidación 2021 | | Revisión ^{a/} | Proyecto 2022 | Participación 2022 | Variación 2022/rev 2021 | % PIB |
|----------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|--------------|
| | 2020 | Presupuesto | | | | | |
| INGRESOS TOTALES | 4 776 316,4 | 5 278 191,8 | 5 911 329,9 | 6 077 375,7 | 100,0% | 2,8% | 15,1% |
| INGRESOS CORRIENTES | 4 694 708,0 | 5 271 306,4 | 5 904 795,0 | 6 070 514,3 | 99,9% | 2,8% | 15,1% |
| Ingresos tributarios | 4 341 328,6 | 4 560 837,0 | 5 181 887,2 | 5 417 240,5 | 89,1% | 4,5% | 13,4% |
| Contribuciones Sociales | 79 428,4 | 447 806,1 | 454 229,6 | 493 709,6 | 8,1% | 8,7% | 1,2% |
| Ingresos No Tributarios | 50 672,4 | 135 396,2 | 137 952,1 | 140 760,1 | 2,3% | 2,0% | 0,3% |
| Transferencias Corrientes | 223 278,6 | 127 267,0 | 130 726,1 | 18 804,1 | 0,3% | -85,6% | 0,05% |
| INGRESOS DE CAPITAL | 81 608,5 | 6 885,4 | 6 534,9 | 6 861,4 | 0,1% | 5,0% | 0,02% |

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

Así, los ingresos del presupuesto 2022 muestran una tasa de crecimiento de 2,8% con respecto a la reestimación de los ingresos del 2021. Cabe señalar que, de la totalidad del monto de ingresos para el ejercicio económico de 2022, 99,9% corresponde a ingresos corrientes; mientras el restante 0,1%, a ingresos de capital, específicamente a la transferencia que realizará el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 7372 “Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional”.

Es válido mencionar que desde el ejercicio 2021 y en cumplimiento de la ley 9524: “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central), los Órganos Desconcentrados (OD) están incorporados al Presupuesto de la República. Al igual que en el ejercicio económico 2021, para 2022 el mayor impacto de los ingresos de esas entidades se aprecia principalmente por las contribuciones sociales que percibe el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Otros OD también aportan, aunque en menor medida, ingresos no tributarios, ingresos tributarios y transferencias corrientes. Valga señalar que al igual que aportan ingresos, también generan una cantidad importante de gastos, incluido el componente de remuneraciones, todo lo cual se refleja en el presente presupuesto.

2.1. Aspectos metodológicos

En las estimaciones de los ingresos se consideran los siguientes aspectos:

1. Base legal del ingreso o impuesto.
2. Cambios en la legislación tributaria.
3. Supuestos macroeconómicos, según programación macroeconómica del BCCR.
4. Identificación del sujeto pasivo sobre el que recae el impuesto o base impositiva.
5. Análisis de las series de datos, identificando estacionalidades y causas de crecimientos no habituales, como amnistías tributarias y moratorias.
6. Tasas o tarifas impositivas.
7. Metodología de Cálculo del Ingreso: estacionalidad, tendencia, modelos autorregresivos y utilización de softwares especializados.

En general, los impuestos se componen por una base gravable (bienes y servicios, utilidades de las empresas, entre otros) y la tasa que corresponde a la tarifa del impuesto.

En el caso de los **impuestos sobre los ingresos y utilidades** y el **impuesto sobre el valor agregado (IVA)**, se procedió a estimar los ingresos para 2021 y 2022 partiendo de los supuestos macroeconómicos del BCCR, aplicando diferentes metodologías, entre ellas, técnicas de proyección basadas en series de tiempo, como son los modelos Autoregresivos Integrados de Medias Móviles (ARIMA), con la ayuda del programa informático “*Tramo Seats*”. Se realizaron ejercicios de proyección considerando la recaudación total del tributo, así como datos desagregados por componente del impuesto.

Adicionalmente, se consideraron elementos como los ingresos percibidos en 2021 y que corresponden a dineros adeudados correspondientes al período 2020, que no fueron cancelados en ese ejercicio en virtud de la moratoria establecida mediante Ley 9830 “*Alivio Fiscal ante el COVID-19 (Moratoria del impuesto al valor agregado)*”. Estos elementos son importantes dentro de las consideraciones metodológicas, dada la importancia de contar con bases de estimación depuradas para proyectar al 2022.

El 99,9% de los ingresos totales del presupuesto nacional para 2022 lo conforman los “Ingresos Corrientes”, grupo dentro del cual se encuentran: los Ingresos Tributarios, las Contribuciones Sociales, los Ingresos no Tributarios y las Transferencias Corrientes. Dentro de los Ingresos Tributarios, los cinco que concentran más recaudación corresponden al “Impuesto a los Ingresos y Utilidades”, “Impuesto al Valor Agregado”, “Impuesto Único a los Combustibles”, “Impuesto Selectivo de Consumo” y el “Impuesto a la Propiedad de Vehículos”.

En el caso del **impuesto único a los combustibles**, se analizó en detalle la información suministrada por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), referente a las proyecciones de la importación y producción

local de combustibles. Adicionalmente, como en los impuestos previos, también se realizaron ejercicios de estimación con la ayuda de los softwares especializados.

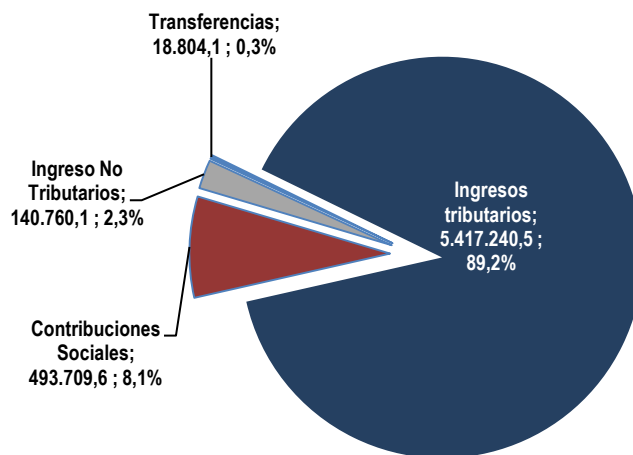
En lo que respecta a la proyección del ingreso por el **impuesto a la propiedad de vehículos**, se analizó el impacto de cambios en la normativa del tributo, las tendencias históricas mostradas por la recaudación efectiva, la tendencia o estacionalidad del impuesto y se complementó el análisis con ejercicios de proyección realizados con ayuda de softwares especializados.

Para realizar la estimación del **impuesto selectivo de consumo** se recurrió a las mismas técnicas utilizadas para los tributos anteriores, además se tomaron en cuenta las variables más relevantes que explican su comportamiento como son: tipo de cambio promedio del dólar (compra-venta), nivel de importaciones y, para el componente interno, el consumo del PIB, así como la tendencia o estacionalidad del impuesto.

2.2. Ingresos Corrientes

El 99,9% de los ingresos totales del presupuesto nacional de 2022 lo conforman los ingresos corrientes. Dentro de estos, el grupo de los “Tributarios es el principal componente y representa 89,2% del total, las “Contribuciones Sociales” representan 8,1%, los “Ingresos no Tributarios” un 2,3% y las “Transferencias Corrientes” contribuyen en 0,3%. El siguiente gráfico muestra esa participación:

Gráfico 2.1. Ingresos corrientes del Gobierno Central 2022
(en millones de colones y participación relativa)



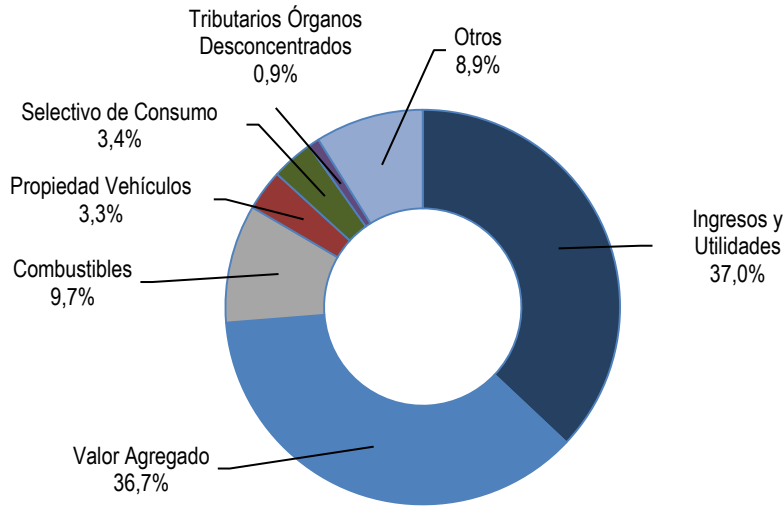
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

2.2.1. Ingresos Tributarios

Aunque los ingresos tributarios están constituidos por más de treinta gravámenes, la recaudación se concentra en cinco tributos y dentro de estos el “Impuesto a los Ingresos y Utilidades” y el “Impuesto al Valor Agregado”

representan 73,7% del total tributario. Cuando se agrega el “Impuesto Único a los Combustibles”, el “Impuesto Selectivo de Consumo” y el “Impuesto a la Propiedad de Vehículos”, la proporción de los cinco gravámenes es 90,2% de la totalidad de los ingresos tributarios. Para 2022, se estima que los ingresos tributarios que generarán los OD alcanzarán una cifra superior a ¢49.000,0 millones (0,9% del total).

Gráfico 2.2. Composición de Ingresos tributarios proyecto de presupuesto 2022
(participación relativa)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El presupuesto del 2021 se estimó a partir de las previsiones contempladas en la Revisión del Programa Macroeconómico de julio del 2020. Para ese momento se proyectaba una carga tributaria del 12,7% del PIB estimado para ese entonces. Tales proyecciones se realizaron en un entorno de gran incertidumbre sobre el impacto de la pandemia en los ingresos del 2020, lo que llevó a plantear un escenario bastante conservador para dicho ejercicio presupuestario. Al final de 2020, el impacto sobre los ingresos fue un poco menos negativo de lo esperado, por lo que la estimación 2021 realizada a mediados de 2020 tenía un sesgo a la baja.

Durante el primer semestre del presente ejercicio presupuestario, se observa un comportamiento más dinámico en los ingresos tributarios. Aunque parte de esta nueva dinámica puede atribuirse al proceso de reactivación económica (dado el avance en el proceso de vacunación y flexibilización de restricciones), también es necesario considerar una serie de factores coyunturales que han ayudado a explicar este comportamiento, principalmente por la incorporación de los OD y de los efectos de la ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Para 2022, las previsiones económicas del BCCR sugieren la continuación de la recuperación económica, lo que mantendrá un impacto positivo sobre la recaudación tributaria, la cual se espera crezca 4,6% para obtener una carga tributaria de 13,4% del PIB en términos presupuestarios. En el siguiente cuadro se muestran los principales impuestos, en el período 2020-2022:

Cuadro 2.2. Composición porcentual por ingresos tributarios
(en millones de colones, tasas de variación y como porcentaje del PIB)

| Concepto | Liquidación | 2021 | | Proyecto | Variación % | Variación % | Variación % |
|------------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|--------------------|------------------|--------------|--------------|
| | 2020 | Presupuesto | Revisión ^{a/} | 2022 | Presup.2021/2020 | 2021rev/2020 | 2022/rev2021 |
| Ingresos tributarios | 4 341 328,6 | 4 560 837,0 | 5 181 887,2 | 5 417 240,5 | 5,1% | 19,4% | 4,5% |
| % del PIB | 12,0% | 11,9% | 13,6% | 13,4% | | | |
| Ingresos y Utilidades | 1 651 248,9 | 1 625 136,5 | 1 909 647,0 | 2 005 460,3 | -1,6% | 15,6% | 5,0% |
| Valor Agregado | 1 623 694,8 | 1 682 950,0 | 1 903 429,4 | 1 989 235,9 | 3,6% | 17,2% | 4,5% |
| Interno | 1 027 921,4 | 1 073 650,0 | 1 214 306,4 | 1 269 047,3 | 4,4% | 18,1% | 4,5% |
| Aduanas | 595 773,4 | 609 300,0 | 689 123,0 | 720 188,6 | 2,3% | 15,7% | 4,5% |
| Combustibles | 436 383,7 | 514 946,7 | 517 000,0 | 524 956,7 | 18,0% | 18,5% | 1,5% |
| Selectivo de Consumo | 142 446,5 | 150 870,0 | 185 415,0 | 186 181,7 | 5,9% | 30,2% | 0,4% |
| Derechos de importación | 114 776,7 | 110 466,5 | 135 031,8 | 138 448,6 | -3,8% | 17,6% | 2,5% |
| Propiedad de vehículos | 108 197,7 | 171 124,0 | 172 025,0 | 181 274,2 | 58,2% | 59,0% | 5,4% |
| Otros ingresos tributarios | 264 580,2 | 305 343,3 | 314 355,2 | 342 083,0 | 15,4% | 18,8% | 8,8% |
| Tributarios Órganos Desconc. | | | 44 983,7 | 49 600,1 | | | 10,3% |

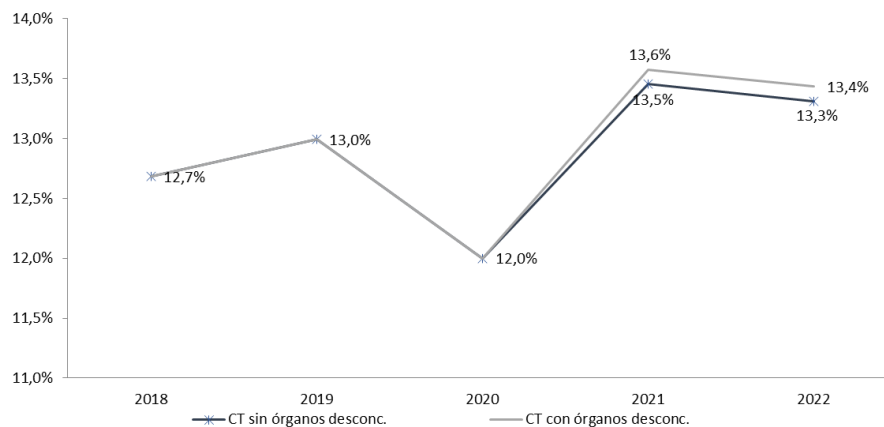
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

b/ 2021 y 2022 no incluye los recursos generados por Ley 8488. Estos están contemplados en el total de tributarios de los órganos desconcentrados

En lo que respecta a los ingresos provenientes de OD, destacan principalmente el cobro de timbres, los cuales aportarían aproximadamente ₡40.000,0 millones, donde 90% es recolectado por el Registro Nacional. Por otro lado, la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) aporta alrededor de ₡3.000,0 millones al Impuesto a los Ingresos y Utilidades por concepto del artículo 46 de la Ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” (tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre reportado por las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las Empresas Públicas). En general, los ingresos tributarios asociados a OD representarán 0,12% del PIB en 2022.

Gráfico 2.3. Gobierno Central: Carga tributaria total, 2018-2022
(como porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2018-2020 (D), 2021-2022 (E)

A continuación, se presentan comentarios de los principales componentes de los ingresos tributarios.

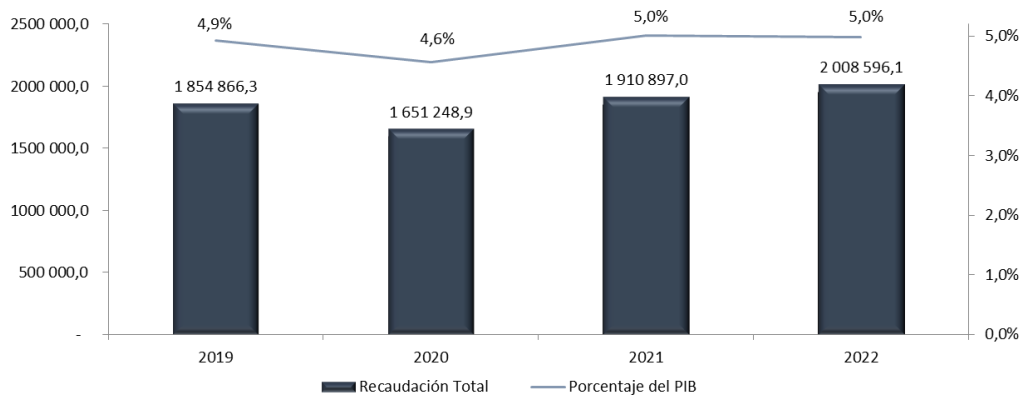
2.2.1.1. Impuesto a los Ingresos y Utilidades

Este tributo fue establecido en la Ley 7092 “Ley del Impuesto sobre la Renta” del 21 de abril de 1988. Este recae sobre las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país y que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense.

Para el ejercicio económico 2022 la recaudación estimada de este impuesto sería de ₡2.008.596,1 millones, superior en ₡97.000,0 millones a lo reestimado para 2021 (₡1.910.897,0 millones). El monto para 2022 contempla ₡3.135,8 millones, correspondiente a ingresos que percibe la CNE por el artículo 46 de la Ley 8488.

Gráfico 2.4. Impuesto a los Ingresos y Utilidades 2019-2022

(en millones de colones y como porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2019-2020 (D), 2021-2022 (E)

Este tributo se asocia estrechamente a la actividad económica y el repunte mostrado por esta en 2021, lo cual ha tenido repercusiones positivas en la recaudación. Sin embargo, parte de la recuperación de este tributo es atribuible a la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en el cual se incluye un transitorio de aplicación única para 2021, pues el periodo tributario para 2020 constó de 15 meses, en lugar de doce. Sumado a lo anterior, si bien la recuperación de los distintos sectores económicos no ha sido homogénea, lo cierto es que los ingresos generados por este tributo durante el primer semestre de 2021 sugieren una recaudación que superará la cifra incorporada en la ley de presupuesto.

Para 2022, las previsiones económicas del BCCR contemplan buenas perspectivas para una continuación en la recuperación de la economía, lo que contribuirá a la recaudación del tributo. No obstante, se proyecta un crecimiento moderado en comparación con lo observado en el presente ejercicio presupuestario, donde el repunte ha sido mucho más pronunciado dada la caída en la recaudación del 2020.

En lo que respecta a los destinos específicos, con la aprobación de la ley 9635, solamente se encontraban sujetos a este tributo los recursos para el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y para el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. Con la Ley 9941 “Reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil” del 15 de febrero de 2021, se estableció que se debe asignar 5% de la recaudación del impuesto al Patronato Nacional de la Infancia. Ahora bien, es imperativo comprender que dicha asignación debe analizarse en concordancia con lo señalado en el artículo 15 de la ley 9635, la cual permite al Ministerio de Hacienda presupuestar los destinos específicos considerando la disponibilidad de ingresos corrientes, los niveles de ejecución presupuestaria y de superávit libre de las entidades beneficiarias, en aquellos casos en que la deuda del Gobierno Central supere 50% del PIB nominal. Igualmente debe valorarse la obligación legal de cumplir con los límites de regla fiscal y que para el caso del Gobierno Central ese límite es colectivo, de forma tal que, si a una entidad se le dan más recursos, estos deben ser recortados en los presupuestos de las demás entidades para no incumplir la norma, situación que incluso puede traducirse en la limitación de servicios en otras instituciones

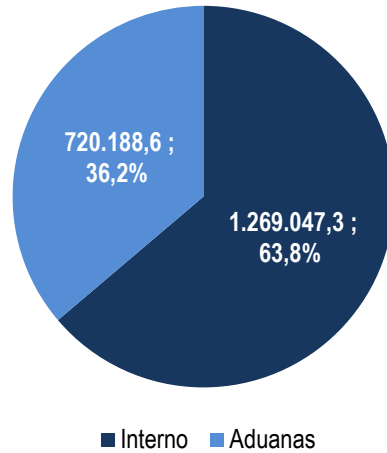
2.2.1.2. Impuesto sobre el Valor Agregado

Con la entrada en vigencia de la Ley 9635, se reforma la Ley 6826, estableciéndose la “Ley del Impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y prestación de servicios”. Según el artículo 1 del Título I de la Ley 9635, el objetivo es establecer un impuesto sobre el valor agregado (IVA) en la venta de bienes y en la prestación de servicios, realizados en el territorio de la República, independientemente del medio por el que sean prestados. La tarifa general, del 13%, es para todas las operaciones sujetas al pago del impuesto, sin embargo, la Ley establece tarifas diferenciadas para ciertos servicios que anteriormente no tributaban, con tasas que van desde 1% hasta el 4%. Adicionalmente, la base tributaria se amplía, debido a la cantidad de bienes y servicios anteriormente exentos que pasaron a rendir tributo.

El IVA establece un gravamen que recae en la venta de bienes, en las importaciones o internaciones de bienes, en la prestación de servicios, en el autoconsumo de bienes y de servicios, en las importaciones o internaciones de bienes intangibles y servicios puestos a disposición del consumidor final, entre otras. En virtud de lo anterior, este tributo tiene una composición interna y otra de aduanas.

Para 2022 el IVA interno representaría 63,8% del total, mientras que el 32,6% restante recaería sobre los bienes y servicios importados (ver gráfico 2.5). La tendencia histórica asociada con este tributo señala que la recaudación del impuesto interno es mayor que el de aduanas, efecto que se fortaleció gracias a los cambios en la legislación introducidos por la Ley 9635.

Gráfico 2.5. Estimación del Impuesto sobre el Valor Agregado 2022
(en millones de colones y participación relativa por componente)

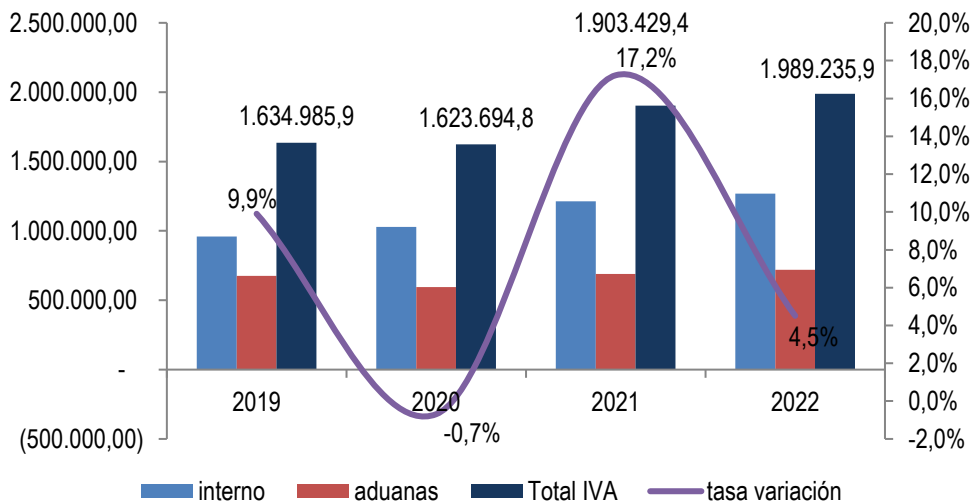


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Durante el primer semestre de 2021, el tributo ha tenido gran dinamismo, tanto a nivel interno como en aduanas, mostrando montos recaudados por encima de lo esperado originalmente. No obstante, en 2020 y dada la recesión económica generada por la aparición de la pandemia, se aprobó la Ley 9830 “*Alivio Fiscal ante el COVID-19 (Moratoria del impuesto al valor agregado)*”, que estableció una moratoria al pago de este impuesto que permitía a los contribuyentes presentar las declaraciones de los meses de abril a junio, pero efectuar el pago hasta el 31 de diciembre del 2020. Una parte de los tributos sujetos a la moratoria no se recuperaron en 2020, sino que han ido ingresando durante el presente ejercicio presupuestario. Para efectos de la estimación, esta situación es importante ya que estos elementos se deben considerar con el objeto de contar con una recaudación ajustada que permita servir de base para la proyección de los ingresos del 2022.

La ampliación de la base tributaria permitió, en 2019, revertir la desaceleración observada en el impuesto desde 2016, no obstante, la crisis sanitaria del 2020 impidió consolidar este proceso. Para 2021, el impuesto mostraría una senda de crecimiento que continuaría en 2022 donde se estima que alcance $\text{¢}1.989.235,9$ millones.

Gráfico 2.6. Impuesto sobre el Valor Agregado 2019-2022
(en millones de colones y tasas de variación)



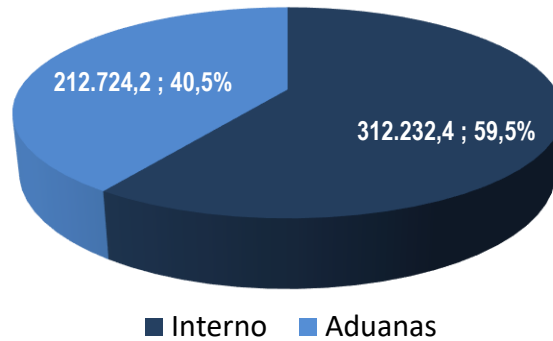
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2019-2020 (D), 2021-2022 (E)

2.2.1.3. Impuesto Único a los Combustibles

Este tributo se crea mediante la Ley 8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, del 4 de julio de 2001. Este recae sobre distintos tipos de combustibles, tanto los producidos internamente como los importados. De acuerdo con la normativa, cada tipo de combustible tiene asociada una tarifa por litro producido o importado, la cual se actualiza trimestralmente conforme las variaciones en el índice de precios al consumidor (IPC). Para este gravamen existe un único contribuyente, la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE), por su condición de productor e importador único de combustibles en el país.

El impuesto tiene dos componentes, el que grava la producción interna y el que recae sobre las importaciones de producto terminado, los cuales deben cancelarse al momento de su nacionalización. El mayor aporte a la recaudación proviene de la gasolina regular y súper, que son producidos localmente por RECOPE, mientras que del lado de las importaciones el diésel es el más significativo. El componente interno recauda una proporción más importante debido principalmente a que las tarifas que recaen sobre las gasolinas son las más elevadas (ver gráfico 2.7).

Gráfico 2.7. Recaudación estimada del Impuesto único a los combustibles 2022
(en millones de colones y participación relativa por componente)

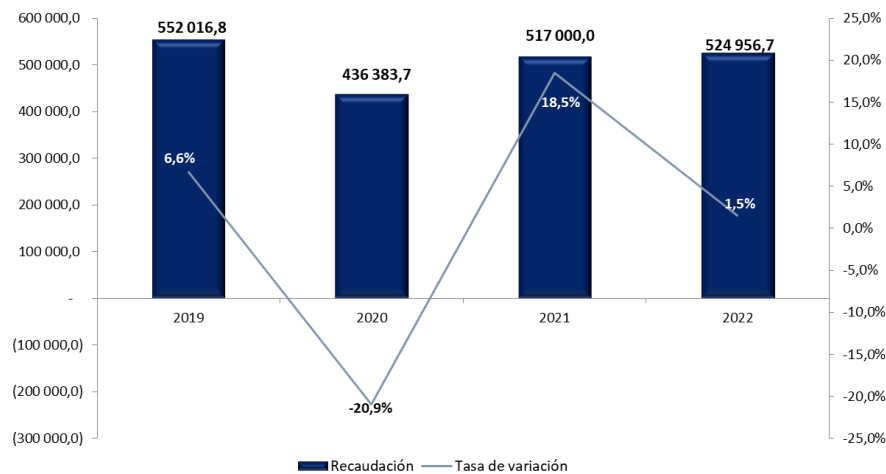


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

En 2020 las medidas restrictivas limitaron el movimiento de las personas e impactaron fuertemente la recaudación del tributo. No obstante, durante el primer semestre de 2021 se experimentó una recuperación en los ingresos generados por este impuesto (variación del 16,9% respecto al acumulado a junio de 2020), dada la flexibilización de las restricciones que ha ido acompañada con el avance en el proceso de vacunación.

Para 2022, después del efecto rebote de 2021, y en concordancia con las estimaciones de los volúmenes a producir e importar que facilita RECOPE, se proyecta que este impuesto muestre un leve crecimiento y alcance los ¢524.956,7 millones. Cabe señalar que aún no se recuperarían los niveles previos a la crisis, por lo cual, no se debe olvidar que algunos cambios originados por la pandemia, tales como el teletrabajo (implica menos movilidad), podrían ser de carácter permanente, lo que limitaría la recuperación en la recaudación del tributo.

Gráfico 2.8. Impuesto único a los combustibles 2019-2022
(en millones de colones y tasas de variación interanual)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda
2019-2020 (D), 2021-2022 (E)

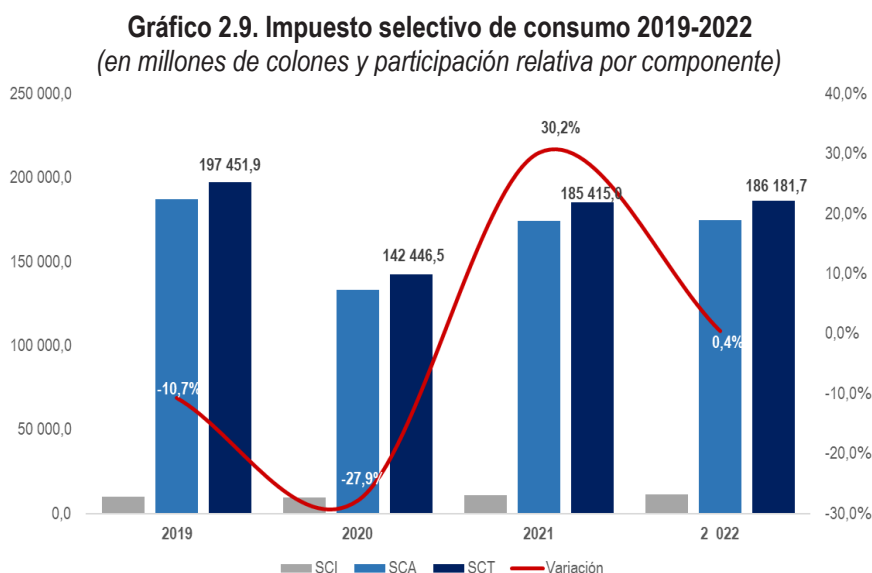
El Impuesto Único a los Combustibles es el tercer impuesto en importancia desde el punto de vista de la recaudación tributaria y tiene destinos específicos, destacando los recursos que se destinan a financiar el mantenimiento de la red vial nacional a través del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), como la red vial cantonal por medio de las municipalidades del país.

2.2.1.4. Impuesto Selectivo de Consumo

Este impuesto grava dos sectores, el consumo interno (producción nacional) y los productos importados. En 2021, y en forma similar al comportamiento que han mostrado otros tributos, el impuesto selectivo de consumo (ISC) ha mostrado un crecimiento significativo con respecto a 2020, consecuencia de la crisis sanitaria. A junio de 2021, la recaudación acumulada de este impuesto mostró una tasa de variación del 51,6%.

Para este tributo, el componente importado es el más significativo y en este sentido depende del comportamiento de variables como las importaciones o el tipo de cambio. Sobre este último, la depreciación del colón respecto al dólar estadounidense ha contribuido al repunte observado en la recaudación.

Las proyecciones para el período 2022, sugieren que la recaudación del tributo se moderará respecto 2021, ubicándose en ¢186.181,7 millones. Este impuesto ha mostrado una tendencia decreciente desde 2017. Tal comportamiento, unido a un tipo de cambio que tienda a estabilizarse, son elementos que sugieren un crecimiento menos dinámico para el ejercicio presupuestario venidero. A continuación, se muestra el comportamiento de la recaudación del tributo, tanto a nivel total, como interno e importado.



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2019 al 2020 (D), 2021-2022 (E)

2.2.1.5. Impuesto a la Propiedad de Vehículos

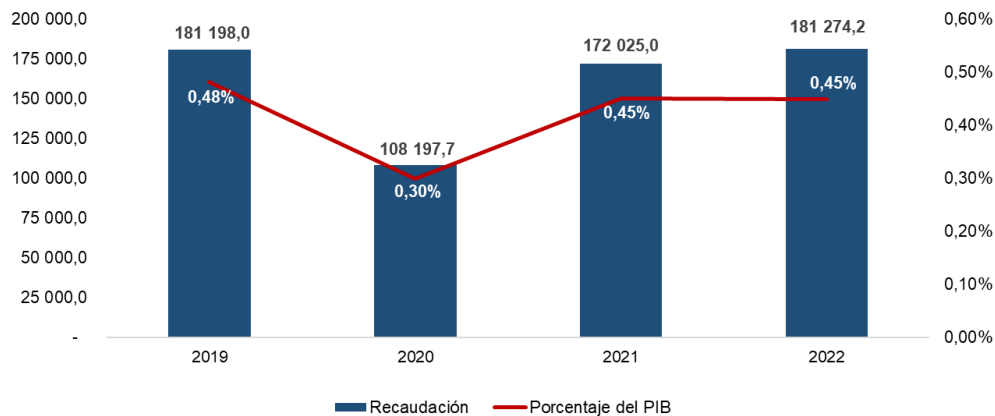
Mediante la Ley 7088, del 30 de noviembre de 1987, se crea este tributo el cual consiste en un gravamen sobre la propiedad de los vehículos inscritos en el Registro de la Propiedad, por lo que toda persona física o jurídica propietaria de un automotor se constituye contribuyente del tributo.

En 2020 este tributo sufrió una modificación mediante la Ley 9911 “Ley para el alivio en el pago del marchamo 2021”, la cual, mediante la adición de un transitorio IV a la Ley 7088 autorizó rebajas de entre un quince y un cincuenta por ciento en el pago del gravamen, dicha situación profundizó la caída en la recaudación del tributo, la cual ya se estimaba se vería afectada por la crisis provocada por el COVID-19. La rebaja en las tarifas rige hasta noviembre de 2021, lo cual ha restado dinamismo a la recaudación del tributo durante este año.

Las estimaciones realizadas suponen que no se presentarán modificaciones en la normativa que alteren este gravamen, por lo que se espera que a partir de noviembre la rebaja quede sin efecto. Así, se proyecta que la recaudación en los últimos meses se recupere de forma que en 2021 se ubique en ₡172.000,0 millones.

Para 2022, las previsiones económicas son positivas, lo cual podría favorecer al sector automotor. Considerando lo anterior, se proyecta que la recaudación para el ejercicio venidero podría ubicarse en los ₡181.274,2 millones, alcanzando con ello el nivel observado en 2019.

Gráfico 2.10. Impuesto a la propiedad de vehículos 2019-2022
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
2019-2020 (D), 2021-2022 (E)

En lo que respecta a las asignaciones específicas, 50% de la recaudación de dicho tributo se destina al financiamiento del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

2.2.2. Contribuciones Sociales

Se proyecta que las contribuciones sociales para 2022 serán 1,2% del PIB, mostrando un crecimiento del 8,7% con respecto al estimado para 2021. El siguiente cuadro resume la información relativa a dicho rubro:

Cuadro 2.3. Composición porcentual de las contribuciones sociales 2021-2022
(en millones de colones y porcentaje)

| Descripción | 2021 | 2022 | Variación |
|--|------------------|------------------|--------------|
| CONTRIBUCIONES SOCIALES | 454 229,6 | 493 709,6 | 8,7% |
| <i>% del PIB</i> | <i>1,2%</i> | <i>1,2%</i> | |
| <i>% de los ingresos totales</i> | <i>7,7%</i> | <i>8,1%</i> | |
| CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES | 84 499,4 | 85 682,4 | 1,4% |
| Contribución Magisterio Nacional de miembros activos | 23 603,3 | 23 933,8 | 1,4% |
| Contribución Magisterio Nacional pensionados y jubilados | 41 929,1 | 42 516,1 | 1,4% |
| Contribución a otros Regímenes de Pensiones | 18 967,0 | 19 232,6 | 1,4% |
| OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF | 369 730,1 | 408 027,2 | 10,4% |
| Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados | 113,0 | 96,4 | -14,7% |
| Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 4 546,6 | 5 054,3 | 11,2% |
| Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales | 164,4 | 160,7 | -2,3% |
| Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras | 20 822,7 | 21 621,3 | 3,8% |
| Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras | 16 223,5 | 18 656,3 | 15,0% |
| Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado | 327 859,9 | 362 438,3 | 10,5% |

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Con la incorporación de los OD al Presupuesto Nacional, el mayor aporte a la recaudación lo constituyen las contribuciones sociales que percibe el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), contribuciones que provienen de las diferentes nóminas salariales tanto del sector público como privado. Para 2022, se estiman ingresos por $\text{¢}408.027,1$ millones, cifra que supone que la reactivación económica tendrá efectos positivos sobre la masa cotizante. Considerando las contribuciones de los regímenes especiales de pensiones, se estima que en 2022 el monto global para este rubro de ingreso será $\text{¢}493.709,6$ millones.

2.2.3. Ingresos no Tributarios

Con la incorporación de los OD al Presupuesto Nacional, los ingresos no tributarios aumentaron su participación dentro de los ingresos totales. De esta forma, se espera que tanto en 2021 como en el ejercicio económico 2022 sea muy similar (2,33% y 2,32% respectivamente). Como porcentaje del PIB alcanzarán 0,35% en 2022. Los ingresos no tributarios de los OD aportarán en 2022 más de $\text{¢}81.000,0$ millones, dado que una parte importante de estas entidades cobran por los bienes y servicios que ofrecen a sus usuarios.

Cuadro 2.4. Ingresos no tributarios 2021-2022
(en millones de colones y porcentajes)

| Descripción | 2020 | 2021 | 2022 | Variación | Participación relativa |
|--------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|-------------|------------------------|
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 50 672,4 | 137 952,1 | 140 760,1 | 2,0% | 100,0% |
| <i>% del PIB</i> | <i>0,1%</i> | <i>0,4%</i> | <i>0,3%</i> | | |
| <i>% de los ingresos totales</i> | <i>1,1%</i> | <i>2,3%</i> | <i>2,3%</i> | | |
| Venta de bienes y servicios | 8 071,0 | 75 471,8 | 73 957,2 | -2,0% | 52,5% |
| Ingresos de la propiedad | 13 258,5 | 17 349,0 | 20 836,6 | 20,1% | 14,8% |
| Multas, sanciones, remates y comisos | 12 745,3 | 24 483,1 | 26 186,6 | 7,0% | 18,6% |
| Intereses moratorios | 626,3 | 2 983,2 | 3 323,0 | 11,4% | 2,4% |
| Otros no tributarios | 15 971,3 | 17 665,1 | 16 456,6 | -6,8% | 11,7% |

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

El rubro más significativo dentro de este grupo de ingreso son las ventas de bienes y servicios que alcanzarían en 2022 la cifra de ¢73.957,2 millones. Dentro de los rubros más importantes en la categoría “Venta de bienes y servicios” destacan los servicios financieros y de seguros que percibe el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) por casi ¢17.000,0 millones, así como las ventas de servicios del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) que se estima superarán los ¢7.000,0 millones cada una. En el rubro de “Multas y sanciones” destaca el cobro de las multas de tránsito que percibe el COSEVI y que se espera que alcancen una cifra superior a ¢14.000,0 millones.

2.2.4. Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes estimadas para 2022 representarían 0,05% del PIB y su participación en los ingresos totales será del 0,31%.

Este rubro de ingresos perdió participación con la entrada en vigencia de la Ley 9524, ya que las transferencias que trasladaba el FODESAF al Gobierno Central dejaron su razón de ser, debido a que esa entidad ahora forma parte del presupuesto nacional. Si bien en 2021 las transferencias corrientes reflejaron una recaudación ampliamente superior a la estimada para 2022, esto se debe a entradas extraordinarias de fondos asociados a leyes como la 9371 “Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos” y la 9925 “Reforma Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, para el pago de intereses y amortización de la deuda pública”, que instruyeron a diversas entidades a trasladar parte de sus superávits libres para ser utilizados en amortización de deuda.

Cuadro 2.5. Composición de las Transferencias corrientes 2021-2022

(en millones de colones y en porcentajes)

| Descripción | 2020 | 2021 | 2022 | Variación |
|--|------------------|------------------|-----------------|---------------|
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 223 278,6 | 130 726,1 | 18 804,1 | -85,6% |
| <i>% del PIB</i> | <i>0,6%</i> | <i>0,3%</i> | <i>0,05%</i> | |
| <i>% de los ingresos totales</i> | <i>4,7%</i> | <i>2,2%</i> | <i>0,3%</i> | |
| FODESAF | 194 887,9 | - | - | |
| Cuotas a Organismos Internacionales | 3 263,4 | 5 290,9 | 5 612,8 | 6,1% |
| Transferencias hacia órganos desconcentrados | - | 9 229,2 | 6 739,6 | -27,0% |
| Instit. descentralizadas no empresariales | - | 5 518,2 | 577,4 | -89,5% |
| Transf. corr. de gobiernos locales | - | 2 418,0 | 4 464,9 | 84,6% |
| Transf.corr. de empresas públicas no finan. | - | 1 293,0 | 1 697,4 | 31,3% |
| Resto de Transferencias | 25 127,3 | 116 206,0 | 6 451,7 | -94,4% |

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Con la desaparición de las transferencias de FODESAF, el rubro más importante son las transferencias dirigidas a los OD provenientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas No Financieras, que alcanzarían en conjunto para 2022 ϕ 6.739,6 millones. El otro rubro significativo son los recursos que deben trasladar las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, las Empresas Públicas no Financieras, así como las Instituciones Públicas Financieras, al Gobierno Central, para financiar 60% de las erogaciones por concepto de cuotas a organismos internacionales. Lo anterior, de acuerdo a lo que establece la Ley 3418 "Pago Cuotas a Organismos Internacionales por Estado y Entes Públicos".

2.3. Ingresos de capital

El proyecto de presupuesto 2022 incorpora ingresos de capital por la suma de ϕ 6.861,4 millones producto de la transferencia que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) efectuará al Ministerio de Educación Pública en cumplimiento de la Ley 7372 "Financiamiento y desarrollo de la educación técnica y profesional".

2.4. Superávit de órganos desconcentrados

En el proyecto de presupuesto 2022 se incorporan recursos de vigencias anteriores de la Junta Administrativa del Registro Nacional en cumplimiento de la Ley 9954 "Superávit Libre de la Junta Administrativa del Registro Nacional". El superávit libre incorporado asciende a la suma ϕ 5.694,4 millones según certificación DCN-0807-2021 emitida por la Contabilidad Nacional de fecha 17 de agosto de 2021.

2.5. Financiamiento

El proyecto de presupuesto 2022 incorpora ingresos por ϕ 6.077.375,7 millones y egresos por ϕ 11.506.103,1 millones, de los cuales ϕ 5.694,4 millones serán financiados con superávit. De lo anterior, se desprende que ϕ 5.423.035,0 millones se financiarán con colocación de títulos valores en el mercado interno. El financiamiento interno incorporado en el proyecto de presupuesto 2022, se compone de colocación de títulos valores de corto

plazo (¢1.076.475,7 millones) y colocación de títulos valores de largo plazo (¢4.346.559,3 millones).

La colocación de títulos valores de corto plazo se desglosa en tres fuentes de financiamiento, la emisión de títulos valores de deuda interna con fuente de financiamiento 280 por la suma de ¢868.334,6 millones, la emisión de títulos valores deuda interna contribución del Estado a la deuda política, elecciones presidenciales 2022, cuya fuente de financiamiento corresponde a 281 por la suma de ¢8.141,2 millones y la emisión de títulos valores deuda interna para Caja Única con fuente 282 por un monto de ¢200.000,0 millones.

3. El Presupuesto de Egresos

3.1. El Presupuesto de la República 2022

El presupuesto de egresos que se presenta para el ejercicio presupuestario 2022, incorpora los recursos que requieren los títulos presupuestarios que conforman el Gobierno de la República para cumplir con las funciones que les establece la normativa vigente, cuyo monto asciende a ¢11.506.103.085.000,0 (¢11,5 billones), esto representa un aumento del 0,9% (¢105.505,8 millones) respecto al presupuesto actual¹ del 2021.

En los siguientes apartados se presentan algunas consideraciones que impactan la asignación de recursos para el presupuesto 2022. Entre estos destacan la implementación de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, el cumplimiento de la regla fiscal en atención a lo indicado en el Título IV de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, el detalle del uso de los recursos presupuestados por cada uno de los títulos presupuestarios y aspectos relevantes por las distintas clasificaciones presupuestarias del gasto.

3.2. Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”

Durante la formulación del presupuesto para el ejercicio económico del 2021 y luego de meses de arduo trabajo por parte del personal del Ministerio de Hacienda (MH), se incorporaron un total de 50 entidades al presupuesto nacional. Dicha incorporación corresponde a la implementación de la Ley 9524. Así, el presente proyecto de presupuesto cuenta nuevamente con la información presupuestaria de estos órganos.

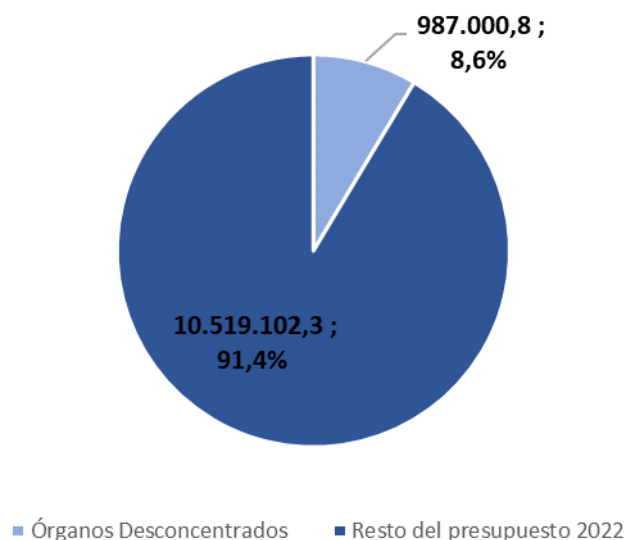
Dicha Ley respondió en su momento a un esfuerzo para fortalecer la potestad de controlar el uso de los recursos públicos por parte del Poder Ejecutivo (PE) y la Asamblea Legislativa (AL), ya que las entidades incorporadas pasaron de un proceso de revisión y dictamen de sus propuestas de presupuesto por parte de la Contraloría General de la República (CGR) al desarrollo de todo el ciclo presupuestario bajo los procesos y

¹ El presupuesto actual corresponde al presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Legislativa y las modificaciones presupuestarias gestionadas al mes de agosto 2021, que es financiado con fuentes internas.

lineamientos definidos por el MH, incluyendo la aprobación del presupuesto en sede legislativa.

Previo a 2021, los recursos que se destinaban en el presupuesto nacional para los Órganos Desconcentrados (OD) se registraban en los títulos presupuestarios correspondientes a los ministerios a los que pertenecían, como transferencias corrientes o de capital. Sin embargo, a partir del 2021 se presentan como parte de las estructuras programáticas de los ministerios con el detalle de la asignación de recursos para cada uno. En el gráfico 3.1 se muestra la proporción de recursos asignados a los OD en el presupuesto nacional para 2022.

Gráfico 3.1: Distribución Recursos OD
(en millones de colones y porcentaje)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2022 (E)

Se observa que para para el ejercicio económico del 2022 los recursos asignados a OD ascienden a un monto de ¢987.000,8 millones que corresponden al 8,6% del presupuesto total.

- **Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) contiene catorce OD:** Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP), Centro Costarricense de Producción Cinematográfica (CCPC), Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer (CCHJFF), Centro Nacional de la Música (CNM), Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ), Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN), Museo de Arte Costarricense (MAC), Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC), Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Museo Histórico Cultural Juan Santamaria, Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), Teatro Nacional (TNCR), Teatro Popular Melico Salazar (TPMS).
- **Ministerio de Salud (MINSa) contiene siete OD:** Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE), Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), Consejo Técnico de Asistencia Médico

Social (CTAMS), Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros de Atención Integral (CEN-CINAI), Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS).

- **Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) contiene cinco OD:** Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), Consejo de Transporte Público (CTP), Consejo Nacional de Concesiones (CNC), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC).
- **Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) contiene cinco OD:** Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón (COMCURE), Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Junta Directiva para el Fideicomiso del Parque Nacional Manuel Antonio², Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
- **Ministerio de Justicia y Paz (MJP) contiene cuatro OD:** Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), Dirección Nacional de Notariado (DNN), Junta Administrativa del Registro Nacional (JARN), Tribunal Registral Administrativo (TRA).
- **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) contiene cuatro OD:** Consejo Nacional de Clubes 4-S (Clubes 4-s), Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA), Servicio Fitosanitario del Estado, (SFE), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).
- **Ministerio de Educación Pública (MEP) contiene tres OD:** Consejo Superior de Educación (CSE), Fondo Nacional de Becas³ (FONABE), Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDP-UGS).
- **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) contiene dos OD:** Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
- **Presidencia de la República (PR) contiene dos OD:** Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).
- **Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) contiene dos OD:** Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería (JADGME), Junta Administrativa de la Imprenta Nacional (JAIN).
- **Ministerio de la Presidencia (MP) contiene un OD:** Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD).
- **Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) contiene un OD:** Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET).

² Según lo establecido en su ley de creación referente a la gestión de los recursos mediante un fideicomiso, la asignación presupuestaria se encuentra registrada como una transferencia.

³ Desapareció según derogatoria de la Ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997 por lo tanto no se encuentra en el proyecto de presupuesto 2022.

3.3. Regla Fiscal y Clasificación Económica

Con la entrada en vigencia de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” se crearon una serie de herramientas para la gestión de las finanzas públicas, enfocadas en el logro de la sostenibilidad fiscal y en revertir la situación financiera del país.

En el Título IV de esta Ley, “Responsabilidad Fiscal de la República”, se detalla el método de cálculo de la regla fiscal. Este se basa en una serie de escenarios relacionados con el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB y el crecimiento promedio del PIB nominal de los últimos cuatro años, para definir el techo del crecimiento del gasto de los órganos y entidades que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF).

Los artículos 9, 10 y 11 del Título IV de la Ley 9635, establecen el cálculo de la regla fiscal. El límite al crecimiento del gasto (corriente o total) está sujeto al comportamiento de dos variables: (i) la tasa promedio de crecimiento interanual del PIB nominal de los últimos cuatro años previos a la formulación de los presupuestos para el año correspondiente; y (ii) la relación de la deuda total del Gobierno Central con respecto al PIB nominal del ejercicio económico anterior al año de formulación del presupuesto siguiente, según los rangos de deuda considerados para determinar el crecimiento de dicho gasto.

Para el cálculo de tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal que los entes y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF), el Ministerio de Hacienda tomó como referencia el cierre del ejercicio económico 2020 para el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal y para los datos de crecimiento del PIB nominal los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

El artículo 11 del Título IV señala los rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto. En el siguiente cuadro se muestra que la deuda del Gobierno Central para el 2020 se ubicó en el escenario d) planteado en dicho artículo; el cual señala que, si la deuda es igual o mayor al 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Cuadro 3.1. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central.

(en millones de colones y porcentaje del PIB)

| Detalle | Monto |
|----------------------------------|---------------|
| Deuda total del Gobierno Central | 24.289.926,71 |
| PIB Nominal | 35.983.495,19 |
| Deuda total/PIB | 67,50% |

Fuente. Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR (oficio DEC-DEM-0009-2021) y la Dirección de Crédito Público (oficio DCP-0040-2021).

Para calcular la tasa de crecimiento del gasto total, se multiplica el promedio del crecimiento nominal del PIB por el porcentaje establecido por el rango de deuda. En el siguiente cuadro muestra que se multiplicó el promedio de crecimiento del PIB nominal de los últimos cuatro años previos a la formulación del presupuesto, por un porcentaje, en este caso 65%, establecido según el escenario en que se ubique el nivel de la deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal.

Cuadro 3.2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total, por aplicación de la regla fiscal.

(en millones de colones y porcentajes)

| Años | Crecimiento | Crecimiento promedio | Porcentaje por aplicar a la tasa promedio | Crecimiento del gasto total |
|------|-------------|----------------------|---|-----------------------------|
| 2017 | 7,14% | 3,02% | 65,0% | 1,96% |
| 2018 | 4,72% | | | |
| 2019 | 4,43% | | | |
| 2020 | -4,19% | | | |

Fuente: Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR (oficio DEC-DEM-0009-2021) y lo establecido en el Título IV de la Ley 9635.

En acatamiento a lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0238-2021 con fecha de marzo del 2021, publicó la tasa de crecimiento del **1,96%** resultante del cálculo de la **regla fiscal**, de manera conjunta con las directrices presupuestarias que rigen para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2022. Directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

A fin de mostrar el cumplimiento de la regla fiscal en el Presupuesto de la República 2022, el análisis presentado se realiza considerando los datos de la clasificación económica del gasto, que agrupa los recursos según la finalidad económica de la transacción en gastos corrientes, gastos de capital y transacciones financieras.

El cuadro 3.3 muestra el resultado del comparativo del presupuesto inicial del 2021 con el proyecto de presupuesto para 2022. Se observa que la tasa de crecimiento del gasto total (total de egresos excluyendo amortización) asciende a 1,82%, así dando cumplimiento a la regla fiscal.

Cuadro 3.3. Presupuesto de la República 2022
 Clasificación Económica
 (en millones de colones y porcentaje)

| Partida | Presupuesto Inicial 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de Variación |
|---------------------------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 11.287.084,2 | 11.506.103,1 | 1,9% |
| TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN | 8.569.021,3 | 8.725.206,5 | 1,82% |
| GASTOS CORRIENTES | 8.037.349,0 | 8.216.466,3 | 2,2% |
| Remuneración | 2.754.878,9 | 2.747.114,2 | -0,3% |
| Adquisición de bienes y servicios | 362.876,7 | 419.554,8 | 15,6% |
| Intereses | 2.139.662,4 | 2.216.266,1 | 3,6% |
| Transferencias corrientes | 2.779.930,9 | 2.779.930,9 | 0,0% |
| GASTOS DE CAPITAL | 527.008,3 | 501.397,4 | -4,9% |
| Formación de capital | 196.885,5 | 203.250,3 | 3,2% |
| Adquisición de activos | 48.184,7 | 59.947,5 | 24,4% |
| Transferencias de capital | 281.938,1 | 238.199,5 | -15,5% |
| TRANSACCIONES FINANCIERAS | 2.722.568,5 | 2.786.253,5 | 2,3% |
| Amortización | 2.718.062,9 | 2.780.896,6 | 2,3% |
| Otros activos financieros | 4.505,6 | 5.356,9 | 18,9% |
| SUMAS SIN ASIGNACIÓN | 158,5 | 1.985,9 | 1152,9% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
 2021 (D), 2022 (E)

3.4. Clasificación Institucional

Esta clasificación muestra la composición del proyecto de presupuesto 2022 por título presupuestario, detallando para cada uno, su razón de ser, la vinculación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), las necesidades de recurso humano en los casos que corresponda, la distribución y uso de los recursos y los programas y proyectos que se llevarán a cabo con los recursos solicitados. El cuadro 3.4 muestra el monto correspondiente por cada título presupuestario para 2022:

Cuadro 3.4. Presupuesto de la República 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
 Clasificación Institucional
 (en millones de colones)

| Título Presupuestario | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto de Presupuesto 2022 | Tasa de Variación | Participación Relativa | Porcentaje del PIB |
|---|-------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|
| Total | 11 400 597,3 | 11 506 103,1 | 0,9% | 100,0% | 28,5% |
| Total sin Servicio de la Deuda | 6 558 377,5 | 6 518 485,0 | -0,6% | 56,7% | 16,2% |
| Total sin Servicio de la Deuda y Pensiones | 5 425 414,2 | 5 399 308,0 | -0,5% | 46,9% | 13,4% |
| Servicio de la Deuda Pública | 4 842 219,8 | 4 987 618,1 | 3,0% | 43,3% | 12,4% |
| Ministerio de Educación Pública | 2 558 490,7 | 2 564 247,0 | 0,2% | 22,3% | 6,4% |
| Régimenes de Pensiones | 1 132 963,3 | 1 119 177,0 | -1,2% | 9,7% | 2,8% |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 575 357,6 | 555 207,0 | -3,5% | 4,8% | 1,4% |
| Poder Judicial | 457 945,1 | 470 579,0 | 2,8% | 4,1% | 1,2% |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | 412 702,4 | 404 664,0 | -1,9% | 3,5% | 1,0% |
| Ministerio de Salud | 391 711,4 | 345 457,0 | -11,8% | 3,0% | 0,9% |
| Ministerio de Seguridad Pública | 274 978,8 | 270 422,0 | -1,7% | 2,4% | 0,7% |
| Ministerio de Justicia y Paz | 191 149,6 | 199 821,0 | 4,5% | 1,7% | 0,5% |
| Ministerio de Hacienda | 101 644,6 | 107 290,0 | 5,6% | 0,9% | 0,3% |
| Tribunal Supremo de Elecciones | 46 650,6 | 60 678,0 | 30,1% | 0,5% | 0,2% |
| Ministerio de Ambiente | 58 047,6 | 58 050,0 | 0,004% | 0,5% | 0,1% |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería | 54 536,8 | 55 189,0 | 1,2% | 0,5% | 0,1% |
| Ministerio de Gobernación y Policía | 46 376,4 | 52 031,0 | 12,2% | 0,5% | 0,1% |
| Ministerio de Cultura y Juventud | 48 535,5 | 48 127,0 | -0,8% | 0,4% | 0,1% |
| Asamblea Legislativa | 48 575,6 | 47 977,0 | -1,2% | 0,4% | 0,1% |
| Presidencia de la República | 39 576,1 | 42 000,0 | 6,1% | 0,4% | 0,1% |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | 26 785,6 | 27 174,0 | 1,5% | 0,2% | 0,1% |
| Contraloría General de la República | 20 851,3 | 20 624,0 | -1,1% | 0,2% | 0,1% |
| Ministerio de Economía Industria y Comercio | 16 849,3 | 15 666,0 | -7,0% | 0,1% | 0,04% |
| Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica | 14 561,6 | 13 673,0 | -6,1% | 0,1% | 0,03% |
| Ministerio de la Presidencia | 10 927,1 | 11 308,0 | 3,5% | 0,1% | 0,03% |
| Ministerio de Comercio Exterior | 8 005,2 | 8 187,0 | 2,3% | 0,1% | 0,02% |
| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | 8 113,5 | 7 720,0 | -4,8% | 0,1% | 0,02% |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones | 7 054,5 | 7 295,0 | 3,4% | 0,1% | 0,02% |
| Defensoría de los Habitantes de la República | 5 987,3 | 5 922,0 | -1,1% | 0,1% | 0,01% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
 2021 (P), 2022 (E)

Al igual que el año anterior, no se presupuestan recursos para el título de “Partidas Específicas”, que se realizaba en atención a lo dispuesto en Ley 7755 “Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional”, para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, distribuidos de acuerdo a la división territorial de Costa Rica, considerando los índices de morosidad en el cobro de los impuestos, según datos suministrados por la CGR. Sin embargo, no corresponde a una obligación del Gobierno presupuestar estos recursos.

El aumento para 2022 se explica principalmente por el título del Servicio de la Deuda Pública (SDP) el cual crece 3,0% en comparación con el presupuesto actual 2021 (¢145.398,3 millones). Por su parte, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y el Poder Judicial (PJ) son los otros títulos que presentan los mayores incrementos en montos absolutos para 2022, con ¢14.027,4 millones (30,1%) y ¢12.633,9 millones (2,8%),

respectivamente.

En el presente proyecto de Ley, 12 de los 23 títulos presupuestarios experimentan una disminución en sus presupuestos por un monto total de ¢96.551,6 millones, siendo los casos más representativos el Ministerio de Salud con ¢46.254,4 millones (-11,8% respecto a 2021) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) el cual disminuye en ¢20.150,6 millones (-3,5% respecto a 2021). Por su parte, excluyendo al Servicio de la Deuda Pública, diez títulos presupuestarios presentan aumentos en sus presupuestos por la suma de ¢56.659,1 millones, donde el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) aumenta únicamente en ¢2,4 millones (0,004% respecto a 2021) y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) que se incrementa en ¢181,8 millones (2,3% respecto a 2021).

Considerando el monto del presupuesto, excluyendo el Servicio de la Deuda Pública y los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, es decir, solo los recursos solicitados por las instituciones, el presupuesto para 2022 tiene una disminución por ¢26.106,2 millones (-0,5%), en comparación al presupuesto actual 2021, lo cual refleja el esfuerzo realizado por la administración para reducir aquellos gastos sobre los que se posibilita tener un margen de acción.

A continuación, se presenta el detalle por cada título presupuestario sobre el uso de los recursos contemplados en el proyecto de ley para 2022; la información correspondiente al Servicio de la Deuda Pública (SDP), se detalla en el apartado 4 de este documento.

3.4.1. Asamblea Legislativa

A la Asamblea Legislativa le compete ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

Dada la independencia de labores y votos que se da entre los bloques de representantes de partidos políticos y de cada diputado en su accionar, así como del proceso que sigue cada proyecto de ley en su deliberación, no es factible para la institución la elaboración de un plan y la fijación de metas de gestión para la actividad parlamentaria, por lo que su Plan Estratégico corresponde al área Técnico-Administrativa; y según informa la institución el mismo se encuentra en proceso de elaboración para el periodo siguiente.

Para el ejercicio económico 2022, la institución cuenta con ¢47.977,0 millones; mostrando un decrecimiento del 1,2% respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2021.

Cuadro 3.5: Ley actual 2021 y proyecto de ley 2022

Asamblea Legislativa
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|-----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 48 575,6 | 47 977,0 | -1,2% |
| GASTOS CORRIENTES | 47 598,8 | 46 674,2 | -1,9% |
| GASTOS DE CONSUMO | 46 780,0 | 45 512,3 | -2,7% |
| REMUNERACIONES | 26 873,4 | 25 738,0 | -4,2% |
| Sueldos y salarios | 22 062,4 | 21 148,0 | -4,1% |
| Contribuciones sociales | 4 811,0 | 4 590,0 | -4,6% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 19 906,5 | 19 774,3 | -0,7% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 818,9 | 1 161,9 | 41,9% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 344,0 | 325,0 | -5,5% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 420,0 | 782,0 | 86,2% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 54,9 | 54,9 | 0,0% |
| GASTOS DE CAPITAL | 976,7 | 1 302,8 | 33,4% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 0,0 | 60,0 | NC |
| Edificaciones | 0,0 | 60,0 | NC |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 976,7 | 1 242,8 | 27,2% |
| Maquinaria y equipo | 324,1 | 550,1 | 69,7% |
| Intangibles | 652,6 | 692,7 | 6,1% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan una disminución de ¢924,6 millones respecto al periodo 2021, sus principales destinos se destacan a continuación:

➤ Gastos de consumo

Remuneraciones: es el rubro con mayor asignación presupuestaria, representa 53,6% del presupuesto total para 2022. La disminución con respecto al 2021 obedece a una mejor estimación de los *pluses* salariales por la aplicación de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en donde los rubros que se contemplan para la atención del pago de la planilla institucional decrecen a una tasa menor al de años anteriores o se mantienen igual al 2021, como en el caso de las “Dietas y gastos de representación”. Adicionalmente, el decrecimiento en los *pluses* se presenta como consecuencia de la continuidad del programa de movilidad laboral, que para 2022 se traduce en una disminución de 17 plazas en la planilla, a lo que suma la decisión de asignar menos recursos para suplencias, todo lo cual, impacta en las contribuciones sociales.

Adquisición de bienes y servicios: representa 41,2% del total del presupuesto del 2022 y muestra un decrecimiento de ¢132,2 millones con respecto al 2021, esto consecuencia de una mejor estimación en el monto del alquiler del edificio principal legislativo, ajuste que resulta razonable dado el comportamiento que se ha venido observando, por cuanto el monto asignado a la subpartida “1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos”, para 2021 ha sido rebajado en tres modificaciones presupuestarias.

Adicionalmente, la mayoría de subpartidas que presentan crecimientos con respecto al 2021, corresponden a rubros de gasto que sufrieron rebajas en la Ley de Presupuesto 2021 y que al asignarles lo necesario para la operativa institucional en 2022 reflejan crecimientos importantes. Los destinos específicos para algunas de ellas son:

- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos y los materiales requeridos para edificios patrimoniales que albergan todas las áreas administrativas institucionales y que se encuentran en condiciones que requieren mantenimiento constante.
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte y los repuestos y accesorios que se requieren para el mantenimiento de los vehículos institucionales, en razón de que la institución no planea realizar cambios en la flotilla vehicular.
- Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, cómputo, sistemas de información y otros equipos, así como los materiales y productos necesarios; entre los que se mencionan: *software* para personas con discapacidad, sistema de sesiones del plenario, equipo de almacenamiento masivo, soportes de administración de base de datos, de seguridad, de equipo activo, mantenimiento de red, equipo de monitoreo, armas de fuego y rayos x para inspección de seguridad.
- Tintas, pinturas y diluyentes, que presentan un crecimiento para el cambio programado de toners por otros de mayor rendimiento y que tienen un costo mayor.
- Productos de papel, cartón e impresos, subpartida en la que el objeto de gasto que más requiere contenido es el que corresponde a las suscripciones a periódicos como El Financiero, Diario Extra, La Nación, Seminario Universidad, La República y La Gaceta.
- Útiles y materiales de limpieza, que se utiliza para la compra de detergentes, jabón antiséptico y antibacterial, que son artículos de limpieza indispensables para cumplir protocolos debido a la pandemia del COVID-19.
- Otros útiles, materiales y suministros diversos, en los que se requieren recursos para la rotulación de seguridad, la compra de etiquetas para el nuevo sistema de control de activos y la rotulación del cambio de gobierno.

En los rubros correspondientes a servicios básicos como agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones, que tienen altos crecimientos con respecto al 2021, se debe a estimaciones ajustadas a

los consumos reales del nuevo edificio legislativo. En el caso de los combustibles y lubricantes, su variación se debe al aumento de precios, ya que, para 2021 se presupuestó a ¢584,0 por litro y en este presupuesto se considera un costo de ¢733,0 por litro; esta subpartida financia 500 litros mensuales que se le reconoce a cada Diputado (a).

Algunas subpartidas tales como: servicios en ciencias de la salud, alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones, madera y sus derivados, productos farmacéuticos y medicinales, y transporte de bienes, presentan incrementos porcentuales con respecto al año anterior. Sin embargo, en términos relativos respecto al monto total del presupuesto asignado a la institución, resultan irrelevantes para el análisis de la variación interanual.

➤ **Transferencias corrientes**

Su aumento, con respecto al 2021, corresponde a la inclusión de recursos para el pago de liquidaciones de funcionarios que se cesan como resultado de los cambios que se presentan tras las elecciones de diputados y diputadas para el periodo legislativo 2022-2026, o de los que se acojan al programa de movilidad laboral voluntaria, además se considera el pago de la resolución judicial contencioso administrativo y civil de Hacienda que dictó la sentencia 1586-2017 y de otros posibles pagos a resoluciones de personas físicas y jurídicas.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital aumentan en ¢326,1 millones respecto al ejercicio económico del 2021, y los rubros más destacados corresponden a:

➤ **Formación de capital**

Se presupuestan los recursos para la compra de un ascensor para el edificio patrimonial del antiguo Colegio Sión, que fue solicitado por la Sala Constitucional desde 2020.

➤ **Adquisición de activos**

En el presupuesto 2021, este grupo de subpartidas sufrieron una rebaja, por lo cual la institución debió postergar adquisiciones necesarias para el quehacer legislativo. Los rubros presupuestados en 2022 incluyen lo correspondiente a la compra de los componentes para el desarrollo del módulo expediente electrónico que, dentro del Proyecto de Gestión Documental, busca el resguardo y recuperación del patrimonio documental y que requiere, entre otros, la compra del *hardware* y el servidor de monitoreo, equipo de almacenamiento masivo, *scanner* de alto volumen y licenciamientos. Adicional a dicho proyecto, la institución presupuesta recursos para compra de fotocopidora, aires acondicionados, sillas ergonómicas, sistema *Chiller*, servidor de red de

cómputo, equipo de monitoreo de seguridad, detector de metal, grabador de monitoreo y un *drone* policial, entre otros.

Recurso Humano

Para 2022, se presupuestan 919 plazas de cargos fijos, 17 plazas menos que en la Ley de presupuesto 2021. Esta diferencia corresponde a funcionarios que se han acogido a la movilidad laboral; cantidad que podría aumentar ya que la institución señala que se encuentran algunos puestos en etapa de aprobación. Las clases que han sido eliminados corresponden a: siete profesionales 1B, cuatro profesionales 2B, tres técnicos 2, un asistente administrativo, un trabajador especializado y un ujier; que, en términos de ahorro, representan $\text{¢}29,7$ millones mensuales.

3.4.2. Contraloría General de la República

Institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, que cuenta con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, además de ser la encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, que, según su visión institucional, le compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

Para cumplir con las metas establecidas en sus planes estratégicos, la Contraloría General de la República (CGR) ha definido las siguientes tres líneas de acción:

- Transformación digital del Estado.
- Gestión financiera integrada en el sector público.
- Determinantes prioritarios del cambio social, económico y ambiental.

En la formulación de dichas líneas estratégicas, se consideró el planteamiento en torno al propósito estratégico, de fomentar mayor cohesión organizacional, para potenciar una fiscalización de la Hacienda Pública interconectada con el entorno, transversal, prospectiva y prioritaria.

Por otra parte, las acciones para el cumplimiento de las metas asociadas a las citadas líneas, atienden el direccionamiento del Despacho Contralor, sobre la necesidad de continuar respondiendo, con austeridad y acertadamente, a la realidad del entorno en general y sobre todo a la situación fiscal del país; reconociendo con ello, la necesidad de incrementar cada vez más la eficiencia, que permita, ante la mayor estrechez en la disponibilidad de recursos públicos, asegurar la sostenibilidad y la continuidad del servicio de fiscalización, que el Órgano Contralor brinda y, principalmente, asegurar el aporte de valor público que está llamado a generar.

De manera complementaria, la CGR prevé un marco de políticas para guiar la gestión hacia altos estándares. Dentro de los cuales está el principio de “Gestión Responsable”, respecto del cual, en aras de la transparencia, la institución se compromete a dar seguimiento y a evaluar el desarrollo de los planes y la consecuente ejecución presupuestaria, a efecto de reportar oportunamente los resultados y asegurar el cumplimiento de los fines constitucionales de la institución.

Por otra parte, el Manual General de Fiscalización Integral, como instrumento normativo relativo a la regulación y descripción de los procesos, considera en su Macroproceso de Gobierno Corporativo, un conjunto de procesos mediante los cuales toda la organización es dirigida, administrada y controlada; destacan los alcances de la planificación estratégica, táctica y operativa. Las actividades de estos procedimientos consideran las principales etapas del proceso administrativo: planificación, ejecución, reformulación, seguimiento y evaluación.

Asimismo, es importante mencionar que la institución, seguirá siendo congruente en mantener un proceso de seguimiento y evaluación del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) y de la planificación operativa; de manera tal, que les permita atender las exigencias del entorno, la generación de valor público y la satisfacción de las necesidades de sus clientes.

Finalmente, como parte del proceso de formulación anual, cada año la CGR emite lineamientos internos para guiar la planificación anual operativa, los cuales incluyen un apartado de “Direccionamiento Estratégico”, con las principales orientaciones para el cumplimiento de los proyectos prioritarios del PEI. En este mismo sentido, los proyectos más relevantes derivados de este plan estratégico, formarán parte de los compromisos de desempeño de nivel gerencial, dando de esta manera prioridad a su ejecución y, por tanto, al cumplimiento de acciones del PEI, cada año.

Para 2022, la CGR contará con un presupuesto por ϕ 20.624,0 millones, 1,1% menos con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2021. El siguiente cuadro muestra, la distribución del presupuesto 2021-2022 por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

Cuadro 3.6: Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
 Contraloría General de la República
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|-----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 20,851.3 | 20,624.0 | -1.1% |
| GASTOS CORRIENTES | 20,548.6 | 20,292.5 | -1.2% |
| GASTOS DE CONSUMO | 20,008.4 | 19,722.9 | -1.4% |
| REMUNERACIONES | 18,935.1 | 18,662.1 | -1.4% |
| Sueldos y salarios | 15,574.4 | 15,357.0 | -1.4% |
| Contribuciones sociales | 3,360.7 | 3,305.1 | -1.7% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1,073.3 | 1,060.8 | -1.2% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 540.2 | 569.6 | 5.4% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 231.5 | 229.0 | -1.1% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 303.2 | 334.9 | 10.5% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 5.6 | 5.8 | 2.8% |
| GASTOS DE CAPITAL | 302.7 | 331.5 | 9.5% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 302.7 | 331.5 | 9.5% |
| Maquinaria y equipo | 175.2 | 200.0 | 14.2% |
| Intangibles | 127.5 | 131.5 | 3.1% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes muestran una disminución de ¢256,2 millones respecto al periodo 2021 y corresponden al 98,4% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2022. Sus principales rubros se destacan a continuación:

➤ Gastos de consumo

La Contraloría General de la República, asigna 95,6% (¢19.722,9 millones) del total del presupuesto a los gastos de consumo, principalmente para cubrir los gastos en Remuneraciones, rubro que tuvo un decrecimiento de ¢285,5 millones, respecto al presupuesto del año anterior.

Remuneraciones: Constituyen el componente más significativo (90,5% del total del presupuesto), el cual considera los gastos asociados a las plazas de cargos fijos, que apoyan las distintas actividades del quehacer institucional. Este grupo de subpartidas disminuyó en su conjunto en ¢273,0 millones comparado con 2021, principalmente debido a factores tales como:

- La evolución que ha tenido el esquema de salario único con respecto al de *pluses* o componentes, lo que ha permitido tener una disminución en el pago de anualidades, puntos de carrera profesional y otros *pluses*, con el consecuente ahorro que ha venido representando para el erario público.
- Aplicación de la Ley 9635 y las reformas en el reconocimiento de algunos *pluses* salariales como el aumento anual, prohibición al ejercicio liberal de las profesiones y otros incentivos, provocan un mayor decrecimiento al que se podría haber estimado.
- No previsión de recursos para atender ajustes salariales por costo de vida.
- Aplicación de la Ley 9908 “Reforma y adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública”, el cual indica que a las personas servidoras públicas no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades correspondientes al periodo 2020-2021 y 2021-2022, cuya aplicación provoca que no se presente el normal aumento en el rubro de anualidades.
- Eliminación de tres puestos de servicios especiales.

Adquisición de bienes y servicios: Es el segundo con mayor asignación presupuestaria, por ¢1.060,8 millones, y presenta un decrecimiento del 1,2%, respecto a la Ley actualizada 2021, que equivale a ¢12,6 millones.

En la partida “Servicios”, los recursos se destinan, principalmente, al pago de renovación de certificados digitales y adquisición de nuevos certificados, contrato de infraestructura en la nube (almacenamiento y otros servicios informáticos), médico de empresa y profesional en nutrición, compra de bonos de carbono al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, la cual forma parte de las medidas de compensación ambiental por emisiones de dióxido de carbono adoptadas por la institución, pago al ente verificador del cumplimiento de la norma C-Neutralidad, continuidad a la contratación de la auditoría financiera externa a la CGR, contratos por servicios de seguridad privada, limpieza de vidrios, limpieza de áreas, afilado de cuchilla para guillotina eléctrica, copias de llaves, destaqueo de tuberías y recarga de extintores, pago del servicio de fibra óptica, del parqueo de funcionarios al edificio principal, para comunicar los sistemas de seguridad y telefónicos, para el cual se tiene un servicio por convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

Además, la publicación de la normativa institucional en el Diario Oficial La Gaceta y otros medios de comunicación, pago de la anualidad por el uso de los dispositivos “Quick Pass”, pago de comisiones bancarias según políticas de cobro de los bancos comerciales, pago del contrato administrativo de venta de servicios para el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), pago de convenio con el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), por uso de tarjetas para combustible, actividades de capacitación del plan de capacitación institucional, recursos para honrar contratos de servicios de mantenimiento indispensables de los edificios, como el inicio del proyecto para la mejora de todo el sistema eléctrico de la institución, mantenimiento de los

equipos tecnológicos básicos que soportan las comunicaciones y la operación de la CGR, recursos para auditoría financiera externa y exámenes psicológicos de portación de armas para oficiales de seguridad, pago de seguros de vehículos, incendios y riesgos del trabajo, así como dotación del servicio de “*softphone*”, para que aquellos funcionarios que requieran esa funcionalidad, puedan realizar o recibir llamadas telefónicas desde sus computadoras u otros dispositivos, acorde con los recursos disponibles, con la ventaja que el funcionario no requiere de VPN para conectarse a la central telefónica de manera más estable y podrá instalarlo hasta en diez dispositivos diferentes (Tablet, PC, móvil, etc.), timbrando la llamada en todos los dispositivos que el usuario mantenga activos.

Esta disminución en la adquisición de bienes y servicios, está concentrada en los recursos destinados principalmente a la partida de servicios que disminuyen en ¢32,3 millones respecto al ejercicio anterior, debido a factores tales como:

- El proyecto de contratación de servicios en ciberseguridad requirió un cambio en su enfoque y se reformuló la contratación, para adquirir un análisis de vulnerabilidades con pruebas de penetración a ser aplicadas en 2021 y para los siguientes años únicamente se obtendrá apoyo especializado en este campo mediante horas profesional a ser consumidas según la demanda, y atender así las necesidades relativas a mejoras en la ciberseguridad o para casos de incidentes que se presenten.
- Rebaja en los servicios públicos debido a la implementación del teletrabajo en aquellos puestos teletrabajables y previendo que dicha situación se mantenga incluso hasta en 2022, aunque existe un grupo importante que por sus labores es imprescindible su trabajo presencial, por lo que se deben continuar proveyendo ciertos servicios básicos.
- Rebaja en la contratación de servicios de consultorías, por cuanto se considera viable prescindir de algunas de ellas, y utilizar en su lugar convenios con centros universitarios que puedan brindar las asesorías profesionales que se requieren en los procesos de fiscalización.

En este grupo de adquisición de bienes y servicios, también se encuentran los recursos destinados a materiales y suministros, que tuvo un crecimiento del 35,1% respecto a la Ley actualizada 2021, lo que equivale a un aumento de ¢19,7 millones, cuyos recursos están destinados principalmente a la compra de combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución, para el plan de sustitución de celosías metálicas del edificio principal, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo utilizados para remodelación y mantenimiento en las instalaciones eléctricas, así como compra de textiles y vestuarios, materiales de limpieza de uso institucional y de equipo tecnológico, además de disponer de puntos ecológicos visibles para las visitas a la CGR entre otros rubros.

El crecimiento de esta partida se debe fundamentalmente a:

- Incorporación de un plan para la sustitución de celosías metálicas del edificio principal de la institución, las cuales cuentan con muchos años de antigüedad y se deben reemplazar por motivos de seguridad.
- Previsión de un aumento en los combustibles, el cual corresponde al comportamiento de incremento en el precio de los mismos, así como a las previsiones de consumo establecidas.
- Recursos para labores de mantenimiento que fueron pospuestas o reducidas drásticamente para 2021. Por ejemplo, la compra de cables eléctricos o de red para el mantenimiento de los principales sistemas tecnológicos, compra de varios accesorios de cómputo, como discos duros, memorias y baterías, elementos indispensables para el normal funcionamiento de esta institución.

➤ **Transferencias corrientes**

Esta partida cuenta con una asignación de recursos de ¢569,6 millones y muestra un crecimiento del 5,4% con respecto a la ley actualizada 2021, que equivale a un aumento de ¢29,4 millones.

En este rubro, se contemplan las transferencias hacia la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud, las previsiones para atender el pago de prestaciones legales, así como el pago de cuotas anuales a organismos internacionales.

El incremento en las transferencias, se debe básicamente a una mayor estimación en el pago de prestaciones legales, como una previsión por un aumento en el número de funcionarios que se podrían acoger a su derecho de jubilación en 2022. No obstante, este crecimiento en prestaciones, se estimó una disminución en la subpartida de otras prestaciones, para el pago patronal por subsidio de incapacidades de los funcionarios de la CGR, en virtud de la disminución que se ha experimentado en la ejecución de dicha subpartida y en el aporte estatal al seguro de pensiones y salud de la CCSS, como efecto directo de la disminución de las remuneraciones.

2. Gastos de capital

➤ **Adquisición de activos**

Representa el 1,6% del presupuesto total del ejercicio económico 2022 y muestra un crecimiento del 9,5% (¢28,8 millones) con respecto a la ley actualizada 2021.

Maquinaria y Equipo: Cuenta con una asignación de recursos de ¢200,0 millones y muestra un crecimiento del 14,2% con respecto a la ley actualizada 2021, que representa un aumento de ¢24,8 millones.

Los recursos se destinan principalmente para la sustitución por deterioro de radios de comunicación (inicia 2021 y finalizará 2023), sustituir cámaras de vigilancia, para continuar con el objetivo de reemplazar cámaras

análogas por tecnología IP y ampliar el sistema de CCTV, compra de cámaras para parqueo y cámaras externas, plan de sustitución de computadores portátiles de cuatro o más años de uso, adquisición de equipo de cómputo especial para reforzar la capacidad redundante de los computadores que soportan el ambiente virtual, de manera que maneje el procesamiento contingente ante la caída de uno de los cuatro servidores actuales, compra de monitores, continuación del proyecto de instalación de un sistema de voice para el sistema de detección y supresión de incendio, necesario para cumplir con los planes de evacuación según norma NFPA y seguir las recomendaciones emitidas en un informe del Cuerpo de Bomberos, adquisición de discos duros, dispositivos y accesorios para el almacenamiento, que mantengan al menos la capacidad actual de los servidores, que permitan almacenar toda la información que utiliza la CGR para la operación de los sistemas de información.

El crecimiento de esta subpartida se debe entre otras razones a:

- Mantenimiento a las cámaras de seguridad y a los radios de comunicación, dado los recortes realizados en el ente legislativo para 2021.
- Plan de sustitución de computadores portátiles de cuatro o más años de uso, con el fin de recuperar parte de las compras, que por limitaciones presupuestarias se debieron posponer, así como para continuar con la ejecución del plan. Dado que, cerca del 90% del personal se encuentra laborando mediante la figura del teletrabajo, la CGR ha resaltado la necesidad de dotar al personal con equipo de cómputo apto, que permita hacer frente a las circunstancias sin desmejorar el servicio público brindado.
- Adquisición de equipo de cómputo especial para reforzar la capacidad redundante de los computadores que soportan el ambiente virtual, de manera que maneje el procesamiento contingente, ante la caída de uno de los cuatro servidores actuales.
- Implementación de la primera etapa de un proyecto de instalación de paneles solares, que abarca aproximadamente 12,5% del total del proyecto, inversión que generará ahorros en el futuro.

Intangibles. Representa 0,6% del presupuesto del ejercicio económico 2022 y aumenta en \$4,0 millones, respecto al presupuesto de ley 2021, lo que equivale a un crecimiento del 3,1%.

En este rubro se contemplan recursos para la renovación y actualización de las licencias de *software*, que utiliza la institución para la operación de todos sus sistemas, y el crecimiento se debe a que casi todas las contrataciones de licencias son en dólares, por lo que se estima una variación al alza, tal y como se ha presentado recientemente. Además, se incluyen algunas licencias que tuvieron que desestimarse para 2021, pero son parte de las necesidades actuales para una diversidad de actividades: *Survey Monkey*, *Swiftic*, *Tablea Creator*, *Tablea Explorer*. Por otro lado, algunas licencias como *Oracle* e *Idea*, deben contratarse nuevamente

y se estima que el nuevo precio sea más elevado que el actual.

Recurso Humano

Para 2022, se presupuestan 705 plazas de cargos fijos y se eliminan los tres puestos de servicios especiales que existían en 2021, debido a que el proyecto de la División de Contratación Administrativa tiene un plazo de tres años que vence el 31 de diciembre 2021.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

Equipo para la plataforma Synergy: Equipo de cómputo especial, que se utilizará para reforzar la capacidad redundante de los computadores, que soportan el ambiente virtual, de manera que maneje el procesamiento contingente ante la caída de uno de los cuatro servidores actuales.

Instalación de paneles solares: Primera etapa de la instalación de los paneles, como medida de ahorro y contribución con el desarrollo sostenible y el uso responsable de los recursos naturales.

Servicio de softphone: Será utilizado por los funcionarios, dado que la mayoría no se encuentra en las instalaciones de la institución y que, por sus labores, necesitan estar en constante comunicación telefónica con personas externas a la CGR. Esto permitirá igualmente, continuar con una política de teletrabajo, aunque no existan las condiciones generadas por la pandemia del COVID-19.

Etapas de los proyectos de reparación: Pintar las tapias, reparaciones varias en cielo raso, paredes y otras, en las instalaciones, así como demarcación y recarpeteo de los parqueos, además de cambio de alambre de navaja.

Sistema eléctrico del edificio: Mejoras al sistema eléctrico, ya que el actual cuenta con más de 30 años de antigüedad, por lo que, se encuentra desactualizado en cuanto a las normas que estos sistemas deben cumplir, y existen riesgos de presentarse conatos de incendio debido al deterioro, por malas distribuciones de cargas, cables dañados, canalizaciones inapropiadas, materiales no aptos, entre otros, así como riesgos de electrocución y daños en la infraestructura física y equipos en operación del edificio.

Sustitución de equipos de comunicación: Continuar con la sustitución de radios de comunicación y cámaras de seguridad, para pasar de tecnologías análogas obsoletas a equipos con tecnología IP y cámaras portátiles; además, la ampliación del sistema de CCTV, para reforzar la seguridad institucional.

Sistema de voceo para el sistema detección y supresión de incendio: La instalación de este sistema, es necesaria para cumplir con los planes de evacuación según norma NFPA y seguir con las recomendaciones, según el informe emitido por el Cuerpo de Bomberos.

Sustitución de celosías metálicas del edificio principal: Se requiere implementar este proyecto, dado que las celosías cuentan con muchos años de antigüedad y se deben reemplazar por motivos de seguridad, ya que están ubicadas en el exterior de los ventanales diagonales de la estructura y al desprenderse podrían atentar en contra de la integridad física de las personas, más allá incluso de los daños materiales que podrían ser irrigados a los bienes institucionales.

Servicios de ciberseguridad para análisis y resolución de vulnerabilidades en Infraestructura de TI: Se requiere la contratación de un servicio de análisis y resolución de vulnerabilidades, en la Infraestructura de Tecnología de Información, vital para garantizar la integridad de la información y la operación de la institución. Se obtendrá apoyo especializado en este campo, mediante horas profesional consumidas según se considere necesario, bajo la modalidad según demanda, para atender las necesidades relativas a mejoras en la ciberseguridad o para casos de incidentes que se presenten.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.7: Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Contraloría General de la República
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto (en millones de colones) | Población atendida o beneficiaria |
|---|-----------------------------------|--|
| Equipo para la plataforma Synergy. | 22,9 | Usuarios de la información de la CGR, internos y externos. |
| Instalación paneles solares. | 19,2 | Funcionarios de la CGR. |
| Servicio de softphone. | 18,0 | 123 funcionarios de la CGR. |
| Etapas de los proyectos de reparaciones. | 16,0 | Funcionarios y visitantes de la CGR. |
| Sistema eléctrico del edificio. | 15,0 | Usuarios (internos y externos) de las instalaciones físicas de la CGR y de los servicios de tecnologías de información, soportados en el suministro eléctrico. |
| Sustitución de equipos de comunicación. | 10,8 | Funcionarios de la CGR (especialmente de los procesos de seguridad y transporte). |
| Instalación de sistema de voceo para el sistema detección y supresión de incendios. | 10,0 | Funcionarios y visitantes de la CGR. |

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto <i>(en millones de colones)</i> | Población atendida o beneficiaria |
|--|---|---|
| Sustitución de celosías metálicas del edificio principal. | 9,5 | Funcionarios de la CGR, visitantes y personas en general, que transitan por el área externa del edificio principal. |
| Servicios de ciberseguridad para análisis y resolución de vulnerabilidades en Infraestructura de TI. | 6,5 | Funcionarios y usuarios externos de la información que brinda la CGR. |
| TOTAL | 127,9 | |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Contraloría General de la República.

3.4.3. Defensoría de los Habitantes

Órgano auxiliar del Poder Legislativo responsable de proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

Para cumplir con las metas establecidas en sus planes estratégicos, la institución plantea sus metas e indicadores de gestión, en función de sus objetivos que se refieren a:

- Consolidar la confianza de las y los habitantes en la defensa de sus derechos e intereses, mediante la identificación y diseño de estrategias de defensa oportunas, efectivas, innovadoras e integrales, que permita incidir a la vez, como resultado de ello, en la mejora del desempeño de las instituciones públicas y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del país.
- Contribuir mediante procesos de educación en derechos humanos, dirigidos a la institucionalidad pública y a la sociedad civil, para fortalecer el diálogo social y la convivencia democrática, en favor de una sociedad inclusiva, pluralista, informada, empoderada y respetuosa de los derechos humanos.

El presupuesto del ente defensor para 2022 es ¢5.922,0 millones, monto que decreció en 1,1%, con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2021. El siguiente cuadro muestra la distribución del presupuesto 2021-2022, de conformidad con los distintos niveles de la clasificación económica del gasto:

Cuadro 3.8: Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Defensoría de los Habitantes de la República
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 5,987.3 | 5,922.0 | -1.1% |
| GASTOS CORRIENTES | 5,947.7 | 5,881.0 | -1.1% |
| GASTOS DE CONSUMO | 5,805.9 | 5,787.4 | -0.3% |
| REMUNERACIONES | 5,418.2 | 5,338.8 | -1.5% |
| Sueldos y salarios | 4,474.3 | 4,409.3 | -1.5% |
| Contribuciones sociales | 943.9 | 929.5 | -1.5% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 387.7 | 448.6 | 15.7% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 141.8 | 93.6 | -34.0% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 82.1 | 75.1 | -8.5% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 56.2 | 15.0 | -73.3% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 3.4 | 3.5 | 2.9% |
| GASTOS DE CAPITAL | 39.6 | 41.0 | 3.6% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 39.6 | 41.0 | 3.6% |
| Maquinaria y equipo | 2.9 | 0.0 | -100.0% |
| Intangibles | 36.7 | 41.0 | 11.7% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan una disminución de ¢66,7 millones respecto a 2021 y corresponden al 99,3% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2022, los rubros con mayor asignación presupuestaria para esta clasificación se destacan a continuación:

➤ Gastos de consumo

La Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), asigna 97,7% (¢5.787,4 millones) del total del presupuesto a gastos de consumo, principalmente Remuneraciones, rubro que tuvo un decrecimiento de ¢18,6 millones, respecto al presupuesto del año anterior.

Remuneraciones: Constituyen el componente más significativo, al que se le asigna 90,2% del total del presupuesto, el cual considera los gastos asociados a las plazas de cargos fijos, que apoyan las distintas actividades del quehacer institucional, así como las contribuciones sociales de las mismas. Este grupo de subpartidas disminuyó en su conjunto en ¢79,4 millones comparado con 2021, principalmente debido a factores tales como:

- Aplicación de la Ley 9635 y las reformas en el reconocimiento de algunos *pluses* salariales como el aumento anual, prohibición al ejercicio liberal de las profesiones y otros incentivos, que provocan un mayor decrecimiento al que se podría haber estimado.
- No previsión de recursos para atender ajustes salariales por costo de vida.
- Aplicación de la Ley 9908 “Reforma y adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública”, el cual indica que a las personas servidoras públicas no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades correspondientes al periodo 2020-2021 y 2021-2022, cuya aplicación provoca que no se presente el normal aumento en el rubro de anualidades.
- Disminución de algunos incentivos salariales, que generan igualmente disminución en las contribuciones sociales asociadas.
- Algunos rubros como aguinaldo y salario escolar, se estimaron considerando plazas vacantes y no con pleno empleo, dadas las limitaciones presupuestarias.

Adquisición de bienes y servicios: Constituye el segundo concepto con mayor asignación presupuestaria, representa 7,6% (¢448,6 millones) del total del presupuesto para 2022, y muestra un crecimiento del 15,7%, respecto a la Ley actualizada 2021, que equivale a ¢60,8 millones.

En este rubro de gasto, se destinan recursos para los alquileres de las oficinas regionales de Limón, Pérez Zeledón, Puntarenas, Liberia y el estacionamiento para vehículos en Liberia; los servicios básicos del edificio principal y oficinas regionales; las comisiones bancarias generadas por el Banco Nacional de Costa Rica, en atención y uso del sistema de *Internet Banking* Corporativo; el servicio de Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) por el uso del sistema SICOP, que se utiliza en los procedimientos de Contratación Administrativa; el servicio BNFLOTA, para el suministro de combustible de los vehículos institucionales; los contratos por concepto del servicio de Correo Electrónico Certificado, limpieza, seguridad y vigilancia, monitoreo de seguridad de oficinas regionales, custodia de documentos; el reajuste de precios de contratos; la carga de extintores; los gastos de viáticos dentro del país para las giras de los funcionarios y las personas que resultan de interés para la Defensoría, pólizas de incendio, de equipo electrónico y robo, de responsabilidad civil, seguros de vehículos, de riesgos del trabajo y seguro viajero para los funcionarios que viajan en representación de la institución; el mantenimiento y reparación de edificios, consumo de combustible para los vehículos de la institución y planta eléctrica, compra de tóner para fotocopiadoras, impresoras y fax, entre otros.

En este crecimiento que muestra el rubro de “Adquisición de bienes y servicios”, los recursos destinados a la partida de “Servicios” aumentan en ¢47,4 millones y en la partida de materiales y suministros en ¢13,4 millones, respecto al ejercicio anterior, debido a factores tales como:

- Mediante moción 74 del 23 de noviembre del 2020, la Asamblea Legislativa aplicó una disminución del 50% del presupuesto requerido en la mayoría de estas subpartidas; razón por la que, para el período 2022, se está presupuestando lo que efectivamente se requiere de acuerdo con el histórico de gastos.
- Nuevo contrato con RACSA por los servicios de la plataforma SICOP, por el que se pagarán US\$1.284 mensuales.
- Reajustes de precios en varios contratos, como, por ejemplo: servicios de limpieza, seguridad y vigilancia.
- Incremento de las visitas a las localidades, para la realización de inspecciones, por parte de los profesionales de la institución, ya que se están atendiendo más de 30.000 solicitudes de intervención, por parte de los usuarios, lo que aumenta los viáticos.
- Contratación del mantenimiento preventivo para el sistema de supresión de incendios.

➤ **Transferencias corrientes**

Esta partida cuenta con una asignación de recursos de ₡96,3 millones y muestra un decrecimiento del 34,0% con respecto a la ley actualizada 2021, que equivale a una disminución de ₡48,1 millones.

En este rubro se contemplan las transferencias hacia la CCSS por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud; así como, el convenio con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para apoyar la preparación, publicación y difusión del informe Estado de la Nación. Además, contempla las provisiones para atender el pago de prestaciones legales, incapacidades de funcionarios, así como el pago de la cuota anual a la Alianza Global de las Instituciones Nacionales en Derechos Humanos (GANHRI).

El decrecimiento en las transferencias se debe básicamente a una menor estimación en el pago de prestaciones legales, que es una previsión para pagar los funcionarios que se podrían acoger a su derecho de jubilación en 2022, además se estimó una disminución en la subpartida de otras prestaciones, para el pago patronal por subsidio de incapacidades de los funcionarios de la entidad, en virtud de la disminución que se ha experimentado en la ejecución de dicha subpartida y en el aporte estatal al seguro de pensiones y salud de la CCSS, como efecto directo de la disminución de las remuneraciones. Asimismo, se eliminó la transferencia del Convenio con la Universidad de Costa Rica, por la prestación del servicio de Consultorios Jurídicos.

2. Gastos de capital

Este rubro aumenta 3,6% respecto a la Ley actualizada 2021, lo que equivale a un incremento de ₡1,4 millones.

➤ **Adquisición de activos**

Representa 0,7% del presupuesto total del ejercicio económico 2022 y muestra un crecimiento del 3,6% (₡1,4

millones) con respecto a la ley actualizada 2021.

Intangibles: Experimenta un crecimiento del 11,7% (¢4,3 millones) respecto a la Ley actualizada 2021, debido fundamentalmente a que las licencias se adquieren en dólares, por lo que se hizo un ajuste hacia el alza, previendo aumentos en el tipo de cambio del dólar. En esta subpartida se destinan recursos para la renovación de licencias, que la institución utiliza para sus operaciones ordinarias, pago de renovación de suscripciones de licenciamientos de antivirus, renovación anual de servicios de 200 cuentas de correo electrónico, renovación anual de licenciamientos de *Sybase* para SIAFI y de suscripciones de licenciamientos de *Suite Adobe*, renovación anual de hospedaje del dominio web de la Defensoría, además de servicio de certificado de seguridad para el sitio web, renovación de soporte a equipo *firewall Watchguard*, de suscripciones de licenciamientos de Zoom, de soporte y licenciamiento *Lotus Domino 11* y de licenciamientos de firmador digital, entre otros.

Recurso Humano

No hubo variación de la cantidad de funcionarios con respecto al ejercicio presupuestario 2021, manteniéndose las 186 plazas en cargos fijos, que se utilizan para cumplir con la misión institucional.

Principales programas y proyectos

Para 2022, la DHR cuenta con el siguiente proyecto:

Tipología: La DHR, cuenta con una estructura de clasificación de derechos, que permite identificar las distintas formas en cómo estos son vulnerados; esta clasificación, denominada tipología, nunca ha sido revisada de manera articulada.

Dado que la actual forma de clasificación ha estado vigente por más de 27 años, la institución inició, años atrás, el proceso de revisión y actualmente se encuentra con una propuesta que viene a redimensionar la forma y el fondo. En torno a la forma en que se clasifican los derechos que se vulneran; esta nueva tipología permitirá evolucionar hacia la construcción de indicadores de vulneración de derechos, ya que su arquitectura se encuentra sustentada bajo un enfoque matricial de registro, lo que permitirá identificar y clasificar no sólo el derecho vulnerado, sino dónde se vulneró, a qué tipo de población, cuál era su condición etaria, así como, identificar si el origen tiene que ver con aspectos vinculados a la discriminación y, en ese sentido, identificar si se da por condición o situación, entre otros.

Todos los aspectos mencionados, permitirán mapear el estado de situación de los derechos humanos, a la vez que facilitará el análisis de las políticas públicas y su cumplimiento, la identificación del estado de la gestión de la institucionalidad pública y con ello generar datos para la evolución, a posterior, en la construcción de un

índice del grado de vulneración en derechos humanos del país.

La nueva tipología entrará en funcionamiento a partir de enero del 2022 y será la base sobre la que se asentará, el fortalecimiento de los procesos de trabajo, en materia de defensa de los derechos e intereses de los habitantes, a partir de este nuevo instrumento, que también permitirá modernizar el funcionamiento de la institución, al permitir abordajes transdisciplinarios, interseccionales y desde una perspectiva holística.

La nueva tipología es la evolución natural, después de haber aprobado y de poner en funcionamiento el Macroproceso 3.0, el cual está concebido para que se convierta en el soporte, sobre el cual se asentarán las diferentes estrategias de defensa, que permitirá la entrada en funcionamiento de la Tipología 2.0.

Esas dos nuevas herramientas, le permitirán a la Defensoría dar un salto de calidad, en cuanto a evaluar desde los resultados, efectos e impactos, la incidencia institucional en la defensa de los derechos e intereses de los habitantes del país.

Este proyecto lo ejecutan las áreas de defensa y se lidera desde la Dirección de Planificación y Desarrollo, se elabora por medio de los funcionarios de la Defensoría, sin que se cuente con una estimación de su costo, sus beneficiarios son los habitantes que acudan a solicitar una intervención de la DHR.

Cuadro 3.9: Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Defensoría de los Habitantes de la República
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto (en millones de colones) | Población atendida o beneficiaria |
|--------------------------------|--|---|
| Tipología. | Se ejecuta con recurso propio de la institución. | Habitantes que acudan a solicitar una intervención de la DHR. |
| TOTAL | ND | |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Defensoría de los Habitantes de la República.

ND: Información no disponible.

3.4.4. Presidencia de la República

Es el Órgano del Estado encargado de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además, tiene la representación del país en los actos oficiales. Representa la mayor jerarquía en la organización y tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de la República de Costa Rica del año 1949.

Como parte de su labor sustantiva y aporte al desarrollo de políticas y estrategias que permitan condiciones

que favorezcan el desarrollo humano, en el área estratégica de Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), se definieron los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGTBI sustentada en los indicadores de las estadísticas del INEC y SINIRUBE.
- Generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGTBI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización.
- Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
- Satisfacer las necesidades fundamentales de las Personas Adultas Mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.
- Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores (PAM) por medio de servicios articulados en el proyecto "Línea Dorada".

La asignación presupuestaria de la Presidencia de la República para el 2022, es de ¢42.000 millones, lo que representa un crecimiento del 6,1% con respecto al presupuesto actual del 2021. Esta variación incluye la transferencia al Fondo Nacional de Emergencia (FNE) por ¢3.000 millones, para la construcción de obras de control de inundaciones en el Río Térraba, II Etapa en Palmar Norte.

Asimismo, producto de la aplicación de la Ley 9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central", en este presupuesto se incluyen como programas presupuestarios los siguientes:

- Programa 29 "Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)". Cuenta con una asignación de recursos de ¢22.360,0 millones, que representa 53,2% del presupuesto total de la Presidencia, y para su funcionamiento y la prestación de servicios con 39 plazas de cargos fijos.
- Programa 31 "Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)". Cuenta con una asignación de ¢6.475 millones, que representa 15,4% del presupuesto total de la Presidencia, y para su funcionamiento y prestación de servicios con 166 plazas de cargos fijos.

El siguiente cuadro muestra la composición del gasto y su comparación respecto al año anterior.

Cuadro 3.10 Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022

Presidencia de la República
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|-----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 39 576,1 | 42 000,0 | 6,1% |
| GASTOS CORRIENTES | 35 728,9 | 37 808,3 | 5,8% |
| GASTOS DE CONSUMO | 15 467,0 | 15 961,4 | 3,2% |
| REMUNERACIONES | 12 595,1 | 12 692,4 | 0,8% |
| Sueldos y salarios | 10 412,7 | 10 515,6 | 1,0% |
| Contribuciones sociales | 2 182,4 | 2 176,8 | -0,3% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 2 871,9 | 3 269,1 | 13,8% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 20 261,9 | 21 846,8 | 7,8% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 1 035,1 | 1 058,7 | 2,3% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 19 196,8 | 20 769,1 | 8,2% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 30,0 | 19,0 | -36,6% |
| GASTOS DE CAPITAL | 3 847,2 | 4 191,7 | 9,0% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 273,6 | 189,0 | -30,9% |
| Edificaciones | 245,0 | 99,0 | -59,6% |
| Otras obras | 28,6 | 90,0 | 215,0% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 573,6 | 1 002,7 | 74,8% |
| Maquinaria y equipo | 356,9 | 483,4 | 35,5% |
| Intangibles | 216,7 | 519,3 | 139,6% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3 000,0 | 3 000,0 | 0,0% |
| Transferencias de capital al Sector Público | 3 000,0 | 3 000,0 | 0,0% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

1. Gastos corrientes

En el presupuesto de la Presidencia, los gastos corrientes ascienden a ¢37.808,3 millones, equivalente a 90,0% del total del presupuesto para 2022, y presentan una variación del 5,8% con respecto al presupuesto actual 2021.

➤ Gastos de consumo

Los gastos de consumo totalizan un monto de ¢15.961,4 millones. Estos representan la segunda clasificación más importante de la asignación presupuestaria, con una participación en el presupuesto total del 38,0%.

En esta clasificación económica se encuentran las "Remuneraciones", las cuales se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de los funcionarios, así como aguinaldo, contribuciones sociales a la CCSS, Banco Popular y Desarrollo Comunal y aportes patronales a asociaciones solidaristas, entre otros, el monto asignado es ¢12.692,4 millones, para una tasa de crecimiento del 0,8% con respecto al presupuesto del 2021, en razón

de compromisos y erogaciones propias de la rotación de personal y del cambio de Administración.

Por otra parte, la “Adquisición de bienes y servicios” crece 13,8% en relación con el presupuesto 2021. Este crecimiento es producto de varios factores en distintos programas.

En el programa 21 “Administración Superior”, uno de estos factores es el costo de mantenimiento y repuestos para una flotilla de 30 vehículos, que tienen muchos años de uso y son utilizados, en muchas ocasiones los 365 días del año, en giras de trabajo en territorio nacional de difícil acceso, por lo que requieren de un constante mantenimiento que garantice su durabilidad.

En el programa 31 “Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)”, se suma la atención de varios requerimientos específicos y especializados, relacionados con la razón de ser de la institución, como son: la contratación de servicios de diseño gráfico y producción audiovisual, con el fin de brindar apoyo a la labor que ejecutan los comités municipales y comunales de emergencia y el fortalecimiento de la cultura preventiva de la población, la contratación de servicios para el desarrollo de escenarios de riesgo en áreas vulnerables, el levantamiento de información territorial para escenarios de riesgo, los servicios profesionales para la implementación del marco de gestión de tecnologías de información, el mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas, la contratación del servicio de instalación y mantenimiento del sistema de televisión por circuito cerrado, el mantenimiento de equipo de apoyo para respuesta y acciones logísticas, tales como motores fuera de borda, lanchas, remolques, drones, entre otros.

En el programa 29 “Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)”, el crecimiento del gasto está relacionado principalmente con los costos derivados de la contratación de una plataforma de atención telefónica, durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, al servicio de las personas adultas mayores o relacionadas con ellas y la contratación de servicios de auditoría externa para el área financiera.

Asimismo, para el funcionamiento de los programas de la Presidencia, se destinan recursos para el pago de servicios necesarios como el alquiler de oficinas, mantenimiento y reparaciones, arrendamiento de equipo de cómputo, revisiones técnicas vehiculares, combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución y otros destinados a servicios como contrato de limpieza, seguridad y vigilancia para el funcionamiento de los programas de la Presidencia.

➤ **Transferencias corrientes**

Este concepto contiene la mayor asignación presupuestaria para 2022, con una participación de 52,0% del presupuesto total, con una asignación de ϕ 21.846,8 millones y una variación de 7,8% con respecto al presupuesto del 2021.

Del total de esta asignación, se destaca el monto de ¢20.243,0 millones, que representa 92,6% de las “Transferencias Corrientes”, que son destinados por el CONAPAM a las organizaciones de bienestar social (asociaciones y fundaciones), con el fin de subsidiar la atención y el cuidado de las personas adultas mayores en condiciones de pobreza, pobreza extrema, abandono, riesgo social, según las modalidades de hogar de larga estancia, centro diurno, red de cuidado y personas adultas mayores en condición de abandono, con el fin de garantizar los derechos humanos y fundamentales de este grupo de la población.

2. Gastos de capital

➤ Formación de capital

Para 2022, se asignan recursos por ¢189,0 millones, con una participación del 0,5% del total del presupuesto. Registra un decrecimiento de 30,9% específicamente en Edificaciones.

El rubro de “Otras obras”, con una asignación de ¢90,0 millones, presenta una tasa de variación de 215,0% respecto al presupuesto actual del 2021. Estas corresponden a recursos para mejoras en bodegas regionales, en la red de suministro de energía y planta eléctrica, red de agua potable, paredes, techo, sistema eléctrico y de iluminación, puertas de ingreso y otros, en el programa 31 “Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)”.

➤ Adquisición de activos

Dentro de los gastos de capital, se registra un crecimiento en la adquisición de activos del 74,8% con respecto al 2021, lo que representa una variación absoluta de ¢429,1 millones y con una participación del 2,4% del total del presupuesto de la Presidencia.

El crecimiento en “Maquinaria y equipo” de 35,5%, es producto de compra de extintores, computadoras de escritorio y portátiles, cámara profesional de fotografía y video, sustitución de algunos vehículos de la institución, compra aires acondicionados, compra escáner de alta resolución reposición equipo de evacuación de riesgos por obsolescencia, compra torres de iluminación, entre otros.

Se asignan recursos a “Bienes Intangibles” por ¢519,3 millones, un crecimiento del 139,6% (¢302,6 millones) respecto del presupuesto del 2021, pero con una participación a nivel general del presupuesto de la institución de 1,2%.

Este incremento es producto de la adquisición de la versión actualizada del software *Arggis desktop estándar (Arceditor)*, doce licencias de Microsoft Office para los equipos actuales y seis licencias de *Windows Server 2019 standard perpetua* para los servidores de la institución, cinco licencias de Microsoft 365 con opciones de

almacenamiento en la nube *OneDrive*, la herramienta de comunicación en línea *Teams*, *Sharepoint* y otras opciones de configuración, licencias *Dynamics 365 Customer*, *Service Enterprise*, *Power BI*, entre otras.

Para la administración de la base de datos del Proyecto “Línea Dorada”, la renovación del antivirus institucional y el licenciamiento de los equipos que conforman la arquitectura de seguridad informática, el de la plataforma *ArcGis Online*, *Adobe creative suite*, *Vaultpress* y *Zoom*, entre otras y el certificado de seguridad de actualización del firewall; así como, los propios del programa 027 “Información y Comunicación”, que son indispensables para el desempeño de labores de producción, edición de video, audio, diseño gráfico, desarrollo, diseño web y labores periodísticas que permitan un flujo continuo de la información a la ciudadanía y los distintos públicos de interés, incluyendo los medios de comunicación; en aras de cumplir con el mandato presidencial de transparencia y uso eficiente de los recursos del Estado.

➤ **Transferencias de capital**

Para 2022, se incluye en esta clasificación la transferencia al Fondo Nacional de Emergencias, con una asignación de ¢3.000,0 millones, destinados en la construcción obras de control de inundaciones en el Río Térraba, II Etapa en Palmar Norte, todo lo anterior según el Artículo 43 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, No. 8488 del 22 de noviembre del 2005.

Recurso Humano

La Presidencia de la República cuenta con 618 puestos de cargos fijos, no teniendo ninguna variación con respecto al ejercicio presupuestario 2021, con los que se abocará a cumplir la misión y objetivos bajo su responsabilidad.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos de la Presidencia de la República, para 2022 se encuentran:

Proyecto de Desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión Documental: Consiste en un software para la automatización y digitalización de los procesos del Tribunal de Servicio Civil, con el cual se busca agilizar los procesos institucionales y gestionar la documentación de manera digital, para mejorar el servicio a los usuarios y garantizar el almacenamiento, uso y disposición de la documentación sensible que se gestiona, tal como los expedientes de gestión de despido y de reclamos administrativos de las personas funcionarias que forman parte del Régimen de Servicio Civil.

Este proyecto es indispensable para aumentar la productividad del Tribunal de Servicio Civil, debido a que, con el desarrollo de esta herramienta tecnológica, se garantizará la eficiencia en el uso de la información, al reducir

costos y proveer un acceso seguro y oportuno a la información.

El proyecto Línea Dorada: Consiste en un servicio para la atención de personas adultas mayores en todo el territorio nacional, mediante una línea telefónica gratuita, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, que incluya la alternativa de teleasistencia para aquellas personas de 65 años y más que se encuentran en condición de pobreza extrema, pobreza, solas o con pareja adulta mayor o cuidador adulto mayor, con alto grado de dependencia y sin redes de apoyo formal o informal.

Modelos Hidrológicos en cuencas de alto riesgo: Consiste en determinar las áreas de inundación potenciales, velocidades y profundidades, (representación de un río, de cuáles son sus áreas de inundación, a una escala de mucho detalle), en periodos de 2, 5, 10, 25 y 50 años, información con la que se desarrollan políticas de traslado de población en riesgo, y se usa también para el diseño de obras como puentes, alcantarillas, dique y otros.

Apoyo a la vigilancia y alertas ante tsunamis, oleajes y mareas: Ayuda que se dará a todas las comunidades Costeras del Pacífico y el Caribe del país.

Levantamiento de información y desarrollo de escenarios particulares de riesgo: Consiste en determinar los factores de disparo de amenazas, identificar posibles medidas de intervención, apoyar acciones de ordenamiento territorial, sistemas de alertamiento y organización comunal.

Instalación de bodegas municipales (modulares): Tiene el objetivo de fortalecer las capacidades operativas y de logística en situaciones de emergencia en los diferentes Cantones del país, para la mejora y homologación de las instalaciones de las bodegas regionales.

Mantenimiento de la infraestructura de las bodegas regionales: Servicio que se proveerá a todas las bodegas ubicadas en diferentes zonas del país, que funcionan como centro de acopio y distribución de equipos, accesorios, materiales y suministros necesarios en respuesta para la atención de una emergencia.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados:

Cuadro 3.11: Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
 Presidencia de la República
 Principales programas y/o proyectos
 (montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto (en millones de colones) | Población atendida o beneficiaria |
|--|-----------------------------------|--|
| Proyecto de Desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión Documental. | 15,6 | 102.000 - Usuarios (as) del Régimen del Servicio Civil |
| Línea Dorada. | 135,0 | 34.308 - Personas Adultas Mayores y público en general |
| Modelos Hidrológicos en cuencas de alto riesgo. | 21,0 | 15.000 personas (Cuencas Río Paquita, Río Naranjo, Río Tenorio, Río Bebedero, Río Reventado, Río Toyogres, Quebrada Norberta, Río Purires, Agua Caliente, Quebrada Barahona). |
| Apoyo a la vigilancia y alertas ante tsunamis, oleajes y mareas. | 26,0 | 2.000.000 (Comunidades Costeras del Pacífico y el Caribe del país) |
| Levantamiento de información y desarrollo de escenarios particulares de riesgo. | 32,0 | 20.000 |
| Instalación de Bodegas Municipales (Modulares). | 70,0 | 99.000 habitantes (Cantones de Sarapiquí y Corredores) |
| Mantenimiento de la infraestructura de las bodegas regionales ubicadas en diferentes zonas del país. | 90,0 | 1.140.000 habitantes - Población en general ubicadas en las zonas cercanas a las bodegas regionales satelitales en las Zonas de Osa, Parrita, Cañas, Florencia y Pavas. |
| TOTAL | 389,6 | |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Presidencia de la República.

3.4.5. Ministerio de la Presidencia

Es el órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros poderes del Estado, entes públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación.

Como parte de su labor sustantiva y aporte al desarrollo de políticas y estrategias que permitan fortalecer las condiciones para la construcción y preservación de entornos protectores, en el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), se definieron los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

- Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Fortalecimiento al Terrorismo para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos.

Para 2022, el Ministerio de la Presidencia contará con ¢11.308,0 millones, monto que creció en un 3,5% con respecto a la ley actualizada de presupuesto para el ejercicio económico 2021.

Asimismo, producto de la aplicación de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, en este presupuesto se incluye como programa presupuestario:

- Programa 43 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD). Este programa, cuenta con una asignación de recursos de ¢4.385,0 millones, que representan 38,8% del presupuesto total de la Presidencia, y para su funcionamiento y la prestación de servicios dispone de una planilla total de 112 plazas de cargos fijos.

El siguiente cuadro muestra la composición del gasto y su comparación respecto al año anterior.

Cuadro 3.12: Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022

Ministerio de la Presidencia
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|-----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 10 927,1 | 11 308,0 | 3,5% |
| GASTOS CORRIENTES | 10 853,8 | 11 186,6 | 3,1% |
| GASTOS DE CONSUMO | 10 218,4 | 10 427,2 | 2,0% |
| REMUNERACIONES | 8 621,4 | 8 558,2 | -0,7% |
| Sueldos y salarios | 7 182,7 | 7 160,7 | -0,3% |
| Contribuciones sociales | 1 438,7 | 1 397,5 | -2,9% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1 597,0 | 1 869,0 | 17,0% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 635,4 | 759,4 | 19,5% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 117,8 | 119,0 | 1,0% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 434,6 | 602,0 | 38,5% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 83,0 | 38,5 | -53,6% |
| GASTOS DE CAPITAL | 73,3 | 121,4 | 65,7% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 0,0 | 76,0 | NC |
| Edificaciones | 0,0 | 15,0 | NC |
| Otras obras | 0,0 | 61,0 | NC |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 73,3 | 45,4 | -38,0% |
| Maquinaria y equipo | 32,1 | 18,1 | -43,5% |
| Intangibles | 41,3 | 27,3 | -33,7% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto, no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

En el presupuesto del Ministerio de la Presidencia, los gastos corrientes, que totalizan un monto de ¢11.186,6 millones, representan 98,9% del total del presupuesto institucional para 2022, presenta un crecimiento de 3,1% con respecto al año 2021, lo que obedece principalmente a que se asignan más recursos en transferencias corrientes.

➤ Gastos de consumo

Dentro de los gastos corrientes, los gastos de consumo, por un monto de ¢10.427,2 millones, representan el 92,2% del total del presupuesto para 2022.

En esta clasificación económica se encuentran las “Remuneraciones”, las cuales se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de los funcionarios, así como aguinaldo, contribuciones sociales a la CCSS y Banco Popular y Desarrollo Comunal, entre otros, el monto asignado es de ¢8.558,2 millones, y presenta un decrecimiento del 0,7% con respecto al presupuesto del 2021, lo que se explica en razón de que en el presupuesto 2021 se incluye la previsión por concepto de costo de vida 2020, mientras que en 2022 no se incorpora previsión por este concepto.

Por otra parte, la adquisición de bienes y servicios, dentro de los gastos de consumo, es la segunda clasificación con mayor asignación presupuestaria, ¢1.869,0 millones, con un crecimiento del 17,0% con respecto al presupuesto actual 2021.

Como parte de su crecimiento, se contemplan en el programa 43 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), el mantenimiento de los predios a su cargo, con el fin de evitar su deterioro o desmejoramiento, para salvaguardar las estructuras en donde se almacenan los bienes comisados y decomisados, también para la contratación por estudio epidemiológico, servicio de levantamiento de información a una población de seis mil personas universitarias del sector público, con la finalidad de llegar a obtener datos que faciliten la adecuada toma de decisiones en el abordaje del fenómeno de las drogas, en el país. Además, para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte, en el que cuentan con siete equipos: cinco montacargas, un cabezal y una grúa institucional; se requiere de más recursos, por cuanto esta última está cumpliendo su vida útil y requiere de mayor mantenimiento. Por otra parte, se solicitan recursos para el apoyo en labores de inteligencia policial contra el narcotráfico y legitimación de capitales.

Asimismo; a nivel institucional, los recursos en esta clasificación son destinados principalmente al pago de

servicios necesarios como: el alquiler de oficinas, mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución, revisiones técnicas vehiculares y pago de derecho de circulación, servicios de telecomunicaciones, contrato de arrendamiento de equipo de cómputo, servicio de correo electrónico en la nube, mantenimiento de la planta eléctrica y otros destinados a servicios como contrato de limpieza, seguridad y vigilancia, mantenimiento de sistema de detección temprana de incendio y la fumigación, entre otros.

Las mayores asignaciones que se encuentran en este grupo, se presentan según la clasificación por el objeto de gasto, en las subpartidas: “Alquileres”, con una asignación de ¢311,1 millones; “Servicios de telecomunicaciones”, con un presupuesto de ¢229,5 millones, y “Servicios generales”, para los que se asignan ¢347,4 millones; que responden a relaciones contractuales vigentes.

➤ **Transferencias corrientes**

Este concepto registra una participación de 6,7% del presupuesto total, con una asignación de ¢759,4 millones y una variación de 19,5%, con respecto al presupuesto del 2021.

Del total de esta asignación, ¢290,0 millones son destinados por el programa 43 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), al apoyo de las actividades de las entidades estatales y privadas, girados específicamente a asociaciones y fundaciones con proyectos destinados a la educación, la prevención y la investigación científica, relativa a las drogas que causen dependencia.

Esta clasificación contempla las transferencias hacia la CCSS por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud, así como las provisiones para atender el pago de prestaciones legales; además, del pago de cuotas anuales a Organismos Internacionales, que en este caso están imputadas en el programa 43 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), para el Grupo Egmont por ¢3,9 millones y para el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) por ¢34,5 millones.

2. Gastos de capital

Por un monto de ¢121,4 millones, representando 1,1% dentro del presupuesto institucional, aun cuando su crecimiento respecto a la ley de presupuesto del 2021 es 65,7%.

➤ **Formación de capital**

A diferencia del presupuesto del 2021, en donde no se asignaron recursos para este rubro, para el 2022, la formación de capital tiene una asignación de ¢76,0 millones, lo cual explica el crecimiento de la partida de “Gasto de capital”.

En su distribución, se asignan ¢15,0 millones a las edificaciones, imputados al programa 34 “Administración Superior”, para llevar cabo las acciones de mejora en el Edificio Principal, cumpliendo con el informe de Evaluación de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio del Cuerpo de Bomberos del 2019, en el cual se recomienda a la Administración cambiar los pasamanos del Edificio Principal, para que estos cumplan con lo requerido por este ente y se tome en cuenta la Ley 7600 “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, garantizando la seguridad y accesibilidad de las y los funcionarios de la institución y visitantes.

En otras obras, se tiene una asignación por ¢61,0 millones, con los cuales, el programa 043 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), llevará a cabo la primera etapa del proyecto de reparación de la bodega ubicada en La Uruca, que consta en reforzar las estructuras horizontales y verticales, el cambio de láminas de techo por láminas aislantes de calor y sonido, entre otros.

➤ **Adquisición de activos**

Para 2022 cuenta con una asignación ¢45,4 millones y una variación absoluta de ¢27,9 millones, que corresponde a un decrecimiento del 38,0% con respecto al presupuesto del 2021. Lo anterior es producto del decrecimiento que se presenta en los rubros de “Maquinaria y equipo” de 43,5% e Intangibles de 33,7%.

En “Bienes intangibles” se asignan recursos por ¢27,3 millones, para la atención de compromisos contractuales correspondiente a proveer de protección ante amenazas informáticas como lo son los virus, *malware*, a los equipos de cómputo institucional por medio del licenciamiento de antivirus, para la renovación de licencia de BOS, plataforma de *Aranda Software* y el pago de las renovaciones de las diferentes licencias de los programas de cómputo con los que cuenta la institución, vitales para continuar con la utilización de los sistemas que sirven de plataforma tecnológica para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas.

Entre las principales licencias que deben renovarse año a año, están: *Office*, *Mcafee*, *Fortigate*, *Vmware*, *Aura Portal*, *Photoshop*-edición de vídeo e imágenes, así como, la renovación de diferentes herramientas de seguridad y administración utilizadas para la red de cómputo.

Además, en el programa 43 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), se incluyen recursos para la renovación de licencia de escritorio remoto, de certificados de seguridad, compra de licencias de sistema automatizado para licencia de la Dirección General de Aduanas, como parte de la política mejora del control y la fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales de uso lícito, así como, de la detección de tráfico ilícito, definida como prioritaria en el Pilar Drogas y Delito de la Estrategia Nacional contra las Drogas y Delitos Asociados, adquisición anual de licencias para sistemas empleados por el personal de aduanas y del Instituto, que faciliten la detección de situaciones irregulares y las correspondientes

intervenciones.

Recurso Humano

En el Ministerio de la Presidencia para 2022, se presupuestan 428 plazas de cargos fijos. No hubo variación en la cantidad de funcionarios (as) con los que se contará para cumplir con la misión y objetivos institucionales:

Principales programas y proyectos

Estudio epidemiológico en población universitaria del sector público:

Este proyecto se sustenta en el protocolo de estudios sobre drogas en estudiantes de la educación de nivel superior propuesto por la CICAD/OEA, al utilizarse de base permitirá comparar los resultados con otras investigaciones que hagan uso del mismo protocolo en países de la Latinoamérica.

Radica en una investigación biomédica observacional, epidemiológica o no intervencional, prospectiva interdisciplinaria, que pretende analizar el perfil de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en las y los estudiantes universitarias en el ámbito nacional, logrando de esta manera identificar condiciones determinantes para su consumo. El mismo se realizará por medio de un muestreo bietápico, con el cual se construirá un marco muestral definido por la estratificación de la población estudiantil universitaria por áreas o facultades y escuelas, según la estructura organizacional de cada universidad participante.

Consiste en el levantamiento de información de una población de seis mil personas, por estudio epidemiológico en población universitaria del sector público, con la finalidad de llegar a obtener datos que faciliten la adecuada toma de decisiones en el abordaje del fenómeno de las drogas.

La consecuencia de no contar con recursos para llevar a cabo dicho estudio, sería la afectación en el alcance de los objetivos de la planificación sustantiva operativa, ya que, es un estudio que viene realizándose desde 2018, tiene declaratoria de interés nacional, según Decreto Ejecutivo 40.432-MP del 30 de mayo del 2017, firmado por el Presidente de la República, el señor Luis Guillermo Solís Rivera y por el Ministro de la Presidencia, señor Sergio Iván Alfaro Salas, quienes oficiaban en ese momento.

El estudio está diseñado para ser realizado por un período de veinte años y al regirse por la ley 9234 "Ley Reguladora de Investigación Biomédica", así como por el Decreto Ejecutivo 39.061-S, mediante el cual se aprobó el reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica, se asume la obligatoriedad jurídica de realizar la labor descrita en el presente acápite.

Cuadro 3.13: Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
 Ministerio de la Presidencia
 Principales programas y/o proyectos
 (montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto (en millones de colones) | Población atendida o beneficiaria |
|--------------------------------|-----------------------------------|---|
| Estudio epidemiológico | 14,4 | 6000 personas Población universitaria del sector público |
| TOTAL | 14,4 | |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de la Presidencia.

3.4.6. Ministerio de Gobernación y Policía

El Ministerio de Gobernación y Policía es una cartera ministerial de acuerdo al artículo 23 inciso j) de la Ley General de Administración Pública, que articula acciones en el ámbito político y técnico para contribuir a la gobernanza territorial, la seguridad humana y la consolidación de la participación ciudadana mediante la aplicación de diferentes políticas y acciones a través de sus instituciones adscritas y diversos órganos colegiados que integra el jerarca.

En materia migratoria, propone y ejecuta políticas de control migratorio seguro, ordenado y regular; conoce y resuelve sobre las resoluciones en materia migratoria y de refugio. Asegura el abordaje integral del delito de trata de personas mediante acciones para su prevención y garantía de atención sistémica a personas víctimas acreditadas. Contribuye al desarrollo territorial mediante la implementación de acciones tendientes a promover y fortalecer el desarrollo local y regional de forma autónoma, así como seguimiento a proyectos y planes que contribuyan al desarrollo económico inclusivo y seguridad de comunidades a través del apoyo a proyectos de asociaciones de desarrollo comunal. Implementa estrategias para prevenir la violencia simbólica publicitaria contra las mujeres y las familias y aplica la normativa correspondiente para la erradicación de la violencia simbólica en los medios publicitarios.

Además, tiene el mandato de publicar actos administrativos en el Diario Oficial La Gaceta a través de la Imprenta Nacional. Finalmente, aporta valor público desde labores sustanciales que impactan a la población nacional en materia de gobernanza territorial tales como: seguimiento y control de recursos asignados a municipios, transferencias a Asociaciones de Desarrollo, asuetos cantonales, servidumbres de aguas, declaratorias de cantones, límites entre distritos y cantones y resolución de conflictos limítrofes zona marítimos terrestres.

En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022); pertenece a los sectores “Seguridad Ciudadana y Justicia”, “Educación y Cultura” y “Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social”.

Dentro de los objetivos de la intervención estratégica en los que se vincula a la Dirección Nacional de Desarrollo

de la Comunidad, está el fortalecer a las Organizaciones de la Economía Social Solidaria, mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento. Además, le corresponde mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural, y beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos, públicos y/o privados, enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

Por otro lado, la Dirección General de Migración y Extranjería garantiza la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo. De la misma manera, atiende personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país, en situaciones especiales o excepcionales, para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza. Así mismo, le corresponde combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

Para el ejercicio económico del periodo 2022, al Ministerio de Gobernación y Policía se le asigna un monto total de ¢52.031,0 millones; que respecto al monto del presupuesto autorizado para el periodo 2021, este presupuesto muestra un incremento del 12,2%, equivalente a ¢5.654,6 millones.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, a partir del periodo económico 2021 los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central se incorporaron a la ley Presupuesto Nacional de la República. Los órganos desconcentrados incluidos como programas del Ministerio de Gobernación y Policía corresponden a el Programa 055 “Control de Migración y Extranjería en el país” y Programa 056 “Imprenta Nacional”.

Como relación a lo anterior, dentro del presupuesto para el económico del 2022, el Ministerio de Gobernación y Policía destina ¢22.792,6 millones para el Programa 055 “Control de Migración y Extranjería en el país”, monto que representa 43,8% del total del presupuesto del Ministerio.

Así mismo, se asignan recursos por ¢4.269,9 millones para el Programa 056 “Imprenta Nacional” (8,2% del total del presupuesto del Ministerio).

En cuanto a la cantidad de plazas autorizadas para cada uno de los órganos desconcentrados, se tiene el Programa 055 “Control de Migración y Extranjería en el país” registra un total de 887 plazas, una menos que el año anterior, por cuanto cedió una de estas al Programa 056 “Imprenta Nacional” pasando este a contar con un total de 169 plazas. A continuación, se muestra el resumen de montos presupuestados por subpartida, para los periodos 2021 y 2022.

Cuadro 3.14: Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
 Ministerio de Gobernación y Policía
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

| Concepto | PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2021 | PROYECTO 2022 | % VAR. |
|---|----------------------------------|------------------|----------------|
| TOTAL GENERAL | 46.376,4 | 52.031,0 | 12,2% |
| GASTOS CORRIENTES | 39.453,4 | 43.554,3 | 10,4% |
| GASTOS DE CONSUMO | 29.532,1 | 28.666,7 | -2,9% |
| REMUNERACIONES | 19.825,9 | 19.343,2 | -2,4% |
| Sueldos y salarios | 16.629,1 | 16.246,1 | -2,3% |
| Contribuciones sociales | 3.196,8 | 3.097,1 | -3,1% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 9.706,2 | 9.323,5 | -3,9% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 9.921,3 | 14.887,6 | 50,1% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 5.706,9 | 9.961,8 | 74,6% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 4.214,5 | 4.925,8 | 16,9% |
| GASTOS DE CAPITAL | 6.914,5 | 8.474,5 | 22,6% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 25,4 | 0,0 | -100,0% |
| Otras obras | 25,4 | 0,0 | -100,0% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 823,4 | 793,4 | -3,6% |
| Maquinaria y equipo | 229,0 | 92,3 | -59,7% |
| Intangibles | 594,5 | 701,2 | 17,9% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 6.065,6 | 7.681,1 | 26,6% |
| Transferencias de capital al Sector Público | 1.212,4 | 3.138,5 | 158,9% |
| Transferencias de capital al Sector Privado | 4.853,2 | 4.542,6 | -6,4% |
| SUMAS SIN ASIGNACIÓN | 8,5 | 2,2 | -73,9% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

Para la partida de "Remuneraciones" se presupuestan recursos para el pago de sueldos y salarios y contribuciones sociales. El periodo 2022 muestra un decrecimiento de 2,4%, (equivalente a ¢482,7 millones), que se relaciona con la salida de funcionarios de la institución, quienes se han acogido a su derecho de jubilación, lo cual contribuye a la reducción en el pago de pluses salariales, aguinaldo y salario escolar, así como los correspondientes ahorros por concepto de cargas sociales, además de la no presupuestación del incremento por costo de vida y a que los salarios no están revalorados. De igual forma, se presentan disminuciones en las subpartidas de dietas, tiempo extraordinario y disponibilidad laboral.

Resulta importante mencionar que en el Diario Oficial La Gaceta 269 del 10 de noviembre del 2020, se publicó la adición del transitorio único a la Ley 2166 "Ley de Salarios de la Administración Pública", de 9 de octubre de

1957, Ley 9908, la cual estableció que para los servidores públicos no se realizaría el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los periodos 2020-2021 y 2021-2022, por lo tanto, para los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022 no se deberán presupuestar dichos recursos. No obstante, pese al mandato citado el Ministerio refleja un incremento de ¢22,9 millones de colones en la subpartida de “Retribución por años servidos”, siendo que lo esperado hubiese sido que, de manera contraria, se reflejara una disminución en esta subpartida. El Ministerio justifica este comportamiento al alza debido a que para el presupuesto del periodo 2021, se presupuestaron las plazas vacantes existentes con una anualidad, pero al ser ocupada por otra persona que cuenta con más anualidades necesariamente se debe efectuar el ajuste para el periodo 2022.

Por otro lado, para el Programa 055 “Control de Migración y Extranjería en el país se registran ¢81,2 millones provenientes del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC), destinados a financiar diferentes subpartidas de la partida de “Remuneraciones” tales como: “Disponibilidad laboral”, “Retribución por años servidos”, “Decimotercer mes”, “Salario escolar”, “Otros incentivos salariales”, y sus correspondientes contribuciones sociales.

En cuanto a la “Adquisición de bienes y servicios”, se muestra una disminución porcentual del 3,9% (equivalente ¢382,7 millones) respecto al presupuesto del periodo 2021, explicado principalmente por las subpartidas “viáticos dentro del país”, “transporte dentro del país”, y “útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación”, debido a la implementación de la modalidad de teletrabajo y por las medidas sanitarias adoptadas para combatir la pandemia por el COVID-19.

No obstante, se identifican incrementos importantes en subpartidas del Programa 055 “Control de Migración y Extranjería en el país”, tales como “Alquiler de edificios, locales y terrenos, contratados para asegurar la continuidad de los servicios migratorios y policiales que se ofrecen en las distintas oficinas regionales ubicadas a lo largo y ancho del territorio nacional. Así también como la subpartida de “Otros alquileres” que experimenta un crecimiento debido a que los contratos se establecen en dólares y se debe tomar en cuenta el efecto del diferencial cambiario.

➤ **Transferencias corrientes**

La partida de “Transferencias corrientes” presenta un aumento del 50,1%, lo que significa que se están incorporando ¢4.966,3 millones más para el ejercicio económico del 2022, para un monto total de ¢14.887,6 millones.

Este incremento se debe principalmente al aumento en las “Transferencias a los Gobiernos Locales” derivado

de los recursos captados por concepto del Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano, según lo establece la Ley 7313, y conforme a los ingresos certificados por la CGR se cuenta con ¢4.253,2 millones para 2022, lo cual representa un incremento de ¢2.339,2 millones, respecto al presupuesto 2021, esto sin considerar el monto que se presupuesta en la subpartida sumas con destinos específico sin asignación presupuestaria, que corresponde a los recursos de origen desconocido.

Aunado a lo anterior, con la entrada en vigencia de la Ley 9829 “Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional”, del 27 de abril del 2020 que deroga la Ley 6849 “Impuesto 5% Venta Cemento Producido en Cartago, San José y Guanacaste”, provocando que las transferencias a las instituciones beneficiarias pasaron de ¢211,5 millones en 2021 que se otorgaban a las asociaciones de desarrollo de la provincia de Cartago a ¢2.370,4 millones para 2022, distribuido en distintos beneficiarios del todo territorio nacional.

Cabe mencionar que la Ley 6849, gravaba la producción de cemento de empresas fabricantes ubicadas únicamente en las provincias de San José, Guanacaste y Cartago, mientras que otras empresas fuera de estas provincias podrían producir o importar cemento sin tener que pagar dicho impuesto. Con la nueva normativa, se grava la producción e importación de cemento en todo el país y se incrementa el número de instituciones beneficiarias.

Según lo establece el artículo 19 de la Ley 3859 “Sobre el Desarrollo de la Comunidad y sus reformas”, *“el Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al dos por ciento del estimado del impuesto Sobre la Renta de ese período, el cual se girará al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las asociaciones de desarrollo de la comunidad debidamente constituidas y legalizadas.”*. Con base en lo anterior, y según los artículos 15 y 25 de la Ley 9635 se incluyen recursos por ¢4.065,4 millones, en la subpartida de “Transferencias corrientes” para el ejercicio económico del 2022.

Al mismo tiempo se presupuestan recursos por ¢1.199,2 millones para cumplir con lo dispuesto en la Ley 9154, artículo 4 inciso 2B, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y según artículos 15 y 25 del Título IV de la ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, distribuidos de la siguiente manera: ¢880,2 millones a la Municipalidad de La Cruz, ¢263,4 millones a la Municipalidad de Corredores, ¢1,6 millones para la Municipalidad de Coto Brus, ¢36,5 millones para la Municipalidad de Talamanca y ¢17,5 millones para la Municipalidad de Los Chiles.

Finalmente, se asignan ¢450,0 millones de la Ley 9095 “Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas” (artículo 52), y según artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9635, con la finalidad de impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de la trata de personas, velando por la

protección de la vida, la integridad física y sexual, la libertad y seguridad de las personas víctimas de la trata de personas.

2. Gastos de capital

➤ Formación de capital

Para el periodo 2022, se reduce en 100% el monto que fue presupuestado 2021, de ¢25,4 millones, que se destinó para otras construcciones, adiciones y mejoras.

➤ Adquisición de activos

Para 2022, se presupuestan menos recursos en las subpartidas que integran la “Adquisición de activos” respecto a los presupuestado el año anterior, pasando de ¢823,4 millones que se presupuestaron en 2021 a ¢793,4 millones en 2022. Aunque se presenta una reducción del 3,6% de manera global, la adquisición de bienes intangibles presenta un crecimiento del 17,9% principalmente debido al requerimiento del Programa 055 “Control de Migración y Extranjería en el país” de adquirir licenciamiento sobre programas de seguridad informática para correo electrónico.

➤ Transferencias de capital

Tal y como se mencionó anteriormente en el apartado de las “Transferencias corrientes”, producto de la entrada en vigencia de la Ley 6849, también se produce un incremento sobre la subpartida de “Transferencias de capital”, principalmente las que tienen como destino los Gobiernos Locales pertenecientes a las provincias productoras e importadoras de cemento, se presupuesta un monto de ¢2.243,7 millones.

Se incluyen recursos por ¢4.225,0 millones provenientes del 2% del Impuesto Sobre la Renta, en cumplimiento de Ley 3859 “Sobre el Desarrollo de la Comunidad” y sus reformas y según los artículos 15 y 25 de la Ley 9635, destinados a gastos de capital de las Asociaciones de Desarrollo.

De igual forma, se incluyen recursos por ¢558,7 millones en beneficio de la Municipalidad de Alajuela, en cumplimiento de la Ley 8136 “Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”. Dichos recursos se destinarán a financiar el proyecto de construcción del acueducto y el alcantarillado del cantón Central de Alajuela.

Para cumplir con lo establecido en la Ley 9156 y según artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9635, se destinan ¢72,6 millones a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, ¢280,4 millones a la Municipalidad de Liberia, y para las Municipalidades de Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojanca, La Cruz, Nandayure,

Nicoya, Santa Cruz, y Tilarán, se les asigna ¢37,3 millones, respectivamente, para la construcción y desarrollo de la infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural.

3. Sumas sin asignación

Se presupuestan ¢2,2 millones que corresponden a los recursos de origen desconocido según certificación de la Proyección Impuesto Bananero periodo 2022, emitida por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica CAPROBA, en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 7313 “Distribución del Impuesto de Exportación de Cajas o Envases de Banano”. Esta subpartida presenta una disminución del 73,9%, ya que para el periodo 2021 se presupuestaron ¢8,5 millones.

Recurso Humano

El Ministerio de Gobernación y Policía no presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas para el periodo 2022, las cuales corresponden a un total de 1.267. El único cambio que se reporta es el traslado de una plaza del Programa 055 “Control de Migración y Extranjería en el país” que se ubicará en el Programa 056 “Imprenta Nacional”. La distribución de plazas por programa de los periodos 2021 y 2022, se presenta a continuación:

Cuadro 3.15: Plazas autorizadas para 2021 y 2022
Ministerio de Gobernación y Policía
Por Programa

| Programa | Plazas 2021 | Plazas 2022 |
|---|--------------|--------------|
| 44 - Actividad Central | 67 | 67 |
| 48 - Tribunal Administrativo Migratorio | 9 | 9 |
| 49 - Desarrollo de la Comunidad | 141 | 141 |
| 51 - Control de Propaganda | 4 | 4 |
| 55 - Control de Migración y Extranjería | 878 | 877 |
| 56 - Imprenta Nacional | 168 | 169 |
| TOTAL | 1.267 | 1.267 |

Fuente: Comparativo de Relación de Puestos año 2021-2022, Unidad de Relación de Puestos.

3.4.7. Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es la institución rectora de la política internacional del Estado costarricense, responsable de planificar, dirigir, coordinar, implementar y difundir la política y acción exterior del país, sobre la base de la defensa y la promoción de los intereses nacionales, mediante el ejercicio del derecho diplomático y consular, brindando servicios eficientes y de calidad a los (as) habitantes en el territorio nacional, a los (as) usuarios (as) de las oficinas en el exterior y al cuerpo diplomático en general.

El Ministerio se vincula al área estratégica de Innovación, competitividad y productividad, dentro del Plan

Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), con los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Potenciar en el ámbito bilateral, regional o multilateral, iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes de la Política Exterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas.
- Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la Política de Cooperación Internacional del Gobierno de la República (POLCI), Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior.

Para el ejercicio económico 2022, el presupuesto asignado a la institución asciende a ¢27.174,0 millones, el cual representa un crecimiento del 1,5% con respecto al presupuesto autorizado y ajustado en agosto de 2021.

Cuadro 3.16: Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|-----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 26.785,6 | 27.174,0 | 1,5% |
| GASTOS CORRIENTES | 26.711,8 | 27.084,3 | 1,4% |
| GASTOS DE CONSUMO | 23.031,8 | 22.723,3 | -1,3% |
| REMUNERACIONES | 17.150,0 | 17.404,8 | 1,5% |
| Sueldos y salarios | 14.286,6 | 14.605,7 | 2,2% |
| Contribuciones sociales | 2.863,4 | 2.799,1 | -2,2% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 5.881,8 | 5.318,4 | -9,6% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.680,0 | 4.361,1 | 18,5% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 229,3 | 223,8 | -2,4% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 569,1 | 1.284,0 | 125,6% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 2.881,6 | 2.853,2 | -1,0% |
| GASTOS DE CAPITAL | 73,8 | 89,7 | 21,5% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 73,8 | 89,7 | 21,5% |
| Maquinaria y equipo | 7,8 | 32,8 | 321,1% |
| Intangibles | 66,0 | 56,8 | -13,9% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

Representa el grupo con mayor asignación presupuestaria de la institución para 2022, con un peso relativo del 83,6%, que se concentra principalmente en el rubro de las Remuneraciones.

➤ **Remuneraciones.**

El gasto en sueldos y salarios concentra la mayor porción respecto al gasto total, (64,0% del total) y muestra un crecimiento de 1,5% con respecto al presupuesto 2021. Entre los principales elementos que explican este incremento están la influencia de la planilla del Programa 81 “Servicio Exterior”, ya que, al estar calculada en dólares, el tipo de cambio fluctuante genera variaciones que se deben considerar a la hora de presupuestar, con el inconveniente como se sabe, de que la tendencia sostenida de los últimos dos años, ha generado diferenciales cambiarios que deben financiarse, pagando más colones por cada dólar al que están referenciados estos salarios. Asimismo, el Programa 082 “Política Exterior”, los puestos de este programa presupuestario tienen la particularidad que los montos por incentivos ejecutados pueden variar de un ejercicio económico a otro, debido a la particularidad de Rotación de Servicio Interno a Servicio Exterior y viceversa, lo que genera que algunos funcionarios que regresan sea necesario ajustar sus pluses salariales como por ejemplo años de servicio y carrera profesional. Lo anterior, plasmado en el Estatuto de Servicio Exterior, el cual indica que cada cierto tiempo los funcionarios de Carrera en el Servicio Exterior deben rotar a Servicio Interno.

➤ **Adquisición de Bienes y Servicios**

Para 2022 se registra una disminución del 9,6% en relación a la Ley actualizada 2021. Dentro de las subpartidas más representativas del monto asignado para los servicios, 64,1% corresponden a los “Gastos de Oficina en el Exterior”, recursos destinados a cubrir los gastos operativos de las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior y “Transporte de Bienes” con una asignación del 13,4% utilizados para el pago de traslado de menaje de casa y pasajes de los funcionarios acreditados en el Servicio Exterior. Asimismo, se registra una variación de incremento en los gastos de “Actividades Protocolarias y Sociales”, donde se incluyen recursos para la ceremonia de la transición de mando presidencial.

➤ **Transferencias corrientes**

Se registra un incremento en las transferencias corrientes con respecto al 2021, con una asignación de ¢4.361,1 millones en 2022 y ¢3.680,0 millones en 2021. Es decir, una variación absoluta de ¢681,1 millones, y una variación relativa de 18,5%. A su vez, las transferencias corrientes representan 19,2% de los gastos de consumo y 6,2% del gasto institucional.

Transferencias corrientes al Sector Privado. La variación más significativa en las transferencias corrientes, se registran en esta clasificación, producto de los incrementos en “Prestaciones Legales” e “Indemnizaciones”, las cuales registran un aumento del 187,0% y 65,1%, respectivamente, con respecto a los recursos asignados en 2021.

2. Gastos de capital

La institución asigna a este rubro ¢89,7 millones, lo que representa el 0,3% del peso relativo del total del presupuesto institucional.

➤ Adquisición de activos

Es el único rubro dentro del gasto de capital que presenta la institución en su presupuesto 2022, con un crecimiento del 21,5% con respecto al 2021 (equivalente a ¢15,9 millones). La variación más significativa es la registrada en maquinaria y equipo, donde “Equipo de cómputo” se presupuesta para 2022 debido a la necesidad de compra de equipo portátil por vencimiento de equipos arrendados, impresora para impulsar para la confección de los “didis” (documento de impresión diplomática) y una unidad de almacenamiento de red por discontinuidad de la actual.

Recurso Humano

Para 2022, al igual que el año anterior, se cuenta con una planilla de 392 funcionarios, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad del MREC.

Principales programas y proyectos

En cuanto a proyectos, se continua con el programa de cooperación internacional, “Programa para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, Triangular y Descentralizada”, el cual se refiere al intercambio de cooperación técnica, en materia de salud, cooperación científica, donaciones y otras formas de cooperación para el desarrollo nacional, regional, sectorial e institucional.

Cuadro 3.17. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|--|-------------|---|
| Proyecto de cooperación Sur- Sur, Triangular y Descentraliza, negociados y oficializados vinculados con los ODS. | 12,0 | Población nacional e internacional, instituciones del sector público costarricense. |
| TOTAL | 12,0 | |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

3.4.8. Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP), es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley 7410 "Ley General de Policía", y Ley 5482 "Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública" del 24 de diciembre de 1973.

En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP 2019-2022), la institución tiene participación en dos sectores del Área de Seguridad Humana: Seguridad Ciudadana y Justicia, y Ambiente, Energía y Mares, y tiene vinculación con los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
- Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país; disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.

El presupuesto asignado al MSP para 2022 asciende a ¢270.422,0 millones, presentando una disminución de 1,7% en relación con los gastos autorizados a agosto de 2021.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por un total de ¢17.806,8 millones, por concepto del Impuesto a las Personas Jurídicas (¢17.065,9 millones), Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas (¢98,4 millones), Impuesto al Banano (¢642,2 millones) e Intereses títulos valores ICD Ley 8754 (¢0,3 millones).

Cuadro 3.18. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
 Ministerio de Seguridad Pública
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 274.978,8 | 270.422,0 | -1,7% |
| GASTOS CORRIENTES | 267.187,1 | 262.284,7 | -1,8% |
| GASTOS DE CONSUMO | 260.614,5 | 255.416,5 | -2,0% |
| REMUNERACIONES | 214.507,2 | 207.893,6 | -3,1% |
| Sueldos y salarios | 180.748,5 | 175.246,8 | -3,0% |
| Contribuciones sociales | 33.758,7 | 32.646,8 | -3,3% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 46.107,3 | 47.522,9 | 3,1% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.572,5 | 6.868,2 | 4,5% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 2.943,8 | 2.882,2 | -2,1% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 3.628,7 | 3.986,0 | 9,8% |
| GASTOS DE CAPITAL | 7.791,7 | 8.137,3 | 4,4% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 1.271,6 | 1.154,4 | -9,2% |
| Edificaciones | 1.230,6 | 1.083,4 | -12,0% |
| Vías de comunicación | 41,0 | 0,0 | -100,0% |
| Instalaciones | 0,0 | 41,0 | NC |
| Otras obras | 0,0 | 30,0 | NC |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 6.520,1 | 6.982,9 | 7,1% |
| Maquinaria y equipo | 5.911,4 | 6.286,6 | 6,3% |
| Intangibles | 608,8 | 696,3 | 14,4% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Comprenden 97,0% del presupuesto institucional, incluyen ¢15.500,4 millones por concepto de destinos específicos y muestran una disminución con respecto al 2021, principalmente debido a que en remuneraciones se asignan menos recursos, sobre lo cual se detalla más adelante.

➤ Gastos de consumo

Su participación en el presupuesto del MSP es 94,5%, 76,9% corresponde a remuneraciones y un 17,6% a la adquisición de bienes y servicios.

El rubro de remuneraciones considera para 2022, el presupuesto para reclasificación de puestos por el proceso de implementación de la II Etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales; los recursos asociados a mil puestos financiados con el Impuesto a las Personas Jurídicas, en el Programa 093-Servicio de Seguridad Ciudadana (¢8.845,8 millones); el financiamiento de los 65 puestos de instructores por servicios especiales, en el Programa

092-Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico; el contenido económico para la aplicación del ajuste técnico policial en los seis programas de connotación policial; previsiones para el pago de horas extras y feriados de ley a funcionarios policiales; entre otros.

Los sueldos y salarios, incluidas sus contribuciones sociales del MSP decrecen en 3,1% respecto de los gastos autorizados en 2021. Lo anterior se explica por diversas razones: el presupuesto 2021 incluyó la previsión por concepto de costo de vida 2020, mientras que en 2022 no se incorpora; se excluyeron de la relación de puestos para 2022, 202 plazas vacantes que el MSP tomó la decisión de financiar por un mes, con el fin de incrementar la disponibilidad de recursos para el gasto operativo; la entrada en vigencia del Dictamen C-139-2020, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR), el cual dispone que para el reconocimiento de disponibilidad, el personal debe estar incorporado al estatuto policial, implicando que a los nuevos nombramientos no se les cancele de forma inherente a la función policial, sino hasta el momento en que cumplan con este requisito; rotación de personal y supresión del pago por nuevos cumplimientos de anualidades; reformulación de porcentajes aplicados en los nuevos reconocimientos de dedicación exclusiva y prohibición a los funcionarios de primer ingreso; entre otros. Todo lo anterior, incide en la disminución que reflejan las subpartidas de aguinaldo, salario escolar y contribuciones sociales.

Las únicas dos subpartidas que crecen en relación a 2021, son Restricción al ejercicio liberal de la profesión y contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados (asociación solidarista).

En el caso de la subpartida Restricción al ejercicio liberal de la profesión, el incremento obedece a que la institución, mediante modificación presupuestaria, rebajó en 2021 parte de los recursos asociados a prohibición y dedicación exclusiva, que se habían incluido como previsión para el pago de diferencias salariales por resoluciones administrativas de periodos vencidos, por cuanto se financiaron bajo el criterio de gasto generado por resoluciones administrativas del 2020 y los cambios en la jurisprudencia han reducido la cuantía y el derecho a pago de las diferencias salariales; asimismo, por el reajuste de los porcentajes de pago para los nuevos reconocimientos.

Respecto a la subpartida contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, para la previsión de recursos se valoró el comportamiento de gasto histórico y se solicitó a la gerencia administrativa de la asociación solidarista el monto estimado de presupuesto requerido, considerando otros elementos de criterio propios de la entidad, como la expectativa de nuevas afiliaciones para el próximo año y demás requerimientos que se deben considerar para cumplir con el pago oportuno de las contribuciones patronales.

En adquisición de bienes y servicios, 93,1% de los recursos asignados se incorpora en las subpartidas seguros, alimentos y bebidas, combustibles y lubricantes, servicio de telecomunicaciones, alquiler de edificios, locales y

terrenos, textiles y vestuario, repuestos y accesorios, servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, útiles y materiales de resguardo y seguridad, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicios generales y mantenimiento de edificios, locales y terrenos.

Cabe señalar, que el presupuesto asignado a este renglón contempla ¢6.475,8 millones provenientes de destinos específicos (Impuestos a las Personas Jurídicas, a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, al Banano e Intereses títulos valores ICD), los cuales se incluyen en ocho de las subpartidas anteriormente señaladas (seguros, alimentos y bebidas, combustibles y lubricantes, servicio de telecomunicaciones, alquiler de edificios, locales y terrenos, textiles y vestuario, repuestos y accesorios, mantenimiento y reparación de equipo de transporte) y adicionalmente en herramientas e instrumentos.

La asignación en este rubro incrementa en el mismo porcentaje en que disminuye el de remuneraciones (3,1%) y la distribución en los diferentes objetos de gasto se realizó según las necesidades y de conformidad con el monto asignado para el ejercicio económico 2022. En el caso de las subpartidas que muestran las variaciones más significativas en términos absolutos, se indica lo siguiente:

- Servicio de agua y alcantarillado: el incremento en el nivel institucional que refleja esta subpartida, se concentra principalmente en el programa 093-Servicio de Seguridad Ciudadana, lo cual obedece a las modificaciones tarifarias aprobadas por la ARESEP en el año 2020, entre las cuales entraron a regir incrementos en la tarifa de agua potable de 15,0%, 45,0% en alcantarillado sanitario y un adicional del 1,0% para la protección del recurso hídrico, asimismo, cuando se superan los 30 m³ de consumo por mes, en la factura se aplica el IVA. Además, las Asociaciones de Desarrollo Integral anteriormente se hacían cargo de la cancelación de la facturación mensual de los servicios públicos de numerosas delegaciones policiales, no obstante, debido a los incrementos antes descritos, estas han trasladado la responsabilidad de la cancelación de estos servicios al programa. También, por la situación que se enfrenta actualmente por la pandemia del SARS-CoV-2, ante lo cual el Ministerio de Salud ha establecido protocolos para combatir y reducir la propagación, en los cuales el agua potable es de suma importancia, además de intensificar las tareas de limpieza e higiene en las delegaciones, así como también, en los hábitos de higiene de las personas.
- Seguros: aumenta la asignación presupuestaria en 2022 y considera el pago de primas del seguro de riesgos del trabajo, seguro de automóviles, póliza de responsabilidad civil, póliza de infraestructura incendio - todo riesgo para la sede de la Academia Nacional de Policía en Pococí, póliza de equipos acuáticos, seguro para aeronaves, entre otros.

- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: incrementa respecto al presupuesto 2021, considera recursos para el mantenimiento de la infraestructura del complejo ministerial, elevadores y alarmas contra incendios, los edificios que tiene en sus tres sedes el programa 092-Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico; mantenimiento de la infraestructura de las delegaciones de la Fuerza Pública. Asimismo, para dar mantenimiento al sistema de alarmas contra incendios de la Dirección Regional de Cartago, la Estación de Guardacostas de Quepos, Puntarenas (Caldera) y Limón, y los edificios que albergan las oficinas regionales y centrales del programa 097-Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico, entre otros.
- Alimentos y bebidas: decrece con respecto a lo asignado en 2021, debido a que, ante las restricciones en el presupuesto, se han cambiado productos que antes consumían los funcionarios policiales por otros con igual aporte nutricional a menor costo, manteniendo una dieta equilibrada para los efectivos.
- Textiles y vestuario: la asignación presupuestaria incrementa 32,9% y considera la compra de uniformes policiales, insignias policiales, trajes formales para la Guardia Presidencial, uniformes para los policías montados y policletos, uniformes tipo fatiga, uniformes blancos, capas, colchones, entre otros. El crecimiento se fundamenta en atender necesidades que durante varios años han sido postergadas, debido a las limitaciones presupuestarias en cuanto a gasto operativo que se han presentado y que, considerando la situación en que se encuentran los cuerpos policiales requieren ser atendidas en el corto plazo, por lo que se está trabajado en la etapa previa de compra para contar con contrataciones según demanda en el siguiente año, con la finalidad de darle sostenibilidad a dichas necesidades.

A continuación, se detallan las más importantes:

- Incremento de la compra de uniformes para ser asignados a los funcionarios policiales en cumplimiento de la normativa que rige el Reglamento de Uniformes, Insignias y Distintivos Policiales, es importante indicar que la necesidad de uniformes no pudo ser atendida en su totalidad en el ejercicio económico 2021, por tal motivo se está trabajando en la suscripción de un contrato según demanda para la adquisición de una serie de uniformes que no se han podido comprar durante muchos años e incluso han tenido que adquirir por sus propios medios los oficiales superiores. Dentro de los uniformes que se incluyen en el contrato están los uniformes blancos para hombre y mujer, los uniformes de gala, los uniformes kaki, los uniformes de diario y uniformes tipo fatigas, los cuales no han sido adquiridos este año y cuyo precio unitario corresponde a más del doble de un uniforme de uso diario, además de ser requeridos con urgencia para ser asignados a funcionarios policiales que atienden zonas fronterizas y equipos del DUE cuyo ingreso a sitios de difícil acceso son usuales.

- Compra de zapatos blancos y negros que no se han adquirido nunca y, que han tenido que ser comprados por los funcionarios, la cual también se espera realizar bajo la modalidad según demanda.
- Compra de tendidos de cama (sábanas, cobijas, almohadas) que durante varios años no se han podido adquirir, y que son de uso personal, máxime considerando la situación que vive el país con la pandemia.
- Adquisición de colchones que no se realiza desde hace más de cinco años, tanto para sustituir los que se encuentran en los dormitorios que hay en las estaciones, como los que se encuentran en las embarcaciones, que son especiales en su conformación y estructura.
- Compra de 4 tipos diferentes de mecate, que es otra necesidad que se debe cubrir pues hace varios años no se adquiere, y para este año se pudo realizar una compra pequeña.

➤ **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes representan 2,5% del presupuesto institucional e incrementan en 4,5% respecto al 2021, producto de la disminución de 2,1% en las transferencias al Sector Público y el crecimiento de 9,8% en las transferencias al sector privado. Estas incluyen recursos del Impuesto a las Personas Jurídicas por concepto de contribuciones estatales a los seguros de salud y pensiones y otras prestaciones (subsídios por incapacidad), asociadas a las mil plazas del programa 093-Servicios de Seguridad Ciudadana, financiadas con este destino (¢178,8 millones).

En el caso de las transferencias corrientes al sector público la variación se relaciona directamente con la disminución de las remuneraciones derivadas del pago de contribuciones a la seguridad social. El incremento de las transferencias corrientes al Sector Privado, se focaliza en prestaciones legales e indemnizaciones.

Respecto al renglón de Prestaciones legales, el gasto de esta subpartida se ha visto afectado por algunas variables como la inclusión de los montos de aguinaldo y salario escolar acumulado a la fecha del cese de los funcionarios afectos, lo que ha generado un aumento considerable en los totales a cancelar por cada liquidación, aunado a esto y debido a la pandemia por el COVID-19, se ha incrementado el caso de funcionarios que a pesar de haber cumplido con los requisitos para acogerse a su pensión no lo habían realizado y ahora están optando por no prolongar más la relación laboral y acogerse a la misma, por lo anterior, para poder cumplir con el derecho de los exfuncionarios y exfuncionarias, de recibir la liquidación correspondiente una vez terminada su relación laboral y evitar demandas judiciales o recursos de amparo en contra del ministerio, se está incorporando el monto solicitado para atender en tiempo los compromisos legales producto del pago de estos extremos.

En cuanto al rubro de Indemnizaciones, su asignación considera el acervo de casos que actualmente se

encuentran en etapa de análisis por parte del subproceso jurídico contractual de la Asesoría Jurídica del MSP, para determinar el monto correspondiente a indemnizar y que estos a su vez, puedan solicitar el contenido presupuestario, para poder gestionar el pago por concepto de reclamos interpuestos mediante resoluciones administrativas o sentencias judiciales, adicionalmente, dado los plazos que se requieren para gestionar las mismas, incluyendo el trámite de aprobación y firma ante otras instancias, se previene contemplar este monto, para que en caso de que no se pueda gestionar el pago correspondiente en 2021, se cuente con el contenido presupuestario en el siguiente ejercicio económico.

Aunado a lo anterior, y con el propósito de tomar las previsiones de acuerdo al crecimiento acontecido en 2021, debido a que se han suscitado eventos trágicos para funcionarios policiales en el ejercicio de sus deberes, que han generado el reconocimiento según el artículo 75 inciso h) de la Ley General de Policía, el cual ordena indemnizar tales eventos, se está contemplando un incremento en la subpartida que permita atender en un tiempo razonable los compromisos legales producto del pago de indemnizaciones.

2. Gastos de capital

Su participación dentro del presupuesto institucional es 3,0% y con relación al presupuesto 2021 tienen un crecimiento de 4,4%. Incluyen ¢2.306,4 millones provenientes del Impuesto a las Personas Jurídicas, de los cuales 24,5% se asigna a la formación de capital y 75,5% a la adquisición de activos.

➤ Formación de capital

La formación bruta de capital participa en 0,4% sobre el total del gasto asignado para 2022 en el presupuesto del MSP, y estas sumas se incorporan en edificaciones, instalaciones y otras obras. Al comparar el proyecto 2022 con la ley actual 2021, se observa que para el próximo año no se asignan recursos en vías de comunicación, pero sí en instalaciones y otras obras y, además en edificaciones se hace una previsión menor.

En la subpartida de Edificaciones, los recursos se requieren para la remodelación del edificio del taller policial interministerial, las delegaciones policiales de la Fuerza Pública y el edificio del Arsenal Nacional. Además, en el programa 097-Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico, para la construcción de obras complementarias en los Departamentos Regionales de Alajuela, Corredores, Guápiles, Guanacaste, Limón, Puntarenas y San José, y en los Subdepartamentos de Peñas Blancas y Tablillas. Asimismo, con recursos del Impuesto a las Personas Jurídicas (¢565,0 millones), se prevé la construcción de la II etapa del Complejo Policial Antidrogas Puntarenas, que incluye la construcción de la edificación operativa y de oficinas, así como obras complementarias.

Los recursos que se presupuestan en los renglones de instalaciones y otras obras, corresponden

específicamente al Programa 092 Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico, con el fin de efectuar la instalación de un sistema de acueducto en la Sede Central y tuberías de potabilización y sistema de agua en el Centro de Formación Policial Murciélago; así como realizar mejoras a la infraestructura de la Armería en la Sede Central.

➤ **Adquisición de activos**

Este rubro representa 2,6% de los recursos presupuestados a nivel institucional, siendo que los dos renglones que lo componen incrementan respecto al 2021.

Los gastos para el rubro de Maquinaria y equipo incluyen \$1.741,4 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas; con 95,1% de los recursos que se presupuestan en este rubro, se proyecta adquirir maquinaria, equipo y mobiliario diverso (chalecos antibalas, pistolas 9mm, pistolas eléctricas, cajas de seguridad para custodia de armas, vehículos no tripulados para reconocimiento (drones), paneles solares, ollas de presión industriales, sistemas de posicionamiento geográfico (GPS), equipo de transporte (vehículos policiales tipo pick up, motocicletas, vehículos de uso discrecional, embarcaciones tipo patrulleras e interceptoras, grúa plataforma, bicicletas para la unidad de policiletos, motores fuera de borda), equipo de cómputo (computadoras de escritorio y portátiles, impresoras multifuncionales, entre otros) y equipo de comunicación (radios portátiles y para móviles policiales, cámaras para sistemas de CCTV, radares marinos, entre otros).

En cuanto a la línea de Intangibles, el presupuesto requerido es para la compra de licencias y renovación de licenciamiento, entre ellas: licencias *Fortinet*, antivirus, *Vsphere* y *Vcenter*, *Milestone*, *Datapol*, entre otras.

Recurso Humano

Para 2022 el total de puestos del MSP es 17.432 de los cuales, 17.367 corresponden a cargos fijos y 65 a servicios especiales. Respecto al ejercicio presupuestario 2021 existe una variación, debido a que se excluyeron de la relación de puestos 202 plazas vacantes de cargos fijos (financiadas a un mes).

Principales programas y proyectos

Los principales programas y proyectos para 2022 con financiamiento en este Proyecto, se relacionan con mejoras en la infraestructura, compra de equipo de transporte policial, adquisición de equipos diversos, renovación de equipo informático, construcciones, entre otros. A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.19. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Ministerio de Seguridad Pública
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|--|---------|---|
| Traslado y actualización de tableros de telefonía analógica del MSP. (Programa 091-00) | 25,0 | Población general. |
| Mejoras en la infraestructura de la Dirección de Transportes. (Programa 091-00) | 102,5 | Población general. |
| Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. (Programa 092-00) | 65,0 | 340 |
| Adquisición de útiles y materiales de resguardo y seguridad: rodilleras, coderas y equipo de seguridad, municiones y otros. (Programa 092-00) | 70,0 | 1.500 |
| Adquisición de equipo de comunicación: cámaras de vigilancia. (Programa 092-00) | 45,0 | 5.000 |
| Adquisición de equipo y mobiliario de oficina: aires acondicionados. (Programa 092-00) | 11,2 | 310 |
| Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario diverso: sistema contra incendios, equipo para el lavado y secado de ropa, cerraduras electrónicas de seguridad, drones, armas, armas de refracción y equipo de seguridad. (Programa 092-00) | 52,5 | 1.500 |
| Instalaciones: sistema de acueducto Sede Central y en Murciélago. (Programa 092-00) | 41,0 | 150 |
| Construcciones, adiciones y mejoras: mejoras en la Armería Sede Central. (Programa 092-00) | 30,0 | 340 |
| Solución Tecnológica de Información y Telecomunicaciones, para la gestión de solicitudes de permisos de portación de armas y licencias de seguridad privada entre el Ministerio de Seguridad Pública, Gobierno Digital y el ICE. (Programa 093-00) | 1.250,0 | Población nacional. |
| Sustitución de la flotilla vehicular para patrullaje nacional (pick ups, motocicletas, grúa, entre otros). (Programa 093-00) | 742,8 | Población nacional. |
| Renovación del equipo informático y el cambio de servidores de la base de datos Datapol. (Programa 093-00) | 206,7 | Población nacional. |
| Chalecos de protección balística. (Programa 094-00) | 173,7 | Cordones fronterizos del país. |
| Compra de 1 vehículo policial. (Programa 095-00) | 21,2 | Población en general y usuarios de las terminales aéreas y sus alrededores. |
| Contrato de mantenimiento de embarcaciones. (Programa 096-00) | 100,0 | Personal policial del centro gestor y ciudadanía. |
| Sustitución colchones, fundas, sábanas, cobijas y almohadas. (Programa 096-00) | 23,3 | Personal policial que pernocta en las distintas embarcaciones e instalaciones del programa. |
| Adquisición de embarcaciones. (Programa 096-00) | 299,4 | - |
| Sustitución de chalecos antibalas. (Programa 096-00) | 50,6 | Personal policial y ciudadanía. |
| Sustitución de armas. (Programa 096-00) | 34,7 | Personal policial y ciudadanía. |
| Sustitución de equipos de paneles solares. (Programa 096-00) | 65,7 | Personal de puestos policiales donde no se cuenta con fluido eléctrico. |
| Canje de vehículos. (Programa 097-00) | 402,6 | 210 funcionarios del programa y población del país. |

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|--|----------------|---|
| Compra de equipo de cómputo. (Programa 097-00) | 245,0 | 210 funcionarios del programa. |
| Adquisición de equipo policial. (Programa 097-00) | 366,8 | 210 funcionarios del programa. |
| Construcción II etapa Complejo Policial Antidrogas Puntarenas. (Programa 097-00) | 565,0 | 25 funcionarios del programa y población de la zona del Pacífico Central. |
| TOTAL | 4.989,7 | |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Seguridad Pública.

3.4.9. Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda (MH) es la institución rectora de la política fiscal, que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, para alcanzar una sociedad más próspera, justa y solidaria. Pertenece al Sector de Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera, en el cual se identifican tres objetivos de intervención estratégica del “Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022” (PNDIP 2019-2022), a saber:

- Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
- Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
- Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

Para el ejercicio económico 2022, el presupuesto asignado a este ministerio es ¢107.290,0 millones, presentando un crecimiento del 5,6% con respecto a la Ley de presupuesto actualizada al mes de agosto de 2021.

Cuadro 3.20. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022

Ministerio de Hacienda
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 101.644,6 | 107.290,0 | 5,6% |
| GASTOS CORRIENTES | 95.142,1 | 100.865,0 | 6,0% |
| GASTOS DE CONSUMO | 89.426,3 | 96.535,7 | 8,0% |
| REMUNERACIONES | 65.411,5 | 68.436,7 | 4,6% |
| Sueldos y salarios | 55.325,7 | 57.722,6 | 4,3% |
| Contribuciones sociales | 10.085,8 | 10.714,1 | 6,2% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 24.014,8 | 28.099,0 | 17,0% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.715,8 | 4.329,4 | -24,3% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 858,6 | 912,1 | 6,2% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 4.701,1 | 3.266,2 | -30,5% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 156,2 | 151,1 | -3,3% |
| GASTOS DE CAPITAL | 1.996,9 | 1.068,0 | -46,5% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 155,0 | 0,0 | -100,0% |
| Edificaciones | 155,0 | 0,0 | -100,0% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 1.841,9 | 1.068,0 | -42,0% |
| Maquinaria y equipo | 110,8 | 35,1 | -68,4% |
| Intangibles | 1.731,1 | 1.033,0 | -40,3% |
| TRANSACCIONES FINANCIERAS | 4.505,6 | 5.356,9 | 18,9% |
| OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 4.505,6 | 5.356,9 | 18,9% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

En gastos de consumo, las “remuneraciones” presupuestadas para el ejercicio económico 2022 comprenden un monto de ϕ 68.436,7 millones, distribuidas en sueldos y salarios por ϕ 57.722,6 millones y contribuciones sociales ϕ 10.714,1 millones. A fin de atender las remuneraciones básicas de los funcionarios permanentes y transitorios de la institución, cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a éste, como es el decimotercer mes (aguinaldo), o la retribución por años servidos, entre otros; igualmente incluye lo concerniente a contribuciones sociales de conformidad con la normativa vigente.

En relación con el ejercicio económico actual, las remuneraciones muestran un crecimiento del 4,6%, debido a que para 2022 se contemplan recursos por ϕ 4.115,9 millones para atender los pagos pendientes derivados de la resolución DG-078-89 de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC). La distribución de estos recursos se conforma ϕ 3.213,7 millones en sueldos y salarios, en contribuciones sociales ϕ 578,5 millones y ϕ 323,7

millones para atender intereses en las subpartidas de contribuciones, la incorporación de estos recursos se da en los centros gestores “134-02 Gestión de Ingresos Internos”, “134-04 Recaudación de Adeudos y Gestión de Incentivos” y el “135-01 Tribunal Fiscal Administrativo”.

El pago de estas sumas deben reconocerse por devenir de sentencias firmes, así emitidas por diversos Juzgados de Trabajo del Poder Judicial contra el Estado Costarricense, por tratarse de personas vinculadas laboralmente al MH, los Juzgados o la PGR remiten las sentencias para el pago a favor de los demandantes por todas las diferencias salariales que les corresponden en virtud de la aplicación de la resolución, estas sentencias condenaron al estado no sólo a los pagos adeudados a los interesados, sino también el pago de intereses sobre las sumas adeudadas hasta su efectivo pago.

En “adquisición de bienes y servicios” se incorporan ¢28.099,0 millones, que representan un incremento en esta clasificación de 17,0% con respecto a la ley actualizada, y entre las principales asignaciones de presupuesto en esta clasificación se pueden mencionar los siguientes objetos de gasto:

- 1.01.01 “Alquiler de edificios, locales y terrenos” ¢5.671,3 millones, para atender el pago de arrendamientos que posee el ministerio, entre los cuales, se encuentran las oficinas de la Dirección General de Aduanas (DGA) y Dirección General de Tributación (DGT) que tienen presencia en distintos puntos del país, esta subpartida muestra de un decrecimiento de 16,7% con respecto a la ley actualizada debido a la renegociación de contratos que ha realizado la administración, así como otras gestiones realizadas.
- 1.01.03 “Alquiler de equipo de cómputo” ¢2.056,5 millones, para atender los contratos de equipo de cómputo (microcomputadoras, equipo multifuncional, entre otros), mismos que representan una necesidad para el ministerio en virtud de contar con equipo para que cada funcionario realice las funciones encomendadas, dichos contratos tienen como finalidad contar con una infraestructura basada en última tecnología lo cual redundan en un beneficio que se refleja en los servicios que se brinda a todos los ciudadanos y contribuyentes, esta subpartida muestra un crecimiento de 82,9%, originado principalmente a que esta subpartida durante el proceso de aprobación del presupuesto 2021 fue rebajada en 50,0% en la Asamblea Legislativa, por ende, la institución contempla la reposición de esos recursos para atender los compromisos adquiridos y no presentar faltantes presupuestarios durante el ejercicio económico 2022.
- 1.03.06 “Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales” ¢3.491,0 millones, para atender el pago por concepto de las comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por recaudación

de impuestos e ingresos no tributarios, esta subpartida presenta un crecimiento de 16,3% con respecto a la ley actualizada.

- 1.03.07 “Servicios de tecnologías de información” ¢8.910,3 millones, recursos necesarios para contar con plataformas tecnológicas eficientes y eficaces, las cuales son utilizadas por esta cartera ministerial a nivel interno y que también pone a disposición de usuarios externos, esta subpartida muestra un crecimiento de 120,9%, debido primordialmente al nuevo contrato de servicios tecnológicos en la nube para la migración, operación, monitoreo, soporte y mantenimiento del sistema de recepción y validación de comprobantes de facturación electrónica que sustituye al contrato actual de servicios de comprobantes electrónicos, anteriormente, este contrato se imputaba en la subpartida 1.01.99 “Otros alquileres”, por lo que en este Proyecto no se contemplan recursos en dicha subpartida y los recursos fueron redireccionados a esta nueva imputación de servicios de tecnologías de información.
- 1.04.06 “Servicios generales” ¢2.370,3 millones, esta cifra representa un decrecimiento de 7,6% con respecto a la ley actualizada, esta asignación presupuestaria presenta como propósito cubrir los pagos de los contratos por servicios de limpieza y seguridad de las diferentes direcciones del ministerio, entre otros.
- 1.08.08 “Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información” ¢1.260,7 millones, que representa un crecimiento del 18,0%, con el propósito de atender los contratos de mantenimiento del software base de operación de los sistemas críticos del ministerio, como lo son, el Sistema INTEGRA, Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), Tributación Digital, Portal de Administración Tributaria Virtual (ATV), entre otros.

➤ **Transferencias corrientes**

En esta clasificación se presupuestan ¢4.329,4 millones, que representa un decremento porcentual del 24,3%. El detalle de transferencias corrientes se muestra a continuación:

- Transferencias corrientes al sector público ¢912,1 millones, esta cifra muestra un crecimiento de 6,2% con respecto a la ley actualizada, debido a que el monto total contempla recursos por ¢76,8 millones en atención a la aplicación de la resolución DG-78-89 y sus respectivos intereses, a nivel general los recursos destinados comprenden los pagos a las instituciones descentralizadas no empresariales, las cuales son complemento de las contribuciones sociales vinculadas a remuneraciones.

- Transferencias corrientes al sector privado $\text{¢}3.266,2$ millones, estos recursos se distribuyen en $\text{¢}1.361,5$ millones en las subpartidas 6.03.01 “Prestaciones legales” y 6.03.99 “Otras prestaciones” para honrar el pago a los funcionarios que se acogerán al beneficio de la jubilación y pago de subsidios por concepto de incapacidades, así como $\text{¢}1.904,7$ millones para cancelar las subpartidas 6.06.01 “Indemnizaciones” y 6.06.02 “Reintegros y devoluciones”, mediante las cuales se atiende el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo costas judiciales respaldadas en sentencias judiciales o resoluciones administrativas, es importante destacar, que esta clasificación muestra un decrecimiento de 30,5%.
- Transferencias corrientes al sector externo $\text{¢}151,1$ millones, cifra que representa un decremento cimiento de 3,3%, estos recursos son necesarios para cubrir cuotas de membresía o de representación, como es el caso del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT), Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otras.

2. Gastos de capital

➤ Adquisición de activos

En esta clasificación se contemplan recursos por $\text{¢}1.068,0$ millones, esta cifra representa una caída del 42,0% con respecto a la ley actualizada, los recursos contemplados para 2022 se visualizan específicamente en el grupo maquinaria y equipo por $\text{¢}35,1$ millones, con el propósito de atender la adquisición de diferente equipo y mobiliario de oficina, escritorios, sillas, así como, equipo de comunicación, igualmente, se adquieren chalecos antibalas para los oficiales de la Policía de Control Fiscal (PCF), entre otros.

Por su parte, en el grupo de intangibles se incorporan $\text{¢}1.033,0$ millones, recursos estos necesarios para atender la compra software, licencias y actualizaciones, como es el caso de certificaciones digitales, actualización del antivirus corporativo para protección de los equipos informáticos del MH, compras de licencia de software para certificados digitales para proporcionar las medidas de seguridad en los sistemas web en internet, así como atender el servicio de licencias vigentes de productos Microsoft, entre otras.

➤ Transacciones financieras

Con el propósito de atender los pagos que tiene que honrar el Gobierno de la República de Costa Rica por concepto de acciones de capital, se incluye un presupuesto de $\text{¢}5.356,9$ millones en la subpartida de 4.99.01 “Aportes de capital a empresas”, la misma muestra un crecimiento de 18,9%, este crecimiento se visualiza

estrictamente en la suscripción de acciones por parte de Costa Rica con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a continuación se detalla la distribución, según organismo internacional:

- Corporación Interamericana de Inversiones (CII), ¢153,7 millones.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ¢493,7 millones.
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ¢4.038,6 millones.
- Corporación Financiera Internacional (CFI), ¢670,9 millones.

Recurso Humano

Se estima un presupuesto de ¢69.348,8 millones para atender lo relacionado en materia de remuneraciones, contribuciones sociales y transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales, con ello se cubren 2.870 puestos correspondientes a planilla de cargos fijos y 57 puestos por la planilla de servicios especiales.

Principales programas y proyectos

Para el ejercicio económico 2022, el MH desarrollará importantes proyectos, los que vendrán a reforzar los procesos internos y externos, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- 132-00 “Actividades Centrales” ¢956,3 millones, para atender actualizaciones de licencias en las que basan los accesos a sistemas que administra el MH para sus distintos procesos, entre estos se pueden mencionar el antivirus que protege los equipos, licencias Microsoft, licencias Adobe para comunicados, licencias de software para certificados digitales SSL.
- 132-00 “Actividades Centrales” ¢13,0 millones, para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de agua y plantas eléctricas.
- 132-00 “Actividades Centrales” ¢406,0 millones, para atender el pago de la plataforma tecnológica de uso obligatorio para la tramitación de los procesos de contratación administrativa central para el funcionamiento del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- 132-00 “Actividades Centrales” ¢8.809,8 millones, para atender la contratación del servicio de administración de llaves de agente electrónico, así como, cubrir la continuidad del contrato denominado servicios tecnológicos en la nube para la migración, operación, monitoreo, soporte y mantenimiento del sistema de recepción y validación de comprobantes de facturación electrónica y arrendamiento de un

centro de procesamiento de datos Secundario que incluya equipamiento por demanda para el MH con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

- 132-00 “Actividades Centrales” ¢1.096,4 millones, para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes sistemas de información y equipos, entre los cuales se puede mencionar, la continuación de la contratación de Cooperación Técnica SIGADE, contratos de mantenimiento del software base de operación de los sistemas críticos del ministerio, como lo son: Sistema INTEGRA, Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), Tributación Digital, Portal de Administración Tributaria Virtual (ATV).
- 134-02 “Gestión de Ingresos Internos” ¢56,3 millones, para atender la elaboración de los estudios de precios de transferencia, en su objetivo de combatir la evasión y elusión fiscal en procura de mejorar los niveles de recaudación.
- 134-02 “Gestión de Ingresos Internos” – Órgano de Normalización Técnica (ONT) ¢213,1 millones, para atender la actualización de las plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas que se realizan en todo el país.
- 134-02 “Gestión de Ingresos Internos” ¢43,8 millones, para atender la actualización de licencias de software ACL, correspondiente a la continuidad del contrato de actualización de este software vital para las funciones de la Dirección de Grandes Contribuyentes y Dirección de Fiscalización.
- 134-03 “Gestión Aduanera” ¢87,2 millones, servicio de mantenimiento correctivo de oficinas para el Puesto Fronterizo Las Tablillas, Puesto de Control de Exportaciones y el Complejo Fronterizo Interinstitucional de Peñas Blancas, según demanda.
- 134-03 “Gestión Aduanera” ¢20,3 millones, contrato de servicio operación y mantenimiento permanente y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales en Puesto Fronterizo Las Tablillas.
- 134-03 “Gestión Aduanera” ¢26,4 millones, mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, que brindan el soporte eléctrico a los distintos recintos aduaneros.
- 134-03 “Gestión Aduanera” ¢29,7 millones, para la operación del Centro de Inspección Remota (CIR), el cual se basa en el concepto de Gestión Coordinada de Fronteras desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y es un componente del Sistema Nacional de Inspección No Intrusiva (SINI), que está creando el MH para mejorar el control y facilitar el comercio.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.21. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Ministerio de Hacienda
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|--|-----------------|---|
| Actualización de licencias en las que basan los accesos a sistemas que administra el MH. | 956,3 | Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares. |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de agua y plantas eléctricas. | 13,0 | Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda. |
| Mantenimiento de plataforma tecnológica de uso obligatorio para la tramitación de los procesos de contratación administrativa central para el funcionamiento del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). | 406,0 | Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares. |
| Contratación del servicio de administración de llaves de agente electrónico, así como, cubrir la continuidad del contrato Servicios tecnológicos en la nube para la migración, operación, monitoreo, soporte y mantenimiento del sistema de recepción y validación de comprobantes de facturación electrónica y arrendamiento de un centro de procesamiento de datos Secundario. | 8.809,8 | Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares. |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes sistemas de información y equipos. | 1.096,4 | Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares. |
| Elaboración de los estudios de precios de transferencia. | 56,3 | Funcionarios del Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección General de Tributación (DGT), municipalidades del país y propietarios de bienes inmuebles. |
| Actualización de las plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas que se realizan en todo el país. | 213,1 | Población en general. |
| Actualización de licencias de software ACL. | 43,8 | Población en general. |
| Servicio de mantenimiento correctivo de oficinas para el Puesto Fronterizo de Las Tablillas, el Puesto de Control de Exportaciones y el Complejo Fronterizo Interinstitucional de Peñas Blancas, según demanda. | 87,2 | Funcionarios de los puestos de control y ciudadanía en general. |
| Servicio de operación y mantenimiento permanente y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales en Puesto Fronterizo Las Tablillas. | 20,3 | Funcionarios de los puestos de control y ciudadanía en general. |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, que brindan el soporte eléctrico a los distintos recintos aduaneros. | 26,4 | Funcionarios de los recintos aduaneros y ciudadanía en general. |
| Operación del Centro de Inspección Remota (CIR). | 29,7 | Toda la población que ingresa y sale con mercancías a nivel nacional. |
| TOTAL | 11.758,3 | |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Hacienda.

3.4.10. Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), es el órgano del Poder Ejecutivo encargado de impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo como órgano rector, el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, promoviendo la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria, asimismo, supervisar, fomentar e impulsar la producción agrícola y ganadera del país.

La institución pertenece al Sector de Agricultura y su gestión se encuentra vinculada con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022) con los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.
- Aumentar el control y vigilancia zoo y fitosanitaria para la protección del patrimonio agropecuario nacional, la salud pública y el ambiente (SENASA).
- Aportar a la reactivación económica en la zona rural, mediante la generación de ingresos por medio de la implementación del programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes al sector productivo, con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos (CLUBES 4-S).

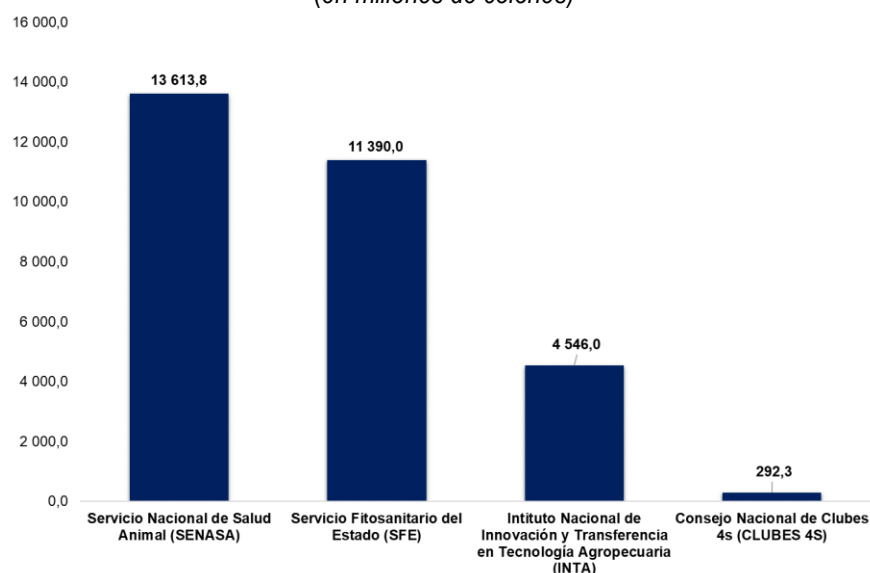
El proyecto de presupuesto del MAG para el ejercicio económico 2022 asciende a ¢55.189,0 millones, creciendo en 1,2% con respecto a los gastos autorizados en la ley de presupuesto a agosto del 2021, y el mismo contempla ¢52.770,8 millones en gastos corrientes destinados principalmente para la operación ineludible, atención de las leyes de protección de obtenciones vegetales, transferencias corrientes para el pago de cuotas a organismos internacionales, asignación de recursos por ¢82,9 millones en cumplimiento de la Ley 9829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional” (artículos 7 y 11), ¢220,0 millones para la operación del proyecto del Mercado Regional mayorista de la región Chorotega, según ley 6142 “Ley de creación del programa integral de mercado agropecuario (PIMA)” del 25 de noviembre 1977. Se asignan dentro de este presupuesto ¢39,4 millones, de recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley 9154 del 3 de julio del 2013, en atención a lo establecido por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) y ¢125,0 millones que se destinan al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) en aplicación de la Ley 8149.

Por otra parte, se incluyen ¢2.418,2 millones en gastos de capital destinados principalmente a la adquisición y sustitución de activos necesarios para el desarrollo de las operaciones cotidianas de la institución, renovación

de licencias para sistemas informáticos, transferencias de capital para el reconocimiento de beneficios ambientales en el marco de las prioridades establecidas por el MAG, así como la atención de los pagos derivados de los procesos de expropiaciones e indemnizaciones según artículo 5 de la Ley indígena, Ley 6172, del 29 de noviembre de 1977, aspecto este último para el cual se incorporan ¢1.200,0 millones, como transferencia de capital para el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

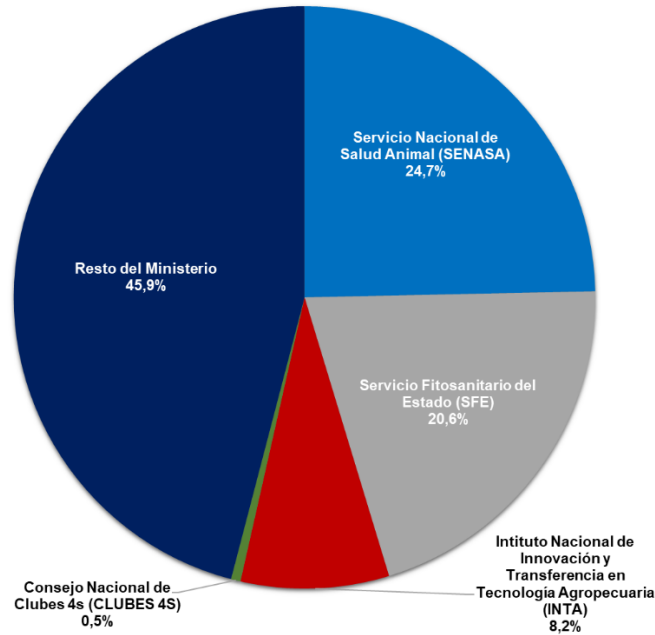
Adicionalmente, se contemplan ¢29.842,1 millones en cumplimiento de la Ley 9524, “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, destinados a los órganos desconcentrados del MAG, que ya forman parte del presupuesto del Ministerio como tal, a continuación, se muestra la asignación de recursos realizada para 2022:

Gráfico 3.2. Proyecto del Ley 2022
Asignación presupuestaria para los Órganos Desconcentrados del Ministerio de Agricultura y Ganadería
(en millones de colones)



Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Gráfico 3.3. Proyecto de Ley 2022
 Ministerio de Agricultura y Ganadería
 Participación relativa de los OD del presupuesto total



Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Con respecto a la cantidad de plazas para 2022 de los órganos desconcentrados incorporados al MAG, según el tipo de planilla (cargos fijos y/o servicios especiales) se tienen las siguientes:

- El subprograma 171-1 “Servicio Fitosanitario del Estado” cuenta con 393 puestos en cargos fijos.
- El subprograma 171-2 “Servicio Nacional de Salud Animal”, tiene 529 puestos en cargos fijos y 5 puestos en servicios especiales.
- El programa 172 “Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria”, posee 172 puestos en cargos fijos y 20 puestos para servicios especiales.
- El subprograma 175-2 “Consejo Nacional de Clubes 4-S” cuenta con 5 puestos en cargos fijos.

El siguiente cuadro muestra la composición por clasificación económica de los gastos presupuestados para el MAG en el 2022, de los cuales se analizarán los principales elementos seguidamente.

Cuadro 3.22. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
 Ministerio de Agricultura y Ganadería
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|-----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 54.536,8 | 55.189,0 | 1,2% |
| GASTOS CORRIENTES | 53.354,3 | 52.770,8 | -1,1% |
| GASTOS DE CONSUMO | 45.411,0 | 44.826,5 | -1,3% |
| REMUNERACIONES | 37.094,0 | 35.309,3 | -4,8% |
| Sueldos y salarios | 30.389,6 | 28.919,2 | -4,8% |
| Contribuciones sociales | 6.704,5 | 6.390,1 | -4,7% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 8.317,0 | 9.517,2 | 14,4% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.943,2 | 7.944,3 | 0,0% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 6.815,6 | 6.757,7 | -0,8% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 875,0 | 919,1 | 5,0% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 252,6 | 267,6 | 5,9% |
| GASTOS DE CAPITAL | 1.182,5 | 2.418,2 | 104,5% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 11,7 | 20,0 | 70,9% |
| Otras obras | 11,7 | 20,0 | 70,9% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 368,5 | 401,0 | 8,8% |
| Maquinaria y equipo | 276,6 | 267,7 | -3,2% |
| Intangibles | 91,9 | 133,3 | 45,1% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 802,3 | 1.997,1 | 148,9% |
| Transferencias de capital al Sector Público | 5,2 | 1.200,0 | 22976,9% |
| Transferencias de capital al Sector Privado | 797,1 | 797,1 | 0,0% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

La asignación presupuestaria del MAG para 2022 incluye el financiamiento de los rubros de “remuneraciones”, “contribuciones sociales” y pagos de “bienes y servicios” de la entidad. De los cuales las remuneraciones decrecen 4,8% y las contribuciones 4,7%, no así la adquisición de bienes y servicios, que crecen 14,4%, con respecto al presupuesto vigente a agosto de 2021.

➤ Transferencias corrientes

Las “transferencias corrientes” mantienen el mismo monto que en el presupuesto ajustado de la institución para 2021. No obstante, en cuanto a las transferencias corrientes al sector privado, estas muestran un crecimiento de 5,0% e incluyen 82,9 millones para el cumplimiento de la Ley 9829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento producido en el territorio nacional o importado para el

consumo nacional” (artículos 7 y 11). Asimismo, recursos por ¢16,2 millones según la Ley 4895 "Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), para la Universidad de Costa Rica sede Limón, destinados a fomentar la investigación y el desarrollo agroindustrial del excedente bananero no exportable, así como los programas de diversificación agroindustrial de las zonas bananeras.

Por otra parte, se destinan ¢267,6 millones para transferencias a organismos internacionales, recursos que se utilizarán para cubrir las cuotas de participación y representación de Costa Rica ante los siguientes organismos:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ¢98,4 millones.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ¢49,2 millones.
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), ¢31,7 millones.
- Organismo Internacional Regional de Salud Agropecuaria (OIRSA), ¢30,1 millones.
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), ¢28,5 millones.
- Organización mundial de la salud animal (OIE), ¢21,7 millones.
- Organización internacional del Cacao (ICCO), ¢4,6 millones.
- Convenio de Rotterdam, ¢2,0 millones.
- Protocolo de Cartagena, ¢1,3 millones.
- Asociación Americana de Oficiales de Control de Alimentos para Animales (AAFCO), ¢0,2 millones.

2. Gastos de capital

➤ Formación de capital

Presenta un incremento de 70,9% debido a que se incluyen ¢20,0 millones para la construcción de invernaderos modalidad llave en mano en diferentes regiones del país, entre otros.

➤ Adquisición de activos

El crecimiento mostrado es 8,8% con respecto al año anterior, lo cual obedece a la adquisición de activos necesarios para la operación normal de la institución, pago de licencias de *software*, compra de equipo de producción audiovisual, entre otros.

➤ Transferencias de capital

Este rubro presenta un incremento de 148,9% para 2022, explicado por la inclusión de ¢1.200,0 millones como transferencia de capital hacia el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para la atención de los pagos derivados de los procesos de expropiaciones e indemnizaciones según artículo 5 de la Ley indígena (Ley 6172).

Asimismo, se incluyen ¢32,4 millones provenientes de lo establecido en la Ley 4895 "Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)" del 16 de noviembre de 1971 y sus reformas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales Huetar Atlántica, ¢31,8 millones.
- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur, ¢0,6 millones.

Además, se incluyen recursos para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI), para cubrir los proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria para el pequeño y mediano productor, por ¢150,0 millones.

Recurso Humano

En relación con la variación de la planilla con respecto al año anterior, para 2022 la institución mantiene la misma cantidad de puestos (1.805). Sin embargo, la composición interna en algunos programas y subprogramas (169, 171-2, 172, 175-1, 175-2) presentó variaciones producto de traslados internos.

Principales programas y proyectos

Dentro de los principales proyectos y programas contemplados en el proyecto 2022 se encuentran:

- Subprograma 175-1 "Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria": Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO) para el reconocimiento de beneficios ambientales en el marco de las prioridades establecidas por el MAG.
- Subprograma 175-1 "Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria": Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas, correspondiente al reconocimiento de beneficios por buenas prácticas agrícolas y pecuarias correspondientes a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos buenas prácticas de producción sostenible, nuevas prácticas de comercialización, mejoras en la tecnología e innovaciones en el proceso de producción, orientado al manejo de fincas integrales.
- Programa 169 "Actividades Centrales": Operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega. Recursos destinados para cubrir parte de sus gastos operativos de mantenimientos, seguros, servicios básicos y remuneraciones.

Subprograma 175-1 "Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria": Para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI), para cubrir los proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria para el pequeño y mediano productor.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.23. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
 Ministerio de Agricultura y Ganadería
 Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|---|-------|--|
| Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO). | 130,7 | Organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos buenas prácticas. |
| Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas. | 484,0 | Productores bajo sistemas de producción sostenible. |
| Operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega. | 220,0 | Personas de la Región Chorotega que comprende los 11 cantones de la provincia de Guanacaste, el Cantón de Upala perteneciente a la provincia de Alajuela y las regiones de Cobano, Lepanto y Paquera de la provincia de Puntarenas, todas forman el área de influencia del Proyecto. |
| Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI). | 150,0 | Pequeño y mediano productor, proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria. |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

3.4.11. Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), es el órgano del Poder Ejecutivo encargado de apoyar el desarrollo económico y social, por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industrial, comercial y de servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME). Su objetivo es fomentar los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y la protección del consumidor.

Su accionar se encuentra asociado con los objetivos de la Intervención Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022) que se listan de seguido, el MEIC se encuentra ubicado en el Sector Innovación, Competitividad y Productividad:

- Simplificar trámites, por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial y que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.

- Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios y no alimentarios, y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
- Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: COVID-19 / Desarrollo de Proveedores / Compra Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030
- Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: COVID-19 / Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.

El MEIC para 2022 tiene como objetivo implementar modelos de acompañamiento y atención de la MIPYME en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para mejorar su competitividad en tiempo del COVID-19.

Para el ejercicio económico 2022, el presupuesto asignado al MEIC, incluyendo transferencia de recursos para el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, alcanza ₡15.666,0 millones, presentando una disminución de 7,0% con respecto al presupuesto actual 2021, lo que equivale en términos absolutos a ₡1.183.3 millones.

En cumplimiento de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, el presupuesto del MEIC incorpora los recursos necesarios para financiar la actividad del órgano desconcentrado “Laboratorio Costarricense Metrología” (LACOMET), como un programa más del MEIC, con una asignación presupuestaria de ₡1.014,9 millones.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los recursos, según clasificación económica, cuyos rubros más importantes se analizan de seguido:

Cuadro 3.24. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
 Ministerio Economía, Industria y Comercio
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|-----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 16 849,3 | 15 666,0 | -7,0% |
| GASTOS CORRIENTES | 9 391,9 | 8 027,1 | -14,5% |
| GASTOS DE CONSUMO | 8 630,9 | 7 850,4 | -9,0% |
| REMUNERACIONES | 7 209,3 | 6 265,2 | -13,1% |
| Sueldos y salarios | 5 882,4 | 5 161,3 | -12,3% |
| Contribuciones sociales | 1 327,0 | 1 103,9 | -16,8% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1 421,6 | 1 585,2 | 11,5% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 761,0 | 176,7 | -76,8% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 97,0 | 79,6 | -17,9% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 604,2 | 35,6 | -94,1% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 59,7 | 61,5 | 2,9% |
| GASTOS DE CAPITAL | 7 457,3 | 7 638,9 | 2,4% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 56,6 | 238,2 | 320,6% |
| Maquinaria y equipo | 32,7 | 199,2 | 508,5% |
| Intangibles | 23,9 | 39,0 | 63,2% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 7 400,7 | 7 400,7 | 0,0% |
| Transferencias de capital al Sector Público | 7 400,7 | 7 400,7 | 0,0% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

La principal asignación de recursos en este grupo asignado por el MEIC, está dirigida esencialmente al pago de las remuneraciones, así como los aportes a la asociación solidaria y las contribuciones sociales, y para el mantenimiento operativo institucional básico (aprovisionamiento, servicios públicos y mantenimientos), esta disminuyó 14,5% respecto del presupuesto ajustado 2021. Los servicios básicos tales como agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones incrementan 13,0% con respecto al año pasado. Los demás incrementos que se presentan, aunque en términos relativos parecen altos, no son representativos nominalmente.

Las transferencias corrientes disminuyeron 76,8%, el mayor impacto recae sobre las “transferencias corrientes al sector privado” disminuyeron 94,1% producto de la sentencia judicial de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia número 2018-001362 sobre la condenatoria a cancelar las diferencias salariales dejadas de percibir que se derivan de la aplicación la fórmula de ajuste salarial automático contenida en la resolución DG-078-89 del 14 de setiembre de 1989, emitida por la Dirección General del Servicio Civil, las cuales se deben cancelar desde el año 1990 y hasta el 31 de diciembre de 2020, con el fin de actualizar los salarios, la cuenta “transferencias a organismos internacionales” presenta un ligero incremento debido al diferencial cambiario e

incremento en la cuota anual.

Se incorpora a las “Transferencias de capital” ¢7.400,7 millones para el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo con el objetivo de financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes con el modelo de desarrollo del país, según Ley 8634 “Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo” y Ley 7092 “Ley del Impuesto sobre la renta” y los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

Remuneraciones: En cuanto al pago del recurso humano, este rubro presenta una disminución de un 13,1% y el mismo se explica porque no se está calculando el costo de vida y los aumentos anuales para el año 2022, adicional se afecta por la sentencia judicial de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia número 2018-001362.

Adquisición de Bienes y Servicios: Esta partida aumenta un 9,9% con respecto al presupuesto 2021 debido a los incrementos anuales de costos que se contemplan en los contratos, específicamente para el servicio de atención 800-CONSUMO y denuncias generada por los consumidores ante la Dirección de Apoyo al Consumidor, “Expediente digital”. El ministerio en todos sus programas presupuestarios no incluyó recursos en las subpartidas: 1.05.03. “Transporte en el exterior” y 1.05.02 “Viáticos al exterior”, 1.07.01 “Capacitaciones” y 1.07.02 “Actividades protocolarias y sociales”, se realizó un gran esfuerzo para ajustar y disminuir su gasto operativo en otras subpartidas.

➤ Transferencias corrientes

En cuanto a las transferencias corrientes su participación relativa bajo en un 76.8% con respecto al periodo anterior, producto de la sentencia judicial de la sala segunda.

2. Gastos de capital

➤ Adquisición de Activos

Estas partidas aumentan un 320,6% con respecto al presupuesto 2021, el monto absoluto es de ¢238,2 millones y representa el 1,5% del presupuesto total, se tiene la necesidad de adquirir equipo de cómputo y licencias para sustituir los existente que ya se encuentran con más de 10 años de adquiridos y viene siendo el 70% del total de equipos que cuanta la institución, con esto se podrá cumplir con los requerimientos básicos para la operación del Ministerio.

➤ **Transferencias de capital**

El monto se definió discretamente igual al año anterior para el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo el cual mediante la Ley 7092 “Ley del Impuesto sobre la Renta”, en su Artículo 59, inciso h); se establece que de la recaudación del impuesto por intereses, comisiones y otros gastos financieros, así como por los arrendamientos de bienes de capital pagados o acreditados por personas físicas o jurídicas domiciliadas en Costa Rica a entidades o personas físicas del exterior; se trasladará al Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE) hasta un monto de ¢15.000,0 millones anualmente, ajustable según Índice de Precios al Consumidor (IPC) de forma anual, y que en caso de que la recaudación total por este tributo no supere los ¢15.000,0 millones, se transferirá la totalidad del monto recaudado.

Recurso Humano

La cantidad de puestos se mantiene igual que el año 2021 no hay variaciones, el número de cargos fijos es de doscientos setenta y seis (276) distribuidos en los siete programas presupuestarios con que cuenta el MEIC.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

Programa 217 “Mejora Regulatoria”.

Simplificación de trámites, que tiene como fin fortalecer la competitividad del sector productivo nacional, mediante la mejora regulatoria y la simplificación de trámites claves, así como facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

Programa 218 “Dirección de Calidad - Programa 223 “Protección al consumidor”

Con el fin de mejorar los niveles de cumplimiento de la reglamentación técnica, las leyes 7472 y 8279, para fortalecer el ambiente competitivo del sector productivo nacional y la protección al consumidor, así como contar con personas consumidoras con mayor información y mejor acceso a la defensa efectiva de sus derechos.

Capacitación a los consumidores como método de prevención, se pueden mencionar las capacitaciones sobre derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera, situaciones costarricenses con las tarjetas de crédito, instruir en el manejo sus finanzas personales, así como en otros temas de interés que le faciliten ejercer sus derechos como consumidor.

Programa 219 “Dirección General de pequeña y mediana empresa”

Fomentar el emprendimiento, se está trabajando en una política pública con visión estratégica en el desarrollo

nacional, que articule la participación de los actores públicos, privados, académicos y financieros.

Cuadro 3.25. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Principales programas y/o proyectos

(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|---|----------------|--|
| Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía. | 302 | Toda la población del país. |
| Prevención para una efectiva defensa de los consumidores. | 856.1 | Toda la población del país. |
| Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo: Política Nacional de Empresariedad | 960.4 | PYME del país |
| TOTAL | 2118.55 | |

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Economía, Industria y Comercio

3.4.12. Ministerio de Obras Públicas y Transporte

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), es la institución encargada de la rectoría del Sector Infraestructura y Transporte, responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente.

Su propuesta de valor público se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

Los objetivos de la intervención estratégica a los cuales está vinculado en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022) son:

- Mejorar la infraestructura del Área Metropolitana para la movilidad de los usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús.
- Mejorar el servicio de transporte ferroviario, por medio de la adquisición de nuevos equipos de transporte masivo, brindado a los usuarios del Gran Área Metropolitana. (INCOFER).
- Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar el tránsito de los usuarios.
- Mejorar el estado de las vías del Gran Área Metropolitana mediante la construcción de obras para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.
- Construir puentes para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.

- Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.
- Modernizar la infraestructura de los aeródromos del país, mejorando la seguridad operacional y servicios a los usuarios.
- Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios.
- Detener el crecimiento de las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de seguridad vial.
- Desarrollar la fase de preinversión del Proyecto de Tren Rápido de Pasajeros, contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana. (INCOFER).
- Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el modo ferroviario para promover el desarrollo económico en la Región Huetar Norte y Huetar Caribe. (INCOFER).
- Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.

Para el ejercicio económico 2022 se asignan a la institución ¢404.664,0 millones, ¢8.038,4 millones menos con respecto a la ley actualizada a agosto 2021, lo que implica un decremento de 1,9% con respecto a los gastos autorizados en la ley de presupuesto para esta entidad.

El Proyecto de Presupuesto 2022, atiende lo establecido en Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, por lo que incorpora el presupuesto de las siguientes instituciones:

- Consejo Nacional de Concesiones (CNC): Encargado de propiciar infraestructura y servicios públicos de calidad, a través de esquemas de alianza público-privada; con el propósito de impactar positivamente en la economía nacional y la calidad de vida de los habitantes de Costa Rica, presenta una asignación de ¢4.638,5 millones, lo que representa 1,1% del presupuesto asignado al ministerio y cuenta con 51 puestos en su presupuesto; 49 de cargos fijos y 2 de servicios especiales.
- Consejo de Seguridad Vial (COSEVI): Organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados inter organizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial, presupuesta ¢25.052,5 millones, 6,2% del presupuesto total del ministerio, cuenta con 429 puestos, 426 de cargos fijos y 3 de servicios especiales.

- Consejo de Transporte Público (CTP): Institución que planifica, diseña, optimiza, regula, fiscaliza y coordina los servicios de transporte público terrestre, garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios del servicio, mediante un sistema ágil y eficiente de transporte público sostenible, incorpora ₡3.865,2 millones, lo que representa 1,0% del presupuesto total del ministerio, cuenta con 150 puestos, todos de cargos fijos.
- Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI): Entidad pública especializada en infraestructura vial, comprometida con el bienestar y desarrollo de Costa Rica, capaz de asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional, a través de contratos y convenios con terceros para garantizar condiciones óptimas de operación, mediante un proceso de mejora continua y en armonía con el ambiente, incorpora en su presupuesto ₡181.086,0 millones, que representan 44,7% del presupuesto total del ministerio, cuenta con 462 puestos; 429 de cargos fijos y 33 de servicios especiales.
- Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC): Entidad que planifica, regula y provee los servicios de la aviación civil de Costa Rica de forma ágil y transparente para garantizar y promover una actividad aeronáutica ordenada, eficiente, respetuosa con el medio ambiente, de calidad y segura que garantice la satisfacción de los usuarios y los intereses de la sociedad, incluye en su presupuesto ₡31.628,2 millones, 7,8% del total de recursos del ministerio, cuenta con 484 puestos, todos de cargos fijos.

El cuadro 3.26 de seguido, resume la asignación presupuestaria para el MOPT en el proyecto de presupuesto 2022, bajo clasificación económica, de la que también se analizan ulteriormente los principales rubros de gasto:

Cuadro 3.26. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
 Ministerio de Obras Públicas y Transportes
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 412.702,4 | 404.664,0 | -1,9% |
| GASTOS CORRIENTES | 107.426,2 | 107.695,4 | 0,3% |
| GASTOS DE CONSUMO | 86.061,6 | 85.890,4 | -0,2% |
| REMUNERACIONES | 52.751,2 | 52.583,0 | -0,3% |
| Sueldos y salarios | 43.070,1 | 43.082,6 | 0,0% |
| Contribuciones sociales | 9.681,2 | 9.500,4 | -1,9% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 33.310,4 | 33.307,4 | 0,0% |
| INTERESES | 8.660,9 | 10.872,3 | 25,5% |
| Internos | 136,6 | 72,3 | -47,1% |
| Externos | 8.524,3 | 10.800,0 | 26,7% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 12.703,7 | 10.932,7 | -13,9% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 8.415,7 | 6.648,0 | -21,0% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 4.187,0 | 4.171,4 | -0,4% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 101,0 | 113,3 | 12,2% |
| GASTOS DE CAPITAL | 287.713,2 | 274.384,6 | -4,6% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 168.067,4 | 175.423,6 | 4,4% |
| Edificaciones | 4.091,3 | 6.897,6 | 68,6% |
| Vías de comunicación | 163.119,2 | 168.100,8 | 3,1% |
| Instalaciones | 428,5 | 45,8 | -89,3% |
| Otras obras | 428,4 | 379,4 | -11,5% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 10.261,0 | 12.418,3 | 21,0% |
| Maquinaria y equipo | 3.230,5 | 4.861,4 | 50,5% |
| Terrenos | 4.725,3 | 5.360,2 | 13,4% |
| Intangibles | 2.305,3 | 2.196,8 | -4,7% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 109.384,9 | 86.542,7 | -20,9% |
| Transferencias de capital al Sector Público | 109.384,9 | 86.542,7 | -20,9% |
| TRANSACCIONES FINANCIERAS | 17.562,9 | 22.584,0 | 28,6% |
| AMORTIZACIÓN | 17.562,9 | 22.584,0 | 28,6% |
| Amortización interna | 4,9 | 4,0 | -18,0% |
| Amortización externa | 17.558,0 | 22.580,0 | 28,6% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

La asignación en gasto de consumo asciende a ¢85.890,4 millones, lo que representa 21,2% del total del presupuesto del ministerio, y decrecen en 0,2% respecto de ese mismo agregado si se comparan con el

presupuesto ajustado a agosto de 2021. De esos gastos, 61,2% se destina al pago de salarios y contribuciones sociales, el decrecimiento del 0,3% se explica principalmente por la no presupuestación del incremento por costo de vida en atención a la circular DGPN-CIR-0017-2021 y la eliminación de 13 puestos en el subprograma 331-03 “Consejo de Seguridad Vial”, mientras que el 38,8% restante se utiliza en adquisición de bienes y servicios y esta última clasificación no presenta variaciones con respecto a la Ley actualizada a agosto 2021.

➤ **Intereses**

De los ¢10.872,3 millones presupuestados en esta clasificación, corresponden a “Intereses internos” ¢72,3 millones presupuestados en el programa 326-00 “Administración Superior” (¢18,3 millones) y en el subprograma 331-03 “Consejo de Seguridad Vial” (¢54,0 millones), mientras que los ¢10.800,0 millones de “Intereses externos” corresponden a obligaciones presupuestadas para pago de intereses de préstamos del sector externo del programa 332-00 “Consejo Nacional de Vialidad”.

➤ **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes, cuya asignación para el año 2022 es de ¢10.932,7 millones, presentan un decrecimiento con respecto a la ley aprobada a agosto 2021 por el orden de 13,9%. Esta disminución se explica en las “Transferencias corrientes al sector público”, ya que para el año 2022 no se presupuesta en el subprograma 331-03 “Consejo de Seguridad Vial”, la transferencia al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), producto de la Ley 9078 inciso a), así como tampoco los recursos por multas de tránsito correspondientes a la Asociación Cruz Roja Costarricense, inciso b) de la misma ley, los cuales se están incluyendo en los presupuestos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y Ministerio de Salud, respectivamente.

2. Gastos de capital

➤ **Formación de capital**

Los gastos correspondientes a esta clasificación representan 43,4% del total del presupuesto del Ministerio y aumentan 4,4% con respecto a Ley actualizada a agosto 2021; dicho aumento se explica en las clasificaciones “Edificaciones” que aumenta 68,6% y “Vías de comunicación” que presenta un aumento de 3,1% con respecto a la ley actualizada al mes de agosto de 2021, lo anterior se explica principalmente por los recursos presupuestados en el programa 330 “Consejo Nacional de Concesiones” para realizar los pagos de las estimaciones mensuales del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Explotación del Contrato de Concesión Carretera San José-Caldera y para realizar el pago de los costos de operación, seguros y mantenimiento establecidos en el Convenio Complementario No. 1, el cual es una adenda al Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público Carretera San José – Caldera, además, el programa 333

“Consejo Técnico de Aviación Civil”, incluye recursos para los proyectos de cambio de las instalaciones de cableado estructurado para telecomunicaciones de las oficinas centrales y la construcción de la terminal del Aeropuerto Internacional de Limón (AIL). Esta clasificación también incluye los recursos presupuestados en las diferentes subpartidas de gasto de los programas de inversión del ministerio, esencialmente en el renglón de vías de comunicación.

➤ **Adquisición de activos**

Esta clasificación presenta un aumento de 21,0% que se explica por el crecimiento de “Maquinaria y equipo” y “Terrenos” principalmente para los programas 327-00 “Atención de Infraestructura Vial” para la División de Obras Públicas, ya que según manifiesta el programa, tiene alrededor de tres periodos presupuestarios sin realizar adquisición de maquinaria, la cual, a criterio de la administración, es de imperiosa necesidad para las labores sustanciales del Ministerio; dentro de los gastos proyectados están la adquisición de una excavadora, tres compactadores de asfalto y tres retroexcavadoras, esto con el fin de sustituir maquinaria fuera de vida útil, además, el programa 333-00 “Consejo Técnico de Aviación Civil”, para el periodo 2022 requiere la adquisición de equipo con el fin de desarrollar el proyecto de sistema remoto de encendido de luces en los Aeropuertos Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Internacional de Limón, mientras que el programa 332 “Consejo Nacional de Vialidad” presupuesta recursos para cubrir el pago de expropiaciones de los diferentes proyectos que ejecuta el programa.

➤ **Transferencias de capital**

Esta clasificación presenta una disminución de 20,9% con respecto a la ley actualizada a agosto del año 2021, las principales diferencias se registran en “Transferencias de capital a Gobiernos Locales” cuya disminución de 17,2% equivale a ¢16,703,3 millones y que obedece principalmente a la difícil situación fiscal que enfrenta el país, por lo que, los recursos que provienen de destinos de ley se presupuestan considerando la disponibilidad de ingresos corrientes, según artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

3. Transacciones financieras

Esta clasificación crece 28,6% con respecto a la ley del 2021 por el aumento en el pago de amortización de externa de préstamos del programa 332 “Consejo Nacional de Vialidad”.

Recurso Humano

Para el año 2022 el ministerio y sus órganos desconcentrados registran un total de 4.712 puestos, de los cuales

4.674 corresponden a planilla de cargos fijos y 38 puestos a planilla de servicios especiales, lo que presenta una disminución con respecto al año 2021 de 13 puestos, que se explica por la eliminación de éstos en el subprograma 331-03 “Consejo de Seguridad Vial”, mismos que son de planilla por servicios especiales y que no fueron prorrogados, según oficio del Consejo de Seguridad Vial DL-2021-0458, del 08 de junio de 2021.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

Programa 326-00 “Administración Superior”

Incluye ¢100,0 millones para la contratación de especialistas y equipos expertos que realicen los estudios de análisis macro para la implementación del proyecto “modernización de sistema de transporte público, modalidad autobús”.

Programa 327-00 “Atención de Infraestructura Vial”

Este programa presupuesta ¢1.025,0 millones para financiar la contratación de “Alquiler de Palas Excavadoras y Tractores”; con esta contratación se ejecuta la meta incluida en PNDIP en proyectos de obras de limpieza, canalización y protección en los ríos de las distintas cuencas hidrográficas, ya que es necesario mantener las cuencas hidrográficas del país en condiciones adecuadas, que les permita soportar la cantidad de material que por ellas pasa, lo que genera procesos de erosión y sedimentación que pone en riesgo la infraestructura aledaña, acción que se incrementa por la cantidad de eventos climatológicos extraordinarios que se han presentado producto de los cambios climáticos. Además, incluyen ¢1.001,9 millones para la contratación denominada “Servicios de Asesoría Técnica para la Ejecución del Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID” de la consultoría de apoyo técnico para el Programa de la Red Vial Cantonal II

Programa 328-00 “Puertos y Regulación Marítima”

Incorpora ¢400,0 millones para el financiamiento del Proyecto denominado: "Reposición del Muelle Municipal de Cabotaje de Puerto Jiménez" para mejorar las condiciones del servicio de cabotaje -autorizado por el MOPT- que se brinda entre Golfito y Puerto Jiménez, ambos muelles se utilizan también para embarcaciones que se dedican a actividades de pesca artesanal, comercial y al turismo náutico.

Programa 329-00 “Edificaciones Nacionales”

Presupuesta ¢1.363,6 millones para la construcción y reparación de instalaciones del MOPT en las diferentes regiones del país; de los cuales, diez corresponden a proyectos de mejoramiento; Almacén Proveeduría

Institucional, Sede Regional Colima, Sede Regional Cartago, Capitanía el Coco, Capitanía Quepos, Capitanía Limón, Capitanía Moín, Delegación de Tránsito de Heredia, Delegación de la Escuela de Policía de Tránsito, Sede Ingeniería de Tránsito San Ramón, además para construcción de dos edificios nuevos, Delegación Tránsito Zurquí y I Etapa de Laboratorio de Materiales.

Subprograma 331-01 “Administración Vial y Transporte Terrestre”

En este subprograma se incorpora la transferencia por ₡2.050,6 millones al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) para proyectos de mejoramiento de la red ferroviaria nacional, la maquinaria y el equipo, así como la operación ferroviaria.

Subprograma 331-03 “Consejo de Seguridad Vial”

El subprograma incluye ₡1.300,9 millones para el diseño y construcción de puente peatonal sobre la ruta nacional 247 a la altura del CTP Pococí, además de financiar diferentes demarcaciones horizontales y verticales en la Gran Área Metropolitana y colocación de separadores para restringir giros izquierdos no permitidos en el GAM.

Programa 332-00 “Consejo Nacional de Vialidad”

Este programa presupuesta ₡78.363,9 millones para soportar la atención de la conservación de la red vial asfaltada nacional dando mantenimiento periódico y rutinario a la misma, ₡12.249,0 millones para la compra de puentes modulares para rutas atendidas por Conservación Vial, para atender eventuales emergencias y restablecimiento del paso de las rutas nacionales, ₡5.165,7 millones para cubrir el pago de expropiaciones de diversas obras por construir y en ejecución, mismas que permiten la entrada en posesión en los derechos de vía requeridos para desarrollar los proyectos.

Programa 333-00 “Consejo Técnico de Aviación Civil”

Incorpora ₡892,7 millones para el proyecto de Sistema remoto de encendido de luces en los Aeropuertos Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Internacional de Limón, para poder garantizar la seguridad aeroportuaria de los aeropuertos administrados por el estado, en lo referente a iluminación, además, ₡3.407,0 millones para la construcción de la terminal del Aeropuerto Internacional de Limón, Servicio de Vigilancia Aérea (SVA) y servicios y obras conexas y ₡2.404,8 millones para financiamiento de proyecto de ampliación de servicios de infraestructura, equipamiento y construcción de la pista provisional (calle de rodaje) para categoría OACI 4E en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós que incluye la plataforma 9 y su ampliación.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.27. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Principales programas y/o proyectos

(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|---|------------------|--|
| Estudios de análisis macro para primera etapa del proyecto de Modernización del Transporte Público Modalidad Autobús | 100,0 | Usuarios del sistema de autobús |
| Alquiler de palas excavadoras y tractores; para obras de limpieza, canalización y protección en los ríos | 1.025,0 | Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas |
| Servicios de asesoría técnica para la ejecución del Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID" | 1.001,9 | Personas y vehículos que transitan por la red vial |
| Reposición del Muelle Municipal de Cabotaje de Puerto Jiménez | 400,0 | Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres. |
| Para la construcción y reparación de instalaciones del MOPT en las diferentes regiones del país | 1.363,6 | Personal del Ministerio y público en general |
| Mejoramiento de la red ferroviaria nacional, la maquinaria y el equipo | 2.050,6 | Usuarios del sistema ferroviario |
| Diseño y construcción de puente peatonal sobre la RN 247 y demarcaciones horizontales y verticales | 1.300,9 | Población que transita por la red vial nacional |
| Conservación de la red vial asfaltada nacional | 78.363,9 | Población que transita por la red vial nacional pavimentada. |
| Compra de puentes modulares para rutas atendidas por Conservación Vial | 12.249,0 | Población que transita por la red vial nacional pavimentada. |
| Expropiaciones de diversas obras por construir y en ejecución | 5.165,7 | Población que transita por la red vial nacional pavimentada. |
| Sistema remoto de encendido de luces en los Aeropuertos Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Internacional de Limón | 892,7 | Operadores aéreos, población y pasajeros que utilizan los aeródromos y terminales aéreas del país. |
| Construcción de la terminal del aeropuerto internacional de Limón AIL, servicio de vigilancia aérea, SVA y servicios y obras conexas | 3.407,0 | Operadores aéreos, población y pasajeros que utilizan los aeródromos y terminales aéreas del país. |
| Ampliación de servicios de infraestructura, equipamiento y construcción de la pista provisional Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós | 2.404,8 | Operadores aéreos, población y pasajeros que utilizan los aeródromos y terminales aéreas del país. |
| TOTAL | 109.725,1 | |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

3.4.13. Ministerio de Educación Pública

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública (MEP) le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

Para el cumplimiento de las metas establecidas, el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), incorpora objetivos estratégicos que se orientan al incremento en la calidad y relevancia de la educación pública. El objetivo estratégico sectorial apunta a una educación de calidad que forme a las personas para vivir con plenitud y contribuir al desarrollo del país, por lo que se han establecido líneas de acción como el incremento de la tasa bruta de cobertura en el nivel Interactivo II de Materno Infantil, incremento en la cobertura en jóvenes de 12 a 16 años, incremento en la cobertura del idioma inglés en primaria, el fortalecimiento de centros educativos de calidad, que combinan el mejoramiento de la infraestructura, recursos humanos, mobiliario, equipamiento y conectividad, la disminución de la cantidad de estudiantes de colegio que abandonan las aulas favoreciendo la permanencia y el éxito estudiantil y la disminución de los índices de violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil. En el ámbito sectorial se definieron líneas de acción como el incremento de matrícula y mejoramiento en el rendimiento académico de los estudiantes en carreras técnicas y diplomadas y ampliación de la oferta educativa técnica y de diplomado en zonas vulnerables.

Para el ejercicio económico 2022 se están asignando ¢2.564.247,0 millones lo que representa un crecimiento del 0,2% con respecto al presupuesto actual 2021 que son ¢2.558.490,7 millones.

Dentro de la estructura del MEP se encuentran dos Órganos Desconcentrados que producto de la implementación de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, se incorporaron desde 2021; por un lado, se encuentra el subprograma 553-01 “Consejo Superior de Educación” que cuenta con una planilla de 16 colaboradores y un presupuesto de ¢546,1 millones, lo que representa un 0,01% del presupuesto total del ministerio; y por otro lado, se encuentra el subprograma 553-03 “Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano”, con una planilla de 56 colaboradores y un presupuesto de ¢2.225,1 millones lo que representa un 0,05% del presupuesto total del ministerio.

En 2021; dentro del ministerio también se encontraba el Órgano Desconcentrado FONABE (Fondo Nacional de Becas), sin embargo, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley 9903 “Reforma parcial de la Ley 9617, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias condicionadas del Programa Avancemos, de 2 de octubre de 2018, y de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y

derogatoria de la Ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997”; dejó de existir a partir del mes abril del 2021; por lo que, a petición del ministerio, de los 69 funcionarios que formaban parte de dicha institución 62 pasaron a formar parte de los diferentes programas presupuestarios del ministerio y 7 de los puestos fueron eliminados en razón de que 5 de ellos se encontraban vacantes y los otros dos correspondían a la plaza de Director y Auditor, puestos de confianza.

En el siguiente cuadro se puede visualizar comparativamente la relación entre el presupuesto actual 2021 y el proyecto de presupuesto 2022, en el cual se detalla por clasificación económica las principales variaciones y asignaciones:

Cuadro 3.28. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Educación Pública
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|--------------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 2.558.490,7 | 2.564.247,0 | 0,2% |
| GASTOS CORRIENTES | 2.510.971,3 | 2.530.009,2 | 0,8% |
| GASTOS DE CONSUMO | 1.612.179,7 | 1.603.230,6 | -0,6% |
| REMUNERACIONES | 1.567.948,3 | 1.557.202,9 | -0,7% |
| Sueldos y salarios | 1.311.855,0 | 1.284.608,6 | -2,1% |
| Contribuciones sociales | 256.093,4 | 272.594,3 | 6,4% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 44.231,3 | 46.027,7 | 4,1% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 898.791,7 | 926.778,6 | 3,1% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 850.858,3 | 876.426,0 | 3,0% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 46.977,9 | 49.330,2 | 5,0% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 955,5 | 1.022,4 | 7,0% |
| GASTOS DE CAPITAL | 47.519,4 | 34.237,8 | -27,9% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 3.970,5 | 2.894,0 | -27,1% |
| Edificaciones | 3.970,5 | 2.894,0 | -27,1% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 4.414,5 | 5.768,1 | 30,7% |
| Maquinaria y equipo | 3.294,6 | 4.334,0 | 31,6% |
| Intangibles | 1.119,9 | 1.434,1 | 28,1% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 39.134,4 | 25.575,7 | -34,6% |
| Transferencias de capital al Sector Público | 25.732,4 | 12.661,9 | -50,8% |
| Transferencias de capital al Sector Privado | 13.402,0 | 12.913,8 | -3,6% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Dentro de las principales asignaciones y variaciones presupuestarias que se presentan en el presupuesto, se encuentran:

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

Se muestra un decrecimiento del 2,1% en sueldos y salarios, esto pese a que se están creando 2.000 plazas nuevas para cocineros, que hace que aumenten las bases salariales; sin embargo la disminución obedece a que para 2022 no se están presupuestando recursos para cubrir el costo de vida, por lo que específicamente la coetilla 25 “diferencias salariales por concepto salario base de periodos anteriores”, muestra un decrecimiento del 3,9%; dejando una pequeña previsión para 2022 solamente para el pago de resoluciones que tenga que atender el ministerio.

Por otro lado, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), no autorizó el uso de 6 puestos de servicios especiales, esto provocó que la subpartida de servicios especiales decreciera en un 26,0%.

Se da un incremento del 6,4% en las contribuciones sociales, producto de la incorporación de recursos relacionados con los montos adeudados a la CCSS y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional por concepto de cuotas que se arrastran por el pago del Índice de Desarrollo Socioeconómico (IDS).

El crecimiento del 4,1% de la partida de adquisición de bienes y servicios se da debido a que para 2021; producto del efecto que generó la pandemia el ministerio dejó de realizar actividades presenciales ya que aún la mayoría se realizan de manera virtuales y para 2022 pretende tener un porcentaje más alto en presencialidad tanto en las aulas como en el resto de actividades administrativas; por lo que el ministerio está destinando más recursos para la compra de artículos de limpieza y desinfección; al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de filas (para la atención de la población educativa en plataforma) de las diferentes regionales; por otro lado se comienzan a retomar las giras por lo que el ministerio necesita mayor recursos para el consumo de combustible, compra de lubricantes para la flota vehicular actual y las nuevas unidades.

El ministerio está destinando recursos para supervisar y controlar los procesos de la realización de las Pruebas Nacionales de Educación Formal y Educación Abierta y las visitas de los funcionarios de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad a las diferentes Regiones para seguimiento y evaluación de la implementación de los planes y programas de las diferentes modalidades educativas; así como para que los funcionarios del Área de Asuntos Disciplinarios y las Direcciones Regionales puedan atender investigaciones administrativas, notificación y procesos de instrucción de causas disciplinarias, la atención de conflictos de relaciones internas y externas; para que los ingenieros y arquitectos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento se desplacen a los Centros Educativos para la realización del diagnóstico de necesidades de infraestructura, fiscalización de obras de construcción y mantenimiento, entre otros.

➤ Intereses

Se están asignando ¢8.741,8 millones en la subpartida de intereses, recursos relacionados con el pago de intereses del convenio de pago suscrito por la CCSS, el MEP y el MH, por deuda que mantiene el ministerio con la CCSS por cuotas no canceladas del Incentivo por laborar en zonas de menor desarrollo socioeconómico (IDS), así como el pago de intereses por deuda que mantiene el MEP con el Banco Popular por cuotas obrera-patronales con JUPEMA por diferencia porcentual (0,58% y 1,24%) de cuotas patronal y estatal del régimen de capitalización colectiva, según artículo 15 de la ley 7531 y sus reformas.

➤ Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes al Sector Público crecen un 3,0%, se están incluyendo ¢522.822,6 millones como transferencia al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y ¢36.376,5 millones como transferencia para la Universidad Técnica Nacional (UTN); lo que representa un crecimiento del 6,5% con respecto a lo otorgado en el 2021.

Se asignan recursos a patronatos escolares por ¢262,4 millones para escuelas de atención prioritaria o urbano marginales, para la adquisición de material didáctico, alimentación, mejoramiento, y mantenimiento de la infraestructura educativa, según ley 7972 del 22/12/1999.

A las Juntas de Educación III y IV Ciclo Est. con Discapacidad ¢263,9 millones para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad, según ley 7972 y sus reformas.

A las Juntas de Educación y Juntas Administrativas y de Educación, ¢51.231,4 millones para la adquisición de alimentos programa comedores escolares según artículo tres de la ley 8783.

A la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica ¢173,0 millones y ¢74,1 millones para la Asociación Deportiva Comité Paralímpico Integral; recursos para promover la competición deportiva de personas con discapacidad en eventos olímpicos y paralímpicos nacionales e internacionales, según el artículo 16 de la ley 8283.

Así mismo se están otorgando ¢662,8 millones entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Colegio Universitario de Cartago, Colegio San Luis Gonzaga, Centro de Educación Especial Carlos Luis Valle Masis, Liceo Vicente Lachner Sandoval y al Colegio Nocturno de Cartago; para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la ley 9829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional”, los cuales por la naturaleza de las

actividades que se van a realizar, según el clasificador funcional del gasto, deben ser presupuestados en el MEP.

Las transferencias corrientes al sector privado están creciendo en un 5%, esto se debe a que se están destinando ¢179,5 millones al Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO y Ciudad de los Niños para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley 9829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional”, los cuales por la naturaleza de las actividades que se van a realizar, según el clasificador funcional del gasto, deben ser presupuestados en el MEP.

Se están destinando ¢13.614,0 millones para la Fundación Omar Dengo para gastos operativos y para la implementación del proyecto de la Red Educativa del Bicentenario, de conformidad con la Ley 8207 del 3/01/2002, el convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo de fecha 6/12/2017, refrendados el 6/2/2018, y el anexo 2 al convenio marco para la implementación de la red educativa bicentenario del 14 de febrero 2020.

Debido a que el programa 574 “FONABE” ya no existe por la implementación de la Ley 9903 “Reforma parcial de la Ley 9617, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias condicionadas del Programa Avancemos, de 2 de octubre de 2018, y de la Ley 5662, ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y derogatoria de la Ley 7658, creación del Fondo Nacional de Becas, de 11 de febrero de 1997”, los recursos que se destinaban en ese programa para becas a terceras personas, son asumidos por el Programa 558 “Programas de Equidad”, estos recursos ascienden a ¢3.842,6 millones de los cuales ¢2.793,9 millones, provienen del FODESAF según Ley 8783 “Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, 5662, Ley Pensión para Discapacitados con Dependientes 7636, Ley creación del ICODER, 7800, Ley Sistema Financiero Nacional para Vivienda 7052”.

Además, se consideran recursos como cuotas a organismos internacionales, colegios humanísticos, laboratorio, universitarios y el reconocimiento de estímulos (Decreto Ejecutivo 33.550 del 15 de diciembre de 2006); lo que representa el aumento del 7,0% en las transferencias corrientes al sector externo, costos en pagos de membresías; estos recursos que se deben cancelar para que el ministerio pueda participar en pruebas y laboratorios internacionales, entre otros.

2. Gastos de capital

➤ Formación de Capital

En el caso de la partida edificaciones se muestra un decrecimiento del 27,1%, esto se debe a que el programa

presupuestario 554 “Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo”, está destinando ¢1.066,5 millones menos en relación con el 2021; para el proceso de construcción mediante modalidad llave en mano de las instalaciones educativas.

➤ **Adquisición de activos**

El crecimiento del 31,6% en esta partida se debe a que por motivo de la pandemia COVID-19; el departamento de Transportes de la Dirección de Servicios Generales tuvo que suspender la compra de vehículos tanto en el 2020 como en 2021, por lo que para 2022 requiere la compra de vehículos de trabajo todo terreno, vehículos eléctricos; necesarios para la distribución de mensajería y que estos a la vez tengan contribución con el medio ambiente y de bajo consumo, en la actualidad el ministerio realiza un proceso de sustitución de vehículos de la flotilla ministerial, según indicó en general la mayoría de vehículos tiene más de 10 años de antigüedad y tanto por su grado de depreciación como por su modelo cada vez se hace más difícil y cuantioso el darle mantenimiento y el poder repararlos, es por esto que siguiendo con lo indicado en el reglamento de transportes busca sustituir las unidades más antiguas y depreciadas, en este caso espera poder sustituir vehículos de las regionales de educación.

Así mismo la Dirección de Proveeduría Institucional requiere la compra de un aire acondicionado para la sección donde se encuentra instalado el servidor y los demás equipos tecnológicos y la dirección de recursos humanos requiere la compra de impresoras de etiquetas, scanner de alto volumen para el proyecto de digitalización de expediente. Por su parte la dirección de servicios generales requiere de la compra de scanner para ser utilizados en el departamento de transportes para el mantenimiento de los vehículos.

El ministerio requiere adquirir una plataforma moderna, segura, continua y estable de red inalámbrica LAN (*Local Area Network*), para los funcionarios y visitantes de las oficinas centrales y direcciones regionales, para iniciar el proceso de digitalización, por lo que también se requiere de la adquisición de 300 equipos de cómputo de escritorio y 5 portátiles y las licencias respectivas, adquisición de 300 impresoras, adquisición de 600 lectores de huellas y 600 cámaras web, licenciamiento del software de monitoreo de telecomunicaciones *opmanager*, con el fin de identificar de forma única al estudiante y se faciliten los procesos de matrícula.

Así mismo se está incrementando en un 28,1% la partida de bienes intangibles ya que el ministerio requiere implementar nuevas tecnologías que le permitan a la institución la aplicación de pruebas diagnósticas, pruebas FARO, pruebas de dominio lingüístico y pruebas internacionales de forma digital y en línea mediante la adquisición de servicios y programas que faciliten la evaluación de los aprendizajes de la población estudiantil de forma remota y completamente en línea, así como de poder realizar los procesos de captura de información correspondiente a los factores de aprendizaje de toda la población que aplicará pruebas faro, incluyendo

docentes y directores de todas las instituciones educativas de todo el país, para la implementación de este proyecto la Dirección de Gestión de la Evaluación de la Calidad, busca contratar un sistema informático (software) que permita crear y generar los instrumentos de evaluación en línea, que facilite recopilar los datos de los evaluados, realizar análisis y entregar en forma digital los resultados obtenidos a la población estudiantil.

➤ **Transferencias de capital**

La disminución del 50,8% que se da en las transferencias de capital al sector público se debe a que el ministerio está asignando menos recursos para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa; así mismo no va a realizar la compra de terrenos para la apertura de centros educativos.

Sin embargo, incorpora recursos para los colegios técnicos por un monto de ¢6.861,4 millones, distribuidos de la siguiente manera: ¢6.046,2 millones en Juntas Administrativas INS III Ciclo y Educación Diversificada Técnica, Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO y al Instituto Agropecuario Costarricense Sociedad Anónima; según Ley 7372 y ¢815,2 millones a Juntas de Educación y Administrativas, según artículo 14 de la Ley 8283, para el desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema educativo regular.

A la Junta de Educación de Cartago ¢55,2 millones para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley 9829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional”, los cuales por la naturaleza de las actividades que se van a realizar, según el clasificador funcional del gasto, deben ser presupuestados en el MEP.

Por otro lado, la disminución del 3,6% de las transferencias de capital al sector privado se debe a que se le están otorgando menos recursos, a la Fundación Omar Dengo para la implementación del proyecto de la Red Educativa Bicentenario, de conformidad con la Ley 8207 del 3 de enero de 2002, esto con respecto a los recursos otorgados en el 2021, para gastos de capital.

Recurso Humano

Para el 2022 se incluye un total de 87.883 puestos, la diferencia de 1.987 puestos con relación al 2021, es producto de la inclusión en los subprogramas que conforman el Programa 573 “Implementación de la Política Educativa”, de 2.000 plazas nuevas de cocinero, para la preparación de alimentos en los comedores educativos, pero debido a que el Programa 574 “FONABE” desaparece, se eliminan 7 plazas; 5 de ellas se encontraban vacantes y las otras dos correspondían al director y auditor; que eran de puestos de confianza, también se eliminan 6 puestos de servicios especiales que la STAP no aprobó.

Los puestos adicionales el MEP utilizó recursos que en periodos anteriores eran dirigidas a subsidios para la preparación de alimentos en los comedores educativos pertenecientes al programa presupuestario 558 “Programas de Equidad”.

Principales programas y proyectos

En el ministerio dentro de los principales programas y proyectos para 2022, se encuentran:

Comedores Escolares y Compra Centralizada CNP:

En el Programa 558 “Programa de Equidad”, con las transferencias que se realizan a las Juntas de Educación y Administrativas, se benefician 832.659 estudiantes con complementos nutricionales otorgados, (209.646 estudiantes con dos o más tiempos de alimentación).

En cuanto al servicio de la compra centralizada Consejo Nacional de Producción (CNP), se benefician 10.965 estudiantes atendidos mediante el plan piloto para el pago centralizado por el CNP.

Programa Avancemos y becas de Postsecundaria

El Programa 558 “Programa de Equidad” transfiere recursos al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), se benefician 381.500 estudiantes; el “Programa Avancemos” absorbe el “Programa Crecemos” según lo establecido en la Ley 9617 y el artículo 1 de la Ley 9903 “Reforma Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias del Programa Avancemos, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, creación del Fondo Nacional de Becas” del 22 de setiembre del 2020, que reforma los Artículos 1 y 3, de la Ley 9617, “Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos”, del 2 de octubre de 2018”.

Así mismo en dicho programa se realizan transferencias corrientes a personas; becas de postsecundaria que pretende beneficiar a 5.920 estudiantes.

Festival Estudiantil de las Artes y Juegos deportivos estudiantiles

El Programa 553-02 “Desarrollo Curricular” realiza el Festival Estudiantil de las Artes que benefician a 74.532 estudiantes; así como los Juegos deportivos estudiantiles que benefician a 202.805 estudiantes.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.29: Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Ministerio de Educación Pública
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|---|------------------|---|
| Comedores escolares | 96.316,0 | 832.659 estudiantes con complementos nutricionales otorgados, (209 646 estudiantes con dos o más tiempos de alimentación) |
| Comedores escolares (Compra Centralizada CNP) | 1.000,0 | 10.965 estudiantes. |
| Becas de Postsecundaria | 5.657,8 | 5.920 estudiantes |
| Programa Avancemos | 100.585,0 | 381.500 estudiantes beneficiarios. |
| Festival Estudiantil de las Artes | 1.500,0 | 74.532 estudiantes |
| Juegos deportivos estudiantiles | 500,0 | 202.805 estudiantes |
| TOTAL | 205.558,8 | |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Educación Pública.

3.4.14. Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud se encarga de garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, ejerciendo funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de brindar acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, promoviendo ambientes y estilos de vida saludables, y fomentando el desarrollo desde la infancia, para el bienestar de la población costarricense.

Además, orienta sus actividades al cumplimiento de objetivos como la reducción de la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes, abordar integralmente el problema de la obesidad en niños y niñas, reducir los tiempos de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos, entre otros.

A través de la Dirección General del CEN CINAI, contribuye al bienestar de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil, Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación a menos de 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

Contribuye a prevenir y controlar problemas prioritarios de salud pública, mediante el desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica especializada y basada en laboratorios, por medio del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, que a su vez le permiten ejecutar investigaciones en salud pública para generar conocimiento que apoye la toma de decisiones.

En el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas designadas al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, contribuye a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo -

asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias.

El Ministerio se encuentra ubicado en el Sector Salud y Seguridad Social en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP 2019-2022), y como objetivo le corresponde establecer una estrategia integral para la prevención y atención de la salud de las personas, así como para la consolidación de un sistema equitativo y sostenible de seguridad social.

Dentro de los objetivos de la intervención estratégica destaca el abordaje integral a los niños y niñas detectados con obesidad en el escenario educativo en I, III y VI grado en Escuelas Públicas, realiza intervenciones y actividades con el fin de detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes. Además, contribuye a la reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años. Destina recursos con el objetivo de aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente. Realiza campañas para promover el aumentar el número de personas que participan en diferentes modalidades de actividad física en las regiones del país. Y finalmente, establece procedimientos con el objetivo de reducir el tiempo de espera para la inscripción de medicamentos.

Para el ejercicio económico del periodo 2022, al Ministerio de Salud se le asigna un monto total de ¢345.457,0 millones; que respecto al monto del presupuesto autorizado para el periodo 2021 representa una reducción de 11,8%, equivalente a ¢46.254,4 millones menos.

Con la entrada en vigencia de la Ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, Ley 9524, a partir del periodo económico 2021 los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central se incorporaron a la Ley Presupuesto Nacional de la República.

A continuación, se muestran los órganos desconcentrados incluidos como programas del Ministerio de Salud con su correspondiente monto presupuestado para el periodo económico 2022:

Cuadro 3.30. Proyecto de Presupuesto 2022

Ministerio de Salud
Por Órgano Desconcentrado
(en millones de colones)

| Programa | Presupuesto 2022 | Crecimiento respecto a Presupuesto Actual 2021 |
|--|------------------|--|
| 631-03 Consejo Técnico de Asistencia Médico Social | 1.993,0 | 21,4% |
| 631-04 Oficina de Cooperación Internacional de la Salud | 283,6 | 0,0% |
| 631-05 Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología | 1.300,0 | -1,1% |
| 632-00 Provisión de Servicios de Salud | 68.500,0 | -2,3% |
| 636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud | 4.856,0 | -1% |
| 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia | 9.989,6 | 10,7% |
| 638-00 Consejo Nacional de Investigación en Salud | 10,0 | -20,6 |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En cuanto a la cantidad de plazas autorizadas para los órganos desconcentrados durante el periodo 2022, no hubo variación respecto a la cantidad de plazas del año 2021. Por lo tanto, se mantiene la siguiente distribución: Programa 632-00 Provisión de Servicios de Salud 2.487 plazas, Programa 636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud 174 plazas y Programa 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia 322 plazas, los otros órganos desconcentrados no cuentan con plazas.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de montos presupuestados para el Ministerio de Salud, por subpartida para el periodo 2022, en comparación a los montos autorizados en el presupuesto del periodo 2021.

Cuadro 3.31. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022

Ministerio de Salud
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 391.711,4 | 345.457,0 | -11,8% |
| GASTOS CORRIENTES | 384.027,5 | 338.401,9 | -11,9% |
| GASTOS DE CONSUMO | 119.181,9 | 119.497,1 | 0,3% |
| REMUNERACIONES | 87.250,3 | 83.856,9 | -3,9% |
| Sueldos y salarios | 73.214,2 | 70.506,8 | -3,7% |
| Contribuciones sociales | 14.036,2 | 13.350,1 | -4,9% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 31.931,5 | 35.640,1 | 11,6% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 264.845,6 | 218.904,9 | -17,3% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 240.171,8 | 213.472,9 | -11,1% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 24.340,6 | 5.009,7 | -79,4% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 333,3 | 422,3 | 26,7% |
| GASTOS DE CAPITAL | 7.683,9 | 7.055,1 | -8,2% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 6.292,2 | 5.590,0 | -11,2% |
| Edificaciones | 2.739,8 | 1.529,1 | -44,2% |
| Otras obras | 3.552,4 | 4.061,0 | 14,3% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 1.391,7 | 1.465,1 | 5,3% |
| Maquinaria y equipo | 648,1 | 1.002,6 | 54,7% |
| Intangibles | 743,6 | 462,4 | -37,8% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

Respecto a la partida de Remuneraciones se presupuestan recursos para el pago de sueldos y salarios, así como las correspondientes contribuciones sociales. Para el periodo 2022 se presenta un decremento de un 3,9%, que representa $\text{¢}3.393,4$ millones, mismo que se relaciona estrechamente con la salida de funcionarios de la institución, que se han acogido a su derecho de jubilación, la no presupuestación del incremento por costo de vida y a que los salarios no están revalorados, lo cual contribuye a la reducción en el pago de pluses salariales, aguinaldo y salario escolar, así como lo correspondiente a contribuciones sociales. Además, se presentan disminuciones en otras subpartidas no relacionadas con lo anterior, tales como suplencias, tiempo extraordinario, disponibilidad laboral.

Por su parte, en cuanto a la Adquisición de Bienes y Servicios, de manera global se muestra un aumento porcentual del 11,6% equivalente a $\text{¢}3.708,6$ millones respecto a lo presupuestado para el periodo 2021. Dichos

aumentos se presentan principalmente en el Programa 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, al cual le fueron asignados ¢1.577,0 millones en la subpartida de servicios en ciencias económicas y sociales, lo que significan ¢1.303,0 millones más que lo aprobado en el 2021, destinados a brindar servicios de tratamiento en 3 grandes proyectos: Centros de Atención Integral en Tabaco, Alcohol y otras Drogas (CAID's), Unidad Móvil y Albergue de Cristo Rey, específicamente en las especialidades de Psicología y Trabajo Social. Los Centros de Atención Integral en Tabaco, Alcohol y otras Drogas (CAID's) de la institución en operación para 2022 serán cuatro, destacados en Alajuela; Heredia, Liberia y Perez Zeledón.

Relacionado con lo anterior, dentro del Programa 631-03 Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, se incrementan recursos por ¢619,8 millones, destinados a impulsar acciones orientadas a la salud mental, compra de insecticidas, fungicidas y larvicidas para los programas de fumigación de vectores y para el manejo y gestión de residuos peligrosos, entre otros fines. Además, se incluyen recursos adicionales a lo presupuestado en el 2022, por ¢867,4 millones en el Programa 632-00 Provisión de Servicios de Salud, para la adquisición de alimentos básicos para el suministro a familias con niños en condición de malnutrición, contratar los servicios de limpieza en oficinas, dar mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones de los Comité del CEN CINAI de todo el país, entre las subpartidas con mayor crecimiento.

De igual forma se identifica un incremento de ¢100,0 millones dentro de la subpartida de Servicios Jurídicos para el programa 631-02 Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, relacionado con el alto volumen y retraso en la resolución de los procesos administrativos sumarios referidos en la Ley Antitabaco.

Cabe mencionar que en Adquisición de Bienes y Servicios se presentan aumentos en todos programas del ministerio, lo indicado anteriormente corresponde a los programas que presentaron mayores aumentos, en el Presupuesto 2022, respecto a lo autorizado para el periodo económico 2021.

➤ **Transferencias corrientes**

Dentro de los recursos destinados a las transferencias corrientes al sector público, destacan los ¢184.878,0 millones en favor de la CCSS para cubrir el seguro de salud de diferentes poblaciones tales como: trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios especiales, entre otras, asimismo se financian los exámenes de ADN para cumplir con la Ley de Paternidad Responsable y los procedimientos de fecundación In Vitro.

Al mismo tiempo se incorporan ¢9.990,4 millones correspondientes a la CCSS y al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), en concordancia con lo dispuesto en la Ley 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud y sus reformas, para llevar a cabo proyectos y programas destinados a la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades generadas por el

consumo de productos de tabaco, además de apoyar la realización de los juegos nacionales, así como la participación y preparación de atletas de alto rendimiento en el ciclo olímpico.

En cuanto a las transferencias corrientes al sector privado se incluyen recursos para financiar los gastos de operación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención integral (CEN CINAI), se han consignado ₡15.200,8 millones. Estos recursos se distribuyen entre los 599 Comités CEN CINAI de todo el país, para financiar el pago de salarios y adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir con el cuidado de niñas y niños, el servicio incluye el cuidado, la alimentación, distribución de leche a los hogares, raciones de alimentos a las familias, transporte, material de limpieza, educativo y didáctico, equipamiento básico, promoción de crecimiento y desarrollo (educación a familias y vigilancia del crecimiento y desarrollo en los niños).

Para el periodo 2021, los recursos supra citados para Comités CEN CINAI, fueron erróneamente registrados en la subpartida 60104 correspondiente a Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro. No obstante, para el periodo 2022, se subsana el error y los recursos se registran en la subpartida 60101 Transferencias corrientes a Gobierno Central, de acuerdo con el dictamen de la PGR número C-174-2001 del 19 de junio de 2001, esto provoca que se refleje una disminución en este renglón.

Por otra parte, en el Programa 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia se han presupuestado ₡320,9 millones que beneficiarán a Asociaciones y Fundaciones privadas, con el objetivo de que brinden tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de consumo de drogas, según Ley 7972.

Sobre el Programa 631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud, se presenta una disminución importante de ₡1.638,8 millones en la subpartida de Indemnizaciones para el periodo económico 2022, por cuanto dichos recursos se presupuestaron en el periodo 2021 con el fin de efectuar el pago correspondiente al reclamo presentado por Profesionales en Enfermería por diferencias salariales, que la Sala Constitucional declaró con lugar.

Se presenta un aumento en las Transferencias al Sector Externo relacionado con el aumento en las cuotas de afiliación de Costa Rica con los diferentes organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Así mismo, se registran cuotas de afiliación no incluidas en el Presupuesto para el periodo 2021, en favor de Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y Organización Mundial De La Salud (OMS), este último para atender el pago de obligaciones como miembros del convenio marco para el control de tabaco con dicho organismo internacional.

Resulta importante hacer mención que, durante el periodo 2021 se incorporaron al presupuesto del Ministerio de Salud, recursos por ₡40.500,3 millones con el fin de ser transferidos al Fondo Nacional de Emergencias para la adquisición de las vacunas contra el COVID-19. Para 2022 no se cuenta con incorporación de recursos para la compra de vacunas contra el COVID-19.

2. Gastos de capital

➤ Formación de capital

Para el periodo 2022 se presupuesta un monto de ₡5.590,0 millones, lo que significa una reducción de un 11,2% con respecto al monto que fue presupuestado durante el 2021, lo cual implica un decremento de ₡702,2 millones de lo destinado para edificaciones y otras construcciones, adiciones y mejoras. Ese rebajo se relaciona con la culminación de proyectos específicos de construcción, mantenimiento y mejoras sobre infraestructura de los Comités del CEN CINAI que serán culminadas durante el periodo 2021, y por ende no se requieren presupuestar para el periodo 2022. No obstante, se prevé la realización de nuevas construcciones y mejoras en la infraestructura de otros Comités de CEN CINAI ubicados en todo el país, así como la adquisición de 121 módulos sanitarios para la zona San Carlos y para la mitigación de efectos indeseables en el ambiente y la salud pública en el relleno sanitario de Río Azul.

➤ Adquisición de activos

Para 2022, se presupuestan ₡1.465,1 millones, aumentando en un 5,3%, respecto al 2021, donde el principal incremento se da en la subpartida de Equipo de Cómputo en la que se presupuestan ₡256,5 millones más que el periodo económico anterior, principalmente distribuidos en los programas: 631-02 Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, 632-00 Provisión de Servicios de Salud y 636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, entre otros aumentos. Con base en ello, se solicitan los recursos para el cambio de equipo de cómputo obsoleto y dañado, ya que se es necesario trabajar con nuevos sistemas de información estratégicos institucionales que requieren más eficiencia en el procesamiento de datos.

Contrariamente, se presenta una reducción en la subpartida de Bienes Intangibles por ₡281,1 millones. Para el periodo 2022 se están presupuestando recursos por ₡462,4 millones, lo que representa una reducción del 37,8%. Con relación a lo anterior, se redujo en un 100,0% el monto presupuestado en el periodo 2021 en el Programa 636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, destinado a la modernización del sistema de información estratégico USEC y lo correspondiente a pagos de licencias y actualizaciones de software especializado. Además, sobre el Programa 631-02 Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, el Ministerio debió efectuar un recorte en los recursos destinados a la adquisición de

software y licencias, especialmente sobre sistema de planificación Institucional del PCT "Ipsum Plan", con el fin dotar de contenido económico para la adquisición de equipo de cómputo.

Recurso Humano

El Ministerio de Salud presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas para el periodo 2022, específicamente en los Programas 630-00 Gestión Intrainstitucional y 631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud, en donde se aumenta una y tres plazas respectivamente, para un aumento total de cuatro plazas para el periodo 2022, respecto del 2021. Esto con base en el oficio STAP-1170-2021 con fecha del 28 de junio de 2021, mediante el cual se comunica el Acuerdo No.13039 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 06-2021, quedando autorizado el traslado horizontal de cuatro puestos del Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) al Ministerio de Salud. Cabe mencionar que dicho traslado no se considera como creación de plazas nuevas.

Cuadro 3.32: Plazas Autorizadas para 2021 y 2022
Ministerio de Salud
Por Programa

| Programa | Plazas 2021 | Plazas 2022 |
|--|--------------|--------------|
| 630-00 Gestión Intrainstitucional | 404 | 405 |
| 631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud | 2.027 | 2.030 |
| 632-00 Provisión de Servicios de Salud | 2.487 | 2.487 |
| 636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud | 174 | 174 |
| 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia | 322 | 322 |
| TOTAL | 5.414 | 5.418 |

Fuente: Comparativo de Relación de Puestos año 2021-2022, Unidad de Relación de Puestos.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

Proyectos regionales y locales en salud mental

Dentro de los cuales se pueden citar las siguientes funciones: a) Participar en el proceso de formulación y evaluación de las políticas, los planes, los programas y los proyectos de salud mental, e impulsar en el Sistema Nacional de Salud las acciones orientadas a la salud mental, tales como depresión, suicidio, esquizofrenia, adicciones a las drogas y el alcohol, matonismo escolar, acoso laboral y el apoyo necesario del grupo familiar. b) Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación de las rutas críticas regionales interinstitucionales e intersectoriales por parte de las Instancias Regionales para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida (IRAIS) para el abordaje del comportamiento suicida; y desarrollar una metodología de seguimiento y evaluación de la aplicación de los protocolos para el abordaje integral del comportamiento suicida de las siguientes

instituciones: PANI, ICODER, Junta de Protección Social, Ministerio de Salud, IAFA, MEP, CCSS. c) Monitoreo y seguimiento del protocolo interinstitucional para el traslado de personas emocionalmente descompensadas con agitación psicomotora y/o con intento suicida.

Evaluación del consumo de tabaco ritual y no ritual en las poblaciones indígenas

El proyecto "Estudio de tabaquismo y otros factores en pueblos indígenas" se da en respuesta al compromiso país de cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), referente a la necesidad de incorporar a las poblaciones indígenas en programas de control del tabaco, que sean social y culturalmente apropiados para sus necesidades y perspectivas. El beneficio con este proyecto es la protección de la salud de todas personas de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco, en este caso en pueblos indígenas costarricenses (Bribri, Brunca, Cabécar, Chorotega, Huetar, Maleku, Ngäbe y Teribe.

Proyecto Transforma

El objetivo del Proyecto Transforma es contar con servicios profesionales en promoción de la salud, fomento de la promoción de la salud y educación para la salud, así como la difusión del conocimiento a las generaciones presentes y futuras de los riesgos atribuibles al consumo y la exposición a los productos elaborados con tabaco.

mSalud: Desarrollo e implementación de Chatbot.

El Proyecto y contrato de "mSalud: Desarrollo e Implementación de Chatbot para el Programa Sistema de Mensajes Saludables para la Cesación del Fumado" tiene como finalidad contar con una plataforma tecnológica, solución para la administración, ejecución y mantenimiento como apoyo al proceso de cesación del programa "Sistema de Mensajes Saludables para la Cesación del Fumado", basado en tecnologías de punta.

Desarrollo de habilidades para la vida

Sensibilización, conocimiento y aceptación de factores protectores para tratar de evitar la incidencia del consumo de tabaco en grupos comunitarios de la Región Pacífico Central, esto daría como beneficio capacitar en el tema de habilidades para la vida por parte de multiplicadores institucionales a representantes de grupos comunitarios de los 8 cantones de la Región Pacífico Central durante el período 2022, para que implementen en sus actividades las herramientas aprendidas, contribuyendo a la construcción de una vida saludable y libre de humo de tabaco durante el curso de vida, la finalidad consiste en impresión de material didáctico para brindar capacitación, apoyo y fortalecimiento a las comunidades de la Región Pacífico Central.

II Encuesta GATS

La segunda encuesta global de tabaquismo en adultos (GATS) es necesaria para el país y puntualmente para el MINSA en su rol de rectoría, ya que permite o nutre a la institución con información sobre las características de los encuestados, consumo y cesación de tabaco, exposición de segunda mano, economía y medios de comunicación, conocimientos, actitudes y percepciones acerca del tabaquismo en el país.

Programa SANEBAR

Dotar a las familias costarricenses y extranjeros residentes legales del país que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de sistemas sanitarios para el tratamiento de aguas residuales de origen doméstico, con el propósito de mejorar el ambiente y la salud de la población. Además, se realizarán acciones de promoción de la salud y capacitación en cuanto a instalación, uso y mantenimiento de los sistemas.

Infraestructura de los Comité del CEN CINAI

Se requiere contar con la infraestructura idónea para el cumplimiento de las metas establecidas en los CEN CINAI de todo el país, tales como Lepanto, Alfaro de San Ramón, San Blas de Carrillo, Colorado de Abangares, San Francisco de Guadalupe, Sabanilla, Jiménez de Pococí, Paso Ancho, San Antonio de Belén, El Salvador, Turrucares, Tucurrique, San Isidro del General, San Nicolas de Cartago, Buenos Aires de Puntarenas, San Juan de Dios, Guápiles, La Rita de Pococí, Cristo Rey, Tres X, Río Cuarto, Sarchí Norte, La Fortuna de San Carlos, La Suiza de Turrialba, San Miguel de Desamparados, Cóbano de Puntarenas, San Vito de Coto Brus, Ciudad Quesada, Veinticinco de Julio, Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, Estipulas de Palmares.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.33. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Ministerio de Salud

Principales programas y/o proyectos

(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa | Monto | Población Atendida |
|---|-------|---|
| Proyectos regionales y locales en salud mental en cumplimiento del Decreto 40881-S | 30,0 | Adolescentes de los cantones o regiones en los cuales se desarrollarán los proyectos. Es importante aclarar que se encuentra pendiente la priorización de las zonas en las que se implementarán los proyectos |
| Evaluación del consumo de tabaco ritual y no ritual en las poblaciones indígenas de Costa Rica (2021 – 2022). | 50,0 | Se estiman 43.017 beneficiarios distribuidos en las ocho etnias indígenas costarricenses: Bribri, Brunca, Cabécar, Chorotega, Maleku, Huetar, Ngäbe y Teribe |
| Proyecto Transforma: proceso de acompañamiento y motivación para el abandono del tabaquismo. | 55,3 | Se estiman 750 beneficiarios directos de entidades públicas y privadas de los cantones Belén, Flores y Santa Bárbara en el año 2022 |
| mSalud: Desarrollo e implementación de Chatbot para el Programa Sistema de Mensajes Saludables para | 14,5 | 300 mil tabaquistas que corresponden a la cantidad de fumadores según la encuesta GATS 2015, distribuidos a |

| Nombre del Programa | Monto | Población Atendida |
|---|--------|---|
| cesación del fumado (2019 – 2022). | | nivel nacional |
| Desarrollo de habilidades para la vida en el curso de vida dirigido a líderes comunitarios (mayo 2022-abril 2024) | 14,7 | 142 beneficiarios directos, 30 grupos comunitarios distribuidos en 8 cantones de la Región Pacífico Central en primera etapa. |
| II Encuesta GATS: Tabaquismo en adultos | 200,0 | 9060 viviendas encuestadas-nivel nacional, 90% de beneficiarios ubicados en zonas urbanas y 10% en zona rurales |
| Programa SANEBAR | 283,6 | 605 personas (Mujeres solas jefas de hogar, discapacitados, adultos mayores, indígenas y peones agrícolas) |
| Programa Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología | 1300,0 | Embarazadas y niños de cuatro años en todo el territorio nacional. |
| Compra de edificio, remodelación y funcionamiento del CEN de Lepanto de Puntarenas | 200,0 | 231 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Construcción y funcionamiento del CINAI de Paso Ancho de San José | 180,0 | 101 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Construcción y funcionamiento del CEN de Jiménez de Pococí | 72,8 | 385 beneficiarias pobreza y o riesgo social |
| Construcción y funcionamiento del CEN de El Salvador de Paraiso | 195,5 | 277 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Construcción y funcionamiento del CEN de Tucurrique | 220,0 | 408 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Construcción y funcionamiento del CINAI de San Francisco de Goicoechea, San José | 80,5 | 103 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Construcción y funcionamiento del CEN de San Antonio de Belén | 65,0 | 80 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Construcción y funcionamiento del CEN de Colorado de Abangares | 62,4 | 351 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Construcción y funcionamiento del CEN de Barrio San Blas de Carrillo, Guanacaste | 58,6 | 83 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Construcción y funcionamiento del CEN de Alfaro de San Ramón | 180,0 | 490 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor, ampliación, mejoras y funcionamiento del CINAI de Ciudad Quesada | 300,0 | 250 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor, ampliación, mejoras y funcionamiento del CINAI de Veinticinco de Julio, Hatillo, San José | 117,0 | 80 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor, ampliación, mejoras y funcionamiento del CEN de Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, Alajuela | 156,0 | 89 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor, ampliación, mejoras y funcionamiento del CEN de Esquipulas de Palmares | 262,1 | 347 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor y ampliación del CEN de San Vito de Coto Brus | 104,0 | 448 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor y funcionamiento del CINAI de San Isidro del General | 175,0 | 519 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor y funcionamiento del CEN de San Nicolás de Cartago | 100,0 | 503 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor y funcionamiento del CINAI de San Miguel de Desamparados, San José | 294,8 | 1117 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor y funcionamiento del CEN de Buenos Aires de Puntarenas | 100,0 | 252 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor y funcionamiento del CINAI de San Juan de Dios de Desamparados | 100,0 | 383 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor y funcionamiento del CINAI de Guapiles de Pococí, Limón | 130,0 | 517 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor y funcionamiento del CEN La Rita de Pococí, Limón | 100,0 | 351 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación CEN CINAI La Suiza de Turrialba, San José | 222,4 | 348 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |

| Nombre del Programa | Monto | Población Atendida |
|--|-------|--|
| Remodelación Mayor y funcionamiento del Cen de La Fortuna, San Carlos | 107,1 | 410 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Construcción y funcionamiento del CEN de Turrucare | 214,2 | 214 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor, construcción de un aula y funcionamiento del CEN de Río Cuarto | 92,6 | 185 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor y funcionamiento del CINAI de Cristo Rey, San José | 218,4 | 95 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor y funcionamiento del CEN de Tres Equis de Turrialba | 197,6 | 211 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |
| Remodelación Mayor y funcionamiento del CEN de Sarchí Norte | 166,4 | 344 beneficiarios en pobreza y o riesgo social |

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, Ministerio de Salud.

3.4.15. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) se ocupa de la protección efectiva del trabajo humano y los derechos de los trabajadores; de procurar que las organizaciones profesionales cumplan con su misión social, vela por el establecimiento de una política general de protección al trabajador y a su familia; evacua consultas en relación con la legislación social; media y resuelve los conflictos surgidos entre empleadores y trabajadores; lleva un archivo de todos los convenios colectivos que se celebren en el país, manteniendo un estudio constante de los mismos; fija, revisa, estudia y asesora en materia de salarios mínimos en el sector privado con el fin de proteger y garantizar los derechos de las y los trabajadores y sus organizaciones.

Dentro PNDIP 2019-2022 pertenece al Sector “Trabajo, Desarrollo e Inclusión Social” y se encuentra vinculado a los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región.
- Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral.
- Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
- Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
- Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza, mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

Para el ejercicio económico 2022 se están asignando ¢55.207,0 millones que al compararlo con el presupuesto actual de 2021 decrece en un 3,5%, lo que equivale a ¢20.150,6 millones menos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, se incorporan en este Proyecto de Presupuesto ¢17.338,5 millones que corresponden al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) el que cuenta con 126 plazas, y ¢423.177,5 millones del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que posee 47 puestos, es importante mencionar que este órgano desconcentrado forma parte junto con la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) un solo programa presupuestario.

Cuadro 3.34: Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Por clasificación económica

(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 575 357,6 | 555 207,0 | -3,5% |
| GASTOS CORRIENTES | 472 500,0 | 466 510,9 | -1,3% |
| GASTOS DE CONSUMO | 27 570,1 | 27 990,6 | 1,5% |
| REMUNERACIONES | 19 636,6 | 19 274,4 | -1,8% |
| Sueldos y salarios | 16 093,7 | 15 819,2 | -1,7% |
| Contribuciones sociales | 3 542,9 | 3 455,2 | -2,5% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 7 933,5 | 8 716,2 | 9,9% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 444 929,9 | 438 520,3 | -1,4% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 411 415,4 | 398 572,0 | -3,1% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 33 333,1 | 39 706,7 | 19,1% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 181,5 | 241,6 | 33,2% |
| GASTOS DE CAPITAL | 102 857,6 | 88 696,1 | -13,8% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 895,8 | 1 143,5 | 27,7% |
| Maquinaria y equipo | 91,6 | 199,9 | 118,2% |
| Intangibles | 804,2 | 943,7 | 17,3% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 101 961,9 | 87 552,5 | -14,1% |
| Transferencias de capital al Sector Público | 100 914,9 | 86 475,8 | -14,3% |
| Transferencias de capital al Sector Privado | 1 046,9 | 1 076,7 | 2,8% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Entre las asignaciones más sobresalientes están las transferencias corrientes tanto para el Sector Público como para el Sector Privado, destinadas a suplir necesidades de las poblaciones más vulnerables del país, destacan los recursos dirigidos a la CCSS para la protección del adulto mayor en situación de pobreza y para el Régimen de Pensiones No Contributivo que sumados totalizan ¢163.228,1 millones, para la atención de personas

indigentes por ¢36.715,0 millones, para apoyar a personas responsables de pacientes terminales por ¢3.248,8 millones y ¢2.510,1 millones para el aseguramiento de los recolectores de café.

También sobresalen los recursos destinados al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para la protección del niño, la niña y adolescentes por ¢21.889,5 millones, los que incluyen ¢1.956,0 millones de recursos provenientes de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, que antes se encontraban en el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y por atinencia se trasladaron al MTSS; se incorporan para la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) ¢330,3 millones, así como el monto asignado al Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) por la suma de ¢4.873,2 millones, para contribuir con el deporte, la recreación y las olimpiadas especiales y ¢12.929,2 millones para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) para la atención de personas discapacitadas en estado de abandono y/o pobreza.

Considerando los datos del cuadro 3.34, se hace necesario hacer referencia a lo siguiente:

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes sufren una disminución, reflejada tanto en los gastos de consumo como en las transferencias corrientes, explicadas por las razones que se exponen seguidamente.

➤ Gastos de consumo

El decrecimiento en la partida de Remuneraciones se debe a que se eliminaron tres plazas por servicios especiales y que no se está considerando el reconocimiento de aumento por costo de vida, el cual había sido presupuestado en el 2021, pero que a la fecha no ha sido aplicado, por lo que los salarios base de 2022, no contienen este incremento, además, a las plazas vacantes se les aplica las nuevas condiciones para los pluses, de acuerdo a lo que establece la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Lo anterior tiene repercusión en las contribuciones sociales, que muestran una reducción de un 2,5% con respecto al presupuesto actual 2021, es importante indicar que dentro de este reglón se encuentran las contribuciones patronales a las asociaciones solidaristas, las que también experimentan una leve baja, debido a los funcionarios que han dejado de laborar en el ministerio, especialmente porque se han acogido a su pensión o jubilación.

Los gastos por adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,9%, debido a que se prevé retomar algunas actividades de tipo presencial que por la pandemia por COVID-19 debieron postergarse, como las giras de trabajo, lo que se ve reflejado en subpartidas tales como transporte y viáticos dentro del país, y combustibles, por otra parte, se hace necesario destinar recursos al mantenimiento de edificios, ya que por ejemplo el edificio

que alberga a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), presenta serios problemas de salubridad, debido a problemas con las tuberías de las aguas servidas.

Asimismo, la pandemia ha obligado a adquirir materiales y suministros que antes no eran tan necesarios, como el alcohol en gel, mascarillas, guantes, entre otros, lo que incide en el aumento del gasto en subpartidas como las de útiles y materiales de resguardo y seguridad, y de productos farmacéuticos.

Dentro de la partida de servicios de gestión y apoyo, se financia principalmente, la contratación de peritos, árbitros, establecidos en la reforma procesal laboral y jueces ejecutores del poder judicial para las sentencias en el cobro de multas a los patronos sentenciados por infracción a las leyes laborales. La Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva y la Auditoría Interna de CONAPDIS, incluyen recursos para llevar aquellos procesos judiciales que le corresponden, en razón de que no cuenta con el recurso humano especializado en derecho, por lo que se hace necesario contratar los servicios de un profesional en esta materia.

Adicionalmente, se incorporan recursos para el pago de servicios informáticos, para el análisis de datos de personas beneficiarias del Programa Proteger o el Programa Nacional de Empleo, por parte del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), y para el desarrollo de la página web institucional de CONAPDIS.

➤ **Transferencias corrientes**

El reglón de transferencias corrientes al Sector Público muestra decrecimiento especialmente porque mediante presupuestos extraordinarios presentados durante 2021, se han incorporado recursos en apoyo a distintas instituciones tales como, la CCSS para el Régimen No Contributivo, al PANI para la operación y mantenimiento de los albergues y centros de atención en los que se ubican las personas menores de edad, para el Programa Nacional de Empleo, para otorgar becas de formación técnica a jóvenes en condición de vulnerabilidad, entre otros, por ¢34.680,0 millones.

Las transferencias corrientes al sector privado exhiben un aumento por 19,1%, esto se debe principalmente a que se le otorgan ¢5.457,1 millones más al Programa Nacional de Empleo, para auxilios temporales a personas trabajadoras desocupadas, para el programa Empléate e infraestructura indígena.

Las transferencias corrientes al sector externo crecen un 33,2%, en razón de que para 2022, se incrementa la cuota de afiliación a la Organización Internacional de Trabajo (OIT), pasando de 176.178 francos suizos en el 2019 a 242.144 en el 2020, lo que ha generado una deuda desde el 2020 a la fecha, sumado a los efectos por los aumentos en el tipo de cambio del dólar.

2. Gastos de capital

En total los gastos de capital sufren una disminución, principalmente por el rubro de transferencias de capital.

➤ Adquisición de activos

Este región presenta un aumento por 118,2%, debido primordialmente, a que con el fin de sustituir los vehículos con los que cuenta la DESAF, que requieren de inversiones constantes para poder mantenerlos en un buen estado, se están presupuestando recursos para adquirir dos vehículos eléctricos, con lo que se contribuye a la meta de carbono neutral, adicionalmente, se adquiere equipo y mobiliario de oficina con el fin de reemplazar los muebles en mal estado, se incluye el contenido presupuestario para atender el contrato 2020CD-000033-0007000001 de suministro e instalación de equipo de climatización el cual tiene por objeto complementar los sistemas de climatización artificial en ciertas zonas a intervenir del Edificio Pbro. Benjamín Núñez, en razón de las condiciones ambientales existentes y la carga térmica de algunas oficinas, lo que es indispensable por la salud ocupacional del personal.

Con respecto a la adquisición de bienes intangibles, se incrementa en un 17,3%, debido a que se deben honrar contratos por renovación de licencias de software, por concepto de licencias de virtualización de servidores y ampliación al equipo principal para el almacenamiento automático de respaldo de bases de datos, asimismo se incluyen recursos para la mejora de los módulos del Sistema PRONAE, para aumentar la capacidad instalada de generación de planillas ordinarias y extraordinarias, evaluación de proyectos, entre otras funciones nuevas, que mejoran el servicio al usuario.

➤ Transferencias de capital

Estas transferencias muestran una disminución de 14,3%, en razón principalmente a que, durante 2021, mediante un presupuesto extraordinario se incluyeron ¢28.000,0 millones para el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), para el fondo de subsidio para la vivienda.

No obstante, lo anterior, se debe destacar que se están incluyendo en este rubro recursos que apoyan el Sector Social del país, como son los destinados al INAMU para fondo de fomento para actividades productivas y de organización de las mujeres por ¢350,0 millones, Instituto Costarricense De Acueductos y Alcantarillados (ICAA) por ¢945,3 millones para el abastecimiento de aguas potables a sistemas rurales, entre otros.

En relación con las transferencias de capital destinadas al Sector Privado, muestran un leve incremento de 2,8%, debido a que se incluyen ¢27,8 millones más para la Ciudad de los Niños, para infraestructura educativa.

Recurso Humano

Para 2021 el MTSS contaba con 862 plazas, de las que fueron eliminadas 3 plazas por servicios especiales, de acuerdo a oficio STAP-0555-2021, de 23 de marzo 2021, mediante el que se comunica que no se autoriza la utilización de estas plazas, por lo que la institución contará para 2022 con 859 plazas.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

El Programa Nacional de Empleo

Este programa destina recursos a infraestructura, capacitación, ideas productivas, entre otras temáticas con el fin de subsanar el desempleo y la falta de obras comunales que impiden el desarrollo de zonas como las indígenas y sectores de extrema pobreza del país, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida de estas poblaciones.

Economía Social Solidaria

La Economía Social Solidaria genera oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social, facilitando su incorporación a los sectores productivos del país, mediante la obtención de créditos con condiciones favorables, y brindándoles apoyo con asistencia técnica, lo que coadyuva a que las poblaciones vulnerables encuentren un medio de subsistencia sostenible.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.35. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Principales programas y/o proyectos

(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|--------------------------------|---------|--|
| PRONAE - Obra comunal indígena | 1.494,4 | 1.277 indígenas en condición de pobreza básica o extrema a beneficiar en proyectos de Obra Comunal en las zonas indígenas de todo el país. |
| PRONAE - Obra comunal | 1.184,9 | 1.013 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Obra Comunal. |
| PRONAE - Ideas productivas | 987,4 | 844 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Ideas Productivas. |
| PRONAE - Capacitación | 2.962,2 | 1.519 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Capacitación para el autoempleo. |

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|---|-----------------|---|
| PRONAE -Empléate | 18.255,3 | 10.402 personas en condición de desempleo o subempleo de todo el país que participaran de proyectos de formación para los puestos de trabajo que se identifiquen. |
| Economía Social Solidaria: Capacitación, asistencia técnica, capital semilla y crédito | 500,0 | 447 personas beneficiarias 100 con capacitación 90 con capital semilla 200 con asistencia técnica 57 con créditos |
| TOTAL | 25.384,2 | 15.502 personas |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Depto de Planificación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En relación con la programación presupuestaria es importante que el ministerio haga un esfuerzo por incorporar indicadores para las diferentes medidas de desempeño (eficacia, eficiencia, economía y calidad), con el fin de evidenciar el uso de los recursos para brindar servicios de calidad a la población.

3.4.16. Ministerio de Cultura y Juventud

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) es el ente rector de las políticas nacionales en materia de cultura, le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, así como la creación y apreciación artística.

En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), pertenece a los Sectores “Turismo” y “Educación y Cultura”, dentro de los objetivos de la intervención estratégica en los que se vincula al ministerio están:

- Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.
- Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social.
- Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

Para el ejercicio económico 2022 se presupuestan ¢48.127,0 millones, lo que representa una disminución de 0,8% con respecto al presupuesto actual del 2021, lo que equivale a ¢408,5 millones menos en el presupuesto.

Dado el alcance e implementación de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos

Desconcentrados del Gobierno Central” para el año 2021 se incorporaron al presupuesto nacional los órganos desconcentrados. En el caso del Ministerio de Cultura y Juventud, se integraron 14 órganos, como programas o subprogramas presupuestarios, los que para el año 2022 presentan las siguientes variaciones presupuestarias:

- 751-02 “Museo Nacional de Costa Rica”, presenta una reducción de 0,1% (¢2,0 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 121 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢3.607,1 millones, que representa un 7,5% del presupuesto del ministerio.
- 751-03 “Museo de Arte Costarricense”, presenta un aumento de 5,7% (¢101,1 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 67 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢1.863,9 millones, que representa un 3,9% del presupuesto del ministerio.
- 751-04 “Museo Histórico Cultural Juan Santamaría”, no presenta variación. Este órgano desconcentrado cuenta con 16 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢571,4 millones, que representa un 1,2% del presupuesto del ministerio.
- 751-05 “Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia”, presenta un aumento de 11,8% (¢35,0 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 15 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢330,6 millones, que representa un 0,7% del presupuesto del ministerio.
- 751-06 “Museo de Arte y Diseño Contemporáneo”, presenta un aumento de 6,0% (¢20,0 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 18 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢355,7 millones, que representa un 0,7% del presupuesto del ministerio.
- 751-07 “Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer”, presenta un aumento de 9,0% (¢15,0 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 8 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢180,8 millones, que representa un 0,4% del presupuesto del ministerio.
- 751-08 “Casa de la Cultura de Puntarenas”, no presenta variación. Este órgano desconcentrado cuenta con 5 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢125,7 millones, que representa un 0,3% del presupuesto del ministerio.
- 758-01 “Centro Nacional de la Música”, presenta una disminución de 37,0% (¢1.803,9 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 162 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢3.075,2 millones, que representa un 6,4% del presupuesto del ministerio.
- 758-02 “Sistema Nacional de Educación Musical”, presenta un aumento de 7,4% (¢218,7 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 232 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢3.168,6 millones, que representa un 6,6% del presupuesto del ministerio.

- 758-03 “Teatro Nacional”, presenta un aumento de 7,6% (¢250,0 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 84 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢3.529,2 millones, que representa un 7,3% del presupuesto del ministerio.
- 758-04 “Teatro Popular Melico Salazar”, presenta una disminución de 4,8% (¢157,7 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 118 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢3.123,3 millones, que representa un 6,5% del presupuesto del ministerio.
- 758-05 “Centro Costarricense de Producción Cinematográfica”, presenta una disminución de 3,6% (¢37,9 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 14 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢1.028,0 millones, que representa un 2,1% del presupuesto del ministerio.
- 759-00 “Dirección General de Archivo Nacional”, presenta un aumento de 7,6% (¢214,7 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 119 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢3.048,3 millones, que representa un 6,3% del presupuesto del ministerio.
- 760-00 “Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven”, presenta un aumento de 5,0% (¢82,7 millones). Este órgano desconcentrado cuenta con 42 puestos laborales y su presupuesto total es de ¢1.723,7 millones, que representa un 3,6% del presupuesto del ministerio.

En el siguiente cuadro se presenta la información que compara el presupuesto actual 2021 y el proyecto de Ley 2022.

Cuadro 3.36. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
 Ministerio de Cultura y Juventud
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|-----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 48 535,5 | 48 127,0 | -0,8% |
| GASTOS CORRIENTES | 44 177,1 | 46 015,2 | 4,2% |
| GASTOS DE CONSUMO | 38 016,9 | 38 465,4 | 1,2% |
| REMUNERACIONES | 26 036,3 | 25 883,9 | -0,6% |
| Sueldos y salarios | 21 793,7 | 21 696,2 | -0,4% |
| Contribuciones sociales | 4 242,5 | 4 187,7 | -1,3% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 11 980,6 | 12 581,4 | 5,0% |
| INTERESES | 1,5 | 1,5 | 0,0% |
| Internos | 1,5 | 1,5 | 0,0% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6 158,7 | 7 548,4 | 22,6% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 1 983,7 | 2 637,7 | 33,0% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 3 851,9 | 4 601,2 | 19,5% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 323,2 | 309,5 | -4,2% |
| GASTOS DE CAPITAL | 4 358,3 | 2 111,8 | -51,5% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 3 947,4 | 1 309,5 | -66,8% |
| Edificaciones | 3 211,4 | 536,3 | -83,3% |
| Instalaciones | 15,0 | 0,0 | -100,0% |
| Otras obras | 721,0 | 773,2 | 7,2% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 411,0 | 802,3 | 95,2% |
| Maquinaria y equipo | 259,8 | 569,6 | 119,3% |
| Intangibles | 151,2 | 226,6 | 49,9% |
| Activos de valor | 0,0 | 6,0 | NC |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

Dentro de las principales asignaciones presupuestarias, se pueden resaltar las siguientes:

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo:

Se presenta un incremento de 1,2% con respecto al año 2021, que corresponde a ¢600,8 millones para la “Adquisición de bienes y servicios, lo que tuvo una variación de 5,0%, principalmente en las subpartidas de alquileres, contratos de limpieza, seguridad, equipo de cómputo, entre otros, los cuales se ven afectados por incrementos anuales por reajustes de precios.

Respecto a las “Remuneraciones”, se presenta una rebaja de 0,6% respecto al presupuesto 2021, pese a la incorporación de 20 puestos nuevos para atender el programa de Centros Cívicos para la Paz, consecuencia

de que no se están presupuestando recursos como previsión por costo de vida y que los salarios del 2021 estaban revalorados, pero como no se ha hecho efectivo el incremento y no se consideran recursos para el 2022, se hizo el ajuste correspondiente, lo que además tiene efecto en las contribuciones sociales asociadas.

➤ **Transferencias corrientes:**

Esta partida presenta un incremento de 22,6% respecto al presupuesto 2021, donde sobresale una transferencia para el Instituto de Estadística y Censos, por ¢630,0 millones, para ejecutar la Encuesta Nacional de Cultura 2022, la cual permite realizar las comparaciones a nivel nacional y genera indicadores relevantes y necesarios para la orientación de la Política Pública del Ministerio de Cultura y Juventud; con estos datos se genera trabajo conjunto con países de sur américa, donde se ha sido un referente para la región, sin embargo la ausencia de información de consumo cultural nos está dejando rezagados con países como Colombia, Argentina y Ecuador, quienes han realizado sus encuestas de consumo cultural muy recientemente y los datos se vuelven difíciles de comparar con los nuestros, impidiéndonos ser sujetos de cooperación internacional puntual. Además, se presentan importantes incrementos en algunas subpartidas como la de “Prestaciones legales”, con un aumento de ¢242,3 millones; “Becas a terceras personas”, con un aumento de ¢85,0 millones; “Indemnizaciones”, con un aumento de ¢552,1 millones para el pago de resoluciones judiciales; y, un aumento por ¢132,5 millones en las transferencias a la Fundación Parque Metropolitano La Libertad.

2. Gastos de capital

➤ **Formación de capital:**

Esta partida presenta una reducción de un 66,8% respecto al presupuesto del año 2021; debido principalmente a la subpartida 5.02.01 “Edificios”, que tiene una reducción de ¢2.610,8 millones para el presupuesto 2022, lo que representa menor inversión en construcción, adiciones y mejoras de edificios.

➤ **Adquisición de activos:**

En cuanto a esta partida, se presenta un aumento de 95,2% respecto al 2021; los principales incrementos están en la subpartidas de “Equipo de cómputo” (¢128,4 millones de incremento) para la sustitución de equipos; “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso” (¢131,3 millones de incremento) para sustituciones de aires acondicionados, alarmas contra incendio, extintores, reforzamiento de escenarios, cámaras de vigilancia, armas para guardas de seguridad, entre otros; “Equipo de comunicación” (¢46,7 millones de incremento) y, “Bienes intangibles” (¢75,4 millones de incremento) para pago de licencias de software con el fin de cumplir con la normativa relativa a los derechos de propiedad intelectual.

Recurso Humano

Para el presupuesto 2022, el Ministerio de Cultura y Juventud cuenta con 1.634 puestos, que incluyen 20 nuevos puestos solicitados para atender las necesidades de recurso humano en los Centros Cívicos para la Paz, para las localidades de Desamparados y Pococí.

Los Centros Cívicos nacen como una estrategia de intervención local dirigida a la juventud, impulsada por el Gobierno Central en cogestión y articulación con los gobiernos locales, con participación de la comunidad y con énfasis en la participación adolescente. Las edificaciones de los Centros Cívicos para la Paz fueron desarrolladas mediante “Contrato de Préstamo 2526/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social”, establecido y aprobado mediante la Ley 9025 y en la actualidad no cuentan con el personal para su funcionamiento, donde se imposibilita para la administración igualmente suplir esta necesidad mediante la reubicación de puestos.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

Intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico: Este proyecto tiene como objetivo impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino, se realiza un certamen de comidas y bebidas típicas, con lo que se logra la sensibilización de las comunidades respecto a su patrimonio cultural inmaterial.

Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura: Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.

Proyectos financiados con fondos de Beca Taller: Las Becas Taller se otorgan conforme el Decreto Ejecutivo 38.601-C. Tienen como fin apoyar proyectos culturales vinculados con la salvaguarda de la herencia cultural (patrimonio cultural inmaterial), para valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación.

Actividades artísticas, culturales y educativas que realizan las Casas de Cultura que administra la Dirección de Cultura: Este proyecto se vincula con el Indicador del PNDIP 2019-2022 "Número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados" de la estrategia "Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural" y que

tiene como objetivo beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social. Los distritos priorizados son: San Felipe (Alajuelita), Agua Zarcas (San Carlos), San Nicolás (Cartago), San Francisco-Guararí (Heredia), Jacó (Garabito), Santa Cruz (Santa Cruz), Guápiles (Pococi).

Actividades de fomento a la lectura que realiza el SINABI a través de sus programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Arcoíris de lectura": El programa "Soy Bebé y me gusta leer" busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años, por medio de actividades proactivas, utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador. "Arcoíris de lectura" para niños y niñas de 6 años a 12 años permite democratizar el acceso a la información y el conocimiento, por medio de actividades que estimulan el hábito y placer por la lectura, dirigida a niños y niñas desde la biblioteca pública utilizando recursos lúdicos, tecnológicos, documentales y audiovisuales.

Servicios artísticos, culturales y educativos en distritos de bajo y medio índice de desarrollo social, gestionado por el Centro Nacional de la Música: Comprende a actividades artísticas musicales que realiza el Centro Nacional de la Música, como conciertos o recitales, conciertos (orquesta, banda, camerata o coro), recitales, entre otras.

Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud: Para el año 2022 el Consejo de la Persona Joven realizará 8 actividades de capacitación para sensibilizar a los funcionarios y funcionarias en la atención a las personas jóvenes desde el Enfoque de Juventudes. Estas capacitaciones se harán en modalidad virtual y se programa capacitar a las 54 instituciones que están dentro del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven al término del año 2025. Asimismo, en el 2022 se realizará una actividad de rendición de cuentas de la Política Pública de la Persona Joven y se realizará el monitoreo a 54 instituciones públicas con acciones dentro del Plan de Acción.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.37. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Ministerio de Cultura y Juventud
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|--|-------|-----------------------------------|
| 1. Intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico. Certámenes de Comidas y bebidas típicas. | 24,0 | Población de Pérez Zeledón. |
| 2. Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura. | 250,0 | 25 proyectos concursables. |

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|--|--------------|--|
| 3. Proyectos financiados con fondos de Beca Taller. | 100,0 | 25 proyectos concursables. |
| 4. Actividades artísticas, culturales y educativas que realizan las Casas de Cultura que administra la Dirección de Cultura. | 14,0 | 140 personas. Las personas beneficiarias son aquellas que residen en los cantones IDS medio y bajo, y que participan en las actividades realizadas por la Dirección de Cultura. |
| 5. Actividades de fomento a la lectura que realiza el SINABI a través de sus programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Arcoíris de lectura". | No estimado | 1.200 actividades. El programa de fomento a la lectura "Soy bebé y me gusta leer", está dirigido a niños y niñas de 0 a 5 años y "Arcoíris de lectura" está dirigido a niños y niñas de 6 a 12 años. |
| 6. Servicios artísticos, culturales y educativos en distritos de bajo y medio índice de desarrollo social, gestionado por el Centro Nacional de la Música. | 101,5 | 50.496 personas. |
| 7. Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud. | 226,2 | 3.205 personas, de las cuales 1.400 son jóvenes con discapacidad. |
| TOTAL | 715,7 | |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Cultura y Juventud.

3.4.17. Ministerio de Justicia y Paz

El Ministerio de Justicia y Paz (MJP), es el órgano rector del Poder Ejecutivo que elabora la política pública penitenciaria y de criminología del país. Es el encargado de servir como enlace entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, facilitar la coordinación entre los centros cívicos que se establezcan para centralizar los servicios que ofrecen diferentes instituciones públicas, representar legalmente al Estado; y administrar el registro de bienes y personas jurídicas.

Se vincula al área Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP), del sector Seguridad Ciudadana y Justicia; y tiene asociados los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.
- Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
- Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

Los gastos asignados al MJP en este proyecto observan la vinculación obligada en el numeral 4 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º8131 de 18 de setiembre de 2001, en cuanto a la articulación de los presupuestos públicos a la planificación nacional. El Ministerio de Planificación

Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), dictaminó la concordancia de la programación establecida en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), con el PNDIP, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0355-2021 del 2 de junio de 2021.

El total de presupuesto asignado para el ejercicio económico del 2022 es de ¢199.821,0 millones, monto que, con respecto a los ¢191.149,6 millones del presupuesto autorizado a agosto del 2021, presenta un crecimiento absoluto de ¢8.671,4 millones, es decir, una variación de un 4,5%, como se puede apreciar en el Cuadro 3.38, presentado más adelante.

El MJP está conformado por diecisiete centros gestores (once programas y seis subprogramas), cuyos códigos, nombres y acrónimos se presentan en la tabla 3.1. de seguido:

Tabla 3.1. Ministerio de Justicia y Paz
Códigos, nombres y acrónimos de programas y subprogramas
Proyecto de ley de presupuesto 2022

| Nombre | Acrónimo |
|--|--------------------------------------|
| 78600 Actividades Centrales. | 78600 Actividades Centrales. |
| 78700 Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social. | 78700 Actividades Comunes 789 -790. |
| 78800 Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción. | 78800 Actividades Comunes 791 - 793. |
| 78900 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. | 78900 Sistema Penitenciario. |
| 78901 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales. | 78901 Institucional Hombres. |
| 78902 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad. | 78902 Institucional Mujeres. |
| 78903 Atención a Población Penal Juvenil. | 78903 Penal Juvenil. |
| 78904 Atención de Población en Centros Semi institucionales. | 78904 Semi institucional. |
| 78905 Atención de Población en Comunidad. | 78905 Comunidad. |
| 78906 Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos. | 78906 Dispositivos Electrónicos. |
| 79000 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social. | 79000 Prevención de la Violencia. |
| 79100 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público. | 79100 Defensa del Estado. |
| 79300 Detección, Prevención y Combate de la Corrupción. | 79300 Prevención de la Corrupción. |
| 79400 Registro Nacional. | 79400 Registro Nacional. |
| 79500 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. | 79500 PRODHAB |
| 79800 Dirección Nacional de Notariado. | 79800 DNN |
| 79900 Tribunal Registral Administrativo. | 79900 TRA |

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Los programas 79400 Registro Nacional (Junta Administrativa del Registro Nacional – JARN), 79500 PRODHAB, 79800 DNN y 79900 TRA, son órganos desconcentrados (OD), que forman parte del MJP, producto de la implementación de la Ley No. 9524: “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos

Desconcentrados del Gobierno Central”.

En este proyecto se asignan recursos a los OD por ¢45.131,5 millones, que representan el 22,6% de la totalidad del presupuesto del MJP. Las plazas de estos órganos están distribuidas de la siguiente manera: 1.123 en el 79400 Registro Nacional, 13 en el 79500 PRODHAB, 74 en el 79800 DNN y 35 en el 79900 TRA, para un total de 1.245 puestos, los cuales representan un 15,8% de los 7.868 con que cuenta el ministerio.

Es importante considerar que a partir del ejercicio económico 2021, el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB), forma parte de la estructura del MJP como una unidad que conforma el centro gestor 78900 Sistema Penitenciario, pues de acuerdo con el oficio DM-931-2019 del 20 de junio de 2019, el MIDEPLAN concluyó que no existe ninguna disposición legal que le haya conferido desconcentración de ningún tipo (máxima o mínima), ni personalidad jurídica instrumental, por ende, es parte de la estructura administrativa del MJP.

El cuadro 3.38. incluye un detalle de los gastos del presupuesto actual a agosto de 2021 para el MJP, y su comparación con la asignación del proyecto de ley 2022 del MJP, por clasificación económica:

Cuadro 3.38. Ley actual 2021 y proyecto de ley 2022

Ministerio de Justicia y Paz
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 191.149,6 | 199.821,0 | 4,5% |
| GASTOS CORRIENTES | 180.167,2 | 187.122,5 | 3,9% |
| GASTOS DE CONSUMO | 163.883,5 | 170.588,6 | 4,1% |
| REMUNERACIONES | 114.632,1 | 119.950,6 | 4,6% |
| Sueldos y salarios | 96.704,1 | 101.321,6 | 4,8% |
| Contribuciones sociales | 17.928,0 | 18.628,9 | 3,9% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 49.251,4 | 50.638,1 | 2,8% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.283,7 | 16.533,9 | 1,5% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 13.276,9 | 12.664,1 | -4,6% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 2.681,8 | 3.455,3 | 28,8% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 325,1 | 414,4 | 27,5% |
| GASTOS DE CAPITAL | 10.982,3 | 12.698,5 | 15,6% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 6.025,2 | 7.187,6 | 19,3% |
| Edificaciones | 5.759,6 | 7.136,7 | 23,9% |
| Instalaciones | 49,5 | 32,8 | -33,7% |
| Otras obras | 216,1 | 18,1 | -91,6% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 4.957,2 | 5.510,9 | 11,2% |
| Maquinaria y equipo | 1.778,2 | 2.951,7 | 66,0% |
| Intangibles | 3.178,9 | 2.559,2 | -19,5% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Como se desprende del cuadro 3.38., los gastos corrientes presentan un incremento de ¢6.955,3 millones en términos absolutos, un 3,9% de variación y tienen un peso relativo de un 93,6% del total del presupuesto institucional 2022.

➤ Gastos de consumo

Los gastos de consumo tienen un aumento neto de ¢6.705,1 millones en términos absolutos, de los cuales el 79,3%, es decir, ¢5.318,5 millones, corresponde a remuneraciones y el 20,7%, ¢1.386,6 millones, a adquisición de bienes y servicios.

El crecimiento que experimenta el rubro de Remuneraciones, que en términos relativos alcanza cerca de 4.6%, obedece a que en el 2022 se está dando contenido económico por doce meses a puestos que se incluyeron por seis meses en el V presupuesto extraordinario 2021 (expediente 22.603), que se encuentra en la Asamblea Legislativa. Los mismos corresponden a 675 puestos nuevos de agentes de policía que se solicitaron para fortalecer al centro gestor 78900 Sistema Penitenciario, así como a 70 puestos nuevos del subprograma 78901 Institucional Hombres, para poner en funcionamiento el proyecto “Terrazas”, edificación en la cual se habilitarán 1.298 espacios para mitigar el hacinamiento carcelario. Por otra parte, en el mismo expediente, se reincorporan al presupuesto nacional 4 plazas del programa 79800 DNN que estaban ocupadas en la formulación del 2021, pero fueron eliminados erróneamente por la Administración.

Asimismo, se financian 9 puestos nuevos de la Procuraduría General de la República (PGR), específicamente del programa 79100 Defensa del Estado, para que la Dirección de Derecho Público y la Notaría del Estado atiendan, tanto procesos que involucran el traspaso de bienes, como aquellos que sean de interés para el país, vinculados con compras de inmuebles para los proyectos de infraestructura pública.

En cuanto a adquisición de bienes y servicios, el MJP disminuyó recursos en rubros tales como servicios básicos, de gestión y apoyo, otros alquileres y textiles y vestuario, entre otros, para darle prioridad a la subpartida alimentos y bebidas, la cual se incrementa en la suma de ¢5.029,3 millones en términos absolutos, con la finalidad de adquirir víveres de los seis grupos básicos (abarrotes, carnes blancas y rojas, frutas, verduras, lácteos, huevos), para brindar el servicio balanceado de alimentos a la población penal, funcionarios de seguridad y personal destacado en centros penales del país. Este rubro también se financia con ¢987.000.000,00 del impuesto a personas jurídicas, ley N°9428.

➤ **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes tienen un peso relativo de un 9,7% de los gastos de consumo del 2022 y presentan un aumento neto de ¢250,1 millones, es decir una variación de 1,5% con respecto al presupuesto actual 2021.

La variación negativa que se presenta en las transferencias corrientes al sector público se debe principalmente a que el costo del seguro de salud para atender a las personas privadas de libertad, disminuyó en ¢707,0 millones, un -6,2%, de conformidad con el oficio PE-2136-2021 del 30 de junio de 2021, emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Un factor por el cual crecen estas transferencias en ¢56,7 millones, un 3,8%, es el efecto que generan en las contribuciones estatales a la CCSS, tanto los puestos del 2021 a los cuales se les está dando financiamiento, como los nuevos de la PGR, citados en las remuneraciones.

Las transferencias corrientes al sector privado tienen un aumento neto de ¢773,5 millones, una variación de 28,8%, fundamentalmente porque los centros gestores están estimando las prestaciones legales de gran cantidad de personas que están efectuando gestiones para acogerse a la jubilación, además de prever recursos por despidos, renunciaciones y fallecimientos. Otros fondos que se incorporan son para cubrir subsidios por incapacidades del personal, dado el incremento que ha ocasionado en este rubro la pandemia del COVID-19 durante este año; financiar el pago del reconocimiento de un incentivo económico a la población penal que ejecuta un trabajo al interior del sistema penitenciario nacional en distintas áreas (mantenimiento en infraestructura, aseo y cocinas); y específicamente, el 79400 Registro Nacional, para acoger estudiantes de colegios técnicos vocacionales para realizar prácticas supervisadas en diferentes especialidades para efectos de cumplir con los programas de estudios de 320 horas (dos meses), que forman parte de los requisitos de graduación del Ministerio de Educación Pública.

Las transferencias corrientes al sector externo corresponden a organismos internacionales, y presentan un crecimiento neto de ¢89,4 millones, una variación de un 27,5%. Entre los principales elementos que inciden en este rubro, se encuentran un aumento por ¢101,6 millones que se le hace al Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), para cubrir salarios y otros gastos; y que no se presupuesta la cuota de participación al Grupo de Trabajo sobre Cohecho de la Organización Mundial para el Desarrollo Económico (OCDE), por ¢12,8 millones, debido a que a partir del 25 de mayo de 2021 el país adquirió un nuevo estatus en dicha organización y la membresía será cubierta por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

2. Gastos de capital

Los gastos de capital crecen en ¢1.716,2 millones en términos absolutos, los cuales representan una variación de un 15,6%. Tienen un peso relativo un 6,4% con respecto al total del presupuesto del MJP.

➤ Formación de capital

Formación de capital tiene un aumento de ¢1.162,4 millones, un 19,3% de variación, y representa un 56,6% de los gastos de capital. La mayoría de los recursos que se presupuestan por este concepto provienen de destinos específicos, tales como la ley 4021, aporte del Poder Judicial; ley 5386, multas por infracciones al Código Penal, ley 9050, impuesto a los casinos y ley 9954, recursos de la JARN.

Las edificaciones presentan un crecimiento de ¢1.377,1 millones, una variación de 23,9%. Por este concepto se incorporan ¢5.692,4 millones que la Junta Administrativa del Registro Nacional le traslada al MJP para invertir en obras de infraestructura para atender el hacinamiento carcelario, de conformidad con la Ley 9954, del 11 de febrero de 2021.

El proyecto que se financiará con dichos recursos es la construcción de módulos de alojamiento penitenciario de mediana contención en el Complejo Occidente, en el centro “Terrazas”, utilizando un área que no fue intervenida, y en la cual se habilitarán espacios para 624 personas.

Adicionalmente, se incluyen ¢1.444,3 millones para construir la cocina del CAI Carlos Luis Fallas, Pococí; remodelar las cocinas del CAI Nelson Mandela y el Centro de Formación Juvenil Zurquí; y efectuar mejoras de infraestructura de la Casa Cuna CAI Vilma Curling.

Los recursos asignados al renglón de Instalaciones decrecen en ¢16,7 millones, una variación de -33,7%. Se asignan ¢32,8 millones para construir la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro de Formación Juvenil Zurquí; y cubrir necesidades del programa 79400 Registro Nacional para llevar a cabo la segunda etapa del remplazo del alfombrado de hule de los ductos de escaleras que se encuentran deteriorados, programando la intervención de los primeros dos niveles de cuatro módulos; así como para la instalación de puntas de red por demanda para atender nuevos requerimientos de la institución y averías en la infraestructura de cableado estructurado existente.

Otras obras disminuyen en ¢198,0 millones, un -91,6% de variación. El programa 78901 Institucional Hombres presupuesta ¢18,1 millones para el mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del CAI Jorge Arturo Montero Castro.

➤ **Adquisición de activos**

Adquisición de activos tiene un crecimiento de ¢553,7 millones, una variación de 11,2%, y el renglón que incide en este grupo es maquinaria y equipo, el cual presenta un incremento de ¢1.173,5 millones, un 66,0% de variación.

Se presupuestan recursos para adquirir bienes duraderos, tales como un tractor para la recolección de desechos ordinarios en el Complejo Occidente y acarreo al centro de acopio; unidades de radios base y portátiles para dar continuidad al proyecto de compra de equipo de comunicación troncalizado para la Policía Penitenciaria; aires acondicionados; mobiliario de oficina; sillas de ruedas para la población penal que se debe trasladar a las clínicas de la CCSS; y otros bienes para el desarrollo de actividades de prevención que se llevan a cabo con niños y jóvenes; así como equipo para las áreas de cocina de los centros penitenciarios, entre otros.

Los bienes intangibles presentan una disminución neta de ¢619,8 millones, una variación de -19,5%. Los programas 78900 Sistema Penitenciario, 79400 RN y 79800 DNN, reducen ¢462,6 millones, ¢178,9 millones y ¢28,4 millones respectivamente, mientras que los centros gestores 78800 Actividades Comunes 79100 – 79300 y 78901 Institucional Hombres incrementan ¢30,0 millones y ¢10,9 millones respectivamente, entre otros crecimientos.

En este rubro se incluyen los recursos para la renovación de licencias de información tecnológica que permiten el desarrollo de las labores de las instituciones.

Recurso Humano

Este proyecto de ley contiene 7.868 puestos para el MJP para el período 2022. En la tabla 1 se detallan las variantes que han tenido y en la tabla 3.2. se puede observar la cantidad de plazas de cada centro gestor.

Tabla 3.2. Ministerio de Justicia y Paz
Puestos del proyecto de ley de presupuesto 2022

| Instancia | Centro gestor | Concepto | Cantidad de puestos |
|--|-----------------------------|-----------------|---------------------|
| Ley de presupuesto 2021 - No. 9926 | | | 7.111 |
| <u>Más:</u> | | | |
| Expediente legislativo No. 20.603 - 2021 | 78900 Sistema Penitenciario | Nuevos | 675 |
| Expediente legislativo No. 20.603 - 2021 | 78901 Institucional Hombres | Nuevos | 70 |
| Expediente legislativo No. 20.603 - 2021 | 79800 DNN | Reincorporación | 4 |
| Total puestos 2021 | | | 7.860 |
| <u>Menos:</u> | | | |
| STAP-1031-2021 / 25-03-2021 | 79400 RN | Cedido al MINAE | 1 |
| <u>Más:</u> | | | |
| Proyecto de ley 2022 | 79100 Defensa del Estado | Nuevos | 9 |
| Total 2022 | | | 7.868 |

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) e informe del ERP.

Tabla 3.3. Ministerio de Justicia y Paz
Cantidad de puestos por centro gestor
Proyecto de ley de presupuesto 2022

| Centro gestor | Cantidad de plazas |
|--------------------------------------|--------------------|
| 78600 Actividades Centrales. | 88 |
| 78700 Actividades Comunes 789 -790. | 162 |
| 78800 Actividades Comunes 791 - 793. | 71 |
| 78900 Sistema Penitenciario. | 4.748 |
| 78901 Institucional Hombres. | 894 |
| 78902 Institucional Mujeres. | 74 |
| 78903 Penal Juvenil. | 71 |
| 78904 Semi institucional. | 116 |
| 78905 Comunidad. | 51 |
| 78906 Dispositivos Electrónicos. | 19 |
| 79000 Prevención de la Violencia. | 57 |
| 79100 Defensa del Estado. | 242 |
| 79300 Prevención de la Corrupción. | 30 |
| 79400 Registro Nacional. | 1.123 |
| 79500 PRODHAB | 13 |
| 79800 DNN | 74 |
| 79900 TRA | 35 |
| TOTAL | 7.868 |

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Principales programas y proyectos

Los principales proyectos del MJP para el ejercicio económico del 2022 se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.39. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Justicia y Paz
Principales programas y/o proyectos

| Centro gestor | Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|--|---|----------------|---|
| 78900 Sistema Penitenciario. | 002262 Migración del Centro de Datos de Ministerio de Justicia y Paz a la Nube. | 429,5 | Personas funcionarias. |
| 78901 Institucional Hombres. | Construcción de módulos penitenciarios en el Complejo Occidente (Terrazas). | 5.692,4 | 624 personas privadas de libertad. |
| 79300 Prevención de la Corrupción. | Equipamientos menores para la Procuraduría General de la República en San José. ¹ | 244,7 | 332 funcionarios. |
| | Mantenimiento de las Instalaciones de la Procuraduría General de la República en San José. ¹ | 0,5 | 332 funcionarios. |
| 79400 Registro Nacional. | 2067 Desarrollo e Implementación del Marco Geodésico Dinámico Nacional (DI-MARGEDIN). Registro Nacional | 227,9 | 4.713.168 habitantes del territorio nacional. Agremiados al CFIA, instituciones gubernamentales, funcionarios del Registro Nacional y población usuaria de coordenadas. |
| | 2516 Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional. Registro Nacional | 1.705,1 | |
| 79500 PRODHAB. | Mantenimiento del Servicio de Suscripción de Licencia Adobe Creative. | 1,0 | 13 funcionarios. |
| 799 Tribunal Registral Administrativo. | Mantenimiento del acervo bibliográfico para la biblioteca especializada en materia notarial y registral. | 29,7 | 35 funcionarios. |
| | Mantenimiento de los proyectos de gestión institucional relacionados a la prestación de servicios institucionales en materia tecnológica. | 0,5 | 1.200 usuarios directos. 35 funcionarios. |
| TOTAL | | 8.331,3 | |

¹ Estos proyectos se encuentran en proceso de inscripción ante MIDEPLAN.

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Justicia y Paz.

3.4.18. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos es el órgano rector del Gobierno de la República en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país. Es el ente que emite y gestiona lineamientos, directrices, políticas en materia de planificación urbana y necesidades de vivienda para la población de bajos y medios recursos.

Esta entidad pertenece al sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y se destacan dentro de sus objetivos de intervención estratégica dentro del PNDIP los siguientes:

- Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bono de vivienda (BANHVI).
- Generar soluciones de vivienda para la población de clase media mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias (BANHVI).

- Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.
- Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en la jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2022 es de ¢7.720,0 millones y la variación con respecto a la ley actualizada del presupuesto del 2021 (¢8.113,5 millones) es una disminución de 4,8%.

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos no cuenta con Órganos Desconcentrados por lo que no se ve afectada por la Ley 9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central".

Cuadro 3.40. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 8.113,5 | 7.720,0 | -4,8% |
| GASTOS CORRIENTES | 3.108,0 | 3.195,1 | 2,8% |
| GASTOS DE CONSUMO | 3.043,1 | 3.025,6 | -0,6% |
| REMUNERACIONES | 2.514,8 | 2.443,2 | -2,8% |
| Sueldos y salarios | 2.128,2 | 2.070,5 | -2,7% |
| Contribuciones sociales | 386,6 | 372,7 | -3,6% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 528,3 | 582,5 | 10,2% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 64,9 | 169,4 | 161,2% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 33,4 | 32,1 | -3,9% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 31,5 | 137,4 | 336,1% |
| GASTOS DE CAPITAL | 5.005,5 | 4.524,9 | -9,6% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 36,2 | 84,6 | 134,0% |
| Maquinaria y equipo | 6,2 | 20,0 | 222,7% |
| Intangibles | 30,0 | 64,6 | 115,6% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 4.969,3 | 4.440,3 | -10,6% |
| Transferencias de capital al Sector Público | 4.969,3 | 4.440,3 | -10,6% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior.

Dentro de las asignaciones y variaciones de gasto más importantes que se presentan en el 2022 se pueden mencionar:

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

En Remuneraciones se presenta una disminución del 2,8%, producto principalmente a la no presupuestación del aumento por costo de vida y a que en el 2021 los salarios base se encontraban revalorados, pero al no ser cancelado el incremento, para el 2022 se dejó sin efecto. Al bajar el salario base, provoca que todos los demás rubros que componen la partida Remuneraciones presenten el mismo comportamiento.

En Adquisición de Bienes y Servicios El rubro más importante corresponde al alquiler de sus instalaciones ubicadas en Edificio Sigma, cuarto piso del Edificio A en San Pedro de Montes de Oca, que representa un 56% sin embargo, prácticamente no tuvo variación (únicamente -0.1%) para el 2022.

El renglón de gasto que explica el incremento en esta partida es el Alquiler de equipo de cómputo, que tuvo un incremento del 54,3%, según lo indicó el ministerio, debido a que el contrato de microcomputadoras vence en marzo 2022 y para estimar el presupuesto del nuevo contrato se hizo un estudio con los precios actuales de mercado y se dio este aumento significativo en el cálculo estimado del valor del contrato.

➤ Transferencias Corrientes

En el caso de las transferencias corrientes al sector privado el incremento del 336,1% corresponde a los recursos para hacer frente a la erogación por prestaciones legales para los servidores que se acogen a su jubilación, en el régimen del Invalidez, Vejez y Muerte y para atender a lo estipulado en la circular CIR-TN-012-2019 referente a que se debe incorporar en los cálculos de prestaciones legales los rubros de salario escolar y aguinaldo de las personas funcionarias que concluyen su relación laboral con la institución. En total son cinco funcionarios que se jubilan y once funcionarios que concluyen su relación laboral (cese de nombramientos por cambio de administración). El rubro de Prestaciones Legales representa un 94% de las transferencias corrientes al sector privado.

2. Gastos de Capital

➤ Adquisición de Activos

El incremento presentado lo explican los recursos destinados para:

“Maquinaria y equipo”, dentro de lo que destaca el equipo de cómputo que representa el 85% del total de este gasto.

El ministerio indicó que se requiere para aumentar el espacio de almacenamiento, para efectos de seguridad y

resguardo de la información en medios fiables y minimizando fallas, se presupuesta el contenido para adquirir al menos otros discos duros para almacenamiento de toda la facturación y de todo documento electrónico que se genere, con un costo estimado de ¢1,2 millones.

Además, que mediante la compra de servidores se permite completar la plataforma básica para garantizar la operación segura del Sistema de Información Geográfica (SIG institucional) y el GeoExplora, dado que el ministerio no tiene la cantidad de servidores para brindar una alta disponibilidad del servicio Geoexplora y demás información que se ha puesto a disposición de la ciudadanía y otras instituciones a través del portal de internet y el único servidor que posee para su base de datos es insuficiente para dar un buen servicio, por lo que se quiere dotar de al menos dos servidores adicionales, que permitan mejorar el nivel de disponibilidad, desempeño y capacidad de procesamiento del sistema de Información geoespacial. El costo total estimado sería de ¢15,7 millones asumido por el Programa 815 Ordenamiento Territorial.

Para “Equipo de oficina” se están presupuestando ¢1,5 millones para la sustitución de las sillas de oficina que ya sobrepasaron la vida útil y presentan un gran deterioro. Además, para “otro equipo y mobiliario”, se requieren los recursos para la compra de hornos microondas para el comedor en las instalaciones del Ministerio, por un monto de ¢1,5 millones. Es importante indicar que la última compra de estos bienes se realizó en el 2017 y se adquirieron hornos no industriales y dado el alto uso que reciben, los mismos se deterioraron de forma acelerada, esto ha hecho que haya habido que incurrir en muchos gastos a fin de realizar las reparaciones para alargar su vida útil. Sin embargo, ya no es posible seguir con las reparaciones.

En el caso de Intangibles, este rubro se presenta un incremento del 115,6% comparado con el año 2021. El aumento se explica considerando la información brindada por el ministerio de la siguiente forma:

Con el fin de mantener el valor de la inversión inicial en activos intangibles, se debe continuar con los planes de actualización y mantenimiento del software de la institución, dando continuidad a las licencias de productos de software Microsoft (solución de ofimática, herramientas colaborativas, sistemas operativos, y herramientas que soportan la infraestructura institucional). Si bien vencido el plazo de la licencia los programas pueden seguir utilizándose, no pueden ser actualizados y por ende rápidamente serían inadecuados para la plataforma de equipos e impedirían la actualización de los servicios. En los casos que es posible, se ha procurado contar con software que opere en red, permitiendo que las licencias sean usadas por varios funcionarios sin exceder el número de accesos concurrentes.

Por lo anterior, en el Programa 811 “Proyección a la Comunidad” se requieren ¢16,5 millones para mantener al menos 6 licencias para el software *AutoDesk* para ser utilizadas en la Dirección, el mantenimiento y la suscripción anual tiene un costo aproximado de ¢3,2 millones. Estas son las licencias mínimas y básicas para

atender los proyectos de vivienda y mejoramiento de barrios. Además, mantener los contratos de las licencias de bases de datos con las que operan los servidores del Sistema de Emergencia y Seguimiento al que acceden las municipalidades, Comisión Nacional de Emergencias y otras entidades que atienden emergencias en vivienda a nivel nacional. Así como contar con al menos cuatro licencias de MS Project para dar seguimiento a los proyectos de vivienda.

En el Programa 814 “Actividades Centrales” requiere de ¢32,2 millones para atender los siguientes requerimientos: Actualizar la licencia y el soporte del software *Audinet* utilizado por la Auditoría Interna, mantener los contratos de software *Assurance* y mantenimiento de las licencias Microsoft, para operar los equipos y sistemas de información y que tienen fecha de vencimiento en el 2022. En adición al contrato de nuevo equipo de cómputo se requiere una contratación para garantizar el acceso a productos de ofimática MS Office con las herramientas colaborativas para todos los funcionarios, y que requieren elevados niveles de seguridad para los dispositivos finales y su conexión a los sistemas institucionales. Este contrato se plantea con un presupuesto de ¢21,5 millones. Además, se requiere mantener actualizado el software que se necesita dar a un funcionario en cumplimiento a la Ley 7600 para lo cual se estima un presupuesto de ¢1,1 millones y para el expediente médico digital ¢1,2 millones.

Para el Programa 815 “Ordenamiento Territorial”, se requieren ¢15,9 millones para procurar la actualización anual del software *ArcGIS* que garantiza el funcionamiento del Sistema de información geográfica institucional GeoExplora y su publicación a los interesados, cuatro licencias *ArcGIS Desktop Standard*, tres licencias *ArcGIS Desktop Basic*, dos licencias *3D Analyst* y otras.

➤ **Transferencias de capital al Sector Público:**

En su totalidad muestran una disminución del 10,6%, pero si se ve cada rubro por separado se muestra de esta forma:

Las transferencias a gobiernos locales se redujeron en un 100%, dado que para el 2022 no se presupuesta ninguna transferencia a las municipalidades.

Transferencias a Instituciones Públicas Financieras, presenta un aumento de un 49,5% que corresponde al monto de ¢4.440,3 millones, para transferencias al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), de los cuales ¢649,3 millones son producto de la Ley 8683 del “Impuesto Solidario” para financiar programas públicos de vivienda digna y ¢3.791,0 millones provienen de la asignación del Bono Colectivo según artículo 65 de la Constitución Política y la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Recurso Humano

El ministerio para el 2022 cuenta con 122 puestos que corresponde a la misma cantidad que tiene en el 2021.

3.4.19. Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), es el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera, con una estrategia orientada a contribuir a la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, así como de la atracción de la inversión extranjera en el país, con el fin de integrar al país con excelencia en los mercados mundiales.

La institución pertenece al Sector de Comercio Exterior y está vinculada con los siguientes objetivos de la intervención estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 (PNDIP 2019-2022):

- Atraer Inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
- Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
- Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
- Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

El proyecto de presupuesto de COMEX para el ejercicio económico 2022 asciende a ¢8.187,0 millones, que en relación con los gastos autorizados en la ley de presupuesto 2021 a agosto 2021, representa un crecimiento del 2,3%. Del total de recursos se contemplan ¢8.126,0 millones para gasto corriente, que corresponde a recursos para la operación normal de la institución, así como ¢326,7 millones provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la ley 9154 del 03 de julio de 2013. Por otra parte, se incorporan ¢61,0 millones en gastos de capital para la renovación de la unidad de almacenamiento, así como para la adquisición de licencia para los servidores virtuales.

Adicionalmente se incorporaron recursos extraordinarios por ¢2.223,5 millones para honrar el pago de la cuota de membresía de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) durante el periodo 2022.

El siguiente cuadro resume, según la clasificación económica, los recursos asignados al COMEX para el 2022, de los cuales se analizan más adelante sus principales rubros.

Cuadro 3.41. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022

Ministerio de Comercio Exterior
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 8.005,2 | 8.187,0 | 2,3% |
| GASTOS CORRIENTES | 7.946,4 | 8.126,0 | 2,3% |
| GASTOS DE CONSUMO | 4.312,5 | 4.447,9 | 3,1% |
| REMUNERACIONES | 2.484,3 | 2.679,9 | 7,9% |
| Sueldos y salarios | 2.080,9 | 2.235,8 | 7,4% |
| Contribuciones sociales | 403,4 | 444,1 | 10,1% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1.828,2 | 1.768,0 | -3,3% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.633,9 | 3.678,1 | 1,2% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 31,9 | 34,4 | 7,9% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 769,7 | 771,6 | 0,2% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 2.832,3 | 2.872,1 | 1,4% |
| GASTOS DE CAPITAL | 58,8 | 61,0 | 3,7% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 58,8 | 61,0 | 3,7% |
| Maquinaria y equipo | 10,0 | 15,0 | 50,0% |
| Intangibles | 48,8 | 46,0 | -5,7% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

El rubro de “Remuneraciones” representa un incremento de 7,9% con respecto al 2021, e incluye el pago del personal permanente o interino de la institución, el salario de los funcionarios ubicados en la Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio y ante la OCDE y de los funcionarios de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza.

Por su parte en cuanto, a la clasificación “Adquisición de bienes y servicios” esta disminuye en 3,3% e incluye recursos para el alquiler de edificios, publicaciones de decretos, acuerdos de viaje, pago de servicios básicos, para cancelar el servicio de envío de toda clase de correspondencia en el interior y en el exterior del país, el apartado postal, adquisición de estampillas y otros servicios, para el pago del servicio de administración y mantenimiento del Centro de Control Integrado de Paso Canoas y Sabalito (nueva infraestructura construida mediante el Programa de Integración Fronteriza), para financiar los viajes de los funcionarios para realizar visitas a diferentes empresas productoras y exportadoras, entre otros.

➤ **Transferencias corrientes**

La variación en transferencias corrientes muestra un incremento de 1,2%, la principal variación obedece a la inclusión de ¢2.223,5 millones para honrar el pago de la cuota de membresía de la OCDE durante el periodo 2022. Adicionalmente se incluyen recursos, para el pago de los costos por procesos de arbitraje comerciales, para el pago de cuotas de participación ordinaria a la Organización Mundial del Comercio (OMC), para atender los gastos operativos del convenio de cooperación entre COMEX, PROCOMER y CINDE para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera), entre otros.

2. Gastos de capital

➤ **Adquisición de activos**

La institución está presupuestando ¢15,0 millones en “Maquinaria y Equipo” para la renovación de la unidad de almacenamiento debido a que se encuentra obsoleta y la cual de suma importancia puesto que alberga todos los datos generados por los funcionarios de la institución.

Adicionalmente, se presupuestan ¢46,0 millones en “Intangibles” para la adquisición de licencia para los servidores virtuales, imprescindible para la continuidad del negocio de los servicios ofrecidos por la institución.

Recurso Humano

En relación con la variación de puestos del 2022 con respecto al 2021, se mantiene la misma cantidad tanto para planilla de cargo fijos como de servicios especiales, correspondiendo respectivamente a 82 y 4 puestos, para un total de 86 puestos en el proyecto que nos ocupa.

Principales programas y proyectos

Dentro de los principales actividades y programas contemplados en el proyecto 2022 se puede destacar:

- Actividades Centrales, Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la ley 9154, los cuales son para la Unidad Coordinadora del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF), se utilizarán para el pago de los funcionarios (as) de esta unidad y para pago del servicio de administración del centro de control integrado de Paso Canoas y Sabalito.
- Política Comercial Externa, contratación de asesores expertos en materia económica y social, para la atención de casos de solución de controversias inversionista-estado, específicamente para contratación de experto en daños para que actúe como perito económico en el arbitraje de inversión interpuesto por José Alejandro Hernández Contreras.

- Política Comercial Externa, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en función de la representación de Costa Rica ante esta organización para brindar continuidad y solidez al proceso de adhesión del país a este organismo.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.42. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Ministerio de Comercio Exterior
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|--|---------|--|
| Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley 9154. | 326,9 | Población que ingresa y sale por puestos fronterizos terrestres en Costa Rica. |
| Política Comercial Externa, en atención de solución de casos de controversias Inversionista-Estado. | 229,0 | Población costarricense. |
| Política Comercial Externa "Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)". | 2.263,5 | Población costarricense. |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Comercio Exterior.

3.4.20. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es el encargado de orientar el desarrollo nacional y mejorar la gestión pública en el corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones y además le corresponde la coordinación del Sistema Nacional de Planificación.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2022 es de ¢13.673,0 millones, el cual disminuye 6,1% respecto a la ley actualizada de presupuesto del 2021.

Cuadro 3.43. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|-----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 14.561,6 | 13.673,0 | -6,1% |
| GASTOS CORRIENTES | 14.545,5 | 13.643,1 | -6,2% |
| GASTOS DE CONSUMO | 5.748,8 | 5.922,4 | 3,0% |
| REMUNERACIONES | 4.865,0 | 4.895,4 | 0,6% |
| Sueldos y salarios | 4.021,9 | 4.036,0 | 0,4% |
| Contribuciones sociales | 843,1 | 859,5 | 1,9% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 883,9 | 1.026,9 | 16,2% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.796,6 | 7.720,7 | -12,2% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 8.747,6 | 7.657,8 | -12,5% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 49,0 | 62,9 | 28,4% |
| GASTOS DE CAPITAL | 16,2 | 29,9 | 84,9% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 16,2 | 29,9 | 84,9% |
| Intangibles | 16,2 | 29,9 | 84,9% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Representan el 99,8% del presupuesto institucional y disminuyen en 6,2 puntos porcentuales con respecto al 2021, lo que obedece principalmente a que se asignan menos recursos en transferencias corrientes, por las razones que más adelante se detallan.

➤ Gastos de consumo

Corresponden al 43,3% del presupuesto, el 35,8% se destina a remuneraciones y el 7,5% a la adquisición de bienes y servicios.

Remuneraciones presenta un incremento de 0,6% respecto al 2021, sobre lo cual es importante mencionar que en subpartidas como retribución por años servidos y restricción al ejercicio liberal de la profesional se incorporan más recursos, toda vez que se han dado ascensos en propiedad, nombramientos de funcionarios con mayor antigüedad a la presupuestada en 2021, regreso de funcionarios que se encontraban con permisos sin goce de salario, entre otros. Respecto al tiempo extraordinario, en 2021 se presupuestaron ¢6.000.000,00, sin embargo parte de los recursos se rebajaron en el proceso de discusión y aprobación en la Asamblea Legislativa, por lo cual para el 2022 se presupuesta lo necesario, para el pago a los funcionarios encargados de las tareas

relacionadas con la investigación y planteamiento de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, y a las secretarías y choferes que darán soporte a las tareas de los nuevos jefes ministeriales, en virtud del cambio de gobierno.

El 91,1% de los recursos presupuestados para la adquisición de bienes y servicios, son para realizar el pago del alquiler de los inmuebles donde se encuentran las oficinas centrales del MIDEPLAN y el Archivo Central; los servicios de telecomunicaciones; el alquiler de computadoras portátiles, equipo de cómputo (servidores) y equipo de impresión; la contratación de servicios para realizar evaluaciones a programas y proyectos estratégicos incluidos en la Agenda Nacional de Evaluación (ANE); los servicios de limpieza del Edificio Central, Archivo Central, Oficinas de Planificación Regional y recarga de extintores; y el arrendamiento del sistema de mensajería en la nube, del sitio alternativo en la nube y de bases de datos de materia jurídica, servicio de antivirus en la nube y la renovación del certificado de seguridad SSL.

Este renglón muestra un crecimiento de 16,2% con relación a la ley actualizada 2021, debido a varios factores, entre los cuales se pueden mencionar: el contrato de arrendamiento de equipos de cómputo vigente vence en diciembre de 2021 y algunos funcionarios utilizan equipos patrimonio de la institución que ya agotaron su vida útil y no se cuenta con recursos en la partida de bienes duraderos para su reposición, por lo cual al contrato actual se le deben adicionar equipos y además, el costo del arrendamiento vigente se basa en el costo de equipos con precio del 2017, por lo cual se considera tanto el aumento de precios de los nuevos equipos, como las variaciones en el tipo de cambio; adicionalmente, en 2021 no se asignaron recursos para la ANE, el monto presupuestado para el pago de servicios de telecomunicaciones fue insuficiente, por lo cual se ha tenido que solicitar incrementos, algunos de los cuales se encuentran en proceso de aprobación; en algunas subpartidas a pesar de que se presupuestó el monto total anual requerido, en el proceso de discusión y aprobación en la Asamblea Legislativa, fueron rebajadas, por lo cual el monto presupuestado en 2022 se ajusta a las necesidades institucionales.

➤ **Transferencias corrientes**

Su participación es de un 56,5% en el presupuesto 2022, contempla el pago de las contribuciones estatales a los seguros de pensiones y salud, el pago de prestaciones y subsidios por incapacidad; así como las transferencias que el MIDEPLAN realiza al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) por un monto total de ¢7.595,0 millones, equivalente al 99,2% de los recursos incorporados en este rubro.

Para el 2022, las transferencias corrientes al sector público reflejan una disminución de 12,5%, lo cual obedece principalmente a que en 2021 se asignaron recursos para la realización del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda denominado Censo del Bicentenario. Por su parte, las transferencias corrientes al sector privado aumentan un 28,4%, toda vez que se prevé un incremento en los recursos necesarios para el pago de

prestaciones legales, debido a la finalización del periodo presidencial 2018-2022, ya que debe hacerse frente a la liquidación del personal que dejará de laborar en el ministerio, y la jubilación de varios funcionarios.

2. Gastos de capital

Su participación representa apenas un 0,2% dentro del presupuesto institucional.

➤ Adquisición de activos

Se asignan recursos en bienes intangibles, específicamente para la renovación y compra de software y licencias: renovación del Software Delphos, renovación de licencia del Software *Red Hat*, renovación de licencia del *Untangle* y *Alfresco*, compra de licencias de software *MacOffice*, renovación de licencia *SQL Server*, renovación de licencia *Windows Server*, renovación de licencia *Windows Server Cal*, adquisición de 1 licencia *Adobe Cloud* para nuevo personal, renovación de mantenimiento de las licencias *StatalIC v.16 Network* e *IBM-SPSS Statistics*.

Este renglón muestra un incremento de 84,9%, en virtud de que las diferentes licencias de Microsoft (*Windows Server*, *Windows Server Cal* y *Windows SQL*), al igual que la renovación de las licencias de *Adobe Cloud*, se deben pagar cada 3 años, lo que corresponde en el año 2022. Asimismo, se incluye la adquisición de una licencia de *Adobe Cloud* para dotar de herramientas de trabajo a una nueva persona funcionaria de la Unidad de Comunicación. Otra de las razones que explican el incremento es que para el año 2021 dicha subpartida fue rebajada en el proceso de discusión y aprobación en la Asamblea Legislativa.

Recurso Humano

Para el 2022 el total de puestos del MIDEPLAN es de 207, no teniendo variación respecto al ejercicio presupuestario 2021.

3.4.21. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), fue creado por la Ley 7169 “Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico”, como Rector del Sector de Ciencia y Tecnología, le corresponde definir la política científica y tecnológica dentro del marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la que está integrada con la política económica y social del país. Con la Ley 9046 “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones”, se le asigna la Rectoría del Sector Telecomunicaciones y le corresponde promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones.

El MICITT se encuentra vinculado al Sector “Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital” y los objetivos de intervención estratégica dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022) al cual se encuentra vinculado son:

- Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.
- Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.
- Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*).
- Generar proyectos de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.

Para el ejercicio económico 2022 se presupuestan ¢7.295,0 millones con una variación de 3,4% con respecto a la ley actualizada del 2021.

Cuadro 3.44.
Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|----------------------------|------------------|----------------------|
| TOTAL GENERAL | 7.054,5 | 7.295,0 | 3,4% |
| GASTOS CORRIENTES | 6.886,2 | 7.147,4 | 3,8% |
| GASTOS DE CONSUMO | 4.753,0 | 4.880,2 | 2,7% |
| REMUNERACIONES | 3.781,9 | 3.669,3 | -3,0% |
| Sueldos y salarios | 3.111,1 | 3.018,6 | -3,0% |
| Contribuciones sociales | 670,8 | 650,7 | -3,0% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 971,2 | 1.210,9 | 24,7% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.133,2 | 2.267,2 | 6,3% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 2.051,1 | 1.975,0 | -3,7% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 58,0 | 85,5 | 47,5% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 24,1 | 206,7 | 758,7% |
| GASTOS DE CAPITAL | 168,0 | 147,6 | -12,2% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 168,0 | 147,6 | -12,2% |
| Maquinaria y equipo | 75,5 | 95,9 | 27,1% |
| Intangibles | 92,5 | 51,6 | -44,2% |
| SUMAS SIN ASIGNACIÓN | 0,3 | 0,0 | -100,0% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes representan el 98,0% del presupuesto asignado, lo que representa un incremento de 3,8% con respecto al presupuesto actual 2021, principalmente por el incremento en la adquisición de bienes y servicios y en las transferencias corrientes.

➤ Gastos de consumo

Los gastos de consumo, representan una asignación presupuestaria de 66,9% del presupuesto, donde la partida de "Remuneraciones" es la más representativa a nivel de gasto, con un 50,3% y con una disminución del 3,0% con respecto a los gastos autorizados al MICITT en la ley actualizada al mes de agosto de 2021, en virtud de excluir previsiones de costo de vida que, si bien se tuvieron para 2021, el Poder Ejecutivo no las previó para el período 2022.

Los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios, representan un 16,6% y un incremento de 24,7% lo que equivale a ¢239,7 millones. Se destaca el aumento en el alquiler de edificio por ¢128,8 millones, dado que con el presupuesto 2021, se pagó el alquiler del período diciembre 2020, siendo insuficiente lo

presupuestado para el 2021, por lo que en 2022 se presupuestan los recursos faltantes de 2021. Además, se incluyen recursos por ¢124,3 millones en la partida de “Servicios en ciencias económicas y sociales”, principalmente para la evaluación del plan de acción de la Política para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación Decreto Ejecutivo 41.149-MICITT, para la Encuesta de Investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial, para elaborar el Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación y para la encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones sobre el comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de servicios en telecomunicaciones para la definición y seguimiento de la política pública en el sector, cuyo detalle se expondrá más adelante.

➤ **Transferencias corrientes**

Las “Transferencias corrientes” crecen respecto 2021, en un 6,3%. Este renglón agrupa las “Transferencias corrientes al sector público” con un 27,1% de participación en el gasto y una variación de -3,7%. (¢76,1 millones), disminución notable en la transferencia de recursos que la institución realiza a instituciones encargadas de promover la ciencia, tecnología e innovación en el país.

Las “Transferencias corrientes al sector privado” aumentan un 47,5% por el incremento en “Otras transferencias a personas” por el reconocimiento económico correspondiente a los premios nacionales Clodomiro Picado Twight, según Decreto Ejecutivo 41.128-M, la Ley 7169 “Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico” y por la partida de “Prestaciones legales” con el objetivo de contar con los recursos necesarios para cubrir el pago a los funcionarios que ocupan cargos de confianza tomando en cuenta el cambio de Gobierno en 2022; así como la eventual salida de funcionarios que estén pronto a su jubilación o realicen su salida prematura de la administración.

En las “Transferencias corrientes al sector externo”, se destacan las “cuotas a organismos internacionales”, donde además de la cuota ordinaria de 2022, se presupuestan saldos correspondientes a las cuotas del periodo 2021.

2. Gastos de capital

Con una participación de solo un 2,0% del gasto y una disminución de 12,2% con respecto al presupuesto actual 2021.

➤ **Adquisición de activos**

Con una disminución de 12,2%, la principal variación se encuentra en “Bienes intangibles”, con una disminución

de 44,2%. Mas adelante se hará una breve descripción de esta subpartida.

3. Sumas sin asignación

Con una disminución de un 100,0% con respecto al año 2021, dado que no se incluyen recursos en este rubro.

Recurso Humano

Se incluyen un total de 143 puestos de cargos fijos y sin variación con respecto al año 2021.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos a desarrollar para el año 2022 se encuentran:

- Evaluación del plan de acción de la Política para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación Decreto Ejecutivo 41.149-MICITT.

Para la contratación de consultoría en ciencias políticas para la evaluación del plan de acción de la Política para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación (PICTTI) según Decreto Ejecutivo 41.149-MICITT. El objetivo principal de la PICTTI es promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el disfrute de los avances científicos-tecnológicos. La población beneficiaria son las mujeres del país, en cuanto al cierre de las brechas en ciencia y tecnología que actualmente las afectan. Se presupuestan ¢10,0 millones.

- Encuesta de investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial, para elaborar el Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se necesita la contratación de los servicios profesionales para el levantamiento de información mediante una consulta en la temática de Innovación e Investigación y Desarrollo en el sector empresarial. Esta contratación incluye, el diseño (compartido) del instrumento de recolección de información, el trabajo de campo, la construcción de las bases de datos y el informe final sobre la Investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial. El MICITT es la única institución a nivel nacional que realiza la medición de innovación e investigación y desarrollo en el país, información requerida por diversos actores nacionales e internacionales, y que es necesaria para dar seguimiento a metas e indicadores propuestos en los dos documentos de política pública, a saber: la "Política Nacional de Sociedad y Economía Basada en el Conocimiento 2021-2050" y el

“Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027”, los cuales van a entrar en vigencia a partir del mes de julio 2021. El MICITT tiene tres años consecutivos de no actualizar la información sobre los Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación debido a recortes presupuestarios que han impedido la contratación del trabajo de campo de la encuesta de Innovación Empresarial y la encuesta de Investigación y Desarrollo Empresarial, incumpliendo durante dos años seguidos con los requisitos de información solicitados por la OCDE y ahora como país miembro, se hace perentoria la necesidad de contar con esta información, la cual es útil tanto para el sector público y privado, con el fin de que puedan contar con elementos para orientar acciones efectivas para la recuperación económica del país, a través de información sobre cuáles son las principales áreas de investigación y desarrollo de las empresas, por ejemplo, y cómo estas aportan al Producto Interno Bruto.

En virtud del ingreso de Costa Rica a la OCDE, se le solicita al país implementar una encuesta de investigación y desarrollo empresarial de manera independiente de la encuesta de innovación empresarial, razón por la cual y en cumplimiento a lo establecido por la OCDE, se deben realizar dos encuestas separadas al sector empresarial, con la diferencia de que la encuesta de investigación y desarrollo solo se debe aplicar al sector manufactura, energía y telecomunicaciones. Por tanto, por los costos que conlleva realizar una encuesta de este tipo, también se alternará la encuesta de innovación con la encuesta de investigación y desarrollo. Por este motivo, para el año de formulación se programó realizar la solamente una encuesta, la de investigación y desarrollo del sector empresarial. Población Beneficiaria: Población Nacional. Monto presupuestado: ¢45,0 millones.

- Mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) para la carga de nuevos contenidos, módulos de indicadores y lanzamiento de convocatorias de investigación científica y tecnológica.

Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico Jefatura: Se necesita adquirir los servicios de desarrollo de sistemas informáticos: Soporte y mantenimiento del Sistema de Información Nacional en Ciencia y Tecnología (SINCYT) y para el módulo de indicadores nacionales. Beneficios y finalidad: Lo anterior con el propósito de cumplir con los artículos 25 y 26 de la Ley 21.660 en que se asigna a MICITT "la administración y organización de dicho sistema". Además, SINCYT y sus funciones están acordes a lo estipulado en el PNDIP, el Plan Anual Operativo de la Institución y el Programa de Adquisición Institucional para el año 2022. Monto ¢21,0 millones.

- Desarrollo de sitio web inclusivo del MICITT, para el cumplimiento de estándares y directrices que mejoren la accesibilidad para personas con discapacidad, su actualización de software para el soporte y funcionamiento seguro y estable.

Implementar el sitio web institucional para cumplir con la directriz "Sitios web Accesibles en el Sector Público Costarricense bajo el estándar WCAG 2.1", dado por la Directriz 051-MTSS-MICITT y con Ley 7600 "Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad". Es necesario que el sitio web del MICITT evolucione y se modernice en el cumplimiento de estándares y directrices institucionales, además de no quedar rezagado en versiones de software sin soporte u obsoletas, que hagan del sitio web inseguro o poco estable y por ende accesible. De acuerdo a informe de *Google Analytics*, el sitio web del MICITT fue visitado 407.400 veces en el año 2020 y de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad en mayo 2019 en Costa Rica hay 670.640 personas con discapacidad, el equivalente al 18,2% de su población. Por lo tanto, se estima que 18,2% de los visitantes del sitio web de MICITT unos 73.332 visitantes tiene alguna discapacidad y por ende necesidad de acceso a la información. Entre los temas que destacan están: becas del Programa Innovación y Capital Humano la Competitividad (PINN) y fondos de incentivos para capacitación y certificación en área tecnológicas, así como gobierno digital. Monto estimado: ₡15,7 millones.

- Capacitación en innovación y tecnologías digitales dirigida a personas administradoras y asistentes de las comunidades para la gestión de los Centros Comunitarios Inteligentes.

Se requiere contratar una empresa que brinde capacitación a gestores y asistentes CECI, en temas relacionados con la gestión de laboratorios de computación con el fin de que cada CECI cuente con al menos una persona que esté en capacidad de brindar un mejor servicio, la atención y el apoyo a los usuarios que lo requieran. El no contar con dichos fondos provocaría una baja calidad y acompañamiento a los usuarios de los CECI. Monto ₡5,0 millones.

- Adquisición de licenciamiento para software de protección de la red y datos Institucionales

Renovar el contrato de suscripción anual de licenciamiento de software de *Firewall* de Seguridad para Plataforma Palo Alto que protege al Ministerio. Incluye licenciamiento por 1 año para 2 licencias *Theeat Prevention HA*, 2 licencias *PANDB URL Filtering HA*, 2 licencias *WILDFIRE HA* y 2 *SOPPORT PREMIUM* para dos equipos modelo PA-3020, que protegen a la institución y a su red de interna. Con el fin de mantener actualizado el software de licencias del *Firewall* de seguridad del Ministerio, que protegen la institución contra ataques de Ciberseguridad, filtro de contenido y administración de las redes y enlaces de internet institucionales. Monto ₡16,5 millones.

- Adquisición de dominios para evitar *phishing* (Clonación y estafas) de los sitios web institucionales.

Adquirir los Dominios de Internet .cr para la página <https://micit.go.cr/>. <http://www.ceci.go.cr/>. <https://www.mifirmadigital.go.cr/>. <https://sitiosoficiales.gob.go.cr/>. <https://consultapublica.gob.go.cr/>. Con la

finalidad de evitar que un tercero adquiriera el dominio de internet de www.micitt.cr y otros, con el objeto de hacer estafas realizando un *Fishing* del sitio web institucional engañando a los usuarios de la comunidad o sociedad que buscan un servicio o información a través de las páginas web del MICITT y de esta forma evitar la suplantación de sitios web. Monto ¢0,6 millones.

- Software de monitoreo de vulnerabilidades y tiempo en línea de los portales Web de las instituciones del Gobierno

Se encuentra conformado por las siguientes actividades:

- Es necesario mantener el contrato de Suscripción de Software de Ciberseguridad (PRTG) que consiste en una licencia de uso anual prorrogable por periodos iguales hasta por 3 años, según disponibilidad de recursos, que se tiene con la empresa INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA contrato 0432019001700027-00 con vigencia 18/10/2019 al 18/10/2023. Este sistema es de suma importancia para detectar amenazas que permiten informar a las demás instituciones para que puedan tomar las acciones correctivas ante eventuales ataques de Ciberseguridad en el Gobierno Central y otras instituciones de gobierno. Monto ¢7,5 millones.
- Licencia de Software por suscripción anual *Adobe Creative Cloud* para el diseño de: afiches, anuncios, boletines, edición de contenido y diseño gráfico, que faciliten la comunicación de información institucional por medios electrónicos como: redes sociales, correo o web, así como afiches electrónicos, se tiene vigente el contrato anual de suscripción de licencia con la empresa contratada INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA, contrato 0432019001700027-00 con vigencia 18/10/2019 al 18/10/2023. El software de *Adobe* permite elaborar material digital dirigido al público de MICITT por medios electrónicos, que comuniquen el quehacer del MICITT y faciliten la gestión interna y el trabajo operativo diario. Monto ¢1,5 millones.
- Continuar con la Licencia de Software por Suscripción Anual de Office 365 Aplicaciones para 150 cuentas, empresa contratada CONSULTEK, contrato 0432020001700035-00 con vigencia 06/10/2020 al 06/10/2024. Tiene como objetivo ofrecer las herramientas básicas de ofimática que le permitan al funcionario realizar su trabajo y el cumplimiento de funciones. Monto ¢10,3 millones.
- Mantener la licencia de Software por suscripción anual de *Aranda Inventory* y CMDDB para la gestión de inventarios de TI. En la actualidad se tiene la empresa contratada CENTRO DE INTEGRACION DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA, contrato 0432019001700028-00 con vigencia 09/09/2019 al 09/09/2023. que permite en forma automatizada visualizar el inventario de equipo de cómputo

conectado a la red y sus características técnicas, software instalado y estado de la seguridad de este, facilitando la gestión de TI optimizando el tiempo, recurso humano y la toma de decisiones institucionales sobre el presupuesto y necesidades. Monto ¢0,7 millones.

- Mantener la licencia Software por suscripción de *Burp Suite Enterprise* es una solución local y basada en la web, empresa contratada INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA contrato 0432020001700028-00 con vigencia 24/08/2020 al 24/08/2024. Este software permite al Departamento de Respuesta Incidentes Seguridad Informática (CSIRT), predecir, detectar, analizar, prevenir y responder con medidas o recomendaciones a las instituciones sobre las amenazas de ciberseguridad. Monto ¢4,6 millones.
- Continuar con la licencia Software por suscripción de pago anual llamada *Tenable.io*, que se mantiene con la empresa DESARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL, contrato 0432020001700029-00 con vigencia 28/08/2020 al 28/08/2024. El CSIRT requiere prevenir eficientemente los ataques de red identificando las debilidades y errores de configuración que pueden ser usados para permitir el ingreso de amenazas al sistema, analizado en una Institución pública, con el objeto de que sea corregida antes de que suceda o se materialice. Monto ¢2,6 millones.
- Continuar con las licencias de Software para Video Conferencias, 25 licencias de Software Zoom Meet para uso departamental y dos licencias de Zoom Webinar para organización de eventos, suscripción anual prorrogable hasta por tres periodos iguales según recursos disponibles, empresa contratada ACADEMIA INSITE SOCIEDAD ANONIMA, contrato 0432020001700036-00, con vigencia 13/10/2020 al 13/10/2024. Con la finalidad de permitir la comunicación o interacción de grupos de trabajo, bajo un concepto de colaboración y adopción de desempeño, además de la organización de eventos institucionales orientados al público meta del MICITT, tales como *webinars*, conversatorios, charlas, capacitaciones o simple reuniones interinstitucionales, las cuales son muy importante en tiempos de pandemia y donde más de 80% del personal realiza teletrabajo. Monto ¢5,9 millones.
- Mantener licencia de Software por suscripción anual *Adobe Acrobat Pro*, suscripción anual prorrogable hasta por tres periodos iguales según recursos disponibles, que se mantiene con la empresa contratada INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA, contrato 0432020001700028-00, vigencia del contrato 24/08/2020 al 24/08/2024. La herramienta *Adobe Acrobat Pro*, facilita la transformación y diseño de documentos y formularios para ser utilizados en la gestión de trámites institucionales, orientados al público de MICITT empleando firma digital certificada en cumplimiento con la Directriz 019-MP-MICITT. Monto ¢1,5 millones.

- Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones sobre el comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de servicios en telecomunicaciones para la definición y seguimiento de la política pública en el sector.

La Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones es de gran importancia para la definición de la política pública en telecomunicaciones con base en datos confiables y actualizados, pues es una encuesta a nivel nacional que permite mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país. Esta encuesta permite analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región.

Esta encuesta es la herramienta más relevante para la definición de la política pública en telecomunicaciones con base en datos confiables y actualizados, pues es una encuesta a nivel nacional que permite mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país.

Permitirá analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región. Adicionalmente, a partir de la incorporación de Costa Rica a la OCDE, es necesario contar con indicadores de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación a nivel de hogar e individual, los cuales no son posibles de obtener de fuentes como la Encuesta Nacional de Hogares del INEC o el informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones de SUTEL, sino únicamente de esta encuesta, y se requiere atender las recomendaciones emanadas del organismo en cuanto a la generación de políticas públicas basada en datos.

Los recursos en los periodos anteriores han sido eliminados o reducidos para cumplir con los lineamientos presupuestarios y se tiene tres años de no efectuar las encuestas, lo cual nos imposibilita a determinar con datos cuáles son de forma puntual las necesidades de la población en materia de telecomunicaciones por la dificultad de identificar las brechas a nivel nacional y local. Proyecto que tiene un monto de ¢60,0 millones.

El cuadro 3.45. presenta de seguido un resumen de los proyectos citados:

Cuadro 3.45. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto (en millones de colones) | Población atendida o beneficiaria |
|--|-----------------------------------|--|
| Evaluación del plan de acción de la Política para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación Decreto Ejecutivo N° 41149-MICITT. | 10 | Población en general |
| Encuesta de investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial, para elaborar el Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación. | 45 | Población en general |
| Mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) para la carga de nuevos contenidos, módulos de indicadores y lanzamiento de convocatorias de investigación científica y tecnológica. | 21 | Población en general |
| Desarrollo de sitio web inclusivo del MICITT, para el cumplimiento de estándares y directrices que mejoren la accesibilidad para personas con discapacidad, su actualización de software para el soporte y funcionamiento seguro y estable. | 15,8 | Población en general |
| Capacitación en innovación y tecnologías digitales dirigida a personas administradoras y asistentes de las comunidades para la gestión de los Centros Comunitarios Inteligentes. | 5 | Población en general |
| Adquisición de licenciamiento para software de protección de la red y datos Institucionales. | 16,5 | Funcionarios de la Institución |
| Adquisición de dominios para evitar fishing (Clonación y estafas) de los sitio web institucionales. | 0,6 | Visitantes de los sitios web que posee el MICITT, para los cuales brinda servicios a la población usuaria tanto a nivel interno como externo |
| Software de monitoreo de vulnerabilidades y tiempo en línea de los portales Web de las instituciones del Gobierno. | 34,6 | Instituciones del Gobierno |
| Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones sobre el comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de servicios en telecomunicaciones para la definición y seguimiento de la política pública en el sector. | 60 | Población en general |
| TOTAL | 208,5 | |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

3.4.22. Ministerio de Ambiente y Energía

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es el órgano rector del Poder Ejecutivo encargado del Sector de Ambiente y Energía, el cual es responsable de emitir las políticas ambientales, de la protección ambiental, del manejo y uso sostenible de los recursos naturales y de la promoción del uso de las fuentes de energía renovables, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los programas ministeriales y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.

Su misión es “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia”.

Las funciones de la institución están asociadas con los siguientes Objetivos de la Intervención Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022).

- Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.
- Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad.
- Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.
- Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida sostenibles.
- Contribuir a la meta de carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático.
- Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles.
- Garantizar una gestión sostenible de las aguas jurisdiccionales del país mediante la reducción de plásticos de un solo uso.
- Asegurar la vida, aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia del Estado Costarricense.
- Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste Pacífico Norte, para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.
- Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flota de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones.

- Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el Sistema eléctrico para mejorar la competitividad.

Con la inclusión de los Órganos Desconcentrados, de conformidad con la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, se estableció que los Órganos Desconcentrados (OD) se incorporaron al Presupuesto de la República a partir del 2021, es por ello que los siguientes (OD) forman parte de la cartera ministerial y se presupuestan ¢44.720,6 millones, lo que representa un 77,0% del presupuesto total del MINAE para 2022.

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), es el encargado de gestionar integralmente la conservación y el manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en coordinación con otras instituciones, el presupuesto asignado para el 2022 es de ¢30.022,8 millones, en puntos porcentuales representa un 51,7% del total del presupuesto del MINAE.

Al programa Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), se asignan recursos para contribuir al desarrollo sostenible por medio del financiamiento a quienes proveen servicios ambientales por un monto de ¢14.107,9 millones, el cual representa un 24,3% del presupuesto total del ministerio.

En lo que respecta al programa Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) desempeña una gestión integral de la biodiversidad para contribuir a su conservación y uso sostenible, promoviendo la participación de la sociedad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados, el monto asignado es de ¢399,2 millones en puntos porcentuales representa un 0,7% del monto total del MINAE.

Finalmente, para el programa Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) se asignaron ¢190,7 millones lo cual en puntos porcentuales corresponde a un 0,3% para procurar un ambiente sana y ecológicamente equilibrado a los pobladores de la cuenca y los de influencia indirecta mediante la ejecución de su Plan de Manejo.

El presupuesto del Ministerio de Ambiente y Energía para el ejercicio económico 2022 asciende a ¢58.050,0 millones, lo que significa un crecimiento de 0,004% en términos absolutos, el presupuesto de la institución creció en ¢2,4 millones con respecto al presupuesto autorizado 2021.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos, según clasificación económica, cuyos rubros más importantes se analizan de seguido.

Cuadro 3.46. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
 Ministerio de Ambiente y Energía
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|-----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 58 047,6 | 58 050,0 | 0,0% |
| GASTOS CORRIENTES | 41 496,5 | 42 787,5 | 3,1% |
| GASTOS DE CONSUMO | 39 460,7 | 40 112,9 | 1,7% |
| REMUNERACIONES | 29 747,8 | 29 679,6 | -0,2% |
| Sueldos y salarios | 24 644,2 | 24 583,2 | -0,2% |
| Contribuciones sociales | 5 103,6 | 5 096,4 | -0,1% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 9 712,8 | 10 433,3 | 7,4% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2 035,8 | 2 674,6 | 31,4% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 520,2 | 607,3 | 16,7% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 1 429,3 | 1 860,9 | 30,2% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 86,3 | 206,3 | 139,0% |
| GASTOS DE CAPITAL | 16 551,1 | 15 262,5 | -7,8% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 1 834,7 | 641,8 | -65,0% |
| Edificaciones | 1 058,2 | 352,6 | -66,7% |
| Instalaciones | 229,5 | 23,6 | -89,7% |
| Otras obras | 546,9 | 265,6 | -51,4% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 3 529,5 | 3 702,7 | 4,9% |
| Maquinaria y equipo | 327,7 | 625,0 | 90,7% |
| Edificios | 15,6 | 0,0 | -100,0% |
| Intangibles | 3 186,2 | 3 077,7 | -3,4% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 11 187,0 | 10 918,0 | -2,4% |
| Transferencias de capital al Sector Público | 11 187,0 | 10 918,0 | -2,4% |

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP).

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

En el presupuesto del MINAE para el ejercicio económico 2022, el monto presupuestado por concepto de gasto corriente asciende a ¢42.787,5 millones, presentando un aumento del 3,1% (¢1.291,0 millones) respecto al presupuesto actual 2021. La mayor parte de la concentración de los recursos presupuestados corresponden al gasto corriente representando un 73,7% del presupuesto total, los principales rubros que agrupan al gasto corriente son: Remuneraciones con un 51,1%, Adquisición de bienes y servicios un 18,0% y Transferencias corrientes con un 4,6%.

➤ **Gastos de consumo**

El grupo de los gastos de consumo crece un 1,7% con respecto a la Ley actualizada 2021, debido al aumento de la partida de “adquisición de bienes y servicios”. El incremento obedece a las condiciones contractuales en los costos de los contratos de limpieza de edificio, servicio de seguridad, limpieza de ventanales entre otros gastos menores en bienes y servicios.

En la partida de “Remuneraciones” se concentra la mayor parte de los recursos del gasto corriente con un 51,1% con un monto de ¢29.679,6 millones, eso significa una disminución de un 0,2% con respecto al 2021.

Decrece en relación con el año anterior en unos ¢68,2 millones dicho cambio obedece a: proyecciones más ajustadas en la planilla, plazas congeladas o vacantes y disminución en el monto para el reconocimiento de tiempo extraordinario.

➤ **Transferencias corrientes**

En este rubro se contemplan las transferencias hacia la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud, previsiones de “Prestaciones legales”, “Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro”, “Indemnizaciones al sector privado” y “Transferencias a organismos internacionales”.

La partida de “Transferencias corrientes” crece un 31,4% con respecto al año anterior, que representa ¢638,7 millones, el aumento obedece a la incorporación de recursos para la Fundación del Parque Marino del Pacífico por ¢89,7 millones en cumplimiento del artículo 15, inciso g) de la Ley de Caldera 8461 “Ley Reguladora de la actividad Portuaria de la Costa del Pacífico” para el mantenimiento y la construcción de infraestructura y gastos de operación.

Adicionalmente, en lo que respecta a las “Transferencias a organismos internacionales” para el año 2021 el MINAE únicamente incluyó 5 cuotas a organismos, debido a la solicitud de recorte del gasto por la caída de los ingresos por efectos de la pandemia del COVID-19. Para el ejercicio económico 2022 se presupuestó un monto de ¢206,3 millones para el pago de 24 cuotas a organismos internacionales.

2. Gastos de capital

Los recursos asignados a formación de capital corresponden en ¢15.262,5 y representan un 26,3% dentro del presupuesto total del MINAE, en relación con el 2021 representa una disminución del 7,8% (¢1.288,6 millones), específicamente en proyectos de construcción, remodelación y mejoramiento en edificaciones, instalaciones y obras en los Parque Nacionales.

Recurso Humano

El ministerio para el 2022 cuenta con 1.766 puestos con una variación de únicamente de un (1) puesto, en relación con 2021 en el programa 880 “SINAC”, debido a que recibe del Ministerio de Justicia y Paz el puesto “3165 Profesional Jefe Servicio Civil 1” mediante oficio de referencia STAP-1013-2021.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2022 se encuentran:

- Construcción de espacios para el desarrollo de las actividades de la oficina de la Secretaría ejecutiva en las instalaciones del Parque Ecológico y remodelación de las oficinas en la Dirección Regional del Área de Conservación Central.
- Contrato con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), adenda al convenio entre el MINAE a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la CNFL, para el diseño y construcción del proyecto Olivier: Generación de Energía con fuentes Renovables en el Parque Nacional Isla del Coco.
- Construcción de puentes colgantes, senderos y cinco módulos de ranchos familiares para el desarrollo del sector del Ceibo y construcción del parqueo No. 2 en el sector de Barva, ambos en el Parque Nacional Braulio Carrillo, área de Conservación Central.
- Construcción y remodelación de las instalaciones del Parque Ecológico para la Regional del Área de Conservación Central.
- Proyecto de producción sostenible y adaptación al cambio climático, compra de invernaderos obra para la producción agropecuaria.

El cuadro 3.47., incorpora en forma resumida los principales proyectos supra citados:

Cuadro 3.47. Ley de Presupuesto 2021
Ministerio de Ambiente y Energía
Principales proyectos
(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|--|-------|--|
| Construcción de oficinas en las instalaciones del Parque Ecológico y construcción y remodelación de las oficinas de la Dirección Regional del Área de Conservación Central | 352,5 | Funcionarios del SINAC y población en general. |
| Diseño construcción del proyecto Olivier: Generación de Energía con fuentes Renovables en el Parque Nacional Isla del Coco | 23,6 | Guardaparques y entidades que brindan servicios de vigilancia en la Isla |

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|--|--------------|-----------------------------------|
| Construcción de puentes colgantes, senderos, ranchos familiares y parqueo público en el sector del Ceibo del Parque Nacional Braulio Carrillo. | 238,5 | Población en general |
| Construcción y remodelación de las instalaciones del Parque Ecológico – Regional del Área de Conservación Central | 185,0 | Población en general |
| Proyecto de producción sostenible y adaptación al cambio climático, compra de invernaderos y obra para la producción agropecuaria. | 27,1 | Población en general |
| TOTAL | 826,7 | |

Fuente: Ley de presupuesto 2022, MINAE.

3.4.23. Regímenes de Pensiones

La Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); es la institución rectora y ejecutora de los regímenes especiales de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional. Para el ejercicio económico del año 2022, se le asigna un monto de ¢1.119.177,0 millones con una variación de -1,2% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto 2021.

Cuadro 3.48. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022

Regímenes de Pensiones
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|--------------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 1.132.963,3 | 1.119.177,0 | -1,2% |
| GASTOS CORRIENTES | 1.132.463,3 | 1.118.677,0 | -1,2% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.132.463,3 | 1.118.677,0 | -1,2% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 267.500,9 | 266.351,0 | -0,4% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 864.962,5 | 852.326,0 | -1,5% |
| TRANSACCIONES FINANCIERAS | 500,0 | 500,0 | 0,0% |
| AMORTIZACIÓN | 500,0 | 500,0 | 0,0% |
| Amortización interna | 500,0 | 500,0 | 0,0% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

➤ Transferencias corrientes

La principal asignación presupuestaria se encuentra en las transferencias al Sector Privado (76,2%) y con una variación de -1,5% con respecto al presupuesto actual del 2021, misma que obedece entre otros aspectos, a la

disminución de la población pensionada y a la disminución de las subpartidas para pago de periodos anteriores.

Estas transferencias están conformadas por los regímenes contributivos con un monto de ¢772.082,0 millones y no contributivos por ¢9.365,0 millones. Además, incluye el pago del beneficio adicional a pensionados (aguinaldo) con un monto de ¢65.000,0 millones y el pago de indemnizaciones que son para cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores, tanto para el régimen del Magisterio Nacional como para los otros regímenes, donde se presupuestan ¢5.879,0 millones.

En los regímenes contributivos la mayor asignación de recursos se encuentra en el Régimen del Magisterio Nacional en sus tres leyes (Ley 2248, Ley 7268 y Ley 7531), con un monto de ¢641.129,0 millones equivalente al 83,0% y en el Régimen de Hacienda y Poder Legislativo con un monto de ¢68.100,0 millones, un 8,8%. El restante 8,2% lo absorben los regímenes de Correos, telégrafos y radios nacionales, pensiones de Derecho-Músicos, de Obras Públicas, del Registro Público, del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico y del Régimen General de Pensiones.

En los regímenes no contributivos, los recursos se destinan principalmente al Régimen de prejubilación de pensiones de exservidores de JAPDEVA con un monto de ¢2.943,0 millones, al Régimen de Guerra con ¢2.791,0 millones y el Régimen de Gracia con ¢2.328,0 millones, estos absorben el 86,1% del total de los regímenes no contributivos, el resto, ¢1.303,0 millones corresponden a otros regímenes.

En lo que se refiere a las transferencias corrientes al Sector Público, se incluyen las cuotas a la CCSS, por concepto de seguro de pensiones de los trabajadores del sector privado y descentralizado, trabajadores independientes, asegurados voluntarios, convenios especiales, el seguro de pensiones para las trabajadoras domésticas por un monto de ¢195.872,1 millones y las cuotas estatales y patronales por concepto de seguro de salud y por pago de estipendios un monto de ¢70.478,9 millones, para un total de ¢266.351,0 millones, las cuales representan el 23,8%; y con una variación de -0,4%, esta variación tan poco significativa se da en la cuota patronal y estatal del seguro de salud porque en las demás cuotas de la CCSS, se mantiene el mismo monto del año 2021.

2. Transacciones financieras

Se incluye el mismo monto que el año anterior. Estos recursos son para el traslado del Régimen del Magisterio al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social según Decreto N°33548-H-MTSS-MEP del 1 de diciembre de 2006.

3.4.24. Tribunal Supremo de Elecciones

Al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), le corresponde impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses. Para el 2022 se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Robustecer la integridad de las contiendas electorales por medio del fortalecimiento del acceso a los recursos por parte de los partidos políticos, así como de la promoción de la participación electoral informada e inclusiva de la ciudadanía en esas contiendas.
- Fortalecer la prestación de los servicios registrales, de naturalización e identificación a todos los ciudadanos, en especial de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de iniciativas que amplíen su cobertura y su accesibilidad.
- Promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos político-electorales.

Para cumplir con lo anterior, el TSE contará con ¢60.678,0 millones para el ejercicio económico 2022; que constituye un crecimiento del 30,1% respecto a la ley actualizada de presupuesto para el ejercicio económico 2021; dicho aumento se debe principalmente a los montos asignados a la contribución del estado para el financiamiento a los partidos políticos, los gastos electorales que, con ocasión de las elecciones nacionales de 2022, se amparan en el artículo 177 de la Constitución Política y corresponden a lo requerido para la organización de las tareas encomendadas a la institución, así como al monto previsto para una eventual segunda ronda y la atención de un posible referéndum, este último, de conformidad con lo estipulado en la Ley 8492 “Ley sobre Regulación del Referéndum”.

El siguiente cuadro, muestra la distribución del presupuesto 2021-2022, de conformidad con los distintos niveles de la clasificación económica del gasto:

Cuadro 3.49. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022
Tribunal Supremo de Elecciones
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|-----------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 46 650,6 | 60 678,0 | 30,1% |
| GASTOS CORRIENTES | 43 475,5 | 55 552,5 | 27,8% |
| GASTOS DE CONSUMO | 39 713,6 | 46 466,9 | 17,0% |
| REMUNERACIONES | 29 834,8 | 31 767,4 | 6,5% |
| Sueldos y salarios | 24 765,2 | 26 441,4 | 6,8% |
| Contribuciones sociales | 5 069,6 | 5 326,0 | 5,1% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 9 878,8 | 14 699,5 | 48,8% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3 761,8 | 9 085,6 | 141,5% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 422,6 | 451,6 | 6,9% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 3 316,1 | 8 617,6 | 159,9% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 23,2 | 16,4 | -29,4% |
| GASTOS DE CAPITAL | 3 139,6 | 3 141,8 | 0,1% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 0,0 | 120,0 | NC |
| Edificaciones | 0,0 | 40,0 | NC |
| Otras obras | 0,0 | 80,0 | NC |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 3 139,6 | 3 021,8 | -3,7% |
| Maquinaria y equipo | 1 861,7 | 1 777,7 | -4,5% |
| Intangibles | 1 277,8 | 1 244,1 | -2,6% |
| SUMAS SIN ASIGNACIÓN | 35,6 | 1 983,7 | 5476,1% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan un aumento de ¢12.077,0 millones respecto al periodo 2021, sus principales destinos se destacan a continuación:

➤ Gastos de consumo

Remuneraciones: Es la partida a la que se le destina la mayor asignación presupuestaria de la institución; un 52,4% del presupuesto 2022, que cubrirá los costos asociados a 1.465 plazas de cargos fijos y 553 de servicios especiales. El aumento reflejado con respecto al 2021, obedece a la creación de las 263 plazas de servicios especiales, requeridas como previsión para un eventual referéndum, las cuales consideran los montos por tiempo extraordinario, suplencias, disponibilidad laboral, décimo tercer mes y otros incentivos salariales, y 29 plazas temporales con salario único, que reforzarán el proceso electoral presidencial 2022; estas últimas, se adicionan a las 261 incluidas en el presupuesto 2021, que fueron incluidas con ese mismo propósito y

permanecen también para el 2022.

Dentro de las “Remuneraciones”, el rubro correspondiente a “Tiempo extraordinario”, refleja un crecimiento del 146,1% con respecto al 2021, por cuanto se constituye como una previsión necesaria para la ejecución de diversas actividades que, la institución señala, no es posible realizar en jornada ordinaria y son elementales para el cumplimiento de los objetivos institucionales, entre ellos: la actualización de la base de datos institucional, mediante la aplicación de hechos vitales y civiles, y de naturalización; el fortalecimiento del acceso a la documentación civil por parte del público usuario; la ejecución del plan para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos y mecánicos, la inspección de obras, remodelaciones y estudios técnicos en las oficinas regionales; la atención de incrementos en la demanda de los servicios institucionales que se brindan, tanto en la sede central como en las oficinas regionales; así como el plan de implementación de elecciones presidenciales, incluida una eventual segunda ronda y un posible referéndum.

Adquisición de bienes y servicios. Es el segundo con mayor asignación presupuestaria, con una participación del 24,2% respecto al presupuesto institucional del 2022, y su crecimiento del 48,8% respecto al monto que le fue asignado en 2021, se explica fundamentalmente en la inclusión de los recursos para la atención de actividades propias del proceso presidencial 2022, tanto para primera como una eventual segunda ronda. Algunos gastos que resultan representativos para el año 2022 son:

- Alquiler de vehículos para ser utilizados por los Programas Electorales, contratación del servicio de helicóptero, en función del desarrollo de la logística propia del referido proceso y la prestación de otros servicios institucionales, con alcance a todo el territorio nacional.
- Atención de los requerimientos del Programa Transmisión de Datos, contratados con el Instituto Costarricense de Electricidad y Radiográfica Costarricense S.A., para las elecciones presidenciales de febrero y una eventual segunda ronda electoral.
- Servicio de recepción de llamadas, que realizarán las personas responsables de transmitir los resultados de las Juntas Receptoras de Votos y otros servicios asociados, a la plataforma de transmisión de resultados.
- Servicio de impresión de padrones de registro, listas definitivas de electores para entrega a las Juntas Cantonales, actas de apertura de votación, hojas de incidencias, acta de cierre y resultado de la votación, mensaje oficial de transmisión de datos, certificación de votos, papeletas para la elección de presidencia y diputaciones, entre otras.
- Servicios de transporte de material electoral.

- Hospedaje de las cuentas de correos del TSE en la nube, para facilitar el acceso a plataformas tecnológicas, en concordancia con los planes de modernización del Estado.
- Análisis de seguridad de la plataforma tecnológica del TSE, horas de acompañamiento para *Service Desk* y servicios profesionales, para el fortalecimiento de los servicios que brinda la institución.
- Pago a los agentes electorales.
- Logística y desarrollo de diversos programas electorales que demandan el desplazamiento y permanencia temporal del personal electoral designado, en diferentes zonas del país; visitas regionales con el propósito de resolver requerimientos a nivel informático o de mantenimiento; realización de giras de cedulación a lo largo del país y la atención del programa electoral Voto Costarricense en el Extranjero, para el que se requiere la presencia de personal del TSE en las juntas receptoras de votos que se habiliten en países con presencia consular oficial de Costa Rica.
- Atención de expertos y observadores internacionales, actividades protocolarias propias del proceso electoral presidencial, así como lo correspondiente a una eventual segunda ronda.
- Compra de combustible para las giras a cargo de algunos programas electorales, tales como: Asesores Electorales, Acondicionamiento de Recintos y Transmisión de Datos, así como para la actividad de fiscalización de asambleas de los partidos políticos.
- Servicios asociados al número 1020 para consultar el lugar de votación, 800-ELECTOR, para consultas y denuncias del proceso electoral.
- Alquiler de contenedores para realizar la distribución y recolección del material electoral en los centros de acopio ubicados en todo el país.
- Otros rubros necesarios para implementar la logística que permita realizar el proceso de votación fuera de las fronteras, como transporte para envío y recepción de material electoral, tiquetes aéreos y gastos para oficinas en el exterior.

➤ **Transferencias corrientes**

Se incluyen los rubros por concepto de Enfermedad y Maternidad e Invalidez, Vejez y Muerte; provisiones para atender los convenios con instituciones nacionales como la Universidad de Costa Rica (convenio interinstitucional); el CONARE para apoyar la preparación, publicación y difusión anual del Informe Estado de la Nación; el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART); la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Fundación Omar Dengo.

Adicionalmente, dentro de las “Transferencias corrientes” se incluye la Contribución Estatal a los Partidos Políticos, conforme lo dispone el artículo 96 de la Constitución Política, cuyo monto se calcula como un porcentaje del PIB del año tras anterior a las elecciones, que, según la Ley 9934, denominada “Ley de ahorro para la campaña política de 2022: Reducción de la deuda política y para facilitar los procesos de renovación de estructuras partidarias (Adición de tres disposiciones transitorias a la Ley 8765, Código Electoral de 19 de agosto de 2009)”, se fijó en un 0,085%, del cual se reserva un 0,03% para el cálculo de la contribución estatal a las elecciones municipales 2024 y el restante 0,055% para el cálculo de la contribución estatal a las elecciones presidenciales del 2022.

Así las cosas, considerando que el PIB 2020, según la última actualización del Banco Central de Costa Rica, corresponde a ₡35.983.495,2 millones, la contribución estatal a los partidos políticos para las elecciones de 2022, se calcula en el monto de ₡19.790,9 millones, suma que determinó el Órgano Electoral, mediante resolución 0669-E10-2021 del 5 de febrero de 2021, a este monto se deducen ₡2.968,6 millones asignados en el presupuesto 2021, que corresponden al 15% de adelanto establecido en el artículo 96 del Código Electoral, Ley 8765 del 19 de agosto de 2009. Esta operación, establece que el saldo de la deuda para el financiamiento de los partidos políticos corresponde a ₡16.822,3 millones. No obstante, a solicitud razonada por el TSE, con base en un análisis detallado por parte de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, en pleno conocimiento de la difícil situación fiscal que atraviesa el país en la actualidad, como una medida solidaria, el TSE determina la distribución del saldo de la deuda entre los periodos 2022 y 2023 y mediante oficio DE-1252-2021 del 28 de mayo de 2021, informa la inclusión de ₡8.141,2 millones para la Contribución Estatal a los Partidos Políticos para las Elecciones Presidenciales del 2022, en el presupuesto para el año 2022.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital aumentan en ₡2,3 millones respecto al ejercicio económico 2021, en ellos se destacan:

➤ Formación de capital

Se incluyen recursos para el Diseño y Construcción de Nave Industrial en Sede Central del TSE que servirá para albergar oficinas administrativas, un área de taller y bodegas, así como recursos para el cerramiento perimetral de la Plaza de la Libertad Electoral.

➤ Adquisición de activos

Contempla diversas inversiones que son necesarias para dar continuidad a diferentes proyectos a ejecutar en la sede central del TSE y oficinas regionales, como la adquisición de mobiliario para procurar la preservación de documentos sensibles de la institución, la compra de equipo de cómputo robusto y de licenciamiento

necesarios para fortalecer el desarrollo de las actividades sustantivas de la institución, dar continuidad al plan para el cambio de equipos de radiocomunicación y vigilancia y la adquisición de varias unidades de transporte requeridos para sustituir y reforzar la flotilla institucional; procurando con todo ello, fortalecer los servicios proporcionados por el TSE.

3. Sumas sin asignación

El monto total asignado para esta partida asciende a ¢1.983,7 millones, que comprende un monto de ¢1.683,7 millones como previsión para la adquisición de bienes y servicios necesarios para llevar a cabo un posible referéndum. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 8492, del 9 de marzo del 2006, “Ley sobre Regulación del Referéndum”, que en su artículo 31 establece que el TSE incluirá anualmente en su presupuesto una partida que permita sufragar los gastos que ocasione la organización y adecuada difusión del referéndum. Adicionalmente, amparado en el artículo 25 del Código Electoral, que establece que el TSE dispondrá del fondo denominado Fondo General de Elecciones, a fin de adquirir bienes y servicios que, a su juicio, sean necesarios para la organización de las elecciones y los procesos consultivos, en esta subpartida se incluyen recursos por un monto de ¢300,0 millones con el fin de atender requerimientos urgentes e imprevistas que son necesarios para llevar a cabo las elecciones o que de no atenderse puedan poner en riesgo las mismas.

Recurso Humano

El Tribunal Supremo de Elecciones cuenta con un total de 2.018 puestos para el 2022, 1.465 puestos de cargos fijos y 553 de servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un incremento, que corresponde al traslado de 100 plazas creadas por servicios especiales, que actualmente atienden labores de carácter permanente. Las plazas de servicios especiales que se incluyen en este presupuesto, corresponden a 263 plazas para referéndum y 290 plazas para el desarrollo de las Elecciones Presidenciales 2022.

Finalmente, es importante resaltar que el presupuesto del Tribunal Supremo de Elecciones incluye recursos para dos procesos que la Constitución y las leyes le establecen llevar a cabo como Órgano electoral y cuyos recursos se encuentran distribuidos en las distintas partidas en que se registran los requerimientos del programa 850-02 “Organización de Elecciones para el año 2022”, que se resumen a continuación:

- **Referéndum:** En el marco de la Ley 8492, Ley de Regulación del Referéndum, se contempla una previsión presupuestaria por ¢2.685,4 millones para la organización de un eventual referéndum en el año 2022.
- **Elecciones presidenciales 2022:** El presupuesto total estimado para las elecciones presidenciales es de ¢7.464,5 millones; que incluye los necesario para la logística en las Elecciones Presidenciales

2022, a celebrarse el domingo 6 de febrero, por un monto de ¢4.847,9 millones, y una previsión de ¢2.616,6 millones para la atención de una eventual segunda ronda. En adición a lo programado para cubrir las elecciones, se incluye la previsión por ¢300,0 millones en el Fondo General de Elecciones, para la atención de requerimientos urgentes e imprevistos que puedan surgir en fechas cercanas, antes, durante o posterior al día de las elecciones.

3.4.25. Poder Judicial

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico, y así contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país. Para el 2022, se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.
- Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.
- Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.
- Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.
- Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales, con el fin de maximizar el uso de los recursos.

Algunas acciones que realizarán durante el 2022 para cumplir con los objetivos antes señalados, son:

- Definir e implementar una política de persecución penal y abordaje de la criminalidad, acorde a las realidades sociales y la criminalidad del país.
- Diseñar estrategias que permitan la prevención y abordaje de los delitos de probidad y corrupción en la gestión judicial.
- Implementar mecanismos de gestión que permitan aumentar la celeridad judicial de los juzgados y oficinas judiciales.

- Fortalecer la aplicación de las medidas alternas en la solución de conflictos, que contribuyan a agilizar los procesos judiciales y fomentar la paz social.
- Fortalecer a nivel nacional la Justicia Restaurativa para agilizar la resolución de los procesos judiciales y fomentar la paz social.

Para el 2022, se asigna un total de ¢470.579,0 millones, que representa un crecimiento del 2,8% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2021. Del monto total asignado, ¢199,0 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, para los fines específicos que estipula el artículo 35 de la Ley 7442 “Ley Orgánica del Ministerio Público, ¢967,3 millones en ingresos de la Ley 9428, “Impuesto a las Personas Jurídicas”, que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado; ¢40,0 millones de la Ley 8204 “Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”; ¢1,1 millones para la Plataforma de Información Policial (PIP), así como, ¢0,3 millones para el Centro Judicial de Intervenciones de Comunicaciones (CJIC) y ¢0,3 millones que se asignan al Ministerio Público, cuya fuente de ingresos corresponde a ley 8754 “Contra la Delincuencia Organizada”.

Otro asunto a revelar para el ejercicio 2022, es la incorporación del Programa Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a la estructura presupuestaria del Poder Judicial, con una unidad ejecutora de recursos denominada: Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, cuya misión es: “Administrar los fondos provenientes de los diferentes aportes e ingresos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, conforme la legislación vigente, con una rentabilidad competitiva y las mejores prácticas de mitigación de riesgo”.

Lo anterior, tiene sustento legal en la modificación a la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), establecida en la Ley 9544, artículo 239, mediante el que se crea la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial - JUNAFO- (Cédula Jurídica Instrumental N.º 3-007-792932) “... como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley”, cual es, la administración de este régimen del primer pilar del Sistema Nacional de Pensiones Costarricense. Adicionalmente, en el referido artículo 239, se establece una fuente de ingresos propia, al señalar que la JUNAFO: “Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo...”.

Asimismo, respecto a la naturaleza jurídica de este nuevo órgano, la PGRP, emitió el dictamen C-021-2021 del 29 de enero de 2021, del cual se destaca en sus conclusiones lo siguiente:

1. *La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial es un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen, dotado de personalidad jurídica instrumental, para la gestión más eficiente de su propio presupuesto y de los recursos que componen el aludido fondo.*
2. *La naturaleza jurídica de la Junta, a la que el artículo 239 de la LOPJ le confiere poderes – incluso normativos – que inciden directamente en la gestión de los recursos humanos a su cargo; no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público.*

Por lo anterior, considerando la necesidad de definir un mecanismo de presupuestación de los recursos propios con que cuenta este cuerpo colegiado, y con el fin de operativizar la contratación de nuevo personal y la ejecución de su presupuesto para el periodo 2022 y siguientes; se determinó que, el presupuesto de la JUNAFO, por su naturaleza, no puede someterse a conocimiento y aprobación de la CGR, razón por la que, se decide crear un nuevo programa presupuestario dentro de la estructura programática del Poder Judicial, por la identificación clara y diferenciada de su producción y la independencia que debe tener respecto de los otros programas, en virtud de que el inciso h) del artículo 239 de la LOPJ, le confiere la facultad para aprobar el plan anual operativo, el presupuesto de operación, sus modificaciones y su liquidación anual.

Para su operación, la Junta, dispondrá de 18 plazas del Programa Dirección y Administración que han venido cumpliendo con las tareas asociadas al funcionamiento del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial que, a partir del 2022, pasarán a formar parte del nuevo programa; así como con 20 plazas nuevas (17 plazas de cargos fijos y 3 plazas de servicios especiales) para el periodo 2022.

El siguiente cuadro, muestra la distribución del presupuesto 2021-2022, de conformidad con los distintos niveles de la clasificación económica del gasto:

Cuadro 3.50. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022

Poder Judicial
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto 2022 | Tasa de variación |
|---|-------------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL GENERAL | 457 945,1 | 470 579,0 | 2,8% |
| GASTOS CORRIENTES | 434 984,1 | 445 348,3 | 2,4% |
| GASTOS DE CONSUMO | 427 597,1 | 438 307,1 | 2,5% |
| REMUNERACIONES | 379 645,6 | 387 585,4 | 2,1% |
| Sueldos y salarios | 296 554,0 | 302 918,5 | 2,1% |
| Contribuciones sociales | 83 091,5 | 84 666,9 | 1,9% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 47 951,5 | 50 721,8 | 5,8% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7 387,0 | 7 041,2 | -4,7% |
| Transferencias corrientes al Sector Público | 4 718,0 | 1 026,4 | -78,2% |
| Transferencias corrientes al Sector Privado | 2 629,7 | 5 957,2 | 126,5% |
| Transferencias corrientes al Sector Externo | 39,3 | 57,6 | 46,7% |
| GASTOS DE CAPITAL | 22 961,1 | 25 230,7 | 9,9% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 6 194,9 | 8 584,3 | 38,6% |
| Edificaciones | 5 562,7 | 8 412,3 | 51,2% |
| Vías de comunicación | 342,7 | 172,0 | -49,8% |
| Instalaciones | 267,0 | 0,0 | -100,0% |
| Otras obras | 22,5 | 0,0 | -100,0% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 14 769,9 | 13 555,0 | -8,2% |
| Maquinaria y equipo | 10 263,1 | 8 184,6 | -20,3% |
| Intangibles | 4 504,0 | 5 368,3 | 19,2% |
| Activos de valor | 2,8 | 2,1 | -23,5% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1 996,3 | 3 091,4 | 54,9% |
| Transferencias de capital al Sector Público | 1 996,3 | 3 091,4 | 54,9% |

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan un incremento de ¢10.364,2 millones respecto al periodo 2021, las principales diferencias se destacan a continuación:

➤ Gastos de consumo

Remuneraciones: Representa la mayor asignación presupuestaria de la institución; para la que se destina un 64,4% del presupuesto institucional 2022, se usa para cubrir los costos asociados a 12.710 plazas de cargos fijos y 11 plazas de servicios especiales, necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y actividades institucionales. Algunos de los aspectos que inciden en el crecimiento de la partida y subpartidas asociadas, se debe a la creación de 20 plazas nuevas requeridas para el Programa “Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, cuyo financiamiento proviene de recursos propios; 25 plazas nuevas en el Programa “Servicio de Investigación Judicial”, incluidas bajo el límite del presupuesto asignado, para atender el manejo del incinerador de droga, así como la estructura de recurso humano para el Servicio Especial de

Respuesta Táctica; 19 puestos que se trasladan de servicios especiales a cargos fijos para el 2022, plazas que se requieren para la consolidación de estructuras de los despachos donde están asignadas. Finalmente, se autorizan recursos adicionales al gasto máximo autorizado, para la inclusión de 17 plazas ordinarias de Defensor Público, de las cuales 15 son para la atención y acceso a la justicia de personas con asuntos relacionados a Pensiones Alimentarias y 2 plazas para la atención de la Ley 9593 de acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

Adquisición de bienes y servicios: Es el segundo con mayor asignación presupuestaria después de los rubros asociados a remuneraciones, con una participación del 10,8% del total asignado para el año 2022. Se presentan crecimientos en algunos rubros que obedecen al incremento normal en el costo de los contratos ya existentes de alquiler de local, limpieza y vigilancia, pago de servicios públicos (agua, electricidad y teléfono) y costo de los distintos bienes y servicios que adquiere la institución. Se suma a este crecimiento la incorporación de los recursos nuevos presupuestados en el Programa “Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”. Además, se presenta un incremento de ₡31,8 millones en el rubro “Gastos confidenciales” del Programa “Servicio de Investigación Judicial”, mismo que se justifica en parte, debido a que, a partir del año 2021, ya no cuenta con los recursos que proporcionaba para estos fines el Instituto Costarricense de Drogas (ICD), por lo que se hizo necesario reforzar la subpartida para sufragar todos los gastos que se generan como parte de las distintas investigaciones que se llevan a cabo.

➤ **Transferencias corrientes**

Se destaca el rubro de “Transferencias corrientes al sector privado”, mismo que presenta un crecimiento de ₡3.327,4 millones; que se explica en razón de que los recursos que se asignan a la cuota estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se reclasificaron a este rubro, dentro del cual se encuentran también las provisiones por concepto de pago de prestaciones legales, auxilio de cesantía y vacaciones proporcionales a los servidores judiciales; así como para el pago de indemnizaciones a particulares producto de sentencias judiciales o por resoluciones de la Dirección Ejecutiva. Además, entre los gastos asociados se destacan los recursos asignados a las ayudas económicas que brinda la institución, a las personas participantes del Programa de Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura (FIAJ).

2. Gastos de capital

Los gastos de capital presentan un incremento de ₡2.269,6 millones respecto al periodo 2021, se presentan a continuación los rubros con mayor asignación presupuestaria.

➤ **Formación de capital**

Entre los gastos asociados se destaca el rubro de “Edificaciones”, mismo que presenta un incremento de

¢2.849,5 millones, correspondientes a los recursos destinados a varios proyectos, como: construcciones y mejoras en los Tribunales de San Ramón, Turrialba y Cartago; la construcción de dos salas de juicio en el primer Circuito de San José; las remodelaciones en el edificio de Tribunales de San José con etapa 1 *mezanine* y tercer piso; la construcción de una morgue auxiliar; la remodelación de la sala de autopsias existente y los baños del área de patología; construir los pisos faltantes del edificio de toma de muestras y el sistema de detección y supresión de incendios del edificio de Ciencias Forenses, entre otros. Por otra parte, el grupo de partidas asociadas a vías de comunicación, instalaciones y otras obras presenta una disminución, en relación con el año 2021, de ¢460,2 millones, debido a la menor estimación o eliminación de recursos asociados a dichos rubros para 2022.

➤ **Adquisición de activos**

Este grupo de partidas presenta una disminución en relación con el año 2021 de ¢1.214,9 millones, debido a la menor estimación de recursos para adquirir maquinaria y equipo y otros bienes duraderos; no obstante, se presenta un incremento en el rubro de intangibles por ¢864,3 millones, recursos asociados al pago de las diferentes licencias de software o renovación de las mismas.

➤ **Transferencias de capital**

Transferencia de capital al sector público: Presenta un aumento de ¢1.095,1 millones, recursos asociados al Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios, para el Poder Judicial. Respecto al total de los recursos asignados para el 2022, se incluyen recursos por ¢967,3 millones provenientes del impuesto a personas jurídicas, Ley 9428.

Recurso Humano

El Poder Judicial cuenta con un total de 12.721 puestos para el 2022, 12.710 puestos de cargos fijos y 11 de servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un aumento de 78 plazas; de las cuales, 17 fueron autorizadas como un adicional al límite establecido, que corresponden a 15 puestos nuevos para la Atención y acceso a la justicia de personas con asuntos relacionados a Pensiones Alimentarias y 2 puestos nuevos para la Ley 9593 “Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas”; 25 plazas nuevas corresponden al Programa “Servicio de Investigación Judicial”, para la lucha contra el narcotráfico, financiadas con recursos dentro del límite autorizado; 17 plazas nuevas corresponden al Programa “Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, cuyo financiamiento proviene de recursos propios; y por último, 19 plazas corresponden a servicios especiales que se trasladan a cargos fijos, dada la consolidación de estructuras de los despachos donde están asignadas, que ya han pasado su periodo de seguimiento y se proyecta la continuidad del servicio que prestan en áreas sensibles y prioritarias a nivel institucional, su desglose es el

siguiente: 8 puestos asociados a la Reforma al Código Procesal Civil, 4 puestos asociados a la Reforma Procesal Laboral, 6 puestos asignados a la Ley 9582 de “Justicia Restaurativa” y 1 puesto para el seguimiento al Proyecto de Mejora Integral al Proceso Penal para la Defensa Pública, en su implantación y mejora del sistema de seguimiento de casos.

Las plazas de servicios especiales presentan una disminución neta de 16, que corresponde al traslado de 19 plazas a cargos fijos, que se compensa con un aumento de 3 plazas para el Programa “Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, financiadas con recursos propios.

Principales programas y proyectos

Para el 2022, el Poder Judicial incorpora recursos para atender lo siguiente:

- Reforzamiento de recurso humano en el Programa “Servicio de Defensa Pública”, para el servicio de asistencia legal gratuita que se brinda a aquellas personas que figuran como acreedoras alimentarias y que no cuentan con dinero para contratar los servicios de un abogado.
- Reforzamiento de la estructura operativa de la Defensa Pública de Bribri y Buenos Aires, a nivel de recurso humano de Defensor Público; para dar la atención de las personas indígenas que figuren como parte actora o demandada en asuntos de Pensión Alimentaria; asimismo, en la medida que la carga de trabajo en esta materia lo permita, colaborarán en materia Penal.

Lo anterior, en razón de la entrada en vigencia de la Ley 9593 “Acceso a la justicia de los pueblos indígenas”; que conforme al artículo 7 establece su implicación, bajo el siguiente enunciado:

“Asistencia letrada gratuita y gratuidad de la justicia. En aquellos procesos judiciales en que una persona indígena requiera y en la materia de competencia de forma gratuita.”

El Poder Judicial deberá asumir el costo de las pruebas y las pericias requeridas en un proceso judicial, cuando la persona indígena no tenga medios para hacerlo por su cuenta [...]”.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados:

Cuadro 3.51. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Poder Judicial

Principales proyectos

(montos en millones de colones)

| Nombre del Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|---|--------------|--|
| Atención y acceso a la justicia de personas con asuntos relacionados a Pensiones Alimentarias | 765,0 | Personas con asuntos relacionados a Pensiones Alimentarias |
| Ley 9593 Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas | 105,0 | Población indígena |
| TOTAL | 869,9 | |

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Poder Judicial.

3.5. Clasificación Objeto del Gasto

Agrupar los recursos según la naturaleza del bien o servicio que se adquiere o bien la operación financiera que se efectúa; el cuadro 3.52 muestra la composición de proyecto por partida presupuestaria:

Cuadro 3.52. Presupuesto de la República 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022

Clasificación Objeto de Gasto por partida

(en millones de colones)

| Partida | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto de Presupuesto 2022 | Tasa de Variación | Participación Relativa | Porcentaje del PIB |
|---------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|
| TOTAL GENERAL | 11.400.597,3 | 11.506.103,1 | 0,9% | 100,0% | 28,5% |
| Transferencias corrientes | 2.860.461,2 | 2.832.985,1 | -1,0% | 24,6% | 7,0% |
| Amortización | 2.718.062,9 | 2.780.896,6 | 2,3% | 24,2% | 6,9% |
| Remuneraciones | 2.778.575,0 | 2.770.705,5 | -0,3% | 24,1% | 6,9% |
| Intereses y comisiones | 2.150.928,2 | 2.240.854,8 | 4,2% | 19,5% | 5,6% |
| Servicios | 391.681,1 | 420.373,0 | 7,3% | 3,7% | 1,0% |
| Transferencias de capital | 285.902,3 | 238.199,5 | -16,7% | 2,1% | 0,6% |
| Bienes duraderos | 124.233,8 | 126.194,3 | 1,6% | 1,1% | 0,3% |
| Materiales y suministros | 85.951,6 | 88.234,9 | 2,7% | 0,8% | 0,2% |
| Activos financieros | 4.505,6 | 5.356,9 | 18,9% | 0,05% | 0,01% |
| Cuentas especiales | 295,6 | 2.302,5 | 679,0% | 0,02% | 0,01% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

En la distribución de los recursos por partida de objeto de gasto presentada en el cuadro anterior, se evidencia que cuatro partidas poseen la mayor importancia relativa y absorben el 92,4% del total del presupuesto, específicamente corresponde a las partidas de Transferencias Corrientes (24,6%), Amortización (24,2%), Remuneraciones (24,1%) e Intereses y Comisiones (19,5%). Las tasas de variación de este grupo de partidas

son relativamente bajas, situación que es consecuente con la baja variación que presenta globalmente el proyecto de presupuesto (0,9%).

Las dos partidas que muestran mayor tasa de variación son la Amortización (2,3%) que incrementa ¢62.833,7 millones e Intereses y Comisiones cuyo aumento asciende a ¢89.926,6 millones (4,2%); el comportamiento de ambas partidas obedece casi en su totalidad a las proyecciones relacionadas con la atención de obligaciones de la Deuda Pública.

Algunas partidas con menor participación relativa en el proyecto de presupuesto presentan variaciones importantes, tales como Cuentas Especiales (679,0%), Activos Financieros (18,9%) y Transferencias de Capital (-16,7%), sin embargo, estas variaciones no generan un impacto significativo en los resultados totales.

A continuación, cada partida será analizada individualmente:

3.5.1. Transferencias Corrientes

Se presupuestan erogaciones que debe realizar el Gobierno Central, dirigidas a otras entidades del sector público, privado y externo, recursos para el pago de prestaciones, entre otros; estas obligaciones obedecen a disposiciones normativas específicas y su propósito es cubrir gastos corrientes. Para el ejercicio presupuestario del 2022 se estima que esta partida presentará una disminución del -1,0% con respecto al presupuesto actual 2021.

El cuadro 3.53, muestra la distribución de los recursos presupuestados en "Transferencias Corrientes", el 87,7% del total se asigna para los títulos de Regímenes de Pensiones, MEP y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Cuadro 3.53. Transferencias Corrientes: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

| Título Presupuestario | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto de Presupuesto 2022 | Tasa de Variación | Participación Relativa |
|---|-------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------|
| TOTAL GENERAL | 2.860.461,2 | 2.832.985,1 | -1,0% | 100,0% |
| Régimenes de Pensiones | 1.132.463,3 | 1.118.677,0 | -1,2% | 39,5% |
| Ministerio de Educación Pública | 898.761,5 | 926.748,6 | 3,1% | 32,7% |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 444.924,0 | 438.514,9 | -1,4% | 15,5% |
| Ministerio de Salud | 264.796,6 | 218.855,1 | -17,3% | 7,7% |
| Presidencia de la República | 20.257,7 | 21.844,3 | 7,8% | 0,8% |
| Ministerio de Justicia y Paz | 16.210,4 | 16.450,7 | 1,5% | 0,6% |
| Ministerio de Gobernación y Policía | 9.908,5 | 14.873,9 | 50,1% | 0,5% |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | 12.676,3 | 10.900,1 | -14,0% | 0,4% |
| Tribunal Supremo de Elecciones | 3.761,3 | 9.085,1 | 141,5% | 0,3% |
| Ministerio de Agricultura y ganadería | 7.930,0 | 7.929,1 | 0,0% | 0,3% |
| Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica | 8.795,6 | 7.719,7 | -12,2% | 0,3% |
| Ministerio de Cultura y Juventud | 6.147,7 | 7.535,3 | 22,6% | 0,3% |
| Poder Judicial | 7.298,5 | 6.981,6 | -4,3% | 0,2% |
| Ministerio de Seguridad Pública | 6.416,1 | 6.672,4 | 4,0% | 0,2% |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | 3.680,0 | 4.361,1 | 18,5% | 0,2% |
| Ministerio de Hacienda | 5.715,8 | 4.329,4 | -24,3% | 0,2% |
| Ministerio de Comercio Exterior | 3.633,8 | 3.678,0 | 1,2% | 0,1% |
| Ministerio de la Presidencia | 628,5 | 750,2 | 19,4% | 0,0% |
| Ministerio de Ambiente | 1.999,7 | 2.642,9 | 32,2% | 0,1% |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones | 2.133,2 | 2.267,2 | 6,3% | 0,1% |
| Asamblea Legislativa | 816,8 | 1.160,9 | 42,1% | 0,04% |
| Contraloría General de la República | 540,2 | 569,6 | 5,4% | 0,02% |
| Ministerio de Economía Industria y Comercio | 760,1 | 175,8 | -76,9% | 0,01% |
| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | 64,4 | 169,1 | 162,5% | 0,01% |
| Defensoría de los Habitantes de la República | 141,2 | 93,0 | -34,1% | 0,003% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

Además de los recursos destinados al pago de pensiones con cargo al presupuesto nacional, entre los rubros de transferencias más importantes destacan los recursos destinados al financiamiento de la educación superior pública, específicamente ₡559.199,2 presupuestados en el MEP, de los cuales ₡522.822,67 se destinan al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y ₡36.376,52 a la Universidad Técnica Nacional (UTN); las transferencias destinadas a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por ₡205.702,1 millones destinados a contribuciones al Régimen No Contributivo de pensiones, protección del adulto mayor en condición de pobreza, atención de personas indigentes, aseguramiento de recolectores de café, entre otros; y al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por ₡21.889,5 millones; todas estas presupuestadas en el MTSS.

3.5.2. Amortización

Se presupuestan parte de los recursos asociados con el cumplimiento de las obligaciones de la Deuda del Gobierno Central, específicamente lo referente a las sumas destinadas a cubrir el pago principal relacionado

con la emisión y colocación de títulos valores y otros préstamos.

Para el ejercicio presupuestario 2022 se requerirán mayores recursos para este rubro, cuyo financiamiento aumentará con respecto al 2021 en un 2,3%, correspondiente a ¢57.812,7 millones, lo que obedece al pago de colocaciones de largo plazo de deuda interna con vencimiento el próximo año y otras obligaciones de préstamos suscritos con organismos internacionales y otros convenios.

Cuadro 3.54. Amortización: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

| Título Presupuestario | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto de Presupuesto 2022 | Tasa de Variación | Participación Relativa |
|--|-------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------|
| TOTAL GENERAL | 2.718.062,9 | 2.780.896,6 | 2,3% | 100,0% |
| Servicio de la Deuda | 2.700.000,0 | 2.757.812,5 | 2,1% | 99,2% |
| Regímenes de Pensiones | 500,0 | 500,0 | 0,0% | 0,02% |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | 17.562,9 | 22.584,0 | 28,6% | 0,81% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

3.5.3. Remuneraciones

Incluye los recursos destinados al pago de las obligaciones salariales fijas y transitorias de las entidades, además, en ella se presupuestan las contribuciones sociales e incentivos salariales como los años de servicio, dedicación exclusiva, prohibición para el ejercicio liberal de la prohibición, entre otros. En el proyecto de presupuesto de 2022 se pretende financiar un total de 152.392 puestos, las entidades que presentan la mayor cantidad de puestos son MEP (87.883), PJ (12.721), MSP (17.432) y MJP (7.868), los otros 26.488 puestos se distribuyen entre los 20 títulos presupuestarios restantes.

Tal como se observa en el cuadro 3.55, el MEP absorbe el 56,2% del total de recursos, se puede indicar que la variación con respecto al presupuesto actual 2021 es explicada principalmente por la variación de dicha entidad, que muestra una disminución del 0,7% (¢10.745,5 millones) ocasionada principalmente por la eliminación de la previsión de recursos para el pago de costo de vida; además, por la disminución de recursos del MSP por un monto de ¢6.613,7 (3,1%) que obedece a exclusión de plazas vacantes, disminución de recursos destinados a incentivos según lo establecido por la normativa vigente y no presupuestación de la previsión por concepto de costo de vida.

Cuadro 3.55. Remuneraciones: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

| Título Presupuestario | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto de Presupuesto 2022 | Tasa de Variación | Participación Relativa |
|---|----------------------------|------------------------------------|----------------------|---------------------------|
| TOTAL GENERAL | 2.778.575,0 | 2.770.705,5 | -0,3% | 100,0% |
| Ministerio de Educación Pública | 1.567.948,3 | 1.557.202,9 | -0,7% | 56,2% |
| Poder Judicial | 379.645,6 | 387.585,4 | 2,1% | 14,0% |
| Ministerio de Seguridad Pública | 214.507,2 | 207.893,6 | -3,1% | 7,5% |
| Ministerio de Justicia y Paz | 114.632,1 | 119.950,6 | 4,6% | 4,3% |
| Ministerio de Salud | 87.250,3 | 83.856,9 | -3,9% | 3,0% |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | 74.630,8 | 74.280,7 | -0,5% | 2,7% |
| Ministerio de Hacienda | 65.411,5 | 68.436,7 | 4,6% | 2,5% |
| Ministerio de Agricultura y ganadería | 37.094,0 | 35.309,3 | -4,8% | 1,3% |
| Tribunal Supremo de Elecciones | 29.834,8 | 31.767,4 | 6,5% | 1,1% |
| Ministerio de Ambiente | 31.673,1 | 31.573,1 | -0,3% | 1,1% |
| Ministerio de Cultura y Juventud | 26.036,3 | 25.883,9 | -0,6% | 0,9% |
| Asamblea Legislativa | 26.873,4 | 25.738,0 | -4,2% | 0,9% |
| Ministerio de Gobernación y Policía | 19.825,9 | 19.343,2 | -2,4% | 0,7% |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 19.636,6 | 19.274,4 | -1,8% | 0,7% |
| Contraloría General de la República | 18.935,1 | 18.662,1 | -1,4% | 0,7% |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | 17.150,0 | 17.404,8 | 1,5% | 0,6% |
| Presidencia de la República | 12.595,1 | 12.692,4 | 0,8% | 0,5% |
| Ministerio de la Presidencia | 8.621,4 | 8.558,2 | -0,7% | 0,3% |
| Ministerio de Economía Industria y Comercio | 7.209,3 | 6.265,2 | -13,1% | 0,2% |
| Defensoría de los Habitantes de la República | 5.418,2 | 5.338,8 | -1,5% | 0,2% |
| Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica | 4.865,0 | 4.895,4 | 0,6% | 0,2% |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones | 3.781,9 | 3.669,3 | -3,0% | 0,1% |
| Ministerio de Comercio Exterior | 2.484,3 | 2.679,9 | 7,9% | 0,1% |
| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | 2.514,8 | 2.443,2 | -2,8% | 0,1% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

3.5.4. Intereses y Comisiones

Se registran los recursos que se destinarán al pago de intereses en favor de terceros, relacionados con los pasivos financieros con los que cuenta el Gobierno Central, primordialmente sobre los títulos valores y otros préstamos.

Como se evidencia en el cuadro 3.56, esta partida presenta un aumento del 4,2% (¢89.926,6 millones) con respecto al presupuesto actual 2021, se explica principalmente porque los recursos requeridos en el título del Servicio de la Deuda Pública (99,5% del total de la partida) aumentaron en 4,1%, debido a la atención de intereses de la deuda contratada en periodos anteriores para financiar el déficit fiscal y por el aumento de los intereses sobre préstamos relacionados con los créditos contratados durante el presente año (FMI, BIRF, BID, etc.).

Cuadro 3.56. Intereses y Comisiones: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

| Título Presupuestario | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto de Presupuesto 2022 | Tasa de Variación | Participación Relativa |
|--|-------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------|
| TOTAL GENERAL | 2.150.928,2 | 2.240.854,8 | 4,2% | 100,0% |
| Servicio de la Deuda Pública | 2.142.219,8 | 2.229.805,5 | 4,1% | 99,5% |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | 8.706,9 | 11.047,8 | 26,9% | 0,5% |
| Ministerio de Cultura y Juventud | 1,5 | 1,5 | 0,0% | 0,0001% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

El MOPT presenta un aumento del 26,9% con respecto al presupuesto actual 2021, equivalente a ¢2.340,9 millones, que corresponde a recursos dirigidos al pago de intereses de créditos directos del CONAVI.

3.5.5. Servicios

Se presupuestan los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones que las entidades han contraído con terceros, asociadas a la prestación de servicios de diferente naturaleza como los pagos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles y equipo tecnológico, servicios públicos (agua, luz, telecomunicaciones, etc.), servicios de transporte, viáticos y mantenimiento regular de bienes de capital, entre otros.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los recursos por entidad:

Cuadro 3.57. Servicios: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

| Título Presupuestario | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto de Presupuesto 2022 | Tasa de Variación | Participación Relativa |
|---|-------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------|
| TOTAL GENERAL | 391.681,1 | 420.373,0 | 7,3% | 100,0% |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | 129.858,1 | 139.067,3 | 7,1% | 33,1% |
| Ministerio de Educación Pública | 38.645,8 | 44.291,3 | 14,6% | 10,5% |
| Poder Judicial | 40.605,7 | 42.992,0 | 5,9% | 10,2% |
| Ministerio de Justicia y Paz | 33.313,8 | 29.613,1 | -11,1% | 7,0% |
| Ministerio de Hacienda | 23.704,0 | 27.801,1 | 17,3% | 6,6% |
| Ministerio de Seguridad Pública | 24.089,3 | 25.581,5 | 6,2% | 6,1% |
| Asamblea Legislativa | 19.385,8 | 18.866,8 | -2,7% | 4,5% |
| Tribunal Supremo de Elecciones | 8.862,2 | 13.720,6 | 54,8% | 3,3% |
| Ministerio de Salud | 12.277,6 | 14.774,5 | 20,3% | 3,5% |
| Ministerio de Cultura y Juventud | 11.430,4 | 11.985,6 | 4,9% | 2,9% |
| Ministerio de Ambiente | 9.998,5 | 10.462,6 | 4,6% | 2,5% |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 7.761,4 | 8.457,6 | 9,0% | 2,0% |
| Ministerio de Gobernación y Policía | 8.277,5 | 8.159,6 | -1,4% | 1,9% |
| Ministerio de Agricultura y ganadería | 6.529,0 | 7.174,7 | 9,9% | 1,7% |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | 5.857,4 | 5.262,2 | -10,2% | 1,3% |
| Presidencia de la República | 2.594,9 | 2.936,1 | 13,1% | 0,7% |
| Ministerio de Comercio Exterior | 1.813,5 | 1.759,0 | -3,0% | 0,4% |
| Ministerio de la Presidencia | 1.541,2 | 1.734,8 | 12,6% | 0,4% |
| Ministerio de Economía Industria y Comercio | 1.404,0 | 1.547,8 | 10,2% | 0,4% |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones | 956,5 | 1.197,6 | 25,2% | 0,3% |
| Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica | 873,3 | 1.016,5 | 16,4% | 0,2% |
| Contraloría General de la República | 1.017,3 | 984,9 | -3,2% | 0,2% |
| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | 508,9 | 563,6 | 10,7% | 0,1% |
| Defensoría de los Habitantes de la República | 375,0 | 422,4 | 12,6% | 0,1% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

La partida de servicios muestra un incremento de ¢28.691,9 millones (7,3% con respecto al 2021), si bien la mayoría de las entidades muestran mayor cantidad de recursos en esta partida con respecto al 2021 (18 de 24), uno de los mayores y más significativos aumentos se visualiza en el MEP, cuya asignación pasó de ¢38.645,8 millones a ¢44.291,3, lo que representa un incremento del 14,6%, que es ocasionado principalmente por el aumento en intereses moratorios y multas, recursos destinados al pago de intereses de la deuda de la entidad con la CCSS.

3.5.6. Transferencias de Capital

Incorpora las previsiones de gasto para la atención de los aportes que realizan las entidades a otras entidades del sector público, privado, o externo, destinadas a la atención de gastos de capital, estas erogaciones se encuentran condicionadas por lo establecido en la normativa vigente relacionada.

El cuadro 3.58 muestra el detalle de los montos presupuestados por entidad para esta partida, se observa una disminución del monto total de un 16,7% (¢47.702,8 millones).

Cuadro 3.58. Transferencias de Capital: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

| Título Presupuestario | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto de Presupuesto 2022 | Tasa de Variación | Participación Relativa |
|--|-------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------|
| TOTAL GENERAL | 285.902,3 | 238.199,5 | -16,7% | 100,0% |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 101.961,9 | 87.552,5 | -14,1% | 36,8% |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | 109.384,9 | 86.542,7 | -20,9% | 36,3% |
| Ministerio de Educación Pública | 39.134,4 | 25.575,7 | -34,6% | 10,7% |
| Ministerio de Ambiente | 11.187,0 | 10.918,0 | -2,4% | 4,6% |
| Ministerio de Economía Industria y Comercio | 7.400,7 | 7.400,7 | 0,0% | 3,1% |
| Ministerio de Gobernación y Policía | 6.065,6 | 7.681,1 | 26,6% | 3,2% |
| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | 4.969,3 | 4.440,3 | -10,6% | 1,9% |
| Poder Judicial | 1.996,3 | 3.091,4 | 54,9% | 1,3% |
| Presidencia de la República | 3.000,0 | 3.000,0 | 0,0% | 1,3% |
| Ministerio de Agricultura y ganadería | 802,3 | 1.997,1 | 148,9% | 0,8% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

Dado que el 83,8% del monto total presupuestado para Transferencias de Capital corresponde a los recursos destinados para el MTSS, MOPT y MEP; es por las variaciones en estas entidades que se explica la variación global de la partida; en el caso del MEP se muestra la mayor disminución (34,6%) que obedece a la reducción de los recursos destinados a la construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, así como la compra de nuevos terrenos y el MOPT que presenta una disminución de (20,9%) relacionada con la disminución en la asignación de recursos para transferir a las municipalidades.

3.5.7. Bienes Duraderos

Incluye los recursos destinados a la adquisición de bienes duraderos (bienes de capital fijo y activos intangibles) y a su mejoramiento, tales como adiciones y mejoras que aumentan la vida útil del bien; el proyecto de presupuesto 2022 presenta una asignación total de ¢126.194,3 millones y un incremento del 1,6% con respecto al presupuesto actual 2021, la distribución se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.59 Bienes Duraderos: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

| Título Presupuestario | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto de Presupuesto 2022 | Tasa de Variación | Participación Relativa |
|---|-------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------|
| TOTAL GENERAL | 124.233,8 | 126.194,3 | 1,6% | 100,0% |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | 51.766,8 | 53.688,3 | 3,7% | 42,5% |
| Poder Judicial | 20.964,8 | 22.139,3 | 5,6% | 17,5% |
| Ministerio de Justicia y Paz | 10.982,3 | 12.698,5 | 15,6% | 10,1% |
| Ministerio de Educación Pública | 8.384,9 | 8.662,1 | 3,3% | 6,9% |
| Ministerio de Seguridad Pública | 7.791,7 | 8.137,3 | 4,4% | 6,4% |
| Ministerio de Salud | 7.683,9 | 7.055,1 | -8,2% | 5,6% |
| Tribunal Supremo de Elecciones | 3.139,6 | 3.141,8 | 0,1% | 2,5% |
| Ministerio de Cultura y Juventud | 4.294,1 | 2.111,8 | -50,8% | 1,7% |
| Ministerio de Ambiente | 2.454,8 | 1.494,6 | -39,1% | 1,2% |
| Asamblea Legislativa | 976,7 | 1.302,8 | 33,4% | 1,0% |
| Presidencia de la República | 847,2 | 1.191,7 | 40,7% | 0,9% |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 895,8 | 1.143,5 | 27,7% | 0,9% |
| Ministerio de Hacienda | 1.996,9 | 1.068,0 | -46,5% | 0,8% |
| Ministerio de Gobernación y Policía | 848,9 | 793,4 | -6,5% | 0,6% |
| Ministerio de Agricultura y ganadería | 380,2 | 421,0 | 10,7% | 0,3% |
| Contraloría General de la República | 302,7 | 331,5 | 9,5% | 0,3% |
| Ministerio de Economía Industria y Comercio | 56,6 | 238,2 | 320,6% | 0,2% |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones | 168,0 | 147,6 | -12,2% | 0,1% |
| Ministerio de la Presidencia | 73,3 | 121,4 | 65,7% | 0,1% |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | 73,8 | 89,7 | 21,5% | 0,1% |
| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | 36,2 | 84,6 | 134,0% | 0,1% |
| Ministerio de Comercio Exterior | 58,8 | 61,0 | 3,7% | 0,05% |
| Defensoría de los Habitantes de la República | 39,6 | 41,0 | 3,6% | 0,03% |
| Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica | 16,2 | 29,9 | 84,9% | 0,02% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

El 83,5% del monto se distribuye entre el MOPT, PJ, MEP, MSP y MJP; de las cinco entidades los mayores incrementos se muestran en el MJP por un monto de ₡1.716,2 (15,6%) explicado por el incremento en los recursos destinados a la construcción y mejoramiento de espacios carcelarios y en el PJ cuya asignación pasó de ₡20.964,8 a ₡22.139,3. (incremento del 5,6%), y corresponde a la presupuestación de recursos asociados con la inversión en la construcción y mejoramiento de varias edificaciones.

3.5.8. Materiales y Suministros

Se presupuestan los recursos destinados a la compra de artículos cuya característica principal es que se consumen en el corto plazo (un año), además algunos de mayor durabilidad que se consideran por su bajo costo, incluye bienes que las entidades incorporan a su proceso productivo para obtener bienes intermedios o finales, entre otros.

En el cuadro 3.60 se evidencia que el crecimiento de esta partida es de ¢2.283,3 millones, lo que representa un 2,7% con respecto a los recursos del presupuesto actual 2021; una de las variaciones más importante que se registran en las entidades con mayor participación relativa es en el MJP, que aumenta en 31,8% principalmente por el incremento en los recursos destinados a la alimentación de personas privadas de libertad.

Cuadro 3.60. Materiales y Suministros: Distribución de recursos por entidad
(en millones de colones)

| Título Presupuestario | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto de Presupuesto 2022 | Tasa de Variación | Participación Relativa |
|---|-------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------|
| TOTAL GENERAL | 85.951,6 | 88.234,9 | 2,7% | 100,0% |
| Ministerio de Seguridad Pública | 22.121,4 | 22.079,2 | -0,2% | 25,0% |
| Ministerio de Justicia y Paz | 16.010,9 | 21.108,1 | 31,8% | 23,9% |
| Ministerio de Salud | 19.703,0 | 20.915,4 | 6,2% | 23,7% |
| Poder Judicial | 7.240,1 | 7.563,4 | 4,5% | 8,6% |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | 8.115,7 | 6.553,2 | -19,3% | 7,4% |
| Ministerio de Agricultura y ganadería | 1.801,2 | 2.357,8 | 30,9% | 2,7% |
| Ministerio de Educación Pública | 5.615,7 | 1.766,4 | -68,5% | 2,0% |
| Tribunal Supremo de Elecciones | 1.017,1 | 979,4 | -3,7% | 1,1% |
| Ministerio de Ambiente | 734,6 | 958,6 | 30,5% | 1,1% |
| Asamblea Legislativa | 522,8 | 908,5 | 73,8% | 1,0% |
| Ministerio de Gobernación y Policía | 1.440,0 | 1.176,1 | -18,3% | 1,3% |
| Ministerio de Cultura y Juventud | 625,5 | 608,9 | -2,7% | 0,7% |
| Presidencia de la República | 281,1 | 335,5 | 19,3% | 0,4% |
| Ministerio de Hacienda | 308,3 | 296,8 | -3,7% | 0,3% |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 178,0 | 264,0 | 48,3% | 0,3% |
| Ministerio de la Presidencia | 62,7 | 113,3 | 80,7% | 0,1% |
| Contraloría General de la República | 56,1 | 75,8 | 35,1% | 0,1% |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | 24,4 | 56,2 | 130,3% | 0,1% |
| Ministerio de Economía Industria y Comercio | 18,5 | 38,3 | 107,3% | 0,04% |
| Defensoría de los Habitantes de la República | 13,4 | 26,8 | 100,7% | 0,03% |
| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | 19,9 | 19,2 | -3,3% | 0,02% |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones | 14,7 | 13,3 | -9,3% | 0,02% |
| Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica | 11,6 | 11,5 | -0,9% | 0,01% |
| Ministerio de Comercio Exterior | 14,8 | 9,2 | -38,2% | 0,01% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

3.5.9. Activos Financieros

Incluye las erogaciones cuyo fin es la concesión de préstamos o adquisición de títulos valores, aportes de capital y otros instrumentos financieros, la única entidad que muestra recursos en esta partida es el MH (ver cuadro 3.61) con ¢5.356,9 millones, un 18,9% mayor al presupuesto actual del 2021. Estos recursos se destinan principalmente a la atención de pagos del Gobierno de la República de Costa Rica por concepto de acciones de capital, clasificado como "Aportes de capital a empresas" distribuidos entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Corporación

Interamericana de Inversiones (CII) y Corporación Financiera Internacional (CFI).

Cuadro 3.61. Activos Financieros: Distribución de recursos por entidad

(en millones de colones)

| Título Presupuestario | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto de Presupuesto 2022 | Tasa de Variación | Participación Relativa |
|------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------|
| TOTAL GENERAL | 4.505,6 | 5.356,9 | 18,9% | 100,0% |
| Ministerio de Hacienda | 4.505,6 | 5.356,9 | 18,9% | 100,0% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.

2021 (P), 2022 (E)

3.5.10. Cuentas Especiales

Esta partida tiene como objetivo la agrupación de recursos diversos que por su naturaleza no pueden ser clasificados en las partidas restantes y son esenciales para reflejar el equilibrio presupuestario.

El cuadro 3.62 refleja su distribución a nivel de entidades:

Cuadro 3.62. Cuentas Especiales: Distribución de recursos por entidad

(en millones de colones)

| Título Presupuestario | Presupuesto Actual 2021 | Proyecto de Presupuesto 2022 | Tasa de Variación | Participación Relativa |
|--|-------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------|
| TOTAL GENERAL | 295,6 | 2.302,5 | 679,0% | 100,0% |
| Tribunal Supremo de Elecciones | 35,6 | 1.983,7 | 5476,1% | 86,2% |
| Poder Judicial | 194,2 | 226,0 | 16,4% | 9,8% |
| Ministerio de Seguridad Pública | 53,0 | 58,0 | 9,4% | 2,5% |
| Ministerio de la Presidencia | - | 30,0 | - | 1,3% |
| Ministerio de Gobernación y Policía | 10,0 | 3,7 | -62,8% | 0,2% |
| Ministerio de Hacienda | 2,5 | 1,1 | -56,0% | 0,0% |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones | 0,3 | - | -100,0% | 0,0% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022. 2021 (P), 2022 (E)

La mayoría de recursos en esta partida (86,2%) se asignan al TSE, entidad que presenta el mayor aumento, que asciende a ¢1.948,1 millones (5.476,1%) y se explica por la asignación de recursos para el Fondo General de Elecciones, que incluye provisiones para un posible referéndum y recursos para las elecciones del próximo año.

3.6. Clasificación Funcional

Se realiza mediante la identificación de las funciones y objetivos socioeconómicos que persiguen las entidades públicas por medio de distintos tipos de erogaciones. A través de esta clasificación se puede identificar las áreas hacia las cuales se destinan los recursos y las finalidades o propósitos de estos, de acuerdo con la clase de servicios que prestan las entidades.

La Clasificación Funcional se compone de cuatro Clases⁴ o categorías:

- Servicios Públicos Generales,
- Servicios Económicos
- Servicios Sociales
- Transacciones no Asociadas a Funciones

Para el 2022, se destina un rubro significativo al área social del 40,6% del presupuesto (¢4.669.757,2 millones), que incluye erogaciones relacionadas a educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario, servicios relacionados con la recreación, el deporte, la cultura y la protección social. El detalle del presupuesto total por clasificación funcional para el 2022 se presenta en el cuadro 3.63 y seguidamente se comentan cada una de las subclases que la conforman.

Cuadro 3.63. Proyecto de Presupuesto 2022
Clasificación Funcional por título presupuestario
(en millones de colones)

| Título Presupuestario / Clasificación Funcional | Total | Servicios Sociales | Servicios Económicos | Servicios Públicos Generales | Transacciones no Asociadas a Funciones |
|---|---------------------|--------------------|----------------------|------------------------------|--|
| Total | 11 506 103,1 | 4 669 757,2 | 537 497,1 | 3 512 595,3 | 2 786 253,5 |
| Servicio de la Deuda Pública | 4 987 618,1 | - | - | 2 229 805,5 | 2 757 812,5 |
| Ministerio de Educación Pública | 2 564 247,0 | 2 564 247,0 | - | - | - |
| Régimenes de Pensiones | 1 119 177,0 | 1 118 677,0 | - | - | 500,0 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 555 207,0 | 535 403,2 | 19 803,8 | - | - |
| Poder Judicial | 470 579,0 | - | - | 470 579,0 | - |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | 404 664,0 | - | 377 459,8 | 4 620,2 | 22 584,0 |
| Ministerio de Salud | 345 457,0 | 345 457,0 | - | - | - |
| Ministerio de Seguridad Pública | 270 422,0 | - | - | 270 422,0 | - |
| Ministerio de Justicia y Paz | 199 821,0 | 369,4 | - | 199 451,6 | - |
| Ministerio de Hacienda | 107 290,0 | - | - | 101 933,1 | 5 356,9 |
| Tribunal Supremo de Elecciones | 60 678,0 | - | - | 60 678,0 | - |
| Ministerio de Ambiente | 58 050,0 | - | 57 311,8 | 738,2 | - |
| Ministerio de Agricultura y ganadería | 55 189,0 | - | 55 189,0 | - | - |
| Ministerio de Gobernación y Policía | 52 031,0 | 20 921,6 | 1 925,6 | 29 183,8 | - |
| Ministerio de Cultura y Juventud | 48 127,0 | 48 127,0 | - | - | - |
| Asamblea Legislativa | 47 977,0 | - | - | 47 977,0 | - |
| Presidencia de la República | 42 000,0 | 28 835,1 | - | 13 164,9 | - |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | 27 174,0 | - | - | 27 174,0 | - |
| Contraloría General de la República | 20 624,0 | - | - | 20 624,0 | - |
| Ministerio de Economía Industria y Comercio | 15 666,0 | - | 15 666,0 | - | - |
| Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica | 13 673,0 | - | - | 13 673,0 | - |
| Ministerio de la Presidencia | 11 308,0 | - | - | 11 308,0 | - |
| Ministerio de Comercio Exterior | 8 187,0 | - | 8 187,0 | - | - |
| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | 7 720,0 | 7 720,0 | - | - | - |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones | 7 295,0 | - | 1 954,1 | 5 340,9 | - |
| Defensoría de los Habitantes de la República | 5 922,0 | - | - | 5 922,0 | - |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022.
2021 (P), 2022 (E)

⁴ Para los conceptos y definiciones se consideran los documentos "Clasificaciones de Gastos por Finalidades" de las Naciones Unidas, editado en el año 2001 y adoptado por el Fondo Monetario Internacional en el "Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas" del año 2001.

3.6.1. Funciones de Servicios Públicos Generales

Corresponden a aquellos servicios de carácter general que las entidades de gobierno brindan a la ciudadanía, y que, por su naturaleza, no pueden ser provistos por el sector privado; incluye las funciones relacionadas con la administración general, la gestión o apoyo de los asuntos ejecutivos, legislativos, financieros, fiscales y exteriores, la planificación, la investigación básica, así como lo relacionado con el orden público y seguridad, entre otras funciones de interés general.

El monto total de esta función asciende a ¢3.512.595,3 millones (30,5% del total del presupuesto) presentando un aumento respecto al 2021 del 3,6% (¢122.002,3 millones), explicado por el rubro de intereses que se deben pagar por la Deuda Pública los cuales incrementan en 4,1% (¢87.585,7 millones) y para 2022 representan un 5,5% del PIB, concentrando el 63,5% del total de esta función; cabe destacar que en esta función se consideran los recursos del TSE y el PJ, los cuales se incrementan en conjunto ¢26.661,3 millones.

3.6.2. Funciones de Servicios Económicos

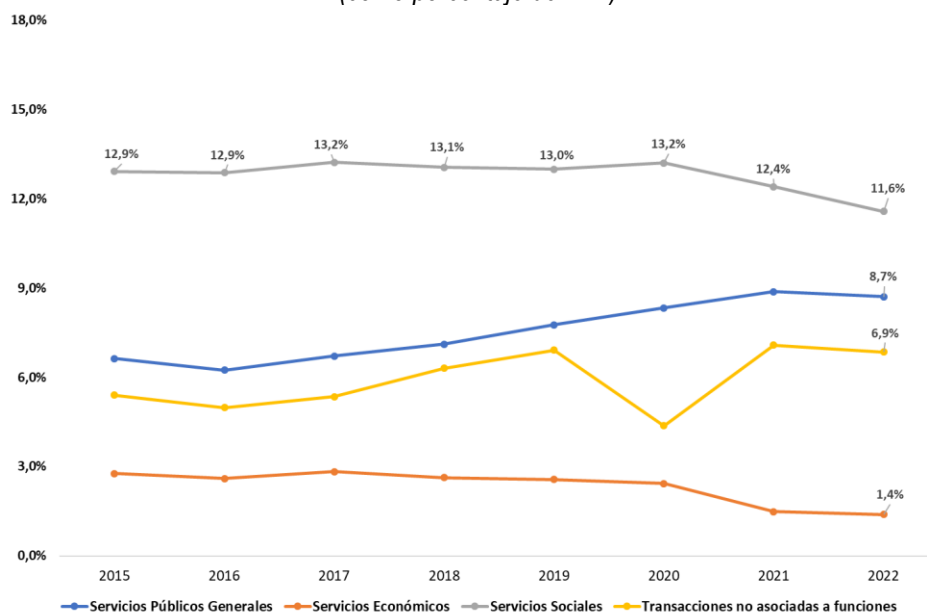
Agrupar los gastos concernientes con la administración, gestión y apoyo de las funciones relacionadas directamente con las actividades productivas del país, que se enfocan hacia el fomento, explotación y conservación del potencial productivo nacional, e incluye las funciones relacionadas con los asuntos económicos y comerciales en general, asuntos financieros, asuntos laborales en general, así como lo relativo a las actividades de producción, comercialización, la agricultura, transporte y comunicación, los combustibles y energía, y la conservación de recursos naturales, entre otros asuntos de interés económico.

Representa el 4,7% del total del proyecto de presupuesto para 2022 (¢537.497,1 millones), concentrando el MOPT la mayor parte de los recursos (¢377.459,8 millones, 70,2% del total de este grupo), esta función presenta una disminución respecto al periodo anterior del 5,3% (¢30.357,9 millones), explicado principalmente por los presupuestos del MOPT y del MEIC.

3.6.3. Función de Servicios Sociales

En esta función se agrupan los recursos relacionados con la prestación de servicios básicos de carácter social a la población, tales como educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario, abastecimiento de agua, alumbrado público, servicios relacionados con la recreación, el deporte, la cultura y la religión y la protección social. El gráfico 3.4. muestra la relación de cada una de las funciones respecto al PIB, del periodo 2015 a 2022, en donde se observa como la función social ha mantenido a lo largo del tiempo la mayor asignación de recursos con un promedio del 11,6% del PIB durante el periodo 2015-2022.

Gráfico 3.4. Presupuesto de la República
 Clasificación Funcional 2015-2022
 (como porcentaje del PIB)

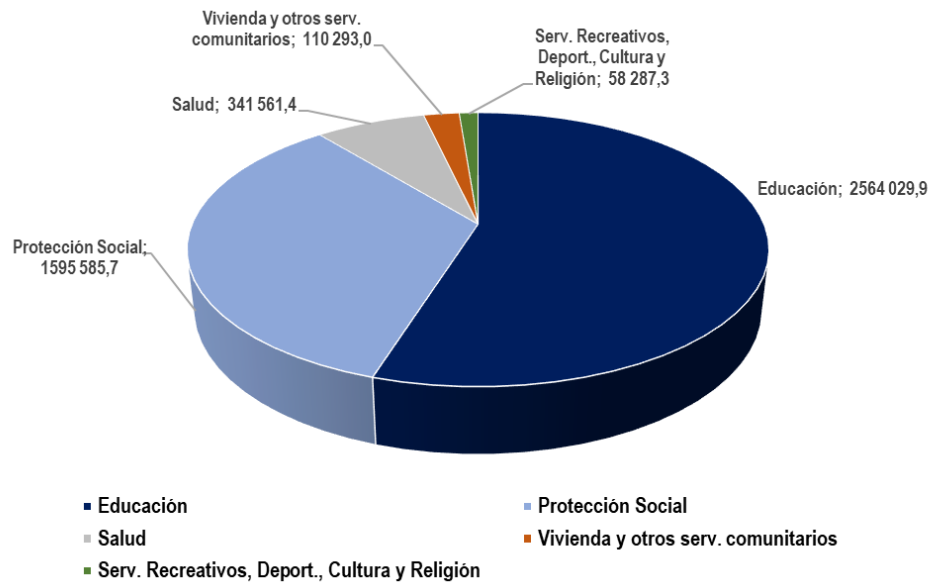


Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SI PP) para el período 2015 -2021, Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022. 2015-2020 (D), 2021 (P), 2022 (E)

Nota: Período 2015-2022 incluye información de los Órganos Desconcentrados

Es la función que más recursos concentra en el total de los gastos presupuestados para el 2022 (un 40,6% del total del presupuesto), que a pesar de los impactos generados en las finanzas públicas por el COVID-19 y que ha disminuido su relación con el PIB respecto al 2019, previo a la entrada de la pandemia, se han realizado los esfuerzos por parte del Gobierno para mantener la asignación de recursos a los programas que se financian mediante esta función y de esta forma, poder dar continuidad a los compromisos del sector social.

Gráfico 3.5. Proyecto de Presupuesto 2022
Función Social
(por subclases y en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) 2022 (E)

Tal como se desprende del gráfico 3.5, la mayor parte de los recursos de la función social se asocia a la subclase “Educación”, el 54,9% que corresponde al MEP.

Los recursos asociados al título Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional (¢1.118.677,0 millones) representan el 70,1% de la subclase “Protección Social”, siendo la segunda en importancia relativa con un 24,0% de la función social. El resto de los recursos de esta subclase consideran algunos montos de los títulos del MTSS y de la Presidencia de la República (PR), con ¢447.907,9 millones y ¢28.835,1 millones, respectivamente.

En el caso de los recursos asociados a la subclase “Salud”, el 99,8% del monto corresponde al MINSA y ¢670,0 millones del MTSS.

Con relación a “Servicios recreativos, deportivos, de cultura y religión”, el 82,6% corresponden al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) en tanto el restante 17,4% se compone de recursos provenientes de los ministerios de Trabajo (8,4%), Salud (7,8%), Justicia y Paz (0,6%) Educación (0,4%) y Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) (0,2%).

Para la subclase “Vivienda y otros servicios comunitarios”, el 74,3% de los recursos corresponden al MTSS, el 18,7% al MGP y el restante 7,0% al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

3.6.4. Transacciones no asociadas a funciones

Contempla las transacciones de objeto del gasto: “Activos financieros” (partida 4) y “Amortización” (partida 8), las cuales, por metodología, no se asignan a una función específica, ya que son erogaciones generadas por transacciones recuperables, que se originan en la inversión de activos financieros y la disminución de los pasivos, por lo que no representan cuentas de gasto, sin embargo, se incluyen para efectos de ajustar los datos con el monto global y realizar análisis comparativos con el resultado de las diferentes clasificaciones del gasto.

Para 2022, el monto de la amortización correspondiente al “Servicio de la Deuda Pública” asciende a ¢2.757.812,5 millones, llegando a representar un 6,8% del PIB, y 24,0% del presupuesto total; en tanto que en el MOPT se asignan ¢22.584,0 millones correspondientes a obligaciones contraídas por sus Órganos Desconcentrados; por su parte, al título de “Regímenes de Pensiones” se le asignan ¢500,0 millones por este concepto (mismo monto que el año anterior); por su parte los activos financieros que incorpora el proyecto son por un monto de ¢5.356,9 millones, lo que significa una variación del 18,9% respecto al presupuesto actual 2021.

3.7. Resultado Primario y Financiero 2022

El cuadro 3.64 muestra el resultado primario y financiero implícitos para 2022, si se ejecutara en su totalidad el gasto contemplado en el presupuesto actual de parte de las entidades y a la vez la recaudación fuera exacta a la estimación certificada por la CGR.

Cuadro 3.64. Presupuesto de la República
Resultado Primario y Financiero presupuestario¹
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)

| Concepto | Proyecto de ley 2022 |
|--|-------------------------|
| Ingresos totales | 6 077 375,7 |
| Gastos totales sin amortización | 8 725 206,5 |
| Gasto primario | 6 508 940,4 |
| Intereses | 2 216 266,1 |
| <i>Resultado primario presupuestario</i> | <i>-431 564,7</i> |
| % PIB | -1,07% |
| <i>Resultado financiero presupuestario</i> | <i>-2 647 830,8</i> |
| % PIB | -6,57% |

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2022, y Certificación de ingresos de la CGR emitida mediante nota DFOE-FIP-0159-2021.

2022 (E)

^{1/} El resultado presupuestario considera el supuesto que se ejecutará la totalidad del gasto y la recaudación estimada.

Para el 2022 se proyecta un resultado primario negativo del 1,07% del PIB, y si a esto se le agrega el incremento

proyectado por el pago de intereses, se estaría presentando un déficit financiero presupuestario del 6,57% del PIB, lo que refleja una clara señal sobre el adecuado manejo de la política fiscal que ha venido implementando la administración.

4. Deuda Pública

Luego de la incertidumbre que se presentó durante el 2020, los primeros seis meses del 2021 presentaron una recuperación heterogénea a nivel internacional, esta recuperación se sustenta en los avances de la vacunación, eliminación de restricciones a la movilidad y las políticas de estímulo, esto de forma conjunta ha repercutido de forma muy positiva en Costa Rica.

A pesar del impacto negativo que ha significado la crisis sanitaria que afecta al mundo y a Costa Rica por ser una economía abierta, las cifras fiscales en Costa Rica presentan una mejora como resultado de las políticas implementadas y la observancia de los efectos esperados de la aplicación de la reforma fiscal aprobada en el 2018, incluso en medio de la emergencia suscitada por el COVID-19, el resultado primario acumulado a junio 2021 muestra un superávit del 0,45⁵% como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), dato que difiere de la cifra alcanzada a junio del 2020, cuando se alcanzó un déficit del 1,54%. Esta misma mejora se muestra en el dato de déficit financiero, para los primeros seis meses del 2021 cerró en 1,97% (porcentaje del PIB) inferior al dato observado en junio 2020 (3,78%).

Uno de los aspectos que explican estas cifras es la importante recuperación de los ingresos tributarios, que mostraron un incremento de 32,8% respecto al año previo, una diferencia positiva de 1,8% del PIB, es la cifra más alta de los últimos 15 años. Los ingresos tienen dos efectos que se observarán por una única vez, primero la incorporación de los ingresos de los Órganos Desconcentrados, los cuales ascendieron a un 0,7% del PIB en el primer semestre del 2021 y el pago de un período de 15 meses respecto al impuesto de la renta. Si se ajustase el comportamiento de los ingresos con estos dos efectos, el crecimiento de los mismos sería del 12,6%⁶.

Por otra parte, un segundo aspecto es consecuencia del control del gasto, pues este crece prácticamente como consecuencia de la incorporación de los Órganos Desconcentrados, el gasto total sin tomar en cuenta la consolidación de estas entidades en el ejercicio económico 2021, creció en 5,9% respecto al mismo periodo del 2020, no obstante, cuando se consolida la información de dichos órganos en las cifras del 2020, se tiene que el gasto total crece un 0,2%. Al desglosar el gasto por su clasificación económica, se tiene el siguiente

⁵ Información tomada de las cifras publicadas a junio 2021 por el Ministerio de Hacienda.

⁶ Ver detalle en programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

comportamiento de sus tasas de variación: Remuneraciones (0,4%), Bienes y servicios (0,6%), Intereses (12,2%), Transferencias corrientes (-4,6%) y Gasto de capital (-13,9%).⁷

Pese a lo complejo de la situación fiscal que se estaba arrastrando y al efecto de la pandemia en las cifras fiscales, para los datos preliminares del año 2021 se nota una mejora efectiva de los resultados fiscales al compararlos con el año precedente, se refleja el esfuerzo en la contención de los gastos y un incremento de los ingresos totales. Mucho de este resultado se explica por las reformas introducidas en la Ley 9635, además de la recuperación de la actividad económica desde el segundo semestre el año anterior.

En el caso de los gastos, el pago de intereses se mantiene como uno de los elementos que generan más presión sobre las finanzas públicas, como resultado del incremento sostenido de la deuda.

4.1. Política de Endeudamiento Público

Como se ha mencionado en documentos anteriores, corresponde al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Crédito Público (DCP), establecer la Política de Endeudamiento para el Sector Público, su actualización y seguimiento.

El 28 de agosto del 2019, se aprobó la Política mediante Decreto Ejecutivo 41.935-H, la cual contiene lineamientos sobre el marco regulatorio y criterio de asignación de créditos, la gestión del portafolio de deuda del sector público, el mercado local de deuda pública, la transparencia y rendición de cuentas y el acceso a los mercados financieros internacionales.

Por otra parte, la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central, fue aprobada por el señor Ministro Elian Villegas Valverde mediante la Directriz 0001-2021 y además fue dada a conocer mediante su publicación en la web del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.go.cr/contenido/12771-endeudamiento-publico>). Finalmente, mediante el Decreto Ejecutivo 42.964-H del 16 de abril del 2021 se oficializa la comisión estratégica de activos y pasivos soberanos, y la comisión de colocación y asignación de valores de deuda interna. Esta comisión dentro de sus labores tiene la estrategia de deuda de mediano y largo plazo, además de la política de endeudamiento.

Estos lineamientos han sido diseñados para ayudar a los responsables políticos a optimizar el uso del endeudamiento público y considerar reformas para fortalecer la calidad de la gestión de la deuda pública y reducir la vulnerabilidad del país ante las crisis internas y externas, con independencia de si son estructurales o de naturaleza financiera.

⁷ Ver informe de aplicación de la regla fiscal al II Trimestre del 2021, en [Ministerio de Hacienda - República de Costa Rica](#).

La Política de Endeudamiento Público permite generar los lineamientos de gestión de deuda mientras que la Estrategia de Mediano Plazo traza la ruta de mediano plazo con los objetivos orientadores en materia de composición de la deuda, lo cual al igual que los planes de financiamiento anual y semestral, sirven de orientación en materia de gestión de deuda a pesar de que se pueden presentar desviaciones de acuerdo al entorno financiero internacional o local o coyunturas de fuerte impacto económico.

4.2. Estrategia de deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central

La administración del endeudamiento del gobierno puede presentar diversos objetivos, en el caso de Costa Rica, al igual que en muchos otros países, la estrategia de deuda está orientada a obtener los recursos necesarios con el menor costo posible y un nivel de riesgos aceptable, esto sirve para lograr un punto de referencia de composición de cartera de deuda.

Durante los últimos años, desde la DCP se ha realizado el ejercicio de modelar una estrategia de endeudamiento de mediano plazo mediante la evaluación, cuantificación y la evolución de los riesgos inherentes al portafolio de deuda, esta estrategia fue aprobada y en la actualidad se utiliza como una guía permanente para alcanzar los objetivos acordados en cuanto a plazo, tasas y moneda. Con esto se logra minimizar los riesgos asociados a la cartera de deuda que maneja el Gobierno Central.

Para lograr un portafolio eficiente en términos de costo y riesgo, se valoran las diferentes opciones de las que dispone el Gobierno Central para financiar sus necesidades brutas de financiamiento, a partir de esto, se establece una cuantificación y análisis de la exposición al riesgo de la cartera de deuda y los costos asociados a ella. El análisis de estas variables permite a las autoridades fundamentar sus decisiones en la búsqueda de la forma más eficiente de solventar las necesidades de financiamiento para el corto y mediano plazo.

Como resultado de la implementación de la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central, se persigue alcanzar una composición del portafolio en la que la concentración de vencimientos a menos de un año se ubique entre 5,0% y 10,0%, una menor concentración de dólares por lo que se espera que se ubique entre 25,0% y 35,0% y una menor proporción en instrumentos a tasa variable con lo cual se espera que esté entre 15,0% y 25,0%. Si bien es cierto esta estrategia puede presentar desviaciones en el corto plazo, su objetivo es de mediano plazo, por lo que su revisión debe enfocarse a este plazo, a pesar de las presiones exógenas que se presentaron en 2020-2021 se ha logrado mantener en su mayoría los rangos establecidos como deseables.

Es importante mencionar que la Estrategia Deuda de Mediano Plazo requiere y considera necesario el acceso de fuentes de financiamientos externas para lograr balancear el costo y riesgo del portafolio de deuda, ya que,

de lo contrario, si persisten las fuertes necesidades de financiamiento del Gobierno se ejercería una presión importante sobre las tasas de interés domésticas. Esta participación de fondeo externo puede obtenerse mediante la colocación de emisiones internacionales, o apoyo financiamiento multilateral (tal y como se ha venido realizando a lo largo del 2021), y es absolutamente necesario mientras las necesidades de financiamiento se mantengan superiores o cercanas al 10% del PIB, cifra que ya comienza a generar presión sobre el acceso al ahorro doméstico.

Para el presupuesto 2022, las estimaciones del Servicio de Deuda suponen la continua implementación de la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo, e incorpora los créditos externos de apoyo presupuestario. Adicionalmente, no considera el impacto positivo de una colocación internacional, pero si los beneficios que se pueden obtener del financiamiento asociado al Servicio Ampliado del Fondo (SAF) recientemente acordado con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y complementado con los eventuales desembolsos que se pueden presentar de otros créditos como consecuencia del avance del acuerdo con el FMI, recursos que se utilizarían también como apoyo presupuestario.

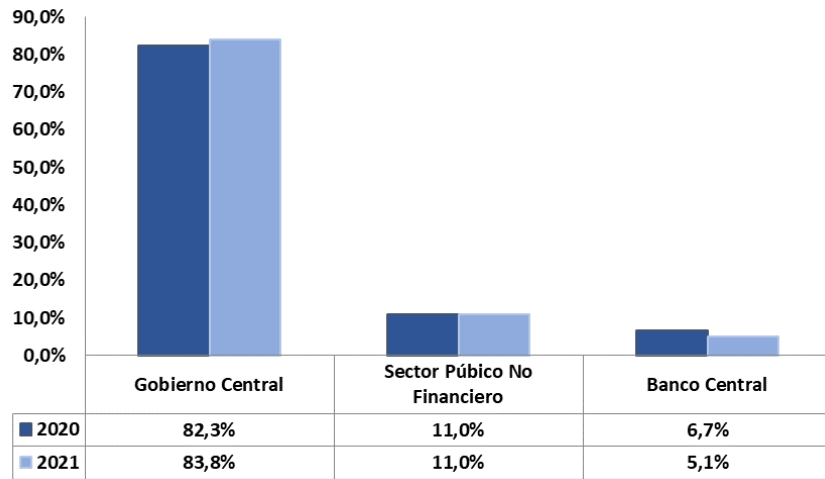
En un contexto como el actual, de consolidación fiscal, toma relevancia el contar con la mayor cantidad de fuentes posibles de financiamiento, para esto se debe contar con una aprobación permanente multianual para conseguir recursos en los mercados internacionales aprovechando tasas más bajas y plazos mayores a los obtenidos en el mercado local. Lograr lo anterior, contribuye con un mercado primario y secundario más robusto que favorezca la formación de precios y el desempeño de un mercado secundario más eficiente al tiempo que se disminuyen las presiones en el mercado doméstico que permitan ajustes en las tasas de interés.

La confianza que se ha presentado en el mercado local e internacional como consecuencia de la negociación y posterior aprobación del Acuerdo y empréstito con el FMI, además de las medidas de contención del gasto e incremento de los ingresos, ha permitido una reducción sostenida de los intereses de colocación durante los años 2020-2021, así como un incremento de los montos captados y una reducción de fechas de subasta.

4.2. Deuda del Sector Público no financiero y Banco Central

El saldo de la Deuda Pública que considera al Sector Público no Financiero (SPNF) y Banco Central de Costa Rica (BCCR) al 30 de junio del 2021 fue de $\text{¢}31.282.526,4$ millones. En comparación con el mes de junio del 2020, mostró un aumento absoluto de $\text{¢}4.211.680,7$ millones equivalente a un incremento del 15,6%, principalmente por el comportamiento de la deuda del Gobierno Central. El siguiente gráfico muestra la redistribución de peso por sector que se presentó a junio de los años 2020 y 2021.

**Gráfico 4.1. Composición de la Deuda Pública
Sector Público no Financiero y Banco Central de Costa Rica
a junio 2020 y 2021
(en porcentaje)**

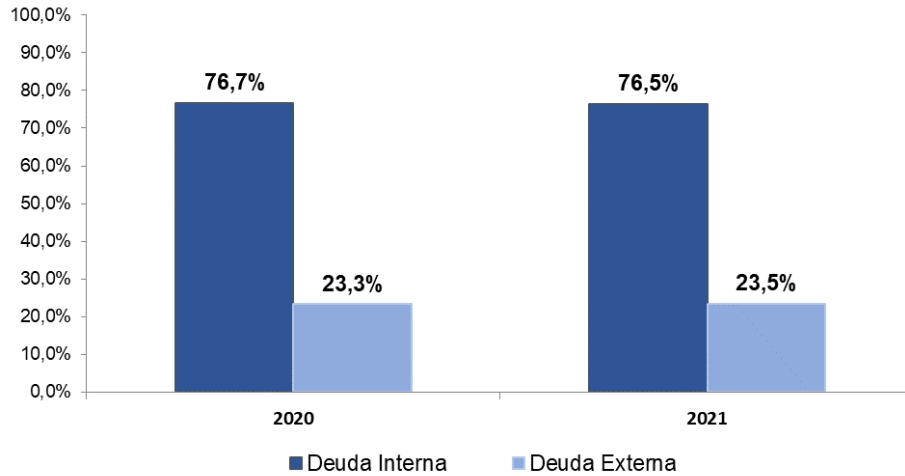


Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Por su parte la Deuda Pública del Gobierno Central al 30 de junio del 2021, fue $\text{¢}26.226.691,6$ millones, de los cuales $\text{¢}20.060.096,6$ millones correspondieron a deuda interna y $\text{¢}6.166.594,9$ millones a deuda externa. Respecto a junio 2020, la Deuda Pública del Gobierno Central, presentó un aumento de $\text{¢}3.958.001,8$ millones de colones (crecimiento del 17,8%); lo que se origina en mayor medida por la deuda interna, la cual creció en $\text{¢}2.981.895,4$ millones o 17,5%, en virtud del financiamiento por medio de deuda bonificada, a la espera de la aprobación y el desembolso de los créditos de apoyo presupuestario provenientes de organismos multilaterales, que forman parte del plan de financiamiento para 2021 y 2022.

Al comparar el peso porcentual de la deuda interna y externa del Gobierno Central durante el primer semestre 2020 y el mismo periodo en 2021, se puede observar que se mantiene estable, esto a pesar de los desembolsos recibidos por parte de los organismos financieros multilaterales tanto el segundo semestre 2020 como en el primer semestre 2021 (apoyos presupuestarios por US\$1.402,0 millones y US\$593,0 millones, respectivamente). Lo cual, se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 4.2. Composición de la Deuda Pública del Gobierno Central
a junio 2020 y 2021
(como porcentaje del total)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

4.3. Calificación riesgo-país

La calificación de riesgo-país es la manera en que se forma la opinión por parte de inversionistas o prestamistas potenciales sobre un emisor de valores de deuda. En un mundo en que la comunicación globalizada, hace que la información circule en forma casi instantánea, la opinión de organizaciones, especializadas e imparciales, como las empresas calificadoras de riesgo, es un elemento de gran importancia para los posibles inversionistas.

La calificación de riesgo-país procura estimar la probabilidad de que un emisor soberano pudiera llegar al impago de sus obligaciones financieras, lo que llevaría al incumplimiento total o parcial de las condiciones acordadas originalmente, respecto a los pagos del principal, de los intereses o de ambos.

La opinión de las calificadoras de riesgo busca reflejar las condiciones de la economía del deudor, lo que finalmente se refleja en cómo es percibida por parte de los acreedores o inversionistas. Por lo que, este análisis tiene un peso importante en la percepción de los posibles inversionistas, afectando el costo y por ende las tasas de interés que exige el mercado por el financiamiento al emisor, así como la posibilidad de alcanzar financiamiento mediante inversiones financieras o empréstitos.

Las empresas internacionales calificadoras más reconocidas, que realizan esta evaluación para el caso de Costa Rica son: Moody's Investors Services, Standard & Poor's, y Fitch Ratings, cuyas últimas calificaciones se presentan en el cuadro 4.1.

Luego de la aprobación de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", se fortaleció la posibilidad de acceder a recursos internacionales, tanto por la emisión de títulos valores, como por la aprobación de

créditos multilaterales de apoyo presupuestario, la fortaleza de instituciones públicas, el compromiso con un crecimiento verde y sostenible y la integración a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), son elementos valorados favorablemente por las calificadoras de riesgo.

El recurrente déficit fiscal, la lentitud de decisiones políticas, el crecimiento acelerado de los intereses y el poco espacio fiscal para manejar el fuerte impacto producto del COVID-19, son elementos desfavorables en la mayoría de evaluaciones. Estas situaciones son consideradas por las calificadoras para realizar el análisis de la perspectiva que tienen sobre la economía y finanzas públicas de Costa Rica. Además, contemplan las expectativas de medidas adicionales de política pública que se tomen en el mediano plazo para la consolidación de las finanzas públicas.

Cuadro 4.1. Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica.
al 12 de agosto de 2021

| Calificadora de Riesgo | Moneda Extranjera | | Moneda Nacional | |
|------------------------|-------------------|-------------|-----------------|-------------|
| | Largo Plazo | Perspectiva | Largo Plazo | Perspectiva |
| Fitch | B | Negativa | B | Negativa |
| Moody's | B2 | Negativa | B2 | Negativa |
| Standard & Poor's | B | Negativa | B | Negativa |
| HR Ratings | BB | Estable | BB | Estable |

Fuente: Elaboración propia con datos de las calificadoras

A partir del 2014, cuando la calificadoradora de riesgos Moody's bajó para Costa Rica la calificación por debajo del grado de inversión, el país ha mostrado una tendencia a la baja en su calificación crediticia. Sin embargo, las constantes llamadas de atención de las calificadoras sobre el deterioro de las finanzas públicas, la poca diversificación de las fuentes de financiamiento, la dificultad para llegar a acuerdos políticos y la tardía entrada de la Ley 9635 ocasionaron una continua caída de la calificación crediticia hasta la fecha, generando una percepción de riesgo mayor ante inversionistas.

No obstante, durante el mes de julio de 2021, HR Ratings ratificó la calificación de largo plazo de HR BB- (G) para Costa Rica, al modificar la Perspectiva de Negativa a Estable.

Con base en información de Bloomberg, al 13 de agosto de 2021 el índice EMBI CR alcanzó 466,59 puntos, mientras que el EMBI LATAM estaba en 387,38 puntos, con una diferencia de 79,21 puntos más para el EMBI CR; en tanto que el EMBI GLOBAL se ubicó en 317,13 puntos, 149,46 puntos más bajo que el EMBI CR. Entre más se acerquen los puntajes de las diferentes EMBI, menores son las diferencias entre las situaciones que reflejan, y entre más bajos los valores indican una mejor situación.

Al comparar un bono emitido por Costa Rica con vencimiento al 2031, el CR31, al 13 de agosto de 2021, en el

mercado secundario internacional, el rendimiento pagado era de 5,2540%, para la misma fecha el rendimiento pagado por un bono emitido por Uruguay con vencimiento al 2031 era de 2,3303%, un diferencial de 292,37 puntos base menor que el de Costa Rica. Lo anterior, refleja que la percepción del riesgo de invertir en bonos de Costa Rica es mucho más alta que la inversión en bonos de Uruguay. Si se hace la misma comparación con un bono emitido por República Dominicana al 2030, el rendimiento de este a la misma fecha indicada fue de 4,1753% y, aunque parte del diferencial de menor rendimiento puede explicarse por un vencimiento alrededor de un año anticipado, ese diferencial de 107,87 puntos se debió a una percepción de los inversionistas de un riesgo menor en invertir en bonos de República Dominicana que en bonos de Costa Rica, no tan marcada como con Uruguay, pero si menor. El caso contrario también puede darse, a la misma fecha, una inversión en bonos emitidos por El Salvador con vencimiento al año 2032, pagó un rendimiento de 10,7094%, un diferencial mayor en 545,54 puntos base que refleja que los inversionistas consideran mayor el riesgo de invertir en bonos del El Salvador, por lo que requieren una mayor prima por riesgo para hacerlo.

A esas bajas en la calificación ha contribuido el crecimiento en las necesidades de financiamiento del país debido a la pandemia por COVID-19.

El cuadro 4.2 muestra la evolución de las calificaciones de riesgo recibidas por a las emisiones de bonos en moneda extranjera y nacional del 18 de enero del 2018 al 20 de agosto del 2020. Es importante resaltar que las fechas indicadas en el cuadro 4.2 corresponden a las últimas en que la entidad realizó cambios en la calificación. Para fechas posteriores la evaluación se mantuvo tal como se indicó en el cuadro 4.1.

Cuadro 4.2. Evolución de las calificaciones de riesgo país de Costa Rica en los últimos años

| Fecha | Calificadora de Riesgo | Moneda Extranjera | | Moneda Nacional | |
|-----------|------------------------|-------------------|-------------|-----------------|-------------|
| | | Largo Plazo | Perspectiva | Largo Plazo | Perspectiva |
| 20-ago-20 | Moody's | B2 | Negativa | B2 | Negativa |
| | Fitch | B | Negativa | B | Negativa |
| | S & P | B | Negativa | B | Negativa |
| 10-feb-20 | Moody's | B2 | Negativa | B2 | Negativa |
| | Fitch | B+ | Negativa | B+ | Negativa |
| | S & P | B+ | Negativa | B+ | Negativa |
| 18-ene-19 | Moody's | B1 | Negativa | B1 | Negativa |
| | Fitch | B+ | Negativa | B+ | Negativa |
| | S & P | B+ | Negativa | B+ | Negativa |
| 30-dic-19 | Moody's | B1 | Negativa | B1 | Negativa |
| | Fitch | BB | Negativa | BB | Negativa |
| | S & P | B+ | Negativa | B+ | Negativa |
| 18-ene-18 | Moody's | Ba2 | Negativa | Ba2 | Negativa |
| | Fitch | B+ | Negativa | B+ | Negativa |
| | S & P | BB- | Negativa | BB- | Negativa |

Fuente: Elaboración propia con base en información de las tres calificadoras.

Nota 1) Moody's otorgó la calificación Grado de Inversión Baa3 el 09 de setiembre 2009 y la bajó a Ba1 el 26 de Setiembre 2014.

Nota 2) Se indican las fechas en años recientes en que alguna de las calificaciones ha tenido algún cambio. No se indica cuando ha habido revisiones a la economía, pero sin generar cambios en las calificaciones.

De acuerdo con las calificadoras de riesgo, las calificaciones podrían mejorar si el Gobierno implementa ajustes estructurales que alivien los riesgos de financiamiento y reduzcan el déficit fiscal. Algunos de estos están considerados en el acuerdo firmado recientemente con el FMI.

4.4. Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno

4.4.1. Necesidades de Financiamiento

Del 2010 al 2021, las necesidades de financiamiento han representado en promedio el 11,1% del PIB, éstas corresponden a los recursos necesarios para financiar la nueva deuda producto de déficit financiero, así como lo necesario para hacer frente a los vencimientos de la deuda tanto interna como externa.

En promedio desde el 2010 el déficit primario ha representado cerca del 2,8% del PIB, sin embargo, para el 2021, se estima en -1,07% del PIB, cifra muy por debajo de la histórica y de la observada en el 2020 de -3,4% del PIB. Esta mejoría fiscal, evidentemente se manifiesta en las necesidades brutas de financiamiento del Gobierno. Al cierre del 2020 ese indicador alcanzó el 12,9%. Para el 2021, se espera que cierre en 12,6% (incluye Órganos Desconcentrados). Sin embargo, se debe aclarar, que para el año 2021, por Ley se debió incorporar en el Presupuesto de la República, lo correspondiente a los Órganos Desconcentrados, de tal manera que para hacer comparativas las cifras, al cierre 2020 con Órganos Desconcentrados, las necesidades de financiamiento hubieran representado el 13,4% a PIB, muy por encima de lo que se espera al cierre del 2021.

Se espera para el año 2021 el financiamiento por parte del mercado doméstico represente aproximadamente un 8,8%, cifra que, podría variar conforme evolucionen las aprobaciones no solo de los créditos externos, sino también del traslado de fuente de financiamiento por parte de la Asamblea Legislativa y que faculte al Ministerio de Hacienda para el uso de esos recursos.

Cuadro 4.3. Costa Rica: Necesidades y Fuentes de Financiamiento del Gobierno Central
(como porcentaje del PIB)

| | 2021e | 2022e |
|---|--------------|--------------|
| I. Total Necesidades de Financiamiento (A+B+C) | 12,6% | 13,4% |
| A. Déficit del Gobierno Central | 6,3% | 6,6% |
| B. Amortización Total | 6,4% | 6,8% |
| i. Amortización Total Deuda Interna | 6,2% | 6,6% |
| ii. Amortización Total Deuda Externa | 0,2% | 0,2% |
| C. Otros | 0,0% | 0,0% |
| II. Fuentes de Financiamiento(A+B+C) | 12,6% | 13,4% |
| A. Deuda Doméstica | 8,8% | 9,9% |
| i. Títulos Valores | 8,8% | 9,9% |
| ii. Otros | 0,0% | 0,0% |
| B. Deuda Externa | 3,8% | 3,5% |
| i. Títulos Valores | 0,0% | 0,0% |
| ii. Multilateral, Bilateral, y Otros | 3,8% | 3,5% |
| Multilaterales | 3,7% | 3,4% |
| Bilaterales | 0,2% | 0,1% |
| Por definir (Plan de Inversión) | 0,0% | 0,0% |
| C. Uso de activos y otros (Incluye Privatización) | 0,0% | 0,0% |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda
Notas

1. Proyecciones basadas en el déficit presupuestario estimado para el 2022 de 1.07% a PIB.
2. Incorpora la proyectos de desembolsos de crédito aprobados y en etapa de negociación, incluyendo los planes de inversión y créditos de apoyo presupuestario.
3. No incorpora emisiones en mercados internacionales.

Los recursos provenientes de la fuente externa, se espera representen al cierre 2021 un 3,8%, provenientes tanto de los créditos de inversión que se encuentran en ejecución y pendientes de aprobación en la Asamblea Legislativa como la implementación del siguiente Plan de Financiamiento que permite reforzar la sostenibilidad fiscal y fortalecer la estabilidad macroeconómica del país, en el contexto de la crisis económica que surgió a causa del brote del COVID-19.

Cuadro 4.4. Plan de financiamiento créditos de Apoyo presupuestario
(en millones de dólares)

| Acreedor | Moneda préstamo | Monto del préstamo en moneda contractual | Monto préstamo en dólares | 2021 | 2022 | Estado Actual |
|--------------|-----------------------------------|--|---------------------------|----------------------|----------------------|--|
| BCIE | USD | 300 000 000 | 300 000 000 | 90 000 000 | 60 000 000 | Aprobado mediante Ley N°9988, publicada en La Gaceta del 11 de junio del 2021. |
| BIRF | USD | 300 000 000 | 300 000 000 | 300 000 000 | N/A | Aprobado mediante Ley N°9988, publicada en La Gaceta del 11 de junio del 2021. |
| FMI | DEG | 1 237 490 000 | 1 778 000 000 | 592 666 667 | 592 666 667 | Aprobado mediante Ley N° 10002, publicada en La Gaceta del 20 de julio del 2021. |
| CAF | USD | 50 000 000 | 50 000 000 | 50 000 000 | N/A | Contrato de Préstamo suscrito el 23 de diciembre del 2020. Proyecto de Ley en revisión para remitirse a Leyes y Decretos. |
| BID | USD | 250 000 000 | 250 000 000 | 250 000 000 | N/A | Contrato de Préstamos suscrito el 24 de Junio del 2021. El contrato incorpora las dos operaciones crediticias (PBP y SDL). Proyecto de Ley próximo a remitirse a Leyes y Decretos. |
| BID | USD | 250 000 000 | 250 000 000 | 250 000 000 | N/A | |
| BIRF | USD | 300 000 000 | 300 000 000 | 300 000 000 | N/A | Negociado el 27 de Mayo del 2021. Ya cuenta con las aprobaciones institucionales y está próximo a suscribirse. |
| CAF | USD | 500 000 000 | 500 000 000 | 0 | 500 000 000 | Negociado el 15 de junio del 2021. En proceso de completar aprobaciones institucionales. |
| AFD | EUR (o su equivalente en dólares) | 150 000 000 | 178 245 000 | 118 830 000 | 59 415 000 | Negociado el 07 de Julio del 2021. En proceso de completar aprobaciones institucionales. |
| BCIE | USD | 250 000 000 | 250 000 000 | 0 | 250 000 000 | En proceso de estructuración. |
| BIRF | USD | 200 000 000 | 200 000 000 | 0 | 200 000 000 | En proceso de estructuración. |
| BIRF | USD | 200 000 000 | 200 000 000 | 0 | N/A | En proceso de estructuración. |
| TOTAL | | | 4 556 245 000 | 1 951 496 667 | 1 662 081 667 | |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Nota: Del plan de financiamiento con créditos externos por US\$4.556 millones de dólares, se espera sean aprobados en 2021 US\$1.951,5 millones y US\$1.662,5 millones en 2022. El restante se espera sean desembolsados en años siguientes.

Para el periodo 2022, se estima que las necesidades de financiamiento sean cubiertas en un 3,5% con recursos externos (créditos en ejecución, planes de inversión y créditos de apoyo presupuestario) y un 9,9% por el mercado doméstico, cifra última que representa una importante concentración que como se ha indicado en otras oportunidades sugiere una alta competencia entre el gobierno y el sector privado por los recursos locales lo que podría conllevar a un incremento en las tasas de interés que disminuiría la rentabilidad de distintos proyectos del sector privado, desfavorecería la inversión privada y el crecimiento económico, dicho comportamiento es conocido como efecto estrujamiento o “crowding-out”.

Es conveniente aclarar que no se incorpora como fuente de financiamiento para 2022, una posible colocación de títulos valores en el mercado internacional en razón de que, a la fecha de presentación de este informe, no se ha presentado al Congreso el proyecto de emisión de eurobonos. Sin embargo, en caso de que se lograra finalmente la autorización al Poder Ejecutivo para emitir deuda en el exterior, y que pudieran constituirse como prefondeo de recursos para el año siguiente, se deberá llevar a cabo, de ser necesario, el correspondiente traslado de la partida de intereses deuda interna a intereses deuda externa y como es usual, se reducirían de la autorización de emisiones de títulos valores deuda interna, lo correspondiente a deuda externa.

La aprobación de un proyecto de Ley para realizar emisiones internacionales, permitiría diversificar las fuentes de financiamiento en un equilibrio apropiado para reducir presiones en el mercado doméstico y reducir la posibilidad de incrementos en las tasas de interés.

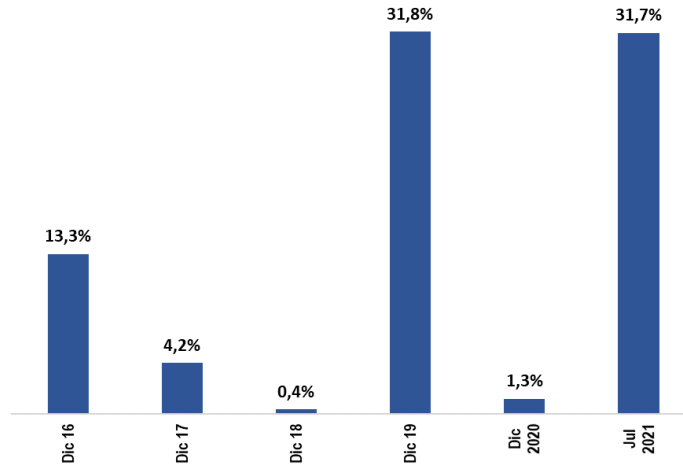
4.4.2. Liquidez

La liquidez se refiere a la capacidad y facilidad de una entidad o Gobierno para obtener dinero en efectivo rápidamente y al menor tiempo posible, para enfrentar sus obligaciones de corto plazo. En la coyuntura actual, donde se enfrenta la pandemia por el COVID-19, el tema que ha cobrado especial interés ya que esta situación ha ocasionado un escenario de liquidez difícil de estimar. Por esta razón, para los Gobiernos es importante la aplicación de una buena gestión de liquidez y de esta forma mantener un prefinanciamiento de caja que permita una administración de caja eficaz que contribuya al cumplimiento ordenado de las metas operativas de la política fiscal, de políticas de endeudamiento, la estrategia de gestión de la deuda pública y la política monetaria, de forma que se puedan minimizar los impactos de la pandemia en la economía del país.

Los recursos líquidos del Gobierno al cierre del 2019 fueron de un 31,8% de los vencimientos de corto plazo, representando cuatro meses de los vencimientos de deuda a menos de un año, esto como producto de la acumulación de la emisión realizada en noviembre del 2019. Sin embargo, para el 2020 este indicador disminuyó nuevamente hasta representar un 1,3% del monto total de los vencimientos con plazo al vencimiento de 1 año, a pesar de tener acceso al financiamiento de multilaterales durante el año, lo cual detonó la vulnerabilidad del flujo de caja del Gobierno Central.

Al cierre de julio 2021, se presenta una situación similar a la del 2019, ya que los recursos líquidos con que cuenta el Gobierno para hacer frente a los vencimientos menores a un año alcanzaron 31,7%, lo que considera los desembolsos de organismos financieros internacionales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el FMI por US\$300,0 millones y US\$293,6 millones respectivamente. En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los recursos líquidos como porcentaje de los vencimientos a un año.

Gráfico 4.3 Costa Rica: Recursos Líquidos
(como porcentaje de los vencimientos a menos de un año)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

4.4.3. Estrategia de corto plazo o plan anual

Para estimar el Servicio de la Deuda Pública para el periodo 2022, toma relevancia tanto la estrategia de financiamiento que se realice en el segundo semestre del 2021, así como la del periodo 2022. Por esta razón, es de gran importancia establecer los instrumentos y los mecanismos por medio de los cuales se espera asignar el nuevo endeudamiento, los cuales se muestran a continuación y se encuentran alineados con la estrategia de mediano y largo plazo:

Cuadro 4.5. Estrategia de Colocación II Semestre 2021

| Instrumento | II Semestre 2021 | |
|------------------------|------------------|-----------------|
| | Mercado interno | Mercado externo |
| Tasa Fija Colones | 12,5% | |
| Tasa Fija Dólares | 1,2% | |
| Tasa Variable Colones | 2,5% | |
| Cero Cupón | 20,6% | |
| Unidades de Desarrollo | 1,0% | |
| Eurobonos | | 0,0% |
| Créditos Externos | | 62,2% |
| TOTAL | 37,8% | 62,2% |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Es importante aclarar que el porcentaje asociado a la estructura de colocación para el segundo semestre 2021 considera un aproximado de lo anunciado al medio financiero en la comunicación de los planes semestrales, se propone una colocación de corto plazo de un 10,0%, más las colocaciones directas que se mantengan a corto plazo, principalmente con instituciones públicas. Además, se proyecta en esta estrategia una colocación en mercado externo cercana al 62,0%, dentro de este porcentaje se incluyen los créditos externos de inversión

que se encuentran en ejecución, así como lo pendiente por desembolsar según el plan de financiamiento de 2021. Por otra parte, se consideran los créditos que se espera sean aprobados en los siguientes meses para apoyo al presupuesto, incluyendo los desembolsos del programa de financiamiento del FMI, según lo indicado en el cuadro 4.4.

Para el año 2022 se ha utilizado como supuesto la estrategia de colocación anual que muestra el cuadro 4.6, la cual busca un equilibrio entre la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central (oficializada por el ministro Elian Villegas Valverde a inicios de año) y el comportamiento del mercado. Por tanto, dicha estructura de colocación satisface las necesidades de financiamiento del Gobierno de ese año manteniendo niveles prudentes de costo y riesgo y es una guía para el endeudamiento público.

Para este periodo se supone que un 26,6% del monto total a financiar, corresponde a crédito externos, el acceso a este tipo de financiamiento permiten reducir el estrujamiento en el mercado local por la menor competencia de los recursos internos y por ende, evita la presión al alza en las tasas de interés en el mercado interno, lo que evitaría un efecto no deseado al incrementar el servicio de la deuda, del déficit fiscal, desviando los recursos de áreas prioritarias como lo son la inversión pública, salud, educación, entre otros. En el caso de la inversión privada, si las tasas son muy altas pueden limitar el número de proyectos en que se invierte, ya que sería en algunos casos más rentable invertir en títulos del Estado que se consideran “cero riesgo”, mientras que los proyectos siempre mantienen ciertos grados de incertidumbre difíciles de controlar, si se presentan estas circunstancias, se presentaría un impacto en el crecimiento económico y en la competitividad y productividad del país. A continuación, se presenta la estrategia de colocación para el año 2022.

Cuadro 4.6 Estrategia de Colocación Año 2022

| Instrumento | II Semestre 2021 | |
|------------------------|------------------|-----------------|
| | Mercado interno | Mercado externo |
| Tasa Fija Colones | 44,7% | |
| Tasa Fija Dólares | 1,4% | |
| Tasa Variable Colones | 10,3% | |
| Cero Cupón | 8,0% | |
| Unidades de Desarrollo | 9,0% | |
| Eurobonos | | 0,0% |
| Créditos Externos | | 26,6% |
| TOTAL | 73,4% | 26,6% |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Como se ha reiterado en otras ocasiones, es indispensable para los diferentes ejercicios presupuestarios, contar con una aprobación plurianual que permita la emisión en mercados internacionales de deuda, esto genera grados de libertad que benefician el manejo de la cartera de deuda del Estado. Por otra parte, se debe seguir apegado al cumplimiento de metas acordadas bajo la aprobación del financiamiento del FMI, a través de

la Facilidad de Servicio Ampliado, para respaldar la recuperación y estabilizar la economía, para así contar con mayores beneficios fiscales.

De esta forma para la elaboración del presupuesto 2022, se consideran como supuestos fundamentales la ejecución del plan de financiamiento externo propuesto para el 2021. Sin embargo, no se consideran en las estimaciones presupuestarias la posibilidad de colocación internacional en el 2022 a pesar de que dicha emisión permitiría mejorar el perfil de deuda, al habilitar la ampliación de los plazos de vencimiento con colocaciones de más largo plazo que las locales, así como obtener mejores rendimientos y reducir la presión en el mercado doméstico. Se debe indicar que para el presente Proyecto de Presupuesto para 2022, se contemplan los beneficios asociados a la aplicación de la regla fiscal, que está contenida en la Ley 9635, así como mejoras en las cifras fiscales del año 2021.

4.4.4. Saldo de deuda y composición del portafolio

El saldo de la deuda de Gobierno estimado para el cierre 2021 es de ₡26.861.466,9 millones lo que equivale a 70,3% respecto al PIB. Por su parte, para 2022 se estima que sea ₡29.855.320,0 millones, representando un 74,0% del PIB.

Como resultado de los importantes esfuerzos realizados en materia de recaudación de ingresos tributarios, la recuperación de la economía nacional e internacional y a la aplicación estricta de la regla fiscal, que ha impulsado la reducción en el gasto corriente, durante el primer semestre del 2021 las cifras fiscales mostraron una mejora significativa en comparación con el 2020. No obstante, la deuda del Gobierno Central de 2021 a 2022 aumenta 3,68 puntos porcentuales, tomando en consideración la necesidad de financiamiento del 2022.

La composición del saldo de deuda de Gobierno clasificado por deuda interna y externa se proyecta pasaría del 75,8% de deuda interna al cierre del 2020 a un estimado del 70,1% al cierre del 2022. Por otra parte, la participación de la deuda externa al 2020 resultó de 24,2% y para 2022 se estima de 29,9% del total de la deuda de Gobierno Central, justificado principalmente por la aprobación de créditos externos. Estos resultados son los esperados y se ajustan a la estrategia de buscar disminuir de pago de intereses, buscando obtener recursos de fuentes externa, en este caso préstamos de apoyo presupuestario.

Cuadro 4.7- Costa Rica: Composición del Portafolio – Deuda Interna y deuda externa
(como porcentaje del total)

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------------|-------|-------|-------|
| Deuda Interna | 75,8% | 72,7% | 70,1% |
| Deuda Externa | 24,2% | 27,3% | 29,9% |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

El aumento del porcentaje de la deuda externa estimado para el 2022 no significa un incremento en la

composición del portafolio en dólares, ya que, de obtener financiamiento externo en dólares, se reducen las colocaciones en dólares en el mercado local, por lo que la composición del portafolio de deuda por moneda permanece estable y no se espera que esta situación afecte la estabilidad cambiaria. Lo anterior, debido a que el Gobierno también posee vencimientos importantes en moneda extranjera.

En el cuadro 4.8 se presenta la composición estimada del saldo de deuda por tipo de moneda, se estima que no se presentarán desviaciones significativas respecto al año anterior. Lo cual, a pesar de las circunstancias difíciles del bienio 2020-2021, permitiría mantener rangos por moneda muy cercanos a los que se establecen como ideales.

A finales de 2019, se presentó la última colocación de deuda en los mercados internacionales por US\$1.500 millones que generó un incremento del portafolio en esta moneda. Cabe indicar que, posterior a ese evento, no se han presentado modificaciones significativas que puedan generar riesgos adicionales. Se estima que, en la actualidad, y dadas las condiciones de los mercados internacionales, existe espacio para realizar este tipo de emisiones, particularmente luego de la firma del convenio con el FMI y los resultados positivos del primer Semestre 2021.

Cuadro 4.8. Costa Rica: Perfil de la Deuda del Gobierno Central estimado
(por moneda)

| Año | Colones | Dólares |
|------|---------|---------|
| 2020 | 58,5% | 41,5% |
| 2021 | 58,4% | 41,6% |
| 2022 | 59,1% | 40,9% |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Por su parte, en el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de la composición del portafolio por tipo de tasa de interés. Como se puede observar, de cumplirse la estrategia de colocación, comparando el cierre del 2020 con el estimado al cierre del 2022, se obtendría un aumento en la porción de la deuda en tasa fija de 1,8 puntos porcentuales lográndose reducir la composición de tasa variable en la misma proporción. Para el 2022, se estima que la participación dentro del portafolio de tasa indexada se mantendría constante. Nuevamente es importante reiterar que las estimaciones se mantienen dentro o muy cerca de los parámetros establecidos como ideales.

Cuadro 4.9. Costa Rica: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central estimado
(por tasa)

| Año | Tasa Fija | Tasa Indexada | Tasa Ajustable |
|------|-----------|---------------|----------------|
| 2020 | 73,0% | 4,9% | 22,1% |
| 2021 | 74,9% | 4,6% | 20,5% |
| 2022 | 74,8% | 4,9% | 20,3% |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Conforme lo muestra el cuadro 4.10, entre el cierre de 2020 y 2022 la composición por plazo muestra un aumento en la proporción de deuda de largo plazo (más de 5 años) de 1,1 puntos porcentuales. A su vez, la participación de mediano plazo (mayor a 1 año y menor a 5 años) se espera que disminuya cerca de 1,0 puntos porcentuales, mientras que, para el mismo periodo, la proporción de deuda de corto plazo se espera que aumente únicamente 0,2 puntos porcentuales, por lo que la participación lograría ubicarse prácticamente dentro de la composición deseable entre 5,0% y 10,0%.

En términos de la composición por plazo estimada al cierre 2022, se muestra una evolución favorable en cuanto al alargamiento del plazo del portafolio de deuda, ya que se pasaría de una participación mayor a 5 años de un 54,3% en el 2020 a un 55,1% en el 2022. Esto evidencia los beneficios en cuanto al perfil de vencimientos que generaría la aprobación de los créditos externos previstos en la estructura de colocación tanto del segundo semestre del 2021 como la del 2022. Además, el mercado local se ha logrado más receptivo a las emisiones tanto en colones como en dólares de gobierno, lo que permite realizar colocaciones y canjes que generan una mejora significativa en el perfil de vencimientos.

Cuadro 4.10. Costa Rica: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central estimado
(por plazo de vencimiento)

| Año | Menor de 1 año | Mayor a un año y menor a 5 años | Mayor a 5 años |
|------|----------------|---------------------------------|----------------|
| 2020 | 10,0% | 35,8% | 54,3% |
| 2021 | 9,5% | 36,9% | 53,6% |
| 2022 | 10,2% | 34,7% | 55,1% |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

El siguiente cuadro resume la exposición a distintos riesgos de mercado identificados conforme a la composición estimada de la deuda del Gobierno Central comentada en párrafos anteriores.

Cuadro 4.11. Costa Rica: Composición del Portafolio - Riesgos Gobierno Central
(como porcentaje del portafolio de deuda)

| Tipo de Riesgo | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| <u>Re-financiamiento</u> | | | |
| Menos de 1 año | 10,0 | 9,5 | 10,2 |
| Mayor de 1 año y menor a 5 años | 35,8 | 36,9 | 34,7 |
| Más de 5 años | 54,3 | 53,6 | 55,1 |
| <u>Tasa de Interés</u> | | | |
| Fija | 73,0 | 74,9 | 74,8 |
| Variable | 22,1 | 20,5 | 20,3 |
| Indexada | 4,9 | 4,6 | 4,9 |
| <u>Cambiarío</u> | | | |
| Colones | 58,5 | 58,4 | 59,1 |
| Dólares | 41,5 | 41,6 | 40,9 |

Nota: Periodo 2020 y 2021 proyectados.

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

4.4.5. Tasas implícitas

La tasa de interés implícita calculada para el periodo 2021 considera tanto el gasto de intereses por el saldo de deuda existente como de la nueva deuda se estima en torno a 7,67%. Por su parte, para 2022 esa tasa rondaría aproximadamente 7,78%, lo que se explica principalmente por el incremento año a año del pago de intereses, como consecuencia en el aumento del saldo de deuda.

Cabe resaltar que, los costos de financiamiento de los créditos externos previstos tienen un resultado positivo importante en mitigar y controlar el incremento en el costo de la deuda. Sin embargo, el porcentaje de las nuevas colocaciones externas en el saldo de deuda existente es aún pequeño para mostrar mejorías en la tasa implícita estimada para el 2022. Lo anterior, dado que 91,0% del gasto por intereses estimado para 2022, está conformado por intereses generados por el saldo de la deuda ya existente y contratado, por lo que la tasa implícita estaría afectada mayoritariamente por las tasas de interés de la deuda contratada en años anteriores. No obstante, de no contarse con los créditos externos la tasa implícita de 2022 representaría un costo superior al estimado, dado que el financiamiento externo contribuye a reducir la carga de intereses.

Cuadro 4.12 Costa Rica: Tasa de Interés Implícita de la deuda interna y externa
(en millones de colones y en porcentaje)

| | 2021 | 2022 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Intereses Deuda Interna | 1 680 120 | 1 856 875 |
| Intereses Deuda Externa | 287 242 | 348 517 |
| Total Intereses | 1 967 362 | 2 205 392 |
| Saldo Promedio Deuda Interna | 18 932 002 | 20 243 717 |
| Saldo Promedio Deuda Externa | 6 707 371 | 8 114 676 |
| Total Saldo Promedio | 25 639 373 | 28 358 393 |
| Tasa Implícita Deuda Interna | 8,87% | 9,17% |
| Tasa Implícita Deuda Externa | 4,28% | 4,29% |
| Tasa Implícita Deuda Total | 7,67% | 7,78% |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

El aumento del gasto por intereses en términos nominales en el 2022, respecto a lo aprobado en la Ley 9926 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio económico del 2021”, se estima aproximadamente en un 3,5%. Este se ve influenciado principalmente por el aumento del pago de intereses de deuda interna, debido al incremento de necesidades de financiamiento producto de los déficits fiscales acumulados cada año y por ende del saldo de deuda.

Adicionalmente, al analizar la razón de intereses a PIB, es posible observar un crecimiento aproximado de 0,32 puntos porcentuales. Para el 2021 el gasto por intereses de deuda se estima representaría un 5,2% del PIB en tanto que en el 2022 equivaldría a un 5,5% del PIB aproximadamente (4,6% del PIB corresponde a intereses de deuda interna).

4.4.6. Resultados Estimaciones del Servicio de Deuda

El anteproyecto de presupuesto para 2022 del Título del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Central incluye las necesidades presupuestarias para hacer frente a las obligaciones internas y externas ya suscritas. Para lo cual, se considera el saldo de la Deuda del Gobierno Central a julio del 2021 (stock) y las que se generarán por los futuros requerimientos de recursos (deuda futura).

Las estimaciones se basan en: las proyecciones de vencimientos durante el año 2022 de la deuda interna y externa, generadas mediante el uso de los sistemas informáticos SINPE (RDE/RDI/RDD) y SIGADE respectivamente; los supuestos macroeconómicos utilizados en la revisión del Programa Macroeconómico del BCCR, la estimación de las necesidades de colocación y del gasto de Caja Única remitido por la Tesorería Nacional.

En términos generales, se estima que el monto del Servicio de la Deuda Pública (amortización, intereses y

comisiones) de 2022 ascenderá a ¢4.987.618,1 millones lo que significaría un crecimiento de 3,0% si se compara con la Ley de Presupuesto Actual 2021 (incluyendo modificaciones a julio 2021).

Cuadro 4.13. Servicio de Deuda. Comparación Anteproyecto 2022 – Ley de Presupuesto 2021
Por partida y subpartida según clasificación Objeto del Gasto
(en millones de colones)

| Partida | Proyecto de Ley 2022 | Presupuesto Actual 2021 | Variación Absoluta | Variación Porcentual |
|--|-------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 3 Intereses y Comisiones | 2 229 805,5 | 2 142 219,8 | 87 585,7 | 4,1% |
| 3.01 Intereses sobre títulos valores | 2 063 385,2 | 1 995 235,1 | 68 150,1 | 3,4% |
| 30101 Intereses sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo | 13 526,5 | 30 748,6 | (17 222,1) | -56,0% |
| 30102 Intereses sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo | 1 838 861,8 | 1 758 922,7 | 79 939,1 | 4,5% |
| 30104 Intereses sobre Títulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo | 210 996,9 | 205 563,8 | 5 433,1 | 2,6% |
| 3.02 Intereses sobre Préstamos | 137 520,0 | 120 539,4 | 16 980,7 | 14,1% |
| 30208 Intereses sobre préstamos del Sector Externo | 137 520,0 | 120 539,4 | 16 980,7 | 14,1% |
| 3.03 Inteseses sobre Otras Obligaciones | 4 487,2 | 5 225,6 | (738,4) | -14,1% |
| 30399 Intereses sobre Otras Obligaciones | 4 487,2 | 5 225,6 | (738,4) | -14,1% |
| 3.04 Comisiones sobre otros gastos | 24 413,2 | 21 219,8 | 3 193,4 | 15,0% |
| 30401 Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos | 426,0 | 426,0 | - | 0,0% |
| 30402 Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores del Sector Externo | 1 440,6 | 1 465,2 | (24,6) | -1,7% |
| 30404 Comisiones y Otros Gastos sobre Préstamos del Sector Externo | 22 546,6 | 19 328,7 | 3 218,0 | 16,6% |
| 8 Amortización | 2 757 812,5 | 2 700 000,0 | 57 812,5 | 2,1% |
| 8.01 Amortización de títulos valores | 2 675 020,4 | 2 625 421,1 | 49 599,3 | 1,9% |
| 80101 Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo | 341 227,3 | 661 009,1 | (319 781,8) | -48,4% |
| 80101 Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo-Caja Única | 200 000,0 | 150 000,0 | 50 000,0 | 33,3% |
| 80102 Amortización de Títulos Valores Internos de Largo Plazo | 2 133 793,1 | 1 814 412,0 | 319 381,1 | 17,6% |
| 8.02 Amortización de Préstamos | 76 951,5 | 67 204,2 | 9 747,3 | 14,5% |
| 80208 Amortización de Préstamos del Sector Externo | 76 951,5 | 67 204,2 | 9 747,3 | 14,5% |
| 8.03 Amortización de Otras Obligaciones | 5 840,7 | 7 374,7 | (1 534,0) | -20,8% |
| 80301 Amortización de Otras Obligaciones | 5 840,7 | 7 374,7 | (1 534,0) | -20,8% |
| Total | 4 987 618,1 | 4 842 219,8 | 145 398,3 | 3,0% |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presenta el marco metodológico con base en el cual se estimó el Servicio de la Deuda Pública para el 2022; seguidamente se detallan los resultados en la determinación del presupuesto.

La estimación del Servicio de la Deuda Pública, tanto interna como externa se divide en tres componentes: amortización, intereses, comisiones. Estos componentes se proyectan para los préstamos y los títulos valores de la deuda interna y externa, así como para las otras obligaciones de la deuda interna que incluyen el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) (ICO-España).

Para la estimación del servicio de deuda interna bonificada, se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI), el Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE) y el Sistema de Comunicación Vía Web (Tesoro Directo), módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores:

- Títulos Cero Cupón colones y dólares,
- Títulos Tasa Fija colones y dólares,
- Títulos Tasa Básica,

- Títulos TUDES,
- Títulos Tasa Ajustable colones y dólares

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización como los intereses y las comisiones, la primera referida a los vencimientos de la deuda, la segunda al gasto producto del rendimiento que generan los títulos valores internos y la tercera al costo por las emisiones de títulos valores realizados.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; los intereses sobre las nuevas colocaciones y los intereses sobre otras obligaciones asumidas por el Estado. La información del primer componente correspondiente al saldo de deuda existente se genera del SINPE, la del segundo componente de los sistemas de estimación del modelo presupuestario y la del tercer componente del Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE).

Para la estimación del servicio correspondiente a la deuda externa se considera la información incluida en el SIGADE, tomando en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior. Adicionalmente, se incorporan los nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el periodo presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo, así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta información se considera para las otras obligaciones de la deuda interna, correspondientes al contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS (ICO-España). Al respecto, se destaca que no se contempla ningún pago del “Convenio del Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales”, debido a que, según la programación de desembolsos, el monto total de la deuda establecida por medio del convenio quedaría honrada durante 2021.

Antes de la explicación de los montos considerados por partida, se detalla el impacto que tendrá el total del saldo de deuda contratado a julio del 2021 que tendrá vencimiento o generará obligaciones de intereses durante el 2022 y la nueva deuda que se estima contratar y que afectará el servicio de la deuda durante el 2022, por partida y subpartida:

Cuadro 4.14. Detalle del Stock de deuda al 31 de julio del 2021 y de la deuda que se espera contratar, del Gobierno Central con vencimiento durante el 2022
(en millones de colones)

| Partida | Anteproyecto 2022 | | |
|--|--------------------|------------------|--------------------|
| | Deuda Contratada | Nueva Deuda | Total |
| 3 Intereses y Comisiones | 1 998 619,8 | 231 185,7 | 2 229 805,5 |
| 3.01 Intereses sobre títulos valores | 1 914 367,9 | 149 017,3 | 2 063 385,2 |
| 30101 Intereses sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo | 61,9 | 13 464,6 | 13 526,5 |
| 30102 Intereses sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo | 1 703 309,1 | 135 552,7 | 1 838 861,8 |
| 30104 Intereses sobre Títulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo | 210 996,9 | - | 210 996,9 |
| 3.02 Intereses sobre Préstamos | 79 056,4 | 58 463,7 | 137 520,0 |
| 30208 Intereses sobre préstamos del Sector Externo | 79 056,4 | 58 463,7 | 137 520,0 |
| 3.03 Intereses sobre Otras Obligaciones | 4 487,2 | - | 4 487,2 |
| 30399 Intereses sobre Otras Obligaciones | 4 487,2 | - | 4 487,2 |
| 3.04 Comisiones sobre otros gastos | 708,4 | 23 704,8 | 24 413,2 |
| 30401 Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos | 426,0 | - | 426,0 |
| 30402 Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores del Sector Externo | 282,4 | 1 158,1 | 1 440,6 |
| 30404 Comisiones y Otros Gastos sobre Préstamos del Sector Externo | - | 22 546,6 | 22 546,6 |
| 8 Amortización | 2 214 620,8 | 543 191,7 | 2 757 812,5 |
| 8.01 Amortización de títulos valores | 2 138 305,0 | 536 715,5 | 2 675 020,4 |
| 80101 Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo | 4 511,8 | 336 715,5 | 341 227,3 |
| 80101 Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo-Caja Única | - | 200 000,0 | 200 000,0 |
| 80102 Amortización de Títulos Valores Internos de Largo Plazo | 2 133 793,1 | - | 2 133 793,1 |
| 8.02 Amortización de Préstamos | 70 475,2 | 6 476,3 | 76 951,5 |
| 80208 Amortización de Préstamos del Sector Externo | 70 475,2 | 6 476,3 | 76 951,5 |
| 8.03 Amortización de Otras Obligaciones | 5 840,7 | - | 5 840,7 |
| 80301 Amortización de Otras Obligaciones | 5 840,7 | - | 5 840,7 |
| Total | 4 213 240,6 | 774 377,4 | 4 987 618,1 |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Nota: La deuda contratada corresponde a las obligaciones contraídas al 31 de julio del 2021 y la nueva deuda corresponde a proyección según necesidades de financiamiento dadas por la Tesorería Nacional y la Estrategia de Financiamiento de Mediano y Largo plazo definida por la Dirección de Crédito Público.

Es importante destacar que, la estimación del efecto en el presupuesto sobre el saldo de deuda existente es un ejercicio relativamente sencillo, ya que es de conocimiento la estructura del saldo de deuda y sus características financieras en términos de plazo y costo, por lo que los sistemas de información indicados realizan la proyección de servicio de deuda de este componente de acuerdo a esas características. Siendo que, una fracción del saldo de deuda se ve afectada por el impacto en supuesto macroeconómicos, tales como el tipo de cambio para la parte del portafolio de deuda denominada en dólares o de tasas de interés para la fracción del portafolio que se encuentra pactada a tasas flotantes o variables.

Existe mucha más incertidumbre sobre el impacto que causa en el presupuesto la nueva deuda a contratar durante el segundo semestre del 2021 y todo el 2022, ya que se debe estimar mediante los supuestos indicados en los aportados anteriores, no solo el volumen de esas colocaciones, sino también la composición y características financieras de ese nuevo endeudamiento y posteriormente el impacto que podrían tener sobre estas las variaciones en las variables macroeconómicas.

La consideración de esta serie de elementos hace difícil la explicación operativa de todo el proceso de estimación, pero en síntesis, la estimación se realiza considerando las necesidades de financiamiento para el

segundo semestre del 2021 descritas en la sección 4.4.1, a las cuales se les aplica la descomposición por estructura de colocación descrita en la sección 4.4.3- Posteriormente, para cada grupo de colocación y para cada tipo de instrumento se aplican las condiciones de plazo y tasa de interés estimada con lo cual después se obtiene el monto de estimación de intereses y amortización que tendrá impacto en el 2022. Mecanismo similar deben aplicarse a las necesidades de financiamiento estimadas para el propio año de estimación 2022. La consideración de esta serie de elementos hace difícil la explicación operativa de todo el proceso de estimación, pero en síntesis, la estimación se realiza considerando las necesidades de financiamiento para el segundo semestre del 2021 descritas en la sección 4.4.1, a las cuales se les aplica la descomposición por estructura de colocación descrita en la sección 4.4.3. Posteriormente, para cada grupo de colocación y para cada tipo de instrumento se aplican las condiciones de plazo y tasa de interés estimada con lo cual después se obtiene el monto de estimación de intereses y amortización que tendrá impacto en el 2022. Mecanismo similar deben aplicarse a las necesidades de financiamiento estimadas para el propio año de estimación 2022.

4.4.6.1. Servicio de la Deuda Interna

El servicio de la deuda interna para el periodo económico del 2022 es originado en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional, así como el cumplimiento del contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS. Para honrarlo se contempla un monto de ¢4.538.162,5 millones, con un crecimiento absoluto de ¢110.043,8 millones con respecto al presupuesto actualizado a julio 2021, lo que implica un aumento de 2,5%. A continuación, se analiza el comportamiento de cada una de las dos subpartidas que la componen.

4.4.6.1.1. Amortización

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha del último cierre disponible, en este caso julio 2021 y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2021. En razón de lo anterior se toma en cuenta los siguientes supuestos:

- a. La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones estimadas de títulos valores al cierre del año 2021 cuyo vencimiento ocurre durante el periodo 2022.
- b. Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe, con fecha de 9 de agosto del 2021.
- c. Se incorporan ¢200.000,0 millones de previsión para amortización de salidas netas de Caja Única según información suministrada por la Tesorería Nacional.

- d. Se cumple la estrategia de colocación propuesta para el segundo semestre del 2021 y el 2022 que se indica en el apartado denominado Estrategia de Endeudamiento.
- e. Para el lapso agosto-diciembre del 2021 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
- ¢372.118,9 millones en operaciones directas con instituciones públicas. Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de cero cupón o pagarés.
 - ¢1.236.938,1 millones en colocaciones principalmente mediante de las subastas de mercado.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢2.680.861,1 millones, presentando un aumento absoluto de ¢48.065,3 millones con respecto presupuesto actualizado 2021, lo que implica un incremento del 1,8%. Este incremento es generado principalmente por las colocaciones de largo plazo realizadas en ejercicios económicos previos y que tendrán vencimiento en el 2022.

Esta partida se divide en: amortización sobre títulos valores internos de corto plazo, amortización sobre títulos valores internos de largo plazo y amortización de otras obligaciones. Seguidamente se comenta cada una de ellas:

- a. La subpartida “amortización sobre títulos valores internos de corto plazo” (incluyendo Caja Única) presentan una variación absoluta de menos ¢269.781,8 millones lo que representa una disminución del 33,3%, dicho resultado se deriva principalmente de una menor deuda contratada corto plazo y una menor estimación de colocación en el corto plazo de la que se efectuó durante 2020.
- b. La subpartida “amortización sobre títulos valores internos de largo plazo” muestra una variación absoluta de ¢319.381,1 millones (17,6%) en el 2022 en comparación con el presupuesto actual a julio 2021, el cual se debe a un mayor saldo de deuda contratada que tendrá vencimiento en el año presupuestado.
- c. La subpartida “amortización sobre otras obligaciones” incluye el monto a honrar por el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS, la misma muestra una disminución absoluta de ¢1.534,0 millones (-20.8%) en el 2022 explicado por dos razones, la primera debido a que la programación de pago de los convenios con la CCSS es poca, porque la mayor parte de la deuda reconocida por medio de convenios ha sido honrada y en segunda instancia, únicamente se proyecta el pago mensual de la cuota de arrendamiento de los 10 contratos suscritos para la infraestructura educativa dado que de acuerdo al cronograma durante el 2022 no se hará entrega de aulas.

4.4.6.1.2. Intereses

La estimación de los intereses de deuda interna, se realiza considerando las características financieras con las que fue pactado la deuda existente, así como por los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los asociados a la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias

para el cierre del 2021 y los esperados durante el 2022. Incluye además el efecto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura de colocación según tipo de instrumento y plazo⁸.

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre 2021 como para el ejercicio económico 2022, impacta directamente el gasto por intereses deuda interna del 2022.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda por concepto de intereses de deuda interna en el 2022 asciende a ¢1.856.875,4 millones, con un incremento del 3,4% con respecto a la ley actual a julio del 2021. A continuación, se detalla nivel de subpartidas:

- a. La subpartida de “intereses sobre títulos valores internos de corto plazo” presenta una disminución de ¢17.222,1 millones (-56,0%) con respecto al 2021, originada en una menor deuda contratada de corto plazo con vencimiento en el 2022, una evolución favorable de las tasas de interés respecto a las estimadas en el presupuesto del año anterior y una menor estimación de colocación en el corto plazo durante el segundo semestre del 2021 de la que se efectuó durante el 2020, producto también del esfuerzo del gobierno por disminuir el riesgo de refinanciamiento.
- b. La subpartida de “intereses sobre títulos valores internos de largo plazo” muestran una variación absoluta de ¢79.939,0 equivalente a un incremento del 4,5% en comparación con el año 2021, el aumento por concepto de intereses se debe principalmente al crecimiento de la deuda contratada en periodos anteriores para financiar el recurrente déficit fiscal.
- c. La subpartida “intereses sobre otras obligaciones” incluye el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS y muestra una disminución absoluta de ¢738,4 millones (-14,1%), la cual es explicada en que se proyecta honrar en diciembre del 2021 la deuda pendiente de uno de los convenios con la CCSS (Código de la Niñez y Adolescencia y Leyes Especiales) que conlleva la disminución en la proyección del gasto para el 2021. Además, que no se están proyectando la suscripción de nuevos contratos de arrendamiento financiero de infraestructura educativa durante el 2022, solo se incluye el pago de intereses para los 10 contratos vigentes.

4.4.6.1.3. Comisiones Internas

La subpartida “Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos” se estima en ¢426,0 millones para 2022, no presenta variación respecto al 2021 debido a que es un monto fijo que se paga mensualmente al

⁸ Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

BCCR.

4.4.6.2. Servicio de la Deuda Externa

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros y el mercado financiero internacional, se presupuesta la suma de ¢449.455,6 millones la cual aumenta en ¢35.354,4 millones, con respecto al presupuesto actual del 2021, lo que implica un incremento del 8,5%, que obedece principalmente a que algunos créditos que estaban en periodo de gracia en el 2021 iniciarán el periodo de repago durante el 2022, tales como el BID 4507 (Proyecto Ruta 32), BIRF 85930 (Programa Fortalecimiento Seguro Universal), BID 3488 (Proyecto Integración de Fronteras Costa Rica) y BCIE 2198 (Programa Saneamiento Pluvial Limón). Para el presente proyecto de Presupuesto para 2022 no se incluye en la proyección ninguna posible colocación internacional para mitigar las necesidades de financiamiento del año 2022.

4.4.6.2.1. Amortización

Para este año el servicio contempla únicamente la subpartida de “amortización sobre préstamos de deuda externa” (no hay vencimientos de eurobonos), se presupuesta un total de ¢76.951,4 millones, presenta un incremento de ¢9.747,3 millones (14,5%) respecto al 2021. Dicho aumento corresponde a lo indicado en el párrafo precedente, razón por la cual para este año se visualizan únicamente las obligaciones por los contratos de préstamos establecidos con los organismos internaciones y otros convenios.

4.4.6.2.2. Intereses

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢348.516,9 millones, presentando un aumento de ¢22.413,8 millones, que representa un crecimiento del 6,9% con respecto a las cifras del presupuesto del año 2021. Esta partida se divide en dos subpartidas: “intereses sobre títulos valores externos de largo plazo” e “intereses sobre préstamos”.

La subpartida mediante la cual se honran los intereses sobre títulos valores externos muestra una disminución de ¢5.433,1 millones (-2,6%), producto de recursos que se le ha dotado a la subpartida previendo un aumento significativo en el tipo de cambio del dólar.

Por su parte, la subpartida “intereses sobre préstamos” muestra una variación absoluta de ¢16.980,7 millones que representa un aumento de 14,1% respecto al 2021. Este aumento se debe a los préstamos que se han contratado hasta julio 2021 y que ya forman parte del saldo de deuda como el BIRF por un monto conjunto de US\$300,0 millones; FMI a través de la Facilidad de Servicio Ampliado (SAF) por 1.237,5 millones de Derechos

Especiales de Giro (DEG) y el BID por US\$250,0 y los que se estiman que podrían contratarse en el segundo semestre del 2021 como el apoyo financiero de la Corporación Andina de Fomento (CAF) por US\$500,0 millones; BID con otra operación de US\$250,0 millones de apoyo presupuestario entre otros, que en conjunto sumado a los préstamos para proyectos de inversión pública que actualmente están en negociación o ejecución y que se proyecta que desembolsaran recursos durante 2022. Para la estimación de este rubro se parte de las siguientes consideraciones:

- a. Parte del servicio de deuda de la cartera de créditos externos, fueron contratados con base en el comportamiento de una canasta de monedas, por lo que la volatilidad de estas, podrían modificar el valor final a ejecutar.
- b. Para el tipo de cambio se utilizó el indicado en los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República”.

4.4.6.2.3. Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo

Esta partida permite atender el costo originado por la colocación y administración de títulos valores del sector externo por concepto de comisiones y otros gastos.

Para el año 2022, se incluyen ¢1.440,6 millones, que presenta una disminución de ¢24,6 millones (-1,7%). Lo cual se explica dado que, a pesar de que no se consideró el impacto en el presupuesto de una colocación internacional en el 2022, la intención del Gobierno es presentar durante el 2021 el proyecto de ley que autorizaría la realización de emisiones en el mercado de capitales externo con lo que de darse la aprobación y optar por realización la colocación durante el segundo semestre del año, esta tendría poco impacto en la satisfacción de necesidades de financiamiento del 2022, pero el costo de las comisiones para realizar la emisión se tendría que cubrir en el 2022, por lo que se incorpora la estimación respectiva en esta partida.

4.4.6.2.4. Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo

Este rubro permite atender el gasto originado por la contratación de nuevos créditos y las sumas pendientes de desembolsar para la ejecución de los diversos proyectos que se financian con recursos externos.

El gasto estimado para el periodo 2022 alcanza un monto de ¢22.546,6 millones, con una variación absoluta de ¢3.218,0 millones con respecto al 2021, lo que equivale a un incremento del 16,6%. Este aumento se explica por el financiamiento de apoyo presupuestario que se podría estar pactando en el 2022 y el comportamiento de los desembolsos por los créditos que se encuentran en ejecución y con los que se proyectan desembolsar en el transcurso del próximo año.

Cabe resaltar que el comportamiento del gasto por intereses, así como el gasto por comisiones se puede ver

afectado por el cumplimiento de la programación de desembolsos, tanto para los préstamos de proyectos que se encuentran en ejecución como los que se encuentran en trámite en la Asamblea Legislativa, así como por los desembolsos de los préstamos pactados en el acuerdo de apoyo financiero con el FMI, previo cumplimiento de condiciones preestablecidas.

4.5. Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central

Luego de la incertidumbre que se presentó en el 2020 como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, la cual afectó de forma significativa la economía, generando incertidumbre y altos niveles de desempleo, paralelamente se dieron circunstancias que amortiguaron el impacto recesivo de la pandemia, la primera, tiene que ver con la aprobación e implementación de la Ley 9635 y la segunda, el acuerdo alcanzado con el FMI, ambas situaciones permitieron aminorar el shock negativo que se presentó por disminución de la demanda interna y externa.

Durante el 2020 los ingresos se vieron reducidos por varias razones: reducción de la actividad económica local e internacional, incertidumbre de los agentes económicos, disminución del turismo, la moratoria tributaria que se implementó el gobierno para diferentes sectores, entre otros. Por el lado del gasto, se presentaron imprevistos asociados con la atención de la emergencia sanitaria que impactaron de forma directa las finanzas públicas, entre ellas se pueden mencionar: la implementación el bono proteger para personas desempleadas o con reducción de su jornada laboral, compra de vacunas y materiales médicos, entre otras, todo esto generó un incremento del déficit primario y el saldo de la deuda.

Para 2021 las expectativas mejoraron, se ha presentado un incremento de los ingresos y se mantienen bajo control de forma significativa los gastos, gracias a la aplicación de la regla fiscal, contenida en la Ley 9635, así como las medidas de contención del gasto, esto junto con la ruta de ajuste fiscal contemplada en el acuerdo con el FMI y la recuperación de la economía local e internacional permiten que los resultados primarios proyectados para los siguientes años sean mejores que los que se presentaron a finales del 2020.

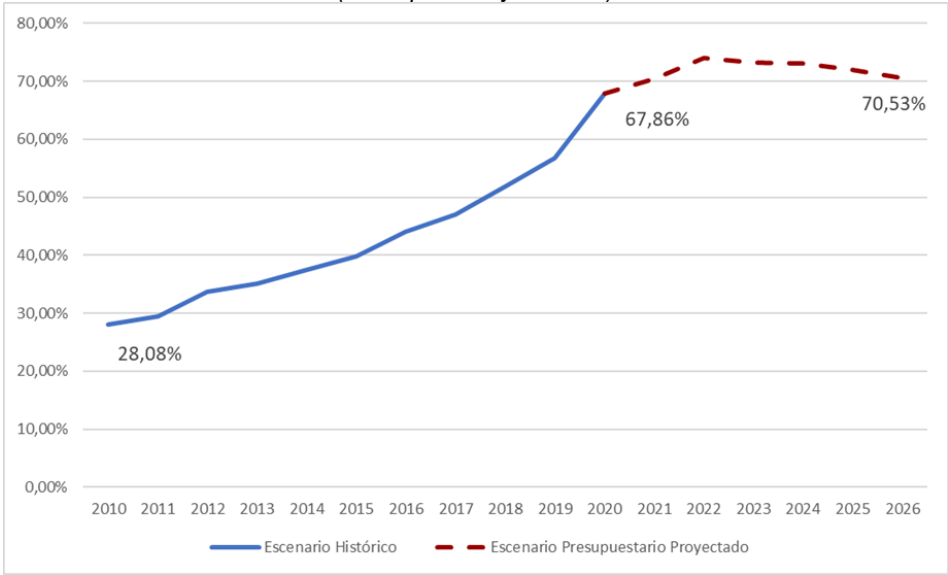
Al cierre del 2020, la deuda se situó en 67,9% del PIB, cifra un poco menor a la inicialmente estimada (70% del PIB), para 2021 se estima un saldo de deuda cercano a ¢26.861.466,0 millones. Para 2022 el déficit primario presupuestario se sitúa en -1,07% con este resultado la proyección de deuda para 2022 se mantiene cerca del 74,0% del PIB, el cual podría reducirse al considerar el margen de ejecución usual en los presupuestos de la República.

A pesar de los resultados positivos que se han presentado en el 2021, los retos para las finanzas públicas se mantienen luego de los acontecimientos de los años 2020-2021 y su posible impacto para el mediano plazo. A

nivel internacional los incrementos en los precios de las materias primas, presiones inflacionarias que pueden generar incremento en las tasas de interés, el desempleo, la posibilidad de nuevos cierres por los brotes de las variantes de COVID-19, se mantienen como algunas de las principales amenazas que pueden impactar de forma sostenida los resultados fiscales, y la economía en general, de materializarse algunas de estas amenazas las proyecciones de la deuda pueden verse impactadas de forma negativa generando un desplazamiento hacia arriba para todo el periodo de estudio.

A pesar de los resultados positivos, y el acuerdo alcanzado con el FMI, se debe ser cauto y mantener el control sobre los principales disparadores del gasto, ya que desviaciones significativas pueden representar un impacto en la deuda pública que hace la economía más vulnerable y susceptible a cambios inesperados en las condiciones del mercado financiero internacional y local. Lo cual, puede socavar la confianza de los inversionistas locales e internacionales; esto se ha visto reflejado en las revisiones a la baja de las diferentes calificadoras de riesgo. Sin embargo, el desempeño de los títulos costarricense en los mercados internacionales se mantiene en el terreno positivo, presentando incrementos desde hace varios meses, se espera que para el mediano plazo y gracias las medidas tomadas en el corto plazo para la contención del gasto, la reducción de la evasión y el incremento de la recaudación tributaria, así como la adecuada gestión de la deuda interna que busca ahorros en los costos de colocación y la implementación de la Ley 9635 total, que incorpora además la regla fiscal, se logre incrementar los ingresos y controlar el gasto del Gobierno, como se ha presentado en los primeros meses del año 2021, con lo cual se favorecería la evolución de la deuda pública, logrando la estabilidad de la deuda a PIB aproximadamente en el 2023.

Gráfico 4.4. Gobierno Central: Evolución y Proyección de la Deuda
 Periodo 2010-2026
 (como porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

El gráfico anterior muestra una tendencia a la baja de la relación deuda a PIB, a partir del año 2022-2023, este resultado se presenta principalmente por las diferentes medidas ejecutadas a lo largo de los últimos meses donde la contención del gasto es uno de los elementos esenciales.

A continuación, los supuestos utilizados para la estimación de la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

Cuadro 4.15. Supuestos para la estimación de la deuda de Gobierno Central

| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|--|-----------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|------------|
| Escenario Presupuestario | | | | | | |
| Balance Primario | -1,07% | -1,07% | 1,20% | 1,73% | 2,36% | 2,57% |
| Supuestos comunes | | | | | | |
| Inflación | 1,85% | 1,43% | 3,00% | 3,00% | 3,00% | 3,00% |
| PIB | 38 184 336 | 40 330 891 | 41 935 739 | 43 733 716 | 45 788 520 | 47 989 040 |
| Crecimiento del PIB | 3,88% | 3,71% | 2,81% | 2,83% | 3,04% | 3,19% |
| Emisión de Eurobonos (millones de dólares) | - | - | 1 000,00 | 1 000,00 | 1 000,00 | 1 000,00 |
| Créditos de Apoyo Presupuestario (millones de dólares) | 1 357,91 | 1 662,08 | 852,67 | 60,00 | 30,00 | - |

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Como se puede observar, la evolución de la relación deuda a PIB logra disminuir su crecimiento en el mediano plazo, generando una senda de sostenibilidad en los próximos cinco o seis años. Lo anterior, como resultado, entre otras cosas, de los esfuerzos por buscar diversificar las fuentes de financiamiento en los mercados internacionales mediante empréstitos de apoyo presupuestario y las negociaciones que se llevaron a cabo con el FMI.

Se debe recordar que al presupuesto 2021 y los siguientes se aplicó la regla fiscal de crecimiento sobre el gasto corriente y la totalidad de la Ley 9635. Para el ejercicio 2022, esta se aplica sobre el gasto total, sobre los egresos totales excluyendo la amortización.

Estas medidas tienen un impacto positivo sobre las finanzas públicas, a pesar de la contracción que se presentó en la economía internacional y mundial como consecuencia de la pandemia. Si se considera que el presupuesto no se ejecuta en su totalidad y que el resultado fiscal devengado se estima en 0,16% del PIB para el 2022, la evolución de la deuda mostrará una leve mejoría. No obstante, la necesidad de medidas adicionales tanto en el gasto como en los ingresos son innegables para lograr una senda de sostenibilidad en las finanzas públicas permanente. Parte de estas medidas se recogen en los diferentes proyectos de ley que en la actualidad se encuentran en la corriente legislativa, uno de principales es el Proyecto de Ley 21.336 de Marco de Empleo Público, el cual ya fue revisado por la Sala Constitucional recientemente, así como en los diferentes proyectos que generarían recursos frescos a la hacienda pública. En el Marco Presupuestario de Mediano Plazo se incorporan más escenarios y una visión ampliada de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

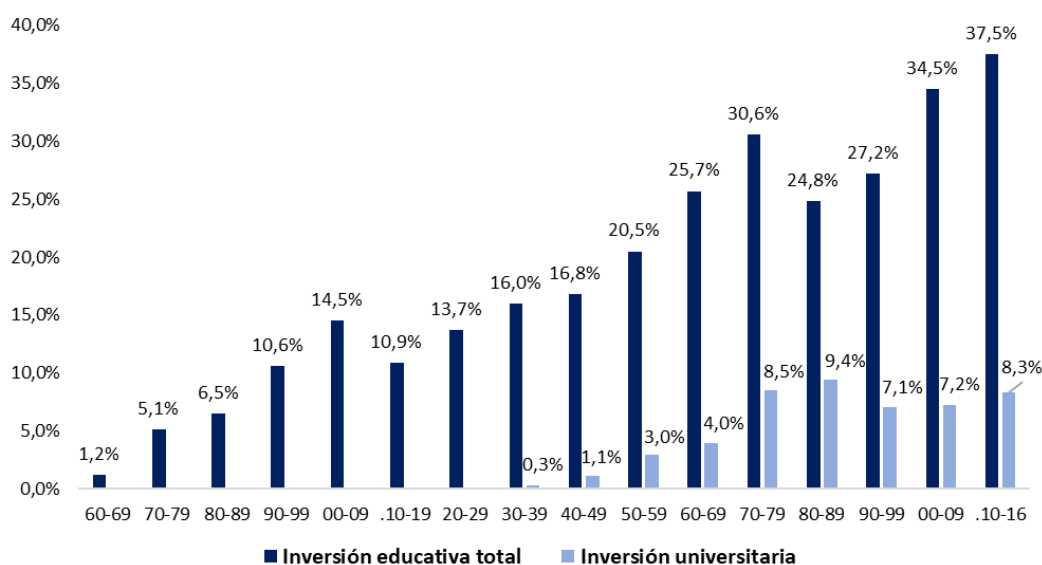
Como resultado de las gestiones realizadas en los últimos meses, la estimación de la dinámica de la deuda

prevé un comportamiento estable o a la baja de la relación deuda a PIB.

5. Financiamiento de la Educación Pública, Pandemia y Regla Fiscal

En Costa Rica durante 150 años (1860-2016), el nivel de inversión en educación pública, a excepción de la época de la crisis de 1980, que originó el más grave y prolongado desfinanciamiento de la enseñanza en la historia del país, siempre ha sido creciente. Es importante destacar que incluso en la década de los años treinta del Siglo pasado (pese a la crisis económica mundial) los gobiernos de turno “procuraron reforzar, más que disminuir, los recursos dedicados a la enseñanza”. (Molina. 2018)⁹.

Gráfico 5.1. Costa Rica. Inversión educativa pública total y universitaria
Período 1860-2016
(como porcentaje del presupuesto total del Gobierno Central)



Fuente: El financiamiento público en Costa Rica, Iván Molina Jiménez.

Este proceso de fortalecimiento de la inversión pública en educación, se ve reforzado en el período 2008-2016, en que la inversión educativa pública experimentó un crecimiento sin precedentes en Costa Rica, con una tendencia clara a priorizar la enseñanza de la primera infancia hasta la educación secundaria alta¹⁰ sobre la educación universitaria. (Molina.2018).

Ahora bien, en el año 2020, como es sabido a nivel mundial, se empezó a sufrir la pandemia COVID-19, que trajo repercusiones en distintos ámbitos más allá del sanitario, el educativo no se vio excluido. Es por ello que

⁹ Molina Jiménez, Iván. El financiamiento educativo público en Costa Rica a largo plazo (1860-2016). Historia y Memoria, N° 16 (2018): 165-198. DOI: <https://doi.org/10.19053/20275137.n16.2018.5972>.

¹⁰ Niveles CINE 0 a 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO (CINE 2011)

partir del Presupuesto Nacional del año 2020, dichos efectos, combinados con la crisis fiscal que atraviesa el país, condujo a la necesidad de presupuestar de forma distinta, teniendo presente no solo las necesidades del MEP, sino también las necesidades fiscales del país.

Lo anterior, sumado a las situaciones atípicas acumuladas durante los últimos años, tales como la huelga de docentes en 2018 contra la reforma fiscal, los cierres de centros educativos durante el 2019 por huelgas intermitentes de estudiantes, las restricciones presupuestarias impuestas por la nueva regla fiscal, los efectos de la pandemia sobre los servicios educativos e indirectamente sobre la economía de las familias de las personas estudiantes, y finalmente, los efectos de los fenómenos climáticos, que han tenido impactos importantes sobre el gasto y la calidad de la educación en el país.

Sin ignorar esta situación, la formulación del presente presupuesto en cuanto al componente del servicio educativo, implicó un gran reto, puesto que además se debió tomar en consideración el límite establecido por la Asamblea Legislativa, mediante la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, del 4 de diciembre de 2018, la cual puso en vigencia la Regla Fiscal de gasto. La regla fiscal ha sido y seguirá siendo un instrumento que pretende apoyar la consolidación fiscal y lograr la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano plazo, desafío que se debe enfrentar con la mayor disciplina en el gasto, utilizando todas las herramientas que permitan detener el crecimiento exponencial de la deuda pública que a su vez limita el desempeño económico del país, deprime la actividad productiva y por sus efectos, amenaza a la democracia, a la paz social y al desarrollo humano.

La aplicación estricta de una regla fiscal de gasto impone una disciplina novedosa y altamente restrictiva a la formulación presupuestaria de todas las dependencias ministeriales, con la cual apenas estamos haciendo la primera aproximación práctica; pero a la vez, estamos reconociendo la rigidez que implica para la Administración Pública, cuando de atender situaciones coyunturales se trata, como es el caso de la emergencia sanitaria sobreviniente de la pandemia COVID-19 y su impacto fiscal, situaciones ambas absolutamente imprevisibles al momento en que se formuló dicha herramienta.

La propuesta de anteproyecto de presupuesto para el año 2022 remitido por el Ministerio de Educación Pública, fue por un monto de ¢2.848.090,0 millones y excedía en ¢330.000,0 millones el monto que le había sido asignado a dicho Ministerio como techo presupuestario; el Ministerio de Hacienda concedió un extralímite de ¢36.000,0 millones, lo que obligó a reducir el anteproyecto en la suma de ¢298.000,0 millones aproximadamente. de modo que no sobrepasase, junto con el resto de títulos presupuestarios, el techo de gasto total a presupuestar que determina el cabal cumplimiento de la Regla Fiscal.

De conformidad con el artículo 177 de la Constitución Política, corresponde al Departamento del Poder

Ejecutivo, especializado en la materia “... *reducir o suprimir cualquiera de las partidas que figuren en los anteproyectos formulados por los Ministerios de Gobierno...*”.

Para efectos de realizar las rebajas indicadas, totalmente justificadas constitucionalmente a la luz del artículo 176, que obliga a contar con una presupuestación sostenible, se procedió a realizar un análisis basado en criterios tales como montos de presupuestación histórica, subejecuciones que regularmente se realizan en dichas partidas y excesos de montos solicitados respecto a años previos, así como la posible asignación de recursos desde otras fuentes que posibilite el presupuesto utilización de otras fuentes de financiamiento, lo cual generó que se procediera con el ajuste del anteproyecto en un monto total de ¢298.248,0 millones, en los siguientes términos:

- Remuneraciones y conexos: Rebajo de ¢196.407,0 millones.
- Becas: Rebajo de ¢22.915,0 millones.
- Intereses moratorios y multas (Subpartida 1.99.01) Rebajo de ¢20.337,0 millones.
- Fondos a Juntas de Educación y Administrativas, Ley 6746, rebajo de ¢12.600,0 millones.
- Programa de Transporte Estudiantil (Subpartida 6.01.03 IP 218), rebajo de ¢11.000,0 millones.
- Convenio con la Fundación Omar Dengo (Subpartidas 6.04.02 y 7.03.02), rebajo de ¢7.546,0 millones.
- Programa de Comedores Escolares (Subpartidas 2.02.03, 6.01.03 IP 234 y 250), rebajo de ¢6.400,0 millones.
- Construcción, contratación y terrenos para infraestructura educativa (Subpartidas 5.02.01 Edificios, 7.01.03 IP 206 y 207 Juntas de Educación y Administrativas), rebajo de ¢9.611,0 millones.
- Subsidios para la contratación de servicios mínimos (Cocineras) Subpartida 6.01.03 IP 238, rebajo de ¢3.000,0 millones.
- Servicios varios, rebajo de ¢2.456,0 millones.
- Equipo y mobiliario deportivo, recreativo y educacional y proyecto de robótica educativa (Subpartida 50107), rebajo de ¢1.000,0 millones.
- Promoción de la sana convivencia y juegos deportivos estudiantiles. (Subpartida 6.01.03 IP 203 y 209), rebajo de ¢1.000 millones.
- Colegios Científicos y Humanísticos (Subpartida 6.01.03 IP 220 al 232 y 235), rebajo de ¢61,0 millones.

El actual deterioro de las finanzas públicas determina que, para los próximos años y en tanto la deuda del Gobierno Central supere el 60 % del PIB, se debe aplicar un techo de crecimiento al gasto total del sector público; situación que implica una mayor rigidez en la asignación de recursos presupuestarios para atender las necesidades del sector educativo. Debe tenerse presente que el MEP representa ordinariamente alrededor de un 25% del presupuesto total y casi un 40% de los ingresos corrientes, por lo cual el peso del presupuesto de

este ministerio es de importancia fundamental para efectos de la disminución o del incremento del gasto público.

Con fundamento en todos los elementos señalados con anterioridad y tomando en consideración el proceso de ajuste fiscal que lleva el Estado costarricense en la actualidad, bajo el estricto apego al cumplimiento de la normativa vigente para la aplicación de la regla fiscal, se solicita a la Asamblea Legislativa la aprobación del presente Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022.

ANEXOS

Anexo 1: Vinculación Plan-Presupuesto

Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Matriz de vinculación y financiamiento Plan - Presupuesto
(en millones de colones)

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|------------------------------------|---|--|--|-----------------------------|--|
| Seguridad Humana | Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social | Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas LGBTI en el marco del desarrollo inclusivo y diverso y según los ODS 5, 8 y 10. | Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad. | Presidencia de la República | 19 324,20 |
| | | Articulación de programas interinstitucionales para la atención de las personas adultas mayores en el marco de los ODS 1 y 2. | Satisfacer las necesidades fundamentales de las Personas Adultas Mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales. | | |
| | | | Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores (PAM) por medio de servicios articulados en el proyecto "Línea Dorada". | | |
| | | Agenda Nacional para la atención de las personas LGTBI, implementada en el marco de los ODS 1, 3, 4, 5, 8 y los Acuerdos del Consenso de Montevideo. | Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGTBI sustentada en los indicadores de las estadísticas del INEC y SINIRUBE . | | |
| | | Generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGBTI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización. | | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|------------------------------------|---|---|---|-------------------------------------|--|
| Seguridad Humana | Seguridad Ciudadana y Justicia. | Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo. | Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos. | Ministerio de la Presidencia | 410,93 |
| | | Lucha contra la criminalidad organizada. | Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país. | | |
| | | Abordaje Integral de Trata de Personas. | Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo. | Ministerio de Gobernación y Policía | 5 246,00 |
| | | Identificación y Atención de personas provenientes de Flujos Migratorios Mixtos. | Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza. | | |
| | Lucha contra la criminalidad organizada. | Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país | | | |
| | Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social | Programa de Economía Social Solidaria (ESS) en el marco de los ODS 1, 2 y 8. | Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|--|---|---|--|---|--|
| Seguridad Humana | Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social | Programa de infraestructura social en el marco de los ODS 3 y 9. | Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural. | Ministerio de Gobernación y Policía | |
| Innovación, Competitividad y Productividad | Relaciones Exteriores y Culto | Desarrollo de los ejes estratégicos de la Política Exterior: Diplomacia Ambiental y de Cambio Climático; Diplomacia para la Innovación, el Conocimiento y la Educación; Diplomacia para la Inclusión Social, la Cultura y la Paridad de Género; Diplomacia para la Paz, la Democracia, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción y Diplomacia Económica. | Potenciar en el ámbito bilateral, regional, o multilateral, iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes de la Política Exterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas. | Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | 2 476,0 |
| | | Programa para el fortalecimiento de la cooperación Sur- Sur, Triangular y Descentralizada. | Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la POLCI, Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior. | | |
| Seguridad Humana | Seguridad Ciudadana y Justicia | Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: "Sembremos Seguridad". | Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana. | Ministerio de Seguridad Pública | 254 052,0 |
| | | Lucha contra la criminalidad organizada. | Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país. | | |
| | | Prevención de las distintas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad. | Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|------------------------------------|---------------------------|--|--|------------|--|
| | Ambiente, Energía y Mares | Política Nacional del Mar para el manejo, control y vigilancia del espacio marino - costero. | Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|--|--|---|--|---------------------------------------|--|
| Economía para la Estabilidad y el Crecimiento | Hacienda Pública, Monetaria y Supervisión Financiera | Gestión Hacienda Pública. | Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país. | Ministerio de Hacienda | 79 001,3 |
| | | | Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal. | | |
| | | Gestión del Gasto y la Deuda del Gobierno Central. | Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país. | | |
| Innovación, Competitividad y Productividad | Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural | Programa de Producción Sostenible. | Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas. | Ministerio de Agricultura y Ganadería | 14 793,0 |
| | | Programa Nacional de Protección del Patrimonio Agropecuario Nacional y la salud pública. | Aumentar el control y vigilancia zoo y fito sanitaria para la protección del patrimonio agropecuario nacional, la salud pública y el ambiente. (SENASA). | | |
| | | Programa de inserción efectiva de los jóvenes egresados de los liceos rurales y colegios técnicos al sector agro productivo o actividades alternativas generadoras de ingresos. | Aportar a la reactivación económica en la zona rural, mediante la generación de ingresos por medio de la implementación del programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes al sector productivo, con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos. (CLUBES 4-S). | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|---|--------------------------------|---|--|--|--|
| Innovación, Competitividad y Productividad | Economía, Industria y Comercio | Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía. | Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites. | Ministerio de Economía, Industria y Comercio | 2 088,4 |
| | | Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo. | Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030. | | |
| | | Prevención para una efectiva defensa de los consumidores. | Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030. | | |
| | | | Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|------------------------------------|--------|---|---|------------|--|
| | | Prevención para una efectiva defensa de los consumidores. | Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|--|--|---|--|---|--|
| Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial | Transporte, Movilidad y Ordenamiento Territorial | Proyecto Ciudad Gobierno. | Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado. | Ministerio de Obras Públicas y Transporte | 102 355,8 |
| | | Programa de obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación y/o conservación de carreteras de la red vial estratégica de alta capacidad, conectores de integración y distribuidores regionales. | Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios. | | |
| | | Programa movilidad Urbana. | Desarrollar la fase de preinversión del proyecto de Tren Rápido de Pasajeros, contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana. (INCOFER). | | |
| | | Proyecto tren eléctrico carga TELCA. | Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el modo ferroviario para promover el desarrollo económico en la Región Huetar Norte y Huetar Caribe.(INCOFER). | | |
| | Infraestructura y Transporte | Programa de Obras del Gran Area Metropolitana. | Mejorar el estado de las vías del Gran Area Metropolitana mediante la construcción de Obras para proporcionar un mejor servicio a los usuarios. | | |
| | | Programa de construcción y ampliación de puentes en la red vial nacional estratégica. | Construir puentes para proporcionar un mejor servicio a los usuarios. | | |
| | | Programa movilidad Urbana. | Mejorar el servicio de transporte ferroviario, por medio de la adquisición de nuevos equipos de transporte masivo, brindado a los usuarios del Gran Area Metropolitana. (INCOFER). | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|---|------------------------------|---|--|---|--|
| Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial | Infraestructura y Transporte | Programa movilidad Urbana. | Mejorar la infraestructura del Área Metropolitana para la movilidad de los usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús. | Ministerio de Obras Públicas y Transporte | |
| | | Programa de construcción y rehabilitación de la Red Vial Cantonal. | Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal. | | |
| | | Programa Desarrollo de obras aeroportuarias. | Modernizar la infraestructura de los aeródromos del país, mejorando la seguridad operacional y servicios a los usuarios. | | |
| | | Programa de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura portuaria. | Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios. | | |
| Salud y Seguridad Social | | Programa de movilidad y seguridad vial. | Detener el crecimiento de las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de seguridad vial. | | |
| Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia | Educación y Cultura | Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión. | Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos. | Ministerio de Educación Pública | |
| | | Corresponde a una meta de área. | Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|---|--|---|---|---------------------------------|--|
| Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia | Educación y Cultura | Aseguramiento de la calidad docente. | Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional. | Ministerio de Educación Pública | 419 407,2 |
| | | | Evaluar a los docentes mediante la Estrategia de evaluación para la mejora de la calidad educativa. | | |
| | | Cobertura del plan de estudios completo para la educación en I y II ciclos. | Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular). | | |
| | | Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa. | Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje. | | |
| | | | Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial). | | |
| Programas de Equidad Social para la Educación Pública | Mantener los subsidios transferidos a las Juntas de Educación - Juntas Administrativas o a proveedores del servicio para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil. | | | | |
| | Aumentar la cobertura de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación. | | | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|---|---------------------|--|---|---------------------------------|--|
| | | Fomento a la educación inclusiva. | Aprobar programas de estudio de cultura y lengua indígena por parte del Consejo Superior de Educación, para preservar el patrimonio de los pueblos ancestrales de la región Brunca y Huetar Caribe. | | |
| Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia | Educación y Cultura | Fomento a la educación inclusiva. | Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares. | Ministerio de Educación Pública | |
| | | Fortalecimiento del plurilingüismo. | Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués). | | |
| | | | Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de la enseñanza del inglés en Educación Preescolar Pública de los Ciclos Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Transición. | | |
| | | | Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO) | | |
| | | Prevención, atención y reducción de la violencia en los centros educativos del país. | Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia. | | |
| | | Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Técnica Profesional. | Matricular personas estudiantes de educación diversificada en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual. | | |
| | | Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Técnica Profesional. | Implementar en los colegios técnicos profesionales los programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|---|----------------------------|--|--|---------------------------------|--|
| Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia | Educación y Cultura | Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Técnica Profesional. | Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión. | Ministerio de Educación Pública | |
| | | Estrategia Nacional STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes, matemáticas). | Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada en el marco de las habilidades y competencias del Siglo XXI. | | |
| | | Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos (EPJA) . | Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos. | | |
| Salud y Seguridad Social | Salud, Nutrición y Deporte | Abordaje Integral de la obesidad en niños y niñas de I, III y VI grado en el escenario educativo. | Abordar integralmente a los niños y niñas detectados con obesidad en el escenario educativo en I, III y VI grado en Escuelas Públicas. | Ministerio de Salud | 5 582,9 |
| | | Promoción de la salud mental y prevención de los principales trastornos mentales y del comportamiento. | Detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes. | | |
| | | Plan Estratégico Nacional de Salud de las personas adolescentes. | Contribuir a la reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años. | | |
| | | Programa Nacional de Salud Ambiental. | Aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente (recolección, separación, reciclaje y disposición final). | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|--|---|--|--|--|--|
| Salud y Seguridad Social | Salud, Nutrición y Deporte | Simplificación y agilización de los procesos de inscripción y renovación de medicamentos. | Reducir el tiempo espera para la inscripción de medicamentos. | Ministerio de Salud | |
| | | | Reducir el tiempo de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada. | | |
| Innovación, Competitividad y Productividad | Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social | Sistema Nacional de Empleo en el marco de los ODS 4 y 8. | Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral (MTSS-FODESAF). | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 38 476,8 |
| | | Programa Tutelaje del cumplimiento de los Derechos Fundamentales de las personas trabajadoras asalariadas para garantizar un Trabajo Decente Inclusivo y Solidario, en el marco del ODS 8. | Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región. | | |
| Seguridad Humana | Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social | Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas LGBTI en el marco del desarrollo inclusivo y diverso y según los ODS 5, 8 y 10. | Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad. | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | 38 476,8 |
| | | Programa de Economía Social Solidaria (ESS) en el marco de los ODS 1, 2 y 8. | Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|------------------------------------|---|--|--|--|--|
| Seguridad Humana | Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social | Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica e integral de los hogares en situación de pobreza en el marco del ODS 1. | Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad. | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | |
| Desarrollo Territorial | Turismo | Programa de gestión integral de destinos turísticos. | Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino. | Ministerio de Cultura y Juventud | 1 613,8 |
| Seguridad Humana | Educación y Cultura | Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural. | Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social | | |
| Seguridad Humana | Educación y Cultura | Estrategia de intervención público- privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes. | Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral. | Ministerio de Cultura y Juventud | |
| Seguridad Humana | Seguridad Ciudadana y Justicia | Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz. | Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios. | Ministerio de Justicia y Paz | 77 584,3 |
| | | Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario. | Ampliar la Infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|--|--|--|--|--|--|
| | | Programa Construyendo Oportunidades. | Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social. | Ministerio de Justicia y Paz | |
| Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial | Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos | Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos. | Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.(BANVHI). | Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | 1/ |
| | | Programa de atención del déficit habitacional para la población de clase media. | Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias. (BANVHI). | | |
| Desarrollo Territorial | Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos | Programa de financiamiento de proyectos de desarrollo local y generación de competencias municipales. | Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente. | Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | 1/ |
| Seguridad Humana e Innovación | | Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica e integral de los hogares en situación de pobreza en el marco del ODS 1. | Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|---|--|--|---|--|--|
| Innovación, Competitividad y Productividad | Comercio Exterior | Programa de Exportaciones. | Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional. | Ministerio de Comercio Exterior | 5 636,6 |
| | | Atracción de inversión extranjera directa (IED). | Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo nacional. | | |
| | | | Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional. | | |
| | | Proyecto Descubre. | Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección. | | |
| Innovación, Competitividad y Productividad | Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital | Modernización y fortalecimiento de la plataforma de comercio exterior de Costa Rica. | Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico. | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | 5 409,8 |
| | | Fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial. | Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|--|--|---|--|--|--|
| Innovación, Competitividad y Productividad | Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital | Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. | Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. | Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones | 5 409,8 |
| | | Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en Ciencia, Tecnología e Innovación. | Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica. | | |
| | | Evolución de Redes Móviles de telecomunicaciones (Ruta 5G). | Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad. | | |
| Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia | | Fortalecimiento de la oferta en formación y capacitación para la alfabetización digital y la empleabilidad. | Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país. | | |
| | | Programa de acercamiento y apropiación social de la ciencia y la tecnología en estudiantes para una economía basada en el conocimiento. | Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM. | | |
| Innovación, Competitividad y Productividad | Ambiente, Energía y Mares | Modernización institucional y digitalización de datos. | Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad . | Ministerio de Ambiente y Energía | |
| Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial | | Política Nacional de Adaptación para enfrentar los efectos adversos del Cambio Climático. | Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|--|---------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| | | Estrategia Nacional de Biodiversidad. | Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad. | | |
| Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial | Ambiente, Energía y Mares | Programa de producción y consumo sostenibles a nivel nacional. | Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida sostenibles. | Ministerio de Ambiente y Energía | 4 641,3 |
| | | Programa Nacional Reducción Emisiones Gases efecto invernadero.(GEI). | Contribuir a la carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático. | | |
| | | Programa Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje. | Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles. | | |
| | | Estrategia nacional para la reducción de plásticos de un solo uso. | Garantizar una gestión sostenible de las aguas jurisdiccionales del país mediante la reducción de plásticos de un sólo uso. | | |
| | | Energías Renovables y uso racional. | Contribuir a la descarbonización de la matriz energética del país. | | |
| | | Descarbonización del Transporte. | Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotilla de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|------------------------------------|--------|--|--|------------|--|
| | | Programa de medidores inteligentes del sistema eléctrico nacional. | Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el Sistema eléctrico para mejorar la competitividad. | | |

| Áreas Estratégicas de Articulación | Sector | Intervención Estratégica | Objetivo | Ministerio | Monto estimado por institución (en millones) |
|--|---------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial | Ambiente, Energía y Mares | Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de RECOPE. | Asegurar el abastecimiento nacional de combustibles y asfaltos de manera confiable, ampliando la capacidad de almacenaje y mejorar las condiciones de seguridad contra incendios de las instalaciones. | Ministerio de Ambiente y Energía | |
| Seguridad Humana | | Política Nacional del Mar para el manejo, control y vigilancia del espacio marino-costero. | Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense. | | |
| Desarrollo Territorial | | Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste –Pacífico Norte (PIAAG). | Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste – Pacífico Norte, para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades. | | |

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional y datos remitidos por los ministerios.

Notas:

- 1.- No se incluyen montos en la columna "**Monto por institución (en millones de colones)**" correspondiente al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, dado que la programación presupuestaria de ésta entidad no dispone de producción cuantificable, por ende no cuenta indicadores ni unidades de medida.
- 2.- No se incorpora información de Mideplan debido que el objetivo de intervención estratégica establecido en el PNDIP, no es responsabilidad directa de esta entidad, sino de la Comisión Nacional Ciudad Gobierno y de múltiples actores.

Anexo 2: Estadísticas comparativas sobre los ingresos corrientes

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

| | | Liquidación a Junio | | | | |
|----------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|--------------|
| | | 2019 | 2020 | 2021 | 20/19 | 21/20 |
| | | (a) | (b) | (c) | (b)/(a) | (c)/(b) |
| 1000000000000 | TOTAL DE INGRESOS | 2.528.810,29 | 2.310.099,69 | 3.147.881,06 | -8,6% | 36,3% |
| 1100000000000 | INGRESOS CORRIENTES | 2.498.434,61 | 2.235.099,69 | 3.141.346,12 | -10,5% | 40,5% |
| 1100000000000 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 2.310.301,13 | 2.041.547,08 | 2.710.444,87 | -11,6% | 32,8% |
| 1110000000000 | IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES | 915.745,84 | 821.030,49 | 1.074.512,74 | -10,3% | 30,9% |
| 1111000000000 | IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS | 244.760,14 | 290.690,48 | 326.492,32 | 18,8% | 12,3% |
| 1111101000000 | Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público | 125.186,68 | 137.194,52 | 139.164,31 | 9,6% | 1,4% |
| 11111010100001 | Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público | 125.186,68 | 137.194,52 | 139.164,31 | 9,6% | 1,4% |
| 1111102000000 | Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado | 99.725,89 | 126.774,80 | 142.263,23 | 27,1% | 12,2% |
| 11111020100001 | Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado | 99.725,89 | 126.774,80 | 142.263,23 | 27,1% | 12,2% |
| 1111103000000 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas | 19.847,57 | 26.721,16 | 45.064,79 | 34,6% | 68,6% |
| 11111030100001 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas | 19.847,57 | 19.680,91 | 35.785,13 | -0,8% | 81,8% |
| 11111030200001 | Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas | - | 5.610,59 | 5.976,21 | - | 6,5% |
| 11111030300001 | Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas | - | 613,35 | 1.231,43 | - | 100,8% |
| 11111030400001 | Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas | - | 816,30 | 2.072,02 | - | 153,8% |
| 1112000000000 | IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS | 506.545,63 | 435.825,15 | 649.877,89 | -14,0% | 49,1% |
| 1112010000000 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público | 50.736,05 | 107.325,68 | 122.577,32 | 111,5% | 14,2% |
| 1112010000001 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público | 50.736,05 | - | - | -100,0% | - |
| 1112010100001 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público | - | 66.531,01 | 74.818,59 | - | 12,5% |
| 1112010200001 | Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público | - | 22,66 | 40,72 | - | 79,6% |
| 1112010300001 | Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público | - | 40.772,00 | 47.104,22 | - | 15,5% |
| 1112010400001 | Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público | - | - | 7,40 | - | - |
| 1112010500001 | Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE | - | - | 606,39 | - | - |
| 1112020000000 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado | 455.809,58 | 328.499,47 | 527.300,58 | -27,9% | 60,5% |
| 1112020000001 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado | 455.809,58 | - | - | -100,0% | - |
| 1112020100001 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado | - | 260.118,33 | 436.485,04 | - | 67,8% |
| 1112020200001 | Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado | - | 24.978,81 | 28.106,81 | - | 12,5% |
| 1112020300001 | Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado | - | 39.269,37 | 55.725,67 | - | 41,9% |
| 1112020400001 | Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado | - | 4.132,96 | 6.983,06 | - | 69,0% |
| 1113000000000 | IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VALORES | 58.402,54 | - | - | -100,0% | - |
| 1113010000000 | IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS | 18.591,21 | - | - | -100,0% | - |
| 1113010000001 | IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS | 18.591,21 | - | - | -100,0% | - |
| 1113020000000 | IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES | 39.811,33 | - | - | -100,0% | - |
| 1113020000001 | IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES | 39.811,33 | - | - | -100,0% | - |
| 1114000000000 | IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR | 106.037,53 | 94.514,86 | 98.142,52 | -10,9% | 3,8% |
| 1114010000000 | Impuesto sobre remesas al exterior | 106.037,53 | 94.514,86 | 98.142,52 | -10,9% | 3,8% |
| 1114010000001 | Impuesto sobre remesas al exterior. Ley Nº 7092 de 21-4-88) | 106.037,53 | 94.514,86 | 98.142,52 | -10,9% | 3,8% |
| 1120000000000 | IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD | 83.709,18 | 75.014,99 | 107.066,14 | -10,4% | 42,7% |
| 1121000000000 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles | 4.364,81 | 4.214,26 | 4.639,01 | -3,4% | 10,1% |
| 1121010000001 | Impuesto Solidario | 4.364,81 | 4.214,26 | 4.639,01 | -3,4% | 10,1% |
| 1122000000000 | Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones | 22.642,26 | 20.008,99 | 38.282,12 | -11,6% | 91,3% |
| 1122010000001 | Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley Nº 7088 | 22.224,94 | 19.772,46 | 38.059,93 | -11,0% | 92,5% |
| 1122020000001 | Timbre Fauna Silvestre. Ley Nº 7317 del 30-10-92 | 417,33 | 236,53 | 222,19 | -43,3% | -6,1% |
| 1123000000000 | Impuesto sobre el patrimonio | 22.914,86 | 23.854,71 | 22.879,76 | 4,1% | -4,1% |
| 1123010000001 | Incremento timbre de educación y cultura. Ley Nº 6879 del 19-08-83 | 419,23 | 1.151,22 | 738,53 | 174,6% | -35,8% |
| 1123030000001 | Impuesto Personas Jurídicas (sociedades) Ley 9428 | 22.495,63 | 22.703,49 | 22.141,23 | 0,9% | -2,5% |
| 1124000000000 | Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles | 21.668,03 | 16.052,99 | 26.313,63 | -25,9% | 63,9% |
| 1124010000001 | Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley Nº 7088 | 21.668,03 | 16.052,99 | 26.313,63 | -25,9% | 63,9% |
| 1125000000000 | Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones | 12.119,22 | 10.884,04 | 14.951,63 | -10,2% | 37,4% |
| 1125010000001 | Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones | 12.119,22 | 10.884,04 | 14.951,63 | -10,2% | 37,4% |
| 1130000000000 | IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS | 1.184.103,69 | 1.061.906,37 | 1.398.299,40 | -10,3% | 31,7% |
| 1131000000000 | IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO | 846.641,14 | 774.945,74 | 1.063.814,85 | -8,5% | 37,3% |
| 1131010000000 | IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS | 747.344,06 | 713.194,26 | 970.200,50 | -4,6% | 36,0% |

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

| | | Liquidación a Junio | | | | |
|----------------|---|----------------------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| | | 2019 | 2020 | 2021 | 20/19 | 21/20 |
| | | (a) | (b) | (c) | (b)/(a) | (c)/(b) |
| I113101010000 | Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos | 417.055,16 | 468.381,97 | 593.158,01 | 12,3% | 26,6% |
| I1131010100001 | Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95 | 417.055,16 | 468.381,97 | 593.158,01 | 12,3% | 26,6% |
| I1131010200000 | Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados | 330.288,90 | 244.812,29 | 377.042,50 | -25,9% | 54,0% |
| I1131010200001 | Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95 | 330.288,90 | 244.812,29 | 377.042,50 | -25,9% | 54,0% |
| I1131020000000 | IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO | 99.297,08 | 61.751,48 | 93.614,34 | -37,8% | 51,6% |
| I1131020100000 | Impuesto selectivo de consumo de bienes internos | 5.009,78 | 3.003,48 | 5.417,80 | -40,0% | 80,4% |
| I1131020100001 | Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas) | 5.009,78 | 3.003,48 | 5.417,80 | -40,0% | 80,4% |
| I1131020200000 | Impuesto selectivo de consumo de bienes importados | 94.287,30 | 58.748,01 | 88.196,54 | -37,7% | 50,1% |
| I1131020200001 | Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas) | 94.287,30 | 58.748,01 | 88.196,54 | -37,7% | 50,1% |
| I1132000000000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS | 337.462,55 | 286.960,63 | 334.484,55 | -15,0% | 16,6% |
| I1132010000000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES | 336.755,96 | 286.668,10 | 334.262,62 | -14,9% | 16,6% |
| I1132010300000 | Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos | 277.963,83 | 231.391,89 | 270.452,77 | -16,8% | 16,9% |
| I1132010310000 | Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114 | 277.963,83 | 231.391,89 | 270.452,77 | -16,8% | 16,9% |
| I1132010311001 | Interno | 165.742,38 | 140.016,96 | 160.952,49 | -15,5% | 15,0% |
| I1132010312001 | Importaciones | 112.221,46 | 91.374,93 | 109.500,29 | -18,6% | 19,8% |
| I1132010400000 | Impuestos específicos sobre bienes manufacturados | 58.792,12 | 55.276,21 | 63.681,48 | -6,0% | 15,2% |
| I1132010410000 | Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972 | 22.288,85 | 19.862,01 | 26.766,49 | -10,9% | 34,8% |
| I1132010411001 | Interno | 16.852,82 | 15.209,72 | 19.719,88 | -9,7% | 29,7% |
| I1132010412001 | Importaciones | 5.436,04 | 4.652,29 | 7.046,60 | -14,4% | 51,5% |
| I1132010420000 | Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico. Ley Nº 8114 | 21.824,49 | 19.964,34 | 21.647,70 | -8,5% | 8,4% |
| I1132010421001 | Interno | 20.022,41 | 18.721,89 | 20.144,04 | -6,5% | 7,6% |
| I1132010422001 | Importaciones | 1.802,08 | 1.242,44 | 1.503,66 | -31,1% | 21,0% |
| I1132010430000 | Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114 | 1.455,36 | 1.557,00 | 1.478,16 | 7,0% | -5,1% |
| I1132010431001 | Importaciones | 1.455,36 | 1.557,00 | 1.478,16 | 7,0% | -5,1% |
| I1132010440000 | Impuesto al Cemento | 122,66 | 122,70 | - | 0,0% | -100,0% |
| I1132010440001 | Impuesto al Cemento | 122,66 | 122,70 | - | 0,0% | -100,0% |
| I1132010450000 | Impuesto a los productos de tabaco | 13.100,76 | 13.770,15 | 13.789,13 | 5,1% | 0,1% |
| I1132010451001 | Interno | 0,01 | - | - | -100,0% | - |
| I1132010452001 | Importaciones | 13.100,75 | 13.770,15 | 13.789,13 | 5,1% | 0,1% |
| I1132010900000 | Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes | - | - | 128,36 | - | - |
| I1132010910001 | Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA | - | - | 128,36 | - | - |
| I1132020000000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS | 706,59 | 292,54 | 221,93 | -58,6% | -24,1% |
| I1132020200000 | Impuestos específicos a los servicios de transporte | - | - | 2,05 | - | - |
| I1132020210001 | Permiso de Transporte carga liviana COSEVI | - | - | 2,05 | - | - |
| I1132020300000 | Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento | 706,59 | 292,54 | 219,88 | -58,6% | -24,8% |
| I1132020310001 | Impuesto a casinos Ley Nº 9050 | 675,45 | 286,08 | 135,86 | -57,6% | -52,5% |
| I1132020320001 | Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley Nº 9050 | 31,14 | 6,46 | 13,00 | -79,3% | 101,4% |
| I1132020330001 | Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional | - | - | 71,02 | - | - |
| I1140000000000 | IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES | 124.268,89 | 80.993,59 | 107.302,01 | -34,8% | 32,5% |
| I1141000000000 | IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES | 79.979,43 | 54.337,40 | 82.358,43 | -32,1% | 51,6% |
| I1141010000000 | Derechos de importación de mercancías | 68.070,66 | 46.293,74 | 69.117,03 | -32,0% | 49,3% |
| I1141010100001 | Arancel de Aduanas. Ley Nº 7417 y modificaciones | 68.070,66 | 46.293,74 | 69.117,03 | -32,0% | 49,3% |
| I1141020000000 | Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías | 11.908,77 | 8.043,66 | 13.241,40 | -32,5% | 64,6% |
| I1141020100001 | Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías | 11.908,77 | 8.043,66 | 11.573,42 | -32,5% | 43,9% |
| I1141020200001 | 1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE | - | - | 1.667,97 | - | - |
| I1142000000000 | IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES | 2.629,95 | 2.672,15 | 3.173,65 | 1,6% | 18,8% |
| I1142010000000 | Derechos de exportación de mercancías | 1.663,47 | 1.875,12 | 2.062,41 | 12,7% | 10,0% |
| I1142010100001 | Derechos sobre exportación de banano. Ley Nº 7313 | 1.663,47 | 1.875,12 | 2.062,41 | 12,7% | 10,0% |
| I1142090000000 | Otros impuestos a las exportaciones | 966,48 | 797,03 | 1.111,24 | -17,5% | 39,4% |
| I1142090100001 | ¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley Nº 7147 | 85,85 | 100,97 | 104,17 | 17,6% | 3,2% |
| I1142090200001 | Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley Nº 9154 | 880,63 | 696,06 | 1.007,08 | -21,0% | 44,7% |
| I1143000000000 | OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES | 41.659,51 | 23.984,04 | 21.769,93 | -42,4% | -9,2% |
| I1143030000000 | Impuestos de salida al exterior | 29.836,83 | 15.485,93 | 12.364,69 | -48,1% | -20,2% |

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

| | | Liquidación a Junio | | | | |
|----------------|--|----------------------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| | | 2019 | 2020 | 2021 | 20/19 | 21/20 |
| | | (a) | (b) | (c) | (b)/(a) | (c)/(b) |
| I1143030100001 | Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea. Ley N° 8316 | 28.669,60 | 14.923,84 | 12.232,61 | -47,9% | -18,0% |
| I1143030200001 | Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154 | 1.167,23 | 562,09 | 132,08 | -51,8% | -76,5% |
| I1143040000000 | Derechos consulares | 2.277,26 | 1.414,25 | 280,53 | -37,9% | -80,2% |
| I1143040100001 | Derechos consulares. Ley N° 7293 | 2.277,26 | 1.414,25 | 280,53 | -37,9% | -80,2% |
| I1143090000000 | Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales | 9.545,42 | 7.083,86 | 9.124,71 | -25,8% | 28,8% |
| I1143090100000 | Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley N°8487) | 8.940,56 | 6.589,46 | 8.447,69 | -26,3% | 28,2% |
| I1143090110001 | Fondo Social Migratorio | 530,15 | 478,87 | 749,47 | -9,7% | 56,5% |
| I1143090120001 | Fondo Especial de Migración | 3.245,64 | 2.398,57 | 3.039,32 | -26,1% | 26,7% |
| I1143090130001 | Otros Impuestos Migratorios | 5.164,78 | 3.712,01 | 4.658,90 | -28,1% | 25,5% |
| I1143090200001 | Impuesto General Forestal Ley N° 7575 | 604,86 | 494,41 | 677,02 | -18,3% | 36,9% |
| I1190000000000 | OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | 2.473,53 | 2.601,63 | 23.264,58 | 5,2% | 794,2% |
| I1191000000000 | IMPUESTO DE TIMBRES | 2.472,41 | 2.591,58 | 23.263,35 | 4,8% | 797,6% |
| I1191010000001 | Timbre Fiscal. Ley N° 7208 del 21-11-90 | 2.472,41 | 2.591,58 | 4.325,51 | 4,8% | 66,9% |
| I1191020000001 | Timbre del Registro Nacional | - | - | 17.176,48 | - | - |
| I1191030000001 | Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional | - | - | 443,31 | - | - |
| I1191040000001 | Timbre Portal Web - Registro Nacional | - | - | 206,78 | - | - |
| I1191050000001 | Placas - Registro Nacional | - | - | 217,68 | - | - |
| I1191060000001 | Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional | - | - | 12,78 | - | - |
| I1191070000001 | Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado | - | - | 771,99 | - | - |
| I1191080000001 | Timbre Archivo Nacional | - | - | 26,18 | - | - |
| I1191110000001 | Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC | - | - | 19,39 | - | - |
| I1191130000001 | Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO | - | - | 63,25 | - | - |
| I1199000000000 | INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS | 1,12 | 10,05 | 1,23 | 800,3% | -87,8% |
| I1199010000001 | Papel Sellado. Ley N° 7345 del 24-5-93 | 1,12 | 10,05 | 1,23 | 800,3% | -87,8% |
| I1200000000000 | CONTRIBUCIONES SOCIALES | 37.949,21 | 36.539,24 | 233.354,16 | -3,7% | 538,6% |
| I1210000000000 | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 37.949,21 | 36.539,24 | 233.354,16 | -3,7% | 538,6% |
| I1213000000000 | CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES | 37.949,21 | 36.539,24 | 43.293,29 | -3,7% | 18,5% |
| I1213010000000 | Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos | 11.974,30 | 10.773,81 | 11.280,15 | -10,0% | 4,7% |
| I1213010100001 | Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley N° 7531 | 8.948,98 | 8.677,12 | 8.662,99 | -3,0% | -0,2% |
| I1213010200001 | Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721 | 3.025,32 | 2.096,69 | 2.617,16 | -30,7% | 24,8% |
| I1213020000000 | Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados | 16.223,46 | 16.615,45 | 22.537,35 | 2,4% | 35,6% |
| I1213020100001 | Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley N° 7531 | 16.223,46 | 16.615,45 | 22.537,35 | 2,4% | 35,6% |
| I1213030000000 | Contribución a otros Regímenes de Pensiones | 9.751,44 | 9.149,98 | 9.475,79 | -6,2% | 3,6% |
| I1213030100001 | Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302 | 8.151,21 | 7.972,20 | 7.999,63 | -2,2% | 0,3% |
| I1213030200001 | Contribución Especial Solidaria Ley 9383 | 1.600,24 | 1.177,78 | 1.476,16 | -26,4% | 25,3% |
| I1219000000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES | - | - | 190.060,87 | - | - |
| I1219020000000 | Contribución patronal sobre la nómina de Organos Desconcentrados | - | - | 190.060,87 | - | - |
| I1219020000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados * | - | - | 46,10 | - | - |
| I1219030000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | - | - | 2.389,12 | - | - |
| I1219040000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales | - | - | 74,35 | - | - |
| I1219050000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras | - | - | 10.242,06 | - | - |
| I1219060000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras | - | - | 8.848,23 | - | - |
| I1219070000001 | Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado | - | - | 168.461,00 | - | - |
| I1300000000000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 52.326,08 | 30.041,70 | 74.489,19 | -42,6% | 148,0% |
| I1310000000000 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 3.769,77 | 5.642,12 | 35.287,09 | 49,7% | 525,4% |
| I1311000000000 | VENTA DE BIENES | - | - | 73,23 | - | - |
| I1311010000000 | Venta de productos agropecuarios y forestales | - | - | 70,57 | - | - |
| I1311010100001 | Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA | - | - | 70,57 | - | - |
| I1311090000000 | Venta de otros bienes | - | - | 2,66 | - | - |
| I1311090200001 | Venta de bienes -FONAM- Ley 7554 | - | - | 0,34 | - | - |
| I1311090500001 | Venta de producción plántulas y otros bienes Imprenta Nacional | - | - | 2,32 | - | - |
| I1312000000000 | VENTA DE SERVICIOS | 923,35 | 890,95 | 25.724,02 | -3,5% | 2787,3% |
| I1312010000000 | SERVICIOS DE TRANSPORTE | - | - | 35,66 | - | - |

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

| | | Liquidación a Junio | | | | |
|----------------|---|---------------------|----------|-----------|---------|----------|
| | | 2019 | 2020 | 2021 | 20/19 | 21/20 |
| | | (a) | (b) | (c) | (b)/(a) | (c)/(b) |
| I131201010000 | Servicios de transporte por carretera | - | - | 6,63 | - | - |
| I1312010110001 | Servicio del Ferry Tempisque (Ley N° 7952) | - | - | 6,63 | - | - |
| I1312010400000 | Servicios de transporte aeroportuario | - | - | 29,03 | - | - |
| I1312010410001 | Servicio de transporte aeroportuario CTAC | - | - | 29,03 | - | - |
| I1312030000000 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 30,44 | 27,30 | 14.351,48 | -10,3% | 52478,1% |
| I1312030100000 | Servicios financieros | 1,30 | 1,07 | 1,29 | -18,3% | 21,1% |
| I1312030101001 | Costo Transf. SWIFT | 1,30 | 1,01 | 1,10 | -22,3% | 8,6% |
| I1312030102001 | Serv.Rec.Teso.Nac. | - | 0,05 | 0,19 | - | 261,9% |
| I1312030400000 | Servicios de recaudación | 29,14 | 26,23 | 44,60 | -10,0% | 70,0% |
| I1312030401001 | Servicio de Recaudación Tesorería Nacional | 21,70 | 20,19 | 32,62 | -6,9% | 61,6% |
| I1312030402001 | Servicios tributarios ley N°9355 | 7,44 | 6,04 | 11,98 | -18,8% | 98,2% |
| I1312030910001 | Otros servicios financieros y de seguros COSEVI | - | - | 14.305,59 | - | - |
| I1312040000000 | ALQUILERES | 18,56 | 7,41 | 82,33 | -60,1% | 1010,9% |
| I1312040100000 | Alquiler de edificios e instalaciones | 18,56 | 7,41 | 23,66 | -60,1% | 219,3% |
| I1312040110001 | Alquiler de edificios | 18,56 | 7,41 | 3,23 | -60,1% | -56,5% |
| I1312040120001 | Alquiler de edificios CTAC | - | - | 4,96 | - | - |
| I1312040130001 | Alquiler de edificios Registro Nacional | - | - | 1,48 | - | - |
| I1312040160001 | Alquiler de edificios Teatro Nacional | - | - | 13,99 | - | - |
| I1312040900000 | Otros alquileres | - | - | 58,66 | - | - |
| I1312040910001 | Custodia de Vehículos COSEVI | - | - | 49,35 | - | - |
| I1312040920001 | Apartados Registro Nacional | - | - | 9,32 | - | - |
| I1312090000000 | OTROS SERVICIOS | 874,35 | 856,24 | 11.254,55 | -2,1% | 1214,4% |
| I1312090200000 | Servicios de investigación y desarrollo | 83,95 | 167,03 | 171,73 | 99,0% | 2,8% |
| I1312090210001 | Venta de servicios metrológicos (MEIC) Ley N° 8279 | 30,80 | 13,78 | 35,53 | -55,3% | 157,8% |
| I1312090220001 | Serv Amb SETENA | 53,15 | 153,25 | - | 188,3% | -100,0% |
| I1312090240001 | Servicios de Análisis Laboratorio INTA | - | - | 56,57 | - | - |
| I1312090250001 | Venta de servicios ambientales FONAFIFO | - | - | 79,64 | - | - |
| I1312090400000 | Servicios culturales y recreativos | - | - | 5,59 | - | - |
| I1312090440001 | Venta de entradas y otros Teatro Nacional | - | - | 5,59 | - | - |
| I1312090600000 | Servicios de publicidad e impresión | 10,81 | 23,95 | 807,02 | 121,6% | 3270,0% |
| I1312090610001 | Servicios de publicidad e impresión | 10,81 | 23,95 | 2,54 | 121,6% | -89,4% |
| I1312090620001 | Servicios de publicidad e impresión de Imprenta Nacional | - | - | 804,48 | - | - |
| I1312090900000 | Venta de otros servicios | 779,59 | 665,26 | 10.270,21 | -14,7% | 1443,8% |
| I1312090930001 | Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima | 27,52 | - | 234,53 | -100,0% | - |
| I1312090940001 | Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE | 752,07 | 665,26 | 859,25 | -11,5% | 29,2% |
| I1312090980001 | Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.) | - | - | 5,78 | - | - |
| I1312090981001 | Venta de Servicios Registrales Registro Nacional | - | - | 2.227,93 | - | - |
| I1312090982001 | Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado | - | - | 217,11 | - | - |
| I1312090983001 | Venta de Servicios SENASA | - | - | 3.488,91 | - | - |
| I1312090985001 | Venta de servicios varios Archivo Nacional | - | - | 372,29 | - | - |
| I1312090990001 | Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) | - | - | 2.863,26 | - | - |
| I1312090991001 | Venta de otros servicios INCIENSA | - | - | 1,15 | - | - |
| I1313000000000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 2.846,42 | 4.751,18 | 9.489,84 | 66,9% | 99,7% |
| I1313010000000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE | 1.106,34 | 784,89 | 7.124,07 | -29,1% | 807,7% |
| I1313010100000 | Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera | 1.048,16 | 720,87 | 5.423,99 | -31,2% | 652,4% |
| I1313010110001 | Licencias de conducir. Ley N° 7055 del 11-12-86 | 0,00 | - | 0,00 | -100,0% | - |
| I1313010120001 | Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969 | 1.048,16 | 720,87 | 4.883,98 | -31,2% | 577,5% |
| I1313010140001 | Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Florencio Castillo | - | - | 270,00 | - | - |
| I1313010150001 | Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio Carrillo | - | - | 270,00 | - | - |
| I1313010300000 | Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario | 58,18 | 64,02 | 76,71 | 10,0% | 19,8% |
| I1313010310001 | Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N° 40 del 13-6-52 | 7,62 | 6,83 | 5,17 | -10,4% | -24,2% |
| I1313010320001 | Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley N° 8000 | 1,22 | 2,02 | 3,09 | 65,5% | 52,5% |
| I1313010330001 | Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley N° 8000 | 35,38 | 38,98 | 39,61 | 10,2% | 1,6% |

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

| | | Liquidación a Junio | | | | |
|----------------|---|----------------------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| | | 2019 | 2020 | 2021 | 20/19 | 21/20 |
| | | (a) | (b) | (c) | (b)/(a) | (c)/(b) |
| I1313010340001 | Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N° 8000 | 13,96 | 16,18 | 28,84 | 15,9% | 78,2% |
| I1313010400000 | Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario | - | - | 1.623,37 | - | - |
| I1313010410001 | Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC | - | - | 1.623,37 | - | - |
| I1313020000000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS | 1.740,08 | 3.966,29 | 2.365,77 | 127,9% | -40,4% |
| I1313020100000 | Cánones por regulación de los servicios públicos | 1.216,35 | 3.335,40 | 2,14 | 174,2% | -99,9% |
| I1313020130001 | Canon por aprovechamiento de aguas | 1.151,30 | 3.182,83 | 2,14 | 176,5% | -99,9% |
| I1313020140001 | Canon ambiental por vertidos | 65,05 | 152,56 | - | 134,5% | -100,0% |
| I1313020200000 | Derechos administrativos por servicios de educación | - | - | 1.054,13 | - | - |
| I1313020210001 | Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI | - | - | 1.014,30 | - | - |
| I1313020220001 | Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música | - | - | 39,83 | - | - |
| I1313020300000 | Derechos administrativos a actividades comerciales | 523,73 | 630,89 | 690,43 | 20,5% | 9,4% |
| I1313020310001 | Radio y Televisión Ley 1758 | 4,95 | 7,04 | 10,74 | 42,2% | 52,5% |
| I1313020320001 | Frecuencias Radio Ley 1758 | 14,62 | 8,69 | 7,55 | -40,5% | -13,2% |
| I1313020340001 | Concesión de Explotación minera ley N°8246 | 494,58 | 602,79 | 671,70 | 21,9% | 11,4% |
| I1313020350001 | Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos | 9,59 | 12,37 | 0,45 | 29,0% | -96,4% |
| I1313020900000 | Otros derechos administrativos a otros servicios públicos | - | - | 619,07 | - | - |
| I1313020920001 | Emisión de Licencias de Conducir COSEVI | - | - | 569,14 | - | - |
| I1313020930001 | Registro e inscripción CANNON-CONIS | - | - | 49,93 | - | - |
| I1320000000000 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 19.592,64 | 12.736,35 | 15.497,31 | -35,0% | 21,7% |
| I1321000000000 | TRASPASO DE DIVIDENDOS | 18.599,09 | 12.644,85 | 13.668,16 | -32,0% | 8,1% |
| I1321030000001 | 25% utilidades del INS (artículo 10 inciso b Ley N° 8653 de 07-08-2008) | 18.599,09 | 12.644,85 | 13.668,16 | -32,0% | 8,1% |
| I1322000000000 | RENTA DE LA PROPIEDAD | - | 4,69 | 594,57 | - | 12574,3% |
| I1322010000000 | Concesión de obra pública | - | - | 591,84 | - | - |
| I1322010100001 | Concesión de obra pública CTAC | - | - | 591,84 | - | - |
| I1322020000000 | Alquiler de terrenos | - | 4,69 | - | - | -100,0% |
| I1322020100001 | Alquiler de terrenos | - | 4,69 | - | - | -100,0% |
| I1322090000000 | Otros ingresos de la renta de la propiedad | - | - | 2,73 | - | - |
| I1322090100001 | Concesión Soda Comedor Registro Nacional | - | - | 2,73 | - | - |
| I1323000000000 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 993,56 | 86,82 | 1.234,58 | -91,3% | 1322,1% |
| I1323010000000 | INTERESES SOBRE TITULOS VALORES | 806,84 | - | 981,69 | -100,0% | - |
| I1323010600000 | Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras | 806,84 | - | 981,69 | -100,0% | - |
| I1323010600001 | Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras ICD | 806,84 | - | 981,69 | -100,0% | - |
| I1323030000000 | OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS | 186,72 | 86,82 | 252,90 | -53,5% | 191,3% |
| I1323030100000 | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales | 186,72 | 86,82 | 252,90 | -53,5% | 191,3% |
| I1323030100001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales | 186,72 | 86,82 | 26,55 | -53,5% | -69,4% |
| I1323030101001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales | - | - | 30,39 | - | - |
| I1323030102001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI | - | - | 195,93 | - | - |
| I1323030103001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF | - | - | 0,01 | - | - |
| I1330000000000 | MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES | 16.408,36 | 5.414,21 | 12.719,37 | -67,0% | 134,9% |
| I1331000000000 | MULTAS Y SANCIONES | 16.395,31 | 5.347,54 | 12.662,14 | -67,4% | 136,8% |
| I1331010000000 | Multas de tránsito | 26,46 | 36,67 | 0,01 | 38,6% | -100,0% |
| I1331010000001 | Multas de tránsito. Ley N° 7331 de 30-3-93 | 26,46 | 36,67 | 0,01 | 38,6% | -100,0% |
| I1331020000000 | Multas por atraso en pago de Impuestos | 5.813,53 | 2.849,24 | 9.261,05 | -51,0% | 225,0% |
| I1331020000001 | Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI | - | - | 6.864,88 | - | - |
| I1331020100001 | Impuestos Internos | 4.858,92 | 2.111,97 | 1.784,08 | -56,5% | -15,5% |
| I1331020200001 | Impuestos Aduanas | 954,61 | 737,27 | 612,08 | -22,8% | -17,0% |
| I1331040000000 | Sanciones administrativas y judiciales | 9.895,87 | 1.802,16 | 2.887,83 | -81,8% | 60,2% |
| I1331040100001 | Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88) | 9.874,56 | 1.756,79 | 2.861,68 | -82,2% | 62,9% |
| I1331040200001 | Ejecución Garantías de cumplimiento y participación | 21,30 | 45,36 | 26,15 | 112,9% | -42,4% |
| I1331090000000 | Otras multas | 659,46 | 659,47 | 513,26 | 0,0% | -22,2% |
| I1331090100001 | Multas Sugeval | 338,15 | 23,53 | - | -93,0% | -100,0% |
| I1331090200001 | 1% Protección al Consumidor | 106,87 | 88,96 | 138,97 | -16,8% | 56,2% |
| I1331090300001 | Multas por Incumplimiento | 137,14 | 69,79 | 74,72 | -49,1% | 7,1% |

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

| | | Liquidación a Junio | | | | |
|----------------|---|----------------------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| | | 2019 | 2020 | 2021 | 20/19 | 21/20 |
| | | (a) | (b) | (c) | (b)/(a) | (c)/(b) |
| I1331090400001 | Infracciones a las Leyes Laborales | - | 446,33 | - | - | -100,0% |
| I1331090500001 | Multas ley 8246 Código de Minería | 3,89 | 7,52 | 13,65 | 93,4% | 81,6% |
| I1331090600001 | Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco | - | 0,48 | - | - | -100,0% |
| I1331090700001 | Multas por incumplimiento restricción sanitaria COVID-19 | - | 5,47 | 235,27 | - | 4200,5% |
| I1331090800001 | Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones | - | - | 9,41 | - | - |
| I1331090900001 | Multas varias | 73,41 | 17,39 | 41,25 | -76,3% | 137,2% |
| I1332000000000 | REMATES Y CONFISCACIONES | 13,04 | 66,68 | 57,23 | 411,2% | -14,2% |
| I1332010000000 | Remates y confiscaciones | 13,04 | 66,68 | 57,23 | 411,2% | -14,2% |
| I1332010100001 | Remates Ley N° 6106 del 7de noviembre de 1977. | 13,04 | 66,68 | 57,23 | 411,2% | -14,2% |
| I1340000000000 | INTERESES MORATORIOS | 94,71 | 277,22 | 586,82 | 192,7% | 111,7% |
| I1341000000000 | Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos | 94,71 | 277,22 | 562,19 | 192,7% | 102,8% |
| I1341000000001 | Int.Mor Atra.Pag.Imp | 94,71 | 277,22 | 562,19 | 192,7% | 102,8% |
| I1342000000000 | Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios | - | - | 24,63 | - | - |
| I1342000000001 | Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios | - | - | 24,63 | - | - |
| I1390000000000 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 12.460,61 | 5.971,78 | 10.398,59 | -52,1% | 74,1% |
| I1391000000000 | Reintegros en efectivo | 6.822,94 | 1.621,69 | 4.891,06 | -76,2% | 201,6% |
| I1391000000001 | Reintegros de efectivo Ley N° 7056 | 6.822,94 | 1.621,69 | 4.891,06 | -76,2% | 201,6% |
| I1391010000001 | Reintegros de efectivo Ley N° 7056 | - | - | - | - | - |
| I1399000000000 | Ingresos varios no especificados | 5.637,67 | 4.350,10 | 5.507,53 | -22,8% | 26,6% |
| I1399000000001 | Ingresos varios no especificados | 5.637,67 | 4.350,10 | 5.246,63 | -22,8% | 20,6% |
| I1399010000001 | Ingresos varios no especificados | - | - | 42,17 | - | - |
| I1399020000001 | Ingresos varios no especificados COSEVI | - | - | 1,20 | - | - |
| I1399030000001 | Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas | - | - | 60,00 | - | - |
| I1399040000001 | Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 CNE | - | - | 157,53 | - | - |
| I1400000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 97.858,19 | 126.971,68 | 123.057,90 | 29,8% | -3,1% |
| I1410000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO | 97.858,19 | 126.067,27 | 122.357,96 | 28,8% | -2,9% |
| I1411000000000 | Transferencias corrientes del Gobierno Central | - | - | 1,13 | - | - |
| I1411020000001 | Transferencias corrientes Gobierno Central Superávit Libre artículo 5 Ley 9371 | - | - | 1,13 | - | - |
| I1412000000000 | Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados | 89.308,31 | 107.202,03 | 69.052,54 | 20,0% | -35,6% |
| I1412010000000 | Transferencias Fodesaf | 87.667,45 | 105.784,32 | - | 20,7% | -100,0% |
| I1412010100001 | Fodesaf -COMEDORES-MEP ley 8783 Art 3 inciso e) | 12.550,09 | 31.950,14 | - | 154,6% | -100,0% |
| I1412010300001 | Fodesaf -PRONAE | 2.975,94 | 3.432,39 | - | 15,3% | -100,0% |
| I1412010500001 | Fodesaf-Pens RNC Ley N° 8783 | 33.476,93 | 28.458,92 | - | -15,0% | -100,0% |
| I1412010600001 | Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783 | 17.738,27 | 17.738,27 | - | 0,0% | -100,0% |
| I1412010700001 | Fodesaf-MEP-Avancemos ley N°8783 | 17.547,68 | 22.078,21 | - | 25,8% | -100,0% |
| I1412010800001 | Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783 | 2.748,72 | 1.794,31 | - | -34,7% | -100,0% |
| I1412010900001 | Fodesaf-Desaf-L 8783 | 629,82 | 332,08 | - | -47,3% | -100,0% |
| I1412020000001 | Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138 de 16-11-89 | 1.394,51 | 1.321,12 | - | -5,3% | -100,0% |
| I1412060000001 | Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222 | 246,35 | 96,58 | - | -60,8% | -100,0% |
| I1412140000001 | Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 5 Ley 9371 | - | - | 2.891,30 | - | - |
| I1412150000001 | Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371 | - | - | 66.161,24 | - | - |
| I1413000000000 | Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 7.076,9 | 7.426,7 | 23.625,6 | 4,9% | 218,1% |
| I1413010000000 | Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64 | 383,31 | 269,03 | 284,60 | -29,8% | 5,8% |
| I1413010100001 | Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas | 4,20 | 5,48 | 9,80 | 30,6% | 78,7% |
| I1413010200001 | Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga | 0,31 | 0,40 | - | 29,4% | -100,0% |
| I1413010300001 | Instituto Costarricense de Turismo | 29,10 | - | 53,00 | -100,0% | - |
| I1413010400001 | Instituto Nacional de Estadísticas y Censos | - | 10,40 | 20,90 | - | 101,0% |
| I1413010500001 | Instituto Nacional de las Mujeres | 42,40 | - | - | -100,0% | - |
| I1413010600001 | Patronato Nacional de la Infancia | 38,30 | 60,50 | 86,50 | 58,0% | 43,0% |
| I1413010700001 | Instituto de Desarrollo Agrario | 86,50 | 94,00 | 99,40 | 8,7% | 5,7% |
| I1413010900001 | Servicio Nac de aguas Subt Riego y Aven | 6,70 | 10,00 | 15,00 | 49,3% | 50,0% |
| I1413011000001 | Autoridad Reguladora de Servicios Públicos | 37,90 | 70,00 | - | 84,7% | -100,0% |
| I1413011100001 | Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura | - | 8,00 | - | - | -100,0% |

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2019, 2020 y 2021
(millones de colones)

| | | Liquidación a Junio | | | | |
|----------------|---|---------------------|-----------|-----------|---------|---------|
| | | 2019 | 2020 | 2021 | 20/19 | 21/20 |
| | | (a) | (b) | (c) | (b)/(a) | (c)/(b) |
| I1413011200001 | Instituto Nacional de Aprendizaje | 125,50 | - | - | -100,0% | - |
| I1413011300001 | Instituto de Fomento y Asesoría Municipal | 12,40 | 10,25 | - | -17,3% | -100,0% |
| I1413020000001 | Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7272 / 22-11-93 | 6.071,86 | 6.608,47 | 324,80 | 8,8% | -95,1% |
| I1413030000001 | Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N°7730 de 20-12-97 | 198,33 | 136,28 | 239,84 | -31,3% | 76,0% |
| I1413040000001 | Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas | 423,37 | 412,94 | 382,49 | -2,5% | -7,4% |
| I1413100000001 | Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 5 Ley 9371 | - | - | 37,47 | - | - |
| I1413110000001 | Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA | - | - | 40,00 | - | - |
| I1413120000001 | Transf. corrientes Instit. Desce. No Empresariales CTAC | - | - | 5.090,70 | - | - |
| I1413130000001 | Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a IAFA | - | - | 225,74 | - | - |
| I1413140000001 | Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371 | - | - | 17.000,00 | - | - |
| I1414000000000 | Transferencias corrientes de Gobiernos Locales | 515,91 | 381,27 | 2.485,15 | -26,1% | 551,8% |
| I1414010000001 | Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20 | 515,91 | 381,27 | 384,39 | -26,1% | 0,8% |
| I1414040000001 | De Gobierno Locales Ley 9303 CONAPDIS | - | - | 934,45 | - | - |
| I1414050000001 | De Gobierno Locales Ley 7509 Registro Nacional | - | - | 1.166,32 | - | - |
| I1415000000000 | Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras | 115,20 | 9.121,39 | 24.369,21 | 7817,9% | 167,2% |
| I1415010000000 | Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64 | 115,20 | 181,30 | 381,50 | 57,4% | 110,4% |
| I1415010100001 | Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados | 115,20 | 130,00 | 308,70 | 12,8% | 137,5% |
| I1415010300001 | Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico | - | 51,30 | 72,80 | - | 41,9% |
| I1415040000001 | Refinadora Costarricense de Petróleo art. 5 y 6 Ley N°9840 Emergencia COVID-19 | - | 8.940,09 | - | - | -100,0% |
| I1415050000001 | Junta de Protección Social Ley 9379 CONAPDIS | - | - | 35,03 | - | - |
| I1415060000001 | Junta de Protección Social Ley 8718 a CTAMS | - | - | 105,36 | - | - |
| I1415070000001 | Junta de Protección Social Ley 8111 a CNVE | - | - | 92,98 | - | - |
| I1415080000001 | Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a IAFA | - | - | 1,00 | - | - |
| I1415100000001 | Transferencias Empresas Públicas no Financieras Superávit Libre Ley 9925 adición Transitorios III y IV Ley 9371 | - | - | 23.753,35 | - | - |
| I1416000000000 | Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras | 841,90 | 1.935,85 | 2.824,30 | 129,9% | 45,9% |
| I1416010000000 | Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64 | 841,90 | 630,00 | 933,40 | -25,2% | 48,2% |
| I1416010100001 | Banco de Costa Rica | 811,20 | 607,50 | 903,30 | -25,1% | 48,7% |
| I1416010400001 | Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo | 14,80 | 22,50 | 30,10 | 52,0% | 33,8% |
| I1416010600001 | Instituto Nacional de Fomento Cooperativo | 15,90 | - | - | -100,0% | - |
| I1416020200001 | Transferencias de aseguradoras públicas para Financ. INEC Ley 9694 | - | 1.305,85 | 1.693,90 | - | 29,7% |
| I1416040000001 | Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional | - | - | 197,00 | - | - |
| I1420000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO | - | 904,41 | 699,93 | - | -22,6% |
| I1425000000001 | Transferencias corrientes del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371 | - | - | 11,98 | - | - |
| I1426000000001 | Transferencias de aseguradoras privadas para Financ. INEC Ley 9694 | - | 904,41 | 687,95 | - | -23,9% |
| I2000000000000 | INGRESOS DE CAPITAL | 30.375,68 | 75.000,00 | 6.534,95 | 146,9% | -91,3% |
| I2100000000000 | VENTA DE ACTIVOS | 323,17 | - | - | -100,0% | - |
| I2110000000000 | VENTA DE ACTIVOS FIJOS | 323,17 | - | - | -100,0% | - |
| I2111000000000 | Venta de terrenos | 323,17 | - | - | -100,0% | - |
| I2111000000002 | Venta de terrenos | 323,17 | - | - | -100,0% | - |
| I2300000000000 | RECUPERACION DE PRESTAMOS | 30.052,51 | - | - | -100,0% | - |
| I2340000000000 | RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES | 30.052,51 | - | - | -100,0% | - |
| I2340000000030 | Recuperación de otras inversiones | 30.052,51 | - | - | -100,0% | - |
| I2400000000000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | - | 75.000,00 | 6.534,95 | - | -91,3% |
| I2410000000000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO | - | 75.000,00 | 6.534,95 | - | -91,3% |
| I2413000000000 | Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | - | - | 6.534,95 | - | - |
| I2413010000060 | Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93 | - | - | 6.534,95 | - | - |
| I2416000000000 | Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras | - | 75.000,00 | - | - | -100,0% |
| I2416020100060 | Instituto Nacional de Seguros. Atención emergencia COVID-19 Ley N°9847 | - | 75.000,00 | - | - | -100,0% |

**Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)**

| | | Liquidación | | 2021 | | Proyecto | | R21/Lq20 (f)/(d) | P22/R21 (g)/(f) |
|----------------|---|---------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|--|---------------------|--------------------|
| | | 2020 | | Presupuesto | Revisión | 2022 | | | |
| | | (d) | | (e) | (f) | (g) | | | |
| 1000000000000 | TOTAL DE INGRESOS | 4.776.316,44 | | 5.278.191,78 | 5.911.329,92 | 6.077.375,68 | | 23,8% | 2,8% |
| 1000000000000 | INGRESOS CORRIENTES | 4.694.707,97 | | 5.271.306,38 | 5.904.794,97 | 6.070.514,27 | | 25,8% | 2,8% |
| 1100000000000 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 4.341.328,56 | | 4.560.837,00 | 5.181.887,19 | 5.417.240,47 | | 19,4% | 4,5% |
| 1110000000000 | IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES | 1.651.248,87 | | 1.625.136,51 | 1.910.897,02 | 2.008.596,12 | | 15,7% | 5,1% |
| 1111000000000 | IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS | 568.091,71 | | 573.949,60 | 628.044,91 | 654.328,14 | | 10,6% | 4,2% |
| 1111101000000 | Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público | 277.314,87 | | 278.910,99 | 281.000,00 | 284.691,27 | | 1,3% | 1,3% |
| 11111010100001 | Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público | 277.314,87 | | 278.910,99 | 281.000,00 | 284.691,27 | | 1,3% | 1,3% |
| 1111102000000 | Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado | 239.687,71 | | 233.826,54 | 269.000,00 | 287.341,82 | | 12,2% | 6,8% |
| 11111020100001 | Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado | 239.687,71 | | 233.826,54 | 269.000,00 | 287.341,82 | | 12,2% | 6,8% |
| 1111103000000 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas | 51.089,13 | | 61.212,07 | 78.044,91 | 82.295,06 | | 52,8% | 5,4% |
| 11111030100001 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas | 37.483,79 | | 44.995,69 | 60.650,00 | 63.513,28 | | 61,8% | 4,7% |
| 11111030200001 | Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas | 10.709,98 | | 13.122,40 | 11.400,00 | 11.840,37 | | 6,4% | 3,9% |
| 11111030300001 | Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas | 1.297,37 | | 1.398,81 | 2.037,82 | 2.598,89 | | 57,1% | 27,5% |
| 11111030400001 | Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas | 1.598,00 | | 1.695,17 | 3.957,09 | 4.342,51 | | 147,6% | 9,7% |
| 1112000000000 | IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS | 903.844,56 | | 862.034,91 | 1.100.102,11 | 1.161.534,82 | | 21,7% | 5,6% |
| 1112010000000 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público | 211.568,06 | | 202.660,32 | 234.090,31 | 239.167,01 | | 10,6% | 2,2% |
| 1112010000001 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público | - | | - | - | - | | - | - |
| 1112010100001 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público | 127.563,75 | | 108.884,86 | 140.704,91 | 141.000,00 | | 10,3% | 0,2% |
| 1112010200001 | Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público | 71,34 | | 138,25 | 128,00 | 159,32 | | 79,4% | 24,5% |
| 1112010300001 | Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público | 83.932,92 | | 86.530,90 | 92.000,00 | 94.871,85 | | 9,6% | 3,1% |
| 1112010400001 | Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público | 0,05 | | - | 7,40 | - | | 16205,3% | -100,0% |
| 1112010500001 | Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE | - | | 7.106,31 | 1.250,00 | 3.135,84 | | - | 150,9% |
| 1112020000000 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado | 692.276,49 | | 659.374,59 | 866.011,80 | 922.367,81 | | 25,1% | 6,5% |
| 1112020000001 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado | - | | - | - | - | | - | - |
| 1112020100001 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado | 557.906,29 | | 527.045,06 | 707.407,27 | 755.027,69 | | 26,8% | 6,7% |
| 1112020200001 | Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado | 48.085,39 | | 48.917,58 | 54.150,00 | 56.889,31 | | 12,6% | 5,1% |
| 1112020300001 | Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado | 79.203,62 | | 75.719,41 | 92.504,52 | 97.684,78 | | 16,8% | 5,6% |
| 1112020400001 | Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado | 7.081,20 | | 7.692,54 | 11.950,00 | 12.766,04 | | 68,8% | 6,8% |
| 1113000000000 | IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VALORES | - | | - | - | - | | - | - |
| 1113010000000 | IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS | - | | - | - | - | | - | - |
| 1113010000001 | IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS | - | | - | - | - | | - | - |
| 1113020000000 | IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES | - | | - | - | - | | - | - |
| 1113020000001 | IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES | - | | - | - | - | | - | - |
| 1114000000000 | IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR | 179.312,60 | | 189.152,00 | 182.750,00 | 192.733,16 | | 1,9% | 5,5% |
| 1114010000000 | Impuesto sobre remesas al exterior | 179.312,60 | | 189.152,00 | 182.750,00 | 192.733,16 | | 1,9% | 5,5% |
| 1114010000001 | Impuesto sobre remesas al exterior. Ley Nº 7092 de 21-4-88) | 179.312,60 | | 189.152,00 | 182.750,00 | 192.733,16 | | 1,9% | 5,5% |
| 1120000000000 | IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD | 199.351,35 | | 256.578,21 | 286.470,02 | 301.223,94 | | 43,7% | 5,2% |
| 1121000000000 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles | 4.655,34 | | 4.560,00 | 5.005,00 | 5.076,57 | | 7,5% | 1,4% |
| 1121010000001 | Impuesto Solidario | 4.655,34 | | 4.560,00 | 5.005,00 | 5.076,57 | | 7,5% | 1,4% |
| 1122000000000 | Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones | 109.545,27 | | 172.549,00 | 173.290,02 | 182.691,91 | | 58,2% | 5,4% |
| 1122010000001 | Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley Nº 7088 | 108.197,72 | | 171.124,00 | 172.025,02 | 181.274,23 | | 59,0% | 5,4% |
| 1122020000001 | Timbre Fauna Silvestre. Ley Nº 7317 del 30-10-92 | 1.347,55 | | 1.425,00 | 1.265,00 | 1.417,68 | | -6,1% | 12,1% |
| 1123000000000 | Impuesto sobre el patrimonio | 27.257,71 | | 26.954,21 | 27.175,00 | 27.901,99 | | -0,3% | 2,7% |
| 1123010000001 | Incremento timbre de educación y cultura. Ley Nº 6879 del 19-08-83 | 1.421,65 | | 552,78 | 1.075,00 | 1.135,20 | | -24,4% | 5,6% |
| 1123030000001 | Impuesto Personas Jurídicas (sociedades) Ley 9428 | 25.836,06 | | 26.401,43 | 26.100,00 | 26.766,79 | | 1,0% | 2,6% |
| 1124000000000 | Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles | 35.300,46 | | 31.405,00 | 52.350,00 | 55.292,89 | | 48,3% | 5,6% |
| 1124010000001 | Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley Nº 7088 | 35.300,46 | | 31.405,00 | 52.350,00 | 55.292,89 | | 48,3% | 5,6% |
| 1125000000000 | Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones | 22.592,56 | | 21.110,00 | 28.650,00 | 30.260,58 | | 26,8% | 5,6% |
| 1125010000001 | Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones | 22.592,56 | | 21.110,00 | 28.650,00 | 30.260,58 | | 26,8% | 5,6% |
| 1130000000000 | IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS | 2.312.856,05 | | 2.460.833,04 | 2.729.018,83 | 2.835.431,60 | | 18,0% | 3,9% |
| 1131000000000 | IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO | 1.766.141,33 | | 1.833.820,00 | 2.088.844,39 | 2.175.417,58 | | 18,3% | 4,1% |
| 1131010000000 | IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS | 1.623.694,83 | | 1.682.950,00 | 1.903.429,39 | 1.989.235,91 | | 17,2% | 4,5% |
| 1131010100000 | Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos | 1.027.921,42 | | 1.073.650,00 | 1.214.306,41 | 1.269.047,29 | | 18,1% | 4,5% |

**Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)**

| | | Liquidación | 2021 | | Proyecto | R21/Lq20 (f)/(d) | P22/R21 (g)/(f) |
|----------------|---|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------|--------------------|
| | | 2020 | Presupuesto | Revisión | 2022 | | |
| | | (d) | (e) | (f) | (g) | | |
| I1131010100001 | Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95 | 1.027.921,42 | 1.073.650,00 | 1.214.306,41 | 1.269.047,29 | 18,1% | 4,5% |
| I1131010200000 | Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados | 595.773,41 | 609.300,00 | 689.122,99 | 720.188,62 | 15,7% | 4,5% |
| I1131010200001 | Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95 | 595.773,41 | 609.300,00 | 689.122,99 | 720.188,62 | 15,7% | 4,5% |
| I1131020000000 | IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO | 142.446,50 | 150.870,00 | 185.415,00 | 186.181,67 | 30,2% | 0,4% |
| I1131020100000 | Impuesto selectivo de consumo de bienes internos | 9.281,97 | 8.000,00 | 11.015,00 | 11.227,77 | 18,7% | 1,9% |
| I1131020100001 | Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas) | 9.281,97 | 8.000,00 | 11.015,00 | 11.227,77 | 18,7% | 1,9% |
| I1131020200000 | Impuesto selectivo de consumo de bienes importados | 133.164,53 | 142.870,00 | 174.400,00 | 174.953,89 | 31,0% | 0,3% |
| I1131020200001 | Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas) | 133.164,53 | 142.870,00 | 174.400,00 | 174.953,89 | 31,0% | 0,3% |
| I1132000000000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS | 546.714,71 | 627.013,04 | 640.174,44 | 660.014,02 | 17,1% | 3,1% |
| I1132010000000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES | 546.337,16 | 624.867,97 | 639.740,60 | 657.932,81 | 17,1% | 2,8% |
| I1132010200000 | Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales | - | - | - | 113,42 | - | - |
| I1132010230001 | Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y mineros SINAC | - | - | - | 113,42 | - | - |
| I1132010300000 | Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos | 436.383,71 | 514.946,73 | 517.000,00 | 524.956,66 | 18,5% | 1,5% |
| I1132010310000 | Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114 | 436.383,71 | 514.946,73 | 517.000,00 | 524.956,66 | 18,5% | 1,5% |
| I1132010311001 | Interno | 260.496,28 | 316.207,06 | 307.500,00 | 312.232,44 | 18,0% | 1,5% |
| I1132010312001 | Importaciones | 175.887,43 | 198.739,67 | 209.500,00 | 212.724,22 | 19,1% | 1,5% |
| I1132010400000 | Impuestos específicos sobre bienes manufacturados | 109.953,45 | 109.619,90 | 122.484,60 | 132.599,91 | 11,4% | 8,3% |
| I1132010410000 | Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972 | 44.373,33 | 41.472,90 | 54.034,60 | 56.248,23 | 21,8% | 4,1% |
| I1132010411001 | Interno | 32.018,52 | 29.749,00 | 38.720,02 | 39.942,02 | 20,9% | 3,2% |
| I1132010412001 | Importaciones | 12.354,81 | 11.723,90 | 15.314,58 | 16.306,20 | 24,0% | 6,5% |
| I1132010420000 | Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico. Ley Nº 8114 | 38.509,77 | 39.375,00 | 41.410,00 | 43.055,52 | 7,5% | 4,0% |
| I1132010421001 | Interno | 36.073,98 | 36.875,00 | 38.550,00 | 40.105,85 | 6,9% | 4,0% |
| I1132010422001 | Importaciones | 2.435,79 | 2.500,00 | 2.860,00 | 2.949,67 | 17,4% | 3,1% |
| I1132010430000 | Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114 | 3.051,87 | 3.384,00 | 2.865,00 | 3.059,11 | -6,1% | 6,8% |
| I1132010431001 | Importaciones | 3.051,87 | 3.384,00 | 2.865,00 | 3.059,11 | -6,1% | 6,8% |
| I1132010440000 | Impuesto al Cemento | 122,70 | 225,00 | 225,00 | 5.951,76 | 83,4% | 2545,2% |
| I1132010440001 | Impuesto al Cemento | 122,70 | 225,00 | 225,00 | - | 83,4% | -100,0% |
| I1132010441001 | Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno | - | - | - | 5.810,71 | - | - |
| I1132010442001 | Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado | - | - | - | 141,05 | - | - |
| I1132010450000 | Impuesto a los productos de tabaco | 23.895,77 | 25.163,00 | 23.950,00 | 24.285,30 | 0,2% | 1,4% |
| I1132010451001 | Interno | - | - | - | - | - | - |
| I1132010452001 | Importaciones | 23.895,77 | 25.163,00 | 23.950,00 | 24.285,30 | 0,2% | 1,4% |
| I1132010900000 | Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes | - | 301,34 | 256,00 | 262,82 | - | 2,7% |
| I1132010910001 | Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA | - | 301,34 | 256,00 | 262,82 | - | 2,7% |
| I1132020000000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS | 377,56 | 2.145,07 | 433,83 | 2.081,22 | 14,9% | 379,7% |
| I1132020200000 | Impuestos específicos a los servicios de transporte | - | 2,37 | 2,29 | 5,52 | - | 141,4% |
| I1132020210001 | Permiso de Transporte carga liviana COSEVI | - | 2,37 | 2,29 | 5,52 | - | 141,4% |
| I1132020300000 | Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento | 377,56 | 2.142,70 | 431,55 | 2.075,70 | 14,3% | 381,0% |
| I1132020310001 | Impuesto a casinos Ley Nº 9050 | 351,83 | 521,90 | 264,50 | 322,69 | -24,8% | 22,0% |
| I1132020320001 | Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley Nº 9050 | 25,72 | 20,80 | 25,00 | 26,40 | -2,8% | 5,6% |
| I1132020330001 | Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional | - | 1.600,00 | 142,05 | 1.726,61 | - | 1115,5% |
| I1140000000000 | IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES | 171.793,13 | 181.166,56 | 208.753,15 | 224.626,93 | 21,5% | 7,6% |
| I1141000000000 | IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES | 133.732,91 | 130.673,06 | 161.670,02 | 165.658,19 | 20,9% | 2,5% |
| I1141010000000 | Derechos de importación de mercancías | 114.776,68 | 110.466,50 | 135.031,80 | 138.448,60 | 17,6% | 2,5% |
| I1141010100001 | Arancel de Aduanas. Ley Nº 7417 y modificaciones | 114.776,68 | 110.466,50 | 135.031,80 | 138.448,60 | 17,6% | 2,5% |
| I1141020000000 | Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías | 18.956,23 | 20.206,56 | 26.638,22 | 27.209,59 | 40,5% | 2,1% |
| I1141020100001 | Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías | 18.956,23 | 16.910,00 | 22.650,00 | 23.208,57 | 19,5% | 2,5% |
| I1141020200001 | 1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE | - | 3.296,56 | 3.988,22 | 4.001,02 | - | 0,3% |
| I1142000000000 | IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES | 5.470,56 | 5.427,50 | 6.109,46 | 6.196,94 | 11,7% | 1,4% |
| I1142010000000 | Derechos de exportación de mercancías | 3.777,12 | 3.600,00 | 3.957,46 | 3.975,41 | 4,8% | 0,5% |
| I1142010100001 | Derechos sobre exportación de banano. Ley Nº 7313 | 3.777,12 | 3.600,00 | 3.957,46 | 3.975,41 | 4,8% | 0,5% |
| I1142090000000 | Otros impuestos a las exportaciones | 1.693,44 | 1.827,50 | 2.152,00 | 2.221,53 | 27,1% | 3,2% |
| I1142090100001 | c1.5 Por caja de banano exportado. Ley Nº 7147 | 199,26 | 184,50 | 192,00 | 193,50 | -3,6% | 0,8% |

**Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)**

| | | Liquidación | | 2021 | | Proyecto | | R21/Lq20 (f)/(d) | P22/R21 (g)/(f) |
|----------------|---|-------------|-------------|------------|------------|-------------|-------------|---------------------|--------------------|
| | | 2020 | Presupuesto | Revisión | 2022 | | | | |
| | | (d) | (e) | (f) | (g) | (f)/(d) | (g)/(f) | | |
| I1142090200001 | Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154 | 1.494,18 | 1.643,00 | 1.960,00 | 2.028,03 | 31,2% | 3,5% | | |
| I1143000000000 | OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES | 32.589,67 | 45.066,00 | 40.973,67 | 52.771,80 | 25,7% | 28,8% | | |
| I1143030000000 | Impuestos de salida al exterior | 18.085,11 | 29.759,00 | 22.500,60 | 33.630,81 | 24,4% | 49,5% | | |
| I1143030100001 | Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea. Ley N° 8316 | 17.463,96 | 28.490,40 | 22.150,00 | 33.107,23 | 26,8% | 49,5% | | |
| I1143030200001 | Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154 | 621,15 | 1.268,60 | 350,60 | 523,58 | -43,6% | 49,3% | | |
| I1143040000000 | Derechos consulares | 1.627,85 | 2.369,00 | 560,00 | 591,36 | -65,6% | 5,6% | | |
| I1143040100001 | Derechos consulares. Ley N° 7293 | 1.627,85 | 2.369,00 | 560,00 | 591,36 | -65,6% | 5,6% | | |
| I1143090000000 | Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales | 12.876,71 | 12.938,00 | 17.913,07 | 18.549,63 | 39,1% | 3,6% | | |
| I1143090100000 | Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley N°8487) | 11.651,30 | 11.675,00 | 16.527,87 | 17.122,87 | 41,9% | 3,6% | | |
| I1143090110001 | Fondo Social Migratorio | 1.112,98 | 1.092,00 | 1.306,58 | 1.353,61 | 17,4% | 3,6% | | |
| I1143090120001 | Fondo Especial de Migración | 4.125,49 | 4.130,00 | 5.813,57 | 6.022,86 | 40,9% | 3,6% | | |
| I1143090130001 | Otros Impuestos Migratorios | 6.412,83 | 6.453,00 | 9.407,73 | 9.746,40 | 46,7% | 3,6% | | |
| I1143090200001 | Impuesto General Forestal Ley N° 7575 | 1.225,42 | 1.263,00 | 1.385,20 | 1.426,76 | 13,0% | 3,0% | | |
| I1190000000000 | OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | 6.079,17 | 37.122,68 | 46.748,17 | 47.361,88 | 669,0% | 1,3% | | |
| I1191000000000 | IMPUESTO DE TIMBRES | 6.077,54 | 37.121,68 | 46.745,97 | 47.359,68 | 669,2% | 1,3% | | |
| I1191010000001 | Timbre Fiscal. Ley N° 7208 del 21-11-90 | 6.077,54 | 6.545,00 | 6.633,33 | 7.004,80 | 9,1% | 5,6% | | |
| I1191020000001 | Timbre del Registro Nacional | - | 24.349,43 | 34.150,56 | 33.887,25 | - | -0,8% | | |
| I1191030000001 | Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional | - | 1.478,14 | 879,26 | 816,21 | - | -7,2% | | |
| I1191040000001 | Timbre Portal Web - Registro Nacional | - | 422,66 | 767,44 | 949,99 | - | 23,8% | | |
| I1191050000001 | Placas - Registro Nacional | - | 289,89 | 490,84 | 476,08 | - | -3,0% | | |
| I1191060000001 | Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional | - | 83,51 | 24,69 | 27,89 | - | 13,0% | | |
| I1191070000001 | Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado | - | 1.692,39 | 1.692,39 | 1.875,28 | - | 10,8% | | |
| I1191080000001 | Timbre Archivo Nacional | - | 55,72 | 52,30 | 48,98 | - | -6,3% | | |
| I1191090000001 | Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional | - | 20,00 | 24,58 | 24,58 | - | 0,0% | | |
| I1191100000001 | Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM | - | 85,50 | 85,50 | 83,10 | - | -2,8% | | |
| I1191110000001 | Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC | - | 1.749,42 | 1.713,53 | 1.780,39 | - | 3,9% | | |
| I1191120000001 | Timbre de Vida Silvestre SINAC | - | 120,00 | 105,03 | 155,13 | - | 47,7% | | |
| I1191130000001 | Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO | - | 230,00 | 126,50 | 230,00 | - | 81,8% | | |
| I1199000000000 | INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS | 1,63 | 1,00 | 2,20 | 2,20 | 35,1% | 0,0% | | |
| I1199010000001 | Papel Sellado. Ley N° 7345 del 24-5-93 | 1,63 | 1,00 | 2,20 | 2,20 | 35,1% | 0,0% | | |
| I1200000000000 | CONTRIBUCIONES SOCIALES | 79.428,36 | 447.806,13 | 454.229,56 | 493.709,58 | 471,9% | 8,7% | | |
| I1210000000000 | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 79.428,36 | 447.806,13 | 454.229,56 | 493.709,58 | 471,9% | 8,7% | | |
| I1213000000000 | CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES | 79.428,36 | 78.076,00 | 84.499,43 | 85.682,43 | 6,4% | 1,4% | | |
| I1213010000000 | Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos | 21.862,69 | 24.132,00 | 23.603,31 | 23.933,76 | 8,0% | 1,4% | | |
| I1213010100001 | Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley N° 7531 | 15.130,17 | 16.754,00 | 16.219,09 | 16.446,15 | 7,2% | 1,4% | | |
| I1213010200001 | Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721 | 6.732,52 | 7.378,00 | 7.384,22 | 7.487,60 | 9,7% | 1,4% | | |
| I1213020000000 | Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados | 38.700,30 | 34.802,00 | 41.929,07 | 42.516,08 | 8,3% | 1,4% | | |
| I1213020100001 | Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley N° 7531 | 38.700,30 | 34.802,00 | 41.929,07 | 42.516,08 | 8,3% | 1,4% | | |
| I1213030000000 | Contribución a otros Regímenes de Pensiones | 18.865,37 | 19.142,00 | 18.967,05 | 19.232,59 | 0,5% | 1,4% | | |
| I1213030100001 | Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302 | 16.050,42 | 16.386,00 | 16.048,63 | 16.273,32 | 0,0% | 1,4% | | |
| I1213030200001 | Contribución Especial Solidaria Ley 9383 | 2.814,95 | 2.756,00 | 2.918,41 | 2.959,27 | 3,7% | 1,4% | | |
| I1219000000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES | - | 369.730,13 | 369.730,13 | 408.027,15 | - | 10,4% | | |
| I1219020000000 | Contribución patronal sobre la nómina de Organos Desconcentrados | - | 369.730,13 | 369.730,13 | 408.027,15 | - | 10,4% | | |
| I1219020000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados * | - | 112,96 | 112,96 | 96,36 | - | -14,7% | | |
| I1219030000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | - | 4.546,57 | 4.546,57 | 5.054,31 | - | 11,2% | | |
| I1219040000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales | - | 164,42 | 164,42 | 160,69 | - | -2,3% | | |
| I1219050000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras | - | 20.822,75 | 20.822,75 | 21.621,28 | - | 3,8% | | |
| I1219060000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras | - | 16.223,48 | 16.223,48 | 18.656,25 | - | 15,0% | | |
| I1219070000001 | Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado | - | 327.859,94 | 327.859,94 | 362.438,27 | - | 10,5% | | |
| I1300000000000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 50.672,42 | 135.396,21 | 137.952,13 | 140.760,09 | 172,2% | 2,0% | | |
| I1310000000000 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 8.070,99 | 76.146,64 | 75.471,79 | 73.957,18 | 835,1% | -2,0% | | |
| I1311000000000 | VENTA DE BIENES | - | 1.280,25 | 861,67 | 1.056,90 | - | 22,7% | | |
| I1311010000000 | Venta de productos agropecuarios y forestales | - | 188,56 | 169,87 | 186,85 | - | 10,0% | | |

**Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)**

| | | Liquidación | | | Proyecto | | |
|----------------|---|---------------|------------------------------|-------------------|---------------|-------------------------|------------------------|
| | | 2020 (d) | 2021 Presupuesto (e) | Revisión (f) | 2022 (g) | R21/Lq20 (f)/(d) | P22/R21 (g)/(f) |
| 13111010100001 | Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA | - | 188,56 | 169,87 | 186,85 | - | 10,0% |
| 13111090000000 | Venta de otros bienes | - | 1.091,69 | 691,80 | 870,04 | - | 25,8% |
| 13111090200001 | Venta de bienes -FONAM- Ley 7554 | - | 1.079,16 | 680,00 | 850,26 | - | 25,0% |
| 13111090300001 | Venta Libros, revistas y folletos Museo Nacional | - | 1,56 | - | 0,13 | - | - |
| 13111090430001 | Venta Libros, revistas y folletos Museo de Arte Costarricense | - | 4,70 | 4,70 | - | - | -100,0% |
| 13111090500001 | Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional | - | 6,28 | 6,10 | 5,22 | - | -14,5% |
| 13111090600001 | Venta de Libros Museo Juan Santamaría | - | - | 1,00 | 1,00 | - | 0,0% |
| 13111090700001 | Venta de bienes SINAC | - | - | - | 13,44 | - | - |
| 13120000000000 | VENTA DE SERVICIOS | 1.675,36 | 51.882,38 | 53.611,58 | 51.429,01 | 3100,0% | -4,1% |
| 13120100000000 | SERVICIOS DE TRANSPORTE | - | 99,41 | 71,97 | 14,04 | - | -80,5% |
| 13120101000000 | Servicios de transporte por carretera | - | 41,55 | 13,91 | 14,04 | - | 0,9% |
| 13120101100001 | Servicio del Ferry Tempisque (Ley N° 7952) | - | 41,55 | 13,91 | 14,04 | - | 0,9% |
| 13120104000000 | Servicios de transporte aeroportuario | - | 57,87 | 58,05 | - | - | -100,0% |
| 13120104100001 | Servicio de transporte aeroportuario CTAC | - | 57,87 | 58,05 | - | - | -100,0% |
| 13120300000000 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 60,68 | 17.007,44 | 16.231,48 | 18.029,38 | 26649,2% | 11,1% |
| 13120301000000 | Servicios financieros | 2,29 | 1,95 | 2,51 | 2,35 | 9,5% | -6,3% |
| 13120301010001 | Costo Transf. SWIFT | 2,14 | 1,95 | 2,32 | 2,35 | 8,3% | 1,4% |
| 13120301020001 | Serv.Rec.Teso.Nac. | 0,15 | - | 0,19 | - | 26,4% | -100,0% |
| 13120302000000 | Administración de fondos de pensiones y capitalización | - | - | - | 1.390,58 | - | - |
| 13120302010001 | Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial | - | - | - | 1.390,58 | - | - |
| 13120304000000 | Servicios de recaudación | 58,39 | 75,63 | 118,84 | 215,46 | 103,5% | 81,3% |
| 13120304010001 | Servicio de Recaudación Tesorería Nacional | 46,14 | 42,23 | 74,55 | 76,79 | 61,6% | 3,0% |
| 13120304020001 | Servicios tributarios ley N°9355 | 12,25 | 13,40 | 24,29 | 24,63 | 98,3% | 1,4% |
| 13120304030001 | Servicios de recaudación Teatro Nacional | - | 20,00 | 20,00 | 114,04 | - | 470,2% |
| 13120309100001 | Otros servicios financieros y de seguros COSEVI | - | 16.929,86 | 16.110,13 | 16.420,99 | - | 1,9% |
| 13120400000000 | ALQUILERES | 9,64 | 420,72 | 406,42 | 500,20 | 4114,7% | 23,1% |
| 13120401000000 | Alquiler de edificios e instalaciones | 9,64 | 197,21 | 68,38 | 160,16 | 609,1% | 134,2% |
| 13120401100001 | Alquiler de edificios | 9,64 | 13,02 | 4,20 | 4,26 | -56,5% | 1,4% |
| 13120401200001 | Alquiler de edificios CTAC | - | 4,57 | 4,96 | 2,04 | - | -58,8% |
| 13120401300001 | Alquiler de edificios Registro Nacional | - | 5,02 | 5,02 | 5,02 | - | 0,0% |
| 13120401400001 | Alquiler de edificios Casa Cultura Puntarenas | - | 0,97 | 0,97 | 1,00 | - | 3,5% |
| 13120401500001 | Alquiler de edificios Centro Nacional de la Música | - | 3,12 | - | - | - | - |
| 13120401600001 | Alquiler de edificios Teatro Nacional | - | 154,36 | 27,98 | 114,55 | - | 309,3% |
| 13120401700001 | Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar | - | 16,15 | 24,25 | 32,30 | - | 33,2% |
| 13120401800001 | Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría | - | - | 1,00 | 1,00 | - | 0,0% |
| 13120409000000 | Otros alquileres | - | 223,51 | 338,05 | 340,03 | - | 0,6% |
| 13120409100001 | Custodia de Vehículos COSEVI | - | 87,79 | 97,32 | 94,31 | - | -3,1% |
| 13120409200001 | Apartados Registro Nacional | - | 25,73 | 25,73 | 25,73 | - | 0,0% |
| 13120409300001 | Otros Alquileres Teatro Melico Salazar | - | 110,00 | 215,00 | 220,00 | - | 2,3% |
| 13120900000000 | OTROS SERVICIOS | 1.605,04 | 34.354,81 | 36.901,71 | 32.885,39 | 2199,1% | -10,9% |
| 13120901000000 | Servicios de formación y capacitación | - | 5,99 | - | - | - | - |
| 13120901200001 | Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional | - | 5,99 | - | - | - | - |
| 13120902000000 | Servicios de investigación y desarrollo | 193,04 | 601,76 | 537,96 | 578,56 | 178,7% | 7,5% |
| 13120902100001 | Venta de servicios metrológicos (MEIC) Ley N° 8279 | 39,78 | 107,56 | 107,56 | 170,3% | 170,3% | 17,9% |
| 13120902200001 | Serv Amb SETENA | 153,25 | 154,10 | 154,10 | 154,10 | 0,6% | 0,0% |
| 13120902400001 | Servicios de Análisis Laboratorio INTA | - | 97,14 | 117,03 | 128,73 | - | 10,0% |
| 13120902500001 | Venta de servicios ambientales FONAFIFO | - | 242,96 | 159,28 | 168,94 | - | 6,1% |
| 13120904000000 | Servicios culturales y recreativos | - | 11.258,23 | 11.551,76 | 7.731,44 | - | -33,1% |
| 13120904100001 | Derechos de entrada a parques | - | 10,88 | - | - | - | - |
| 13120904200001 | Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música | - | 185,89 | 85,55 | 129,80 | - | 51,7% |
| 13120904300001 | Servicios culturales y recreativos Museo Nacional | - | 208,00 | - | 46,00 | - | - |
| 13120904400001 | Venta de entradas y otros Teatro Nacional | - | 555,50 | 11,17 | 495,53 | - | 4334,4% |
| 13120904500001 | Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar | - | 27,00 | 54,54 | 54,54 | - | 0,0% |

**Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)**

| | | Liquidación | | 2021 | | Proyecto | | R21/Lq20 (f)/(d) | P22/R21 (g)/(f) |
|----------------|---|-------------|--------------------|-----------------|-------------|----------|---------|---------------------|--------------------|
| | | 2020 (d) | Presupuesto (e) | Revisión (f) | 2022 (g) | | | | |
| 11312090460001 | Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC | - | 10.270,96 | 11.400,00 | 7.000,00 | - | -38,6% | | |
| 11312090470001 | Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría | - | - | 0,50 | 0,50 | - | 0,0% | | |
| 11312090480001 | Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo | - | - | - | 5,07 | - | - | | |
| 11312090600000 | Servicios de publicidad e impresión | 28,27 | 2.487,23 | 2.375,23 | 2.349,96 | 8303,1% | -1,1% | | |
| 11312090610001 | Servicios de publicidad e impresión | 28,27 | 43,50 | 5,03 | 5,18 | -82,2% | 3,0% | | |
| 11312090620001 | Servicios de publicidad e impresión de Imprenta Nacional | - | 2.443,73 | 2.370,20 | 2.344,79 | - | -1,1% | | |
| 11312090900000 | Venta de otros servicios | 1.383,74 | 20.001,60 | 22.436,75 | 22.225,43 | 1521,5% | -0,9% | | |
| 11312090930001 | Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima | - | 234,53 | 234,53 | 198,97 | - | -15,2% | | |
| 11312090940001 | Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE | 1.383,74 | 1.358,00 | 1.795,00 | 1.358,50 | 29,7% | -24,3% | | |
| 11312090980001 | Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.) | - | 15,70 | 11,11 | 11,36 | - | 2,2% | | |
| 11312090981001 | Venta de Servicios Registrales Registro Nacional | - | 6.204,57 | 5.111,25 | 5.005,36 | - | -2,1% | | |
| 11312090982001 | Venta de Servicios Direccion Nacional Notariado | - | 582,48 | 390,63 | 390,63 | - | 0,0% | | |
| 11312090983001 | Venta de Servicios SENASA | - | 6.146,30 | 6.970,00 | 7.132,04 | - | 2,3% | | |
| 11312090984001 | Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas | - | 2,00 | - | - | - | - | | |
| 11312090985001 | Venta de servicios varios Archivo Nacional | - | 555,22 | 555,22 | 593,49 | - | 6,9% | | |
| 11312090986001 | Venta de servicios Museo Nacional | - | 0,52 | - | - | - | - | | |
| 11312090987001 | Cursos libres Teatro Melico Salazar | - | 20,00 | 36,00 | 41,00 | - | 13,9% | | |
| 11312090988001 | Uso de instal. en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC | - | 52,65 | 121,51 | 118,20 | - | -2,7% | | |
| 11312090990001 | Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) | - | 4.829,63 | 7.210,35 | 7.375,87 | - | 2,3% | | |
| 11312090991001 | Venta de otros servicios INCIENSA | - | - | 1,15 | - | - | -100,0% | | |
| 11313000000000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 6.395,63 | 22.984,00 | 20.998,55 | 21.471,28 | 228,3% | 2,3% | | |
| 11313010000000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE | 1.141,93 | 11.400,02 | 10.421,60 | 11.231,99 | 812,6% | 7,8% | | |
| 11313010100000 | Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera | 1.014,56 | 6.989,05 | 6.315,92 | 6.255,93 | 522,5% | -0,9% | | |
| 11313010110001 | Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86 | - | - | - | - | - | - | | |
| 11313010120001 | Canon Consejo de Transporte Público. Ley Nº 7969 | 1.014,56 | 4.424,44 | 4.883,98 | 4.424,40 | 381,4% | -9,4% | | |
| 11313010130001 | Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San José-Caldera | - | 437,19 | 351,94 | 357,00 | - | 1,4% | | |
| 11313010140001 | Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Florencio Castillo | - | 943,48 | 540,00 | 656,83 | - | 21,6% | | |
| 11313010150001 | Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio Carrillo | - | 1.183,95 | 540,00 | 817,70 | - | 51,4% | | |
| 11313010300000 | Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario | 127,37 | 752,90 | 858,94 | 924,74 | 574,4% | 7,7% | | |
| 11313010310001 | Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. Nº 40 del 13-6-52 | 12,20 | 17,30 | 9,20 | 9,50 | -24,6% | 3,3% | | |
| 11313010320001 | Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley Nº 8000 | 4,41 | 7,40 | 6,70 | 6,90 | 51,9% | 3,0% | | |
| 11313010330001 | Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley Nº 8000 | 78,64 | 105,40 | 79,90 | 82,30 | 1,6% | 3,0% | | |
| 11313010340001 | Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley Nº 8000 | 32,12 | 81,30 | 57,30 | 59,00 | 78,4% | 3,0% | | |
| 11313010350001 | Canon registro y licencias de pesca a barcos extranjeros. Modif. Ley Nº 6267. Art. 35 Ley Nº 8000 | - | 541,50 | 705,84 | 767,04 | - | 8,7% | | |
| 11313010400000 | Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario | - | 3.658,07 | 3.246,73 | 4.051,31 | - | 24,8% | | |
| 11313010410001 | Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC | - | 3.658,07 | 3.246,73 | 4.051,31 | - | 24,8% | | |
| 11313020000000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS | 5.253,70 | 11.583,98 | 10.576,95 | 10.239,28 | 101,3% | -3,2% | | |
| 11313020100000 | Cánones por regulación de los servicios públicos | 4.597,34 | 6.474,91 | 6.474,91 | 6.527,10 | 40,8% | 0,8% | | |
| 11313020130001 | Canon por aprovechamiento de aguas | 4.435,25 | 6.154,80 | 6.154,80 | 5.940,22 | 38,8% | -3,5% | | |
| 11313020140001 | Canon ambiental por vertidos | 162,09 | 320,12 | 320,12 | 586,88 | 97,5% | 83,3% | | |
| 11313020200000 | Derechos administrativos por servicios de educación | - | 1.797,61 | 2.164,14 | 2.144,85 | - | -0,9% | | |
| 11313020210001 | Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI | - | 1.672,62 | 2.048,30 | 2.029,01 | - | -0,9% | | |
| 11313020220001 | Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música | - | 124,99 | 115,85 | 115,85 | - | 0,0% | | |
| 11313020300000 | Derechos administrativos a actividades comerciales | 656,36 | 1.260,27 | 927,23 | 1.274,53 | 41,3% | 37,5% | | |
| 11313020310001 | Radio y Televisión Ley 1758 | 15,55 | 22,00 | 23,70 | 24,40 | 52,4% | 3,0% | | |
| 11313020320001 | Frecuencias Radio Ley 1758 | 20,85 | 16,50 | 18,10 | 18,60 | -13,2% | 2,8% | | |
| 11313020340001 | Concesión de Explotación minera ley Nº8246 | 604,14 | 815,78 | 671,70 | 793,38 | 11,2% | 18,1% | | |
| 11313020350001 | Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos | 15,81 | 24,60 | 0,73 | 0,75 | -95,4% | 2,7% | | |
| 11313020360001 | Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB | - | 139,70 | 164,00 | 151,96 | - | -7,3% | | |
| 11313020370001 | Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC | - | 241,69 | 49,00 | 285,44 | - | 482,6% | | |
| 11313020900000 | Otros derechos administrativos a otros servicios públicos | - | 2.051,20 | 1.010,67 | 292,80 | - | -71,0% | | |
| 11313020920001 | Emisión de Licencias de Conducir COSEVI | - | 2.021,20 | 882,93 | 204,00 | - | -76,9% | | |
| 11313020930001 | Registro e inscripción CANNON-CONIS | - | 26,00 | 116,95 | 76,94 | - | -34,2% | | |

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)

| | | Liquidación | | 2021 | | Proyecto | | R21/Lq20 (f)/(d) | P22/R21 (g)/(f) |
|----------------|--|-------------|--|-------------|-----------|-----------|--|---------------------|--------------------|
| | | 2020 | | Presupuesto | Revisión | 2022 | | | |
| | | (d) | | (e) | (f) | (g) | | | |
| 11313020940001 | Derecho de Filmación SINAC | - | | 4,00 | 10,79 | 11,86 | | - | 10,0% |
| 11320000000000 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 13.258,50 | | 15.268,55 | 17.348,96 | 20.836,64 | | 30,9% | 20,1% |
| 11321000000000 | TRASPASO DE DIVIDENDOS | 12.644,85 | | 12.129,04 | 13.668,16 | 16.668,06 | | 8,1% | 21,9% |
| 11321030000001 | 25% utilidades del INS (artículo 10 inciso b Ley N° 8653 de 07-08-2008) | 12.644,85 | | 12.129,04 | 13.668,16 | 16.668,06 | | 8,1% | 21,9% |
| 11322000000000 | RENTA DE LA PROPIEDAD | 4,69 | | 1.247,63 | 1.429,66 | 1.906,83 | | 30375,8% | 33,4% |
| 11322010000000 | Concesión de obra pública | - | | 407,38 | 591,84 | 201,68 | | - | -65,9% |
| 11322010100001 | Concesión de obra pública CTAC | - | | 407,38 | 591,84 | 201,68 | | - | -65,9% |
| 11322020000000 | Alquiler de terrenos | 4,69 | | 824,34 | 821,40 | 1.681,43 | | 17409,6% | 104,7% |
| 11322020100001 | Alquiler de terrenos | 4,69 | | 815,34 | 815,34 | 1.673,43 | | 17280,6% | 105,2% |
| 11322020200001 | Alquiler de Terrenos SINAC | - | | 9,00 | 6,06 | 8,00 | | - | 32,1% |
| 11322090000000 | Otros ingresos de la renta de la propiedad | - | | 15,90 | 16,41 | 23,72 | | - | 44,5% |
| 11322090100001 | Concesión Soda Comedor Registro Nacional | - | | 7,15 | 7,15 | 7,15 | | - | 0,0% |
| 11322090200001 | Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC | - | | 8,75 | 9,26 | 16,57 | | - | 78,8% |
| 11323000000000 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 608,97 | | 1.891,88 | 2.251,14 | 2.261,76 | | 269,7% | 0,5% |
| 11323010000000 | INTERESES SOBRE TITULOS VALORES | - | | 1.648,13 | 1.925,98 | 1.820,81 | | - | -5,5% |
| 11323010600000 | Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras | - | | 1.648,13 | 1.925,98 | 1.820,81 | | - | -5,5% |
| 11323010600001 | Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras ICD | - | | 1.648,13 | 1.925,98 | 1.820,81 | | - | -5,5% |
| 11323030000000 | OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS | 608,97 | | 243,75 | 325,16 | 440,94 | | -46,6% | 35,6% |
| 11323030100000 | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales | 608,97 | | 193,75 | 325,16 | 137,11 | | -46,6% | -57,8% |
| 11323030100001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales | 608,97 | | - | - | - | | -100,0% | - |
| 11323030101001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales | - | | 171,50 | 129,20 | 133,10 | | - | 3,0% |
| 11323030102001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI | - | | 15,58 | 195,93 | 3,31 | | - | -98,3% |
| 11323030103001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF | - | | 0,67 | 0,03 | 0,70 | | - | 2454,7% |
| 11323030104001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Patronato Construcciones | - | | 5,00 | - | - | | - | - |
| 11323030106001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Nacional | - | | 1,00 | - | - | | - | - |
| 11323030400000 | Diferencias por tipo de cambio | - | | 50,00 | - | 303,83 | | - | - |
| 11323030401001 | Diferencias por tipo de cambio SINAC | - | | 50,00 | - | - | | - | - |
| 11323030402001 | Diferencias por tipo de cambio Teatro Nacional | - | | - | - | 4,12 | | - | - |
| 11323030403001 | Diferencias por tipo de cambio CTAC | - | | - | - | 299,70 | | - | - |
| 11330000000000 | MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES | 12.745,34 | | 25.385,68 | 24.483,11 | 26.186,59 | | 92,1% | 7,0% |
| 11331000000000 | MULTAS Y SANCIONES | 12.608,02 | | 25.318,68 | 24.416,11 | 26.118,69 | | 93,7% | 7,0% |
| 11331010000000 | Multas de tránsito | 320,04 | | - | - | - | | -100,0% | - |
| 11331010000001 | Multas de tránsito. Ley N° 7331 de 30-3-93 | 320,04 | | - | - | - | | -100,0% | - |
| 11331020000000 | Multas por atraso en pago de Impuestos | 6.138,94 | | 20.813,08 | 17.449,40 | 18.926,25 | | 184,2% | 8,5% |
| 11331020000001 | Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI | - | | 14.257,98 | 12.922,00 | 14.262,95 | | - | 10,4% |
| 11331020100001 | Impuestos Internos | 4.506,98 | | 4.926,05 | 3.402,27 | 3.504,40 | | -24,5% | 3,0% |
| 11331020200001 | Impuestos Aduanas | 1.631,96 | | 1.629,05 | 1.125,13 | 1.158,90 | | -31,1% | 3,0% |
| 11331040000000 | Sanciones administrativas y judiciales | 5.043,63 | | 3.828,90 | 5.911,40 | 6.088,70 | | 17,2% | 3,0% |
| 11331040100001 | Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88) | 4.933,34 | | 3.773,90 | 5.826,49 | 6.001,24 | | 18,1% | 3,0% |
| 11331040200001 | Ejecución Garantías de cumplimiento y participación | 110,29 | | 55,00 | 84,91 | 87,46 | | -23,0% | 3,0% |
| 11331090000000 | Otras multas | 1.105,41 | | 676,70 | 1.055,31 | 1.103,74 | | -4,5% | 4,6% |
| 11331090100001 | Multas Sugeval | 96,65 | | - | - | - | | -100,0% | - |
| 11331090200001 | 1% Protección al Consumidor | 246,25 | | 121,70 | 285,73 | 298,84 | | 16,0% | 4,6% |
| 11331090300001 | Multas por Incumplimiento | 133,78 | | 254,10 | 153,62 | 160,67 | | 14,8% | 4,6% |
| 11331090400001 | Infracciones a las Leyes Laborales | 481,47 | | 71,70 | - | 71,70 | | -100,0% | - |
| 11331090500001 | Multas ley 8246 Código de Minería | 7,52 | | 24,90 | 28,06 | 46,22 | | 273,3% | 64,7% |
| 11331090600001 | Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco | 0,55 | | - | - | - | | -100,0% | - |
| 11331090700001 | Multas por incumplimiento restricción sanitaria COVID-19 | 90,93 | | - | 483,74 | 416,46 | | 432,0% | -13,9% |
| 11331090800001 | Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones | - | | 60,00 | 19,35 | 20,23 | | - | 4,6% |
| 11331090900001 | Multas varias | 48,27 | | 143,30 | 84,81 | 88,70 | | 75,7% | 4,6% |
| 11331091000001 | Multas Sanciones Remanentes Confiscaciones Teatro Nacional | - | | 1,00 | - | 0,91 | | - | - |
| 11332000000000 | REMATES Y CONFISCACIONES | 137,31 | | 67,00 | 67,00 | 67,90 | | -51,2% | 1,3% |
| 11332010000000 | Remates y confiscaciones | 137,31 | | 67,00 | 67,00 | 67,90 | | -51,2% | 1,3% |

**Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)**

| | Liquidación | 2021 | | Proyecto | R21/Lq20 | P22/R21 | |
|----------------|---|------------|-------------|------------|---------------|---------------|----------|
| | | 2020 | Presupuesto | | | | Revisión |
| | (d) | (e) | (f) | (g) | (f) / (d) | (g) / (f) | |
| I1332010100001 | Remates Ley Nº 6106 del 7de noviembre de 1977. | 137,31 | 67,00 | 67,00 | 67,90 | -51,2% | 1,3% |
| I1340000000000 | INTERESES MORATORIOS | 626,27 | 2.858,96 | 2.983,20 | 3.323,04 | 376,3% | 11,4% |
| I1341000000000 | Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos | 626,27 | 566,50 | 922,40 | 950,10 | 47,3% | 3,0% |
| I1341000000001 | Int.Mor Atra.Pag.Imp | 626,27 | 566,50 | 922,40 | 950,10 | 47,3% | 3,0% |
| I1342000000000 | Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios | - | - | 49,27 | 76,11 | - | 54,5% |
| I1342000000001 | Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios | - | - | 49,27 | 76,11 | - | 54,5% |
| I1349000000000 | Otros intereses moratorios | - | 2.292,46 | 2.011,53 | 2.296,82 | - | 14,2% |
| I1349010000001 | Sobre multas de tránsito COSEVI | - | 2.292,46 | 2.011,53 | 2.296,82 | - | 14,2% |
| I1390000000000 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 15.971,33 | 15.736,39 | 17.665,07 | 16.456,64 | 10,6% | -6,8% |
| I1391000000000 | Reintegros en efectivo | 7.180,74 | 6.153,37 | 6.193,20 | 3.514,48 | -13,8% | -43,3% |
| I1391000000001 | Reintegros de efectivo Ley Nº 7056 | 7.180,74 | 6.153,37 | 6.193,20 | 3.511,20 | -13,8% | -43,3% |
| I1391010000001 | Reintegros de efectivo Ley Nº 7056 | - | - | - | 3,28 | - | - |
| I1399000000000 | Ingresos varios no especificados | 8.790,58 | 9.583,02 | 11.471,87 | 12.942,15 | 30,5% | 12,8% |
| I1399000000001 | Ingresos varios no especificados | 8.790,58 | - | - | - | -100,0% | - |
| I1399010000001 | Ingresos varios no especificados | - | 6.843,40 | 10.420,70 | 10.733,30 | - | 3,0% |
| I1399020000001 | Ingresos varios no especificados COSEVI | - | 15,18 | 21,61 | 20,21 | - | -6,5% |
| I1399030000001 | Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas | - | 709,56 | 709,56 | 758,23 | - | 6,9% |
| I1399040000001 | Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 CNE | - | 2.014,88 | 320,00 | 1.411,79 | - | 341,2% |
| I1399050000001 | Ingresos varios no especificados Teatro Nacional | - | - | - | 18,52 | - | - |
| I1399060000001 | Ingresos varios no especificados CTAC | - | - | - | 0,10 | - | - |
| I1400000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 223.278,63 | 127.267,04 | 130.726,09 | 18.804,14 | -41,5% | -85,6% |
| I1410000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO | 221.922,38 | 126.087,56 | 129.364,51 | 17.444,14 | -41,7% | -86,5% |
| I1411000000000 | Transferencias corrientes del Gobierno Central | - | 1,13 | - | - | - | - |
| I1411020000001 | Transferencias corrientes Gobierno Central Superávit Libre artículo 5 Ley 9371 | - | 1,13 | - | - | - | - |
| I1412000000000 | Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados | 198.072,62 | 69.052,54 | 69.052,54 | - | -65,1% | -100,0% |
| I1412010000000 | Transferencias Fodesaf | 194.887,94 | - | - | - | -100,0% | - |
| I1412010100001 | Fodesaf -COMEDORES-MEP ley 8783 Art 3 inciso e) | 33.667,38 | - | - | - | -100,0% | - |
| I1412010300001 | Fodesaf -PRONAE | 8.868,55 | - | - | - | -100,0% | - |
| I1412010500001 | Fodesaf-Pens RNC Ley Nº 8783 | 78.262,03 | - | - | - | -100,0% | - |
| I1412010600001 | Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley Nº8783 | 17.738,27 | - | - | - | -100,0% | - |
| I1412010700001 | Fodesaf-MEP-Avancemos ley Nº8783 | 48.395,58 | - | - | - | -100,0% | - |
| I1412010800001 | Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783 | 6.579,14 | - | - | - | -100,0% | - |
| I1412010900001 | Fodesaf-Desaf-L 8783 | 1.377,00 | - | - | - | -100,0% | - |
| I1412020000001 | Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley Nº 7138 de 16-11-89 | 3.088,10 | - | - | - | -100,0% | - |
| I1412060000001 | Consejo Técnico de Aviación Civil Ley Nº5222 | 96,58 | - | - | - | -100,0% | - |
| I1412140000001 | Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 5 Ley 9371 | - | 2.891,30 | 2.891,30 | - | - | -100,0% |
| I1412150000001 | Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371 | - | 66.161,24 | 66.161,24 | - | - | -100,0% |
| I1413000000000 | Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 1.465,6 | 19.670,8 | 24.494,4 | 2.286,4 | 1571,3% | -90,7% |
| I1413010000000 | Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64 | 610,80 | 996,90 | 996,90 | 953,90 | 63,2% | -4,3% |
| I1413010100001 | Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas | 8,00 | 9,80 | 9,80 | 11,60 | 22,5% | 18,4% |
| I1413010200001 | Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga | 0,40 | 5,70 | 5,70 | 2,20 | 1325,0% | -61,4% |
| I1413010300001 | Instituto Costarricense de Turismo | - | 102,90 | 102,90 | 72,70 | - | -29,3% |
| I1413010400001 | Instituto Nacional de Estadísticas y Censos | 10,40 | 20,90 | 20,90 | 21,60 | 101,0% | 3,3% |
| I1413010500001 | Instituto Nacional de las Mujeres | 77,00 | 154,20 | 154,20 | 96,80 | 100,3% | -37,2% |
| I1413010600001 | Patronato Nacional de la Infancia | 60,50 | 86,50 | 86,50 | 108,30 | 43,0% | 25,2% |
| I1413010700001 | Instituto de Desarrollo Agrario | 94,00 | 99,40 | 99,40 | 116,90 | 5,7% | 17,6% |
| I1413010900001 | Servicio Nac de aguas Subt Riego y Aven | 13,50 | 21,50 | 21,50 | 22,22 | 59,3% | 3,3% |
| I1413011000001 | Autoridad Reguladora de Servicios Públicos | 70,00 | 101,50 | 101,50 | 100,12 | 45,0% | -1,4% |
| I1413011100001 | Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura | 8,00 | 10,30 | 10,30 | 11,22 | 28,8% | 8,9% |
| I1413011200001 | Instituto Nacional de Aprendizaje | 228,00 | 324,80 | 324,80 | 333,42 | 42,5% | 2,7% |
| I1413011300001 | Instituto de Fomento y Asesoría Municipal | 41,00 | 59,40 | 59,40 | 56,82 | 44,9% | -4,3% |
| I1413020000001 | Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7272 / 22-11-93 | - | - | 324,80 | - | - | -100,0% |
| I1413030000001 | Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley Nº7730 de 20-12-97 | 408,85 | 505,84 | 239,84 | 334,65 | -41,3% | 39,5% |

**Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)**

| | | Liquidación | | 2021 | | Proyecto | | R21/Lq20 (f)/(d) | P22/R21 (g)/(f) |
|----------------|---|-------------|--|-------------|-----------|----------|--|---------------------|--------------------|
| | | 2020 | | Presupuesto | Revisión | 2022 | | | |
| | | (d) | | (e) | (f) | (g) | | | |
| I1413040000001 | Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empres | 445,98 | | 401,09 | 401,09 | 401,69 | | -10,1% | 0,2% |
| I1413060000001 | Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5 | - | | 13,60 | 13,60 | 18,79 | | - | 38,2% |
| I1413090000001 | Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA | - | | 133,06 | 138,03 | 100,00 | | - | -27,6% |
| I1413100000001 | Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 5 Ley 9371 | - | | 37,47 | - | - | | - | - |
| I1413110000001 | Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA | - | | 130,53 | 63,72 | 25,00 | | - | -60,8% |
| I1413120000001 | Transf. corrientes Instit. Desce. No Empresariales CTAC | - | | 235,98 | 5.090,70 | 120,34 | | - | -97,6% |
| I1413130000001 | Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a IAFA | - | | 216,30 | 225,74 | 232,02 | | - | 2,8% |
| I1413140000001 | Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371 | - | | 17.000,00 | 17.000,00 | - | | - | -100,0% |
| I1413150000001 | Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC | - | | - | - | 100,00 | | - | - |
| I1414000000000 | Transferencias corrientes de Gobiernos Locales | 877,34 | | 3.591,58 | 3.186,03 | 5.243,61 | | 263,1% | 64,6% |
| I1414010000001 | Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20 | 877,34 | | - | 768,00 | 778,75 | | -12,5% | 1,4% |
| I1414040000001 | De Gobierno Locales Ley 9303 CONAPDIS | - | | 2.108,00 | 934,45 | 2.065,00 | | - | 121,0% |
| I1414050000001 | De Gobierno Locales Ley 7509 Registro Nacional | - | | 1.465,65 | 1.465,65 | 2.297,74 | | - | 56,8% |
| I1414060000001 | De Gobierno Locales Casa Cultura Puntarenas | - | | 17,93 | 17,93 | 12,45 | | - | -30,6% |
| I1414070000001 | De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461 | - | | - | - | 89,67 | | - | - |
| I1415000000000 | Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras | 16.574,84 | | 26.522,15 | 26.066,93 | 2.623,88 | | 57,3% | -89,9% |
| I1415010000000 | Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64 | 618,90 | | 1.020,60 | 1.020,60 | 926,50 | | 64,9% | -9,2% |
| I1415010100001 | Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados | 217,70 | | 308,70 | 308,70 | 258,90 | | 41,8% | -16,1% |
| I1415010200001 | Instituto Costarricense de Electricidad | 349,90 | | 393,40 | 393,40 | 471,00 | | 12,4% | 19,7% |
| I1415010300001 | Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico | 51,30 | | 72,80 | 72,80 | 89,90 | | 41,9% | 23,5% |
| I1415010400001 | Junta de Adm. Portuaria y de Administración de la Vertiente Atlántica | - | | 166,50 | 166,50 | 27,10 | | - | -83,7% |
| I1415010500001 | Consejo Nacional de la Producción | - | | 54,30 | 54,30 | 48,30 | | - | -11,0% |
| I1415010600001 | Instituto Costarricense de Ferrocarriles | - | | 24,90 | 24,90 | 31,30 | | - | 25,7% |
| I1415040000001 | Refinadora Costarricense de Petróleo art. 5 y 6 Ley N°9840 Emergencia COVID-19 | 15.955,94 | | - | - | - | | -100,0% | - |
| I1415050000001 | Junta de Protección Social Ley 9379 CONAPDIS | - | | 370,90 | 35,03 | 370,90 | | - | 958,8% |
| I1415060000001 | Junta de Protección Social Ley 8718 a CTAMS | - | | 1.241,36 | 1.158,97 | 1.158,97 | | - | 0,0% |
| I1415070000001 | Junta de Protección Social Ley 8111 a CNVE | - | | 129,94 | 92,98 | 161,51 | | - | 73,7% |
| I1415080000001 | Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a IAFA | - | | 6,00 | 6,00 | 6,00 | | - | 0,0% |
| I1415100000001 | Transferencias Empresas Públicas no Financieras Superávit Libre Ley 9925 adición Transitorios III y IV Ley 9371 | - | | 23.753,35 | 23.753,35 | - | | - | -100,0% |
| I1416000000000 | Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras | 4.931,95 | | 7.249,40 | 6.564,60 | 7.290,26 | | 33,1% | 11,1% |
| I1416010000000 | Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64 | 2.033,70 | | 3.273,40 | 3.273,40 | 3.732,40 | | 61,0% | 14,0% |
| I1416010100001 | Banco de Costa Rica | 607,50 | | 1.405,50 | 1.405,50 | 1.559,90 | | 131,4% | 11,0% |
| I1416010300001 | Banco Nacional de Costa Rica | 1.375,50 | | 1.802,00 | 1.802,00 | 2.100,90 | | 31,0% | 16,6% |
| I1416010400001 | Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo | 22,50 | | 30,10 | 30,10 | 37,10 | | 33,8% | 23,3% |
| I1416010600001 | Instituto Nacional de Fomento Cooperativo | 28,20 | | 35,80 | 35,80 | 34,50 | | 27,0% | -3,6% |
| I1416020200001 | Transferencias de aseguradoras públicas para Financ. INEC Ley 9694 | 2.898,25 | | 3.306,00 | 3.094,20 | 3.133,00 | | 6,8% | 1,3% |
| I1416040000001 | Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional | - | | 670,00 | 197,00 | 424,86 | | - | 115,7% |
| I1420000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO | 1.306,62 | | 1.172,98 | 1.355,08 | 1.360,00 | | 3,7% | 0,4% |
| I1425000000001 | Transferencias corrientes del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371 | - | | 11,98 | 11,98 | - | | - | -100,0% |
| I1426000000001 | Transferencias de aseguradoras privadas para Financ. INEC Ley 9694 | 1.306,62 | | 1.161,00 | 1.343,10 | 1.360,00 | | 2,8% | 1,3% |
| I1430000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO | 49,63 | | 6,50 | 6,50 | - | | -86,9% | -100,0% |
| I1431000000000 | Transferencias corrientes de Organismos Internacionales | - | | 6,50 | 6,50 | - | | - | -100,0% |
| I1431040000001 | Transferencias de organismos internacionales Archivo Nacional | - | | 6,50 | 6,50 | - | | - | -100,0% |
| I1432000000000 | Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros | 49,63 | | - | - | - | | -100,0% | - |
| I1432040000001 | Donación Rep. Corea Inicativa de Cooperación entre Corea y América Latina | 49,63 | | - | - | - | | -100,0% | - |
| I2000000000000 | INGRESOS DE CAPITAL | 81.608,47 | | 6.885,40 | 6.534,95 | 6.861,40 | | -92,0% | 5,0% |
| I2100000000000 | VENTA DE ACTIVOS | - | | - | - | - | | - | - |
| I2110000000000 | VENTA DE ACTIVOS FIJOS | - | | - | - | - | | - | - |
| I2111000000000 | Venta de terrenos | - | | - | - | - | | - | - |
| I2111000000002 | Venta de terrenos | - | | - | - | - | | - | - |
| I2300000000000 | RECUPERACION DE PRESTAMOS | - | | - | - | - | | - | - |
| I2340000000000 | RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES | - | | - | - | - | | - | - |
| I2340000000003 | Recuperación de otras inversiones | - | | - | - | - | | - | - |

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2020, Revisión 2021 y Proyecto de Presupuesto 2022
(millones de colones)

| | | Liquidación | 2021 | | Proyecto | | |
|----------------|--|-------------|-------------|----------|----------|----------|----------|
| | | 2020 | Presupuesto | Revisión | 2022 | R21/Lq20 | P22/R21 |
| | | (d) | (e) | (f) | (g) | (f)/(d) | (g)/(f) |
| I2400000000000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 81.608,47 | 6.885,40 | 6.534,95 | 6.861,40 | -92,0% | 5,0% |
| I2410000000000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO | 81.608,47 | 6.885,40 | 6.534,95 | 6.861,40 | -92,0% | 5,0% |
| I2413000000000 | Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 6.608,47 | 6.885,40 | 6.534,95 | 6.861,40 | -1,1% | 5,0% |
| I2413010000060 | Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93 | 6.608,47 | 6.885,40 | 6.534,95 | 6.861,40 | -1,1% | 5,0% |
| I2416000000000 | Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras | 75.000,00 | - | - | - | -100,0% | - |
| I2416020100060 | Instituto Nacional de Seguros. Atención emergencia COVID-19 Ley N°9847 | 75.000,00 | - | - | - | -100,0% | - |

GOBIERNO CENTRAL DE COSTA RICA
PRINCIPALES INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2019-2021
REVISIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2021 PROYECTO 2022
(en millones de colones)

| CONCEPTO | Liquidación a Junio | | Liquidación | | 2021 | | Proyecto | | | | |
|--|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2020 | Presupuesto | | 2022 | 20/19 | 21/20 | R21/Lq20 | P22/R21 |
| | (a) | (b) | (c) | (d) | (e) | (f) | (g) | (b)/(a) | (c)/(b) | (f)/(d) | (g)/(f) |
| INGRESOS TOTALES: | 2.528.810,3 | 2.310.099,7 | 3.147.881,1 | 4.776.316,4 | 5.278.191,8 | 5.911.329,9 | 6.077.375,7 | -8,6% | 36,3% | 23,8% | 2,8% |
| %/PIB. | 6,7% | 6,4% | 8,2% | 13,2% | 13,8% | 15,5% | 15,1% | | | | |
| Ingresos Corrientes: | 2.498.434,6 | 2.235.099,7 | 3.141.346,1 | 4.694.708,0 | 5.271.306,4 | 5.904.795,0 | 6.070.514,3 | -10,5% | 40,5% | 25,8% | 2,8% |
| %/PIB. | 6,6% | 6,2% | 8,2% | 13,0% | 13,8% | 15,5% | 15,1% | | | | |
| 1- Ingresos Tributarios | 2.310.301,1 | 2.041.547,1 | 2.710.444,9 | 4.341.328,6 | 4.560.837,0 | 5.181.887,2 | 5.417.240,5 | -11,6% | 32,8% | 19,4% | 4,5% |
| %/PIB. | 6,1% | 5,6% | 7,1% | 12,0% | 11,9% | 13,6% | 13,4% | | | | |
| 1-1) Impuesto a los ingresos y utilidades | 915.745,8 | 821.030,5 | 1.074.512,7 | 1.651.248,9 | 1.625.136,5 | 1.910.897,0 | 2.008.596,1 | -10,3% | 30,9% | 15,7% | 5,1% |
| %/PIB. | 2,4% | 2,3% | 2,8% | 4,6% | 4,3% | 5,0% | 5,0% | | | | |
| 1.1.1 Ingresos y Utilidades a Personas Físicas | 244.760,1 | 290.690,5 | 326.492,3 | 568.091,7 | 573.949,6 | 628.044,9 | 654.328,1 | 18,8% | 12,3% | 10,6% | 4,2% |
| 1.1.2 Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas | 506.545,6 | 435.825,2 | 649.877,9 | 903.844,6 | 862.034,9 | 1.100.102,1 | 1.161.534,8 | -14,0% | 49,1% | 21,7% | 5,6% |
| 1.1.3 Dividendos e Intereses s/ Títulos valores | 58.402,5 | - | - | - | - | - | - | -100,0% | - | - | - |
| 1.1.4 Remesas al Exterior | 106.037,5 | 94.514,9 | 98.142,5 | 179.312,6 | 189.152,0 | 182.750,0 | 192.733,2 | -10,9% | 3,8% | 1,9% | 5,5% |
| 1.1.5 Bancos y Entidades Financ no domiciliadas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1-2 Impuesto Sobre Propiedad | 49.085,4 | 46.690,2 | 64.840,2 | 138.689,1 | 202.085,4 | 203.130,0 | 213.117,6 | -4,9% | 38,9% | 46,5% | 4,9% |
| %/PIB. | 0,1% | 0,1% | 0,2% | 0,4% | 0,5% | 0,5% | 0,5% | | | | |
| 1.2.1 Impuesto Solidario | 4.364,8 | 4.214,3 | 4.639,0 | 4.655,3 | 4.560,0 | 5.005,0 | 5.076,6 | -3,4% | 10,1% | 7,5% | 1,4% |
| 1.2.2 Propiedad de Vehículos | 22.224,9 | 19.772,5 | 38.059,9 | 108.197,7 | 171.124,0 | 172.025,0 | 181.274,2 | -11,0% | 92,5% | 59,0% | 5,4% |
| 1.2.3 Impuesto Personas Jurídicas (sociedades) | 22.495,6 | 22.703,5 | 22.141,2 | 25.836,1 | 26.401,4 | 26.100,0 | 26.766,8 | 0,9% | -2,5% | 1,0% | 2,6% |
| 1-3) Sobre Importaciones : | 79.979,4 | 54.337,4 | 82.358,4 | 133.732,9 | 130.673,1 | 161.670,0 | 165.658,2 | -64,4% | 93,2% | 37,1% | 5,3% |
| %/PIB. | 0,2% | 0,2% | 0,2% | 0,4% | 0,3% | 0,4% | 0,4% | | | | |
| 1.3.1 Arancel: | 68.070,7 | 46.293,7 | 69.117,0 | 114.776,7 | 110.466,5 | 135.031,8 | 138.448,6 | -32,0% | 49,3% | 17,6% | 2,5% |
| 1.3.2. 1% Valor Aduanero: | 11.908,8 | 8.043,7 | 11.573,4 | 18.956,2 | 16.910,0 | 22.650,0 | 23.208,6 | -32,5% | 43,9% | 19,5% | 2,5% |
| 1.3.3. 1.5% valor CIF | - | - | 1.668,0 | - | 3.296,6 | 3.988,2 | 4.001,0 | - | - | - | 0,3% |
| 1-4) Sobre Exportaciones : | 2.630,0 | 2.672,2 | 3.173,7 | 5.470,6 | 5.427,5 | 6.109,5 | 6.196,9 | 1,6% | 18,8% | 11,7% | 1,4% |
| 1.4.1) Otros impuestos a las exportaciones | 966,5 | 797,0 | 1.111,2 | 1.693,4 | 1.827,5 | 2.152,0 | 2.221,5 | -17,5% | 39,4% | 27,1% | 3,2% |
| 1.4.2) Derechos .de Exportación | 1.663,5 | 1.875,1 | 2.062,4 | 3.777,1 | 3.600,0 | 3.957,5 | 3.975,4 | 12,7% | 10,0% | 4,8% | 0,5% |
| 1-5) Ventas: | 747.344,1 | 713.194,3 | 970.200,5 | 1.623.694,8 | 1.682.950,0 | 1.903.429,4 | 1.989.235,9 | -4,6% | 36,0% | 17,2% | 4,5% |
| %/PIB. | 2,0% | 2,0% | 2,5% | 4,5% | 4,4% | 5,0% | 4,9% | | | | |
| 1.5.1) Interno | 417.055,2 | 468.382,0 | 593.158,0 | 1.027.921,4 | 1.073.650,0 | 1.214.306,4 | 1.269.047,3 | 12,3% | 26,6% | 18,1% | 4,5% |
| 1.5.2) Aduanas: | 330.288,9 | 244.812,3 | 377.042,5 | 595.773,4 | 609.300,0 | 689.123,0 | 720.188,6 | -25,9% | 54,0% | 15,7% | 4,5% |
| 1-6) Consumo: | 99.297,1 | 61.751,5 | 93.614,3 | 142.446,5 | 150.870,0 | 185.415,0 | 186.181,7 | -37,8% | 51,6% | 30,2% | 0,4% |
| %/PIB. | 0,3% | 0,2% | 0,2% | 0,4% | 0,4% | 0,5% | 0,5% | | | | |
| 1.6.1) Interno | 5.009,8 | 3.003,5 | 5.417,8 | 9.282,0 | 8.000,0 | 11.015,0 | 11.227,8 | -40,0% | 80,4% | 18,7% | 1,9% |
| 1.6.2) Aduanas: | 94.287,3 | 58.748,0 | 88.196,5 | 133.164,5 | 142.870,0 | 174.400,0 | 174.953,9 | -37,7% | 50,1% | 31,0% | 0,3% |
| 1-7) Otros Ingresos Tributarios | 416.219,4 | 341.871,1 | 421.745,0 | 646.045,8 | 763.694,5 | 811.236,3 | 848.254,1 | -17,9% | 23,4% | 25,6% | 4,6% |
| 1.7.01) Impuesto unico combustibles | 277.963,8 | 231.391,9 | 270.452,8 | 436.383,7 | 514.946,7 | 517.000,0 | 524.956,7 | -16,8% | 16,9% | 18,5% | 1,5% |
| %/PIB. | 0,7% | 0,6% | 0,7% | 1,2% | 1,3% | 1,4% | 1,3% | | | | |
| 1.7.02) Impuesto bebidas alcohólicas | 22.288,9 | 19.862,0 | 26.766,5 | 44.373,3 | 41.472,9 | 54.034,6 | 56.248,2 | -10,9% | 34,8% | 21,8% | 4,1% |
| 1.7.03) Impuesto bebidas no alcohólicas | 21.824,5 | 19.964,3 | 21.647,7 | 38.509,8 | 39.375,0 | 41.410,0 | 43.055,5 | -8,5% | 8,4% | 7,5% | 4,0% |
| 1.7.04) Impuesto jabón de tocador | 1.455,4 | 1.557,0 | 1.478,2 | 3.051,9 | 3.384,0 | 2.865,0 | 3.059,1 | 7,0% | -5,1% | -6,1% | 6,8% |
| 1.7.05) Traspaso vehiculos usados | 12.119,2 | 10.884,0 | 14.951,6 | 22.592,6 | 21.110,0 | 28.650,0 | 30.260,6 | -10,2% | 37,4% | 26,8% | 5,6% |
| 1.7.06) Traspaso bienes inmuebles | 21.668,0 | 16.053,0 | 26.313,6 | 35.300,5 | 31.405,0 | 52.350,0 | 55.292,9 | -25,9% | 63,9% | 48,3% | 5,6% |
| 1.7.07) Timbres | 2.472,4 | 2.591,6 | 23.263,4 | 6.077,5 | 37.121,7 | 46.746,0 | 47.359,7 | 4,8% | 797,6% | 669,2% | 1,3% |
| 1.7.08) Derechos de Salida del Territorio Nacion | 29.836,8 | 15.485,9 | 12.364,7 | 18.085,1 | 29.759,0 | 22.500,6 | 33.630,8 | -48,1% | -20,2% | 24,4% | 49,5% |
| 1.7.09) Derechos Consulares | 2.277,3 | 1.414,2 | 280,5 | 1.627,8 | 2.369,0 | 560,0 | 591,4 | -37,9% | -80,2% | -65,6% | 5,6% |
| 1.7.10) Impuestos Ley de Migración y Extranjeria | 8.940,6 | 6.589,5 | 8.447,7 | 11.651,3 | 11.675,0 | 16.527,9 | 17.122,9 | -26,3% | 28,2% | 41,9% | 3,6% |
| 1.7.11) Impuestos a los Productos de Tabaco | 13.100,8 | 13.770,2 | 13.789,1 | 23.895,8 | 25.163,0 | 23.950,0 | 24.285,3 | 5,1% | 0,1% | 0,2% | 1,4% |
| 1.7.12) Otros Tributarios | 2.271,8 | 2.307,4 | 1.989,3 | 4.496,5 | 5.913,2 | 4.642,2 | 12.391,0 | 1,6% | -13,8% | 3,2% | 166,9% |
| 1.8) Aduanas No Distribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2- Contribuciones Sociales | 37.949,2 | 36.539,2 | 233.354,2 | 79.428,4 | 447.806,1 | 454.229,6 | 493.709,6 | -3,7% | 538,6% | 471,9% | 8,7% |
| %/PIB. | 0,1% | 0,1% | 0,6% | 0,2% | 1,2% | 1,2% | 1,2% | | | | |
| 3- Ingresos no Tributarios | 52.326,1 | 30.041,7 | 74.489,2 | 50.672,4 | 135.396,2 | 137.952,1 | 140.760,1 | -42,6% | 148,0% | 172,2% | 2,0% |
| 4- Transferencias | 97.858,2 | 126.971,7 | 123.057,9 | 223.278,6 | 127.267,0 | 130.726,1 | 18.804,1 | 29,8% | -3,1% | -41,5% | -85,6% |
| 5- Ingresos de Capital: | 30.375,7 | 75.000,0 | 6.534,9 | 81.608,5 | 6.885,4 | 6.534,9 | 6.861,4 | 146,9% | -91,3% | -92,0% | 5,0% |
| PIB | 37.629.641 | 36.174.305 | 38.184.336 | 36.174.305 | 38.184.336 | 38.184.336 | 40.330.891 | | | | |

Anexo 3: Destinos Específicos

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
(millones de colones)

| NOMBRE IMPUESTO | PROYECTO PRESUPUESTO 2022 | ENTIDAD USUFRUCTUARIA | BASE LEGAL | DESTINO SEGUN LEY | DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J. | ASIGNACIÓN PROYECTO 2022 | diferencia Asig - Dest. |
|---|---------------------------|--|--|--|--|---|--|
| Ingresos y Utilidades | 2 008 596,1 | | | | | | |
| | | Patronato Nacional de la Infancia. | Ley N° 7648 Ley Orgánica PANI artículo 34 | 81 256,8 | 76 381,4 | 52 839,5 | -23 541,9 |
| | | Consejo Nac.Desarrollo de la Comunidad | Ley N° 4890, Reforma Ley sobre Desarrollo Comunal | 40 171,9 | 37 761,6 | 8 290,4 | -29 471,2 |
| | | Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo | Ley N° 7092, Art. 59 inciso h). | 17 389,1 | 16 345,8 | 7 400,7 | -8 945,1 |
| Subtotal | | | | 138 817,9 | 130 488,8 | 68 530,6 | -61 958,2 |
| Impuesto Solidario | | | | | | | |
| | 5 076,6 | Banco Hipotecario de la Vivienda | Ley N° 8683 Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda | 5 076,6 | 4 772,0 | 649,3 | -4 122,7 |
| Subtotal | | | | 5 076,6 | 4 772,0 | 649,3 | -4 122,7 |
| Impuesto a las Personas Jurídicas | 26 766,8 | Ministerio de Seguridad Pública 1/ Ministerio de Justicia 1/ O.I.J. (Poder Judicial) | Ley N° 9428 que otorga 90% a Seguridad, 5% a Justicia y 5% al OIJ | 24 090,1 1 338,3 1 338,3 | 22 644,7 1 258,0 1 258,0 | 17 065,9 987,0 967,3 | -5 578,8 -271,0 -290,8 |
| Subtotal | | | | 26 766,8 | 25 160,8 | 19 020,2 | -6 140,6 |
| Propiedad de Vehículos | 181 274,2 | Consejo Nacional de Vialidad 1/ | Ley N° 7798 art. 20 inciso b) otorga el 50% de recaudación | 90 637,1 | 85 198,9 | 80 136,2 | -5 062,7 |
| Subtotal | | | | 90 637,1 | 85 198,9 | 80 136,2 | -5 062,7 |
| Transferencia de Bienes Inmuebles | 55 292,9 | Dirección General de Tributación.1/ F.E.E.S. 2/ (Se gira con el Fondo Total del FEES) | Ley N° 6999 A Ley del Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles artículos 13 y 14 | 1 382,3 | 1 382,3 | 1 382,3 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 1 382,3 | 1 382,3 | 1 382,3 | 0,0 |
| Específicos de Consumo s/ bebidas alcohólicas | 56 248,2 | Consejo NI. Adulto Mayor PANI (M.Trabajo) Atención niñez riesgo social IAFA Cruz Roja Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAF) Fundación Ayudanos para Ayudar Fundación Mundo de Oportunidades C.C.S.S. (Régimen no Contributivo) PANI Fondo Niñez y Adolescencia Patronatos Escolares. Juntas de Edu. III Y IV Ciclo Est. Con Discap. Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica Asociación Deportiva Comité ParaOlímpico Integral | Ley N° 7972 Impuesto sobre bebidas alcohólicas asigna recursos a cada usufructuario mediante los artículos 14 y 15 | 3 795,2 3 183,1 2 693,4 673,4 612,2 979,4 655,9 3 498,0 699,5 349,7 349,7 199,9 85,6 | 3 795,2 3 183,1 2 693,4 673,4 612,2 979,4 655,9 3 498,0 699,5 349,7 349,7 199,9 85,6 | 2 153,5 2 545,4 606,5 95,8 497,8 762,5 397,8 2 723,2 559,4 262,4 264,0 173,0 74,1 | -1 641,7 -637,7 -2 086,9 -577,6 -114,4 -216,9 -258,1 -774,8 -140,1 -87,3 -85,7 -26,9 -11,5 |

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
(millones de colones)

| NOMBRE IMPUESTO | PROYECTO PRESUPUESTO 2022 | ENTIDAD USUFRUCTUARIA | BASE LEGAL | DESTINO SEGUN LEY | DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J. | ASIGNACIÓN PROYECTO 2022 | diferencia Asig - Dest. |
|---|---------------------------|---|--|---|---|--|--|
| Subtotal | | | | 17 775,3 | 17 775,3 | 11 115,3 | -6 660,0 |
| Impuesto Unico sobre los Combustibles | 524 956,7 | Consejo Nacional de Vialidad. 1/ Municipalidades. | Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5 | 114 178,1 116 802,9 | 107 327,4 109 794,7 | 100 949,8 80 374,3 | -6 377,6 -29 420,4 |
| | | Fondo Total CONAVI Subtotal | | 230 980,9 | 217 122,1 | 181 324,1 | -35 797,9 |
| | | MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios. 1/ UCR (LANAMME) | | 525,0 | 493,5 | 484,0 | -9,5 |
| | | Cruz Roja (M. Salud) | | 5 249,6 | 4 934,6 | 3 840,3 | -1 094,3 |
| | | Fonafifo (M. Ambiente) 1/ | | 3 142,7 | 3 142,7 | 2 293,5 | -849,2 |
| | | | | 18 373,5 | 17 271,1 | 13 052,9 | -4 218,2 |
| Subtotal | | | | 258 271,6 | 242 963,9 | 200 994,8 | -41 969,1 |
| Impuesto al Cemento al cemento | | Artículo 7 Provincia de Cartago | | 2 878,9 | 2 706,1 | 2 706,1 | 0,0 |
| | 5 951,8 | Artículo 8 Provincia de Guanacaste | Ley N° 9829 Impuesto al cemento, artículos 7,8,9,10 y 11 | 2 075,8 | 1 951,2 | 1 951,2 | 0,0 |
| | | Artículo 10 Resto del País | | 856,1 | 804,7 | 804,7 | 0,0 |
| | | Artículo 11 Importaciones | | 141,0 | 132,6 | 132,6 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 5 951,8 | 5 594,6 | 5 594,6 | 0,0 |
| Timbre de Vida Silvestre | 1 417,7 | SINAC Fondo de Vida Silvestre 1/ | Ley No 7317 Ley de conservación de vida silvestre art. 11 | 1 063,3 | 999,5 | 999,5 | 0,0 |
| | | CONAGEBIO 1/ | | 354,4 | 333,2 | 333,2 | 0,0 |
| Silvestre | | | | | | | |
| Subtotal | | | | 1 417,7 | 1 332,6 | 1 332,6 | 0,0 |
| Impuesto General Forest | 1 426,8 | SINAC 1/ MINAE 1 | Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Articulo 43 incisos a), b),c) f), g) h) i) | 1 355,4 | 1 274,1 | 451,9 | -822,2 |
| | | Oficina del Contralor Ambiental 1/ | Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Articulo 43 inciso d) | 71,3 | 71,3 | 71,3 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 1 426,8 | 1 345,4 | 523,2 | -822,2 |
| Impuesto a ptos tabaco | 24 285,3 | Caja Costarricense del Seguro Social Ministerio de Salud 1/ Instituto sobre Alcoh. y Farmacod. (IAFA) 1/ Instituto Cost. del Deporte y la Recreación (Icoder) | Ley N° 9028 Impuesto a los productos del Tabaco articulo 29 | 13 356,9 4 857,1 1 214,3 4 857,1 | 12 555,5 4 565,6 1 141,4 4 565,6 | 3 924,8 2 572,1 1 123,3 6 065,6 | -8 630,7 -1 993,5 -18,1 1 500,0 |
| Subtotal | | | | 24 285,3 | 22 828,2 | 13 685,8 | -9 142,4 |
| Impuesto a casinos y empresas de enlace | 349,1 | Ministerio de Seguridad Pública. 1/ | Ley N° 9050 articulo 5 | 104,7 | 98,4 | 98,4 | 0,0 |

| NOMBRE IMPUESTO | PROYECTO PRESUPUESTO 2022 | ENTIDAD USUFRUCTUARIA | BASE LEGAL | DESTINO SEGUN LEY | DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J. | ASIGNACIÓN PROYECTO 2022 | diferencia Asig - Dest. |
|--------------------------------------|---------------------------|---|---|-------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | | Ministerio de Justicia 1/ | | 244,4 | 229,7 | 229,7 | 0,0 |
| | | | | 349,1 | 328,1 | 328,1 | 0,0 |
| Impuesto a los espectáculos públicos | 1726,6 | | | | | | |
| | | Teatro Nacional 1/ | | 863,3 | 811,5 | 752,0 | -59,5 |
| | | Teatro Melico Salazar 1/ | | 518,0 | 486,9 | 451,2 | -35,7 |
| | | Centro Nacional de la Música 1/ | | 172,7 | 162,3 | 150,4 | -11,9 |
| | | Museo de Arte Costarricense 1/ | Ley 5780 artículo 1 | 172,7 | 162,3 | 150,4 | -11,9 |
| | | | | 1 726,6 | 1 623,0 | 1 504,0 | -119,0 |
| Derechos | 591,4 | | | | | | |
| Consulares | | Instituto Mixto de Ayuda Social | Ley N° 6955 Ley de Emergencia art 43 inciso a) | 196,9 | 185,1 | 0,0 | -185,1 |
| Subtotal | | | | 196,9 | 185,1 | 0,0 | -185,1 |
| Derechos de | 3 975,4 | Municipalidades de Zonas Productoras 3/. | Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano Artículo 1 | 3 180,3 | 2 989,5 | 4 255,5 | 1 266,0 |
| Exportación de Banano | | Ministerio de Seguridad. 1/ | Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas y Envases de Banano y Decreto ejecutivo 30841 H-Mag | 795,1 | 747,4 | 642,2 | -105,2 |
| Subtotal | | | | 3 975,4 | 3 736,9 | 4 897,7 | 1 160,8 |
| ¢1.50 por caja de Banano Exportada | 193,5 | Ministerio de Salud 1/ | | 96,8 | 96,8 | 86,3 | -10,5 |
| | | C.I.T.A.(Ciencia y Tecnología.) | | 38,7 | 36,4 | 32,4 | -4,0 |
| | | Centro Agrícolas Región Brunca | | 0,8 | 0,7 | 0,6 | -0,1 |
| | | Centro Agrícolas Huetar Atlán | Ley N°4895 Ley de Creación de Corbana | 37,9 | 35,7 | 31,8 | -3,9 |
| | | Sede U.C.R. Limón | | 19,4 | 18,2 | 16,2 | -2,0 |
| Subtotal | | | | 193,5 | 187,7 | 167,3 | -20,4 |
| Exportaciones por vía terrestre | 2 028,0 | Municipalidad de La Cruz | | 767,6 | 721,6 | 721,6 | 0,0 |
| | | Municipalidad de Corredores | | 229,4 | 215,6 | 215,6 | 0,0 |
| | | Municipalidad de Talamanca | Artículo 4 de Ley N° 9154 | 15,6 | 14,7 | 14,7 | 0,0 |
| | | Municipalidad de Coto Brus | | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| | | Municipalidad de Los Chiles | | 1,4 | 1,3 | 1,3 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 1 014,0 | 953,2 | 953,2 | 0,0 |
| Derechos de salida aérea: | 33 107,2 | CONAFAC 1/ | | 2 028,0 | 1 906,3 | 1 906,3 | 0,0 |
| Territorio Nacional | | Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) | Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional y sus | 15 756,6 | 14 811,2 | 11 471,2 | -3 340,0 |
| | | Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) | | 1 226,2 | 1 152,6 | 892,7 | -259,9 |
| | | Municipalidad de Alajuela. | | 968,7 | 910,5 | 558,7 | -351,8 |
| | | Junta Adm. Mig. y Extranj. FONATT | Ley N°9095 Ley contra la Reforma del artículo 1° de ley l | 1 226,2 | 1 152,6 | 450,0 | -702,6 |
| | | Municipalidad de Liberia | por art 1° de ley N° 9156 de 25 | 346,6 | 325,8 | 280,4 | -45,4 |
| | | Federación de municipalidades de Guanacaste | | 89,8 | 84,4 | 72,6 | -11,8 |
| | | Municipalidad de Abangares | | 46,2 | 43,4 | 37,3 | -6,0 |
| | | Municipalidad de Bagaces | | 46,2 | 43,4 | 37,3 | -6,0 |
| | | Municipalidad de Cañas | | 46,2 | 43,4 | 37,3 | -6,0 |
| | | Municipalidad de Carrillo | | 46,2 | 43,4 | 37,3 | -6,0 |
| | | Municipalidad de Hojancha | | 46,2 | 43,4 | 37,3 | -6,0 |
| | | Municipalidad de la Cruz | | 46,2 | 43,4 | 37,3 | -6,0 |
| | | Municipalidad de la Nandayure | | 46,2 | 43,4 | 37,3 | -6,0 |

| NOMBRE IMPUESTO | PROYECTO PRESUPUESTO 2022 | ENTIDAD USUFRUCTUARIA | BASE LEGAL | DESTINO SEGUN LEY | DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J. | ASIGNACIÓN PROYECTO 2022 | diferencia Asig - Dest. |
|---|---------------------------|--|---|-------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | | Municipalidad de la Nicoya | | 46,2 | 43,4 | 37,3 | -6,0 |
| | | Municipalidad de Santa Cruz | | 46,2 | 43,4 | 37,3 | -6,0 |
| | | Municipalidad de Tilarán | | 46,2 | 43,4 | 37,3 | -6,0 |
| Subtotal | | | | 20 075,5 | 18 871,0 | 14 098,9 | -4 772,1 |
| Derechos de salida vía terrestre | 523,6 | Municipalidad de La Cruz | | 168,8 | 158,7 | 158,7 | 0,0 |
| | | Municipalidad de Corredores | | 50,9 | 47,8 | 47,8 | 0,0 |
| | | Municipalidad de Coto Brus | Artículo 4 de Ley N° 9154 | 1,8 | 1,6 | 1,6 | 0,0 |
| | | Municipalidad de Los Chiles | | 17,2 | 16,1 | 16,1 | 0,0 |
| | | Municipalidad de Talamanca | | 23,2 | 21,8 | 21,8 | 0,0 |
| Subtotal | | CONAFAC 1/ | | 261,8 | 246,1 | 246,1 | 0,0 |
| Papel Sellado | 2,2 | Ministerio de Cultura: Premios 1/ | Ley N° 7345 Crea los premios de Cultura Art, 7 | 2,2 | 2,2 | 2,2 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 2,2 | 2,2 | 2,2 | 0,0 |
| Honorarios servicios Ofic Civil de la Víctima | 198,97 | Poder Judicial 1/ | Art 45 ley N°7442, Ley Orgánica del Ministerio Público | 199,0 | 199,0 | 199,0 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 199,0 | 199,0 | 199,0 | 0,0 |
| Consulta Datos TSE | 1 358,5 | TSE 1/ | BCCR para dar acceso a datos e imágenes de ciudadanos costarricenses a | 1 358,5 | 1 358,5 | 1 358,5 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 1 358,5 | 1 358,5 | 1 358,5 | 0,0 |
| Canon por aprovechamiento de aguas | 5 940,2 | Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) 1/ | Decreto Ejecutivo 32868-MINAE Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas. Artículo 14 | 1 485,1 | 1 396,0 | 1 055,0 | -340,9 |
| | | Sistema Nacional de Áreas de Consevación (SINAC) 1/ | Ley N° 8023 Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón. Art. 25 | 1 485,1 | 1 396,0 | 1 328,4 | -67,6 |
| | | Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) 1/ | | 297,0 | 279,2 | 190,7 | -88,5 |
| Subtotal | | MINAE 1/ | | 2 673,1 | 2 673,1 | 1 991,1 | -682,0 |
| Subtotal | | | | 5 940,2 | 5 744,2 | 4 565,3 | -1 178,9 |
| Canon de vertidos | 586,9 | MINAE 1/ | Decreto Ejecutivo 34431-MINAE Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos. Artículo 10 | 586,9 | 586,9 | 437,2 | -149,7 |
| Subtotal | | | | 586,9 | 586,9 | 437,2 | -149,7 |
| Ventas Servicios Metrológicos | 126,8 | Ministerio de Economía (LACOMET) 1/ | Ley N° 8279 Sistema Nacional de la calidad artículos 15 y 16 | 126,8 | 126,8 | 126,8 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 126,8 | 126,8 | 126,8 | 0,0 |
| Revisión Barcos capitani | 9,5 | Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/ | | 9,5 | 9,5 | 9,5 | 0,0 |

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022
(millones de colones)

| NOMBRE IMPUESTO | PROYECTO PRESUPUESTO 2022 | ENTIDAD USUFRUCTUARIA | BASE LEGAL | DESTINO SEGUN LEY | DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J. | ASIGNACIÓN PROYECTO 2022 | diferencia Asig - Dest. |
|---|---------------------------|---|--|-------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Derechos Inscripción Registro Naval | 6,9 | Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/ | | 6,9 | 6,9 | 6,9 | 0,0 |
| Der. De Zarpe de Embarcaciones extranjeras | 82,3 | Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 1/ | Incisos a) b) y c) de artículo 31 de ley 8000 Creación del Servicio Nacional de Guardacostas | 82,3 | 82,3 | 82,3 | 0,0 |
| Canon Certificado Navegabilidad | 59,0 | Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 1/ | | 59,0 | 59,0 | 59,0 | 0,0 |
| Subtotal | 157,7 | | | 157,7 | 157,7 | 157,7 | 0,0 |
| Canon, Consejo de | 4 424,4 | Consejo de Transporte Público | | 4 424,4 | 3 839,3 | 3 839,3 | 0,0 |
| Transporte Ley N°7969 | | Tribunal de Transporte Público 1/ | Ley N° 7969 Ley Reguladora del Servicio Público Art. 27 | | 585,1 | 585,1 | 0,0 |
| Subtotal | TOTAL | | | 4 424,4 | 4 424,4 | 4 424,4 | 0,0 |
| Derechos de Inscripción | 0,8 | | Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos. Artículo 32 | | | | |
| Gestión de residuos Ley 8839 | | Ministerio de Salud 1/ | | 0,8 | 0,8 | 0,8 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 0,8 | 0,8 | 0,8 | 0,0 |
| 1% Impuesto sobre prop bienes I | 778,8 | Organo de Normalización Técnica 3/ | Ley N° 7729 Reforma al Impuesto Bienes Inmuebles. | 778,8 | 778,8 | 273,1 | -505,7 |
| Subtotal | | | | 778,8 | 778,8 | 273,1 | -505,7 |
| Intereses títulos valores ICD Leyes 8204 y 8754 | 1 818,11 | Poder Judicial Plat. de Inform. Polic. (PIP) 1/ ICD 1/ | Leyes 8204 y 9481 | 40,0 | 40,0 | 40,0 | 0,0 |
| | | | | 1 778,1 | 1 778,1 | 1 778,1 | 0,0 |
| | 2,70 | Poder Judicial Plat. de Inform. Polic. (PIP) 1/ Poder Judicial Cent Jud. de Inter de Com.(CJIC) 1/ Ministerio de Justicia(Policía Penitenciaria) 1/ Poder Judicial Ministerio Público 1/ Ministerio de Seguridad 1/ ICD | Ley 8754 | 1,1 | 1,1 | 1,1 | 0,0 |
| | | | | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,0 |
| | | | | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,0 |
| | | | | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,0 |
| | | | | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,0 |
| | | | | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,0 |
| | 758,23 | IAFA 1/ ICD 1/ | Ley 8204 | 227,5 | 227,5 | 227,5 | 0,0 |
| | | | | 530,8 | 530,8 | 530,8 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 2 579,0 | 2 579,0 | 2 579,0 | 0,0 |
| Multas de Tránsito | 14 263,0 | Patronato Nacional de Infancia | | 3 280,5 | 3 083,7 | 1 956,0 | -1 127,7 |
| | | Cruz Roja | Ley 9078 Ley de tránsito art. 234 inc. a) b) c) y d) | 713,1 | 670,4 | 450,5 | -219,9 |
| | | Ministerio de Justicia 1/ | | 427,9 | 427,9 | 325,0 | -102,9 |
| | | Municipalidades | | 1 810,8 | 1 810,8 | 1 810,8 | 0,0 |
| | | Caja Costarricense del Seguro Social | Ley N° 9910 Transitorio I | 600,0 | 600,0 | 600,0 | 0,0 |

| NOMBRE IMPUESTO | PROYECTO PRESUPUESTO 2022 | ENTIDAD USUFRUCTUARIA | BASE LEGAL | DESTINO SEGUN LEY | DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J. | ASIGNACIÓN PROYECTO 2022 | diferencia Asig - Dest. |
|---|---------------------------|--|--|-------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | | CONAVI 1/ | Artículo 20, inciso f), Ley Nº 77 | 90,0 | 90,0 | 90,0 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 6 922,3 | 6 682,7 | 5 232,3 | -1 450,4 |
| Multas Infracciones labor | 71,7 | Dirección de Inspección del trabajo en MTSS 1/ | Ley Nº2 Código de trabajo art. 679 Incisos a) y b) | 35,9 | 35,9 | 35,9 | 0,0 |
| | | Régimen no contributivo CCSS | | 35,9 | 33,7 | 33,7 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 71,7 | 69,5 | 69,5 | 0,0 |
| Multas Código de Minería Ley 8246 | 46,2 | Ministerio de Ambiente y Energía1/ | Ley Nº6797 Código de Minería Artículos 114 y 115 | 46,2 | 46,2 | 46,2 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 46,2 | 46,2 | 46,2 | 0,0 |
| De Instituciones | 6 861,4 | | Ley Nº 7372 Ley para el financiamiento de la educación técnica 5%del presupuesto del INA | | | | |
| Públicas de Servicio INA | | Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales | | 6 861,4 | 6 861,4 | 6 861,4 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 6 861,4 | 6 861,4 | 6 861,4 | 0,0 |
| Timbre de propiedad inte | 816,2 | Editorial Costa Rica | Ley Nº8020 Reforma artículos 94 y 95 Ley de marcas y otros signos distintivos Ley 7978 | 288,8 | 271,5 | 271,5 | 0,0 |
| | | Editorial ITCR | | 72,2 | 67,9 | 67,9 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 361,0 | 339,4 | 339,4 | 0,0 |
| Consejo Técnico de Aviación Civil Ley Nº5222 | 336,5 | Instituto Meteorológico Nacional 1/ | Ley Nº 5222 Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional Artículo 12 inciso d) | 336,5 | 336,5 | 464,4 | 127,9 |
| Subtotal | | | | 336,5 | 336,5 | 464,4 | 127,9 |
| Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley 5792 art. 5 | 18,8 | MEP 1/ | Ley Nº 5792 Crea Timbre Agrario e Impuesto Consumo Cigarrillos y Bebidas Artículo 5, reformado por art 37 ley 9036 | 18,8 | 18,8 | 18,8 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 18,8 | 18,8 | 18,8 | 0,0 |
| Concesión de Explotación minera ley Nº8246 | 793,4 | MINAE (Dirección de Geología y Minas) 1/ | Ley Nº6797 Código de Minería Art. 55 | 793,4 | 793,4 | 793,4 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 793,4 | 793,4 | 793,4 | 0,0 |
| Transferencias de aseguradoras Pub y Priv Ley Nº9694 | 4 493,0 | INEC | Ley Nº9694 art. 40 inciso a) | 4 493,0 | 4 223,4 | 3 995,0 | -228,4 |
| Subtotal | | | | 4 493,0 | 4 223,4 | 3 995,0 | -228,4 |
| De Organos Descon. FODESAF-MEP art 3 inc e | 663 610,9 | MEP- Juntas de Educación Comedores Escolares | Ley Nº 8783 reforma ley Nº56€ | 33 657,6 | 33 657,6 | 33 657,6 | 0,0 |

| NOMBRE IMPUESTO | PROYECTO PRESUPUESTO 2022 | ENTIDAD USUFRUCTUARIA | BASE LEGAL | DESTINO SEGUN LEY | DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J. | ASIGNACIÓN PROYECTO 2022 | diferencia Asig - Dest. |
|---|---------------------------|--|-------------------------------|-------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| FODESAF-PRONAE | | Ministerio Trabajo | | 17 753,3 | 17 753,3 | 17 753,3 | 0,0 |
| FODESAF-PRONAMYPE | | Pronamype (M. Trabajo) | | 500,0 | 500,0 | 500,0 | 0,0 |
| Fodesaf ley 8783 | | | | | | | |
| FODESAF-Pensiones RNC | | | | 93 221,0 | 93 221,0 | 93 221,0 | 0,0 |
| FODESAF-MEP COMEDORES | | | | 17 573,9 | 17 573,9 | 17 573,9 | 0,0 |
| FODESAF-MEP_AVANCEMOS | | | | 47 267,1 | 47 267,1 | 47 267,1 | 0,0 |
| FODESAF-IMAS MUJERES | | | | 6 785,0 | 6 785,0 | 6 785,0 | 0,0 |
| FODESAF-DESAF | | | | 3 126,6 | 3 126,6 | 3 121,1 | -5,5 |
| FODESAF- ZONAS INDÍGENAS | | | | 1 494,4 | 1 494,4 | 1 494,4 | 0,0 |
| FODESAF-FONABE | | | | 2 794,0 | 2 794,0 | 2 794,0 | 0,0 |
| FODESAF-IAFA | | | | 40,0 | 40,0 | 40,0 | 0,0 |
| FODESAF-CONAPAM | | | | 18 884,8 | 18 884,8 | 18 884,8 | 0,0 |
| FODESAF-CEN CINAI | | | | 40 000,0 | 40 000,0 | 40 000,0 | 0,0 |
| FODESAF-OCIS | | | | 283,6 | 283,6 | 283,6 | 0,0 |
| FODESAF-CONAPDIS | | | | 7 952,3 | 7 952,3 | 7 952,3 | 0,0 |
| FOD.-CCSS(RNC-Indig-Paci Termin) | | | | 107 214,0 | 107 214,0 | 107 214,0 | 0,0 |
| FODESAF-ICODER | | | | 4 873,2 | 4 873,2 | 4 873,2 | 0,0 |
| FODESAF-IMAS(pobreza) | | | | 94 730,4 | 94 730,4 | 94 730,4 | 0,0 |
| FODESAF-INAMU | | | | 12 995,2 | 12 995,2 | 12 995,2 | 0,0 |
| FODESAF-PANI | | | | 16 828,8 | 16 828,8 | 16 828,8 | 0,0 |
| FODESAF-CIUDAD NIÑOS | | | | 844,7 | 844,7 | 844,7 | 0,0 |
| FODESAF-ICAA | | | | 945,3 | 945,3 | 945,3 | 0,0 |
| FODESAF-BANHVI | | | | 103 241,1 | 103 241,1 | 80 991,1 | -22 250,0 |
| FODESAF-HNN | | | | 500,0 | 500,0 | 500,0 | 0,0 |
| Subtotal | 663 610,9 | | | 620 011,19 | 620 011,19 | 611 250,90 | -22 255,5 |
| SENARA Ley 8149 | | | | | | | |
| | 100,0 | Instituto Nal. de Innovacion y Transf. en Tec. Agrop. 1/ | Artículo 3 inciso h) Ley 8149 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 0,00 |
| INCOPECA Ley 8149 | | | | | | | |
| | 25,0 | Instituto Nal. de Innovacion y Transf. en Tec. Agrop. 1/ | Artículo 3 inciso h) Ley 8149 | 25,0 | 25,0 | 25,0 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 25,0 | 25,0 | 25,0 | 0,00 |
| IMAS Ley 4760 | | | | | | | |
| | 120,3 | Consejo Técnico de Aviación Civil 1/ | Ley 4760 art 14 inciso h) | 120,3 | 120,3 | 0,0 | -120,3 |
| Subtotal | | | | 120,3 | 120,3 | 0,0 | -120,3 |
| Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 | | | | | | | |
| | 232,0 | Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia 1/ | Ley N° 9036 art 9 inciso a) | 232,0 | 232,0 | 215,0 | -17,0 |
| Subtotal | | | | 232,0 | 232,0 | 215,0 | -17,0 |
| De Gobierno Locales Ley 9303 | | | | | | | |
| | 2 065,0 | Comisión Nacional de la Persona con discap. 1/ | Ley N° 9303 art 10 inciso f) | 2 065,0 | 2 065,0 | 2 065,0 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 2 065,0 | 2 065,0 | 2 065,0 | 0,00 |
| De Gobierno Locales Ley 7509 | | | | | | | |
| | 2 297,7 | Registro Nacional 1/ | Ley N° 7509 art 30 | 2 297,7 | 2 297,7 | 1 465,6 | -832,1 |
| Subtotal | | | | 2 297,7 | 2 297,7 | 1 465,6 | -832,1 |

| NOMBRE IMPUESTO | PROYECTO PRESUPUESTO 2022 | ENTIDAD USUFRUCTUARIA | BASE LEGAL | DESTINO SEGUN LEY | DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J. | ASIGNACIÓN PROYECTO 2022 | diferencia Asig - Dest. |
|--------------------------------------|---------------------------|--|--------------------------------|-------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| De Gobierno Locales | 12,5 | Casa de la Cultura Puntarenas 1/ | Ley 5582 art 15 inciso d) | 12,5 | 12,5 | 12,5 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 12,5 | 12,5 | 12,5 | 0,0 |
| De Gobierno Locales | 89,7 | Parque Marino del Pacifico | Ley 8461 art. 3 | 89,7 | 89,7 | 89,7 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 89,7 | 89,7 | 89,7 | 0,0 |
| Junta de Protección Social Ley 9379 | 370,9 | Comisión Nacional de la Persona con discap. 1/ | Ley 9379 art 19 inciso a) | 370,9 | 370,9 | 288,8 | -82,1 |
| Subtotal | | | | 370,9 | 370,9 | 288,8 | -82,1 |
| Junta de Protección Social Ley 8718 | 1 159,0 | Consejo Técnico de Asistencia Médico Social 1/ | Ley 8718 art 8 inciso c) | 1 159,0 | 1 159,0 | 1 159,0 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 1 159,0 | 1 159,0 | 1 159,0 | 0,0 |
| Junta de Protección Social Ley 8111 | 161,5 | Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología 1/ | Ley 8111 art 15 inciso c) | 161,5 | 161,5 | 12,5 | -149,0 |
| Subtotal | | | | 161,5 | 161,5 | 12,5 | -149,0 |
| Fábrica Nacional de Licores Ley 8289 | 6,0 | Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia 1/ | Ley 8289 art 3 | 6,0 | 6,0 | 6,0 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 6,0 | 6,0 | 6,0 | 0,0 |
| INS Ley 2 | 424,9 | Consejo de Salud Ocupacional 1/ | Ley 2 art 205 | 424,9 | 424,9 | 424,9 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 424,9 | 424,9 | 424,9 | 0,0 |
| Instituto de Desarrollo Rural | 100,0 | SINAC 1/ | | 100,0 | 100,0 | 0,0 | -100,0 |
| Subtotal | | | | 100,0 | 100,0 | 0,0 | -100,0 |
| Registro Nacional | 43 498,4 | Tribunal Registral Administrativo 1/ | Ley 8039 artículo 19 | 2 609,9 | 2 609,9 | 1 787,0 | -822,9 |
| Subtotal | | | | 2 609,9 | 2 609,9 | 1 787,0 | -822,9 |
| Timbre Educación y Cultura | 24,6 | Museo Nacional 1/ | Ley 5923 artículo 10 inc. c) | 24,6 | 24,6 | 24,6 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 24,6 | 24,6 | 24,6 | 0,0 |
| Timbre Educación y Cultura | 83,1 | SINEM 1/ | Ley 5923 artículo 10 inc. d) | 83,1 | 83,1 | 83,1 | 0,0 |
| Subtotal | | | | 83,1 | 83,1 | 83,1 | 0,0 |
| TOTAL | | | | | 1 229 849,3 | 1 076 105,4 | -167 577,9 |
| al menos 6% Ingr. Corr. | 6 070 514,3 | Poder Judicial 1/ | Artículo 177 de la Const. Pol. | 364 230,9 | 364 230,9 | 470 578,8 | 106 347,9 |

1/Corresponde a Programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados

2/ Esta partida se gira a través del FEES

3/ Se asigna a a partir de la exportación de banano del año anterior,

Anexo 4: Certificación del Banco Central de Costa Rica

26 de agosto de 2021

GER-0449-2021

HAZEL VALVERDE RICHMOND
GERENTE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 38 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos (Ley 8131) y en el literal h) del artículo 34 de su Reglamento y sus reformas, Decreto Ejecutivo N.º 32.988-H-MP-PLAN; en ocasión del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, y considerando que:

1. *La revisión de las proyecciones del Programa Macroeconómico 2021-2022, publicada por el Banco Central de Costa Rica en julio pasado, supuso un incremento medio anual del ahorro financiero de la economía de 5,3% para el bienio 2021-2022. Esa tasa permitiría una oferta de fondos prestables para atender los requerimientos tanto del sector público como del privado.*

El ejercicio de programación macroeconómica consideró, particularmente para el 2022, un déficit financiero del Gobierno Central equivalente a 5,0% del PIB (base devengado) y la atención de una demanda de crédito por parte del sector privado que permitiría un crecimiento de 3,8% para este agregado. Esas proyecciones contemplaron, además, que el sistema financiero mantendrá ese año parte de sus activos en instrumentos altamente líquidos.

2. *Desde el punto de vista presupuestario, con la información suministrada por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), mediante el oficio DGPN-0580-2021 y correos electrónicos del 20, 24 y 25 de agosto pasados, y en ocasión de la presente certificación, el Gobierno Central generaría en el 2022 un déficit primario equivalente a 1,1% del PIB que, aunado al servicio de intereses estimado por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, ubicaría el déficit financiero presupuestario en 6,6% del PIB (mayor detalle en Cuadro 1).*

Este resultado financiero unido a las amortizaciones de pasivos internos y externos (por el equivalente a 6,9% del PIB), requeriría de una colocación bruta de títulos valores de deuda interna de \$5.423 mil millones (13,4% del PIB). Dado lo anterior, en el 2022 la razón de deuda del Gobierno Central a PIB alcanzaría un nivel de 73,6%, porcentaje superior en 2,7 p.p. a la proyectada para diciembre del 2021 (de 70,9%) por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda¹.

¹ Según la revisión de proyecciones de la razón de deuda a PIB del Gobierno Central, suministrada por el despacho del Ministerio de Hacienda, mediante correo electrónico del pasado 28 de julio.

Cuadro 1
Gobierno de la República de Costa Rica
Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el
Ejercicio Económico de 2022
- Miles de millones de colones y % del PIB -

| | Presupuesto Nacional 2022 | % PIB ^{2/} |
|---|------------------------------|---------------------|
| <i>I. Fuentes de financiamiento (A + B):</i> | <u>5 429</u> | <u>13,5</u> |
| A. Colocación de títulos valores deuda interna | 5 423 | 13,4 |
| B. Otras fuentes ^{1/} | 6 | 0,0 |
| <i>II. Necesidades de financiamiento (A + B):</i> | <u>5 429</u> | <u>13,5</u> |
| <i>A. Déficit financiero presupuestario (2 - 1):</i> | <u>2 648</u> | <u>6,6</u> |
| <i>- Resultado primario</i> | <u>-432</u> | <u>-1,1</u> |
| 1. Ingresos totales | 6 077 | 15,1 |
| 2. Gastos corrientes y capital | 8 725 | 21,6 |
| - Servicio de intereses | 2 216 | 5,5 |
| - Gastos primarios | 6 509 | 16,1 |
| B. Amortización de pasivos (1 + 2): | <u>2 781</u> | <u>6,9</u> |
| 1. Deuda Interna | 2 681 | 6,6 |
| 2. Deuda Externa | 100 | 0,2 |

^{1/} Contempla recursos de superávit.

^{2/} Estimación del PIB para 2022, según la revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022 de julio de 2021.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Presupuesto Nacional.

3. *Bajo el marco del Modelo de Sostenibilidad Fiscal del Banco Central y de la revisión de las proyecciones macroeconómicas 2021-2022 publicadas por el Banco Central en julio pasado, si el Ministerio de Hacienda llevara al mercado interno una demanda de recursos acorde con el déficit presupuestario estimado por la DGPN, es decir 1,6 p.p. del PIB más de lo incluido en la programación macroeconómica (la diferencia entre 5,0% y 6,6% del PIB equivale a \$647 mil millones), habría espacio para que el mercado financiero local financie ese mayor requerimiento.*

Esta demanda de recursos debe interpretarse como un máximo. El requerimiento de recursos en el mercado interno bajará en la medida en que el Ministerio de Hacienda obtenga financiamiento de fuentes externas.

4. *Según lo dispuesto en los artículos 121 y 177 de La Constitución Política de la República de Costa Rica, entre otros, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y, aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares relacionados con créditos públicos y celebrados por el Poder Ejecutivo.*

Este despacho certifica que existe capacidad para que el Ministerio de Hacienda realice una colocación bruta de bonos deuda interna de \$5.423 mil millones, requerida para atender el Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022. La presente certificación administrativa se emite ante la solicitud del señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.i. de la Dirección General de Presupuesto Nacional, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131; en la ciudad de San José a las dieciséis horas del veintiséis de agosto del dos mil veintiuno.

FIRMA:

Anexo 5: Certificación de la Contraloría General de la República

Al contestar refiérase
al oficio N° **12242**

20 de agosto, 2021
DFOE-FIP-0159

Señor
Elian Villegas Valverde
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
despachomh@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Certificación de la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2022.

Acusamos recibo de los oficios N° DGPN-0557-2021 y N° DGPN-0576-2021 del 11 y 18 de agosto, respectivamente; mediante los cuales la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) solicita certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico 2022, al tiempo que se adjunta el expediente respectivo que contiene las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, así como la documentación de respaldo y el «*Informe técnico estimación ingresos 2022 para el proyecto de presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2022*», según lo estipulado en la Resolución R-DC-16-2020 «Lineamientos sobre el proceso de certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República y sus Modificaciones».

Al respecto, esta Área de Fiscalización emite la certificación que se adjunta sobre la razonabilidad de la efectividad fiscal de las rentas probables del Presupuesto de la República estimadas por el Ministerio de Hacienda, para el ejercicio económico 2022, al encontrarse dentro de los escenarios que este Órgano Contralor considera factibles.

A efectos de emitir la indicada certificación, este Órgano Contralor tomó en consideración la mayor cantidad de información definitiva disponible a la fecha, sin omitir que persisten grados importantes de incertidumbre vinculados a la evolución y secuelas de la crisis sanitaria producto de la pandemia por la COVID-19.

Cabe subrayar que la Contraloría General ha insistido en la importancia de que, en las circunstancias actuales, las entidades públicas que realizan ejercicios de pronóstico económico, presupuestario y fiscal, revisen periódicamente los supuestos y evolución de dichos pronósticos, conforme se dispone de mayor y mejor información, con el fin de que el

presupuesto público refleje lo más fielmente posible las circunstancias efectivas en que se desarrolla. Al respecto, en la Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022 realizada por el BCCR, el Ministerio de Hacienda estima una mayor recaudación de ingresos corrientes para el cierre de 2021, respecto al presupuesto actual vigente.

La certificación de efectividad fiscal se emite en términos de “razonabilidad”, en tanto se refiere a estimaciones de ingresos futuros sujetas a supuestos (hechos futuros e inciertos), realizadas con base en registros administrativos, y sujetas a riesgos adicionales que de materializarse podrían generar desvíos respecto a los valores esperados de los ingresos. Entre estas situaciones pueden mencionarse -entre otras- las siguientes:

- a) **Recuperación de la actividad económica nacional e internacional:** La recaudación de ingresos estimada por el Ministerio de Hacienda podría verse afectada positiva o negativamente por una evolución de la actividad económica nacional e internacional para el año 2022 diferente a la prevista por el Banco Central de Costa Rica y organismos financieros multilaterales¹.
- b) **Evolución de la pandemia, proceso de vacunación y medidas de política:** El ritmo del proceso de vacunación y la aparición de nuevas “olas” de contagio asociadas a la presencia de nuevas variantes del virus, por sí mismas o que involucren un reforzamiento de las medidas de restricción sanitaria, podrían generar desvíos respecto a la recaudación prevista.
- c) **Reformas administrativas y legales en materia de ingresos fiscales:** La eventual implementación de reformas legales o administrativas en materia de alícuotas y escalas, así como sobre exenciones, moratorias u otras, podría afectar la recaudación efectiva de 2022.
- d) **Disponibilidad de información por parte del Ministerio de Hacienda:** Limitaciones en la disponibilidad y precisión de cifras relativas a la recaudación histórica (como las relacionadas con la recuperación de la moratoria fiscal -Ley N° 9830- en 2020 y 2021), así como datos sobre la recaudación efectiva de ingresos por parte de Órganos Desconcentrados, podrían haber incidido en las previsiones de recaudación.
- e) **Percepción de ingreso por mecanismos de pagos a cuenta:** El artículo 22 de la Ley N° 7092 «Ley del Impuesto sobre la renta» faculta a la Administración Tributaria a *“rectificar las cuotas de los pagos parciales cuando los contribuyentes lo soliciten por escrito, antes de la fecha de su vencimiento y demuestren satisfactoriamente (...) que la base del cálculo está afectada por ingresos extraordinarios o cuando se prevean*

¹ Véase al respecto, BCCR, [Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022](#).

DFOE-FIP-0159-(12242)

-3-

20 de agosto de 2021

pérdidas para el período fiscal del que se trate”, lo cual implica la posibilidad de menores recaudaciones ante eventuales solicitudes por parte de los contribuyentes².

- f) **Efectos duraderos de la pandemia sobre la economía:** Cambios duraderos en los patrones de consumo, producción y movilidad de las personas, derivados de la profundización de la pandemia por la COVID-19, podrían generar cambios sobre el rendimiento del sistema tributario vigente (cargas fiscales).

Cabe mencionar que la certificación que se adjunta se emite a nivel de “Grupo” del Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente para el ejercicio 2022.

Atentamente,



Julissa Sáenz Leiva
Gerente de Área
Contraloría General de la República

OCM/RRH/ltrs

Adjunto: «Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2022», documento elaborado por el Ministerio de Hacienda.

Ce: Sr. José Luis Araya Alpízar, Director General a.í. Dirección General de Presupuesto Nacional, notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr, acunamo@hacienda.go.cr
Sr. Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos, vice-egresos-mh@hacienda.go.cr
Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes, Viceministra de Ingresos, viceingresosmh@hacienda.go.cr
Sr. Olman Cortés Martínez, Dirección General de Presupuesto Nacional, cortesmo@hacienda.go.cr
Sra. Marta Acosta Zúñiga, Despacho Contralor, CGR.
Sra. Amelia Jiménez Rueda, Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR.

G: 2021000571-1

² Adicionalmente, algunos mecanismos de retención podrían debilitarse en alguna medida con la disponibilidad de sistemas tecnológicos para realización de pagos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con base en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; artículo 4 de la Ley N° 6955 del 24 de febrero de 1984, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, Resolución R-DC-16-2020 de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta N° 62 de 27 de marzo de 2020, y con vista de los oficios DGPN-0557-2021 de 11 de agosto de 2021, y DGPN-0576-2021 de 18 de agosto de 2021, ambos suscritos por el señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.í. de la Dirección General de Presupuesto Nacional, así como de los siguientes documentos adjuntos: «Informe técnico estimación ingresos 2022 para el proyecto de presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2022» y el cuadro intitulado «Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2022», la Contraloría General de la República, una vez realizado el respectivo análisis a partir de las tendencias de recaudación de las distintas rentas, métodos estocásticos y no estocásticos de análisis de series de tiempo, regresiones multivariantes con determinantes macroeconómicos y las perspectivas de evolución de las principales variables macroeconómicas, certifica la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos contenidos en el mencionado cuadro «Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2022», a nivel de “Grupo” (según lo define el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente) para el ejercicio 2022, los cuales se transcriben en forma adjunta a la presente certificación, como rentas probables del Presupuesto de la República para dicho ejercicio económico. A tal efecto se consideraron las proyecciones macroeconómicas de la Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022 del Banco Central de Costa Rica publicadas el 30 de julio de 2021, así como la evolución histórica de las distintas rentas que conforman el Presupuesto de la República en los últimos meses, el marco normativo vigente relacionado con la generación y recaudación de los impuestos y demás ingresos del Presupuesto de la República e información complementaria.-----

ES CONFORME. Se extiende con sustento en el artículo 65, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, a solicitud del Ministerio de Hacienda, en la hora y fecha que constan en mi firma digital. **Exento de Especies Fiscales.**



Julissa Sáenz Leiva
Gerente

**Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas
Contraloría General de la República**

Anexo
Cuadro de estimación de ingresos del Gobierno de la
República para el ejercicio económico 2022 remitido por
el Ministerio de Hacienda

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022

Cifras en colones

| Código | Descripción | Presupuesto Actual (1) | Estimación 2022 (2) |
|---------------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| 1000000000000 | TOTAL DE INGRESOS | 5.278.191.783.759,29 | 6.077.375.676.794,00 |
| 1000000000000 | INGRESOS CORRIENTES | 5.271.306.382.162,29 | 6.070.514.273.722,00 |
| | % DEL PIB | 13,8% | 15,1% |
| 1100000000000 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 4.560.837.003.488,00 | 5.417.240.466.156,00 |
| | % DEL PIB | 11,9% | 13,4% |
| 1110000000000 | IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES | 1.625.136.510.778,00 | 2.008.596.119.886,00 |
| 1111000000000 | IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS | 573.949.600.000,00 | 654.328.144.611,00 |
| 1111010000000 | Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público | 278.910.990.000,00 | 284.691.266.390,00 |
| 1111010100001 | Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas) | 278.910.990.000,00 | 284.691.266.390,00 |
| 1111020000000 | Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado | 233.826.540.000,00 | 287.341.822.261,00 |
| 1111020100001 | Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas) | 233.826.540.000,00 | 287.341.822.261,00 |
| 1111030000000 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas | 61.212.070.000,00 | 82.295.055.960,00 |
| 1111030100001 | Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas) | 44.995.690.000,00 | 63.513.276.060,00 |
| 1111030200001 | Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas | 13.122.400.000,00 | 11.840.373.646,00 |
| 1111030300001 | Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas | 1.398.810.000,00 | 2.598.893.731,00 |
| 1111030400001 | Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas | 1.695.170.000,00 | 4.342.512.523,00 |
| 1112000000000 | IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS | 862.034.910.778,00 | 1.161.534.818.009,00 |
| 1112010000000 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público | 202.660.320.778,00 | 239.167.008.298,00 |
| 1112010100001 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público | 108.884.860.000,00 | 141.000.000.000,00 |
| 1112010200001 | Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público | 138.250.000,00 | 159.316.277,00 |
| 1112010300001 | Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público | 86.530.900.000,00 | 94.871.849.592,00 |
| 1112010400001 | Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público | - | - |
| 1112010500001 | Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE | 7.106.310.778,00 | 3.135.842.429,00 |
| 1112020000000 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado | 659.374.590.000,00 | 922.367.809.711,00 |
| 1112020100001 | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado | 527.045.060.000,00 | 755.027.686.866,00 |
| 1112020200001 | Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado | 48.917.580.000,00 | 56.889.309.994,00 |
| 1112020300001 | Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado | 75.719.410.000,00 | 97.684.777.590,00 |
| 1112020400001 | Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado | 7.692.540.000,00 | 12.766.035.261,00 |
| 1114000000000 | IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR | 189.152.000.000,00 | 192.733.157.266,00 |
| 1114010000000 | Impuesto sobre remesas al exterior | 189.152.000.000,00 | 192.733.157.266,00 |
| 1114010000001 | Impuesto sobre remesas al exterior. Ley N° 7092 de 21-4-88) | 189.152.000.000,00 | 192.733.157.266,00 |
| 1120000000000 | IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD | 256.578.210.000,00 | 301.223.941.142,00 |
| 1121000000000 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles | 4.560.000.000,00 | 5.076.571.500,00 |
| 1121010000001 | Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de programas de vivienda Ley No.8683 | 4.560.000.000,00 | 5.076.571.500,00 |
| 1122000000000 | Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones | 172.549.000.000,00 | 182.691.912.641,00 |
| 1122010000001 | Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley N° 7088 | 171.124.000.000,00 | 181.274.230.794,00 |
| 1122020000001 | Timbre Fauna Silvestre. Ley N° 7317 del 30-10-92 | 1.425.000.000,00 | 1.417.681.847,00 |
| 1123000000000 | Impuesto sobre el patrimonio | 26.954.210.000,00 | 27.901.992.932,00 |
| 1123010000001 | Incremento timbre de educación y cultura. Ley N° 6879 del 19-08-83 | 552.780.000,00 | 1.135.200.000,00 |
| 1123030000001 | Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9428 | 26.401.430.000,00 | 26.766.792.932,00 |
| 1124000000000 | Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles | 31.405.000.000,00 | 55.292.886.963,00 |
| 1124010000001 | Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley No. 7088 de 30-11-87 | 31.405.000.000,00 | 55.292.886.963,00 |
| 1125000000000 | Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones | 21.110.000.000,00 | 30.260.577.106,00 |
| 1125010000001 | Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley No. 7088 de 30-11-87 | 21.110.000.000,00 | 30.260.577.106,00 |
| 1130000000000 | IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS | 2.460.833.042.350,00 | 2.835.431.599.271,00 |
| 1131000000000 | IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO | 1.833.820.000.000,00 | 2.175.417.575.440,00 |
| 1131010000000 | IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS | 1.682.950.000.000,00 | 1.989.235.906.235,00 |
| 1131010100000 | Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos | 1.073.650.000.000,00 | 1.269.047.286.449,00 |
| 1131010100001 | Impuesto sobre las Ventas. Ley N° 7543 de 14-9-95 | 1.073.650.000.000,00 | 1.269.047.286.449,00 |
| 1131010200000 | Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados | 609.300.000.000,00 | 720.188.619.786,00 |
| 1131010200001 | Impuesto sobre las Ventas. Ley N° 7543 de 14-9-95 | 609.300.000.000,00 | 720.188.619.786,00 |
| 1131020000000 | IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO | 150.870.000.000,00 | 186.181.669.205,00 |
| 1131020100000 | Impuesto selectivo de consumo de bienes internos | 8.000.000.000,00 | 11.227.774.999,00 |
| 1131020100001 | Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N° 7293 de 31-3-92 y sus Reformas) | 8.000.000.000,00 | 11.227.774.999,00 |
| 1131020200000 | Impuesto selectivo de consumo de bienes importados | 142.870.000.000,00 | 174.953.894.206,00 |
| 1131020200001 | Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N° 7293 de 31-3-92 y sus Reformas) | 142.870.000.000,00 | 174.953.894.206,00 |
| 1132000000000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS | 627.013.042.350,00 | 660.014.023.831,00 |
| 1132010000000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES | 624.867.972.350,00 | 657.932.808.588,00 |
| 1132010200000 | Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales | - | 113.417.474,00 |
| 1132010230001 | Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y mineros SINAC | - | 113.417.474,00 |
| 1132010300000 | Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos | 514.946.734.695,00 | 524.956.658.918,00 |
| 1132010310000 | Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley N° 8114 | 514.946.734.695,00 | 524.956.658.918,00 |
| 1132010311001 | Interno | 316.207.062.395,00 | 312.232.442.200,00 |
| 1132010312001 | Importaciones | 198.739.672.300,00 | 212.724.216.718,00 |
| 1132010400000 | Impuestos específicos sobre bienes manufacturados | 109.619.900.000,00 | 132.599.914.229,00 |
| 1132010410000 | Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972 | 41.472.900.000,00 | 56.248.226.998,00 |
| 1132010411001 | Interno | 29.749.000.000,00 | 39.942.024.249,00 |
| 1132010412001 | Importaciones | 11.723.900.000,00 | 16.306.202.749,00 |
| 1132010420000 | Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico. Ley N° 8114 | 39.375.000.000,00 | 43.055.523.279,00 |
| 1132010421001 | Interno | 36.875.000.000,00 | 40.105.850.181,00 |
| 1132010422001 | Importaciones | 2.500.000.000,00 | 2.949.673.098,00 |
| 1132010430000 | Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley N° 8114 | 3.384.000.000,00 | 3.059.108.687,00 |
| 1132010431001 | Importaciones | 3.384.000.000,00 | 3.059.108.687,00 |
| 1132010440000 | Impuesto al Cemento | 225.000.000,00 | 5.951.755.265,00 |
| 1132010440001 | Impuesto al Cemento Ley No. 6849 | 225.000.000,00 | - |
| 1132010441001 | Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno | - | 5.810.709.780,00 |
| 1132010442001 | Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado | - | 141.045.485,00 |
| 1132010450000 | Impuestos a los Productos del Tabaco Ley No. 9028 | 25.163.000.000,00 | 24.285.300.000,00 |
| 1132010452001 | Importaciones | 25.163.000.000,00 | 24.285.300.000,00 |

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022

Cifras en colones

| Código | Descripción | Presupuesto Actual (1) | Estimación 2022 (2) |
|---------------|---|---------------------------|---------------------------|
| 1132010900000 | Otros Impuestos Específicos sobre la producción y consumo de Bienes | 301.337.655,00 | 262.817.967,00 |
| 1132010910001 | Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA | 301.337.655,00 | 262.817.967,00 |
| 1132020000000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS | 2.145.070.000,00 | 2.081.215.243,00 |
| 1132020200000 | Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte | 2.370.000,00 | 5.515.775,00 |
| 1132020210001 | Permiso de Transporte carga liviana COSEVI | 2.370.000,00 | 5.515.775,00 |
| 1132020300000 | Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento | 2.142.700.000,00 | 2.075.699.468,00 |
| 1132020310001 | Impuesto a casinos Ley N° 9050 | 521.900.000,00 | 322.690.000,00 |
| 1132020320001 | Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley N° 9050 | 20.800.000,00 | 26.401.795,00 |
| 1132020330001 | Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional | 1.600.000.000,00 | 1.726.607.673,00 |
| 1144000000000 | IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES | 181.166.560.000,00 | 224.626.928.179,00 |
| 1141000000000 | IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES | 130.673.060.000,00 | 165.658.187.459,00 |
| 1141010000000 | Derechos de importación de mercancías | 110.466.500.000,00 | 138.448.600.000,00 |
| 1141010100001 | Arancel de Aduanas. Ley N° 7417 y modificaciones | 110.466.500.000,00 | 138.448.600.000,00 |
| 1141020000000 | Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías | 20.206.560.000,00 | 27.209.587.459,00 |
| 1141020100001 | 1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley No. 7292 y sus reformas | 16.910.000.000,00 | 23.208.567.502,00 |
| 1141020200001 | 1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE | 3.296.560.000,00 | 4.001.019.957,00 |
| 1142000000000 | IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES | 5.427.500.000,00 | 6.196.937.938,00 |
| 1142010000000 | Derechos de exportación de mercancías | 3.600.000.000,00 | 3.975.410.167,00 |
| 1142010100001 | Derechos sobre exportación de banano. Ley N° 7313 | 3.600.000.000,00 | 3.975.410.167,00 |
| 1142090000000 | Otros impuestos a las exportaciones | 1.827.500.000,00 | 2.221.527.771,00 |
| 1142090100001 | ¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley N° 7147 | 184.500.000,00 | 193.500.000,00 |
| 1142090200001 | Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154 | 1.643.000.000,00 | 2.028.027.771,00 |
| 1143000000000 | OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES | 45.066.000.000,00 | 52.771.802.782,00 |
| 1143030000000 | Impuestos de salida al exterior | 29.759.000.000,00 | 33.630.812.544,00 |
| 1143030100001 | Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea. Ley N° 8316 | 28.490.400.000,00 | 33.107.230.289,00 |
| 1143030200001 | Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154 | 1.268.600.000,00 | 523.582.255,00 |
| 1143040000000 | Derechos consulares | 2.369.000.000,00 | 591.360.000,00 |
| 1143040100001 | Derechos consulares. Ley N° 7293 | 2.369.000.000,00 | 591.360.000,00 |
| 1143090000000 | Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales | 12.938.000.000,00 | 18.549.630.238,00 |
| 1143090100000 | Impuestos Ley de Migración y Extranjería. Ley No. 8764 | 11.675.000.000,00 | 17.122.874.238,00 |
| 1143090110001 | Fondo Social Migratorio Ley No. 8764 | 1.092.000.000,00 | 1.353.612.660,00 |
| 1143090120001 | Fondo Especial de Migración Ley No. 8764 | 4.130.000.000,00 | 6.022.858.164,00 |
| 1143090130001 | Otros Impuestos Migratorios Ley No. 8764 | 6.453.000.000,00 | 9.746.403.414,00 |
| 1143090200001 | Impuesto General Forestal Ley N° 7575 | 1.263.000.000,00 | 1.426.756.000,00 |
| 1190000000000 | OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | 37.122.680.360,00 | 47.361.877.678,00 |
| 1191000000000 | IMPUESTO DE TIMBRES | 37.121.680.360,00 | 47.359.677.678,00 |
| 1191010000001 | Timbre Fiscal. Ley N° 7208 del 21-11-90 | 6.545.000.000,00 | 7.004.798.758,00 |
| 1191020000001 | Timbre del Registro Nacional | 24.349.432.280,00 | 33.887.249.547,00 |
| 1191030000001 | Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional | 1.478.144.829,00 | 816.213.074,00 |
| 1191040000001 | Timbre Portal Web - Registro Nacional | 422.660.196,00 | 949.990.045,00 |
| 1191050000001 | Placas - Registro Nacional | 289.894.697,00 | 476.078.553,00 |
| 1191060000001 | Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional | 83.508.205,00 | 27.891.453,00 |
| 1191070000001 | Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado | 1.692.394.576,00 | 1.875.276.924,00 |
| 1191080000001 | Timbre Archivo Nacional | 55.724.797,00 | 48.984.292,00 |
| 1191090000001 | Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional | 20.000.000,00 | 24.575.032,00 |
| 1191100000001 | Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM | 85.500.780,00 | 83.100.000,00 |
| 1191110000001 | Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC | 1.749.420.000,00 | 1.780.387.000,00 |
| 1191120000001 | Timbre de Vida Silvestre SINAC | 120.000.000,00 | 155.133.000,00 |
| 1191130000001 | Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO | 230.000.000,00 | 230.000.000,00 |
| 1199000000000 | INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS | 1.000.000,00 | 2.200.000,00 |
| 1199010000001 | Papel Sellado. Ley N° 7345 del 24-5-93 | 1.000.000,00 | 2.200.000,00 |
| 1200000000000 | CONTRIBUCIONES SOCIALES | 447.806.128.313,00 | 493.709.575.736,00 |
| 1210000000000 | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 447.806.128.313,00 | 493.709.575.736,00 |
| 1213000000000 | CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES | 78.076.000.000,00 | 85.682.425.015,00 |
| 1213010000000 | Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos | 24.132.000.000,00 | 23.933.756.430,00 |
| 1213010100001 | Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley N° 7531 | 16.754.000.000,00 | 16.446.153.596,00 |
| 1213010200001 | Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721 | 7.378.000.000,00 | 7.487.602.834,00 |
| 1213020000000 | Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados y jubilados | 34.802.000.000,00 | 42.516.081.461,00 |
| 1213020100001 | Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley N° 7531 | 34.802.000.000,00 | 42.516.081.461,00 |
| 1213030000000 | Contribución a otros Regímenes de Pensiones | 19.142.000.000,00 | 19.232.587.124,00 |
| 1213030100001 | Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302 | 16.386.000.000,00 | 16.273.315.229,00 |
| 1213030200001 | Contribución Especial Solidaria Ley 9383 | 2.756.000.000,00 | 2.959.271.895,00 |
| 1219000000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF | 369.730.128.313,00 | 408.027.150.721,00 |
| 1219020000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados | 112.960.429,00 | 96.355.454,00 |
| 1219030000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 4.546.573.851,00 | 5.054.305.561,00 |
| 1219040000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales | 164.421.908,00 | 160.685.913,00 |
| 1219050000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras | 20.822.748.607,00 | 21.621.278.808,00 |
| 1219060000001 | Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras | 16.223.482.368,00 | 18.656.253.607,00 |
| 1219070000001 | Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado | 327.859.941.150,00 | 362.438.271.378,00 |
| 1300000000000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 135.396.208.866,88 | 140.760.089.710,00 |
| 1310000000000 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 76.146.639.188,00 | 73.957.182.120,00 |
| 1311000000000 | VENTA DE BIENES | 1.280.251.810,00 | 1.056.898.640,00 |
| 1311010000000 | Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales | 188.559.145,00 | 186.854.233,00 |
| 1311010100001 | Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA | 188.559.145,00 | 186.854.233,00 |
| 1311090000000 | Venta de otros Bienes | 1.091.692.665,00 | 870.044.407,00 |

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022

Cifras en colones

| Código | Descripción | Presupuesto Actual (1) | Estimación 2022 (2) |
|----------------|---|---------------------------|---------------------------|
| I1311090200001 | Venta de Bienes SENASA | 1.079.157.665,00 | 850.263.407,00 |
| I1311090300001 | Venta Libros, revistas y folletos Museo Nacional | 1.560.000,00 | 129.000,00 |
| I1311090430001 | Venta Libros, revistas y folletos Museo de Arte Costarricense | 4.700.000,00 | - |
| I1311090500001 | Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional | 6.275.000,00 | 5.215.000,00 |
| I1311090600001 | Venta de Libros Museo Juan Santamaría | - | 1.000.000,00 |
| I1311090700001 | Venta de bienes SINAC | - | 13.437.000,00 |
| I1312000000000 | VENTA DE SERVICIOS | 51.882.384.405,00 | 51.429.005.396,00 |
| I1312010000000 | SERVICIOS DE TRANSPORTE | 99.414.861,00 | 14.044.866,00 |
| I1312010100000 | Servicios de transporte por carretera | 41.548.021,00 | 14.044.866,00 |
| I1312010110001 | Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI | 41.548.021,00 | 14.044.866,00 |
| I1312010400000 | Servicios de transporte aeroportuario | 57.866.840,00 | - |
| I1312010410001 | Servicio de transporte aeroportuario CTAC | 57.866.840,00 | - |
| I1312030000000 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 17.007.442.454,00 | 18.029.378.094,00 |
| I1312030100000 | Servicios financieros | 1.950.000,00 | 2.352.179,00 |
| I1312030101001 | Costo Transf. SWIFT | 1.950.000,00 | 2.352.179,00 |
| I1312030102001 | Serv.Rec.Teso.Nac. | - | - |
| I1312030200000 | Administración de fondos de pensiones y capitalización | - | 1.390.579.880,00 |
| I1312030201001 | Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial | - | 1.390.579.880,00 |
| I1312030400000 | Servicios de recaudación | 75.630.000,00 | 215.458.996,00 |
| I1312030401001 | Servicio de Recaudación Tesorería Nacional | 42.230.000,00 | 76.786.500,00 |
| I1312030402001 | Servicios tributarios ley N°9355 | 13.400.000,00 | 24.630.060,00 |
| I1312030403001 | Servicios de recaudación Teatro Nacional | 20.000.000,00 | 114.042.436,00 |
| I1312030900000 | Otros servicios financieros y de seguros | 16.929.862.454,00 | 16.420.987.039,00 |
| I1312030910001 | Otros servicios financieros y de seguros COSEVI | 16.929.862.454,00 | 16.420.987.039,00 |
| I1312040000000 | ALQUILERES | 420.719.297,00 | 500.195.861,00 |
| I1312040100000 | Alquiler de edificios e instalaciones | 197.205.098,00 | 160.162.564,00 |
| I1312040110001 | Alquiler de edificios | 13.020.000,00 | 4.257.742,00 |
| I1312040120001 | Alquiler de edificios CTAC | 4.570.750,00 | 2.043.819,00 |
| I1312040130001 | Alquiler de edificios Registro Nacional | 5.015.302,00 | 5.015.302,00 |
| I1312040140001 | Alquiler de edificios Casa Cultura Puntarenas | 966.000,00 | 1.000.000,00 |
| I1312040150001 | Alquiler de edificios Centro Nacional de la Música | 3.120.000,00 | - |
| I1312040160001 | Alquiler de edificios Teatro Nacional | 154.363.046,00 | 114.545.701,00 |
| I1312040170001 | Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar | 16.150.000,00 | 32.300.000,00 |
| I1312040180001 | Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría | - | 1.000.000,00 |
| I1312040900000 | Otros Alquileres | 223.514.199,00 | 340.033.297,00 |
| I1312040910001 | Custodia de Vehículos COSEVI | 87.789.199,00 | 94.308.297,00 |
| I1312040920001 | Apartados Registro Nacional | 25.725.000,00 | 25.725.000,00 |
| I1312040930001 | Otros Alquileres Teatro Melico Salazar | 110.000.000,00 | 220.000.000,00 |
| I1312090000000 | OTROS SERVICIOS | 34.354.807.793,00 | 32.885.386.575,00 |
| I1312090100000 | Servicios de Formación y Capacitación | 5.994.000,00 | - |
| I1312090120001 | Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional | 5.994.000,00 | - |
| I1312090200000 | Servicios de investigación y desarrollo | 601.758.827,00 | 578.560.139,00 |
| I1312090210001 | Venta de servicios meteorológicos (MEIC) Ley N° 8279 | 107.555.368,00 | 126.788.045,00 |
| I1312090220001 | Servicios Ambientales SETENA | 154.100.000,00 | 154.100.000,00 |
| I1312090240001 | Servicios de Análisis Laboratorio INTA | 97.141.919,00 | 128.727.614,00 |
| I1312090250001 | Venta de servicios ambientales FONAFIFO | 242.961.540,00 | 168.944.480,00 |
| I1312090400000 | Servicios Culturales y Recreativos | 11.258.229.671,00 | 7.731.437.502,00 |
| I1312090410001 | Servicios culturales y recreativos Centro Costarricense de Producción Cinematográfica | 10.878.124,00 | - |
| I1312090420001 | Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música | 185.889.743,00 | 129.800.000,00 |
| I1312090430001 | Servicios culturales y recreativos Museo Nacional | 208.000.000,00 | 46.001.533,00 |
| I1312090440001 | Venta de entradas y otros Teatro Nacional | 555.502.260,00 | 495.532.854,00 |
| I1312090450001 | Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar | 27.000.000,00 | 54.537.000,00 |
| I1312090460001 | Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC | 10.270.959.544,00 | 7.000.000.000,00 |
| I1312090470001 | Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría | - | 500.000,00 |
| I1312090480001 | Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo | - | 5.066.115,00 |
| I1312090600000 | Servicios de publicidad e impresión | 2.487.225.000,00 | 2.349.963.125,00 |
| I1312090610001 | Servicios de publicidad e impresión | 43.500.000,00 | 5.178.125,00 |
| I1312090620001 | Servicios de publicidad e impresión de Imprenta Nacional | 2.443.725.000,00 | 2.344.785.000,00 |
| I1312090900000 | Venta de otros servicios | 20.001.600.295,00 | 22.225.425.809,00 |
| I1312090930001 | Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No.7442 | 234.528.380,00 | 198.973.372,00 |
| I1312090940001 | Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE | 1.358.000.000,00 | 1.358.500.000,00 |
| I1312090980000 | Venta de Servicios Varios | 13.579.441.915,00 | 13.292.081.425,00 |
| I1312090980001 | Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.) | 15.695.865,00 | 11.361.936,00 |
| I1312090981001 | Venta de Servicios Registrales Registro Nacional | 6.204.569.300,00 | 5.005.360.227,00 |
| I1312090982001 | Venta de Servicios Direccion Nacional Notariado | 582.482.338,00 | 390.634.596,00 |
| I1312090983001 | Venta de Servicios SENASA | 6.146.301.970,00 | 7.132.036.503,00 |
| I1312090984001 | Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas | 2.000.000,00 | - |
| I1312090985001 | Venta de servicios varios Archivo Nacional | 555.222.442,00 | 593.488.163,00 |
| I1312090986001 | Venta de servicios Museo Nacional | 520.000,00 | - |
| I1312090987001 | Cursos libres Teatro Melico Salazar | 20.000.000,00 | 41.000.000,00 |
| I1312090988001 | Uso de instal. en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC | 52.650.000,00 | 118.200.000,00 |
| I1312090990000 | Venta de Servicios Varios | 4.829.630.000,00 | 7.375.871.012,00 |
| I1312090990001 | Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) | 4.829.630.000,00 | 7.375.871.012,00 |
| I1312090991001 | Venta de otros servicios INCIENSA | - | - |
| I1313000000000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 22.984.002.973,00 | 21.471.278.084,00 |
| I1313010000000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE | 11.400.020.010,00 | 11.231.993.308,00 |
| I1313010100000 | Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera | 6.989.048.162,00 | 6.255.933.613,00 |
| I1313010110001 | Licencias de conducir. Ley N° 7055 del 11-12-86 | - | - |
| I1313010120001 | Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969 | 4.424.437.338,00 | 4.424.400.000,00 |
| I1313010130001 | Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San José-Caldera | 437.190.000,00 | 357.000.000,00 |
| I1313010140001 | Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Florencio Castillo | 943.475.288,00 | 656.834.114,00 |

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022

Cifras en colones

| Código | Descripción | Presupuesto Actual (1) | Estimación 2022 (2) |
|----------------|---|---------------------------|---------------------------|
| I1313010150001 | Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio Carrillo | 1.183.945.536,00 | 817.699.499,00 |
| I1313010300000 | Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario | 752.900.000,00 | 924.744.860,00 |
| I1313010310001 | Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N° 40 del 13-6-52 | 17.300.000,00 | 9.500.000,00 |
| I1313010320001 | Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley N° 8000 | 7.400.000,00 | 6.900.000,00 |
| I1313010330001 | Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley N° 8000 | 105.400.000,00 | 82.300.000,00 |
| I1313010340001 | Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N° 8000 | 81.300.000,00 | 59.000.000,00 |
| I1313010350001 | Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Terminal Contenedores Moín | 541.500.000,00 | 767.044.860,00 |
| I1313010400000 | Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario | 3.658.071.848,00 | 4.051.314.835,00 |
| I1313010410001 | Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC | 3.658.071.848,00 | 4.051.314.835,00 |
| I1313020000000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS | 11.583.982.963,00 | 10.239.284.776,00 |
| I1313020100000 | Cánones por regulación de los servicios públicos | 6.474.914.200,00 | 6.527.102.126,00 |
| I1313020130001 | Canon por aprovechamiento de aguas | 6.154.796.380,00 | 5.940.219.456,00 |
| I1313020140001 | Canon ambiental por vertidos | 320.117.820,00 | 586.882.670,00 |
| I1313020200000 | Derechos Administrativos a los Servicios de Educación | 1.797.605.379,00 | 2.144.854.886,00 |
| I1313020210001 | Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI | 1.672.617.379,00 | 2.029.009.886,00 |
| I1313020220001 | Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música | 124.988.000,00 | 115.845.000,00 |
| I1313020300000 | Derechos administrativos a actividades comerciales | 1.260.266.204,00 | 1.274.528.563,00 |
| I1313020310001 | Radio y Televisión Ley N° 1758 | 22.000.000,00 | 24.400.000,00 |
| I1313020320001 | Frecuencias Radio Ley N° 1758 | 16.500.000,00 | 18.600.000,00 |
| I1313020340001 | Concesión de Explotación minera ley N°8246 | 815.777.431,00 | 793.381.728,00 |
| I1313020350001 | Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos | 24.600.000,00 | 750.000,00 |
| I1313020360001 | Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB | 139.695.073,00 | 151.960.780,00 |
| I1313020370001 | Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC | 241.693.700,00 | 285.436.055,00 |
| I1313020900000 | Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos | 2.051.197.180,00 | 292.799.201,00 |
| I1313020920001 | Emisión de Licencias de Conducir COSEVI | 2.021.197.180,00 | 204.000.000,00 |
| I1313020930001 | Registro e inscripción CANNON-CONIS | 26.000.000,00 | 76.935.201,00 |
| I1313020940001 | Derecho de Filmación SINAC | 4.000.000,00 | 11.864.000,00 |
| I1320000000000 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 15.268.545.656,00 | 20.836.644.307,00 |
| I1321000000000 | TRASPASO DE DIVIDENDOS | 12.129.040.000,00 | 16.668.061.882,00 |
| I1321030000001 | 25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008) | 12.129.040.000,00 | 16.668.061.882,00 |
| I1322000000000 | RENTA DE LA PROPIEDAD | 1.247.626.931,00 | 1.906.827.325,00 |
| I1322010000000 | Concesión de obra pública | 407.384.152,00 | 201.679.888,00 |
| I1322010100001 | Concesión de obra pública CTAC | 407.384.152,00 | 201.679.888,00 |
| I1322020000000 | Alquiler de terrenos | 824.342.115,00 | 1.681.430.773,00 |
| I1322020100001 | Alquiler de terrenos CTAC | 815.342.115,00 | 1.673.430.773,00 |
| I1322020200001 | Alquiler de Terrenos SINAC | 9.000.000,00 | 8.000.000,00 |
| I1322090000000 | Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad | 15.900.664,00 | 23.716.664,00 |
| I1322090100001 | Concesión Soda Comedor Registro Nacional | 7.150.664,00 | 7.150.664,00 |
| I1322090200001 | Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC | 8.750.000,00 | 16.566.000,00 |
| I1323000000000 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 1.891.878.725,00 | 2.261.755.100,00 |
| I1323010000000 | INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES | 1.648.125.079,00 | 1.820.812.785,00 |
| I1323010600000 | Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras | 1.648.125.079,00 | 1.820.812.785,00 |
| I1323010600001 | Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras ICD | 1.648.125.079,00 | 1.820.812.785,00 |
| I1323030000000 | OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS | 243.753.646,00 | 440.942.315,00 |
| I1323030100000 | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos | 193.753.646,00 | 137.114.131,00 |
| I1323030101001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales | 171.500.000,00 | 133.100.000,00 |
| I1323030102001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI | 15.581.959,00 | 3.314.131,00 |
| I1323030103001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF | 671.687,00 | 700.000,00 |
| I1323030104001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Patronato Construcciones | 5.000.000,00 | - |
| I1323030106001 | Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Nacional | 1.000.000,00 | - |
| I1323030400000 | Diferencias por Tipo de Cambio | 50.000.000,00 | 303.828.184,00 |
| I1323030401001 | Diferencias por tipo de cambio SINAC | 50.000.000,00 | - |
| I1323030402001 | Diferencias por tipo de cambio Teatro Nacional | - | 4.124.404,00 |
| I1323030403001 | Diferencias por tipo de cambio CTAC | - | 299.703.780,00 |
| I1330000000000 | MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS | 25.385.676.911,00 | 26.186.589.136,00 |
| I1331000000000 | MULTAS Y SANCIONES | 25.318.676.911,00 | 26.118.689.136,00 |
| I1331010000000 | Multas de tránsito | 14.257.976.911,00 | 14.262.952.555,00 |
| I1331010000001 | Multas de tránsito. Ley No. 9078 | - | - |
| I1331020000001 | Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI | 14.257.976.911,00 | 14.262.952.555,00 |
| I1331020000000 | Multas por atraso en pago de Impuestos | 6.555.100.000,00 | 4.663.300.000,00 |
| I1331020100001 | Impuestos Internos | 4.926.054.025,00 | 3.504.396.232,00 |
| I1331020200001 | Impuestos Aduanas | 1.629.045.975,00 | 1.158.903.768,00 |
| I1331040000000 | Sanciones administrativas y judiciales | 3.828.900.000,00 | 6.088.700.000,00 |
| I1331040100001 | Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88) | 3.773.900.000,00 | 6.001.239.242,00 |
| I1331040200001 | Ejecución Garantías de cumplimiento y participación | 55.000.000,00 | 87.460.758,00 |
| I1331090000000 | Otras multas y sanciones | 676.700.000,00 | 1.103.736.581,00 |
| I1332000000000 | REMATOS Y COMISOS | 67.000.000,00 | 67.900.000,00 |
| I1332010000000 | Rematos y comisos | 67.000.000,00 | 67.900.000,00 |
| I1332010100001 | Rematos Ley N° 6106 del 7-11- 1977. | 67.000.000,00 | 67.900.000,00 |
| I1340000000000 | INTERESES MORATORIOS | 2.858.959.036,00 | 3.323.037.745,00 |
| I1341000000000 | Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos | 566.500.000,00 | 950.100.000,00 |
| I1341000000001 | Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto | 566.500.000,00 | 950.100.000,00 |
| I1342000000000 | INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS | - | 76.114.664,00 |
| I1342000000001 | Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC | - | 76.114.664,00 |
| I1349000000000 | OTROS INTERESES MORATORIOS | 2.292.459.036,00 | 2.296.823.081,00 |
| I1349010000001 | Sobre multas de tránsito COSEVI | 2.292.459.036,00 | 2.296.823.081,00 |
| I1390000000000 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 15.736.388.075,88 | 16.456.636.402,00 |
| I1391000000000 | REINTEGROS Y DEVOLUCIONES | 6.153.371.243,88 | 3.514.482.803,00 |
| I1391000000001 | Reintegros de efectivo Ley N° 7056 | 6.153.371.243,88 | 3.511.200.000,00 |
| I1391010000001 | Reintegros y devoluciones CTAC | - | 3.282.803,00 |
| I1399000000000 | INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS | 9.583.016.832,00 | 12.942.153.599,00 |
| I1399010000001 | Ingresos varios no especificados | 6.843.400.000,00 | 10.733.300.000,00 |

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022

Cifras en colones

| Código | Descripción | Presupuesto Actual (1) | Estimación 2022 (2) |
|----------------|---|------------------------------|------------------------------|
| I1399020000001 | Ingresos varios no especificados COSEVI | 15.176.109,00 | 20.208.408,00 |
| I1399030000001 | Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas | 709.562.407,00 | 758.232.798,00 |
| I1399040000001 | Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 CNE | 2.014.878.316,00 | 1.411.793.530,00 |
| I1399050000001 | Ingresos varios no especificados Teatro Nacional | - | 18.522.575,00 |
| I1399060000001 | Ingresos varios no especificados CTAC | - | 96.288,00 |
| I1400000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 127.267.041.494,41 | 18.804.142.120,00 |
| I1410000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO | 126.087.561.583,34 | 17.444.142.120,00 |
| I1413000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES | 19.670.767.107,00 | 2.286.390.393,00 |
| I1413010000000 | Cuotas Organismos Internacionales Ley N° 3418 / 3-10-64 | 996.900.000,00 | 953.900.000,00 |
| I1413010100001 | Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas | 9.800.000,00 | 11.600.000,00 |
| I1413010200001 | Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga | 5.700.000,00 | 2.200.000,00 |
| I1413010300001 | Instituto Costarricense de Turismo | 102.900.000,00 | 72.700.000,00 |
| I1413010400001 | Instituto Nacional de Estadísticas y Censos | 20.900.000,00 | 21.600.000,00 |
| I1413010500001 | Instituto Nacional de las Mujeres | 154.200.000,00 | 96.800.000,00 |
| I1413010600001 | Patronato Nacional de la Infancia | 86.500.000,00 | 108.300.000,00 |
| I1413010700001 | Instituto de Desarrollo Rural | 99.400.000,00 | 116.900.000,00 |
| I1413010900001 | Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento | 21.500.000,00 | 22.220.000,00 |
| I1413011000001 | Autoridad Reguladora de Servicios Públicos | 101.500.000,00 | 100.120.000,00 |
| I1413011100001 | Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura | 10.300.000,00 | 11.220.000,00 |
| I1413011200001 | Instituto Nacional de Aprendizaje | 324.800.000,00 | 333.420.000,00 |
| I1413011300001 | Instituto de Fomento y Asesoría Municipal | 59.400.000,00 | 56.820.000,00 |
| I1413030000001 | Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N°7730 de 20-12-97 | 505.842.887,00 | 334.647.355,00 |
| I1413040000001 | Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas | 401.085.007,00 | 401.692.866,00 |
| I1413060000001 | Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5 | 13.597.568,00 | 18.790.229,00 |
| I1413090000001 | Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA | 133.058.262,00 | 100.000.000,00 |
| I1413100000001 | Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas Superávit Libre artículo 5 Ley 9371 | 37.469.622,00 | - |
| I1413110000001 | Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA | 130.531.010,00 | 25.000.000,00 |
| I1413120000001 | Transf. corrientes Instit. Desce. No Empresariales CTAC | 235.982.751,00 | 120.338.717,00 |
| I1413130000001 | Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a IAFA | 216.300.000,00 | 232.021.226,00 |
| I1413150000001 | Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC | - | 100.000.000,00 |
| I1414000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES | 3.591.579.823,00 | 5.243.610.754,00 |
| I1414010000001 | Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20 | - | 778.752.000,00 |
| I1414040000001 | De Gobierno Locales Ley 9303 CONAPDIS | 2.108.000.000,00 | 2.065.000.000,00 |
| I1414050000001 | De Gobierno Locales Ley 7509 Registro Nacional | 1.465.645.664,00 | 2.297.736.464,00 |
| I1414060000001 | De Gobierno Locales Casa Cultura Puntarenas | 17.934.159,00 | 12.451.497,00 |
| I1414070000001 | De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461 | - | 89.670.793,00 |
| I1415000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS | 26.522.145.460,00 | 2.623.881.063,00 |
| I1415010000000 | Cuotas Organismos Internacionales | 1.020.600.000,00 | 926.500.000,00 |
| I1415010000001 | Cuotas Organismos Internacionales Ley N° 3418 / 3-10-64 | - | - |
| I1415010100001 | Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados | 308.700.000,00 | 278.900.000,00 |
| I1415010200001 | Instituto Costarricense de Electricidad | 393.400.000,00 | 451.000.000,00 |
| I1415010300001 | Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico | 72.800.000,00 | 89.900.000,00 |
| I1415010400001 | Junta de Adm. Portuaria y de Administración de la Vertiente Atlántica | 166.500.000,00 | 27.100.000,00 |
| I1415010500001 | Consejo Nacional de la Producción | 54.300.000,00 | 48.300.000,00 |
| I1415010600001 | Instituto Costarricense de Ferrocarriles | 24.900.000,00 | 31.300.000,00 |
| I1415050000001 | Junta de Protección Social Ley 9379 CONAPDIS | 370.900.000,00 | 370.900.000,00 |
| I1415060000001 | Junta de Protección Social Ley 8718 a CTAMS | 1.241.358.560,00 | 1.158.974.433,00 |
| I1415070000001 | Junta de Protección Social Ley 8111 a CNVE | 129.939.400,00 | 161.506.630,00 |
| I1415080000001 | Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a IAFA | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 |
| I1416000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS | 7.249.400.000,00 | 7.290.259.910,00 |
| I1416010000000 | Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 / 3-10-64 | 3.273.400.000,00 | 3.732.400.000,00 |
| I1416010100001 | Banco de Costa Rica | 1.405.500.000,00 | 1.559.900.000,00 |
| I1416010300001 | Banco Nacional de Costa Rica | 1.802.000.000,00 | 2.100.900.000,00 |
| I1416010400001 | Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo | 30.100.000,00 | 37.100.000,00 |
| I1416010600001 | Instituto Nacional de Fomento Cooperativo | 35.800.000,00 | 34.500.000,00 |
| I1416020200001 | Transferencias de aseguradoras públicas para Financ. INEC Ley 9694 | 3.306.000.000,00 | 3.133.000.000,00 |
| I1416040000001 | Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional | 670.000.000,00 | 424.859.910,00 |
| I1420000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO | 1.172.979.911,07 | 1.360.000.000,00 |
| I1426000000001 | Transferencias de aseguradoras privadas para Financ. INEC Ley 9694 | 1.161.000.000,00 | 1.360.000.000,00 |
| I1430000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO | 6.500.000,00 | - |
| I1431000000000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES | 6.500.000,00 | - |
| I1431040000001 | Transferencias de organismos internacionales Archivo Nacional | 6.500.000,00 | - |
| I2000000000000 | INGRESOS DE CAPITAL | 6.885.401.597,00 | 6.861.403.072,00 |
| I2400000000000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 6.885.401.597,00 | 6.861.403.072,00 |
| I2410000000000 | Transferencias DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | 6.885.401.597,00 | 6.861.403.072,00 |
| I2413000000000 | Transferencias de capital de Inst. Descentralizadas no Empresariales | 6.885.401.597,00 | 6.861.403.072,00 |
| I2413010000000 | Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93 | 6.885.401.597,00 | 6.861.403.072,00 |
| PIB | | 38.184.335.559.437,30 | 40.330.891.115.186,60 |

Anexo 6: Certificaciones Contabilidad Nacional

Certificación N° DCN-0807-2021

Jeannette Solano García
Directora General de Contabilidad Nacional

Certifica que según consulta realizada el día 17 de agosto 2021 en los registros contables que lleva esta Contabilidad Nacional en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con el propósito de incorporar a través de presupuesto ordinario y extraordinario, recursos que corresponden de conformidad con la Ley 9954 “Superávit Libre de la Junta Administrativa del Registro Nacional”, para la incorporación en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, la información que se detalla a continuación:

| Nombre de la institución | FF | Monto en colones | Monto en letras | Tipo |
|---|-----|-------------------------|---|-----------------|
| Junta Administrativa del Registro Nacional (JARN) | 913 | 5.692.370.306,45 | Cinco mil seiscientos noventa y dos millones trescientos setenta mil trescientos seis colones con 45/100 | Superávit Libre |
| Total de recursos | | 5.692.370.306,45 | Cinco mil seiscientos noventa y dos millones trescientos setenta mil trescientos seis colones con 45/100 | |

ES TODO. Se extiende la presente certificación en los términos solicitados por el señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.i., de la Dirección General de Presupuesto Nacional, mediante oficio DGNP-0568-2021 del 16 de agosto de 2021, se extiende en la ciudad de San José, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno.*****

*******Exenta del pago de timbres*******

JEANNETTE
MARIA SOLANO
GARCIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JEANNETTE MARIA SOLANO
GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.17 13:59:42
-06'00'

| | |
|--|--|
| <p>HAROLD SOTO RAMIREZ (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por HAROLD SOTO RAMIREZ (FIRMA) Fecha: 2021.08.17 13:16:01 -06'00'</p> | <p>NOILY PATRICIA MARIN VARGAS (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por NOILY PATRICIA MARIN VARGAS (FIRMA) Fecha: 2021.08.17 12:21:39 -06'00'</p> |
| <p>Elaborado por: Harold Soto Ramirez Unidad de Registro Patrimonial</p> | <p>Revisado por: Noilyn Marín Vargas Coordinadora Unidad de Registro Patrimonial</p> |

Anexo 7: Certificación Dirección General de Presupuesto Nacional

**JOSÉ LUIS ARAYA ALPÍZAR
DIRECTOR GENERAL A.I. DE PRESUPUESTO NACIONAL
CERTIFICA QUE:**

Las anteriores 14 reproducciones que se aportan, constituyen una copia fiel y exacta de los documentos que se conservan en custodia en los archivos de esta Dirección General de Presupuesto Nacional, y que corresponden a: Certificación No DCN-0807-2021 de la Contabilidad Nacional emitida a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno por Jeannette Solano García, Directora General de Contabilidad Nacional, relativa a los recursos que corresponden de conformidad con la Ley 9954 a "Superávit Libre de la Junta Administrativa del Registro Nacional", para la incorporación en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, oficio DFOE-FIP- 0159 (12242) del 20 de agosto del 2021, suscrito por Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, Certificación de la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2022, suscrita a las diez horas con quince minutos del veinte de agosto del dos mil veintiuno por Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la República y Certificación GER-0449-2021 emitida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos por Hazel Valverde Richmond, Gerente del Banco Central de Costa Rica, a las dieciséis horas del veintiséis de agosto del dos mil veintiuno, relativa a la capacidad de endeudamiento del sector público y a los posibles efectos en la economía nacional, los cuales fueron debidamente confrontados al momento de certificar.-----

***** ÚLTIMA LÍNEA *****

Se expide la presente certificación en la ciudad de San José, para efectos de tramitación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del año dos mil veintidós por parte del Poder Ejecutivo ante la Asamblea Legislativa; el día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, a la hora que se consigna en mi firma digital.

***** ES TODO *****

Al 24/8/2021

José Luis Araya Alpizar
DIRECTOR GENERAL A.I. DE
PRESUPUESTO NACIONAL



SLP
SOL

Anexo 8: Resúmenes Globales

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | | PPTO AUTORIZADO | | LEY DE |
|----------|---|--------------------------|------|---------------------------|--------|---------------------------|
| | | DICIEMBRE | 2020 | A | AGOSTO | 2021 |
| | TOTAL | 9.752.555.403.070 | | 11.400.597.325.949 | | 11.506.103.085.000 |
| 1 | FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES | 2.885.448.027.077 | | 3.390.593.008.802 | | 3.512.595.260.282 |
| 11 | SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES | 1.996.231.379.031 | | 2.465.442.474.918 | | 2.571.265.002.767 |
| 111 | ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES | 104.952.707.293 | | 126.111.702.187 | | 132.363.482.744 |
| 1111 | ASUNTOS EJECUTIVOS | 5.934.469.551 | | 9.296.094.258 | | 10.366.416.000 |
| 1112 | ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES | 75.961.793.296 | | 90.030.020.501 | | 94.823.066.744 |
| 1113 | ASUNTOS EXTERIORES | 23.056.444.446 | | 26.785.587.428 | | 27.174.000.000 |
| 1120 | ASUNTOS LEGISLATIVOS | 64.542.388.402 | | 75.414.193.542 | | 74.523.000.000 |
| 114 | SERVICIOS GENERALES | 85.212.125.457 | | 69.737.842.796 | | 68.535.814.417 |
| 1141 | SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL | 4.810.711.858 | | 4.981.585.787 | | 5.012.575.000 |
| 1142 | SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA | 13.935.072.961 | | 14.561.640.340 | | 13.673.000.000 |
| 1143 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 66.466.340.638 | | 50.194.616.669 | | 49.850.239.417 |
| 1160 | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES | 4.649.560.269 | | 5.234.872.746 | | 5.340.901.995 |
| 1170 | TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA | 1.688.955.245.638 | | 2.142.293.270.000 | | 2.229.823.803.611 |
| 1190 | SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS | 47.919.351.972 | | 46.650.593.647 | | 60.678.000.000 |
| 13 | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD | 889.216.648.046 | | 925.150.533.884 | | 941.330.257.515 |
| 1310 | SERVICIOS DE POLICÍA | 271.295.346.781 | | 289.386.719.220 | | 284.398.313.649 |
| 1320 | JUSTICIA | 465.235.528.870 | | 479.201.670.707 | | 491.845.087.183 |
| 1330 | CENTROS DE RECLUSIÓN | 123.997.871.094 | | 127.836.644.196 | | 136.215.987.594 |
| 1340 | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD | 406.300.000 | | 304.725.000 | | 406.300.000 |
| 1360 | ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA | 28.281.601.301 | | 28.420.774.761 | | 28.464.569.089 |
| 2 | FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS | 596.522.930.555 | | 567.854.996.775 | | 537.497.089.772 |
| 21 | ASUNTOS ECONÓMICOS | 540.795.952.161 | | 516.681.649.667 | | 486.321.448.772 |
| 211 | ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL | 40.770.788.225 | | 48.810.992.856 | | 47.659.683.842 |
| 2111 | ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL | 26.451.771.342 | | 29.372.568.072 | | 28.371.140.000 |
| 2112 | ASUNTOS LABORALES EN GENERAL | 14.319.016.883 | | 19.438.424.784 | | 19.288.543.842 |
| 212 | AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA | 53.666.721.899 | | 49.876.416.786 | | 50.611.324.500 |
| 2121 | AGRICULTURA Y GANADERÍA | 51.509.224.399 | | 47.776.416.786 | | 48.511.324.500 |
| 2123 | PESCA Y CAZA | 2.157.497.500 | | 2.100.000.000 | | 2.100.000.000 |
| 213 | COMBUSTIBLES Y ENERGÍA | 446.256.789 | | 468.424.610 | | 468.425.000 |
| 2132 | PETRÓLEO Y GAS NATURAL | 442.956.789 | | 468.424.610 | | 468.425.000 |
| 2134 | OTROS COMBUSTIBLES | 3.300.000 | | 0 | | 0 |
| 214 | MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN | 1.131.271.741 | | 1.072.242.241 | | 1.072.243.000 |
| 2141 | EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES | 1.131.271.741 | | 1.072.242.241 | | 1.072.243.000 |

PP-Anexo-002

| | | | | |
|----------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 215 | TRANSPORTE | 431.744.613.611 | 399.534.347.563 | 373.619.493.389 |
| 2151 | TRANSPORTE POR CARRETERA | 365.014.556.316 | 342.236.053.368 | 285.302.793.652 |
| 2152 | TRANSPORTE AÉREO | 0 | 0 | 31.628.220.000 |
| 2153 | TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL | 1.933.553.298 | 2.045.449.770 | 2.347.063.000 |
| 2154 | TRANSPORTE FERROVIARIO | 4.590.000.000 | 1.362.887.100 | 2.050.606.408 |
| 2156 | OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS | 60.206.503.997 | 53.889.957.325 | 52.290.810.329 |
| 216 | COMUNICACIONES | 1.743.116.579 | 1.819.631.117 | 1.954.098.005 |
| 2161 | COMUNICACIONES | 1.743.116.579 | 1.819.631.117 | 1.954.098.005 |
| 217 | TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS | 1.259.660.724 | 2.094.781.822 | 1.925.586.536 |
| 2171 | TURISMO | 1.259.660.724 | 2.094.781.822 | 1.925.586.536 |
| 218 | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS | 5.479.326.457 | 7.578.026.328 | 8.495.294.500 |
| 2182 | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA | 1.678.053.350 | 4.660.368.709 | 4.577.675.500 |
| 2183 | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA | 100.023.107 | 77.318.369 | 77.319.000 |
| 2185 | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE | 3.701.250.000 | 2.840.339.250 | 3.840.300.000 |
| 2190 | ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS | 4.554.196.136 | 5.426.786.344 | 515.300.000 |
| 22 | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | 55.726.978.394 | 51.173.347.108 | 51.175.641.000 |
| 2210 | DISPOSICIÓN DE DESECHOS | 860.237 | 0 | 0 |
| 2220 | DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES | 58.883.460 | 0 | 0 |
| 2240 | PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE | 45.295.239 | 0 | 0 |
| 2260 | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS | 55.621.939.458 | 51.173.347.108 | 51.175.641.000 |
| 3 | FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES | 4.597.549.163.792 | 4.737.143.722.577 | 4.669.757.228.360 |
| 31 | VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS | 20.416.259.865 | 22.260.772.572 | 110.292.999.597 |
| 3110 | URBANIZACIÓN | 960.000 | 0 | 80.991.105.000 |
| 3120 | DESARROLLO COMUNITARIO | 15.024.508.070 | 14.776.715.285 | 17.790.118.427 |
| 3130 | ABASTECIMIENTO DE AGUA | 486.879.613 | 558.720.000 | 1.504.043.000 |
| 3140 | ALUMBRADO PÚBLICO | 21.687.865 | 0 | 0 |
| 3160 | VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS | 4.882.224.317 | 6.925.337.287 | 10.007.733.170 |
| 32 | SALUD | 283.246.366.569 | 387.604.454.009 | 341.561.363.600 |
| 3210 | SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS | 7.864.314 | 0 | 0 |
| 3220 | SERVICIOS HOSPITALARIOS | 886.407 | 0 | 0 |
| 3230 | SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA | 215.868.835.022 | 91.296.470.149 | 89.240.362.486 |
| 3240 | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD | 30.632.867 | 62.600.500 | 30.000.000 |
| 3250 | SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS | 67.338.147.959 | 296.245.383.360 | 252.291.001.114 |
| 33 | SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN | 45.418.924.391 | 58.451.756.982 | 58.287.260.314 |
| 3310 | SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS | 4.313.406.669 | 9.476.662.120 | 9.685.938.010 |
| 3320 | SERVICIOS CULTURALES | 39.432.551.102 | 47.242.499.410 | 46.834.020.000 |

| | | | | |
|----------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 3330 | SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN | 1.615.321.597 | 1.732.595.452 | 1.767.302.304 |
| 3340 | SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS | 57.645.023 | 0 | 0 |
| 34 | EDUCACIÓN | 2.430.544.009.421 | 2.558.273.593.867 | 2.564.029.900.000 |
| 341 | ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA | 726.856.697.479 | 770.127.349.513 | 757.350.668.049 |
| 3410 | ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA | 726.854.350.177 | 770.127.349.513 | 757.350.668.049 |
| 3411 | ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR | 2.347.302 | 0 | 0 |
| 342 | ENSEÑANZA SECUNDARIA | 546.283.089.090 | 571.302.100.918 | 562.078.234.849 |
| 3420 | ENSEÑANZA SECUNDARIA | 546.271.066.949 | 571.302.100.918 | 562.078.234.849 |
| 3421 | ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA | 12.022.141 | 0 | 0 |
| 3430 | ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO Terciaria o Parauniversitaria | 6.141.783.617 | 6.579.352.136 | 6.716.641.956 |
| 3440 | ENSEÑANZA Terciaria o Universitaria | 517.635.443.043 | 293.969.957.050 | 571.113.664.881 |
| 3460 | SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN | 238.436.737.506 | 229.588.701.078 | 228.873.390.568 |
| 3480 | ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA | 395.190.258.686 | 686.706.133.172 | 437.897.299.697 |
| 35 | PROTECCIÓN SOCIAL | 1.817.923.603.546 | 1.710.553.145.147 | 1.595.585.704.849 |
| 352 | PENSIONES | 1.117.712.965.977 | 1.327.514.902.888 | 1.301.817.585.615 |
| 3520 | PENSIONES | 998.375.435.730 | 1.120.671.600.301 | 1.109.312.000.000 |
| 3521 | PENSIÓN POR INVALIDEZ | 15.183.023.805 | 16.084.838.444 | 17.338.550.000 |
| 3522 | PENSIÓN POR VEJEZ | 2.556.061.040 | 2.579.374.797 | 2.573.964.000 |
| 3524 | OTRAS PENSIONES | 101.598.445.402 | 188.179.089.346 | 172.593.071.615 |
| 3530 | AYUDA A FAMILIAS | 434.075.586.305 | 318.357.644.313 | 223.452.010.605 |
| 3550 | EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA | 468.957.538 | 37.146.100.000 | 37.201.339.100 |
| 3560 | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL | 44.327.668 | 39.894.529 | 39.894.529 |
| 3570 | PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA | 265.621.766.058 | 27.494.603.417 | 33.074.875.000 |
| 4 | TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES | 1.673.035.281.646 | 2.705.005.597.795 | 2.786.253.506.586 |
| 40 | TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES | 1.673.035.281.646 | 2.705.005.597.795 | 2.786.253.506.586 |
| 4000 | TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES | 1.673.035.281.646 | 2.705.005.597.795 | 2.786.253.506.586 |

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | | PPTO AUTORIZADO | | LEY DE |
|----------|-----------------------------------|--------------------------|------|---------------------------|--------|---------------------------|
| | | DICIEMBRE | 2020 | A | AGOSTO | 2021 |
| | TOTAL | 9.752.555.403.070 | | 11.400.597.325.949 | | 11.506.103.085.000 |
| 1 | GASTOS CORRIENTES | 7.469.311.111.889 | | 8.138.313.163.209 | | 8.216.466.343.702 |
| 11 | GASTOS DE CONSUMO | 2.948.733.276.103 | | 3.147.668.790.089 | | 3.166.669.026.620 |
| 111 | REMUNERACIONES | 2.612.145.915.402 | | 2.754.770.177.872 | | 2.747.114.199.254 |
| 1111 | SUELDOS Y SALARIOS | 2.171.753.730.597 | | 2.283.004.618.818 | | 2.258.831.310.304 |
| 1112 | CONTRIBUCIONES SOCIALES | 440.392.184.805 | | 471.765.559.054 | | 488.282.888.950 |
| 1120 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 336.587.360.701 | | 392.898.612.217 | | 419.554.827.366 |
| 12 | INTERESES | 1.689.858.149.051 | | 2.129.662.410.730 | | 2.216.266.121.207 |

| | | | | |
|----------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1210 | INTERNOS | 1.441.876.653.390 | 1.795.034.990.730 | 1.852.462.050.207 |
| 1220 | EXTERNOS | 247.981.495.661 | 334.627.420.000 | 363.804.071.000 |
| 13 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.830.719.686.735 | 2.860.981.962.390 | 2.833.531.195.875 |
| 1310 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 1.695.617.573.703 | 1.828.609.026.516 | 1.811.180.270.156 |
| 1320 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 1.127.782.935.317 | 1.023.621.297.729 | 1.013.013.049.315 |
| 1330 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO | 7.319.177.715 | 8.751.638.145 | 9.337.876.404 |
| 2 | GASTOS DE CAPITAL | 585.884.011.112 | 539.671.283.809 | 501.397.353.115 |
| 21 | FORMACIÓN DE CAPITAL | 232.981.347.446 | 198.069.519.070 | 203.250.263.965 |
| 2110 | EDIFICACIONES | 33.027.790.395 | 28.024.099.346 | 29.055.942.319 |
| 2120 | VÍAS DE COMUNICACION | 195.399.958.778 | 163.502.861.107 | 168.272.810.298 |
| 2140 | INSTALACIONES | 746.112.859 | 989.468.395 | 143.232.628 |
| 2150 | OTRAS OBRAS | 3.807.485.414 | 5.553.090.222 | 5.778.278.720 |
| 22 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 62.597.944.607 | 55.699.421.688 | 59.947.541.738 |
| 2210 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 35.795.521.353 | 29.306.318.241 | 32.802.766.737 |
| 2220 | TERRENOS | 10.782.036.006 | 4.725.255.600 | 5.360.192.197 |
| 2230 | EDIFICIOS | 97.560.427 | 15.636.597 | 0 |
| 2240 | INTANGIBLES | 15.922.826.821 | 21.649.433.891 | 21.776.430.616 |
| 2250 | ACTIVOS DE VALOR | 0 | 2.777.359 | 8.152.188 |
| 23 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 290.304.719.059 | 285.902.343.051 | 238.199.547.412 |
| 2310 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO | 259.658.135.637 | 265.803.069.635 | 218.869.348.092 |
| 2320 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO | 30.646.583.422 | 20.099.273.416 | 19.330.199.320 |
| 3 | TRANSACCIONES FINANCIERAS | 1.697.360.280.069 | 2.722.568.497.795 | 2.786.253.506.586 |
| 31 | CONCESIÓN DE PRESTAMOS | 6.500.000.000 | 0 | 0 |
| 3100 | CONCESIÓN DE PRESTAMOS | 6.500.000.000 | 0 | 0 |
| 33 | AMORTIZACIÓN | 1.689.998.108.813 | 2.718.062.900.000 | 2.780.896.558.000 |
| 3310 | AMORTIZACIÓN INTERNA | 1.472.570.169.973 | 2.633.300.700.000 | 2.681.365.090.000 |
| 3320 | AMORTIZACIÓN EXTERNA | 217.427.938.840 | 84.762.200.000 | 99.531.468.000 |
| 34 | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 862.171.256 | 4.505.597.795 | 5.356.948.586 |
| 3400 | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 862.171.256 | 4.505.597.795 | 5.356.948.586 |
| 4 | SUMAS SIN ASIGNACIÓN | 0 | 44.381.136 | 1.985.881.597 |
| 40 | SUMAS SIN ASIGNACIÓN | 0 | 44.381.136 | 1.985.881.597 |
| 4000 | SUMAS SIN ASIGNACIÓN | 0 | 44.381.136 | 1.985.881.597 |

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | PPTO AUTORIZADO | LEY DE |
|----------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | | DICIEMBRE 2020 | A AGOSTO 2021 | PPTO 2022 |
| | TOTAL | 9.752.555.403.070 | 11.400.597.325.949 | 11.506.103.085.000 |
| 0 | REMUNERACIONES | 2.633.297.542.872 | 2.778.574.987.366 | 2.770.705.460.043 |
| 001 | INGRESOS CORRIENTES | 1.353.261.526.176 | 1.181.714.093.904 | 1.184.125.696.167 |
| 280 | COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES | 1.280.036.016.696 | 1.596.860.893.462 | 1.586.579.763.876 |
| 1 | SERVICIOS | 382.479.320.814 | 391.681.081.899 | 420.372.970.069 |
| 001 | INGRESOS CORRIENTES | 253.253.034.868 | 287.701.189.385 | 310.716.366.429 |
| 280 | COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES | 129.226.285.946 | 102.752.563.692 | 109.656.603.640 |
| 911 | SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN) | 0 | 64.249.683 | 0 |

| | | | | |
|----------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 942 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD) | 0 | 52.484.195 | 0 |
| 945 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO | 0 | 1.110.594.944 | 0 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 78.898.949.630 | 85.951.612.140 | 88.234.929.036 |
| 001 | INGRESOS CORRIENTES | 75.519.649.339 | 81.333.421.618 | 84.479.257.448 |
| 280 | COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES | 3.379.300.291 | 4.618.190.522 | 3.755.671.588 |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 1.697.649.429.442 | 2.150.928.210.730 | 2.240.854.826.207 |
| 001 | INGRESOS CORRIENTES | 1.270.298.637.242 | 2.150.928.210.730 | 2.240.854.826.207 |
| 280 | COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES | 248.657.992.204 | 0 | 0 |
| 663 | FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19 | 178.692.799.996 | 0 | 0 |
| 4 | ACTIVOS FINANCIEROS | 7.362.171.256 | 4.505.597.795 | 5.356.948.586 |
| 280 | COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES | 7.362.171.256 | 4.505.597.795 | 5.356.948.586 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 141.921.556.931 | 124.233.809.724 | 126.194.269.686 |
| 001 | INGRESOS CORRIENTES | 325.096.603 | 2.879.278.722 | 0 |
| 280 | COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES | 141.551.047.134 | 114.527.837.465 | 120.501.899.380 |
| 901 | SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) | 0 | 602.568.160 | 0 |
| 911 | SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN) | 0 | 10.750.000 | 0 |
| 913 | SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN) | 0 | 0 | 5.692.370.306 |
| 923 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA | 0 | 374.609.939 | 0 |
| 940 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO) | 0 | 96.000.000 | 0 |
| 942 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD) | 0 | 949.278.195 | 0 |
| 945 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO | 0 | 217.867.718 | 0 |
| 951 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN) | 0 | 357.664.924 | 0 |
| 953 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB) | 0 | 4.217.954.601 | 0 |
| 980 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO | 45.413.194 | 0 | 0 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.830.336.367.899 | 2.860.461.215.108 | 2.832.985.107.364 |
| 001 | INGRESOS CORRIENTES | 1.361.312.014.943 | 1.393.305.021.585 | 2.248.035.658.874 |
| 060 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | 74.223.235.995 | 0 | 0 |
| 280 | COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES | 1.188.569.843.371 | 1.464.312.480.579 | 576.808.290.484 |
| 281 | COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política) | 8.172.480.712 | 2.843.712.944 | 8.141.158.006 |
| 519 | CRÉDITO BID N.º4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY N° 9846 | 42.833.800.000 | 0 | 0 |
| 661 | CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS | 74.550.690.500 | 0 | 0 |

| | | | | |
|----------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 663 | FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19 | 80.674.302.378 | 0 | 0 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 290.304.719.059 | 285.902.343.051 | 238.199.547.412 |
| 001 | INGRESOS CORRIENTES | 152.467.457 | 29.000.000.000 | 0 |
| 060 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | 4.564.869.453 | 6.885.401.597 | 6.861.403.072 |
| 280 | COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES | 285.587.382.149 | 250.016.941.454 | 231.338.144.340 |
| 8 | AMORTIZACIÓN | 1.689.998.108.813 | 2.718.062.900.000 | 2.780.896.558.000 |
| 001 | INGRESOS CORRIENTES | 0 | 144.149.598.083 | 0 |
| 280 | COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES | 640.467.989.549 | 2.423.913.301.917 | 2.580.896.558.000 |
| 282 | COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única) | 0 | 150.000.000.000 | 200.000.000.000 |
| 518 | Crédito BID 4819/OC-CR | 57.200.709.693 | 0 | 0 |
| 519 | CRÉDITO BID N.º4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY N° 9846 | 88.779.099.999 | 0 | 0 |
| 661 | CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS | 216.157.281.583 | 0 | 0 |
| 662 | AFD CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º CCR 1011 01F LEY N° 9846. PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. | 85.728.857.988 | 0 | 0 |
| 922 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS) | 601.664.170.001 | 0 | 0 |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 307.236.354 | 295.568.136 | 2.302.468.597 |
| 001 | INGRESOS CORRIENTES | 307.236.354 | 295.568.136 | 2.302.468.597 |

RESUMEN DE PUESTOS

| CÓDIGO | CONCEPTO | CANTIDAD DE PUESTOS | | |
|--------|-----------------------------------|---------------------|-------------------------|----------------|
| | | CARGOS FIJOS | SERVICIOS ESPECIALES | TOTAL |
| | TOTAL | 151.623 | 769 | 152.392 |
| 01 | SUPERIOR | 238 | 2 | 240 |
| 02 | EJECUTIVO | 208 | 0 | 208 |
| 03 | ADMINISTRATIVO | 7.129 | 216 | 7.345 |
| 04 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 24.118 | 111 | 24.229 |
| 05 | TECNICO | 11.122 | 276 | 11.398 |
| 06 | DOCENTE | 67.549 | 0 | 67.549 |
| 06-1 | - PUESTOS DOCENTES | 36.012 | 0 | 36.012 |
| 06-2 | - LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS | 31.537 | 0 | 31.537 |
| 07 | ARTISTICO | 569 | 0 | 569 |
| 08 | POLICIAL | 22.926 | 65 | 22.991 |
| 09 | DE SERVICIO | 17.764 | 99 | 17.863 |

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

| Descripción | Cantidad | Conversión a puestos |
|------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| LECCIONES (Ens.Esp.) | 274.387 | 6.860 |
| LECCIONES (Ens. Media Acad.) | 482.751 | 12.069 |
| LECCIONES (Ens. Media Tec.) | 289.804 | 7.245 |
| LECCIONES (Ens. Adultos) | 160.895 | 5.363 |
| TOTAL | 1.207.837,00 | 31.537 |

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

| CÓDIGO | CONCEPTO | SALARIO BASE | ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES | TOTAL |
|---------------|--|--------------------------|--|--------------------------|
| | TOTAL | 1.356.405.723.539 | 1.414.036.910.771 | 2.770.705.460.043 |
| 001 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 1.018.831.364.984 | 60.219.519.673 | 1.079.239.601.657 |
| 00101 | SUELDOS PARA CARGOS FIJOS | 1.015.888.741.884 | 31.746.886.488 | 1.047.635.628.372 |
| 00102 | JORNALES | 0 | 0 | 188.717.000 |
| 00103 | SERVICIOS ESPECIALES | 2.942.623.100 | 0 | 2.942.623.100 |
| 00105 | SUPLENCIAS | 0 | 28.472.633.185 | 28.472.633.185 |
| 002 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 11.630.937.469 | 25.280.031.884 | 36.910.969.353 |
| 00201 | TIEMPO EXTRAORDINARIO | 8.570.594.469 | 0 | 8.570.594.469 |
| 00202 | RECARGO DE FUNCIONES | 0 | 152.285.243 | 152.285.243 |
| 00203 | DISPONIBILIDAD LABORAL | 0 | 25.127.746.641 | 25.127.746.641 |
| 00204 | COMPENSACIÓN DE VACACIONES | 427.037.041 | 0 | 427.037.041 |
| 00205 | DIETAS | 2.633.305.959 | 0 | 2.633.305.959 |
| 003 | INCENTIVOS SALARIALES | 325.162.155.326 | 836.416.016.406 | 1.161.578.171.732 |
| 00301 | RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS | 0 | 303.297.894.075 | 303.297.894.075 |
| 00302 | RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN | 0 | 151.219.428.792 | 151.219.428.792 |
| 00303 | DECIMOTERCER MES | 161.295.781.702 | 0 | 161.295.781.702 |
| 00304 | SALARIO ESCOLAR | 163.866.373.624 | 0 | 163.866.373.624 |
| 00399 | OTROS INCENTIVOS SALARIALES | 0 | 381.898.693.539 | 381.898.693.539 |
| 004 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 0 | 215.032.487.407 | 215.032.487.407 |
| 00401 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S | 0 | 203.934.720.276 | 203.934.720.276 |
| 00402 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | 0 | 0 | 11.057.532 |
| 00403 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE | 0 | 0 | 15.087.623 |
| 00404 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES | 0 | 0 | 47.963.578 |
| 00405 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL | 0 | 11.023.658.398 | 11.023.658.398 |
| 005 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | 0 | 277.162.964.134 | 277.162.964.134 |
| 00501 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S. | 0 | 40.295.077.993 | 40.295.077.993 |

| | | | | |
|-------|---|-------------|-----------------|-----------------|
| 00502 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS. | 0 | 66.140.761.165 | 66.140.761.165 |
| 00503 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL | 0 | 33.070.565.126 | 33.070.565.126 |
| 00504 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS | 0 | 122.809.582.012 | 122.809.582.012 |
| 00505 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS | 0 | 14.846.977.838 | 14.846.977.838 |
| 099 | REMUNERACIONES DIVERSAS | 781.265.760 | 0 | 781.265.760 |
| 09901 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL | 735.000.000 | 0 | 735.000.000 |
| 09999 | OTRAS REMUNERACIONES | 46.265.760 | 0 | 46.265.760 |

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | | PPTO AUTORIZADO | | LEY DE | |
|--------|--|--------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | | DICIEMBRE | 2020 | A AGOSTO | 2021 | PPTO | 2022 |
| | TOTAL | 9.752.555.403.070 | 11.400.597.325.949 | 11.400.597.325.949 | 11.506.103.085.000 | 11.506.103.085.000 | 11.506.103.085.000 |
| | RECURSOS INTERNOS | 9.752.555.403.070 | 11.400.597.325.949 | 11.400.597.325.949 | 11.506.103.085.000 | 11.506.103.085.000 | 11.506.103.085.000 |
| | INGRESOS CORRIENTES | 4.314.429.662.982 | 5.271.306.382.163 | 5.271.306.382.163 | 6.070.514.273.722 | 6.070.514.273.722 | 6.070.514.273.722 |
| 001 | INGRESOS CORRIENTES | 4.314.429.662.982 | 5.271.306.382.163 | 5.271.306.382.163 | 6.070.514.273.722 | 6.070.514.273.722 | 6.070.514.273.722 |
| | INGRESOS DE CAPITAL | 78.788.105.448 | 6.885.401.597 | 6.885.401.597 | 6.861.403.072 | 6.861.403.072 | 6.861.403.072 |
| 060 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | 78.788.105.448 | 6.885.401.597 | 6.885.401.597 | 6.861.403.072 | 6.861.403.072 | 6.861.403.072 |
| | FINANCIAMIENTO | 5.359.337.634.640 | 6.122.405.542.189 | 6.122.405.542.189 | 5.428.727.408.206 | 5.428.727.408.206 | 5.428.727.408.206 |
| 280 | COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES | 3.924.838.028.596 | 5.961.507.806.886 | 5.961.507.806.886 | 5.214.893.879.894 | 5.214.893.879.894 | 5.214.893.879.894 |
| 281 | COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política) | 8.172.480.712 | 2.843.712.944 | 2.843.712.944 | 8.141.158.006 | 8.141.158.006 | 8.141.158.006 |
| 282 | COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única) | 0 | 150.000.000.000 | 150.000.000.000 | 200.000.000.000 | 200.000.000.000 | 200.000.000.000 |
| 518 | Crédito BID 4819/OC-CR | 57.200.709.693 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 519 | CRÉDITO BID N.º 4988/OC-CR PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. LEY N° 9846 | 131.612.899.999 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 661 | CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS | 290.707.972.083 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 662 | AFD CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º CCR 1011 01F LEY N° 9846. PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA. | 85.728.857.988 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 663 | FMI Crédito Instrumento de Financiamiento Rápido IFR para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19 | 259.367.102.374 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 901 | SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADPENDENCIA (IAFA) | 0 | 602.568.160 | 602.568.160 | 0 | 0 | 0 |
| 911 | SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN) | 0 | 74.999.683 | 74.999.683 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | |
|-----|---|-----------------|---------------|---------------|
| 913 | SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN) | 0 | 0 | 5.692.370.306 |
| 922 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS) | 601.664.170.001 | 0 | 0 |
| 923 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA | 0 | 374.609.939 | 0 |
| 940 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO) | 0 | 96.000.000 | 0 |
| 942 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD) | 0 | 1.001.762.390 | 0 |
| 945 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO | 0 | 1.328.462.662 | 0 |
| 951 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN) | 0 | 357.664.924 | 0 |
| 953 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB) | 0 | 4.217.954.601 | 0 |
| 980 | SUPERÁVIT ESPECÍFICO | 45.413.194 | 0 | 0 |

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

| | INGRESOS CORRIENTES | EMISIÓN TIT. VALORES | INGRESOS DE CAPITAL | TOTAL |
|---|--------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------|
| TOTAL | 6.070.514.273.722 | 5.428.727.408.206 | 6.861.403.072 | 11.506.103.085.000 |
| 1 PODER LEGISLATIVO | 69.738.610.893 | 4.784.389.107 | 0 | 74.523.000.000 |
| 101 ASAMBLEA LEGISLATIVA | 45.044.242.893 | 2.932.757.107 | 0 | 47.977.000.000 |
| 102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 19.110.368.000 | 1.513.632.000 | 0 | 20.624.000.000 |
| 103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA. | 5.584.000.000 | 338.000.000 | 0 | 5.922.000.000 |
| 2 PODER EJECUTIVO | 5.531.358.148.112 | 5.362.103.533.816 | 6.861.403.072 | 10.900.323.085.000 |
| 201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | 37.004.434.299 | 4.995.565.701 | 0 | 42.000.000.000 |
| 202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | 10.637.595.591 | 670.404.409 | 0 | 11.308.000.000 |
| 203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA | 42.328.707.652 | 9.702.292.348 | 0 | 52.031.000.000 |
| 204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO | 25.962.443.020 | 1.211.556.980 | 0 | 27.174.000.000 |
| 205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | 248.868.524.605 | 21.553.475.395 | 0 | 270.422.000.000 |
| 206 MINISTERIO DE HACIENDA | 96.426.493.218 | 10.863.506.782 | 0 | 107.290.000.000 |
| 207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA | 50.557.225.894 | 4.631.774.106 | 0 | 55.189.000.000 |
| 208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO | 7.630.975.656 | 8.035.024.344 | 0 | 15.666.000.000 |
| 209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | 104.418.011.827 | 300.245.988.173 | 0 | 404.664.000.000 |
| 210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | 780.267.201.714 | 1.777.118.395.214 | 6.861.403.072 | 2.564.247.000.000 |
| 211 MINISTERIO DE SALUD | 333.057.083.500 | 12.399.916.500 | 0 | 345.457.000.000 |
| 212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | 465.285.153.303 | 89.921.846.697 | 0 | 555.207.000.000 |
| 213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD | 44.349.522.879 | 3.777.477.121 | 0 | 48.127.000.000 |
| 214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ | 179.343.656.348 | 20.477.343.652 | 0 | 199.821.000.000 |

PP-Anexo-010

| | | | | | |
|----------|--|------------------------|-----------------------|----------|------------------------|
| 215 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS | 3.035.743.348 | 4.684.256.652 | 0 | 7.720.000.000 |
| 216 | MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR | 7.954.080.900 | 232.919.100 | 0 | 8.187.000.000 |
| 217 | MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA | 13.332.222.486 | 340.777.514 | 0 | 13.673.000.000 |
| 218 | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES | 6.915.308.759 | 379.691.241 | 0 | 7.295.000.000 |
| 219 | MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA | 40.898.173.597 | 17.151.826.403 | 0 | 58.050.000.000 |
| 230 | SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 2.229.805.545.000 | 2.757.812.540.000 | 0 | 4.987.618.085.000 |
| 231 | REGÍMENES DE PENSIONES | 803.280.044.516 | 315.896.955.484 | 0 | 1.119.177.000.000 |
| 3 | PODER JUDICIAL | 422.054.183.123 | 48.524.816.877 | 0 | 470.579.000.000 |
| 301 | PODER JUDICIAL | 422.054.183.123 | 48.524.816.877 | 0 | 470.579.000.000 |
| 4 | TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | 47.363.331.594 | 13.314.668.406 | 0 | 60.678.000.000 |
| 401 | TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | 47.363.331.594 | 13.314.668.406 | 0 | 60.678.000.000 |

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6-1 | 6-2 | 7 | 8 | 9 | 10 | TOTAL |
|---|------------|------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------|---------------|---------------|----------|----------------|
| TOTAL | 240 | 208 | 7.345 | 24.229 | 11.398 | 36.012 | 31,537 | 569 | 22.991 | 17.863 | 0 | 152.392 |
| 1 PODER LEGISLATIVO | 4 | 16 | 105 | 1.356 | 192 | 0 | 0 | 0 | 54 | 83 | 0 | 1.810 |
| 101 ASAMBLEA LEGISLATIVA | 0 | 2 | 13 | 722 | 92 | 0 | 0 | 0 | 47 | 43 | 0 | 919 |
| 102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 2 | 0 | 68 | 504 | 98 | 0 | 0 | 0 | 7 | 26 | 0 | 705 |
| 103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA. | 2 | 14 | 24 | 130 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 | 0 | 186 |
| 2 PODER EJECUTIVO | 208 | 165 | 5.769 | 15.907 | 6.522 | 36.012 | 31,537 | 569 | 21.880 | 17.274 | 0 | 135.843 |
| 201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | 5 | 6 | 57 | 379 | 118 | 0 | 0 | 0 | 5 | 48 | 0 | 618 |
| 202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | 6 | 5 | 20 | 143 | 23 | 0 | 0 | 0 | 203 | 28 | 0 | 428 |
| 203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA | 4 | 6 | 104 | 389 | 175 | 0 | 0 | 0 | 521 | 68 | 0 | 1.267 |
| 204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO | 121 | 1 | 24 | 215 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 | 0 | 392 |
| 205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | 4 | 2 | 582 | 648 | 254 | 0 | 0 | 4 | 15.673 | 265 | 0 | 17.432 |
| 206 MINISTERIO DE HACIENDA | 10 | 18 | 187 | 2.086 | 334 | 0 | 0 | 0 | 125 | 167 | 0 | 2.927 |
| 207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA | 3 | 5 | 204 | 1.073 | 366 | 0 | 0 | 0 | 0 | 154 | 0 | 1.805 |
| 208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO | 3 | 12 | 26 | 192 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 23 | 0 | 276 |
| 209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | 8 | 6 | 458 | 1.811 | 848 | 0 | 0 | 1 | 838 | 742 | 0 | 4.712 |
| 210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | 4 | 19 | 2.951 | 2.348 | 543 | 36.012 | 31,537 | 0 | 0 | 14.469 | 0 | 87.883 |
| 211 MINISTERIO DE SALUD | 3 | 17 | 394 | 1.896 | 2.761 | 0 | 0 | 0 | 0 | 347 | 0 | 5.418 |
| 212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | 6 | 10 | 88 | 670 | 48 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37 | 0 | 859 |
| 213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD | 4 | 23 | 104 | 630 | 158 | 0 | 0 | 564 | 0 | 151 | 0 | 1.634 |
| 214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ | 10 | 15 | 375 | 2.131 | 421 | 0 | 0 | 0 | 4.515 | 401 | 0 | 7.868 |
| 215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS | 3 | 2 | 10 | 82 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 0 | 122 |
| 216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR | 2 | 1 | 4 | 66 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 86 |

PP-Anexo-011

| | | | | | | | | | | | | | |
|----------|--|-----------|-----------|------------|--------------|--------------|----------|----------|----------|--------------|------------|----------|---------------|
| 217 | MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA | 2 | 2 | 17 | 171 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 207 |
| 218 | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES | 3 | 8 | 4 | 106 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 143 |
| 219 | MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA | 7 | 7 | 160 | 871 | 393 | 0 | 0 | 0 | 0 | 328 | 0 | 1.766 |
| 3 | PODER JUDICIAL | 23 | 21 | 999 | 6.402 | 3.819 | 0 | 0 | 0 | 1.057 | 400 | 0 | 12.721 |
| 301 | PODER JUDICIAL | 23 | 21 | 999 | 6.402 | 3.819 | 0 | 0 | 0 | 1.057 | 400 | 0 | 12.721 |
| 4 | TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | 5 | 6 | 472 | 564 | 865 | 0 | 0 | 0 | 0 | 106 | 0 | 2.018 |
| 401 | TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | 5 | 6 | 472 | 564 | 865 | 0 | 0 | 0 | 0 | 106 | 0 | 2.018 |

Descripción de los códigos:

| | | | |
|------------------|---------------|-------------------------------------|---------------|
| 1 SUPERIOR | 4 PROF. UNIV. | 6-2 LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS | 9 DE SERVICIO |
| 2 EJECUTIVO | 5 TÉCNICO | 7 ARTISTICO | 10 DE OBRA |
| 3 ADMINISTRATIVO | 6-1 DOCENTE | 8 POLICIAL | |

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | | PPTO AUTORIZADO | | LEY DE | |
|----------|--|-----------------|--------------------------|-----------------|---------------------------|-----------|---------------------------|
| | | DICIEMBRE | 2020 | A AGOSTO | 2021 | PPTO 2022 | |
| | TOTAL | | 9.752.555.403.070 | | 11.400.597.325.949 | | 11.506.103.085.000 |
| 1 | PODER LEGISLATIVO | | 64.542.388.402 | | 75.414.193.542 | | 74.523.000.000 |
| 101 | ASAMBLEA LEGISLATIVA | | 39.353.509.584 | | 48.575.564.083 | | 47.977.000.000 |
| 102 | CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | 19.897.468.544 | | 20.851.349.505 | | 20.624.000.000 |
| 103 | DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA. | | 5.291.410.274 | | 5.987.279.954 | | 5.922.000.000 |
| 2 | PODER EJECUTIVO | | 9.193.280.508.825 | | 10.820.587.393.072 | | 10.900.323.085.000 |
| 201 | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | | 37.028.993.213 | | 39.576.074.231 | | 42.000.000.000 |
| 202 | MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | | 12.389.127.713 | | 10.927.074.597 | | 11.308.000.000 |
| 203 | MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA | | 50.083.728.101 | | 46.376.362.980 | | 52.031.000.000 |
| 204 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO | | 23.056.444.446 | | 26.785.587.428 | | 27.174.000.000 |
| 205 | MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | | 248.664.937.665 | | 274.978.792.798 | | 270.422.000.000 |
| 206 | MINISTERIO DE HACIENDA | | 99.503.308.135 | | 101.644.624.111 | | 107.290.000.000 |
| 207 | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA | | 55.344.775.249 | | 54.536.785.495 | | 55.189.000.000 |
| 208 | MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO | | 16.765.005.553 | | 16.849.260.116 | | 15.666.000.000 |
| 209 | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | | 443.929.963.726 | | 412.702.368.896 | | 404.664.000.000 |
| 210 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | | 2.430.598.564.188 | | 2.558.490.693.867 | | 2.564.247.000.000 |
| 211 | MINISTERIO DE SALUD | | 286.515.809.057 | | 391.711.447.451 | | 345.457.000.000 |
| 212 | MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | | 795.985.337.075 | | 575.357.638.654 | | 555.207.000.000 |
| 213 | MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD | | 40.867.092.659 | | 48.535.479.410 | | 48.127.000.000 |
| 214 | MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ | | 185.647.005.127 | | 191.149.585.527 | | 199.821.000.000 |
| 215 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS | | 8.125.044.460 | | 8.113.452.353 | | 7.720.000.000 |
| 216 | MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR | | 5.256.859.348 | | 8.005.237.471 | | 8.187.000.000 |
| 217 | MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA | | 13.935.072.961 | | 14.561.640.340 | | 13.673.000.000 |
| 218 | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES | | 6.392.676.848 | | 7.054.503.863 | | 7.295.000.000 |
| 219 | MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA | | 62.488.865.899 | | 58.047.634.579 | | 58.050.000.000 |

PP-Anexo-012

| | | | | |
|----------|---------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 230 | SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 3.361.495.676.120 | 4.842.219.800.000 | 4.987.618.085.000 |
| 231 | REGÍMENES DE PENSIONES | 1.009.206.221.282 | 1.132.963.348.905 | 1.119.177.000.000 |
| 3 | PODER JUDICIAL | 445.612.765.113 | 457.945.145.688 | 470.579.000.000 |
| 301 | PODER JUDICIAL | 445.612.765.113 | 457.945.145.688 | 470.579.000.000 |
| 4 | TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | 47.919.351.972 | 46.650.593.647 | 60.678.000.000 |
| 401 | TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | 47.919.351.972 | 46.650.593.647 | 60.678.000.000 |
| 5 | OBRAS ESPECÍFICAS | 1.200.388.758 | 0 | 0 |
| 232 | OBRAS ESPECÍFICAS | 1.200.388.758 | 0 | 0 |

RESUMEN POR SUBPARTIDA

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | | PPTO AUTORIZADO | LEY DE |
|----------|--|--------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------|
| | | DICIEMBRE | 2020 | A AGOSTO | PPTO 2022 |
| | TOTAL | 9.752.555.403.070 | 11.400.597.325.949 | 11.506.103.085.000 | |
| 0 | REMUNERACIONES | 2.633.297.542.872 | 2.778.574.987.366 | 2.770.705.460.043 | |
| 001 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 1.029.224.211.163 | 1.092.884.280.061 | 1.079.239.601.657 | |
| 00101 | SUELDOS PARA CARGOS FIJOS | 989.646.649.375 | 1.056.620.685.129 | 1.047.635.628.372 | |
| 00102 | JORNALES | 195.871.000 | 184.717.000 | 188.717.000 | |
| 00103 | SERVICIOS ESPECIALES | 4.244.630.167 | 3.313.775.724 | 2.942.623.100 | |
| 00105 | SUPLENCIAS | 35.137.060.621 | 32.765.102.208 | 28.472.633.185 | |
| 002 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 35.520.965.442 | 35.051.646.433 | 36.910.969.353 | |
| 00201 | TIEMPO EXTRAORDINARIO | 8.843.207.855 | 7.442.714.501 | 8.570.594.469 | |
| 00202 | RECARGO DE FUNCIONES | 77.799.743 | 173.997.627 | 152.285.243 | |
| 00203 | DISPONIBILIDAD LABORAL | 23.501.914.691 | 24.301.810.311 | 25.127.746.641 | |
| 00204 | COMPENSACIÓN DE VACACIONES | 500.350.681 | 354.273.820 | 427.037.041 | |
| 00205 | DIETAS | 2.597.692.472 | 2.778.850.174 | 2.633.305.959 | |
| 003 | INCENTIVOS SALARIALES | 1.123.901.773.811 | 1.174.040.659.220 | 1.161.578.171.732 | |
| 00301 | RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS | 299.836.239.229 | 305.710.927.440 | 303.297.894.075 | |
| 00302 | RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN | 142.257.657.396 | 152.752.377.669 | 151.219.428.792 | |
| 00303 | DECIMOTERCER MES | 168.601.396.424 | 181.237.502.279 | 161.295.781.702 | |
| 00304 | SALARIO ESCOLAR | 154.775.310.892 | 161.862.398.625 | 163.866.373.624 | |
| 00399 | OTROS INCENTIVOS SALARIALES | 358.431.169.870 | 372.477.453.207 | 381.898.693.539 | |
| 004 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 198.873.284.785 | 210.165.276.547 | 215.032.487.407 | |
| 00401 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S | 188.737.281.208 | 199.224.835.262 | 203.934.720.276 | |
| 00402 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | 9.852.687 | 11.076.021 | 11.057.532 | |
| 00403 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE | 15.029.334 | 14.704.425 | 15.087.623 | |
| 00404 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES | 43.886.023 | 49.630.956 | 47.963.578 | |
| 00405 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL | 10.067.235.533 | 10.865.029.883 | 11.023.658.398 | |
| 005 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | 244.976.065.406 | 265.579.597.195 | 277.162.964.134 | |
| 00501 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S. | 35.276.240.341 | 40.230.207.032 | 40.295.077.993 | |
| 00502 | APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS. | 35.311.739.636 | 63.938.720.721 | 66.140.761.165 | |
| 00503 | APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL | 55.844.959.511 | 34.421.595.710 | 33.070.565.126 | |
| 00504 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS | 104.803.881.116 | 112.144.910.595 | 122.809.582.012 | |

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | | PPTO AUTORIZADO | LEY DE |
|----------|---|------------------------|------|------------------------|------------------------|
| | | DICIEMBRE | 2020 | A AGOSTO | PPTO 2022 |
| 00505 | CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS | 13.739.244.802 | | 14.844.163.137 | 14.846.977.838 |
| 099 | REMUNERACIONES DIVERSAS | 801.242.265 | | 853.527.910 | 781.265.760 |
| 09901 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL | 714.809.078 | | 735.000.000 | 735.000.000 |
| 09999 | OTRAS REMUNERACIONES | 86.433.187 | | 118.527.910 | 46.265.760 |
| 1 | SERVICIOS | 382.479.320.814 | | 391.681.081.899 | 420.372.970.069 |
| 101 | ALQUILERES | 81.245.514.196 | | 87.060.351.434 | 84.123.852.270 |
| 10101 | ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS | 52.488.157.597 | | 58.949.034.551 | 56.623.178.894 |
| 10102 | ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 1.696.907.526 | | 2.503.294.227 | 2.992.459.217 |
| 10103 | ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO | 9.798.888.931 | | 12.787.696.064 | 14.012.910.609 |
| 10104 | ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES | 255.107.284 | | 506.523.828 | 410.640.527 |
| 10199 | OTROS ALQUILERES | 17.006.452.858 | | 12.313.802.764 | 10.084.663.023 |
| 102 | SERVICIOS BÁSICOS | 41.293.298.135 | | 51.745.261.012 | 50.587.660.884 |
| 10201 | SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO | 7.370.418.873 | | 10.161.206.368 | 9.463.912.958 |
| 10202 | SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 11.789.854.365 | | 14.512.329.986 | 13.648.352.597 |
| 10203 | SERVICIO DE CORREO | 360.968.781 | | 555.797.312 | 526.433.397 |
| 10204 | SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES | 21.142.366.700 | | 25.336.565.340 | 26.015.372.649 |
| 10299 | OTROS SERVICIOS BÁSICOS | 629.689.416 | | 1.179.362.006 | 933.589.283 |
| 103 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 23.082.596.125 | | 23.669.686.010 | 31.820.670.955 |
| 10301 | INFORMACIÓN | 3.216.044.326 | | 1.991.589.209 | 1.989.009.777 |
| 10302 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 253.581.108 | | 62.540.100 | 154.269.099 |
| 10303 | IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS | 2.498.346.452 | | 3.617.827.704 | 4.323.343.979 |
| 10304 | TRANSPORTE DE BIENES | 592.960.776 | | 629.607.929 | 1.292.988.415 |
| 10305 | SERVICIOS ADUANEROS | 55.983.170 | | 58.416.366 | 63.684.588 |
| 10306 | COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES | 13.200.592.601 | | 9.458.934.368 | 10.775.858.474 |
| 10307 | SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 3.265.087.692 | | 7.850.770.334 | 13.221.516.623 |
| 104 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 76.048.968.645 | | 73.334.634.994 | 87.493.855.031 |
| 10401 | SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD | 824.447.482 | | 1.033.291.353 | 1.253.929.453 |
| 10402 | SERVICIOS JURÍDICOS | 348.248.884 | | 676.651.804 | 575.070.570 |
| 10403 | SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA | 20.901.929.997 | | 10.123.949.343 | 17.299.216.032 |
| 10404 | SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES | 2.529.674.269 | | 2.453.597.189 | 3.481.719.475 |
| 10405 | SERVICIOS INFORMÁTICOS | 1.410.473.582 | | 2.148.208.917 | 2.305.776.166 |
| 10406 | SERVICIOS GENERALES | 35.664.537.166 | | 39.276.656.364 | 41.986.112.277 |
| 10499 | OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 14.369.657.265 | | 17.622.280.024 | 20.592.031.058 |
| 105 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 6.015.125.823 | | 11.500.121.200 | 11.933.241.918 |
| 10501 | TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS | 1.252.806.125 | | 4.411.200.456 | 4.237.104.311 |
| 10502 | VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS | 4.546.453.993 | | 6.264.969.637 | 6.950.309.015 |

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | | PPTO AUTORIZADO | LEY DE |
|----------|---|-----------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | DICIEMBRE | 2020 | A AGOSTO | PPTO 2022 |
| 10503 | TRANSPORTE EN EL EXTERIOR | | 129.505.075 | 486.385.264 | 497.245.467 |
| 10504 | VIÁTICOS EN EL EXTERIOR | | 86.360.630 | 337.565.843 | 248.583.125 |
| 106 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | | 24.967.976.454 | 28.489.374.250 | 29.331.936.392 |
| 10601 | SEGUROS | | 24.967.976.454 | 28.489.374.250 | 29.331.936.392 |
| 107 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | | 1.795.861.361 | 1.570.726.086 | 1.949.333.980 |
| 10701 | ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN | | 1.639.261.257 | 1.415.902.060 | 1.609.607.769 |
| 10702 | ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES | | 156.348.648 | 152.874.026 | 338.251.211 |
| 10703 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL | | 251.456 | 1.950.000 | 1.475.000 |
| 108 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | | 121.810.633.486 | 107.694.044.194 | 109.050.797.672 |
| 10801 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS | | 4.573.160.643 | 5.215.889.216 | 7.088.497.971 |
| 10802 | MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN | | 101.418.070.082 | 82.230.141.498 | 80.811.240.383 |
| 10803 | MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS | | 330.105.851 | 403.566.266 | 452.223.818 |
| 10804 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN | | 1.883.355.406 | 2.744.242.029 | 2.715.129.021 |
| 10805 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | 3.906.053.192 | 5.041.142.302 | 5.015.959.797 |
| 10806 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | 553.239.882 | 1.034.421.945 | 1.010.161.316 |
| 10807 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. | | 1.140.898.814 | 1.753.158.061 | 1.819.152.812 |
| 10808 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN | | 6.647.567.284 | 7.400.108.202 | 7.895.183.040 |
| 10899 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS | | 1.358.182.332 | 1.871.374.675 | 2.243.249.514 |
| 109 | IMPUESTOS | | 384.233.295 | 524.319.132 | 549.613.649 |
| 10902 | IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES | | 5.305.359 | 13.920.000 | 16.020.000 |
| 10999 | OTROS IMPUESTOS | | 378.927.936 | 510.399.132 | 533.593.649 |
| 199 | SERVICIOS DIVERSOS | | 5.835.113.294 | 6.092.563.587 | 13.532.007.318 |
| 19901 | SERVICIOS DE REGULACIÓN | | 352.330.837 | 393.257.648 | 370.953.702 |
| 19902 | INTERESES MORATORIOS Y MULTAS | | 18.066.205 | 108.492.404 | 8.828.041.366 |
| 19903 | GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR | | 5.060.170.044 | 4.995.507.903 | 3.660.913.026 |
| 19905 | DEDUCIBLES | | 323.566.237 | 520.889.260 | 573.608.997 |
| 19999 | OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS | | 80.979.971 | 74.416.372 | 98.490.227 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | 78.898.949.630 | 85.951.612.140 | 88.234.929.036 |
| 201 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | | 15.360.650.476 | 17.868.312.877 | 18.342.069.654 |
| 20101 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | 11.164.581.967 | 13.073.440.541 | 13.169.155.398 |
| 20102 | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES | | 2.143.671.605 | 2.479.359.366 | 2.356.526.670 |
| 20103 | PRODUCTOS VETERINARIOS | | 47.846.783 | 93.886.720 | 111.534.089 |
| 20104 | TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES | | 1.455.597.095 | 1.705.046.385 | 1.578.117.922 |

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | | PPTO AUTORIZADO | | LEY DE | |
|----------|--|-----------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|--------|--------------------------|
| | | DICIEMBRE | 2020 | A | AGOSTO | 2021 | PPTO 2022 |
| 20199 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | | 548.953.026 | | 516.579.865 | | 1.126.735.575 |
| 202 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | | 39.587.607.019 | | 44.031.990.907 | | 44.582.044.598 |
| 20201 | PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES | | 19.702.544 | | 61.300.000 | | 63.734.140 |
| 20202 | PRODUCTOS AGROFORESTALES | | 9.676.616 | | 25.566.010 | | 33.008.902 |
| 20203 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | | 39.359.835.550 | | 43.647.563.204 | | 44.256.155.962 |
| 20204 | ALIMENTOS PARA ANIMALES | | 198.392.309 | | 297.561.693 | | 229.145.594 |
| 203 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | | 3.869.991.704 | | 4.561.368.638 | | 4.401.558.076 |
| 20301 | MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS | | 1.029.576.926 | | 1.172.723.773 | | 616.223.532 |
| 20302 | MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS | | 1.522.542.936 | | 1.706.511.432 | | 1.901.835.168 |
| 20303 | MADERA Y SUS DERIVADOS | | 193.758.296 | | 209.294.671 | | 137.279.338 |
| 20304 | MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO | | 658.682.479 | | 1.010.839.186 | | 1.347.632.028 |
| 20305 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO | | 49.109.505 | | 99.772.587 | | 38.065.674 |
| 20306 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO | | 200.985.906 | | 193.047.485 | | 173.130.958 |
| 20399 | OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | | 215.335.656 | | 169.179.504 | | 187.391.378 |
| 204 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | | 3.805.306.837 | | 4.795.415.062 | | 5.074.693.075 |
| 20401 | HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS | | 347.541.110 | | 367.473.084 | | 431.333.616 |
| 20402 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | | 3.457.765.727 | | 4.427.941.978 | | 4.643.359.459 |
| 205 | BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | | 43.890.149 | | 43.528.105 | | 45.557.306 |
| 20501 | MATERIA PRIMA | | 37.612.954 | | 38.000.000 | | 25.000.000 |
| 20599 | OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | | 6.277.195 | | 5.528.105 | | 20.557.306 |
| 299 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | | 16.231.503.445 | | 14.650.996.551 | | 15.789.006.327 |
| 29901 | ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO | | 603.423.194 | | 744.872.604 | | 826.561.774 |
| 29902 | ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN | | 2.076.336.201 | | 1.813.364.709 | | 2.146.319.884 |
| 29903 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS | | 1.762.161.974 | | 1.845.133.693 | | 1.724.669.593 |
| 29904 | TEXTILES Y VESTUARIO | | 3.485.508.492 | | 3.865.168.534 | | 4.764.188.864 |
| 29905 | ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA | | 2.345.420.043 | | 1.942.586.429 | | 2.141.246.659 |
| 29906 | ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD | | 4.092.707.589 | | 3.102.991.078 | | 2.499.314.405 |
| 29907 | ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR | | 188.529.696 | | 223.047.821 | | 311.124.645 |
| 29999 | OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | | 1.677.416.256 | | 1.113.831.683 | | 1.375.580.503 |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | | 1.697.649.429.442 | | 2.150.928.210.730 | | 2.240.854.826.207 |
| 301 | INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES | | 1.631.241.100.142 | | 1.995.235.050.000 | | 2.063.385.155.000 |

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | | PPTO AUTORIZADO | LEY DE |
|----------|--|------------------------|------|------------------------|------------------------|
| | | DICIEMBRE | 2020 | A AGOSTO | PPTO 2022 |
| 30101 | INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO | 27.883.907.956 | | 30.748.600.000 | 13.526.497.000 |
| 30102 | INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO | 1.406.732.269.994 | | 1.758.922.700.000 | 1.838.861.772.000 |
| 30104 | INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO | 196.624.922.192 | | 205.563.750.000 | 210.996.886.000 |
| 302 | INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS | 51.425.266.927 | | 129.200.260.730 | 148.392.292.207 |
| 30202 | INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS | 3.246.135 | | 73.470.000 | 18.258.611 |
| 30206 | INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS | 65.447.323 | | 63.120.730 | 54.022.596 |
| 30208 | INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO | 51.356.573.469 | | 129.063.670.000 | 148.320.011.000 |
| 303 | INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES | 7.185.212.884 | | 5.225.600.000 | 4.487.174.000 |
| 30399 | INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES | 7.185.212.884 | | 5.225.600.000 | 4.487.174.000 |
| 304 | COMISIONES Y OTROS GASTOS | 7.797.849.489 | | 21.267.300.000 | 24.590.205.000 |
| 30401 | COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS | 425.400.000 | | 426.000.000 | 426.000.000 |
| 30402 | COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO | 383.449.935 | | 1.465.150.000 | 1.440.568.000 |
| 30404 | COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO | 6.982.430.456 | | 19.374.650.000 | 22.722.137.000 |
| 30405 | DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO | 6.569.098 | | 1.500.000 | 1.500.000 |
| 4 | ACTIVOS FINANCIEROS | 7.362.171.256 | | 4.505.597.795 | 5.356.948.586 |
| 401 | PRÉSTAMOS | 6.500.000.000 | | 0 | 0 |
| 40105 | PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS | 6.500.000.000 | | 0 | 0 |
| 499 | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 862.171.256 | | 4.505.597.795 | 5.356.948.586 |
| 49901 | APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS | 862.171.256 | | 4.505.597.795 | 5.356.948.586 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 141.921.556.931 | | 124.233.809.724 | 126.194.269.686 |
| 501 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 35.786.646.353 | | 29.283.318.241 | 32.787.766.737 |
| 50101 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN | 987.413.157 | | 791.579.954 | 1.177.294.139 |
| 50102 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 7.353.232.576 | | 4.656.246.869 | 5.233.344.921 |
| 50103 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 2.425.643.593 | | 2.699.858.744 | 3.241.805.084 |
| 50104 | EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | 2.807.276.483 | | 2.563.444.764 | 2.434.742.815 |
| 50105 | EQUIPO DE CÓMPUTO | 13.922.688.708 | | 9.927.419.927 | 11.226.574.544 |
| 50106 | EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN | 2.677.057.672 | | 1.008.662.440 | 924.736.556 |
| 50107 | EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO | 791.844.601 | | 2.454.065.648 | 2.393.238.351 |
| 50199 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO | 4.821.489.563 | | 5.182.039.895 | 6.156.030.327 |
| 502 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 82.072.965.542 | | 71.443.732.402 | 69.096.579.489 |
| 50201 | EDIFICIOS | 30.704.411.743 | | 25.588.400.172 | 26.873.611.948 |
| 50202 | VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE | 31.036.907.913 | | 36.097.433.613 | 33.496.655.195 |
| 50204 | OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES | 15.505.613 | | 0 | 400.000.000 |

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | | PPTO AUTORIZADO | LEY DE |
|----------|---|--------------------------|------|--------------------------|--------------------------|
| | | DICIEMBRE | 2020 | A AGOSTO | PPTO 2022 |
| 50205 | AEROPUERTOS | 15.762.542.000 | | 3.215.340.000 | 2.404.800.998 |
| 50207 | INSTALACIONES | 746.112.859 | | 989.468.395 | 143.232.628 |
| 50299 | OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 3.807.485.414 | | 5.553.090.222 | 5.778.278.720 |
| 503 | BIENES PREEXISTENTES | 10.879.596.433 | | 4.740.892.197 | 5.360.192.197 |
| 50301 | TERRENOS | 10.782.036.006 | | 4.725.255.600 | 5.360.192.197 |
| 50302 | EDIFICIOS PREEXISTENTES | 50.000.000 | | 15.636.597 | 0 |
| 50399 | OTRAS OBRAS PREEXISTENTES | 47.560.427 | | 0 | 0 |
| 599 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | 13.182.348.603 | | 18.765.866.884 | 18.949.731.263 |
| 59901 | SEMOVIENTES | 8.875.000 | | 23.000.000 | 15.000.000 |
| 59902 | PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN | 0 | | 0 | 6.026.658 |
| 59903 | BIENES INTANGIBLES | 13.173.473.603 | | 18.740.089.525 | 18.926.579.075 |
| 59999 | OTROS BIENES DURADEROS | 0 | | 2.777.359 | 2.125.530 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.830.336.367.899 | | 2.860.461.215.108 | 2.832.985.107.364 |
| 601 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 1.695.234.254.867 | | 1.828.088.279.234 | 1.810.634.181.645 |
| 60101 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL | 0 | | 7.092.142 | 15.207.850.657 |
| 60102 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS | 10.667.216.437 | | 44.561.967.811 | 5.000.000 |
| 60103 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES | 1.667.001.517.634 | | 1.769.857.847.351 | 1.777.062.480.310 |
| 60104 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES | 7.786.584.492 | | 6.202.595.621 | 10.622.334.697 |
| 60105 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS | 2.733.601.595 | | 2.463.476.102 | 1.564.467.635 |
| 60106 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS | 8.500.000 | | 15.300.000 | 15.300.000 |
| 60108 | FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE | 7.036.834.709 | | 4.980.000.207 | 6.156.748.346 |
| 602 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS | 17.002.685.496 | | 17.097.620.623 | 18.764.254.141 |
| 60201 | BECAS A FUNCIONARIOS | 71.751.675 | | 43.054.772 | 34.971.296 |
| 60202 | BECAS A TERCERAS PERSONAS | 5.045.559.600 | | 3.094.946.458 | 4.014.426.252 |
| 60203 | AYUDAS A FUNCIONARIOS | 122.109.716 | | 156.702.000 | 209.350.000 |
| 60299 | OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS | 11.763.264.505 | | 13.802.917.393 | 14.505.506.593 |
| 603 | PRESTACIONES | 1.043.313.884.007 | | 922.199.888.987 | 915.827.416.417 |
| 60301 | PRESTACIONES LEGALES | 23.834.173.399 | | 28.760.405.046 | 30.004.624.012 |
| 60302 | PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS | 738.381.392.071 | | 781.002.972.385 | 772.082.000.000 |
| 60303 | PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS | 10.434.015.639 | | 11.791.748.604 | 9.365.000.000 |
| 60304 | DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES | 61.248.828.831 | | 65.586.897.417 | 65.000.000.000 |
| 60399 | OTRAS PRESTACIONES | 209.415.474.067 | | 35.057.865.535 | 39.375.792.405 |
| 604 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | 51.992.662.613 | | 66.770.600.904 | 63.189.225.469 |

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | | PPTO AUTORIZADO | LEY DE |
|----------|---|--------------------------|------|--------------------------|--------------------------|
| | | DICIEMBRE | 2020 | A AGOSTO | PPTO 2022 |
| 60401 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES | 26.144.887.890 | | 26.266.749.862 | 27.787.519.699 |
| 60402 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES | 12.628.763.552 | | 15.469.861.912 | 18.156.462.256 |
| 60404 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | 13.219.011.171 | | 25.033.989.130 | 17.245.243.514 |
| 605 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS | 3.106.807.076 | | 904.365.714 | 1.594.211.187 |
| 60501 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS | 3.106.807.076 | | 904.365.714 | 1.594.211.187 |
| 606 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 12.366.896.125 | | 16.648.821.501 | 13.637.942.101 |
| 60601 | INDEMNIZACIONES | 10.687.118.954 | | 13.449.093.001 | 12.012.342.101 |
| 60602 | REINTEGROS O DEVOLUCIONES | 1.679.777.171 | | 3.199.728.500 | 1.625.600.000 |
| 607 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO | 7.319.177.715 | | 8.751.638.145 | 9.337.876.404 |
| 60701 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES | 7.038.050.851 | | 8.357.449.153 | 8.860.948.629 |
| 60702 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO | 281.126.864 | | 394.188.992 | 476.927.775 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 290.304.719.059 | | 285.902.343.051 | 238.199.547.412 |
| 701 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO | 259.658.135.637 | | 265.803.069.635 | 218.869.348.092 |
| 70102 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS | 0 | | 3.000.000.000 | 3.000.000.000 |
| 70103 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES | 28.671.461.975 | | 33.051.783.857 | 22.542.682.633 |
| 70104 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES | 90.910.255.942 | | 100.290.059.448 | 83.512.822.057 |
| 70105 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS | 5.807.173.500 | | 5.602.840.100 | 2.995.949.408 |
| 70106 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS | 117.043.590.463 | | 106.168.200.000 | 92.832.105.000 |
| 70107 | FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL | 17.225.653.757 | | 17.690.186.230 | 13.985.788.994 |
| 702 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS | 14.370.522.347 | | 614.746.985 | 614.746.985 |
| 70201 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS | 14.370.522.347 | | 614.746.985 | 614.746.985 |
| 703 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | 16.195.618.679 | | 19.484.526.431 | 18.715.452.335 |
| 70301 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES | 3.265.166.745 | | 5.436.927.966 | 5.126.302.794 |
| 70302 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES | 12.351.114.906 | | 13.472.168.263 | 12.983.938.339 |
| 70399 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | 579.337.028 | | 575.430.202 | 605.211.202 |
| 704 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS | 80.442.396 | | 0 | 0 |
| 70401 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS | 80.442.396 | | 0 | 0 |
| 8 | AMORTIZACIÓN | 1.689.998.108.813 | | 2.718.062.900.000 | 2.780.896.558.000 |

| CÓDIGO | CONCEPTO | GASTO DEVENGADO | | PPTO AUTORIZADO | | LEY DE | |
|----------|---|--------------------|------|--------------------|--------|----------------------|-----------|
| | | DICIEMBRE | 2020 | A | AGOSTO | 2021 | PPTO 2022 |
| 801 | AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES | 1.610.116.248.942 | | 2.625.921.100.000 | | 2.675.520.404.000 | |
| 80101 | AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO | 386.636.247.149 | | 811.009.100.000 | | 541.227.293.000 | |
| 80102 | AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO | 1.077.165.001.793 | | 1.814.912.000.000 | | 2.134.293.111.000 | |
| 80104 | AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO | 146.315.000.000 | | 0 | | 0 | |
| 802 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS | 71.642.098.015 | | 84.767.100.000 | | 99.535.486.000 | |
| 80202 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS | 94.835.116 | | 0 | | 0 | |
| 80206 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS | 6.250.910 | | 4.900.000 | | 4.018.000 | |
| 80207 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PRIVADO | 428.073.149 | | 0 | | 0 | |
| 80208 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO | 71.112.938.840 | | 84.762.200.000 | | 99.531.468.000 | |
| 803 | AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES | 8.239.761.856 | | 7.374.700.000 | | 5.840.668.000 | |
| 80301 | AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES | 8.239.761.856 | | 7.374.700.000 | | 5.840.668.000 | |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 307.236.354 | | 295.568.136 | | 2.302.468.597 | |
| 901 | CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS | 307.236.354 | | 251.187.000 | | 316.587.000 | |
| 90101 | GASTOS CONFIDENCIALES | 307.236.354 | | 251.187.000 | | 316.587.000 | |
| 902 | SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 0 | | 44.381.136 | | 1.985.881.597 | |
| 90201 | SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 0 | | 310.000 | | 0 | |
| 90202 | SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 0 | | 44.071.136 | | 1.985.881.597 | |

Anexo 9: Otras asignaciones de gasto

Existen algunos temas de interés nacional que las entidades se han esforzado por atender, seguidamente, se presentan los diferentes conceptos con una breve descripción:

| Concepto | Descripción |
|--|--|
| Equidad de género | Desde el 2018, el país cuenta con la segunda política de equidad de género denominada “Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica” 2018-2030 (PIEG), la cual “responde a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y la igualdad efectiva”. Tomando como referencia lo anterior, las instituciones presupuestaron ₡24.629,0 millones que reflejan los esfuerzos que serán adoptados en el ejercicio presupuestario del 2022 para atender este tema y cuyas acciones se detallarán más adelante. |
| Medio ambiente y cambio climático | El cuidado del medio ambiente entendido como: “el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas” y el cambio climático comprendido como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables,” han sido objeto de preocupación de los gobiernos y constituye uno de los principales retos, en donde el no actuar a tiempo provocaría situaciones adversas a la humanidad, por lo que el Gobierno se compromete a realizar acciones tendientes a minimizar los riesgos del cambio climático y a proteger el medio ambiente, e insta a las instituciones a realizar esfuerzos que impacten en estos temas. En cumplimiento de lo anterior, las instituciones destinan recursos por ₡51.175,6 millones, en la subclase 2.2 – Protección del medio ambiente de la clasificación funcional del gasto del Sector Público. Adicionalmente, se incluyen ₡4.250,6 millones en otras subpartidas de gasto destinadas al medio ambiente y cambio climático que por su naturaleza no se encuentran ubicados en la clasificación funcional mencionada anteriormente, más adelante se detallan las principales acciones que van a realizar. |
| Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) | Para la atención de los compromisos del Gobierno de la República, adquiridos a partir de la incorporación del país a la OCDE, las entidades presupuestaron para el 2022 ₡593,0 millones, cuyas acciones se presentarán más adelante. |
| Pueblos autóctonos | Para la atención de la población originaria o indígena se destinan ₡1.614,4 millones, de los cuales se indicará más adelante las acciones a realizar por parte de las entidades. |
| Riesgo y vulnerabilidad | Para dar cumplimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030, se detallarán las principales acciones de gestión del riesgo que realizarán las instituciones, contribuyendo a cumplir la aspiración de un desarrollo nacional seguro y sustentable, para lo cual se destinan ₡1.763,7 millones. |
| Ley 7600: Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad | Con el fin de seguir avanzando en la creación de condiciones para la inclusión de las personas con discapacidad y el cumplimiento de sus derechos humanos, las instituciones realizan acciones para garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles, para que las personas los usen y disfruten; se incluyen recursos por ₡16.931,7 millones cuyo detalle de las acciones por institución se presentarán más adelante. |

A continuación, se muestran las acciones que realizarán las entidades para atender los conceptos señalados anteriormente:

Equidad de género

| Entidad | Acciones |
|---|---|
| Presidencia de la República | Se destinan recursos para la publicación en La Gaceta de directrices, decretos o leyes en materia de Equidad de Género. |
| Ministerio de Gobernación y Policía | Procedimientos de retiro de publicidad comercial que atenta contra los derechos humanos y en especial contra las mujeres al reproducir violencia simbólica, sexismo, comportamientos machistas y discriminación. |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | Diseño y publicación de material digital para promoción de acciones en materia de equidad de género. |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería | Fomento de proyectos productivos generadores de ingresos para Clubes 4S de Mujeres y jóvenes en zonas rurales. |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | Planificar, implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad, incluyendo las normas de igualdad y equidad de género e impulsar a la sociedad a luchar contra la discriminación de género y conseguir un trato justo para hombres y mujeres, con iguales oportunidades de trabajo, sin diferenciar entre ambos sexos por motivos de condición social, sexual, o género. |
| | Verificación de campo de obras menores dirigidas a la movilidad de ciclistas y peatones respetando la equidad de género en las obras, amparado al Decreto Ejecutivo 42841-S-MOPT del 2 de marzo del 2021, como respuesta a la crisis de salud pública provocada por la pandemia del COVID-19. |
| | Realizar charlas o reuniones en procura de la sensibilización en temas de equidad de género. |
| | Confeccionar afiches y brochures, enfocados en que tanto hombres como mujeres cuentan con los mismos derechos, deberes, obligaciones y posibilidades para desempeñarse en la sociedad. |
| | Contar con una Comisión Institucional de Igualdad de Género. |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | Capacitación para la atención de las personas adultas mayores (dirigidas a las personas funcionarias que atienden directamente público y principalmente sobre la vulnerabilidad de las mujeres adultas mayores). |
| | Contar con una Unidad de Género. |
| | Proyectos de formación técnica profesional bajo las modalidades de 'Por mí' y 'Avancemos más' e 'Inclusivo' del Programa EMPLÉATE, que busca una matrícula efectiva del 50% de mujeres en todos los cursos. |
| Ministerio de Justicia y Paz | Desarrollar actividades de capacitación para funcionarios (as) y el financiamiento de alimentación generada por medio de un contrato de catering servicio para las personas asistentes a las capacitaciones que se desarrollan, tomando en cuenta la política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género. |
| | Ofrecer talleres de sensibilización y capacitación en distintos lugares del país, incrementando de esta forma la prevención comunitaria para contrarrestar los factores asociados a las manifestaciones de la violencia y el delito, potenciando las capacidades de los gobiernos locales y la articulación de los actores de la comunidad en beneficio de la paz social, la igualdad y equidad de género. |
| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | Capacitaciones para sensibilizar al personal en temas de género y la no violencia contra la mujer. |
| | Contar con una Comisión Institucional de Género. |
| Poder Judicial | Garantizar la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y demandas de mujeres y hombres, que tomen en cuenta sus características específicas y eliminen todas aquellas prácticas y costumbres que tengan un efecto o resultado discriminatorio por razones de género o de cualquier otra naturaleza; igualmente, garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre mujeres y hombres que laboran en el Poder Judicial. Transversalizar la Política de Igualdad de Género en todo el quehacer institucional, así como la ejecución y seguimiento de las directrices, proyectos y acciones emanadas de la Comisión de Género. |
| | Brindar el servicio de cuidado integral de niños y niñas del personal institucional. |

| Entidad | Acciones |
|--------------------------------|---|
| Tribunal Supremo de Elecciones | Ejecución de actividades formativo-informativas en materia de igualdad y equidad de género y reproducción de productos gráficos alusivos al tema. |
| | Contar con una Unidad de Género Institucional encargada de la sensibilización y divulgación de temas atinentes a la perspectiva de género y derechos humanos. |
| | Acondicionamiento de las salas de lactancia, habilitadas en algunas de las instalaciones del TSE. |

Medio ambiente y cambio climático

| Entidad | Acciones |
|--|---|
| Contraloría General de la República | Adecuada separación, tratamiento y reciclaje para la disposición correcta de residuos. |
| | Verificación anual sobre el cumplimiento de las normas de carbono neutralidad. |
| | Actividades ambientales y de concientización en los (as) funcionarios (as), repercutiendo además en el cumplimiento del Plan de Bandera Azul Ecológica y el Plan de Gestión Ambiental Institucional. |
| | Compensación de emisiones de CO ₂ , con el fin de cumplir la carbono neutralidad. (pago créditos de carbono). |
| | Compra de dispositivos eléctricos (luminarias), para ahorro de energía y reducción de emisiones de carbono. |
| | Compra de dispositivos ahorradores de agua en cocinetas, piletas de misceláneos, duchas e inodoros y mingitorios, de tal manera que se genere un uso más racional y eficiente de este recurso. |
| | Adquisición de paneles solares con el fin de disminuir el consumo eléctrico y aprovechar las energías renovables. |
| Defensoría de los Habitantes de la República | Confección de rótulos informativos sobre prácticas sostenibles de consumo de agua, electricidad, combustible y papel. |
| | Realizar actividades de proyección hacia la comunidad sobre prácticas ambientales sostenibles. |
| Presidencia de la República | Compra de recipientes de reciclaje para la separación adecuada de los residuos. |
| | Utilizar productos eléctricos de bajo consumo como tubos fluorescentes, bombillos, que ayuden al ahorro energético. |
| | Reemplazo de algunos equipos de línea blanca por equipos más eficientes y menos contaminantes. |
| | Arrendamiento de equipo de impresión multifuncional, con capacidad de escanear, fotocopiar y enviar por correo electrónico, reduciendo el uso y consumo de papel. |
| | Dar mantenimiento de aires acondicionados y equipos de refrigeración para evitar un consumo elevado en energía eléctrica, así como evitar fugas de componentes contaminantes y nocivos a la atmósfera. |
| Ministerio de la Presidencia | Uso de productos amigables con el medio ambiente y energéticamente eficientes. |
| Ministerio de Gobernación y Policía | Impartir capacitaciones en temas ambientales |
| | Generar campañas de sensibilización hacia los (as) colaboradores (as) sobre medio ambiente y cambio climático. |
| | Contar con una comisión de medio ambiente y cambio climático. |
| | Promover campañas de recolección de residuos peligrosos y residuos especiales. |
| | Limpieza del tanque de aguas residuales químicas, extracción de líquidos, limpieza del tanque y disposición final del agua residual ubicada en el tanque de aguas químicas. |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | Diseño y publicación de material digital para la promoción de las acciones de cuidado del medio ambiente y mitigación del cambio climático. |
| | Implementación de compostaje Takakura. |
| Ministerio de Seguridad Pública | Dotar a la sede central de la Academia Nacional de Policía de un sistema de acueducto nuevo, con características que permitan evitar el desperdicio de agua potable, pagos innecesarios del servicio y alargar la vida útil de las redes de tuberías, para un adecuado uso de los recursos naturales. |

| Entidad | Acciones |
|--|---|
| Ministerio de Hacienda | Mantenimiento de aires acondicionados. |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería | Proyectos productivos de carácter ambiental para Clubes 4S de mujeres y jóvenes en zonas rurales. |
| Ministerio de Economía Industria y Comercio | Uso de productos de limpieza amigables con el ambiente. |
| | Uso de bombillos, lámparas fluorescentes y otros aparatos de bajo consumo y de alta eficiencia energética. |
| | Uso de papel para impresora ecológico y amigable con el ambiente. |
| | Adquisición de materiales que permitan la sensibilización en tema ambiental, tal es el caso de tipos de cuadernos y lapiceros reciclados que permitan la ayuda y conservación del medio ambiente. |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | Realizar giras de inducción, de recolección de información en el campo y de las ferias ambientales por parte de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental. |
| | Uso de aires acondicionados, equipos de refrigeración, luminarias energéticamente eficientes, adquisición de muebles fabricados con maderas aglomeradas, productos de limpieza y químicos con criterios sustentables, productos de papel de materia prima reciclada y de bosques reforestados. |
| | Servicios de limpieza de tanques sépticos de las direcciones regionales. |
| | Servicio de tratamiento y disposición final de desechos no tradicionales para la limpieza de los planteles de las direcciones regionales. |
| | Adquisición vehículos híbridos, para el traslado del personal a labores de campo e inspección de proyectos y de esta manera contribuir con medio ambiente. |
| | Mantenimiento adecuado de los vehículos livianos y pesados con el fin de que dichos activos se encuentren en la mejores condiciones y provoquen el menor impacto ambiental posible. |
| | Disminución en consumo de papel al utilizar la función de escanear documentos de equipo multifuncional láser. |
| | Adquisición de pinturas que no contengan plomo. Promover las labores en modalidad de teletrabajo. |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | Uso de expedientes digitales y dotación de firmas digitales a todo el personal, con el fin de fomentar la digitalización de los documentos y virtualización de procesos. |
| | Uso de insumos amigables con el medio ambiente como papel fabricado con fibra reciclada, materiales de limpieza, iluminación fluorescente y mascarillas de tela para uso diario dentro de la Institución, con el fin de mitigar la disposición de las mascarillas desechables. |
| | Recolección y disposición responsable de los desechos infectocontagiosos que se generan producto de la atención médica que se brinda a los (as) funcionarios (as) de la institución. |
| | Compra de dos vehículos eléctricos para sustituir los vehículo de combustión fósil, procurando beneficiar el medio ambiente con la disminución en el consumo de hidrocarburos y en la emisión de gases contaminantes al medio ambiente. |
| Ministerio de Justicia y Paz | Uso de productos de limpieza biodegradables y amigables con el medio ambiente, tales como papel higiénico, bolsas de basura, desinfectante verde y tratado, jabón, champú, blanqueador, etc. |
| | Cambio de equipos de aire acondicionado por equipos modernos y energéticamente eficientes. |
| | Implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) dando mantenimiento a vehículos, baterías de baños y griferías, instalaciones electromecánicas, limpieza de tanques sépticos, aires acondicionados y sus respectivos cuartos de tableros eléctricos, subestación eléctrica, sistemas de bombeo y otros equipos. Además de realizar mediciones de la calidad del agua. |
| | Uso de papel de impresión amigable con el medio ambiente. |
| | Recolección de desechos ordinarios y su tratamiento. |

| Entidad | Acciones |
|---|---|
| | Monitorear el consumo de los equipos activos, siendo fundamental para cumplir con las metas de consumo establecidas y administrar hacia la tendencia a la baja y optimización de los mismos. |
| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos | Realizar acciones para mantener la "Carbono Neutralidad", siendo esto un aporte al país de carbono Neutralidad para el 2022, así como colaborar con la sostenibilidad de la Administración Pública, de manera tal que se tenga un impacto positivo sobre el planeta. |
| Ministerio de Comercio Exterior | Alquiler de un vehículo 4x4 híbrido, cuyo uso permitirá minimizar el uso del combustible fósiles y contribuir al uso de energías limpias que permiten combatir el cambio climático. |
| Ministerio de Ambiente y Energía | Fiscalizar e inspeccionar estaciones de servicio, tanques de autoconsumo y transporte de combustibles y plantas de Gas G.L.P del país con el fin de brindar un alto grado de seguridad ciudadana y del medio ambiente. |
| | Realizar un estudio de "Evaluación del costo-beneficio de diferentes líneas de bioenergía en Costa Rica". |
| | Inspeccionar proyectos de generación eléctrica de las cooperativas autorizadas y generadores eléctricos. |
| Poder Judicial | Desarrollar programas que promuevan el uso sostenible de los recursos, previniendo y reduciendo los impactos ambientales generados por sus actividades. |
| Tribunal Supremo de Elecciones | Arrendar paneles solares, con lo que se espera una reducción significativa en los costos por consumo eléctrico; la implementación de estos paneles y otras medidas adoptadas por el TSE dan continuidad a las acciones orientadas a la "Huella Verde" y a la contribución con la meta-país "Carbono Neutral". |

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

| Entidad | Acciones |
|---|--|
| Ministerio de Hacienda | Se deben realizar los siguientes pagos: cuota de pertenencia a convención de asistencia administrativa mutua en asuntos fiscales y acuerdo multilateral de autoridad competente para el intercambio automático e información de cuentas financieras, membresía como país asociado BEPS (Erosión de la base imponible y traslado de beneficios, contribución para el sistema de transmisión común de datos (CTS) y membresía como país miembro del foro Global de Transparencia e intercambio de información en materia tributaria. |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | Fomentar la aplicación de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, en cuanto a transparencia y disposición de la información, garantizar el trato equitativo mediante la asignación eficiente de los recursos del estado en pro de la creación de riqueza, empleo y sostenibilidad de las empresas que colaboran con nuestra gestión. |
| Ministerio de Educación Pública | Pago de la cuota de participación de Costa Rica en las pruebas del programa para la evaluación de estudiantes pisa-ronda 2022, cuota para la participación en el grupo de expertos nacionales en educación y formación técnica (VET) y la cuota de participación en las opciones internacionales de la OCDE. |
| Poder Judicial | Brindar apoyo a las solicitudes de información, mediante el envío de información y datos, por medio de los diversos cuestionarios que se reciben en temas varios, así como la elaboración de distintos informes. Participar activamente en videoconferencias y sesiones presenciales con personas expertas de la OCDE. |

Pueblos autóctonos

| Entidad | Acciones |
|---|---|
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | Desarrollar la educación vial en los pueblos indígenas Buenos Aires de Puntarenas y Turrialba. |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | Desarrollar proyectos de infraestructura comunal en territorios indígenas bajo la modalidad "Obra comunal indígena" del Programa Nacional de Empleo (PRONAE). |
| Ministerio de Justicia y Paz | Realizar talleres de sensibilización y capacitaciones dirigidas a la población estudiantil de escuelas, colegios y actores locales, incluidos los pueblos indígenas del país. |

| Entidad | Acciones |
|----------------|---|
| Poder Judicial | Reforzar con dos plazas de defensor público la estructura operativa de la Defensa Pública de Bribrí y Buenos Aires, para dar la atención de las personas indígenas que figuren como parte actora o demandada en asuntos de pensión alimentaria. |

Riesgo y vulnerabilidad

| Entidad | Acciones |
|--|---|
| Presidencia de la República | Brindar capacitación y asesoría a personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y las respectivas instancias de coordinación. |
| | Confección de rótulos como parte del programa de prevención de riesgos que se realiza en las comunidades identificadas como zonas de alto riesgo, en las cuales se rotularan lugares de peligro para la población, por amenaza volcánica y de tsunamí. |
| | Comprar bodegas modulares para fortalecer las capacidades operativas y de logística en situaciones de emergencia en los diferentes cantones del país. |
| | Levantar información territorial para diseñar escenarios de alto riesgo y áreas vulnerables y desarrollo de modelos hidrológicos; con la finalidad de impulsar acciones o medidas para mitigar o evitar los daños futuros. |
| | Dotar a 7 bodegas municipales con cobijas, espumas, equipos, repuestos y accesorios para los equipos, suministros, tanques para el suministro de agua, alimentación y demás insumos necesarios para la ayuda humanitaria necesarios para preparativos y respuesta ante una eventual emergencia. |
| | Implementar el modelo de gestión de operaciones del Centro de Operaciones de Emergencias, integrando a 5 mesas de trabajo (3 mesas operando en 2022). |
| | Mantener en funcionamiento a 500 comités comunales de emergencia, 6 comités regionales de emergencia, 8 comités asesores técnicos y 90 comités municipales de emergencia. Se les debe brindar capacitación, alimentación, suministros a los (as) participantes que conforman los comités mencionados anteriormente. |
| | Mantener en operación 2 bodegas regionales para preparativos y respuesta ante una eventual emergencia. Se debe dotar a las bodegas regionales de espumas, herramientas, materiales, equipos y mantenimiento necesarios para la ayuda humanitaria para preparativos y respuesta ante una eventual emergencia. |
| | Organizar, sensibilizar y capacitar para la alerta temprana y la organización para emergencias a comunidades vulnerables. |
| | Capacitar al personal institucional para brindar el seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo. |
| | Realizar las gestiones necesarias para mantener en funcionamiento la sala de situación. Se debe brindar servicios de telecomunicaciones, servicios de gestión y apoyo, manteamiento del espacio físico, mantenimiento al equipo de comunicación, suministros, equipos, repuestos y accesorios necesarios. |
| | Implementar una estrategia integral de comunicación para mantener informada a la ciudadanía en general sobre temas de gestión del riesgo (prevención y atención de emergencias). |
| Capacitar a las instituciones para generar reporte de daños y pérdidas. | |
| Dotar a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de equipos y herramientas tecnológicas, brindar mantenimiento necesrio a los equipos institucionales, dar suministros y dar mantenimiento a las infraestructura y equipos institucionales. | |
| Ministerio de la Presidencia | Recarga de extintores para la prevención de incendios con productos amigables con el medio ambiente. |
| Ministerio de Gobernación y Policía | Pago de alquiler del inmueble en el cual se encuentra el Ministerio de Gobernación y Policía, el cual cuenta con todos los requerimientos relacionados a la temática de riesgos ante eventos telúricos o atmosféricos, siendo esencial esto para la protección de los activos de la institución y de las personas colaboradoras dentro de la misma. |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto | Capacitación para personas funcionarias, a fin de conformar brigadas debidamente preparadas para dar respuesta básica ante emergencias naturales, antrópicas o |

| Entidad | Acciones |
|---|--|
| | mixta. Además del diseño y publicación de material digital para promoción de las acciones en esta materia. |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | Implementar la herramienta de administración de riesgo en las diferentes oficinas regionales como lo son las oficinas regionales de Liberia, Pérez Zeledón, Limón, Guápiles y Puntarenas. |
| Ministerio de Salud | Brindar atención a personas afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas en situación de vulnerabilidad tales como las que están en condición de calle, afrodescendientes, indígenas, personas en discapacidad, personas menores de edad, personas con VIH, población LGTBQ y población en general. |
| | Capacitar y certificar en desordenes adictivos y salud mental para el personal del IAFA con el fin de ampliar las competencias del personal de atención y la excelencia técnica para el desarrollo de esa labor. |
| | Realizar actividades de capacitación y formación en habilidades para la vida en diferentes comunidades del país, dirigidas a población de adolescentes o padres y madres, habitantes de calle, jóvenes fuera del sistema educativo, entre otros. |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | Contratar servicios de mantenimiento y mejoras evolutivas del Sistema Operativo de Gestión de Servicios y Recursos del Programa Nacional de Empleo. |
| Poder Judicial | Asesorar a Corte Plena y al Consejo Superior en materia de control interno y gestión integral de riesgos. |
| | Implementar y procurar la mejora continua del Sistema de Control Interno, en coordinación con Corte Plena, Consejo Superior, jefaturas del ámbito jurisdiccional, Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial y el ámbito administrativo. |
| | Ejecutar un programa de capacitación constante para la formación de las personas que laboran en el Poder Judicial en materia de control interno y gestión de riesgos. |
| | Formar y asesorar los equipos de gestión de riesgos en los despachos y oficinas judiciales de todo el país, utilizando el marco orientador y la metodología del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI-PJ). |

Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

| Entidad | Acciones |
|---|--|
| Asamblea Legislativa | Contar con un ascensor con acceso para personas con discapacidad. |
| Presidencia de la República | Sustitución de uno de los dos ascensores ubicados en el Edificio Principal y se brindará mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor que no se cambie. |
| Ministerio de Gobernación y Policía | Pago de alquiler del inmueble en donde se desarrolla el programa, el cumple a plenitud con las disposiciones relacionadas a la Ley 7600. Se cuenta a disposición con un edificio con accesos de rampas y un elevador para dar accesibilidad real a las personas con discapacidad. Adicionalmente, se cuenta con una comisión de discapacidad por parte de trabajadores (as) del ministerio, velando por la correcta aplicación de los lineamientos de la ley en mención. |
| Ministerio de Hacienda | Nombramientos de personas con discapacidad según el artículo único de la ley de inclusión y protección laboral de personas con discapacidad en el Sector Público. |
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes | Construcción y mantenimiento de ascensores, puentes con pasos peatonales, puentes peatonales sobre las autopistas. |
| | Contratación de servicios de ingeniería para realizar proyectos de puentes para la movilización de personas en sillas de ruedas o con discapacidades. |
| | Brindar capacitación enfocada a la concientización de la Ley 7600 e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | Brindar servicios de traducción a lenguaje costarricense de señas (LESCO), para actividades como capacitaciones, eventos, foros, consultas y actividades en línea, entre otros y garantizar la participación de las personas sordas. |
| | Contratación de una plaza para persona con discapacidad. |
| | Dotar de carnets de certificación de discapacidad a la población objetivo. |

| Entidad | Acciones |
|---------------------------------------|---|
| | <p>Pago de comisiones bancarias de las tarjetas de débito que se proporcionan a las personas con discapacidad para depositarles la ayuda económica que brinda el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), el pago de estas comisiones asegura que las personas con discapacidad estén bancarizadas y puedan recibir los recursos económicos que muchas veces se emplean en la compra de productos de apoyo (sillas de rueda y otros) que permiten su movilidad.</p> <p>Garantizar la participación de personas con discapacidad en actividades como reuniones, capacitaciones, eventos, foros, consultas y otras actividades.</p> <p>Dar mantenimiento a los elevadores para fomentar la accesibilidad para el personal funcionario y personas usuarias.</p> <p>Pago de servicios fúnebres de las personas con discapacidad beneficiarias del Programa Convivencia Familiar.</p> <p>Pago de transferencias económicas directas a personas con discapacidad. Estos apoyos se dirigen al pago de: servicios de transporte, transporte especial, gastos de atención, albergue, cuidado, rehabilitación y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas con discapacidad en estado de abandono o de pobreza.</p> <p>Promoción de los derechos de las personas con discapacidad.</p> |
| Poder Judicial | <p>Remodelación de los servicios sanitarios de los Tribunales de Justicia de Bribri y del primer nivel del Edificio de Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón y aceras del Edificio Anexo A para adecuarlos a los requisitos de la Ley 7600.</p> <p>Compra e instalación de ascensor para el mezanine del Departamento de Artes Gráficas.</p> |
| Tribunal Supremo de Elecciones | <p>Establecer acciones que permitan garantizar la accesibilidad de los servicios institucionales a toda la población, emitiendo lineamientos que implementen la igualdad y equiparación de oportunidades en materia de discapacidad y atención a personas adultas mayores.</p> |